BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LII — Núm. 14.983 — EDICION DE 120 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION RIVADAVIA 413
Teléfonos:
Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Jueves 31 de Agosto de 1944

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la suscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL en el día 29 de Agosto de 1944

	m$n.
Por avisos	4.020.—
Por marcas	1.020.—
Por adicionales de marcas	114.—
Por suscripciones	172.30
Por venta de ejemplares	29.70
Por venta de folletos	—.—
Total	5.375.—

Roberto J. Carman
Director

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admitirán reclamos.

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Movimiento de personal en Lotería de Beneficencia Nacional

Buenos Aires, julio 6 de 1944.

17.607|44. — Expte. Nº 32.639-L-1944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Lotería de Beneficencia Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la exoneración en la Lotería de Beneficencia Nacional, de Pedro E. de Igarzábal; Carlos María Piñeyro; Eugenio Amadeo Spinelli y Juan J. Villadares, dispuesta por Decreto Nº 3.957|43 del 30 de julio de 1943 y de Adolfo Calomino; Antonio Cuccarese; José Domingo D'Imporzano; Carlos Praino y Aurelio Pérez; por Decreto Nº 6.300|43, del 24 de agosto de 1943.

Art. 2º — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional, con la categoría que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Oficial 9º (Item I): a Eugenio Amadeo Spinelli (clase 1890, D. M. 4, M. 492.146) y Juan José Valladares (clase 1902, D. M. 4, M. 471.866).

Auxiliar 1º (Item I): a Carlos María Piñeyro (clase 1902, D. M. 4, M. 35.312).

Auxiliar 3º (Item I): a José Domingo D'Imporzano (clase 1904, D. M. 4, M. 512.707); Pedro Eduardo de Igarzábal (clase 1902, D. M. 4, M. 469.023).

Ayudante 1º (Item I): a Adolfo Calomino (clase 1899, D. M. 1, M. 87.016); Antonio Cuccaresse (clase 1896, D. M. 2, Mat. 157.857) y Aurelio Pérez (clase 1883, D. M. 4, M. 468.316).

Auxiliar 3º (Item II): a Carlos Praino (clase 1887, D. M. 68, M. 787.665).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
LUIS C. PERLINGER

Nombrando Secretario de la Intervención en Córdoba al Oficial de Administración Subinspector (R) Pedro Mainero

Buenos Aires, agosto 3 de 1944.

20.698|44. — Exp. 42.462-C-1944. — Vista la propuesta formulada en este expediente por el señor Interventor Federal en la provincia de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Secretario de la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba, al Oficial de Administración Sub-Inspector (R) Contador Público Nacional don Pedro Mainero.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos del Interior y de Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — A. Teisaire. — Juan D. Perón.

Aceptando renuncia Dr. Adolfo L. Allende, Secretario Intervención en La Rioja

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1944.

20.997|44. — Expte. N.º 42.825-L-1944. — Visto este expediente elevado por la Intervención Federal en la provincia de La Rioja, en el que adjunta la renuncia presentada por el doctor don Adolfo L. Allende, del cargo de Secretario de la citada Intervención Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor don Adolfo L. Allende, del cargo de Secretario de la Intervención Federal en la provincia de La Rioja y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Designando al Procurador Fiscal de la Jurisdicción en juicio sobre reivindicación de inmuebles.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1944.

20.999|44. — Expte. 40.529-J-1944. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal de la jurisdicción que corresponda, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación en el juicio sobre reivindicación de inmuebles promovido por los herederos de don Hermenegildo Basualdo y otros contra Francisco Bertolo y otros, en el que una de las partes demandadas —la sociedad anónima Echesortu y Cassas—, ha solicitado se cite de evicción, entre otros, al Gobierno Nacional.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Desestimando pedido beneficios Ley 4235 por S. M. de Ruiz

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1944.

21.013|44. — 39.559-C-1943. — Vista estas actuaciones en las que doña Susana Maydana de Ruiz, por sí y en representación de hijos menores e invocando el carácter de viuda del ex ayudante 1.º de la Dirección General de Aduanas don Modesto Ruiz, solicita los beneficios de la Ley 4235, y

CONSIDERANDO:

Que el deceso del causante se produjo a consecuencia de síncope cardíaco, según consta en la partida que corre a fojas 13;

Que no existen pruebas o antecedentes que permitan establecer un nexo de causalidad entre el acto del servicio y el fallecimiento del ex ayudante 1.º Ruiz;

Por ello, atento a los informes producidos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desestímase el pedido de beneficios de la Ley número 4235, formulado por doña Susana Maydana de Ruiz.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa notificación a la recurrente y reposición del sellado que corresponda archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Destituyendo al Telegrafista de Policía Enrique González

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1944.

21.019|44 .— Reservado N.º 583|944. — Visto lo solicitado en este expediente por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Destitúyese al Telegrafista de 2da. de la Policía de la Capital, don Enrique González.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando Comisionado Municipal en Jujuy al doctor Eduardo D. Berenguer.

Buenos Aires, agosto 9 de 1944.

21.172|44. — Expte. N.º 43.642-J-1944. — Vista la propuesta formulada en este expediente por el señor Interventor Federal en la provincia de Jujuy,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Comisionado Municipal para la ciudad Capital en la Intervención Federal en la provincia de Jujuy, al doctor don Eduardo D. Berenguer.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Aceptando renuncia Jefe Policía en Tucumán, O. C. Bernacchi

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1944.

21.173|44. — Expte. 42.456-T-1944. — 43.682-B-1944. — Atento a la renuncia presentada por el señor Osvaldo C. Bernacchi, del cargo de Jefe de Policía de la Intervención Federal en la provincia de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Osvaldo C. Bernacchi, del cargo de Jefe de Policía de la Intervención Federal en la provincia de Tucumán y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando adscripto en Correos al Teniente de Navío, don Alberto J. Frasch.

Buenos Aires, agosto 9 de 1944.

21.299|44. — Expte. 43.084-C-1944. — Visto este expediente, elevado por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, y atento a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios en calidad de adscripto en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones —a partir del 17 de julio de 1944—, al Teniente de Navío, don Alberto J. Frasch.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Nombrando personal en la Intervención Salta.

Buenos Aires, agosto 9 de 1944.

21.419|44. — Atento a la propuesta formulada por el señor Interventor Federal en la Provincia de Salta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Intervención Federal en la Provincia de Salta, el siguiente personal:

Secretario: A a los señores doctores: Ismael Casaux Alsina y Mariano Miguel Lagraba.

Oficial Mayor: A los señores doctor Ignacio Eugenio Alemán y don Amadeo Rodolfo Sirolli.

Jefe de Policía: Al señor don Federico Donadío.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Estableciendo que designación del doctor Ignacio E. Alemán en Intervención en Salta, es con retención del cargo.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1944.

— 21.595|44. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que la designación del doctor Ignacio Eugenio Alemán, como Oficial Mayor de la Intervención Federal en la provincia de Salta, dispuesta por Decreto número 21.419|44, es con retención del cargo de Auxiliar del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Alberto Teisaire. — César Ameghino.

Nombrando personal en la Intervención en Tucumán.

Buenos Aires, agosto 10 de 1944.

21.427|44 — Atento a las propuestas formuladas por el señor Interventor Federal en la Provincia de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Intervención Federal en la Provincia de Tucumán, el siguiente personal:

Secretario: A los señores, doctor Enrique A. Pardo, con retención del cargo que desempeña en la H. Cámara de Diputados de la Nación y Contador Principal de la Armada, a don Francisco Norberto Castro.

Oficial Mayor: A los señores, Arquitecto, don Jorge G. Aranda, con retención del cargo que desempeña en la H. Cámara de Diputados de la Nación, y don Miguel Teodoro Kelly.

Jefe de Policía: Al señor don Silvano P. Larrosa, con retención del cargo de Comisario de la Policía Federal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Encargando despacho de la Intervención en San Juan, al Ingeniero J. Julio Mera.

Buenos Aires, agosto 10 de 1944.

—21.428|44. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Encárgase del despacho de la Intervención Federal en la Provincia de San Juan, mientras dure la ausencia del señor Interventor Federal interino, al señor Subsecretario a cargo interinamente de la cartera de Obras Públicas, Industria, Comercio y Minería, ingeniero don J. Julio Mera.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Autorizando a funcionarios de policía de dependencias, fuera de la Capital a abonar hasta $ 100, de fondos de "caja chica".

Buenos Aires, Agosto 10 de 1944.

21.434|44. — Expediente N.º 31.995 - P - 1944. — Vista la gestión promovida por la Policía Federal, en el sentido de que se autorice la implantación de "cajas chicas", en las dependencias de la misma ubicadas fuera del territorio de la Capital Federal, conforme a las disposiciones del acuerdo general de ministros de 21 de diciembre de 1933, ampliando las autorizaciones que para abonar gastos acuerda el artículo 3.º del expresado acuerdo general de ministros, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación (fojas 4),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Los funcionarios a cargo de dependencias de la Policía Federal, ubicadas fuera de la Capital Federal, abonarán directamente con los fondos acordados en concepto de "cajas chicas", gastos hasta la cantidad de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), y excepcionalmente, en casos de urgencia justificada, hasta la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.), en la forma que determina el acuerdo general de ministros de fecha 21 de diciembre de 1933, que reglamenta el artículo 6.º, inciso b) del 14 de julio de 1931.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Alberto Teisaire. — César Ameghino. — Orlando Peluffo. — Alberto Baldrich. — Juan D. Perón. — Diego I. Mason. — Juan Pistarini.

Aceptando renuncia de Carlos A. Emery, Secretario de la Intervención en Salta.

Buenos Aires, agosto 12 de 1944.

21.554|44. — Expediente N.º 43.031 - E - 1944. — Vista la renuncia presentada por el ingeniero don Carlos A. Emery, del cargo de Secretario de la Intervención Federal en la Provincia de Salta.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el ingeniero don Carlos A. Emery, del cargo de Secretario de la Intervención Federal en la Provincia de Salta y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Encargando interinamente de la Intervención en Salta al Secretario doctor Emilio Jofré.

Buenos Aires, agosto 12 de 1944.

—21.556|44—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Encárgase interinamente de la Intervención Federal en la Provincia de Salta con anterioridad al 3 de agosto de 1944, al señor Secretario de la misma, doctor don Emilio Jofré.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Aceptando renuncia del doctor Emilio Jofré, Secretario de la Intervención Federal en Salta.

Buenos Aires, agosto 12 de 1944.

21.567|44. — Expediente N.° 43.032 - J - 1944. — Vista la renuncia presentada por el doctor Emilio Jofré, del cargo de Secretario de la Intervención Federal en la Provincia de Salta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor don Emilio Jofré, del cargo de Secretario de la Intervención Federal en la Provincia de Salta y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Nombrando Oficial Mayor en la Intervención de Jujuy, a Ignacio Alejandro Bunge.

Buenos Aires, agosto 12 de 1944.

21.568|44. Visto lo solicitado por el señor Interventor Federal en la Provincia de Jujuy,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial Mayor de la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy, a don Ignacio Alejandro Bunge.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Nombrando interinamente Secretario de la Intervención en Jujuy, al doctor Beltrán Benedit.

Buenos Aires, agosto 12 de 1944.

—21.569|44—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente Secretario de la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy, al doctor don Beltrán Benedit.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Aceptando renuncia del Interventor en Catamarca, Contador Inspector de la Armada (R) D. Francisco A. Senesi.

Buenos Aires, agosto 16 de 1944.

21.974|44. — Vista la renuncia presentada por el señor Contador Inspector de la Armada (R) don Francisco A. Senesi,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Contador Inspector de la Armada (R) don Francisco A. Senesi, del cargo de Interventor Federal en la provincia de Catamarca.

Art. 2° — Désele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Nombrando Director Nac. de Salud Pública al doctor Manuel A. Viera

Buenos Aires, agosto 18 de 1944.

—22.251|44—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Director Nacional de Salud Pública, al señor doctor don Manuel Augusto Viera.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL

ALBERTO TEISAIRE

Ministerio de Agricultura

Concediendo recurso de apelación por multas a la Ley 12.591

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1944.

21.039|44. — Visto el presente expediente (N.° 45.264-1944 y su agregado N.° 5.337-1944), en el que la firma "El Neumático" S. A. Comercial, interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto N.° 10.719|44 de 28 de abril de 1944, rectificado por Decreto N.° 19.799|44 de 25 de julio del mismo año, por infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento), y de conformidad con las disposiciones del Artículo 9.° de la citada Ley, y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma "El Neumático" S. A. Comercial, a la multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional que por infracción a la Ley N° 12.591 (Abastecimiento), le fué impuesta por Decreto N.° 10.719|44 de 28 de abril de 1944 rectificado por Decreto N.° 19.799|44 de 25 de julio del mismo año.

Art. 2.° — Comuníquese y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, a sus efectos.

FARRELL

DIEGO I. MASON

Concediendo recurso de apelación.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1944.

21.040|44. — Visto el presente Expte. (N° 1882-1944), en el que la firma Samuel Pochinki, interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto N.° 510-1944 dictado con fecha 17 de enero del corriente año, por infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento), expediente N.° 7.317-1942, atento a las disposiciones del Artículo 9.° de la citada Ley, y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Samuel Pochinki, a la multa de un mil pesos (pesos 1.000) moneda nacional, que por infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento), le fué impuesta por Decreto N.° 510-944 dictado con fecha 17 de enero del corriente año (Expte. N.° 7.317-42).

Art. 2° — Comuníquese, y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a sus efectos.

FARRELL

DIEGO I. MASON

Declarando excluído del régimen establecido por Decreto N. 11.103|44, al abastecimiento de combustibles destinado al consumo de los barcos.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1944.

21.243|44. — Visto el presente expediente (N.° 170.874|44) y lo informado por el Comité de Exportación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase excluído del régimen establecido por Decreto N.° 11.103|44, al abastecimiento de combustibles destinado al consumo de los barcos, el que continuará rigiéndose por las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en las ramas de Agricultura, Marina y Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Diego I. Mason. — César Ameghino. — A. Teisaire.

Venta de superficie. — Acordando a la Empresa Aeroposta Argentina al precio de $ 10 m|n., la hectárea (Santa Cruz).

Buenos Aires, 22 de agosto de 1944.

22.330|44. — Expediente 68.548|1944. — Visto este expediente (N° 68.548|1944) del que resulta;

Que a fojas 1 y 13 se presenta la Empresa Aeroposta Argentina, sociedad cuya personería jurídica, está acreditada en expediente 123.532|1939, solicitando en compra, para la instalación de aeroplazas en las localidades del lago Buenos Aires, Cañadón León y Lago Argentino, que han de constituir las escalas intermedias del tramo Comodoro Rivadavia, Río Gallegos y Río Grande, a inaugurarse próximamente, las tierras que a continuación se indican:

a) Lago Buenos Aires: Cuatrocientas hectáreas (400 ha.), comprendidas en el lote setenta (70) Sección II de la Colonia Leandro N. Alem en el Territorio Nacional de Santa Cruz, diseñado en rojo en el plano de fojas 10 que son fiscales y figuran libres de adjudicación.

b) Cañadón León: Trescientas hectáreas (300 ha.), a tomarse de los lotes once y quince bis (11 y 15 bis) de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, demarcadas en rojo en el plano de fojas 11 y en el fojas 263, del expediente N.° 68.756|1944, que se formula sin agregar, que forman parte dentro de mayor extensión, del contrato vencido el 17 de agosto de 1941, y de la concesión de arriendo, sin perfeccionar, acordada ambas al señor Víctor Fernández, según constancia de fojas 90 y 171 del mencionado expediente N.° 68.756|1944.

c) Lago Argentino: Ciento cuarenta y cuatro hectáreas (144 ha.), a tomarse de la parte Oeste del lote ciento veintinueve (129), cerca del pueblo Calafate, Zona Sur del Río Santa Cruz, mismo territorio, que forma parte, de mayor superficie, de la concesión de arriendo otorgada por decreto de 26 de abril de 1944, recaído en expediente 27.088 de 1932 —que se acumula sin agregar— a favor del señor Esteban Moldes, cuyo contrato aun no ha sido extendido; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N.° 4.724 de 24 de febrero de 1944, impone a la citada Empresa, entre otras obligaciones, el establecimiento de aeroplazas en distintas localidades del territorio;

Que el artículo 7.° de la Ley 4.167, faculta al P. E., a vender directamente lotes que no excedan de dos mil quinientas hectáreas (2.500 há.), en las colonias ganaderas o fuera de ellas, para dedicarlos a la ganadería en los terrenos que no sean especialmente destinados a la agricultura;

Que a pesar de que el destino a darse a las tierras solicitadas en este caso, es distinto el previsto por el citado artículo 7.°, puede, como caso especial y dadas las finalidades perseguidas, acordarse la venta de las fracciones mencionadas, sujeta al cumplimiento de las obligaciones establecidas por el ya mencionado decreto de 24 de febrero de 1944;

Atento a lo propiciado por la Intervención en la Dirección de Tierras, lo dictaminado a fojas 16 y lo propuesto por S. E., el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase en venta a la Empresa Aeroposta Argentina, al precio de diez pesos moneda nacional la hectárea ($ 10 m|n.), las superficies aproximadas que a continuación se indican: cuatrocientas hectáreas (400 há.), comprendidas en el lote setenta (70) Sección II de la Colonia Leandro N. Alem, diseñadas en rojo en el plano de fojas 10; trescientas hectáreas (300 há.), a tomarse de los lotes once y quince bis (11 y 15 bis) de la Zona Norte del Río Santa Cruz y ciento cuarenta y cuatro hectáreas (144 há.) a tomarse de la parte Oeste del lote ciento veintinueve (129), cerca del pueblo Calafate, Zona Sur del Río Santa Cruz, todos del Territorio Nacional del mismo nombre, superficies cuya ubicación definitiva resultará de la mensura que la citada entidad deberá practicar dentro de los 180 días de notificada del presente decreto, quedando en consecuencia, modificadas las concesiones otorgadas a los señores Víctor Fernández y Esteban Moldes, respectivamente.

Art. 2.° — La Empresa beneficiada se obliga a cumplir con las obligaciones estatuídas por el Decreto N.° 4.726 de 24 de febrero de 1944, sin cuyo requisito no podrá obtener el título definitivo de propiedad.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos, debiendo agregarse copia del presente decreto a los expedientes 68.756|1944 y 87.088|1932.

FARRELL

DIEGO I. MASON

Ministerio de Obras Públicas

Dejando sin efecto el nombramiento Ing. Emilio López Frugoni para integrar Comisión Técnica Mixta encargada de estudiar el mejoramiento y desarrollo de las vías de comunicación argentino-chilenas y designando en su reemplazo al Ing°. Carlos E. Meaurio.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1944.

20.333|44. — Exptes. N° 4621 y 5175|44. — Visto el Decreto N° 9745 de 28 de septiembre último, por el que se designó al ingeniero Emilio López Frugoni, para integrar, en su carácter de Administrador General de Vialidad Nacional, la Comisión Técnica Mixta a que se refiere el párrafo 2.° (Caminos Internacionales, Inciso 1), del acta argentino-chilena firmada en Buenos Aires, el 24 de agosto de 1943, relativa al mejoramiento y desarrollo de las vías de comunicación trasandinas; y

Atento a que el Ministerio de Obras Públicas de la Nación por expediente número 4621|1944 de su registro, propicia que se nombre en reemplazo de aquél al Ingeniero Jefe de la citada Administración General, D. Carlos E. Meaurio, a mérito de que el funcionario premencionado se ha desvinculado de la misma por renuncia de su cargo aceptada según decreto número 12.410 de 25 de octubre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento del Ingeniero Emilio López Frugoni a que se refiere el decreto N.° 9745 de 28 de septiembre de 1943, (ratificado por el decreto N.° 15.255 de fecha 29 de noviembre de 1943), y desígnase en su reemplazo al ingeniero Carlos E. Meaurio, quien en su carácter de Ingeniero Jefe de la Administración General de Vialidad Nacional, integrará la Comisión Técnica Mixta encargada de estudiar el mejoramiento y desarrollo de las vías de comunicación argentino-chilenas.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Obras Públicas de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Orlando Peluffo.

Transfiriendo a la Intervención Federal en San Juan, personal afectado a obras de reconstrucción.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1944.

21.333|44. — Expediente N.° 7.800|44. — Teniendo en cuenta que por decreto número 11.175|44, dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha 2 de mayo ppdo., se ha dado término a las obras de emergencia efectuadas por el Ministerio de Obras Públicas de San Juan, con motivo del sismo ocurrido el 15 de enero último;

Siendo de equidad considerar la situación del personal que ha sido designado con anterioridad al mencionado pronunciamiento para la realización de esos trabajos; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérese a la Intervención Federal en la Provincia de San Juan, a contar desde el 1.° de agosto próximo, los servicios del siguiente personal que se halla afectado a las obras de re-

construcción en la mencionada provincia: Oficial 7.º, don Domingo Palacios Balaguer (Cl. 1912, D. . 49, Mat. 3.132.448); Auxiliares 4.º, don Ricardo Roberto Fernández, (Clase 1903, D. M. 1., Mat. 105.692) y don Félix Ohl Rojas, (Clase 1914, D. M. 49, Mat. 3.038.891); Auxiliares 6.º, don Cirilo Rogelio Garramuño, (Clase 1907, D. M. 49, Mat. 3.112.559) y don Gilterio Paffarelli, (Clase 1914, D. M. 49, Mat. 3.139.840); Auxiliares 7.º, don César Moyano, (Clase 1922, D. M. 43, Mat. 2.789.666) y don Pedro Victorino Bayugar, (Clase 1901, D. M. 39, Mat. 2.543.077); Auxiliares 8.º, don Marcelo Palacios Balaguer, (Clase 1919, D. M. 49, Matrícula 3.148.751), don Francisco Ignacio Catrona, (Clase 1915, D. M. 51, Mat. 3.325.160), don José León Rollam, (Clase 1914, D. M. 49, Mat. 3.138.845), don Ricardo Dojorti, (Clase 1905, D. M. 49, Mat. 3.102.557), don Alejandro Correa, (Clase 1872, D. M. 49, Matrícula 3.123.979), don José Luis Aballay, (Clase 1912, D. M. 49, Mat. 3.115.463) y don Arturo Zapiola, (Clase 1902, D. M. 43, Mat. 2.756.000); Ayudantes Principales, don Ramón Atilio Farlade, (Clase 1900, D. M. 51, Mat. 3.293.071), don Martín Videla, (Clase 1897, D. M. 49, Mat. 3.380324), don César Yunes, (Clase 1919, D. M. 49, Mat. 3.148.146), don Manuel Agüero, (Clase 1898, D. M. 49, Mat. 3.105.376), don Luis Coronado Sousa, (Clase 1919 , D. M. 49, Mat. 3.148.273), don Humberto Vidal, (Clase 1897, D. M. 49, Mat. 3.115.491), don Francisco Agüero, (Clase 1917, D. M. 49, Mat. 3.144.684), don Pedro Leonardo Bandzz, (Clase 1923, D. M. 49, Mat. 3.156.959), don José Santos, (Clase 1913, D. M. 1., Mat. 124.723) y don Faustino Pacal, (Clase 1916, D. M. 68, Mat. 1.497.031); Ayudante 1.º, don José Herrero, (Clase 1921, D. M. 49, Mat. 3.154.153), don Carlos Coutric, (Clase 1917, D. M. 49, Mat. 3.145.669), don Alfredo Coutric, (Clase 1916, D. M. 49, Mat. 3.134.778), don Miguel Angel Godoy Olivera, (Clase 1917, D. M. 49, Mat. 3.144.941), don Arturo Fasseti, (Clase 1924, D. M. 49, Mat. 3.158.845), don Adelmo Caamaño, (Clase 1906, D. M. 3., Mat. 345.527), don Nelio Aguirre, (Clase 1921, D. M. 49, Mat. 3.157.797), don Juan Antonio Mint, (Clase 1913, D. M. 49, Mat. 3.097.449) y don Luis María Figueroa, (Clase 1897, D. M. 49, Mat. 3.097.374) y Ayudante Principal, (Chófer), don Pablo Rufino Gutiérrez, (Clase 1916, D. M. 49, Mat. 3.143.162).

Art. 2.º — Los haberes por los meses de Junio y Julio del corriente año, del personal de que se trata, serán abonados por intermedio del Ministerio de Obras Públicas con cargo al Anexo C., inciso 1.º, partida 1., del Plan de Trabajos Públicos.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y del Interior.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese y, fecho archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini. — Alberto Teisaire.

Disponiendo incorporación a la Dirección Nacional de Transportes, personal que presta servicios en la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes.

Buenos Aires, agosto 10 de 1944.

21.495|44. — Expte. 7.874|1944. — Visto que por el Decreto N.º 20.264-1944, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 28 de julio próximo pasado, ha sido derogado el artículo 1.º de la Ley 12.346 y se crea la Dirección Nacional de Transportes; atento a la necesidad de evitar toda solución de continuidad en la función administrativa y a propuesta del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Incorpórase a la Dirección Nacional de Transportes el personal que actualmente presta servicios en la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes, debiendo el mismo percibir sus haberes con la imputación actual hasta tanto se dé cumplimiento al artículo 5.º del Decreto N.º 20.264|44.

Art. 2.º — Las disposiciones del presente decreto rigen desde la vigencia del Decreto N.º 20.264-1944.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y archívese.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Cía. Argentina de Navegación Dodero S. A. — Iniciación acción judicial

Buenos Aires, Agosto 16 de 1944.

21.696|44. — Expediente N.º 60.427|944. — Visto el resultado negativo de las gestiones realizadas para obtener de la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., con sede en la calle Cangallo N.º 300 de esta Capital, el pago de la suma de $ 746.98 m|n., importe de las averías ocasionadas el 12 de enero ppdo., por el vapor «Ciudad de Asunción», del que es armadora, a un pilote de madera y a la defensa del muelle de viaducto N.º 1 de la zona de ultramar del Puerto de Paraná; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, (fs. 27), la División Asesoría Letrada, (fs. 28), y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — La Oficina de Asuntos Fiscales dará la intervención del caso al señor Agente Fiscal que corresponda, a fin de iniciar demanda sobre cobro de la suma de ($ 746.98 m|n.), Setecientos cuarenta y seis pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, contra la Compañía Argentina de Navegación, Dodero S. A. en concepto de las averías ocasionadas a un pilote de madera y a la defensa del muelle de viaducto N.º 1 de la zona de ultramar del Puerto de Paraná, por el vapor «Ciudad de Asunción», del que es armadora.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Oficina de Asuntos Fiscales, la que oportunamente deberá devolver las actuaciones, a los fines de reclamar la reposición del sellado que corresponda.

FARRELL
JUAN PISTARINI.

Subsecretaría. — Autorizando pago de $ 708 m|n., a doña Ofelia J. Carrasco.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1944.

21.699|44. — Expediente N.º 2.408|1944 y agregado. — Vistos estos expedientes por los que la Auxiliar 8.º, al servicio de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, doña Ofelia Judith Carrasco, solicita, se le reintegre la suma de $ 708, moneda nacional, abonada de su peculio en concepto de gastos por la intervención quirúrgica a que fué sometida con motivo de un accidente sufrido a la vista, en horas de oficina;

CONSIDERANDO:

Que el gasto de que se trata, —facturas que obran a fojas 4, 5 y 6—, ha sido abonado en el Hospital Italiano, según lo expuesto por el Servicio Médico a fojas 16 vuelta;

Que la gestión interpuesta se funda en razones de humanidad que procede considerar en virtud del modesto puesto que desempeña la recurrente;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, (fojas 18), como asimismo lo expuesto precedentemente por la Contaduría General de la Nación, en el sentido de que por los motivos que originaron el accidente, el Poder Ejecutivo podría resolver el presente caso con carácter graciable sin que ello siente precedentes en reclamos como el cuestionado; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase con carácter graciable y sin que ello siente precedente, la liquidación y pago de la suma de Setecientos ocho pesos moneda nacional, (pesos 708 m|n.) a la Auxiliar 8.º, doña Ofelia Judith Carrasco, por el accidente de que se ha hecho referencia, debiendo atenderse la mencionada suma con cargo al anexo I., inciso 9.º, ítem I., partida 4h., del presupuesto vigente, (Eventuales y varios del Ministerio).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Construcción Elevadores de Granos. — S|aprobación nuevos precios unitarios para la instalación de fuerza motriz contratada con la firma Henry Simon Ltda. S. A. — Elevador terminal Puerto Quequén.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1944.

21.801|44. — Expte. 3.363-1944. — Atento a que en las presentes actuaciones (Expediente N.º 3.363-1944), la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos(solicita la aprobación de las modificaciones introducidas en la red de fuerza motriz del Elevador Terminal de Puerto Quequén, instalación que fué contratada con la firma Henry Simon Ltda., S. A., de Manchester (Inglaterra), en la suma aproximada de $ 78.720 m|n., como consta en el ítem 2., grupo II., de los rubros fijos del artículo 3.º, del contrato respectivo, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones se han efectuado para mejorar la instalación de que se trata, suprimiendo elementos contratados y agregando otros, con lo cual se consigue, además, una economía en la suma autorizada;

Que dichas modificaciones no alteran las bases del contrato pues han sido efectuadas de conformidad con lo establecido en el artículo 31.º del Pliego de Condiciones — Cláusulas Generales, conviniéndose los nuevos precios unitarios de acuerdo con lo estipulado en los artículos 9.º de las Bases de Licitación y 24º y 31º del Pliego de Condiciones—Cláusulas Generales; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación y visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las modificaciones introducidas en la red de fuerza motriz del Elevador Terminal de Puerto Quequén, que figura en el artículo 3.º, grupo II., ítem 2., del contrato celebrado con la firma Henry Simon Ltda., S. A., que fuera aprobado por decreto número 125.387, del Poder Ejecutivo, del 12 de febrero de 1938.

Art. 2.º — Apruébase el nuevo presupuesto de fs. 2|4, por un importe de Setenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, ($ 78.154,68 m|n.), así como los nuevos precios unitarios convenidos que figuran bajo los números de orden: 2, 6, 8, 10, 14, 17, 21, 24 a 26, 31 a 39 41 , 43 a 51, 53, 55, y 56 de dicho presupuesto, los que se incorporan al contrato mencionado en el Art. 1.º, dejándose constancia del menor gasto que resulta de Quinientos sesenta y cinco pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, (pesos 565.32 m|n.).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Construcción de Elevadores de Granos a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Aceptando renuncia al Oficial 5.º, don A. F. Silenzi de Stagni.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1944.

22.050|44 — Expte. 8.106-1944. — Vista la renuncia que antecede y teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptace la renuncia presentada por el doctor D. Aldolfo Francisco José Silenzi de Stagni, (clase 1914, - - D. M. 4., - Mat. 556.210), al cargo de Oficial 5.º, en el Ministerio de Obras Públicas con motivo de haber sido designado en la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y fecho, archívese.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Obras Sanitarias. — Trasládase a A. 5.º 12.3 — Ley 12.815 (T. O.), crédito $ 300.000 m|n. B. 5.º 12.2, modificando leyenda, e inclúyese en Plan Trabajos Públicos con una asignación de $ 40.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1944.

22.058|44. — Expediente N.º 7.448|44. — Visto que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación manifiesta que con motivo de la transferencia de las obras de provisión de agua existentes en la localidad de Jachal (Provincia de San Juan) deberá realizar en breve mejoras y ampliaciones en dichas instalaciones, por un importe total de $ 300.000 m|n. de los cuales $ 140.000 m|n. son de inversión inmediata, y

CONSIDERANDO:

Que estas obras figuraban con crédito en la planilla "B", inciso 5.º, ítem 12, partida 2, de la Ley 12.815 (T.O.) el que fué refundido con los correspondientes a dicho inciso, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1.º del Decreto N.º 10.116 de fecha 28 de septiembre ppdo., por lo que procede rehabilitarlo;

Que la modificación de leyenda que se solicita responde y se ajusta a la finalidad y concepto de los trabajos sin apartarse de la autorización legal respectiva;

Que las medidas enunciadas en los considerandos precedentes pueden ser autorizadas conforme a lo establecido en el artículo 2.º Ap. b.) y artículo 4.º, respectivamente, del citado Decreto N.º 10.116;

Que para la realización de las obras es menester además prever los recursos necesarios en el Plan de Trabajos Públicos en vigencia, lo que es factible, ya que no se altera el monto total del mismo pues se reduce igual importe de otra partida, y

Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Trasládase a la planilla "A", inciso 5.º, Item 12, partida 3 de la Ley 12.815 (T. O.) el crédito de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) que figuraba en la planilla "B" del mismo inciso e ítem, partida 2, estableciéndose ese importe como presupuesto de la obra.

Art. 2.º — Autorízase la modificación de la leyenda de la partida indicada en el artículo anterior, en la siguiente forma "Jachal. — Provisión de agua".

Art. 3.º — Inclúyase en el Plan de Trabajos Públicos vigente, en el Anexo "A", inciso 5.º, la partida 76a.): "Jachal-Provisión de agua", (origen A. 5.º 12.3. Ley 12.815 (T. O.), con un crédito de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n.), reduciéndose igual suma de la partida 32 del mismo inciso y anexo: "La Calera-Obras de provisión de agua", (origen A. 5.º. 5. 7. Ley 12.815 T. O.).

Art. 4.º — La Contaduría General de la Nación practicará las operaciones de libros correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL
J. PISTARINI

Dirección General de Construc. Elev. de Granos. — Aprobación presupuesto rubros fijos "Maquinarias y Equipos" de precios unitarios y mayor gasto. — Contratista Henry Simon Ltda. S. A. Elevador Puerto Rosario (Zona Sud).

Buenos Aires, Agosto 18 de 1944.

22.059|44. — Expediente 11.481-1943. — Atento a que por las presentes actuaciones la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos solicita la aprobación de las modificaciones introducidas al proyecto originario de las maquinarias, equipos, instalaciones eléctricas y especiales del Elevador Terminal de Rosario (Zona Sud), contratadas con la firma Henry Simon Ltda. S. A. de Manchester (Inglaterra), según Decreto N.º 125.387 del 12 de febrero de 1938, del reajuste de determinados precios unitarios de los "rubros fijos" y del mayor gasto resultante, en razón de las variaciones estructurales, funcionales y específicas, derivadas del cambio de emplazamiento del elevador de referencia;

Que la ubicación originariamente elegida en la zona de exportación de las instalaciones existentes en correspondencia de los contrafrentes de los galpones I y J (Variante III), en base a la cual fueron licitados los trabajos, fué modificada por Decreto N.º 95.271 del 28 de noviembre de 1936 y confirmada luego

por el Decreto N.° 103.758 del 3 de mayo de 1937, fijándose como emplazamiento definitivo, la 1a. Sección de la ampliación sud del Puerto (Variante V);

Que este cambio de ubicación obligó a la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos a rever e introducir modificaciones en el proyecto que sirvió de base para la contratación de los trabajos y como consecuencia, a contemplar el reajuste de las características y cantidad de elementos y maquinarias a instalar, como asimismo los precios unitarios fijados en el contrato suscripto con la firma Henry Simón Ltda. S. A., a fin de ajustarlos a las condiciones propias del nuevo emplazamiento;

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 42.° de la Ley de Obras Públicas N.° 775, las modificaciones que se introduzcan en el proyecto originario y den origen a aumento o reducción de costo o trabajos son obligatorias para el contratista, abonándosele en el primer caso el importe del aumento, sin que tenga derecho en el segundo a reclamar ninguna indemnización por beneficios que hubiera dejado de percibir en la parte reducida o suprimida, mientras el importe total de las mismas no exceda de la sexta parte de los respectivos contratos, condición ésta que se cumple en el presente caso (Art. 70 de la Ley citada);

Que comprendiendo el contrato con la firma Henry Simon Ltda. S. A. elementos de máquinas y maquinarias, para cuya provisión se han convenido precios unitarios por unidades completas, según características fijas, la determinación de aquellos aumentos o disminuciones no puede realizarse sino en base a un reajuste del precio unitario anteriormente estipulado;

Que la determinación de los nuevos precios unitarios de las maquinarias y equipos modificados, efectuada por la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, ha sido hecha en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.° de las Bases de Licitación y artículos 24.° y 31.° del Pliego de Condiciones-Cláusulas Generales, los que discutidos oportunamente entre aquella Dirección y el contratista Henry Simon Ltda. S. A. se ha llegado al común acuerdo necesario para cada caso, mediante la resolución pertinente, según se detalla en las planillas de fojas 7, 9 y 11; y

CONSIDERANDO:

Que estimándose equitativo el reajuste de precios unitarios efectuado, por la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, en virtud de la autorización conferida a la misma por el artículo 6.° del Acuerdo de Ministros de fecha 3 de mayo de 1937 (Decreto N.° 103.758) al adjudicarse las obras a que se hace referencia, considera que nada obsta para la aprobación de los mismos;

Que no obstante el tiempo transcurrido, sin obtener aprobación, la firma Henry Simon Ltda. S. A. autorizada por la Dirección Técnica dió principio a la ejecución de los trabajos a fin de cubrir los riesgos que representaban los aumentos de precio de los materiales, resultando que a la fecha dicha firma ha invertido en ellos la suma aproximada de $ 1.900.000 m|n., lo que permitirá al Estado contar con instalaciones necesarias del elevador de que se trata y por lo tanto su habilitación provisoria, circunstancia por la cual resulta de equidad conceder la aprobación que solicita dicha Dirección General;

Que no obstante ello la autorización que se acuerda no importa una renuncia del Estado en cuanto al ejercicio de los derechos que pudieran corresponderle frente a la Empresa Contratista, o a los funcionarios que intervinieron en este asunto;

Que según lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y División de Asuntos Legales (fojas 83), no existen reparos de orden administrativo ni legales, y visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas, corresponde autorizar el mayor gasto que demandarán las instalaciones mecánicas y eléctricas de dicho elevador, sin perjuicio de lo expuesto en la última parte del considerando que precede;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las modificaciones introducidas en la provisión del grupo "Maquinarias y Equipos" del Elevador Terminal de Puerto Rosario (Zona Sud), como consecuencia del cambio, de emplazamiento de dicha obra.

Art. 2.° — Apruébanse los nuevos precios unitarios consignados en el presupuesto general ajustado de "rubros fijos" para los elementos mecánicos y eléctricos según detalle de fojas 17 a 59, convenidos por la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, de común acuerdo con la firma Henry Simon Ltda. S. A. en su carácter de contratista del grupo "Maquinarias y Equipos" del Elevador de Puerto Rosario (Zona Sud), que debieron ser modificadas por la causal indicada en el artículo anterior.

Art. 3.° — Autorízase el mayor gasto resultante de m$n 23.120,21 (veintitrés mil ciento veinte pesos con veintiún centavos moneda nacional) con relación al presupuesto originario de estas instalaciones, quedando así el monto total neto aproximado (rubros fijos y a convenir) del contrato celebrado con la firma Henry Simón Ltda. S. A. fijado en la suma de m$n 3.447.097,71 (tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil noventa y siete pesos con setenta y un centavos moneda nacional), e igual imputación que anteriormente, es decir, a los recursos previstos por la Ley N.° 11.742 y dentro de las previsiones anuales del plan de obras; cantidad que se compone de m$n 2.527.044,71 (dos millones quinientos veinte y siete mil cuarenta y cuatro pesos con setenta y un centavos moneda nacional), como importe de los "rubros fijos" y de m$n 920.053,00 (novecientos veinte mil cincuenta y tres pesos moneda nacional) como importe de los rubros "a convenir".

Art. 4.° — Determínase que los nuevos precios unitarios ajustados y el presente decreto, quedan incorporados al contrato celebrado con la firma Henry Simón Ltda. S. A. con fecha 16 de noviembre de 1937.

Art. 5.° — Déjase constancia que la precedente aprobación no comporta renuncia alguna de los derechos del Estado contra la firma Henry Simon Ltda. S. A., ni contra los funcionarios que intervinieron en este asunto.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase a Construcción de Elevadores de Granos a sus efectos. — Fecho: vuelva al Ministerio de Obras Públicas a los fines que estime corresponder con respecto a las reservas formuladas en los considerandos de este decreto.

FARRELL
J. PISTARINI

Nav. y Ptos. — Autorizando a S. A. Pto. Rosario a realizar colocación 2.400 m. l. cordones graníticos en calzadas próximas elevador Sud del Puerto Rosario.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1944.

22.060|44. — Expediente N.° 81.164-1943. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima del Puerto de Rosario (fojas 1|2) en la que manifiesta que al efectuar la construcción de la calzada en la zona del elevador terminal Sud, conforme al contrato de fecha 7 de julio de 1937, aprobado mediante el Decreto N.° 111.546 del 16 de agosto del mismo año, procedió a la colocación de 1.500 metros lineales, aproximadamente, de cordones graníticos para mayor seguridad y conservación del pavimento, solicitando se le certifique ese trabajo como un adicional del previsto en dicho contrato y se le liquide dentro de las condiciones en él estipuladas, con ajuste al precio básico de $ 4,50 m|n. el metro lineal con los recargos de un 5 o|o en concepto de dirección en beneficio de la empresa constructora y un 15 o|o en carácter de indemnización a favor de la Sociedad Anónima de referencia de acuerdo con lo establecido por el decreto del 16 de agosto de 1937;

Teniendo en cuenta;

Que si bien por resolución de fecha 12 de agosto de 1941 (cuya copia corre a fojas 13), se autorizó a suscribir un convenio complementario con la aludida Sociedad, referente a las obras ampliatorias de vías y calzadas, en las que se incluía el costo de 2.632 metros lineales de cordones, no llegó a concretarse esa disposición en orden a los motivos expuestos a fojas 15|16;

Que requerida por la Dirección General de Navegación y Puertos (fojas 26) la conformidad de la recurrente al precio indicado, pero sin ninguna clase de recargos y fuera de los certificados a expedirse por los trabajos comprendidos en aquel contrato, la interesada expresa que en caso de no aceptarse el reconocimiento del sobreprecio resultante de aplicar las cláusulas del mismo, se le faculte para retirar todos los materiales del recinto portuario;

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección del Puerto de Rosario y Paraná Inferior a fojas 15|16 la colocación de los cordones de que se trata resulta conveniente para la buena conservación de las calzadas y playas destinadas a soportar el tránsito de camiones pesados, y, asimismo, se ha llegado a la conclusión de que el precio unitario, cuya aprobación se gestiona, puede ser aceptado ya que en la actualidad el costo de su ejecución es más elevado;

Que no obstante la razonabilidad del precio propuesto, el Gobierno Nacional no puede, por principio, aceptar precios con los recargos del 5 o|o y 15 o|o como los que formula la recurrente;

Que atento la nueva presentación de la Sociedad Anónima del Puerto de Rosario, que renuncia con respecto a estos trabajos a los derechos que emanan de su contrato del 16 de octubre de 1902, y lo informado por la División de Asuntos Legales a fojas 24 y 34;

De acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa Constructora Hersent Jean et Georges, Schneider y Cía., a realizar la colocación de cordones de granito en las calzadas próximas al elevador Sud del Puerto de Rosario hasta integrar la cantidad de 2.400 metros lineales, al precio de cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 5,45 m|n.) por metro lineal.

Art. 2.° — Los trabajos serán certificados mensualmente por acuerdo entre la citada Empresa Constructora y la Dirección General de Navegación y Puertos, debiendo ser abonada en efectivo a la Sociedad, por el Superior Gobierno, dentro del término de sesenta (60) días de la entrega del respectivo certificado por parte de la Sociedad a dicha Dirección General. Vencido este término y no efectuado el pago correspondiente, los certificados devengarán el interés de las letras de Tesorería.

Art. 3.° — El importe de los trabajos se considerará comprendido en la partida de $ 100.000,00 m|n. que para obras imprevistas se estableció en el convenio del 7 de abril de 1937, aprobado por Decreto N.° 11.546 del 16 de agosto del mismo año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

FARRELL
J. PISTARINI

Secretaría de Trabajo y Previsión. — Apruébase ampliación plan obras 1944 de la Comisión Nacional de Casas Baratas

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1944.

22.325|1944. — Expte. 7.540|44. — Visto este expediente en el que la Secretaría de Trabajo y Previsión solicita una ampliación de $ 204.250 m|n., al Plan de obras a ejecutar durante el año en curso por la Comisión Nacional de Casas Baratas, aprobado por Decreto N.° 18.714|44 de fecha 15 de julio ppdo., y

Considerando:

Que es propósito destinar el importe de esa ampliación a la edificación de 24 casas individuales en terrenos de propiedad de la Ley 9677, existentes en la ciudad de Santa Rosa, Gobernación de La Pampa, a fin de extender su acción a dicha localidad;

Que a fs. 4, en que se estima el cálculo de recursos para el año 1944 de la citada Comisión, se expresa que deducido el importe del Plan de $ 1.124.066.66 m|n., aprobado por el mencionado Decreto N.° 16.714, queda un remanente para nuevas obras de $ 775.804.09 m|n.;

Que el Ministerio de Hacienda, al que se le dió intervención de acuerdo con el artículo 168 de la Ley 11.672 (edición 1943) manifiesta a fs. 8 que si dicho remanente no está afectado al pago de compromisos de otra naturaleza, no tiene inconveniente que esos recursos se destinen a la financiación de las viviendas aludidas; y

Atento lo dispuesto por el artículo 4.°, de la Ley N.° 12.815 y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el plan de obras del año en curso de la Comisión Nacional de Casas Baratas, aprobado por Decreto N.° 18.714|44 de fecha 15 de julio ppdo., en la cantidad de doscientos cuatro mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 204.250 m|n.) que se destinarán a la ejecución de los trabajos detallados en la planilla de fs. 1, que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2.° — El gasto a que se refiere el artículo anterior, se atenderá con el remanente de recursos mencionado en los considerandos precedentes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Secretaría de Trabajo y Previsión, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL
J. PISTARINI

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION DE VIVIENDA
COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS LEY 9.677
AMPLIACION AL PLAN DE OBRAS PARA EL AÑO 1944

Pda.	DEFINICION	Presupuesto de la obra	Inversión en 1943	Saldo de obra a ejecutar	A invertir en 1944	A invertir en ejercicios siguientes
	INCISO 1.° PARTIDAS GENERALES.					
1	Sueldos y contribución patronal de personal transitorio a cargo de obras	4.900.—		4.900.—	2.000.—	2.900.—
2	Pasajes, viáticos, movilidad y extraordinarios a cargo de obras	3.500.—		3.500.—	1.500.—	2.000.—
3	Copia de planos, maquettes avisos de licitación, útiles de escritorio y gastos eventuales a cargo de obras	1.500.—		1.500.—	750.—	750.—
	INCISO 2.° — OBRAS.					
3	Construcción de 24 viviendas en Santa Rosa, Territorio Nacional de La Pampa.	250.000.—		250.000.—	200.000.—	50.000.—
		259.900.—		259.900.—	204.250.—	55.650.—

Dirección Provincial de Vialidad de Corrientes. — Apruébase plan de obras 1944 a ejecutarse con fondos Ley 12.776.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1944.

22.076|44. — Expte. 5.718|1944. — Visto el Plan de Trabajos de fs. 4, formulado por la Dirección Provincial de Vialidad de Corrientes y aprobado por el Gobierno de la Intervención Federal por decreto del 30 de mayo de 1944, cuya copia se agrega a fs. 8, para ejecutar en el año en curso con la suma de $ 250.000 m|n., que en concepto de aporte especial acuerda a esa Provincia, junto con otras, la Ley N.° 12.776, por año y durante 10 años.

CONSIDERANDO:

Que el Plan que se eleva corresponde a obras a ejecutar con la segunda de la entregas autorizadas por dicha ley, y no merece objeciones, según se expresa en el informe precedente de la Administración General de Vialidad Nacional, por lo que corresponde aprobarlo;

Que por otra parte, se ha previsto el crédito necesario en el Plan de Trabajos Públicos vigente; y

Atento lo propuesto por el señor Ministre de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Plan de Trabajos a ejecutar en el presente año por la Dirección Provincial de Vialidad de Corrientes, cuyo monto asciende a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m|n.), de acuerdo con el detalle de fs. 4, que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda procederá a girar a la mencionada Repartición el importe citado en el artículo anterior previsto en el anexo "C", Inciso 3.°, partida 22, del Plan de Trabajos Públicos para el año en curso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y pase al Ministerio de Hacienda para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

FARRELL
J. PISTARINI

RED PROVINCIAL LEY 12.776
PLAN DE INVERSION DE LAS CUOTAS DE LOS AÑOS 1943 Y 1944

OBRAS	PRESUPUESTO TOTAL	AÑO 1943	AÑO 1944
1.° De Km. 36,8 de Ruta Nacional N.° 12 al Puente "El Pollo" por Paso Duarte, en el Departamento de Empedrado.	Aprobado Resolución 22 Dic. 1938 $ 119.885.95	$ 59.000.—	$ 15.879.29
2.° Camino de Ruta 8, Ramal 5 de Km. 29 a Mburucuyá, por Paso Ramírez	Aprobado 17|V| 1944. $ 175.143.99	$ 91.000.—	$ 40.000.—
3.°. Camino de Mburucuyá a Santa Rosa en el Departamento de Concepción.	En estudio	$ 50.000.—	$ 10.000.—
4.°. Camino de San Luis del Palmar a Paso Duarte, sobre el Río Empedrado. Ruta 6. Provincial.	Aprobado 17|V| 1944. $ 188.776.51	$ 50.000.—	$ 95.600.51
5.°. Puentes sobre el Estero San Lorenzo y arroyo Peguahó en el camino de Ruta 8, Ramal 5, de Km. 29, a Mburucuyá por Paso Ramírez	Aprobado 8| III|1944. $ 80.630.26 „ 7.889.94		
	$ 88.520.20		$ 88.520.20
		$ 250.000.—	$ 250.000.—

Ing.° Alfredo S. Serantes, presidente. — Raúl M. Requena, secretario general.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional. — Se designa vocales honorarios al Ingeniero Francisco Pratti y a don Alcides E. Montiel.

Buenos Aires, agosto 18 de 1944.

22.253|44. — Visto el Decreto número 14.538 de fecha 3 de junio de 1944, que organiza el aprendizaje industrial y crea la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, y las propuestas de las entidades patronales y obreras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase vocales honorarios de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional al Ingeniero Francisco Pratti, en representación de la Unión Industrial Argentina, y a don Alcides E. Montiel, propuesto por la Confederación General del Trabajo, en representación de los organismos obreros.

Art. 2.° — Por la Secretaría de Trabajo y Previsión extiéndase las comunicaciones respectivas a las entidades representadas y a los designados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Secretaría de Trabajo y Previsión.

FARRELL
JUAN PERÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Desígnase Director del Instituto de Microbiología Agrícola, al Ingeniero Agrónomo Rafael E. Pontis.

Buenos Aires, agosto 5 de 1944.

Res. N.° 13.298|44. — Visto el Decreto N.° 20.844 del 3 de agosto de 1944, por el cual se crea el Instituto de Microbiología Agrícola, dependiente de la Dirección de Investigaciones; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente designar de inmediato las personas que han de tener a su cargo la organización del citado Instituto, cuya importancia fué puesta de manifiesto en los considerandos del decreto de su creación,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Desígnase Director del Instituto de Microbiología Agrícola al Ingeniero Agrónomo, Rafael E. Pontis, actual Oficial 7.° del Instituto de Sanidad Vegetal, a cuyo efecto se lo adscribe al citado Instituto.

2.° — Adscríbese al Instituto de Microbiología Agrícola a los actuales Oficiales 7.° del Instituto de Sanidad Vegetal, Ingenieros Agrónomos, Roberto Fresa y Leonardo Halperín.

3.° — Tómese nota, comuníquese, etc.

MASON

Jorge Lombardich Barisich. — Se le concede permiso precario para ocupar superficie.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1944.

13.628|44. — Visto este expediente N° 159.386|1943, en el que el señor Jorge Lombardich Barisich, declarando no alcanzarle ninguna de las prohibiciones del artículo 873 del Reglamento de la Dirección de Tierras gestiona a fs. 1, el arrendamiento de la superficie aproximada de cincuenta y cinco hectáreas (55 hs.) ubicada dentro del lote ciento doce (112) sobre la "Bahía Lapataia", en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, del que resulta;

Que el expresado lote es fiscal, figura libre de adjudicación, excepto las superficies de dos mil quinientas hectáreas y cien hectáreas (2.500 hs. y 100 ha.), reservadas, respectivamente, con destino a la instalación de la Cárcel de Reincidentes y el Destacamento de "Lapataia", y se halla ubicado en la Zona de Frontera Marítima, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N° 9.221|44 del 13 de abril del corriente año;

Que de lo actuado a fs. 20 se comprueba que la fracción que gestiona el recurrente forma parte de una mayor extensión ocupada por el señor Rogelio Vidal, con el agregado de que en la misma no existen mejoras de pertenencia de terceros; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a que el recurrente no aparece como adjudicatario de lotes pastoriles fiscales (fs. 4 vta.) y dado que en la superficie que solicita se propone instalar un aserradero para industrialización de las maderas provenientes de los bosques fiscales de la región, con indudable beneficio para la Zona, ningún inconveniente existe en acordarle un permiso precario de ocupación, obligándose al pago de la suma de dos pesos moneda nacional ($ 2 m|n.) anual y por hectárea y sujeto a las condiciones que se establecerán en la parte dispositiva de la presente resolución; atento a las informaciones agregadas lo aconsejado por la Intervención en la Dirección de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Artículo 1° — Conceder a don Jorge Lombardich Barisich, un permiso precario para ocupar la superficie de cincuenta y cinco hectáreas (55 ha.), constituída por una franja de trescientos metros por un mil novecientos metros (300 mts. x 1.900 mts.), ubicada en la parte Sud-Este del lote ciento doce (112) del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, sobre la Bahía "Lapataia", en la forma indicada aproximadamente en el plano de fs. 3, quedando establecido que el nombrado se obliga al pago de dos pesos moneda nacional ($ 2 m|n.) anual por cada hectárea; a cerrar el perímetro de dicha tierra y a instalar el aserradero de que hace mérito en su presentación de fs. 4, fijándosele a estos últimos fines un plazo de 6 meses contado de la pertinente notificación, bajo apercibimiento de cancelarle el presente permiso, en su defecto y disponer su inmediato desalojo de la tierra sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

Art. 2° — Publíquese en el Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

MASON

Autorizando un envasado para miel

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1944.

13.742|44 — Visto el presente expediente (N° 326.951-944), en el que el señor Gabriel Pablo Fabre, solicita autorización para emplear un envase de madera terciada cuyo modelo presenta, destinado exclusivamente a contener miel de abeja para uso interno o exportación; y

CONSIDERANDO:

Que, dada la aprobación conferida al mismo por la Dirección General de Ganadería, el caso se encuentra previsto en la autorización acordada a este Departamento por el Decreto N° 2.408, de fecha 4 de febrero del corriente año, ampliatorio de su igual N.° 118.651 de 30 de abril de 1942.

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorízase para el envasado de miel el recipiente de madera terciada presentado por el señor Gabriel Pablo Fabre.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

MASON

Aprobando un plan de estudios de una escuela agrícola

Buenos Aires, 22 de agosto de 1944.

Res. N.° 13.743|44. — Visto el presente expediente (N.° 115.330-44), en el que la Escuela Agrícola Salesiana "Concepción G. de Unzué", de la localidad La Trinidad F. C. C. B. A., solicita la fiscalización de la enseñanza agrícola que allí se imparte, y atento a que la mencionada institución ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Dirección de Enseñanza de este Departamento,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Aprobar las condiciones de ingreso, plan y programas de estudios de la Escuela Agrícola Salesiana "Concepción G. de Unzué".

2.° — Encomendar a la Dirección de Enseñanza el contralor de los cursos y exámenes que se efectúen en la referida Escuela, a los efectos de refrendar los certificados de competencia que se otorguen a los egresados.

3.° — Comuníquese, etc., y vuelva a Dirección de Enseñanza a sus efectos.

MASON

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Corporación Pesquera de Ayuda Mutua. — Construcción galpón depósito para proveeduría de sus asociados, en el Puerto Mar del Plata. — Se autoriza.

Buenos Aires, agosto 9 de 1944.

Res. número 182. — RP|26. — Expediente 61.889|1942. — Teniendo en cuenta lo solicitado precedentemente y de acuerdo con los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Coorporación Pesquera de Ayuda Mutua para que, con carácter precario y en base al presupuesto y cómputo métrico (fojas 52|54) y plano (fojas 55) agregados, que se aprueban en reemplazo de la documentación de fojas 6|8, lleve a cabo la construcción de un galpón depósito destinado a proveeduría y comodidades para sus asociados, en el terreno ubicado en la dársena de pescadores del Puerto de Mar del Plata, que le fuera cedido en arrendamiento por S. D. N.° 149.883, de fecha 15 de mayo de 1943 (fojas 43), con arreglo a las siguientes condiciones, a las que ha prestado su conformidad la recurrente (fojas 60):

a) La presente autorización podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la interesada.
b) Los trabajos serán fiscalizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante su ejecución, las modificaciones de detalle que estime convenientes desde el punto de vista técnico; a cuyo efecto la recurrente deberá dar aviso anticipado de la fecha en que los inicie.
c) La permisionaria no podrá llevar a cabo modificación alguna en la obra autorizada, sin el previo permiso de este Ministerio.
d) Fíjase en cuatrocientos setenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 472.85 m|n.) el importe en concepto de derechos por inspección de obras y revisión de planos, de acuerdo al arancel establecido por S. D. número 2.924 del 20 de julio de 1943, que ha abonado la recurrente, según constancia de fojas 53 vuelta.
e) Serán aplicables al presente todas las disposiciones vigentes y las que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y previo conocimiento de Contabilidad, vuelva a Navegación y Puertos a sus efectos.

PISTARINI

Direc. Gral. de Navegación y Puertos. — Eduardo J. Alvarez. — Retiro residuos de combustibles en aguas del puerto La Plata. — Se autoriza.

Buenos Aires, agosto 9 de 1944.

Res. N.° 183. — R. P.|27. — Exp. 62.425-1944 — Visto que el señor Eduardo J. Alvarez, solicita autorización para retirar los residuos de petróleo que flotan en las aguas del puerto La Plata y canales adyacentes, mediante el empleo de los elementos propuestos a fojas 4; y

Teniendo en cuenta que la Prefectura General Marítima (fojas 7) y Direcciones Generales de Navegación y Puertos (fojas 11) y de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (fojas 13) no ven inconveniente en que se acceda a lo peticionado, con sujeción a las condiciones establecidas a fojas 4 vuelta, aceptadas por el interesado (fojas 9);

De acuerdo con lo informado por la División Asesoría Letrada (fojas 12),

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar al señor Eduardo J. Alvarez, para que con carácter precario y utilizando elementos propios, retire los residuos de combustibles, a que se ha hecho referencia, debiendo ajustarse dicho permiso a las siguientes condiciones:

a) La presente autorización podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento que se estime conveniente, sin que ello dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

b) La marcha del trabajo estará sujeta a todas las indicaciones que considere conveniente dar la Dirección General de Navegación y Puertos por intermedio de la Sección Conservación y Tráfico del Puerto La Plata, en cuanto atañe a sus atribuciones.

c) Todas las operaciones que realice el recurrente por iniciativa propia o a consecuencia de las indicaciones que emanen de las autoridades portuarias, se harán bajo la responsabilidad y a costo exclusivo del permisionario.

Comuníquese, publíquese, hágase saber a los Ministerios de Marina, Agricultura y Hacienda y vuelva a Navegación y Puertos a sus efectos, la que notificará al interesado repuesto que sea el sellado.

PISTARINI

Direc. Gral. de Navegación y Puertos. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". — Construcción segundo muelle en ribera Norte del Riachuelo. — Se autoriza.

Buenos Aires, agosto 12 de 1944.

Res. N.º 184.—R. P.|28.—Expte. 61.793|1944.—Visto que por S. D. N.º 133.016 de fecha 14 de octubre de 1942 (fojas 80|81), se autoriza a la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" para construir dos muelles con plataforma de sustentación de guinche y defensas de tablestacado de hormigón armado y proceder al desmantelamiento y retiro de galpones, vías, grúas, etc., emplazados en los terrenos expropiados a la misma para las obras de canalización y rectificación del Riachuelo; y

Teniendo en cuenta que como lo informa Navegación y Puertos, los trabajos de la referencia fueron ejecutados, sin observaciones, excepción hecha del segundo muelle, para cuya construcción la interesada presenta la nueva documentación agregada a fojas 4, 5 y 6, que responde a las modificaciones introducidas al proyecto primitivo, con el propósito de que aquella instalación resulte más eficaz dada la naturaleza de las funciones a que está destinada;

De acuerdo con los informes producidos y habiéndose hecho efectivo el pago de la suma de $ 1.518.44 m|n. en concepto de derechos arancelarios por inspección de obras y revisión de planos, en virtud de lo determinado por S. D. Nro. 2.924 del 20 de julio de 1943, nada obsta para que se conceda la autorización gestionada, con arreglo a las condiciones establecidas a fojas 94 y vuelta, las que han sido aceptadas por la recurrente a fojas 98|99,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar, con carácter precario, a la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", para que en base a los planos Nros. 3410, 3411 y 3412 de fojas 4, 5 y 6, memoria descriptiva (fojas 21|22) y cálculos estáticos (fojas 23|44), que se aprueban, lleve a cabo los trabajos a que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El presente permiso podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento, sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna.

b) Los trabajos serán inspeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante su ejecución las modificaciones de detalle que estime convenientes; a cuyo efecto la recurrente deberá dar aviso con suficiente anticipación de la fecha de iniciación de los mismos.

c) La interesada será responsable de los daños y perjuicios que ocasione a terceros por causa de los trabajos que se autorizan.

d) Se fija en tres mil (3.000) kg|m.² la sobrecarga máxima admitida sobre el muelle y en trescientos sesenta y un metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (361,50 m.²) la proyección horizontal del mismo, quedando absolutamente prohibido el uso del muelle como depósito de materiales.

e) El Fisco podrá utilizar las obras como si fueran de propiedad del mismo, con sus embarcaciones o en operaciones de carga y descarga, desembarque de inmigrantes, tropas, materiales, etc., sin que por ello esté obligada al pago de tributo alguno.

f) La permisionaria se someterá a todas las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

g) Fíjase en un mil quinientos dieciocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.518,44 m|n.) el importe en concepto de derechos por inspección de obras y revisión planos, de acuerdo con el arancel establecido por Decreto N.º 2.924 del 20 de julio de 1943, abonado por la recurrente, según constancia de fojas 11.

h) La S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" abonará en concepto de arrendamiento, la suma de tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 3.50 m|n.), por metro cuadrado y al año, por la proyección del muelle sobre el agua.

El mismo arrendamiento abonará por la ocupación de los terrenos del antiguo cauce del Riachuelo, si los mismos resultaran de propiedad de la Nación en el juicio de reivindicación que este Departamento dispone se inicie, como consta a fojas 29 del Expte. 160.257|1942. — Estas retribuciones se liquidarán desde la fecha de iniciación de los trabajos.

Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de Contabilidad, vuelva a Navegación y Puertos a sus efectos.

PISTARINI

Dirección General de Navegación y Puertos. — Héctor M. Enz y Jesús Pérez González. — Autorízase retiro basuras depositadas por Municipalidad en zona Sud de puerto Rosario.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1944.

Res. Nro. 185. — R. C. R.|31. — Expediente 62.621-1944. — Visto que los señores Héctor M. Enz y Jesús Pérez González, solicitan autorización para retirar las basuras depositadas desde el año 1905 por la Municipalidad de Rosario, en la zona Sud del puerto local, siempre que se encuentren por encima de la cota + 7., con el fin de industrializarlas como fertilizantes;

Teniendo en cuenta que, como lo informan la expresada Comuna (fojas 6), y Navegación y Puertos (fojas 12), el retiro de esos residuos, que se ofrece sin cargo para el Estado, consulta el interés general, por lo que no existe inconveniente para que se conceda la autorización solicitada, con fines experimentales, por el término de un año y medio, a contar desde el 1.º de enero de 1945, con sujeción a las condiciones transcriptas a fojas 7 vuelta, aceptadas por los interesados a fojas 10.

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar, con carácter precario, a los señores Héctor M. Enz, y Jesús Pérez González para que, bajo su exclusiva responsabilidad, procedan a retirar con sus elementos, los residuos depositados en la zona Sud del Puerto Rosario, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) — El presente permiso podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento que se considere conveniente, sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna, siendo el plazo máximo de su duración, un año y seis meses a partir del 1.º de enero del año 1945.

b) — Los permicionarios, deberán ejecutar el retiro de las basuras manteniendo siempre el terreno en perfectas condiciones de tránsito, y deberán adoptar las medidas sanitarias que le fije la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, a fin de evitar que la remoción de dichas basuras pueda dar lugar a la creación de focos infecciosos que pongan en peligro la salud pública.

c) — El presente permiso queda sujeto a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en adelante se dicten y le fueren aplicables.

Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Intervención Federal en la Provincia de Santa Fe y vuelva a Navegación y Puertos a sus efectos.

PISTARINI

D. G. de Arquitectura. — Subprefectura Marítima - La Paz (Entre Ríos). — Se aprueba presupuesto trabajos de pintura general, reparación, instalación eléctrica y obras complementarias.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1944.

Res. N.º 186. — Expediente 45.929-1942. — Visto que Arquitectura, a pedido de la Prefectura General Marítima, ha preparado el adjunto presupuesto importe de $ 9.274 m|n., incluídos los porcentajes correspondientes, para la realización de trabajos de pintura general, reparación de la instalación eléctrica y obras complementarias en el edificio que ocupa la Subprefectura Marítima, en La Paz, Provincia de Entre Ríos;

Teniendo en cuenta:

Que los gastos que demanda la ejecución de esos trabajos deben atenderse con partidas especiales de esa Repartición, por lo que puede aprobarse dicho presupuesto y autorizarse a Arquitectura para que los lleve a cabo, una vez que se depositen los fondos necesarios en la cuenta "Dirección General de Arquitectura - Trabajos por cuenta de Terceros";

Que Arquitectura omite consignar los datos a que se refiere la S. R. del 10 de junio último, en razón de la urgencia con que son requeridos esos trabajos, proponiendo cumplir con esa disposición antes del 15 del corriente mes; y

De acuerdo con las informaciones producidas;

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el adjunto presupuesto de nueve mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 9.274 m|n.), preparado por Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones vigentes, lleve a cabo los trabajos de que se trata, una vez que se depositen los fondos necesarios en la cuenta "Dirección General de Arquitectura - Trabajos por cuenta de Terceros", a la cual se imputará el gasto de que se ha hecho referencia.

Publíquese, comuníquese, tome conocimiento Contabilidad y vuelva a Arquitectura a sus efectos, la que además, dará cumplimiento a la S. R. del 10 de junio ppdo., antes del 15 del corriente mes.

PISTARINI

D. G. de Arquitectura. — San Carlos de Bariloche (Río Negro), Vivero. — Construcción de estanques para mantener peces. — Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, agosto 12 de 1944.

Res. N.º 187. — Expediente 42.916-1944. — Visto que Arquitectura eleva el plano, la memoria descriptiva y el presupuesto adjuntos, este último por un valor total de $ 49.966 m|n., relativos a la construcción de nuevos estanques para mantener peces, en el Vivero de San Carlos de Bariloche (Territorio Nacional de Río Negro);

Teniendo en cuenta:

Que en el memorándum de fojas 24, preparado por Arquitectura se dan razones que justifican la realización de estos trabajos por administración;

Que la expresada Dirección General de Arquitectura no acompaña la información a que se refiere la resolución del 10 de junio ppdo., por el tiempo apreciable que ella demandaría y dado que a fojas 1, se hace notar que los estanques de que se dispone en la actualidad en dicho Vivero son escasos y de reducida capacidad, impidiendo realizar la obra eficaz de población y repoblación de aguas que constituye uno de sus fines;

Por tanto y de acuerdo con las informaciones producidas;

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el plano, la memoria descriptiva y el presupuesto adjuntos, este último por un importe total de cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos moneda nacional (pesos 49.966 m|n.) y autorizar a Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos de referencia, por vía administrativa, con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada, oportunamente, de las inversiones que realice.

Este gasto se atenderá con el crédito que autoriza el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el Anexo "B", inciso 1.º, partida 94.

Previo conocimiento de Contabilidad vuelva a Arquitectura a sus efectos, la que además dará cumplimiento a la resolución del 10 de junio último, antes del 15 de agosto próximo.

PISTARINI

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Marina

Decreto número 141.310, de 22 Enero 1943. — Por el cual concédese licencia y autorización para residir en el extranjero, a las siguientes pensionistas de la Armada: Agustina V. Lauvy de Martínez Quintana: en Francia, desde el 31 de diciembre de 1942 hasta el 31 de diciembre de 1943.

María Ana Crawford de Udy: e hijas Ana y Ruth: en Francia, desde el 27 de julio de 1943 hasta el 27 de julio de 1944.

María Luisa Chaves de Gares e hija Gladys Susana: en la República Oriental del Uruguay, desde el 15 de febrero de 1943 hasta el 15 de marzo de 1943.

Decreto número 141.616, de 27 Enero 1943. — Por el cual concédese prórroga de licencia para residir en el extranjero, a las siguientes pensionistas de la Armada:

María Oreiro Bardullas de Lado e hija María D. Clara: en España, desde el 27 de julio de 1940 hasta el 27 julio de 1943.

Manuela Rodríguez Rey de Lor e hijas Aurora y Dolores: en España, desde el 5 de noviembre de 1942 hasta el 5 de noviembre de 1943.

Decreto número 141.618, de 27 Enero 1943. — Por el cual acuérdase a la señora Flora Pianezzi de Toledo, en concurrencia con los menores Rosalino y Edgardo Toledo (F. C. C. R. P. M. N.º "M. 85.397"), en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Suboficial 2.º Maquinista (R.) La Rosa Toledo, la pensión mensual de ciento veinte pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 120.93 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento 23 de abril de 1942; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.º y 12.º inc. 4.º, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Decreto número 141.619, de 27 Enero 1943. — Por el cual inclúyese a la menor Estela María Flor, en los beneficios de la pensión acordada a la señora Rosa Gentile de Flor por Decreto N.º 130.882 de fecha 18 de septiembre de 1942, en carácter de hija póstuma legítima del Cabo Principal Radiotelegrafista Liborio Oscar Flor; debiendo ser liquidada dicha pensión a contar de la fecha de nacimiento, 30 de septiembre de 1942, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.º y 12 inc. 4.º, Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Decreto número 141.620, de 27 Enero 1943. — Por el cual acuérdase a la señora Antonia Carmen López de Bravo (F. C. C. R. P. M. "M. 85.399"), en su carácter de madre viuda del extinto Marinero 2.º Señalero Juan Carlos Bravo, la pensión mensual de sesenta y un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 61,66 m|n.), equivalente a las dos terceras partes del sueldo de marinero 2.º que hubiera percibido el causante, si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro; debiendo ser liquidada a contar de la fecha del deceso, 2 de febrero de 1942, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.º y 12.º, inc. 3.º, Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Decreto número 141.716, de 29 Enero 1943. — Por el cual modifícase el Decreto N.º 114.345 de fecha 16 de Septiembre de 1937, por el que se declaró en situación de retiro al Cabo Principal Aeronáutico Domingo Alfonsi, (Cl. 1907, D. M. 24, M. 1.419.640), estableciéndose que la pensión que le corresponde es la del grado inmediato superior, de acuerdo con el Art. 17, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856, y reconócese como de legítimo abono, las diferencias emergentes desde hace cen los nels emergentes desde cinco años a la fecha del presente.

Decreto número 141.899, de 1 febrero 1943. — Por el cual modifícase la pensión de retiro que actualmente percibe el Cabo Segundo Radiotelegrafista (R.) Gerardo Pablo Pucciarello, debiendo ser aumentada a contar del 17 de Septiembre de 1942, fecha del cierre del cómputo, en el cinco por ciento, (5 o|o del sueldo de su empleo, que le corresponde por haber computado un año de servicios posteriores a su retiro de conformidad con las disposiciones del Art. 586, inc. 1.º) del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

Decreto número 141.900, de 1 febrero 1943. — Por el cual declárase en situación de retiro por edad, al Cabo Primero de Mar Alejo Acevedo, (Cl. 1897, D. M. 2, M. 1.189.196, FCCRPM N.º 20.267) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3.º inciso 1.º) y 12), título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Decreto número 141.901, de 1 febrero 1943. — Por el cual declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Músico Constanzo Sarlo, (cl. 1898, D. M. 2, M. I. 247.679. — FCCRPM— 55.150) con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y ocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3.º, inciso 1.º) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Decreto número 141.902, de 1 febrero 1943. — Por el cual declárase en situación de retiro, a su solicitud al Cabo Primero Maquinista Marcelino Gómez (cl. 1904, D. M. 24, M. I. 1.418.596, —FCCRPM— N.º 39.567), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticuatro años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 572 y 578 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Decreto número 141.903, de 1 febrero 1943. — Por el cual modifícase el Decreto N.º N.º 113.733 de fecha 21 de Febrero de 1942, por el cual fué declarado en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero Cocinero Eduardo José Cristóbal Deschamps, con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su empleo, estableciéndose que el monto de retiro que le corresponde es el noventa por ciento (90 o|o) de dicho sueldo, por alcanzar su nuevo cómputo de sus servicios a diez y ocho años, debiéndose liquidarse las diferencias que correspondan a contar del 10 de Marzo de 1942, fecha de efectividad de su retiro, de conformidad con el artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Decreto número 142.464, de 8 febrero 1943. — Por el cual acumúlase a favor de la pensionista de la Armada, señorita Ledia Zulema Unzien, en concurrencia con su señora madre Ledia Zulema Zemborain de Unzien, la parte de pensión que percibía María Angélica Unzien y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio con fecha 14 de noviembre de 1942; debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Decreto número 142.465, de 8 de febrero 1943. — Por el cual acumúlase a favor de la pensionista de la Armada, señorita María Teresa Mateo, en concurrencia con la señora Vicenta Goldaracena de Mateo, la parte de pensión que percibía Eulalia Eugenia Teresa Mateo y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio el día 3 de diciembre de 1942; debiendo ser considerada la presente acumulación, a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido por el artículo 6.º, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Decreto número 142.466, de 8 febrero 1943. — Por el cual acumúlase a favor de la señora Herminia García de Castro, pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía José Benito Castro y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a la mayoría de edad con fecha 29 de octubre de 1942; debiendo ser considerada la presente acumulación, a contar de la mencionada fecha, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5,º, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Decreto número 142.468, de 8 febrero, 1943. — Por el cual acuérdase a la señora Alicia Lily Dorotea Yonni de Rueda (F. C. C. R. P. M. N.º "M. 85.398"), en su carácter de esposa viuda del Suboficial Mayor Señalero (R.) Juan Francisco Rueda, la pensión mensual de doscientos sesenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 261,25), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 12 de octubre de 1942; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.º y 12.º inciso 4.º, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Decreto número 142.469, de 8 febrero 1943. — Por el cual acumúlase a favor de la menor Rosa Isabel Gramajo y señorita Susana Raquel Gramajo, en concurrencia con la señora Isabel Arcuri de Gramajo, pensionistas de la Armada, la parte de pensión que percibía Sarah Hebe Gramajo y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio el día 10 de diciembre de 1942; debiendo ser considerada la presente acumulación, a contar de la mencionada fecha, de conformidad con lo establecido por el artículo 6.º, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Decreto número 142.470, de 8 de febrero 1943. — Por el cual acumúlase a favor de la menor Celia Beatriz Gómez, pensionista de la Armada, en concurrencia con su señora madre Virginia Rossi de Gómez, la parte de pensión que percibía Guillermo Carlos Gómez y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad con 5 de octubre de 1942; debiendo ser considerada la presente acumulación, a contar de la mencionada fecha de conformidad con lo establecido por el artículo 5.º, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Decreto número 142.471, de 8 de febrero 1943. — Por el cual acumúlase a favor de la señora Marina Le Pera de Farina, pensionista de la Armada, la parte de pensión que percibía María Elena Farina y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio con fecha 15 de octubre de 1942, debiendo considerarse la presente acumulación a partir de la mencionada fecha, de acuerdo con el artículo 6.º, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Decreto número 142.474, de 8 de febrero 1943. — Por el cual declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Cocinero, Sebastián José Díaz, (Cl. 1898, D. M. 3, M. I. 363.864 —FCCRPM— N.º 55.320) con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3.º, inciso 1.º) y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Decreto número 142.615, de 10 de febrero 1943. — Por el cual concédese prórroga de licencia por un año a partir del 22 de diciembre de 1942 para residir en Italia, al Torrero de 1ra. (R.) Elías Cavallo.

Decreto número 142.804, de 12 de febrero 1943. — Por el cual modifícase la pensión de retiro que actualmente percibe el Cabo Principal de Mar Bonifacio Aguirre, debiendo ser aumentada hasta el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su empleo, a contar de la fecha de efectividad de su retiro, 7 de Enero de 1943, por ser su nuevo cómputo de servicios equivalentes a diez y siete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 584 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Decreto número 142.805, de 12 febrero 1943. — Por el cual modifícase la pensión de retiro que actualmente percibe el Suboficial Primero Maquinista (R.) Lucio F. Espósito, debiendo ser aumentada a contar del 12 de Diciembre de 1942, fecha del cierre del cómputo, en el cinco por ciento (5 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por haber computado un año de servicios posteriores a su retiro, de conformidad con las disposiciones del artículo 586, inciso 1.º) del Reglamento Orgánico para el Personal de la Armada.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (baritina), con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, azufre, Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén — Expediente N.º 212.317-1943.

Contestando Nota 1711-43 y Nota O-10.015-43. — Chos-Malal, 15 de Noviembre 1943. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrogeología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Capital Federal. — Los que suscriben, Adolfo Segundo y Marcos Olate, de profesión agricultores, domiciliados en el pueblo de Chos-Malal, Territorio del Neuquén, ante el señor Director se presentan y exponen: Que, deseando efectuar cateos mineros en Baritina en terreno fiscal, rústico, lote parte Sur del lote 20, Sección XXX, Fracción A, ángulo S. O. en el Departamento Chos-Malal, Distrito Tricao-Malal, entre el arroyo Los Menucos y el Cerro Bayo en el Cerrillo Azul, con una superficie de mil hectáreas, solicitan el correspondiente permiso de cateo, oportunamente comunicaré el nombre de mi representante en ésa. — Es justicia. — Adolfo S. Olate. — Marcos Olate. — Recibido en mi oficina, hoy veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las nueve horas, cuatro minutos. — Acompaña duplicado. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Noviembre 25-43. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: A. Drago. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la segunda categoría (baritina), y con exclusión de los minerales comprendidos en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941, 17 de diciembre de 1942 y 11 de septiembre de 1943, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro del lote 20 de la Fracción A, de la Sección XXX de dicho territorio, en forma de rectángulo de 6,250 m. en dirección Norte-Sud, por 1.600 m. de modo que su vértice Sudoeste coincide con el esquinero homónimo del lote 20 citado. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 15 de 1944. — Fdo.: Geól.: Remigio Rigal, Sub-Director de Minas. — Buenos Aires, junio 21 de 1944. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a la Sub-Dirección de Minas a sus efectos. — Fdo.: Geól.: Augusto Tapia, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Buenos Aires, junio 23 de 1944. — Registrado bajo el número 2890, folio 60 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de los señores Adolfo Segundo Olate y Marcos Olate. — Conste.: — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Entre líneas «Distrito Tricao-Malal», Vale. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

e.21 ago.-N.º 6136-v.1 sep.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, zinc, azufre y las de aprovechamiento común, en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.º 212.377-1943.

Trevelin, Noviembre 24 de 1943. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben Amin Eljatib Bitar, joyero, viudo, 49 años de edad, turco y Esteban Boer, empleado, casado, 46 años de edad, rumano, con domicilio en Trevelin (Chubut) como componentes de "Ala Compañía de Minas y Compañía de Cateo y Exploración, Alfredo López y Cía. ante el señor Director se presentan y exponen que: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, no labrados ni cercados, y cuya propiedad es Fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil (2000) hectáreas, situada en Territorio Nacional del Chubut, Colonia 16 de Octubre, la cual deberá ubicarse en la siguiente forma: En los lotes 79 y 84 abarcando en parte el lugar denominado Loma Grasa, en forma de un rectángulo, siendo el largo del mismo 10 (diez) kilometros en la línea recta trazado entre el nacimiento del Río Frío hacia en nacimiento al Río Corintos, formando un rectángulo sobre la distancia mencionada con un ancho de 2 (dos) kilómetros. — En los trabajos de exploración se tomarán parte conjunta o separadamente: Amin Eljatib Bitar. Esteban Boer, y Argad Boer, además del personal auxiliar, que sea contratado a sueldo en los lugares cercanos de la exploración y se utilizarán los elementos comunes de exploración y un aparato de rayo últra-violeta filtrada. — Los suscriptos nombran como representante legal ante la autoridad minera, al señor Alfredo López, Presidente autorizado de la Compañía mencionada arriba, con domicilio Uruguay 349, Buenos Aires. — Es Justicia. — Fdo.: Esteban Boer y Amin Eljatib Bitar. — Recibido en mi oficina, hoy primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las nueve horas cincuenta y cuatro minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Uruguay 349. — Fdo.: José M. Nceeti. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo

para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de fecha 15 de Octubre de 1941, 17 de diciembre de 1942, y 11 de septiembre de 1943 en Territorio Nacional del Chubut, Departamento Futaleufú, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad Fiscal. — La zona solicitada de 2000 há., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los lotes 79 y 84 y terreno situado al Sudeste de este último, Colonia 16 de Octubre, Sección IV de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 10.000 m. en dirección S. 45° E. por 2.000 m. de modo que su esquinero Oeste se encuentra a 2500 m. al N. 45° W. del vértice Sud del mencionado lote 79. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 13 de 1944. — Fdo.: Remigio Rigal. — Geol. Subdirector de Minas. — Buenos Aires, Junio 21 de 1944. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de las Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a la Subdirección de Minas. — Fdo.: Augusto Tapia. — Geol. Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Buenos Aires, Junio 27 de 1944. — Registrado bajo el N.° 1193, folio 9 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a favor del "Ala Compañía de Minas y Compañía de Cateo y Exploración, Alfredo López y Cía.". Conste: Fdo.: Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.23 ago.-N.° 6210-v.4 sept.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc, azufre y las de aprovechamiento común, en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente Nro. 325.872-1944.

Trevelin, 25 de abril de 1944. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Esteban Boer, 47 años de edad, casado, rumano, empleado con domicilio en Trevelin, Chubut, como componente de "Ala" Compañía de Minas y Compañía de Cateo o Exploración Alfredo López y Cía., ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría en terrenos no cultivados y no labrados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas y cuya propiedad es fiscal, situada en el Territorio Nacional del Chubut, la cual deberá ubicarse en la siguiente forma: En la Colonia 16 de Octubre, un rectángulo que abarca de 500 hectáreas de la legua 119, y 1.500 hectáreas de la legua 120 y cuya base de 4.000 metros, se forma sobre la línea divisoria de las leguas 119-114 y 120-115, contando del esquinero común 1.000 metros en la legua 119; y 3.000 metros en la legua 120 con una altura de 5.000 metros sobre la misma. — En los trabajos de exploración se emplearán los elementos comunes del uso y en los mismos tomarán parte conjunta o separadamente Esteban Boer, Topad Boer y Amin Eljatib Bitar y personal a sueldo. — El suscripto nombra como representante ante la Autoridad Minera, al señor Alfredo López, Uruguay 349, Buenos Aires. — Es justicia. — Fdo: Esteban Boer. — Recibido en mi oficina, hoy dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las catorce horas cincuenta y tres minutos. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941, 17 de diciembre de 1942 y 11 de septiembre de 1943, en el Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que según declaración de la recurrente son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 119 y 120 de la Colonia 16 de Octubre de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — La recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y la publicaciones. — Junio 15 de 1944. — Fdo.: Remigio Rigal, Subdirector de Minas. — Buenos Aires, junio 21 de 1944. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto po el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a la Sud-Dirección de Minas a sus efectos. — Fdo.: Geól. Augusto Tapia, Director de Minas y Geología e Hidrogeología. — Buenos Aires, junio 27 de 1944. — Registrado bajo el N.° 1192, folio 8 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a favor de "Ala" Compañía de Minas y Compañía de Cateos y Exploración, Alfredo López y Cía. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas.

e.23 ago.-N.° 6211-v.4 sep.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, azufre y las de aprovechamiento común, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 212.167-1943.

Zapala, 19 de octubre de 1943. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación. — Los suscriptos, Ramón José Pino, comerciante, argentino; Gregorio Uribe, argentino, comerciante y Pedro Garaygerta, argentino, comerciante, de 33 años, 33 años y 40 años, respectivamente, se presentan a Usía y exponen: que deseando efectuar una exploración de minerales de la primera y segunda categoría, excluyendo los minerales prohibidos, solicitan se les conceda permiso de cateo en la zona que ubicamos en el territorio nacional del Neuquén, Departamento de Picunches, lote N.° 8, Sección XXXI, Frac. D. y dentro de los siguientes límites: Un cuadrado de dos mil hectáreas cuyo límite Sud sea el del lote 13 y el límite Oeste sea el del lote 9, convergiendo el lote de este cuadrado con el lote 12. — Dios guarde a Usía. — Fdos.: Ramón José Pino. Gregorio Uribe. Pedro Garaygerta. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas cuatro minutos. Acompaña duplicado. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 27|43. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941 y 11 de septiembre de 1943, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. —La zona solicitada de aproximadamente 2.000 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 8 de la Fracción D. de la Sección XXXI de dicho territorio, en forma de cuadrado de 4472 m. de lado, orientado en dirección Norte-Sud y Este-Oeste, de modo que su vértice Sudoeste coincide con el esquinero homónimo del lote 8 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 12 de 1944. Fdo.: Geól. Remigio Rigal. Sub-Director de Minas. —Buenos Aires, julio 20 de 1944. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a la Sub-Dirección de Minas a sus efectos. Fdo.: Geól. Dr. Juan José Nágera, Sub-Director Honorario de Minas Geología e Hidrogeología. Buenos Aires, julio 24 de 1944. Registrado bajo el N.° 2904, folio 73 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor de los señores Ramón José Pino, Gregorio Uribe y Pedro Garaygerta. —Conste. Fdo. Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

e.29 ago.-N.° 6524-v.9 sep.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 29 de Agosto de 1944

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 %.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación pública N.° 151

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para la provisión de "Lámparas Eléctricas", destinadas al servicio de la Repartición.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 18 de septiembre de 1944, a las 16 horas, en el local N.° 639, piso 6.°, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local 645, piso 6.°, los días hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, agosto 30 de 1944. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.31 ago.-N.° L-1978-v.5 sept.

Licitación pública N.° 156

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de "Calzado", destinado al personal de la Repartición.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 29 de septiembre de 1944, a las 16.30 horas, en el local N.° 639, piso 6.°, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local 645, piso 6.°, los días hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, agosto 31 de 1944. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.31 ago.-N.° L-2065-v.16 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. M. 1525|943|DGIP.

Llámase a licitación privada N.° 26, por segunda vez, para la adquisición de 1 máquina de escribir de 240 espacios aproximadamente, con destino a la Colonia Penal de General Roca (Río Negro).

La licitación se llevará a cabo el día 4 de setiembre, a las 15.30 horas, en la Oficina de Suministros de la Dirección General de Institutos Penales (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1944. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.31 ago. N.° L-2070-v.2 sept.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la ejecución de mejora progresiva en el camino de Mar del Plata a Puerta del Abra, $ 470.957.90. Hasta el día 30 de septiembre, en el Juzgado Federal de Azul, o para el día 6 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.31 ago.-N° L-2047-v.16 sept.

Licitación pública para la provisión de muebles e instalaciones con destino al pabellón de administración y casilla de control del edificio de la 2ª Sección (Córdoba), $ 47.649.

Hasta el día 30 de septiembre, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 9 de octubre, a las 15.30 horas, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.31 ago.-N° L-2004-v.5 sept.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación:

Septiembre 26|44 — Equipo suavizador de agua (pliego 6679), a las 16 horas.

Septiembre 28|44 — Repuestos para surtidores (6677), a las 16.15 y bulones, tuercas, etc., (6678), a las 17.

Septiembre 29|44 — Elementos para laboratorio (6680), a las 15.15; cable de acero (6687), a las 15.30; quemadores y tanque para petróleo (6689), a las 15.45; instalación sistema de alarma (6688), a las 16.15; papeles (6691), a las 16.45 y máquinas para taller, (6692), a las 17.

Octubre 2|44 — Hierros (6693), a las 14.45; llaves (6694), a las 15; herramientas (6696), a las 15.30; repuestos para motores Waukesha (6697), a las 15.45; cañería (6699), a las 16; construcción repuestos (6700), a las 16.15; papel heliográfico (6703), a las 16.30; y productos químicos (6704), a las 16.45 y (6705), a las 17.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, oficina 301, de 8.30 a 10.30 horas.

e.31 ago.-N° L 2071-v.5 sept.

Llámase a licitacion pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación:

Septiembre 19|44 — Productos químicos (pliego 6701), a las 17.30 horas.

Septiembre 29|44 — Pólvora (6690), a las 16.30.

Octubre 2|44 — Chatas Decauville (6695), a las 15.15.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, oficina 301, de 8.30 a 10.30 horas.

e.31 ago.-N° L-2072-v.11 sept.

Llámase a licitación pública para el día 9 de octubre de 1944, a las 14.15 horas, para la provisión de caños de acero, (pliego 6698), retirarlos en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, oficina N° 301, de 8.30 a 10.30 horas.

e.31 ago.-N° L-2073-v.16 sept.

Prorrógase las fechas del acto de apertura de las licitaciones públicas, números: 6630, para el día 15 de septiembre de 1944, a las 17.30 horas y 6436, para el día 21 de septiembre de 1944, a las 17.15 horas.

e.31 ago.-N° L-2074-v.2 sept.

EDICTOS DEL DIA

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho el beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de fué víctima el obrero don JOSE PARRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.31 ago. v.4 oct.

JUZGADOS CIVILES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil doctor Adrián Fernández Mouján, Secretaría 40, cítase por quince días a don MANUEL CARRERA para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Silva Antonia c|. Carrera Manuel s|. pérdida de patria potestad", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1944. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.31 ago.-N.° 3333 s|p|p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Adrián Fernández Mouján, hácese saber por tres días que en el juicio: "Obras Sanitarias de la Nación c|. Camagna Antonio y otra (sucesiones) apremio" se ha dictado la siguiente sentencia" Buenos Aires, Julio 28 de 1944. — Autos y Vistos: atento lo pedido, lo informado precedentemente y de conformidad con los arts. 498 y 507 del Cód. de Procdts., haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fs. 20 vta., llévese la ejecución adelante contra las sucesiones de don ANTONIO CAMAGNA y doña MARIA ANTONIA MASSUTO hasta hacerse íntegro pago a las Obras Sanitarias de la Nación del capital reclamado de doscientos treinta y cinco pesos con treinta y seis centavos, más sus intereses y costas y oportunamente archívese. — Adrián Fernández Mouján. — Ante mí: Horacio Wásserzug". — Buenos Aires, Agosto dieciocho de 1944. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.31 ago.-N.° 6573-v.2 sept.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a GERMAN SEOANE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1944. — Roberto Durrieu, secretario.

e.31 ago.-N.° 3332 s|p.p.-v.4 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HILARIO FLORES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, agosto 28 de 1944. — Horacio J. Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 3334-v.4 oct.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"COMPAÑIA COMERCIAL HISPANO ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Angel Moine Carranza, Escribano autorizante y en presencia de los suscriptos testigos, comparecen, por una parte, Don Daniel Bilbao Renteria, que firma D. Bilbao, casado en primeras nupcias, español, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis; y por otra Don Armando Sánchez Antiga, que firma A. Sánchez Antiga, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en la de Callao mil seiscientos noventa y cinco, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que el primero manifiesta que concurre al acto por sí y en nombre y representación, además, de Don Ignacio Uriarte y Avendaño, casado; Don Feliciano Uriarte Avendaño, soltero; Don Juan Gondra Sagasti, casado; y Don Francisco Gondra Sagasti, soltero, todos españoles, comerciantes, mayores de edad y domiciliados en Santiago de Chile; y el segundo, a su vez, que él lo hace en nombre y representación de Don Ciriaco Gondra Sagasti, soltero; y de Don Claudio Bilbao Renteria, casado ambos españoles, mayores de edad, domiciliados también en Santiago de Chile; justificándome los caracteres que invocan con los documentos que legalizados en forma me exhiben, agrego a la presente y cuyo tenor es como sigue: "H. R. R. — Gmo. Cuevas. — Poder". Compañía Comercial Hispano Argentina a Bilbao Daniel. En Santiago de Chile, a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Carlos Figueroa Unzueta, abogado, Notario Público de este departamento y los testigos a cuyos nombres se expresan a la conclusión, comparecieron Don Ignacio Uriarte Avendaño, casado; Don Feliciano Uriarte Avendaño, soltero; Don Claudio Bilbao Rentería, casado; Don Juan Gondra Sagasti, casado; y Don Francisco Gondra Sagasti, soltero; todos españoles, comerciantes, domiciliados en esta capital, calle San Diego mil ciento setenta y siete, mayores de edad, a quienes conozco y expusieron: Primero. — Que por escritura de siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, extendida ante el Notario de Buenos Aires, Argentina, Doctor Augusto J. A. Rossi, los comparecientes en unión de Don Daniel Bilbao y de Don Ciriaco Gondra Sagasti, constituyeron por plazo indeterminado y con domicilio en esa capital, una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "COMPAÑIA COMERCIAL HISPANO ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tiene por objeto principal dedicarse a la explotación del ramo de importación y exportación de mercaderías en general representación y consignaciones generales y cuyas demás estipulaciones sociales se consignan en la misma escritura. — Segundo: Que por este acto los comparecientes vienen en conferir poder especial a Don Daniel Bilbao Rentería, domiciliado en Buenos Aires, a fin de que acuerde y pacte en escritura pública con el socio señor Ciriaco Gondra Sagasti o con su representante, el retiro de éste de la mencionada sociedad. — Tercero: Don Daniel Bilbao en el desempeño de su mandato podrá convenir la entrega por parte de los consocios referidos a Don Ciriaco Gondra, de un suma global en razón del capital aportado por él, de los intereses correspondientes a ese capital y de sus utilidades hasta la fecha del retiro que se acuerde estipular cualquier forma de pago de dicha suma. — En consecuencia, el mandatario Don Daniel Bilbao, queda ampliamente facultado para tomar todas las medidas y extender todos los documentos públicos o privados que en derecho sea menester para el mejor cumplimiento de su mandato. — En comprobante firman previa lectura. — Fueron testigos Don Guillermo Cuevas Cartagena y Don Humberto Rojas Baeza, — Di primera copia en papel competente. — Se pagó en la matriz el impuesto fiscal de diez pesos y el notarial correspondiente. — Doy fe. — I. Uriarte. — C. treinta y nueve mil doscientos sesenta y ocho. — F. Uriarte. — Ex. doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinte. Stgo. — J. Gondra. — Ex. un millón trescientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro. Stgo. — C. Bilbao R. Ex. cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho. — Fco. Gondra. — C. cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete. — H. Rojas B. — Gmo. Cuevas. — Carlos Figueroa U. — Entre líneas: "y Don Francisco Gondra Sagasti, soltero": Vale. — Enmendado "casado": Vale. — Pasó ante mí, sello y firmo. — Carlos Figueroa U". — (Hay una estampilla y un sello y siguen las legalizaciones). — "Fjs. 355. — Gmo. Cuevas. — R. W. P. Poder especial. — Uriarte Ignacio y otros a Bilbao Daniel. — En Santiago, República de Chile, el diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Carlos Figueroa Unzueta, abogado, Notario Público de este departamento y testigos que se mencionarán a la conclusión, comparecieron: Don Ignacio Uriarte Avendaño, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle San Diego número mil ciento setenta y siete de esta ciudad: Don Feliciano Uriarte Avendaño, soltero, español, comerciante, domiciliado en la calle San Diego número mil ciento setenta y siete de esta ciudad; Don Juan Gondra Sagasti, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle San Diego número mil ciento setenta y siete de esta ciudad; y Don Francisco Gondra Sagasti, español, soltero, comerciante, del mismo domicilio, calle San Diego mil ciento setenta y siete, todos mayores de edad, a quienes conozco y expusieron: Primero. — Que por escritura de siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, extendida ante el Notario de Buenos Aires, Argentina, Doctor Augusto F. A. Rossi, los comparecientes en unión de Don Daniel Bilbao Rentería, de Don Ciriaco Gondra S. y de Don Claudio Bilbao Rentería, constituyeron por un plazo indeterminado y con domicilio en esa capital, una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Compañía Comercial Hispano Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto principal dedicarse a la explotación del ramo de importación y consignaciones generales y cuyas demás estipulaciones sociales se consignan en la misma escritura. — Se deja constancia que Don Ciriaco Gondra se ha retirado recientemente de la sociedad. — Segundo. — Que por este acto los comparecientes vienen en conferir poder especial a Don Daniel Bilbao Rentería, domiciliado en Buenos Aires, a fin de que acuerde y pacte en escritura pública con el consocio Sr. Claudio Bilbao Rentería o con su representante, el retiro de éste de la mencionada sociedad. — Tercero. — Don Daniel Bilbao, en el desempeño de este mandato, podrá convenir la entrega por parte de sus consocios referidos a Don Claudio Bilbao Rentería de una suma global en razón del capital aportado por él, de los intereses correspondiente a ese capital y de sus utilidades hasta la fecha del retiro que se acuede y estipular cualquiera forma de pago de dicha suma. — En consecuencia, el mandatario Don Daniel Bilbao queda ampliamentte facultado para tomar todas las medidas y extender todos los documentos públicos y privados que en derecho sea menester para el mejor desempeño de este mandato. — En comprobante, previa lectura firman con los testigos señores Guillermo Cuevas y Humberto Rojas. — Se pagó diez pesos de impuesto. — Dey fe. — I. Uriarte. — C. treinta y nueve mil doscientos sesenta y ocho. Stgo. F. Uriarte. — C. doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinte. Ext. — J. Gondra. — C. Ext. un millón trescientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro. Stgo. — Fco. Gondra. — C. Ext. cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete. — Stgo. — Gmo. Cuevas. — H. Rojas. — Carlos Figueroa U. — Pasó ante mí, firmo y sello. — Carlos Figueroa U". — (Hay una estampilla y un sello y siguen las legalizaciones). — "H. R. R. — Fs. 886. — H. Rojas B. — Poder. — Gondra Ciriaco a Armando Sánchez. — En Santiago de Chile, a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Carlos Figueroa Unzueta, abogado, Notario Público de este departamento y los testigos cuyos nombres al final se consignan, compareció Don Ciriaco Gondra Sagasti, español, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Unión Americana N.° treinta y uno, mayor de edad, a quien conozco y expuso: Primero. — Que por escritura de siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, extendida ante el Notario de Buenos Aires, Argentina, Doctor Augusto J. A. Rossi, Don Daniel Bilbao Rentería, Don Ignacio Uriarte Avendaño, Don Feliciano Uriarte Avendaño, Don Claudio Bilbao Rentería, Don Juan Gondra Sagasti, Don Francisco Gondra Sagasti y el compareciente Don Ciriaco Gondra Sagasti, constituyeron por plazo indeterminado y con domicilio en esa capital, una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Compañía Comercial Hispano Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto principal dedicarse a la explotación del ramo de importación y exportación de mercaderías en general, representación y consignaciones generales y cuyas demás estipulaciones sociales se consignan en la misma escritura. — Segundo. — Que por este acto Don Ciriaco Gondra Sagasti viene en conferir mandato especial a Don Armando Sánchez A. domiciliado en Buenos Aires, a fin de que acuerde y pacte en escritura pública con sus consocios ya nombrados, su retiro de la sociedad "Compañía Comercial Hispano Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero. — Don Armando Sánchez A. en el desempeño de su mandato podrá convenir la entrega por parte de los consocios nombrados de una suma global en razón del capital aportado a el'a por el señor Gondra, de los intereses correspondientes a ese capital y de sus utilidades hasta la fecha del retiro que se acuerde y estipular cualquier forma de pago de dicha suma, quedando asimismo autorizado para percibirla íntegramente ya sea de una vez o en parcialidades. — En consecuencia, el mandatario Don Armando Sánchez A. queda ampliamente facultado para tomar todas las medidas y extender todos los documentos públicos y privados que en derecho sea menester para el mejor cumplimiento del mandato. — En comprobante, firman previa lectura. — Fueron testigos Don Guillermo Cuevas Cartagena y Don Humbreto Rojas Baeza. — Di primera copia en papel competente. — Se pagó en la matriz el impuesto fiscal de diez pesos y el notarial corresondiente. Doy fe. — C. Gondra. — Ex. veinticuatro mil ciento ochenta y dos. — H. Rojas B. — Gmo. Cuevas. — Carlos Figueroa U. Enmendado: "de los consocios nombrados": Vale. — Pasó ante mí, sello y firmo. — Carlos Figuerea U". — (Hay una estampilla y un sello y siguen las legalizaciones). — "Fs. 353 v. — Gmo. Cuevas. — R. W. P. —Poder especial. — Bilbao Claudio a Sánchez Armando. — En Santiago, República de Chile, el día nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Carlos Figueroa Unzueta", abogado, Notario Público de este departamento y testigos que se mencionarán a

la conclusión, compareció: Don Claudio Bilbao Rentería, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle San Diego mil ciento setenta y siete de esta ciudad, mayor de edad, a quien conozco y expuso: Primero. — Que por escritura de siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, extendida ante el Notario de Buenos Aires, Argentina (Don Augusto F. A. Rossi, Don Daniel Bilbao Rentería, Don Ignacio Uriarte Avendaño, Don Feliciano Uriarte Avendaño, Don Ciriaco Gondra Sagasti, Don Juan Gondra Sagasti, Don Francisco Gondra Sagasti y el compareciente Don Claudio Bilbao Rentería, constituyeron por plazo indeterminado y con domicilio en esa capital, una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Compañía Comercial Hispano Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto principal dedicarse a la explotación del ramo de importación y exportación de mercaderías en general, representaciones y consignaciones generales y cuyas demás estipulaciones sociales se consignan en la misma escritura. — Se deja constancia de que Don Ciriaco Gondra Sagasti se ha retirado recientemente de la mencionada sociedad. — Segundo. — Que por este acto Don Claudio Bilbao Rentería viene en conferir mandato especial a Don Armando Sánchez A. domiciliado en Buenos Aires, a fin de que acuerde y pacte en escritura pública con los consocios ya nombrados, su retiro de la sociedad "Compañía Comercial Hispano Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero. — Don Armando Sánchez A. en el desempeño de este mandato, podrá convenir la entrega por parte de los consocios nombrados, de una suma global en razón del capital aportado a ella por el señor Claudio Bilbao, de los intereses correspondientes a ese capital y a sus utilidades hasta la fecha del retiro que se acuerde y estipular cualquiera forma de pago de dicha suma, quedando asimismo autorizado para percibirla íntegramente, ya sea de una vez o en parcialidades. — En consecuencia, el mandatario Don Armando Sánchez A. queda ampliamente facultado para tomar las medidas y extender todos los documentos públicos o privados que en derecho sea menester para el cumplimiento del mandato. — En comprobante y previa lectura firma el compareciente en unión de los testigos señores Guillermo Cuevas y Humberto Rojas. — Se pagó en la matriz diez pesos de impuesto y se dió copia. — Doy fe. — C. Bilbao R. — C. Ext. cero cero cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho. — Gmo. Cuevas. — H. Rojas. — Carlos Figueroa U. — Pasó ante mí, firmo y sello. Carlos Figueroa U." — (Hay una estampilla y un sello y siguen las legalizaciones). — Es Copia Fiel, doy fe, como de que en los caracteres invocados los comparecientes prosiguen diciendo: Que por escritura de fecha siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, pasada ante el Escribano Doctor Augusto F. A. Rossi, en el Registro ciento setenta de esta capital a su cargo, se constituyó con efecto retroactivo al primero de ese mes y año, entre el compareciente nombrado en primer término y todos los representados por ambos en este acto, una entidad bajo la denominación de "Compañía Comercial Hispano Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en esta ciudad, por plazo indeterminado, con el objeto principal de explotar el ramo de importación y exportación de mercaderías en general, representaciones y consignaciones generales y con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional, representado por cinco mil cuotas de cien pesos cada una, aportado en la proporción siguiente: ciento setenta y un mil quinientos pesos cada uno, Don Daniel Bilbao Rentería y Don Ignacio Uriarte Avendaño; sesenta y ocho mil seiscientos pesos, Don Feliciano Uriarte Avendaño; cuarenta y nueve mil pesos Don Ciriaco Gondra Sagasti ;catorce mil setecientos pesos cada uno, Don Juan Gondra Sagasti y Don Francisco Gondra Sagasti; y diez mil pesos Don Claudio Bilbao Rentería. — Dicha escritura fué inscripta en testimonio, el veintidós de Octubre último bajo el número mil setenta y seis, al folio ciento cincuenta y cuatro del libro siete de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio. — Que cumpliendo las disposiciones de sus mandantes, continúan diciendo los exponentes, por este acto declaran: Desde el treinta de Junio próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, Don Ciriaco Gondra Sagasti y Don Claudio Bilbao Rentería se retiran y quedan formalmente separados de la susodicha sociedad y ceden y transfieren a sus demás consocios, las cuotrocientos noventa cuotas y las cien cuotas de su capital en ella, que representan cuarenta y nueve mil pesos y diez mil pesos moneda nacional respectivamente y cuya totalidad se adjudican los cesionarios en la forma siguiente: doscientos ochenta y cinco cuotas o sean veintiocho mil quinientos pesos de la moneda dicha, cada uno, Don Daniel Bilbao Rentería y Don Ignacio Uriarte Avendaño; catorce cuotas o sean mil cuatrocientos pesos de igual moneda, Don Feliciano Uriarte Avendaño; y tres cuotas o sean trescientos pesos de esa moneda, cada uno, Don Juan Gondra Sagasti y Don Francisco Gondra Sagasti. — El precio convenido de dichas quinientas noventa y cuatro cuotas, lo constituye la suma total de cincuenta y tres mil novecientos pesos moneda nacional o sean cuarenta y cuatro mil novecientos pesos de esa moneda por las cuotas de Don Ciriaco Gondra Sagasti y nueve mil pesos de la misma moneda por las de Don Claudio Bilbao Rentería, cuyo importe declara Don Armando Sánchez Antiga, tener recibido en efectivo antes de ahora, de manos del otro compareciente a su entera satisfacción, por cuya suma total otorga el más eficaz recibo y formal carta de pago, añadiendo que en dicho precio, están incluídos los intereses y utilidades que correspondieron a los salientes, los que en su virtud quedan definitivamente separados y desligados de la sociedad de responsabilidad limitada de referencia, y finiquitadas totalmente sus relaciones contractuales con la misma y sus socios, renunciando en absoluto a cualquier cargo o reclamo ulterior contra aquélla y estos últimos. — Como consecuencia de lo expuesto, el capital social que lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos de esa moneda cada una, ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: por Don Daniel Bilbao Rentería; doscientos mil pesos; por Don Ignacio Uriarte Avendaño, doscientos mil pesos; por Don Feliciano Uriarte Avendaño, setenta mil pesos; por Don Juan Gondra Sagasti, quince mil pesos; y por Don Francisco Gondra Sagasti, quince mil pesos; todos moneda nacional. — Asimismo, el dieciocho por ciento que de las utilidades correspondían a los socios salientes, de acuerdo a la cláusula octava del contrato constitutivo de la sociedad, se repartirá: el siete y medio por ciento para cada uno de los socios Don Daniel Bilbao Rentería y Don Ignacio Uriarte Avendaño; el dos por ciento para el socio Don Feliciano Uriarte Avendaño; y el medio por ciento para cada uno de los socios Don Juan Gondra Sagasti y Francisco Gondra Sagasti. Por lo tanto, de las utilidades totales que produzca aquélla, una vez descontado el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se repartirá el cuarenta por ciento para cada uno de los socios Don Daniel Bilbao Rentería y Don Ignacio Uriarte Avendaño; el catorce por ciento para el socio Don Feliciano Uriarte Avendaño; el tres por ciento para cada uno de los socios Don Juan Gondra Sagasti y Don Francisco Gondra Sagasti. — Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Leída que les fué esta escritura, los circunstantes ratifican su contenido y así la otorgan, firmándola con los testigos del acto Don Germán Félix Berraondo y Don Miguel Abel Vidal, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — D. Bilbao. — A. Sánchez Antiga. — Germán F. Berraondo. — Miguel Abel Vidal. — Ante mí: A. Moine Carranza. — Está mi sello. — Concuerda con la escritura matriz de su tenor, que a los folios doscientos cuarenta y uno y siguientes pasó ante mí en el Registro ciento dos a mi cargo; doy fe. — Para la "Compañía Comercial Hispano Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este original extendido en seis sellos de un peso y cincuenta centavos números doscientos diez mil doscientos quince al doscientos diez mil doscientos veinte inclusives y todos correlativos, D, que firmo, rubrico y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. Moine Carranza. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.31 ago.-N.º 6595-v.5 sep.

"DISTRIBUIDORA SELECCION CINEMA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, entre los señores Abraham Rotbard, polaco, casado de 42 años de edad, domiciliado en la calle Terrada 5665 e Israel Schvarzman, ruso, casado, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Paraguay 890, ambos de esta ciudad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: y lo dispuesto por la Ley 11.645. — Primera: Desde la fecha del presente contrato queda constituída entre los suscriptos una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "DISTRIBUIDORA SELECCION CINEMA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Lavalle 1987, ciudad, sin perjuicio de los cambios ulteriores del domicilio, o el establecimiento de sucursales o agencias en el interior del país o en el extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado no pudiendo ninguno de los socios retirarse antes del vencimiento de los primeros cuatro años a contar de la fecha del presente. — El socio que decidiere su retiro deberá avisarlo a su consocio por telegrama con seis meses de anticipación al vencimiento de los años referidos. — Si así no lo hiciere se considerará prorrogada automáticamente la existencia de la sociedad. — El socio escindente deberá ceder sus cuotas a favor de la persona que le indicara su consocio sin voluntad de disolver la sociedad, debiendo recibir dinero en efectivo por las cuotas cedidas. — Tercera: El objeto de la sociedad será la distribución de películas cinematográficas que adquiriere por compra o arrendamiento, pudiendo dedicarse a toda otra actividad vinculada a la industria del cine. — Cuarta: La sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, tomar dinero en préstamo en el Banco de la Nación Argentina o de cualquier otra institución oficial o particular o de particulares, aceptar y conferir mandatos y representaciones y efectuar todas las operaciones necesarias bancarias para su giro, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 60.000), dividido en sesenta cuotas de mil pesos cada una y aportados por los socios en la siguiente proporción: El socio Abraham Rotbard, aporta en este acto cincuenta mil pesos moneda nacional y el socio Israel Schvarzman se suscribe con diez mil pesos moneda nacional, de los cuales cinco mil aporta en este acto y los cinco mil restantes los aportará de las utilidades que obtuviere de la sociedad después del primer balance anual o de los subsiguientes hasta cubrir dicho importe. — Sexta: La sociedad será administrada y dirigida en sus negocios sociales por ambos socios en forma conjunta, separada o alternativamente y en calidad de gerentes de la misma. — Los socios gerentes desempeñarán sus funciones con los derechos, responsabilidades y limitaciones emergentes de las leyes pertinentes. — Séptima: El socio gerente Israel Schvarzman delega en este acto sus facultades en su hijo Jaime Schvarzman, argentino, domiciliado en calle Paraguay 890 ,a quien podrá otorgar poder especial o general mediante escritura pública para que lo represente en la sociedad en la administración y dirección de sus negocios. — También podrá hacerlo el socio gerente Abraham Rotbard si así lo desear. — Octava: Ninguno de los socios, y tampoco el Sr. Jaime Schvarzman, podrán comprometer la sociedad en negocios ajenos a su objeto fijados en la cláusula tercera, ni en fianzas para terceros ni dedicarse personalmente a actividades similares a las determinadas en la cláusula precitada. — Novena: Los socios gerentes Abraham Rotbard e Israel Schvarzman, gozarán de una retribución mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno y el Sr. Jaime Schvarzman de una retribución mensual de cien pesos moneda nacional. — Estas retribuciones se imputarán a "Gastos Generales". — Décima: Anualmente se efectuará un balance general de los negocios sociales. — La fecha del cierre del ejercicio anual será el 31 de Diciembre de cada año, salvo el del corriente que abarcará los negocios realizados durante los meses desde la fecha de constitución hasta el último día del año calendario. — Los balances se aprobarán por el voto de la mayoría del capital y en la forma establecida en el Art. 412 del Código de Comercio en lo que fuere aplicable al caso. — Décima Primera: Las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán en la proporción del cincuenta por ciento para o por cada uno de los socios previa deducción del cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal que fija el Art. 20 de la Ley 11.645. — Si hubiere utilidades los socios podrán retirarlas de una sola vez o durante los doce meses del año subsiguiente al cierre del ejercicio social, previa aprobación del balance anual, salvo que de común acuerdo descaren efectuar reservas de capital en la sociedad. — Décima Segunda: En el caso de que las pérdidas de esta sociedad llegaren al cincuenta por ciento del capital social cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación de la sociedad y esta función estará a cargo de los mismos socios gerentes o de una persona extraña a la sociedad que las partes de común acuerdo designaren. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos, unificando representación, serán admitidos como socios en las mismas condiciones que el causante. — Si el socio sobreviviente no desea continuar en la sociedad en la forma establecida precedentemente en esta cláusula aquella se disolverá y liquidará recibiendo cada parte lo que le corresponda en concepto de capital y utilidades según balance que se practicará a tal efecto. — Décima Cuarta: Cuando la sociedad tenga que contraer una obligación o ceder un derecho, ya sea por contrato o pagaré, cualquiera que sea su naturaleza o clase, el documento a suscribirse con tal motivo, privado o público, deberá llevar indefectiblemente, la firma del socio gerente, señor Abraham Rotbard quien lo podrá hacer solo o acompañado de la firma de su consocio gerente Señor Israel Schvarzman o la persona que lo represente por las disposiciones de este contrato o por poder especial o general. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden las partes suscriptas formalizan por el presente contrato la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, haciéndolo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha "ut supra". — A. Rotbard. — Israel Schvarzman.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1944. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.31 ago.-N.º 6580-v.5 sep.

LABORATORIO VENDOME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Trescientos catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen: por una parte don Román Carlos Juan Kalkowski, casado en primeras nupcias con doña Edvige Niotan, polaco, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Canning cuatrocientos cincuenta y ocho y por la otra los señores don Andrés Szabó, soltero, naturalizado argentino, de cincuenta y un años de edad; don Emérico Szabó, casado, en primeras nupcias con doña Margarita Klein, naturalizado argentino, de cincuenta y seis años de edad; don Gerardo Kessler, casado en primeras nupcias con doña Eumelia Marín, alemán, de cuarenta y un años de edad, los tres con domicilio en la calle Humahuaca cuatro mil sesenta y cinco y don Manuel Eduardo Rey, casado en primeras nupcias con doña Rosa An-

gela Guzzetti, argentino de cuarenta y dos años de edad, con domicilio en la calle Lausana cuatro mil trescientos treinta y cinco, los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que llevan a efecto bajo las siguientes bases y condiciones: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto continuar la explotación del negocio que en el ramo de fabricación de perfumes y productos de tocador tiene instalado el señor Kalkowski en esta Ciudad, en la finca calle Canning número cuatrocientos cincuenta y ocho. —Segundo: El asiento de la Sociedad y domicilio principal de la misma, será en esta Capital, calle Canning número cuatrocientos cincuenta y ocho, sin perjuicio de las agencias o sucursales que podrán establecerse en cualquier punto de esta República. — Tercero: El término convenido para su duración, es el de diez años, contados desde el primero de Julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarto: La sociedad girará bajo la denominación de «LABORATORIO VENDÔME», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», la que se adopta a la vez como firma social, y de la que podrán hacer uso dos de los socios en conjunto, en la siguiente forma: indistintamente cualesquiera de los señores Kalkowski y Rey con cualquiera de los señores Szabó y Kessler y ella se usará así: «Laboratorios Vendôme», Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a continuación la firma usual y particular de los firmantes. — A los socios les queda absolutamente prohibido usarla o comprometerla en asuntos extraños a la sociedad así como en fianzas o garantías de terceras personas. — Quinto: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en seiscientas cuotas de cien pesos cada una, que manifiestan los socios haber aportado en la recordada fecha del primero del corriente mes y año, en la proporción y forma siguiente: Diez y ocho mil setecientos pesos moneda nacional, en efectivo por el socio señor Kessler o sean ciento ochenta y siete cuótas; Nueve mil cuatrocientos pesos de igual moneda o sean noventa y cuatro cuotas, en dinero efectivo por cada uno de los socios señores Szabó; Diez mil pesos de igual moneda o sean cien cuotas, también en dinero efectivo, por el socio señor Rey y Doce mil quinientos pesos moneda nacional o sean ciento veinte y cinco cuotas, por el socio señor Kalkowski, en la siguiente forma: dos mil quinientos pesos nacionales, en dinero efectivo y el saldo de diez mil pesos, se encuentra representado por la mercaderías, útiles, enseres, fórmulas de fabricación y marca Vendôme, todo lo que así resulta del balance e inventario general que los otorgantes declaran haber practicado el día primero del corriente mes y del cual obra un ejemplar en poder de cada uno debidamente firmado; todo lo que queda transferido por este acto a la misma. — Séptimo: Las fórmulas de los productos cuya fabricación explote la sociedad que tengan por origen ideas o creaciones de cualquiera de los socios o compras de fórmulas a terceras personas, corresponderán a la sociedad y ellas deberán asentarse en un libro denominado «Fórmulas de Fabricación, en el que, en cada caso se asentarán éstas con la indicación detallada de porcentajes; clase de materia prima y proceso completo de su elaboración y al final se fechará y firmará por todos los socios; hecho lo cual se procederá prácticamente a su fabricación con la presencia de todos los socios, a fin de que estén capacitados para su elaboración y dirección. — En esta forma se procederá dentro de los tres primeros días subsiguientes a la firma de este contrato, con respecto a las fórmulas que hasta la fecha ha explotado el señor Kalkowski, y que se detallan en el balance e inventario general a que se refiere el artículo anterior. — Octavo: Anualmente se practicará un balance general para conocer el estado de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse trimestralmente, cuando alguno de los socios lo pidiere. — Noveno: A las utilidades que produzcan las operaciones sociales se les dará el siguiente destino: cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y el resto se dividirá entre los socios en la siguiente proporción: el veinte y seis por ciento para el señor Gerardo Kessler, diez y siete por ciento para cada uno de los señores Szabó y el veinte por ciento para cada uno de los señores Kalkowski y Rey. — Décimo: Si de los balances anuales resultaren pérdidas éstas se soportarán por los socios en la proporción indicada en el artículo anterior. — Décimo primero: El socio señor Kalkowski, retirará mensualmente para sus gastos particulares, en concepto de sueldo, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional y el socio señor Rey, retirará trescientos pesos de igual moneda, que se imputarán a gastos generales, pudiendo retirar cada uno, otros cien pesos mensuales como máximo, que se imputarán a su cuenta particular. — Décimo segundo: Los señores Kalkowski y Rey quedan obligados a dedicar todo su tiempo o actividad exclusivamente a esta Sociedad, siéndoles absolutamente prohibido formar parte de otras sociedades y dedicarse a explotaciones de otros negocios o fábricas aun cuando tengan por objeto otros ramos distintos a la que tiene por objeto esta Sociedad y en cambio declaran que tienen pleno conocimiento que sus socios señores Szabó y Kessler, forman parte de la razón social «Szabó Hermanos, Kessler y Compañía», como igualmente conocen el ramo de la explotación de esa sociedad, quedándoles sin embargo prohibido formar parte de otras sociedades o instalar negocios que tengan por objeto la explotación del mismo ramo a que se dedica esta Sociedad. — Décimo tercero: La Sociedad que por este acto se constituye, puede adquirir bienes inmuebles, por compra o por cualquier otro título; solicitar y facilitar dinero en préstamo con garantía hipotecaria; aceptar cesiones de créditos hipotecarios y transferir los constituídos a favor de la Sociedad; todo por los precios, sumas de dinero, formas de pago, intereses y demás condiciones que convengan; solicitar y aceptar descuentos bancarios, conferir poderes especiales o generales y tomar y dar en arrendamiento bienes inmuebles con contratos para todo lo cual se requiere la firma de los cinco socios en conjunto. — Décimo cuarto: Queda expresamente convenido que si alguno de los socios resolviera» ceder sus derechos o cuota que le corresponda en la sociedad; ésta tendrá el derecho de preferencia, en igualdad de condiciones a las ofrecidas por terceros extraños. — Décimo quinto: En el caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, se incorporará, a ésta, unificando la representación, una persona designada por los herederos en el primer caso y el representante legal, en el segundo caso. — Décimo sexto: La Sociedad solamente se disolverá: a) — Por la pérdida del cuarenta por ciento del capital social; b) — Por la expiración del plazo establecido. — Llegados estos casos se hará cargo del activo y pasivo el socio o socios que hicieren mejor oferta en cuanto respecta al monto del pago del mismo y éste se abonará en tres cuotas iguales, una al contado, otra a seis meses y la última a doce meses de plazo, con el cinco por ciento de interés anual, pagadero conjuntamente con cada cuota. — No procediéndose en la forma indicada deberá liquidarse la sociedad de acuerdo con lo dispuesto por las leyes respectivas. — Décimo séptimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sea durante la vigencia del presente contrato, su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos para el nombramiento de un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo los diecisiete artículos que preceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, obligándose, a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — El Escribano autorizante hace constar que se han hecho las publicaciones de avisos de Ley en los diarios Boletín Oficial y Los Edictos, sin que se haya deducido oposición alguna, resultando además por los certificados que se agregan que no se adeuda suma alguna por patentes ni Impuestos Municipales. — Enterados los comparecientes del contenido de esta escritura, manifestaron aceptarla. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y firman por ante mí y los testigos del acto que lo son los señores don José Sarlenga y don Héctor Salvador Gómez, mayores, de mi conocimiento, vecinos y hábiles, doy fe. — Román Kalkowski. — Andrés Szabó. — Américo Szabó. — Gerardo Kessler. — Manuel Key. — Testigo: José Zarlenga. — Testigo: H. S. Gómez. — Hay un sello. — ante mí: Antonio Martínez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos setenta y siete vuelto del Registro ciento cincuenta y dos de mi adscripción, doy fe. — Para "Laboratorio Vendôme», Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos, moneda nacional de curso legal, cada uno; números: del ciento cincuenta mil doscientos cincuenta al ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Nietan — duración — sociales — y — décimo — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Antonio Martínez. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1944. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.31 ago.-N.° 6548-v.5 sep.

"BARBIERI HERMANOS y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposicin del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Segundo Barbieri, italiano, casado, doña Elena Galeazzi de Barbieri, que firma: "Elena G. de Barbieri", uruguaya, casada en primeras nupcias con don Segundo Barbieri, domiciliados en la calle Viamonte mil trescientos cuarenta y cinco, don Arturo Barbieri Bruni, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cuenca mil setecientos sesenta y dos y don Eduardo Barbieri, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini ochocientos cuarenta y uno, todos vecinos hábiles mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve y por escritura pasada ante el Escribano de esta ciudad, don Alberto J. Garrido, constituyeron una Sociedad Comercial Colectiva, que gira en esta plaza, bajo la razón social: "Barbieri Hermanos y Compañía", con el propósito de explotar los negocios de medias, guantes y carteras, ubicados en esta ciudad, calle Esmeralda quinientos veintiuno y veintitrés, Esmeralda quinientos cincuenta y cinco, Charcas mil ochenta y dos y Santa Fe mil ciento noventa y dos, con domicilio en esta Capital y con un capital de Doscientos setenta y cinco mil setecientos veintiún pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, representado por las existencias de mercaderías, muebles, e instalaciones créditos y otros valores de los mencionados negocios, aportados por los socios en la siguiente proporción: Segundo Barbieri, ciento diez y siete mil ochocientos sesenta pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, doña Elena Galeazzi de Barbieri: Ciento diez y siete mil ochocientos sesenta pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, don Arturo Barbieri Bruni: Veinte mil pesos moneda nacional y don Eduardo Barbieri: Veinte mil pesos moneda nacional, con una duración de cinco años a contar desde la fecha de esa escritura, el cual vence, en consecuencia, el nueve de agosto del corriente año, habiéndose inscripto el referido contrato en el Registro Público de Comercio, con fecha cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número trescientos diez y seis, al folio trescientos del Libro doscientos veintisiete de Contratos Públicos. — Que habiendo convenido los otorgantes transformar la sociedad existente entre ellos, en otra de Responsabilidad Limitada, con el mismo objeto resuelven, de común acuerdo, dejar sin efecto el contrato social actualmente existente entre ellos, y en su reemplazo formalizan el siguiente: Primero: Don Segundo Barbieri, doña Elena Galeazzi de Barbieri, don Arturo Barbieri Bruni y don Eduardo Barbieri, constituyen en la fecha y con efecto retroactivo al veintinueve de febrero del corriente año, una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto explotar negocios de fabricación y venta de carteras, compra y venta de medias, guantes y otros artículos afines, así como también la realización de toda clase de operaciones comerciales, representaciones y consignaciones en general, compra y venta de productos manufacturados, materias primas, fabricación de otras y todos los actos comerciales relacionados con el carácter que inviste, con excepción de las llamadas de Banco, Seguro, Capitalización y Ahorro. — Para cumplir con los fines de su creación, la Sociedad podrá comprar, tomar en pago y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos, y acciones, derechos y concesiones, sirviendo de base para las operaciones sociales los negocios de propiedad común ya mencionados que incorporan a la nueva Sociedad con el activo y pasivo que arroja el balance practicado con fecha veintinueve de febrero del corriente año, que en copia se agrega a la presente, según el cual el capital asciende a la suma de Quinientos once mil seiscientos cincuenta y siete pesos, noventa y siete centavos moneda nacional de curso legal, consistentes en bienes muebles, mercaderías, dinero efectivo y créditos a cobrar, que corresponde a los socios en la proporción que se dirá más adelante. — Segundo: La Sociedad que por este acto se constituye, continuará el giro de la extinguida, bajo la razón social de "BARBIERI HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, actualmente calle Santa Fe mil ciento noventa y dos, pudiendo establecer agencias y sucursales, además de las existentes, dentro y fuera del territorio de la República. — Tercero: Esta Sociedad, se conviene por un plazo de cinco años, a contar del veintinueve de febrero del corriente año. — Este plazo se considerará tácitamente prorrogado por tiempo indeterminado, si la mayoría de capital, no resolviera la disolución de la Sociedad, con un año de pre-aviso, por lo menos. — Cuarto: El Capital Social integrado es de Quinientos Doce Mil Pesos moneda nacional de curso legal, constituído por el saldo del activo y pasivo de la extinguida Sociedad "Barbieri Hermanos y Compañía", más la suma de Trescientos cuarenta y dos pesos con tres centavos moneda nacional de curso legal que los socios aportan en dinero efectivo, que se divide en quinientas doce cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Doscientos diez mil pesos moneda nacional o sean doscientas diez cuotas de un mil pesos, a doña Elena Galeazzi de Barbieri; Ciento noventa y ocho mil pesos moneda nacional o sean ciento noventa y ocho cuotas de Un mil pesos moneda nacional a don Segundo Barbieri; Cincuenta y dos mil pesos moneda nacional o sean cincuenta y dos cuotas de Un mil pesos moneda nacional a don Arturo Barbieri Bruni y Cincuenta y dos mil pesos o sean cincuenta y dos cuotas de Un mil pesos a don Eduardo Barbieri. — Quinto: Las cuotas de cada socio, no podrán ser cedidas, ni transferidas a terceros extraños a la Sociedad sin la expresa conformidad de los otros socios y según lo prescripto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: La Sociedad será administrada por el socio señor Segundo Barbieri, en calidad de Gerente y en tal carácter llevará la contabilidad de la misma y hará uso de la firma social adoptada de "Barbieri Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio o industria, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato pra administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajención el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes, materia de la convención o del acto. b) — Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de esta plaza o del extranjero y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes y durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares y especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones oficiales o particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos. d) Librar, aceptar, avalar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. e) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelar-

los total o parcialmente. f) Representar a la Sociedad ante la Aduana de la Capital, Dirección del Impuesto a los Réditos, Impuestos Internos, Control de Cambios, Banco Central de la República, Ministerios Municipalidades o cualquier otra Repartición Nacional o Provincial. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social y practicar sin limitación alguna todo acto que sea de interés, para los negocios sociales, pues la enumeración que antecede, no es limitativa, sino simplemente enunciativa, quedando facultado para designar en su reemplazo a cualquiera de los otros tres socios o a todos ellos, para que actúen conjunta o separadamente con todas las facultades del gerente, mediante el correspondiente poder, otorgado por escritura pública. — Séptimo: El veintiocho de febrero de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, los que una vez examinados por los socios y estando con ellos conforme, serán firmados dentro de los diez días de efectuada la operación. — De las utilidades que resulten se destinará un cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal y el doce por ciento para repartir en concepto de bonificación entre el personal que los socios estimen haberse hecho acreedores a ello y en la forma y proporción que juzguen conveniente. — Estas sumas constituirán el fondo que se denominará ''Fondo para Estímulo del Personal''. El ochenta y tres por ciento restante o sea el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — La obligación de destinar el cinco por ciento para reserva legal, cesará cuando estos fondos alcancen al diez por ciento del capital social. Octavo: Todos los socios podrán resolver de conformidad la disolución de la Sociedad así como su fusión con otra, la aceptación de nuevos socios, la constitución de otras sociedades y la reducción o aumento del capital social. — Pero entrará en liquidación cuando en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedieran del cincuenta por ciento del capital integrado. — La liquidación estará a cargo del socio Gerente, quien usará la razón social con el aditamento ''En Liquidación''. — Se efectuará un balance y un inventario especial y último a los efectos de la realización del activo y pasivo. — El producido de la liquidación será distribuído entre los socios una vez deducidos los gastos del ejercicio y finiquitada la liquidación. — La partición a hacerse comprenderá asimismo el fondo de reserva. — Noveno: La Sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Si alguno de ellos, falleciera o se incapacitara sus herederos o representantes, no tendrán ninguna ingerencia en los negocios sociales, debiendo únicamente unificar la representación, para recibir lo que le corresponda por capital y utilidades al socio fallecido o incapacitado. — Cualquiera sea la época del fallecimiento o incapacidad, su haber por capital y utilidades, será el que le corresponda de acuerdo al último balance general practicado y los herederos del socio fallecido o representante legal del incapacitado, no podrán exigir la realización de un balance especial a los efectos de establecer el haber que les corresponda. — En tal caso este haber les será abonado por los demás socios en cuarenta y ocho mensualidades consecutivas sin interés. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, con respecto a la interpretación del presente contrato, será dirimida por árbitros o arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes quedan facultados para designar otro para el caso de discordia y el laudo que aquéllos o éstos en su caso produjeran será definitivo, obligatorio e inapelable para ante los Tribunales Ordinarios. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, los otorgantes dan por formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Yo el Escribano autorizante, hago constar con los diarios y recibos que se agregan a la presente, que se han hecho las publicaciones ordenadas por la ley once mil ochocientos sesenta y siete, en los diarios: ''Boletín Oficial'' y ''El Noticioso'', no habiéndose formulado en el término que ella establece, oposición alguna. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Antonio José Scarlato y don Daniel González, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Segundo Barbieri. — Elena G. de Barbieri. — Arturo Barbieri Bruni. — Eduardo Barbieri. — Tgo.: A. J. Scarlato. — Tgo.: Daniel González. — Hay un sello. — Ante mí: Modesto D'Alessio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio Seiscientos Cuarenta y Seis del Registro número Doscientos de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad: ''Barbieri Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, números: doscientos veinte mil ciento cuarenta y nueve; doscientos veinte mil ciento cincuenta; doscientos veinte mil ciento cincuenta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Modesto D'Alessio. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.31 ago.-Nº 6599-v.5 sept.

«VALLE»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio N.º 307 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número ciento ochenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí: Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen: don Ricardo Fidel Costaguta, casado en primeras nupcias; don Atilio Nicolás Costaguta, casado en primeras nupcias; don Alberto Basilio Valle, casado en primeras nupcias y don Natalio Roncoroni, casado en primeras nupcias, todos de nacionalidad argentina, domiciliados en la calle Paysandú número mil ochocientos cuarenta y dos de esta Capital, — Todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que formalizan por este acto, conforme a las bases y condiciones de las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha se declara constituída entre los comparecientes, don Ricardo Fidel Costaguta, don Atilio Nicolás Costaguta, don Alberto Basilio Valle y don Natalio Roncoroni, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación del negocio de aserraderos y obrajes. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de «VALLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», la que sólo podrá usar, para comprometer a la Sociedad en todos sus actos y gestiones, indistintamente los socios don Ricardo Fidel Costaguta o Atilio Nicolás Costaguta, o cualquiera de los dos socios mencionados conjuntamente con el socio don Alberto Basilio Valle. La administración y dirección interna de la Sociedad queda a cargo de los socios Ricardo Fidel Costaguta o Atilio Nicolás Costaguta, indistintamente. — Queda expresamente prohibido a los socios con uso de la firma social, comprometer a la Sociedad, obligándola como garante o fiadora y en operaciones ajenas al giro social. — Tercera: El domicilio de la Sociedad queda fijado en la calle Paysandú número mil ochocientos cuarenta y dos, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República. — Cuarta: El capital social lo forma la suma de Treinta mil pesos moneda nacional que aportarán los socios en la siguiente forma: Ricardo Fidel Costaguta, catorce mil quinientos pesos, Atilio Nicolás Costaguta, catorce mil quinientos pesos; Alberto Basilio Valle quinientos pesos y Natalio Roncoroni, quinientos pesos. — Quinta: La duración de la Sociedad será por un plazo de seis años. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma en cualquier momento, previo aviso por telegrama colacionado, dado con cuatro meses de anticipación. — La Parte que como haber social le pueda corresponder, le será entregada en cuatro cuotas semestrales y sucesivas, a partir de la fecha de su retiro. — Sexta: Cada año al treinta de Junio se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interece a la Sociedad, se requerirá la mitad más uno de votos, correspondiendo cada voto a una cuota de quinientos pesos; las resoluciones que se tomen se harán constar por escrito y en forma auténtica en un libro especial que se llevará para tal objeto. — Séptima: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance anual, después de deducidos los gastos generales y de administración y de amortizaciones, se le dará el siguiente destino: El veinte y cinco por ciento de las mismas se destinará para formar el fondo de reserva legal y aumento de capital, hasta llegar a la suma de cien mil pesos moneda nacional, pasando de dicha suma solamente se retenrá el cinco por ciento de acuerdo a la Ley, y el saldo restante se dividirá entre los socios en la siguiente proporción: diez y siete por ciento a Ricardo Fidel Costaguta; diez y siete por ciento a Atilio Nicolás Costaguta; treinta y tres por ciento a Alberto Basilio Valle y el treinta y tres por ciento restante a Natalio Roncoroni. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción, debiendo los socios en sus relaciones internas y no con respecto a terceros integrar las diferencias que puedan corresponderle. — Octava: La sociedad podrá además realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, o sucursales, o cualquier otra Institución de crédito oficial o particular, hacer descuentos, solicitar créditos, abrir y cerrar cuentas de cualquier clase, hacer depósitos y retirarlos, suscribir y endosar letras, cheques, vales, pagarés, y demás documentos, girar contra depósitos o en descubierto renovar, cancelar o amortizar obligaciones y realizar cuanto sea conducente a los negocios sociales. — Podrá adquirir y vender bienes inmuebles. — Novena: La contabilidad, liquidación y partición de la Sociedad, serán respectivamente llevadas y efectuadas en la forma que lo dispone el Código de Comercio al respecto. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad se liquidará con respecto al socio fallecido o declarado incapaz. — La parte del haber social que pueda corresponderle a los herederos o al socio incapaz, le será liquidada en la forma convenida en la cláusula quinta, y a partir, a los efectos de las entregas, a los noventa días de la fecha del fallecimiento o de la incapacidad declarada en juicio. — Undécima: Cualquier duda, dificultad o diferencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, ya sea sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato o sobre casos no previstos en el mismo será resaeita por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. a quien nombran desde ya como único árbitro y su fallo será inapelable. — Duodécima: Para todo lo que no esté previsto en el presente contrato regirá la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de creación de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Décima tercera: Para el caso de fallecimiento previsto en la cláusula décima los socios sobrevivientes otorgan a los herederos del socio premuerto o incapacitado el derecho de optar a su voluntad, entre la liquidación de su parte en la forma determinada en esa cláusula o bien el de dejar en el haber social la misma, mientras perdure la Sociedad entre los socios gozando como retribución fija, el cincuenta por ciento de las utilidades que le hubieren correspondido, de sobrevivir, su antecesor. — Este derecho deberá usarlo dentro del término de treinta días posteriores al fallecimiento o a la declaración de incapacidad. — En caso de no ejercer este derecho de opción dentro de este plazo de treinta días, dicho derecho caducará. — Leída que les fué, la ratifican y firman conjuntamente con los testigos del acto, don Daniel R. Arana y don Raúl C. Carman, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Ricardo F. Costaguta. — Atilio N. Costaguta. — Alberto B. Valle. — Natalio Roncoroni. — Testigo: Daniel R. Arana. — Testigo: R. Carman. — Hay un sello ante mí: Lisardo Vidal. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos dos de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno números: doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta, doscientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro, y el presente doscientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco, que sello y firmo en Buenos Aires, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Raspado: — Valle: — Costaguta: — Costaguta: — Valle. — Natalio: — Bancarias: — Ricardo F.: — Atilio N.: — Valle. — Lisardo Vidal. — Hay un sello. — Raspado: — Sociedad: — nacional: — resoluciones: — solamente: — Banco: — bienes: — Código: — correspondido: — Carman: — conocimiento: — cinco: — Vale. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. Carlos M.ª Bouquet, secretario general. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.31 ago.-N.º 6596-v.5 sep.

OPTICA CHARPENTIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, entre doña Honorina Eugenia Charpentier de Ducombs, argentina, casada, de cuarenta y dos años de edad, domiciliada en la calle Honduras número tres mil setecientos catorce, por una parte; don Eugenio Juan Charpentier, argentino, casado, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Freyre número novecientos veintisiete, Departamento E, por otra; don Jorge Bernardo Ducombs, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Honduras número tres mil setecientos catorce, por otra y don Nicanor Leopoldo Peirano, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Pizarro, número seis mil doscientos cincuenta y ocho, departamento A, por la otra, han resuelto celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan: Primero: La sociedad que por este acto se constituye, tendrá por objeto principal, dedicarse a la explotación del negocio de artículos de óptica, laboratorios químicos y afines. — Segundo: El asiento principal de los negocios estará en esta Capital, actualmente en la calle Pueyrredón número trescientos diez y siete. sin perjuicio de poder instalar sucursales en el interior o exterior de la República o de ampiar en cualquier otra forma el radio de sus operaciones. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, constituído cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de c|legal, por muebles, mercaderías, útiles y demás enseres detallados en el inventario que se firma por separado, y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, que se hallan totalmente integrados, asumiendo los socios responsabilidad solidaria por el valor atribuído a los aportes en muebles, expresados. — El capital citado se formará por cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, concurriendo los socios en la siguiente proporción; la señora Honorina Eugenia Charpentier de Ducombs, con treinta cuotas o sea con treinta mil pesos m|nacional, de los cuales veinticinco mil pesos m|nacional lo han sido en muebles, mercaderías, útiles y demás enseres, y cinco mil pesos m|nacional en efectivo; el señor Eugenio Juan Charpentier, con diez cuotas o sea con diez mil pesos m|n.; el señor Jorge Bernardo Ducombs, con igual proporción, e igualmente el socio señor Nicanor Leopoldo Peirano. — Cuarto: La sociedad girará con la denominación de «OPTICA CHARPENTIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», Capital $ 60.000. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará ejercida por la señorita Clotilde Charpentier, argentina, soltera, de

cuarenta y seis años de edad, domiciliada en la calle Lavalle número dos mil ochocientos once, a quien por este acto se instituye Gerente de la Sociedad, con las más amplias facultades para el mejor desempeño de su misión; aceptando esta designación la señorita Clotilde Charpentier suscribe también este contrato en prueba de conformidad. — Cuando por razones circunstanciales no pudiere actuar la citada Gerente, el uso de la firma social estará a cargo conjunto de dos socios cualesquiera. — Sexto: Para la determinación del número de votos que a cada socio corresponde, se computará cada cuota de un mil pesos del aporte de su capital como un voto. — Corresponderá en consecuencia a la señora Honorina Eugenia Charpentier de Ducombs, treinta votos y diez votos a cada uno de los socios restantes. — Séptimo: La duración de la sociedad será por el término de cinco años a contar del primero de Julio próximo y dicho plazo quedará de hecho prorrogado de cinco en cinco años más, sin solución de continuidad si con la anticipación de noventa días al vencimiento de cada periodo, las partes no manifestaren su voluntad de disolverla. — Octavo: La contabilidad social estará a cargo de la gerente, señorita Clotilde Charpentier con el personal que la misma designe, debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Noveno: Se practicarán balances anuales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de saldos, que podrán efectuarse en cualquier momento a pedido de cualquiera de las partes. — Décimo: Las ganancias y las pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: el cincuenta y dos por ciento por la señora Honorina Eugenia Charpentier de Ducombs y el diez y seis por ciento cada uno de los restantes. — Undécimo: Practicados los balances anuales a que se refiere el artículo noveno, se deducirán para fondos de reserva legal el cinco por ciento, y el remanente se distribuirá entre los socios en la forma indicada en el artículo que antecede. — Décimo segundo: La señorita Clotilde Charpentier percibirá como sueldo mientras desempeñe sus funciones de Gerente, quinientos pesos m|nacional, mensuales. — Los señores Peirano, Ducombs y Charpentier retirarán trescientos pesos cada uno como sueldo siempre que trabajaren todo el día; en caso de limitar su desempeño a sólo medio día, percibirán la suma de ciento cincuenta pesos cada uno. — La señora de Ducombs no retirará suma alguna. — Décimo tercero: Decidida la liquidación de la sociedad, en cualquier momento, se procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios en la proporción convenida. — Décimo cuarto: Los socios deberán dedicar todo su tiempo y atención a los negocios sociales de acuerdo a las funciones que a cada uno se le señalare. — Décimo quinto: Todas las dudas o divergencias que se suscitaren entre los socios con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como así también por la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un quinto cuyas decisiones serán inapelables. — Décimo sexto: En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad, podrá hacerlo con un pre-aviso de tres meses, en cuyo caso, los haberes, derechos y acciones que al mismo correspondan en la sociedad, serán transferidos a la socia señora Honorina Eugenia Charpentier de Ducombs, tomándose como base para la determinación de los valores el balance e inventario inmediato posterior al pre-aviso referido. — Décimo séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad, continuará, abonándose a los herederos del fallecido la parte que le correspondiere siguiéndose para la liquidación el criterio expresado en el artículo anterior. — Décimo octavo: En caso de producirse cualquiera de las situaciones planteadas en los artículos décimo sexto y décimo séptimo, los haberes, derechos y acciones que correspondan al socio saliente o a los derechohabientes del fallecido, serán abonados en cinco cuotas anuales iguales y sucesivas sin interés. — Bajo de tales conceptos las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada que firman de conformidad en el lugar y fecha ut-supra, extendido en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, todos los cuales serán habilitados oportunamente con el sellado de ley, correspondientes. — H. Ch. de Ducombs. — Eugenio Juan Charpentier. — Jorge B. Ducombs. — Nicanor L. Peirano. — Clotilde Charpentier. — Entre líneas «Social», vale. — «conjunto» Vale.

Buenos Aires, Agosto 23 de de 1944
Carlos Mª Bouquet, secretario general, Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.31 ago.-N.º 6583-v.5 sep.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de valores nacionales

Se comunica a los interesados que el día 1º de septiembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de septiembre de 1944, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "F" v$n. 1.748.600.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista Nº 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de septiembre próximo hasta el 14 de octubre del corriente año.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o de rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1944.

e.18 ago.-Nº . . .-v.1 sept.

"LA FORTUNA CAPITALIZACION" S. A.

Avenida de Mayo 776 - Buenos Aires

Acta N.º 21. — En Buenos Aires, a los 28 días del mes de Agosto de 1944, se deja constancia que conforme al extracto oficial de la Lotería de Beneficencia Nacional del sorteo practicado el 25 del corriente, el premio mayor correspondió al N.º 04059 y el 2.º premio al N.º 06899, resultando designado de acuerdo a las Condiciones generales de nuestra emisión, con probabilidades de sorteo de 1 en 2500, el símbolo 059-9 con el cual no hay títulos en condiciones de ser reembolsados. El próximo sorteo se realizará el 29 de Septiembre de 1944. — Miguel Joaquín de Anchorena.

e.31 ago.-N.º 6597-v.31 ago.

VENTAS SEDALANA
Sociedad Anónima Distribuidora Importadora y Exportadora

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir de la fecha, será abonado en nuestra Caja, Lima 157, de 9 a 11 horas, el dividendo correspondiente al cupón Nº 1 de acciones ordinarias.

e.29 ago.-Nº 6513-v.1 sept.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES
B. de Irigoyen 330, 5.º y 6.º pisos, Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.º 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.º 1149|39. — Nombre de la Empresa: Santiago Borque. — Domicilio de la misma: Junín 1664, Capital Federal. — Clase de servicio: Pasajeros. — Itinerario: De Granja Linconia (Partido de Gral. Lavalle) a Mar de Ajó (Las Margaritas)), como ramal del tramo de Capital Federal a San Clemente del Tuyú.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Abog. Alberto de las Carreras, Inspector General.

e.31 ago.-N.º 6553-v.31 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Se hace saber que ante el escribano Orlando R. Bravo, con oficinas en Avenida de Mayo 749, se procederá a la disolución de la sociedad "González Hermanos" que explota los comercios de almacén de comestibles y bebidas situados en PAMPA 3099 esquina ZAPIOLA y ASUNCION 4175, esquina AVENIDA FERNANDEZ ENCISO 3909, adjudicándose el primero, al socio don Nicomedes González Fernández, y el segundo, al socio don Marcelo González Fernández. — Reclamaciones término de ley en el domicilio indicado. — Domicilio de las partes, Pampa 3099.

e.31 ago.-N.º6591-v.5 sept.

Florentino Espósito, contador y martillero público, avisa que: Juan Caio vende negocio despacho pan situado calle SALGUERO 1433 a Atilio Galiano; reclamos ley mi oficina Bartolomé Mitre 2517, domiciliado ambos.

e.31 ago.-N.º 6588-v.5 sept.

Attardi E. A., balanceador, Alte. Brown 1232 (21-4751) avisa que la señora María Consuelo vende al señor Florencio Conci su negocio de venta de té, café, yerba mate, caramelos y molienda de café, sito OLAVARRIA 750, domicilio contractual.

e.31 ago.-N.º 6592-v.5 sept.

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Corredores Públicos) matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Antonio Silvestro mi negocio de despacho de pan, facturas y helados, sito en la calle JUAN B. ALBERDI 3408. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, domicilio de partes. — Vendedor: Manuel Rey. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1944.

e.31 ago.-N.º 6585-v.5 sept.

Avisan Pernas y Cía. Martilleros Públicos, Directorio 1666 que Evaristo Pérez vende a Ernesta Humar de Turrin su negocio restaurant, café y bebidas AVENIDA SAN MARTIN 3168, domicilio partes, reclamos ley n|oficina.

e.31 ago.-N.º 6579-v.5 sept.

Se notifica que don Federico Sirlin, transferirá el activo y pasivo de la casa de comercio de su propiedad, establecida en esta Capital Federal, calle CORRIENTES N.º 1170, domicilio de las partes en el ramo de compra y venta de muebles y anexos, conocida como "Muebles Sirlin", a la Sociedad colectiva que constituirá con el señor Isaac Mario Sirlin y que girará con el rubro de "Sirlin y Compañía". — Reclamos de Ley Escribanos José y Manuel Zadoff, donde se otorgará la escritura. — San Martín 235.

e.31 ago.-N.º 6576-v.5 sept.

Montanelli Hnos., Martilleros Públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el **día 7 de septiembre de 1944**, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller de galvanoplastia, propiedad de los señores Ranieri Hnos., sito en la calle AV. LA PLATA 624. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.31 ago.-N.º 6577-v.5 sept.

Romeo di Piero, Escribano Público, Pavón 4703, Lanús, U. T. 241-0770, avisa a los interesados que doña Asunción González de Vidal, vende a don Manuel López Oubel, la mitad indivisa del negocio de "Almacén de Comestibles al por menor y bebidas envasadas", denominado "Las Familias", sito en la calle ITUZAINGO N.º 1101, esquina HERRERA, de esta Ciudad, domiclio de ambos. — Reclamaciones en término de ley.

e.31 ago.-N.º 6574-v.5 sept.

Aviso Mario Ruggiero, que vende a Pablo Breuer, negocio de café, vinos y cervezas, sito RIVADAVIA 7328. — Constituyen domicilio las partes para reclamaciones de ley en Rivadavia 7328.

e.31 ago.-N.º 6558-v.5 sept.

Meier Bursuck vende a Alicha Pilibossian, su librería y juguetería calle ECUADOR 1171. — Reclamos y domicilios de las partes Ecuador 1171.

e.31 ago.-N.º 6575-v.5 sept.

Avisa José Martínez, San José 143, José Germán Rodríguez vende a Camilo Rodríguez, almacén comestibles, vinos y cervezas envasados, JOSE BONIFACIO 3201 esquina PORTELA, domicilio ambas partes. — Reclamos en mi oficina.

e.31 ago.-N.º 6563-v.5 sept.

Se hace saber que la Sociedad "Serrate y Pérez", integrada por Antonio Serrate y Sebastián Pérez, con negocio de panadería, pastelería y anexos, denominado "San José de Flores", instalado en la calle JUAN B. ALBERDI 2901 y sucursales JUAN B. ALBERDI 6100 y RIVADAVIA 11402, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Serrate. — Intervienen los Escribanos Felipe Ponzio y A. Moine Carranza, con domicilio en Lavalle 1362, domicilio contratantes para reclamaciones de ley.

e.31 ago.-N.º 6564-v.5 sept.

Avisa Pascasio Sancio, Corredor y Martillero, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-1034, que Antonio Lucía vende a María Fraga la fiambrería sita en esta Ciudad, calle SUAREZ 1707, donde se domicilia la compradora. — El vendedor domicilio calle Brandsen 1731.
Buenos Aires, 29 agosto 1944.

e.31 ago.-N.º 6561-v.5 sept.

Se hace saber que Jacobo Eddi con domicilio en Helguera 534 Capital Federal, vende a Pedro Krawezyk o Cravchik, domiciliado Sarmiento 42, Ciudad de Neuquén, el activo y existencias negocio tienda y ropería "Baratillo Eddi", sito Neuquén, calle SARMIENTO 42. — Escritura ante Escribano Máximo L. Salcedo, San Juan y Presidente Roca, Ciudad Neuquén.

e.31 ago.-N.º 6570.-v.5 sept.

El escribano Alfredo M. Savastano, domic. Florida 32, escriturará el negocio de don Jaime Basín, domiciliado en el negocio instalado en RIVADAVIA 3264, de electricidad, radio y afines y que adquiere don Juan A. Vichera, domic. Gaona 3751, reclam. e nmi escribanía.

e.31 ago.-N.º 6547-v.5 sep.

Rodolfo Parodi Lascano, vende a Nélida Teresa Fernández de Zanzi, su farmacia: BOYACA 600, domicilio de los contratantes. — Reclamos: Escribano Jorge Rodríguez, General Urquiza 819, Capital.

e.31 ago.-N.º 6546-v.5 sep.

Avisan: A. Rodríguez y Cía., martilleros públicos, of. Viamonte N.º 2430, 47-0901, que Germán Andrés Béraud y Eugenio Pablo Ferdinando Béraud, razón social G. & E. Béraud, venden a Eustaquio de Gregorio, José Guido Ivaldi y Cayetano Dante Caputo, restaurante, despacho bebidas, denominado «Mogador», situado LAVALLE 746, domicilio éste de las partes. — Recl. ley n|oficinas.

e.31 ago.-N.º 6602-v.5 sep.

Delfino & Sanz, martilleros públicos, Perú 84, avisan: Augusto César Ceriani, vende a Cecilia Goldenstein, su farmacia denominada "Del Carmen", sita en CORDOBA 1701. — Reclamaciones de ley a escribanía Kurchan, Tucumán 1441, domicilio contratantes.

e.31 ago.-N.º 6598-v.5 sept.

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros, Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Isidro Huerta-Isauro Rodríguez venden a Severiano Ovín-Ramón González, restaurant, bar, parrilla, despacho bebidas, LAS HERAS 2972, domicilio partes. — Reclamos ley.

e.31 ago.-N.º 6586-v.5 sept.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Andrés Giménez, vende a Juan Echechipía su negocio de lechería y anexos, calle PATRICIOS 1392, domicilio contratantes. — Reclamaciones a mis oficinas.

e.31 ago.-N.º 6560-v.5 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Juan Capra, vende a Salvador Colantonio y Próspero Violante el negocio de fiambrería, sito en esta Capital, calle PEDRO GOYENA N.º 1176. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1944.

e.31 ago.-N.º 6603-v.5 sep.

Evaristo Garibaldi Cubelli, vende a Fiszel Dajnowsky, su negocio Farmacia Cubelli, calle LOPE DE VEGA 1702 esq. JONTE, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones de ley a mi oficina, Sarmiento 643, Escribano Eduardo Sorrentino Diana.

e.31 ago.-N.º 6606-v.5 sep.

Avisa: Delmiro García, martillero, Rioja 237, que por su intermedio Jorge Angelis, vende a Carlota Allner, despensa y fiambrería, RIVADAVIA 3101, domicilio de ambos. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.31 ago.-N.º 6594-v.5 sep.

Ruggero Dimontilio vende a Carlos Pirozzini, Miguel Rizzo y Ernesto Antonio Almada negocio distribución de extractos de lotería empresa La Rapidez de AVDA. DE MAYO 1450, domicilio de partes. Incluye título de marca 172.361.

e.31 ago.-N.º 6557-v.5 sept.

Aída Gerbi de Dotta avisa que vende a Isabel Gómez de Ciarlo el negocio de su propiedad para despacho de pan sito en BLANCO ENCALADA 4201, domicilio de las partes. — Reclamaciones de Ley 11.867 en escribanía Lizza, Uruguay 435. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1944.

e.31 ago.-N.º 6554-v.5 sept.

Tomás V. Abásolo, martillero público oficinas Loria 534, rematará el 5 septiembre 14 horas, todas las existencias que constituyen negocio librería, juguetería PEDRO GOYENA 512, orden Angel Galli allí domiciliado. — Reclamos ley mis oficinas.

e.31 ago.-N.º 6550-v.5 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa: Marcos Martin vende su negocio lechería productos granja y venta helados, LORIA 657, su domicilio a Manuel Gomes de Amaral, domiciliado Loria 534.

e.31 ago.-N.º 6549-v.5 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"LA IBERO PLATENSE"
Compañía de Seguros, S. A.
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1944, a las 18 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.º Elección de tres directores por tres años; síndico y síndico suplente por un año.

4.º Consideración y decisión sobre el proyecto de reforma del inciso 4.º del artículo 31.º de nuestros estatutos, y autorización a los señores presidente y vicepresidente 1.º, para que cualquiera de ellos, indistintamente, gestionen ante las autoridades la aprobación de esta reforma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que depositen sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, la que se realizará con cualquier número de accionistas que concurran, de conformidad con el artículo 17 y 18 de n|. estatutos.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1944. — El Secretario.

e.31 ago.-N.º 6551-v.11 sept.

ALLIED ARGENTINA, S. A.
de Ingeniería y Cerámica
Corrientes 378 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de septiembre de 1944 a las 19 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 378, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1944.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Remuneración de los directores y síndicos.

4.º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un establecimiento bancario regido por la Ley número 12.156.

e.31 ago.-N.º 6600-v.16 sept.

"PORCELANA AMERICANA"
Sociedad Anónima
Avda. Pte. Julio A. Roca 699
(Diagonal Sud)
Asamblea General Ordinaria del 23 de septiembre de 1944

Primer ejercicio: Período comprendido desde la constitución de la Sociedad al cierre, 31 de Mayo de 1944.

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo que dispone el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Septiembre a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Julio A. Roca 699 Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance del período de ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1944.

2.º Autorización al Directorio para que acepte la escritura aclaratoria con respecto al bien raíz adquirido para la Sociedad.

3.º Designación de dos miembros del Directorio para que en nombre de la Sociedad acepten y firmen dicha escritura.

4.º Firma del acta por la totalidad de los accionistas presentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 1944. — El Directorio.

e.31 ago.-N.º 6605-v.20 sept.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA S. A.
Fábrica y Refinería de Aceites vegetales
Avda. Díaz Vélez 4373
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Artículo 7 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de septiembre a las once horas treinta minutos, en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades.

2.º Elección del Síndico titular.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto de 1944.

Nota: Los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de tales, en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.31 ago.-N.º 6593-v.16 sept.

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES
Asamblea General

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se cita a los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 7 de septiembre, a las 18,30, en el local de la Avenida Juan B. Justo 1554, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance e inventario correspondiente al ejercicio 1943|44.

2.º Elección de cuatro miembros de la C. D. por dos años.

3.º Elección de dos revisores de cuentas por un año.

4.º Designación de dos socios para firmar el acta. — Aurora Justo de Dickmann, presidenta. — María Luisa Alberti, secretaria.

e.31 ago.-N.º 6552-v.1 sept.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de Septiembre de 1944 a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Reforma de los artículos 5.º, 6.º y 7.º de los Estatutos.

2.º) Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha en relación con la devolución parcial de capital.

3.º) Autorizar a dos personas para que — indistintamente cualquiera de ellas — acepten de la Inspección General de Justicia, cualquier modificación o sugestión que pueda hacer a las mencionadas reformas, notificándose de las resoluciones que recaigan en el expediente respectivo.

4.º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1944. — El Directorio.

e.31 ago.-N.º 6604-v.16 sep.

PATRONATO YUGOESLAVO
CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones estatutarias, se convoca a los socios del Patronato Yugoeslavo a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará el día 2 de Septiembre de 1944 a las 18 horas, en su local Bolívar 314, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. — Consideración y aprobación de la Memoria, Informes del Secretario y Tesorero; Balance General; Cuentas de Ganancias y Pérdidas; Inventario e Informe del Revisor de Cuentas, del período 1.º de Julio de 1943 al 30 de Junio de 1944.

2. — Elección por el término de tres años:

a) de un Presidente en reemplazo del señor N. Dabinovic.

b) De un Secretario en reemplazo del señor M. Marincevic.

c) De un vocal suplente en reemplazo del señor Angel Velyanovsky.

d) De un vocal titular en reemplazo del señor S. Gjurkovich, quién falleció.

3. — Elección por el término de un año, de un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente, en reemplazo de los señores Simón Gjurkovich y Antonio Bojanovich respectivamente.

4. — Elección de dos socios para la legalización del Acta de esta Asamblea. — Nicolás Dabinovic, presidente. — Marcos Marincevic, secretario.

e.31 ago.-N.º 6601-v.2 sep.

CENTRO REGION LEONESA
Asociación Civil
Humberto 1.º 1462
U. T. 23. B. Orden 5595 - Buenos Aires

Buenos Aires, Agosto de 1944.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a Ud. que la C. D. ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de Septiembre de 1944, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la proposición de la C. D. sobre reforma de los estatutos sociales.

2.º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

En la seguridad de que Ud. concurrirá puntualmente, nos es grato saludarle muy atentamente. — Fidel Matatagui, presidente. — Miguel A. Roel, secretario.

Art. 30. — Las Asambleas se declaran constituídas con la mitad más uno del total de socios activos con derecho a voto, pero si media hora después de la anunciada en la convocatoria, no hubiera reunido ese número tendrá lugar la misma con el número de socios que haya concurrido.

e.31 ago.-N.º 6587-v.31 ago.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera "LOS UCLES"
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria 14 de Septiembre de 1944, a las 11.30 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 7.º piso, para:

1.º Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.º Elección del Directorio y síndicos.

3.º Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1944. — El Directorio.

e.31 ago.-N.º 6578-v.11 sept.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ANTONIO FERRO E HIJOS
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio de esta Sociedad invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Septiembre próximo, a las 10 horas, en su sede social calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

2.º Elección de tres directores titulares y un suplente por tres años.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1944. — El Secretario.

e.31 ago.-N.º 6572-v.16 sept.

S. A. FORMIO ARGENTINO
Cochabamba 175 — U. T. 33 (Av.) 6284|7890 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 21 de septiembre próximo, a las 10 horas, en la calle Balcarce N.º 184, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos (art. 347 del Código de Comercio) y distribución de utilidades.

2º Elegir directores, síndicos y miembros del Comité.

3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la Tesorería, de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.31 ago.-Nº 6571-v.16 sept.

CIRIACO MOREA SOCIEDAD ANONIMA
Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 21 de septiembre de 1944, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 3000, Capital;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1944.

2.º Elección de dos directores, síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.31 ago.-N.º 6565-v.16 sep.

SOCIEDAD ANONIMA RENTA INMOBILIARIA

De acuerdo con los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de septiembre de 1944, a las 16 horas, en el local social de la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, piso 3º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores.

3º Designación de presidente, tesorero y un vocal.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1944. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 34 de los Estatutos establece que los tenedores de acciones al portador para poder participar en las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o acompañar un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas hasta un día antes del fijado para la celebración de la asamblea, recibiendo un boleto de entrada a la asamblea expresando el número de acciones depositadas.

e.31 ago.-Nº 6565-v.16 sept.

LIGA NAVAL ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que establece el art. 71 de los Estatutos se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede central, San Martín 680, el día 18 de septiembre, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance Anual e Inventario.

2º Renovación parcial de las autoridades (Art. 8º), por tres años en reemplazo de los señores Arturo E. Dover, Horacio A. Depasquali, Capitán de Fragata Pedro Florido, Ingeniero Naval Luis A. Igartúa y Santiago P. Sana (Vocales titulares) y señor Quintín de Acevedo Machado (Vocal suplente). — Por un año en reemplazo de los señores Santiago Poggio, Luis M. Chayla y Marcelo Bacqué (Revisores de cuentas), todos los que cesan en sus mandatos.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Vicealmirante Francisco Stewart, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario hon.

e.31 ago.-Nº 6567-v.2 sept.

YACHT CLUB ARGENTINO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, Dársena Norte, el viernes 29 de septiembre de 1944, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.º Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1944. — El secretario honorario.

e.31 ago.-N.º 6559-v.31 ago.

C I C L O P E
Compañía Interamericana de Seguros Generales, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de septiembre de 1944, a las 16 horas en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 547 (entre piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio de la Sociedad.

2.º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1944. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos: «Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberan depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la Caja Social, hasta tres días antes a la hora dieciocho del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada».

e.31 ago.-N.º 6555-v.16 sep.

Convocatorias Rectificadas

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Convocatorias
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1944, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 33.º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1944, e informe del Síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos Directores titulares, por dos años, dos Directores suplentes, por un año, y Síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

4.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1944, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad.

2.º En caso de resolverse afirmativamente el punto anterior:

a) Consideración del estado económico actual de la Sociedad.

b) Fijación de los honorarios a la Comisión Liquidadora (art. 34.º de los Estatutos.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1944. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, Bartolomé Mitre 559, Escritorio 125, hasta el 4 de setiembre próximo inclusive, como lo prescribe el Art. 24º de los Estatutos.

e.14 ago.-Nos. 5844;5880 y 6111-v.2 sep

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(T. A. N. S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de septiembre de 1944, a las 15 horas, en las oficinas de los señores Henry Martin y Cía., Avda. Roque Sáenz Peña 547, 6 piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1944.

2º Elección por un año de presidente, un vicepresidente, tres vocales titulares, dos vocales suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Ratificación de la emisión de tres series de acciones de la categoría B.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que en virtud del artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho a asistencia y voto, deberá depositar sus acciones o certificados bancarios en la Administración, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

e.18 ago.-Nº 5967-v.5 sept.

SECCION BALANCES

B. 34.

BANCO HOLANDES UNIDO
Sucursal Buenos Aires

Domicilio: 25 de Mayo 81 - Buenos Aires

BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	1.276.915.56
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	16.468.436.98
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en bancos del país	125.891.12
Depósitos a la vista en bancos del exterior	3.243.192.82
Otros	89.213.40
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en valores nacionales	—.—
Otras	5.195.616.—
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	6.815.786.92
Documentos descontados	7.802.307.38
Letras y giros comprados	4.992.821.68
Bancos y corresponsales del país	35.911.31
Bancos y corresponsales del exterior	189.220.93
Letras de Tesorería de la Nac. y otros prést. oficiales	—.—
Deudores varios	2.501.043.77
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	114.000.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	70.737.80
Otros valores	56.315.09
Inmuebles	1.400.000.—
Bienes diversos: Bco. Central de la R. Argentina	478.159.44
Otras cuentas: Cuentas nuevas del exterior	895.275.94
Sucursales y agencias (saldo)	—.—
Accionistas	—.—
Operaciones de cambios y títulos	39.253.167.74
Diversas	2.740.763.01
Total del activo:	93.744.776.89
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	—.—
Total general:	93.744.776.89
PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	23.538.468.85
Depósitos oficiales	—.—
Depósitos judiciales	—.—
Otros depósitos a la vista	1.246.863.15
Caja de ahorros	9.392.416.67
Plazo fijo	2.439.852.89
Otros depósitos a plazo	147.000.—
Obligaciones:	
Con bancos y corresponsales del país	196.284.38
Con bancos y corresponsales del exterior	6.148.242.87
Letras y giros a pagar	255.679.99
Dividendos a pagar	—.—
Varios acreedores	900.213.23
Otras cuentas:	
Cuentas nuevas del exterior	895.275.94
Sucursales y agencias (saldo)	—.—
Operaciones de cambio y títulos	40.326.792.11
Diversas	3.685.865.53
Total del pasivo:	89.172.955.61
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	571.821.28
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	2.000.000.—
Suscripto — Asignado, a integrar (1)	—.—
Reservas:	
Legal	2.000.000.—
Estatutarias	—.—
Facultativas	—.—
Con otro destino especial	—.—
Total general:	93.744.776.89
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	—.—
Títulos, otros valores, mercad. y produc. varios	6.162.021.78
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	71.012.96

	m$n.
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro.	3.656.595.79
Valores en custodia.	41.650.898.39
Valores en garantía por cuenta de terceros.	—.—
Varias cuentas por operaciones de terceros.	52.0?5.—
	=========

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones.		687.877.63
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones.		996.872.53
Impuestos, tasas y patentes.		44.272.90
Amortizaciones.		130.855.20
Otros gastos de administración y débitos diversos.		558.176.06
		2.418.054.32
Saldo del ejercicio anterior.		—.—
Utilidad del ejercicio.	571.821.28	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejer. anter.	—.—	571.821.28
Total		2.989.875.60
		=========

HABER		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones.		2.759.753.45
Utilidades diversas.		230.122.15
Otros créditos.		—.—
		2.989.875.60
Saldo del ejercicio anterior.		—.—
Pérdidas del ejercicio.	—.—	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejer. anter.	—.—	—.—
Total		2.989.875.60
		=========

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1944.

Dr. P. W. Rost. Onnes, gerente. — J. H. Plet, subgerente. —

B. A. Metzig, contador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre de ejercicio. (V.º B.º, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central).

Luis Seé, contador público nacional.
Matríc. N.º 753, Tomo 4, Tribunal Cap. Fed.

e.31 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Avísase que Moisés Cravchik; domiciliado Castelli 319, vende a Jacobo Cravchik y Mateo Cravchik, su negocio de tienda, ropería, mercería y tejidos ubicado en VILLA REGINA, F. C. S.; TERRITORIO DEL RIO NEGRO, allí domiciliados, quienes formarán sociedad bajo la razón de «Jacobo Cravchik e Hijo». — Reclamos término legal escribano doctor Roberto Ferder, Corrientes 1383, 3ro. F., Capital Federal, domicilio constituído de las partes.

e.29 ago.-N.º 6511-v.4 sep.

Se avisa por cinco días que la Sociedad «González, Iglesias & Cía., con domicilio en Corrientes 1535, que integran Alfonso González, José Iglesias, Jesús Otero y Elena Sio de Sio, con tintorería, sombrerería y anexos en CORRIENTES 1535, y Sucursal en TALCAHUANO 460, vende esta sucursal al señor Enrique M. Fernández, dòmiciliado en Talcahuano 460 y que de la sociedad se retiran los socios Alfonso González y Elena Sio de Sio, que venden su cuota social a los socios José Iglesias y Jesús Otero, que se hacen cargo del activo y pasivo social. — Reclamos término de ley, en el domicilio de las partes.

e.29 ago.-N.º 6522-v.4 sep.

Tomás Milanesio, vende su negocio carnicería, calle PAVON N.º 1625, a Oscar Trapani. Reclamaciones de ley, las partes constituyen domicilio Gurruchaga 195.

e.29 ago.-N.º 6505-v.4 sep.

Al comercio: Avisan José Manuel Iglesias y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denomidas ''La Unión Panaderil'', sitas en la calle Cangallo 2170, Capital, que con su intervención, la señora Apolonia Angeleri de Pochettino, vende a la señorita Elvira Barral Alvarez, su negocio de despacho de pan, sito en la calle MOZART N.º 1140, Capital. — Reclamos término ley, nuestras oficinas, domicilio legal partes. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1944.

e.29 ago.-N.º 6523-v.4 sept.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Marcelino A. Castelló, componente de la sociedad ''Castelló y Cía.'', con restaurant, bar y canchas bochas ''El Obelisco'', sito AVENIDA CORRIENTES 1769|75, vende a Domingo Vinardi, la parte mitad que le corresponde en la misma, haciéndose cargo del activo y pasivo Domingo Vinardi, Antonio Cerovaz, Domingo Baroni y Pedro Zornada. — Reclamos ley, Corrientes 1775, domicilio partes.

e.29 ago.-N.º 6527-v.4 sept.

Irma Erica Emma Hein, vende a María Graciana Seta, negocio artículos para bebés, Casa Kuky, CABILDO 2285, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, Cangallo 456, escr. 218. — Buenos Aires, agosto 28 de 1944.

e.29 ago.-N.º 6526-v.4 sept.

Ungaro y Barbará, Lavalle 649, comunica que el 5 de septiembre, a las 14 horas, rematarán las existencias de la fábrica de hielo y manteca de la calle GARAY 642, por cuenta y orden de los señores Eduardo y Ernesto Giglione y Garillo y Cía. — Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas. — Ungaro & Barbará, martilleros públicos, Lavalle 649, Buenos Aires.

e.29 ago.-N.º 6491-v.4 sep.

Se hace saber que don Eduardo D. Firpo y Juan Antonio Verdina, venden a D.ª Sofía Hariclée Verdina de Douín, el activo y pasivo del negocio confección y venta de artículos de moda, que bajo el nombre de «GRACIELLE», explotan en la calle CARLOS PELLEGRINI 1179, de esta Ciudad. — Reclamaciones de ley al escribano Rodolfo Solveyra, en Bmé. Mitre 430, domicilio que se constituye como el de las partes. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1944.

e.29 ago.-N.º 6494-v.4 sep.

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas calle Rivadavia N.º 2914, Teléfono 62-5043, que por su intermedio el señor Marcos Herrero, vende su negocio de garage situado calle AZCUENAGA N.º 348|50, libre de todo gravamen a los señores Inocencio Vázquez y Luis Roque Bozzini. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.29 ago.-N.º 6501-v.4 sep.

Laureano Bautista, vende a los señores Lucio Antolín Casado y Antonio García López, el negocio de sastrería, sito GARAY N.º 901 esq. TACUARI, domicilio de ambas partes. — Escritura ante Gilberto Casco, Salta 347.

e.29 ago.-N.º 6515-v.4 sep.

Se avisa que el negocio de tienda, mercería, confecciones y anexos de José Tesoriero, su sucesión, denominada Grandes Tiendas La Ciudad de Messina, con casa de compras y depósito central en la calle MORENO 1118 y 1124, domicilio principal, y con sucursales en Mar del Plata, Chacabuco, Junín, Arribeños, Concepción del Uruguay, Concordia, Santa Fe, Rafaela, San Francisco, y Resistencia (Chaco), y las sucursales llamadas The Sporman, calle CORRIENTES 3199 (Capital), y en Avellaneda, se transfiere a ''Hijos de José Tesoriero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio, por ante el escribano doctor Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atienden reclamos por término de ley.

e.29 ago.-Nº 6496-v.4 sept.

Al comercio: Ramón Lodos, martillero público, oficinas Ecuador 298, U. T. 62-Mitre 4891, avisa que Felipe Fernández vende a José Dobarro negocio de de café, bar y bebidas calle ALMIRANTE BROWN 1433. — Reclamos término de ley, en mis oficinas domicilio legal de ambos contratantes.

e.29 ago.-Nº 6497-v.4 sept.

Al comercio: Maximiliano H. Viana, martillero público, of. Tellier 1723, 68-2030, avisa que con su intervención, Rosa Marroni vende a Gerardo Arragunde su negocio de despacho de comestibles al por menor sito en la calle WHITE Nº 487, Cap. Fed. reclamaciones de ley, of. martillero, donde constituyen domicilio ambos contratantes.

e.29 ago.-Nº 6500-v.4 sept.

Dabien y Sampietro, martilleros públicos, oficinas Constitución 3299, avisan: María Castro Vda. de Rodríguez vende su negocio despacho pan, SANTANDER 943, a Robustiano Toero, ambos contratantes constituyen domicilio en n|oficinas. — Reclamaciones término ley.

e.29 ago.-Nº 6503-v.4 sept.

Pascual A. Fernández (de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), ''bar, restaurant ''Corrientes'', AVENIDA CORRIENTES 5?0, propiedad de los señores Beade y Corujo, domiciliados en el mismo. — Remataré sin base, al detalle los días 6 y 7 de septiembre, a las 14 horas. — Reclamaciones en mis oficinas, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737.

e.29 ago.-Nº 6507-v.4 sept.

A. Blanco y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 1260, 1.º P., avisan que Ricardo Vázquez, vende negocio de librería ECUADOR 1324, a Miguel Galarraga. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, dom. contratantes.

e.29 ago.-N.º 6531-v.4 sept.

Se hace saber que doña Aurora Vázquez de Arias; don Segismundo Rogelio; Elsa Elida y Juan Carlos Arias y Vázquez y don José Gandara, vende a don Vicente Botta y Santiago Costa, las partes indivisas que tienen en el negocio de café y bar denominado ''París'', situado en la calle ALMIRANTE BROWN 1080; domicilio de todos. — Reclamos, escribano Romano, Diag. R. S. Peña 832.

e.29 ago.-N.º 6537-v.4 sept.

Don Antonio Vera, vende ante mí, su negocio de ''Despensa'', ubicado en la calle COLON esquina TUCUMAN, de esta ciudad, a doña Florencia Sara Paiz de Mondadori, vecina de aquí. — Reclámese. — Posadas, agosto 23 de 1944. — Emilio J. Gueret, escribano público, Ayacucho 336.

e.29 ago.-N.º 6540-v.4 sept.

Antonia Camiloni, vende Ludivina Aumente, el negocio de carnicería, calle TUCUMAN 1784. — Reclamos de ley en Corrientes 932, 2.º piso, Dto. C., domicilio que constituyen las partes.

e.29 ago.-N.º 6538-v.4 sept.

Se avisa al comercio que Ferrea Hnos., vende su fábrica de tintas y afines, sita en CIUDAD DE LA PAZ 3265, a don Mario Tato. — Domicilio de las partes, San Pedrito 987.

e.29 ago.-N.º 6545-v.4 sept.

Al comercio, Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38 - 2229 y 6325, avisan que Manuela Martínez de Bousoño, vende a José Fernández Suárez la parte mitad de su negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas evasados, sito en esta Capital, calle REMEDIOS N.º 3401, esq. AZUL. — Las partes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el negocio donde se domicilian las partes. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1944.

e.29 ago.-N.º 6544-v.4 sept.

Se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad Industrial y Comercial ''Fábrica de Jeringas Hipodérmicas Cervantes; Huppert, Bender y Compañía'', con domicilio en la calle ALEJANDRO M. CERVANTES 1632, ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo los socios Leo Huppert y Alejandro Bender, con el mismo domicilio. — Reclamaciones, Estudio Dr. Demarchi, Rodríguez Peña 518, piso 6.º ''A''.

e.29 ago.-N.º 6541-v.4 sept.

Al Comercio: Francisco J. Baus, mart. púb., oficinas Alsina 398, avisa que la señora Remedios Valencia de Azábal, vende a los señores Constantino Bamiha y Francisco Scotti, su neg. confitería lunch y elaboración de helados, sita SANTA FE 3792. Dom. part. y rec. m. ofic.

e.29 ago.-N.º 5616-v.4 sep.

Comunicamos que la Sociedad Chillón y Raja, con fábrica de aguas gaseosas, sita PIERES 876, formada por Pedro Raja Lardin, M. Leguizamón 846 y Bonifacio Patricio Chillón, Pieres 876, se disuelve, tomando ambos el activo y el pasivo el señor Chillón. — Reclamaciones: Pieres 876.

e.29 ago.-N.º 6509-v.4 sep.

José Cuervo, vende a José Humberto y Alfredo Jesús Cuervo y Alvarez, el negocio de despacho de comestibles y vinos y cervezas envasados, sito en MALVINAS N.º 697, domicilio de ambas partes — Reclamos: Escribano E. Sorrentino Diana, Sarmiento 643.

e.29 ago.-N.º 6518-v.4 sep.

Por disolución total de ''Productos Persca, Varela, Oubiña y Klaus'', dedicada a la fabricación de productos de tocador en MEDRANO 589, hácese cargo del activo y pasivo el socio Rodolfo Alfredo Klaus, mismo domicilio. — Reclamaciones Dr. Wainer, Avenida de Mayo 1370.

e.25 ago.-N.º 6377-v.31 ago.

La Superiora S. A. vende su casa de venta de vinos TRIUNVIRATO 2996 al señor Luis Fratalocchi, con igual domicilio.
e.28 ago.-Nº 6475-v.2 sept.

Berasategui y Lalín, martilleros, oficinas Victoria 724, avisan: José Vázquez Prieto vende negocio almacén de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, MORENO 3299 esquina LORIA, a Manuel Pombo Lores y Juan Antonio Pérez. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.
e.28 ago.-Nº 6476-v.2 sept.

Por disolución sociedad "Salvador Gibilisco y Hermano", con herrería de obra en ARGERICH 2538, Pablo Gibilisco cede su parte a Salvador Gibilisco, quien se hace cargo activo y pasivo. — Reclamos de ley, Argerich 2538, domicilio de las partes.
e.28 ago.-Nº 6477-v.2 sept.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 25 de agosto de 1944, a las 14 horas, remataron las maquinarias y existencias que constituían la imprenta, propiedad de la señora Ana María Ramos, sita en la calle AV. SAN MARTIN 6564. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.
e.28 ago.-Nº 6482-v.2 sept.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 6 de septiembre de 1944, a las 14 horas, rematarán las maquinarias para la fabricación de peines y peinetas, depositadas en la calle MORON 3939, propiedad del señor José Matías Martinos. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.
e.28 ago.-Nº 6483-v.2 sept.

Carlos A. I. Roggero, Dnal. Norte 917, 7º, avisa que: Vicente Abate y Pablo Juan Abeyá, establecidos con fábrica de muebles y carpintería mecánica en TRES ARROYOS 242, constituirán la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Yabaté", que se hará cargo del activo y pasivo del negocio. — Reclamos ley, en el nuevo local, Bucarelli 1169, domicilio constituído por partes.
e.28 ago.-N.º 6480-v.2 sep.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. 38-Mayo-0372, avisan que Benjamín Muñiz y Daniel Muñiz venden a Daniel Armando Vigil, el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle MEJICO 883. — Las reclamaciones deberán interponerse en término legal. — Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, 28-8-44.
e.28 ago. Nº 6485-v.2 sept.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que: Lorenzo Gómez vende a Jesús Garabato Fuentes la parte que tenía conjuntamente con Manuela Gómez de Pérez en el almacén de comestibles y bebidas, JUNCAL 3302 esq. SALGUERO 2296, domicilio de ambas partes. — Las reclamaciones interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1944.
e.28 ago.-Nº 6486-v.2 sept.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná N.º 290, U. T. 35-4599, que los señores José Rico y Segundo Rico, que giran "Rico Hnos.", venden a los señores Sinesio Cascallar y José Alfonso, su negocio de restaurant y bebidas, sito en esta ciudad, calle PATAGONES N.º 999, esq. GRAL. HORNOS N.º 190, domicilio partes, reclamos término ley. —Bs. As. Agosto 28 de 1944.
e.28 ago.-N.º 6472-v.2 sep.

(1) Francisco Franze; martillero público, Moreno 2468, Unión Telefónica 48-4545, avisa; que con su intervención Florentina Romei de Vázquez vende a María Teresa Hernández, su negocio modas, BELGRANO 2571. — Reclamos mi oficina, domicilio constituído.
e.28 ago.-N.º 6316-v.2 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido error los días 24|26 de agosto.

Avisa Domingo Chirico que ha vendido a Eugenio Emilio Cuzzani, su negocio de cigarrería sito en la calle SUAREZ Nº 328. — Domicilio de las partes y reclamos Uruguay Nº 412, piso 4º, departamento 10º.
e.28 ago.-Nº 6479-v.2 sept

Al comercio: A. Menéndez y Sánchez. — Balanceadores, martilleros públicos, comisionistas y corredores matriculados. — Oficinas Sarmiento N.º 1940, U. T. 48-0780 y 47-6977. Avisan: que el señor José Fernández Martínez vende su parte mitad del negocio de café, bar, billares y cancha de bochas situado en la calle GREGORIO de LAFERRERE N.º 2555 esquina VARELA N.º 700, al señor Modesto Conde, con el que constituye una sociedad comercial (de hecho) que girará "Fernández y Conde". — Reclamaciones de ley interpónganse término legal en nuestras oficinas. — Domicilio de las partes contratantes en el negocio vendido.
e.28 ago.-N.º 6459-v.2 sep.

Avisan: Castro López y García, balanceadores públicos, Sarmiento 1482, (38) 4864, que Angel López y Antonio Rodríguez venden a Emilio Alvarez, restaurant, despacho comestibles, vinos y cervezas, ECUADOR 236, domiciliados negocio. — Reclamos nuestras oficinas.
e.28 ago.-Nº 6489-v.2 sept.

Doña Blanca María Araujo, domiciliada en Centenera 1358, vende a don Humberto J. Curti, domiciliado en Centenera 1358, su negocio de despacho de pan ubicado en la calle CENTENERA N.º 1358.
e.2 8ago.-Nº 6453-v.2 sep.

María Menotti, vende a Carlos J. Bigona, su zapatería calle FEDERICO LACROZE 2708. Reclamos Escribano Monterroso, Bmé. Mitre 811, domicilio legal de las partes.
e.28 ago.-N.º 6455-v.2 sep.

Griso a Hnos. avisan que Vicente Bongiorni vende a Antonio Bongiorni la parte mitad del comercio de "Quesería y Fiambrería" sito TRIUNVIRATO 4116, Cap. Reclamaciones y domicilio partes: Av. de Mayo 634, 1.º - 20.
e.28 ago.-N.º 6456-v.2 sep.

Se avisa la disolución de la sociedad "ALVES, PIRES & Cía.", dedicada al ramo de venta de lubricantes en general y cuyos integrantes son José da Asunción Alves y Alvino Pires, retirándose el socio Albino Pires y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José da Asunción Alves. — Reclamos de ley en 3 de Febrero 2229, domicilio de las partes.
e.28 ago.-N.º 6458-v.2 sep.

Guillermo R. Rodríguez, martillero público, hace saber que con su intervención Juan H. Pajot vende su negocio de artículos de goma denominado "Casa Eper", sito en la calle CORDOBA N.º 2566, a Julián Carlos Tardits. — Reclamaciones en mis oficinas, Libertad 52, domicilio de las partes a efectos Ley 11.867.
e.28 ago.-N.º 6462-v.2 sep.

Se hace saber al comercio en general que por contrato de sociedad del 25 de Agosto en curso la firma "Enrique Nastari y Compañía", socios Enrique Nastari y Juan Nastari, se hace cargo del activo y pasivo del negocio de venta de calzado al por menor denominado "Calzado Rex", sito en AVENIDA SAN MARTIN 2311 que era de propiedad de Enrique Nastari. — Reclamaciones por el término de ley en el domicilio de las partes Av. San Martín 2311. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1944.
e.28 ago.-N.º 6465-v.2 sep.

A. Menéndez y Sánchez, balanc. y martill. públ. Ofic. Sarmiento N.º 1940, 48-0780 y 47-6977. Avisan: que el señor José María González Fernández vende a los señores Ramón Bueno González y Alfredo Suárez Fernández que giran "Bueno y Suárez" (Sociedad de hecho), su negocio de almacén de comestibles al por menor, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, situado en la AVENIDA ANGEL GALLARDO 802|6 esquina HIDALGO, domicilio de las partes contratantes. Reclamaciones de ley interpónganse término legal en nuestras oficinas.
e.28 ago.-N.º 6461-v. 2sep.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores José Manuel Iglesias & Compañía, Martilleros Públicos Matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panadería", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital Federal, vendemos a los señores Francisco Alvarez y Juan López, nuestro negocio de panadería mecánica, repartos y venta de helados, sito en esta Capital, calle GENERAL JOSE G. de ARTIGAS números 3667|71. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal partes, Cangallo 2170, Capital. — Vendedores: Anselmo Purriños, José Segundo Purriños y Osvaldo Purriños. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1944.
e.25 ago.-N.º 6355-v.31 ago.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que por disolución de la sociedad "Akerman y Chazan", formada por los señores Nechemía Chazan y Oyzer Hersch Akerman, con fábrica de tejidos en la calle JUFRE 429, toma a su cargo el señor Oyzer Hersch Akerman el activo y pasivo social. — Reclamos ante el escribano Juan Carlos Soldano Deheza, Cerrito 512, domicilio de las partes.
e.25 ago. N.º 6338-v.31 ago.

Escribano Seoane, avisa: Que por escritura del 18 Agosto 1944, quedó disuelta parcialmente la sociedad "Pérez, Passini, Giavino y Cía. Unión Vineros Argentinos", domiciliada CULLEN 5765, retirándose Pedro Brunori, José María Boullosa, Juan Finocchio, Manuel Alvarez Froilán Díaz, Antonino Fuccilo y Jorge Arrighi; haciéndose cargo del activo y pasivo los restantes socios, quienes en el mismo acto, conjuntamente con los señores Joaquín Zamarbide, Juan Ricardo Aguirre y Pedro Antonio Afonso, constituyeron una sociedad colectiva para continuar los negocios de la anterior, con idéntico domicilio, denominación y razón social y un capital de $ 42.500. — Reclamos de ley en mi oficina Sarmiento 989.
e.25 ago.-N.º 6366-v.31 ago.

Ruiz, Schmidt & Cía., Sociedad en Comandita, de Control y Resguardo Comercial, avisa al comercio que vende al consocio Simón O. Cuminetti, el activo y pasivo social. — Reclamos: Lavalle 774, domicilio de las partes.
e.25 ago.-N.º 6329-v.31 ago.

Dabien y Sampietro, martilleros públicos, oficinas, Constitución 3999, avisan: Alesio J. Valcalada, vende su negocio despacho de pan, POLA 648, a Dionisio Calleja, ambos contratantes constituyen domicilio en n|oficina. — Reclamaciones término de ley.
e.25 ago.-N.º 6340-v.31 ago.

Por disolución de la sociedad comercial "Azar y Cohen", con negocio de tienda en la calle CABILDO N.º 868, se avisa que el componente de la misma Salvador Cohen, cede y transfiere todos sus derechos al señor Emilio Salim Azar, el cual se hace cargo del activo y pasivo, reclamos de ley "Estudio Dana", calle Tucumán 1639, domicilio de las partes. — Buenos Aires, agosto 23 de 1944.
e.25 ago.-N.º 6348-v.31 ago.

La Escribanía Ansaldo D'Alessio, Lavalle 1362, para reclam. de ley, avisa que la sociedad "Carnicero, Pascual y Cía.", compuesta por Modesto Carnicero, Félix Pascual y Fulgencio Canal, como socios colectivos y don Juan Carnicero, como comanditario, propietaria de los negocios de tienda, mercería y anexos "La Moderna", RIVADAVIA 6847 y "La Perla", AV. SAN MARTIN 2494, se disuelve, retirándose el socio comanditario y haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad "Carnicero, Pascual y Canal", a constituirse entre Modesto Carnicero, Félix Pascual, Fulgencio Canal y Manuel Canal. — Domicilio de las partes: Rivadavia 6847.
e.25 ago.-N.º 6349-v. 31 ago.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña 475, 38 - 4418, avisa que el jueves 31 del corriente a las 14 horas, rematará despensa, DONADO 1620, orden Hugo Gervasi. — Reclamos en mis oficinas.
e.25 ago.-N.º 6351-v.31 ago.

Avisan Gabeiro, Díaz y Ríos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Alsina 912, U. T. 37 - 3583, que Pedro Janeenne, vende a Pejerto Rey y Faustino Blanco, su negocio de lechería y venta de helados, establecido en la calle OLIDEN 595 al 99, en esta ciudad, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.25 ago.-N.º 6345-v.31 ago.

Hácese saber que la venta que del negocio de restaurant, bar y despacho de bebidas, sito RAMON FALCON 4201, hace Luis Calderazzo, domiciliado en Tapalqué 5844, a Severino Moreira, domiciliado en Ramón Falcón 4201, es por su totalidad y no por la parte mitad como se anunció. — Interviene escribano José Antonio Basso, domiciliado en Victoria 913, donde debe reclamarse.
e.25 ago.-Nó.º 6352-v.31 ago.

A los efectos Ley 11.867, se hace saber que Jaime Dweres vende a Juan Safir, negocio de carnicería sito LAVALLE 2901. — Reclamaciones a Raúl Augusto Bercovich, en Diág. Pte. Roque Sáenz Peña 1110; 8.º piso, donde las partes constituyen domicilio.
e.25 ago.-N.º 6353-v.31 ago.

Avisa M. Fandiño, martillero público, Belgrano 3269, que Francisco José Juan Artigues y el doctor Angel Frisio Fernández, por la sucesión de Emilia Rosa Magdalena Artigues, vende a José Sierra y Concepción Carmen Suárez de Sierra su taller de lavado y planchado, sito calle RIO BAMBA 53. — Las partes constituyen domicilio legal, calle Pozos 47, reclamos término de ley.
e.25 ago.-N.º 6356-v.31 ago.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Gatroglio, vende a Antonio Fraga, su negocio carnicería, calle DIRECTORIO N.º 5300. — Domicilio partes y reclamaciones: Junín 364.
e.26 ago.-N.º 6381-v.1 sep.

Se hace saber que doña Dominga de Cesare de Caccavella, domiciliada en José E. Rodó 4739, vende a Concepción Albores de Vereruysse, domiciliada en Homero 899, el negocio de "Despensa" sito en la calle JOSE E. RODO 4739. — Reclamaciones en el mismo negocio.
e.25 ago.-N.º 6333-v.31 ago.

Alberto Horacio Apalategui avisa al comercio que transfiere su negocio de Sastrería "Alton" sito en la calle LAVALLE 1136 a don Simón Yussem, reclamaciones de Ley 11.867 en el negocio, domicilio de las partes.
e.25 ago.-N.º 6334-v.31 ago.

El doctor Armando Zunino, Atilio S. Zunino, Isidoro Ricardo Abalo, Rudecindo Abalo hijo y Rodolfo Luis Bourdieu, domiciliados en la calle Salguero 554, aportan a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Zunino Hermanos, con domicilio en la calle BUSTAMANTE 1024, el negocio de imprenta y fábrica de bolsas de papel que gira bajo el rubro de "Zunino Hermanos", sito en la calle Bustamante 1024. — Reclamos por el término de ley al doctor Jorge H. Guerrico, calle 25 de Mayo 145.
e.25 ago.-N.º 6336-v.31 ago.

Avisa José Martínez, San José 143 José Andrés Fernández y José Lorenzo, venden a Rodrigo Llorian, el restaurante despacho bebidas y billares AVENIDA JUAN B. JUSTO 2802, domicilio ambas partes. — Reclamos en mis oficinas.
e.25 ago.-N.º 6335-v.31 ago.

Matilde Irene Zunino de Dunster, Irene Inés Dora Zunino de Ponisio y Yolanda Hortensia Zunino de Pasqualis Piti, domiciliadas en la calle Tucumán 612 venden a Isidoro Ricardo Abalo, Rudecindo Abalo (h.) y Rodolfo Luis Bourdieu, domiciliados en la calle Bustamante 1024, la parte que en el Activo y Pasivo les corresponden en el negocio de imprenta y fábrica de bolsas de papel establecido en la calle BUSTAMANTE 1024 que gira bajo el rubro de "Zunino Hermanos". — Reclamos: Escribano doctor Jorge H. Guerrico, calle 25 de Mayo 145.
e.25 ago.-N.º 6337-v.31 ago.

E. Bonardi y Cía., S. R. L. Cap. pesos 60.000, venden libre de todo gravamen a la sociedad colectiva "F. A. R. Kleiman y Cía.", el negocio de repuestos y accesorios para automóviles que tienen instalado en DIAZ VELEZ 5499. — Reclamaciones de ley en Lavalle 1473, esc. 5, donde constituyen domicilio las partes. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1944.
e.26 ago.-N.º 6415-v.1 sept.

Se hace saber que Emilio Lascano transfiere a Juan Giménez, el negocio de farmacia sito en la calle CORDOBA 5301, esq. GODOY CRUZ. Domicilio de ambas partes, Córdoba 5301. — Reclamos a escribano José Rolandi, Uruguay 412, entrepiso. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1944. — José Rolandi.

e.26 ago.-N.º 6439-v.1 sep.

Se hace saber que la Sociedad «Rodríguez y Chiprut», domiciliada en JOSE BONIFACIO 766, domicilio de las partes, dedicada al rubro «taller y fábrica de cubiertos metálicos, tijeras, artículos religiosos, fantasías en general», será disuelta, retirándose el socio Victor Jain Chiprut, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Antonio Rodolfo Rodríguez. — Reclamaciones: Estudio del Dr. Ezequiel Zabotinsky, Avenida de Mayo 1365.

e.26 ago.-N.º 6448-v.1.º sep.

Escribano Bravo, Avda. de Mayo 822, para reclamos, avisa término Ley, qu "Alberto F. Facciuto, Sdad. Resp. Ltda.", Varela 148, vende a Manuel Pérez Silbeyra; Agustín Vila García y Manuel Francisco Pérez, domiciliados Darragueira 2317, fábrica de calzado, calle VARELA 148.

e.26 ago.-N.º 6398-v.1 sep.

Hersz Lewin, domiciliado Triunvirato 3029, vende negocio ferretería y anexos, sito TRIUNVIRATO 3031, a don Casimiro Bruna, domiciliado Estomba 707. — Reclamos en el negocio.

e.26 ago.-N.º 6396-v.1 sep.

Carmen Rodríguez, vende a Dionisio S. Bordes, su negocio de panadería y bombonería sita en JUNIN 36, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos de ley al Balanceador Pascual Sanz (hijo) Belgrano 1337, 4.º C.

e.26 ago.-N.º 6393-v.1 sep.

Constantino López, domiciliado Mansilla 2801, vende a Santiago Jenkins, domiciliado Esmeralda 155, su negocio de tienda y mercería denominado "Tienda Anchorena", situado en la calle MANSILLA 2801, ante Escribanía Leiguarda, Avda. de Mayo 791.

e.26 ago.-N.º 6389-v.1 sep.

Se hace saber que la sociedad "Bosio Hermanos" —(hoy en liquidación)— con domicilio en la calle SOMELLERA N.º 1540|42, vende a la sociedad en formación denominada "Romualdo Gregetti e Hijos, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Estados Unidos N.º 3840, el negocio de tonelería y sus anexos que tiene establecido en la calle SOMELLERA N.º 1540|42, debiendo otorgarse la respectiva escritura de venta en la Escribanía Juan M. Tobío y José Vicente Ribero, con oficinas en la calle Rivadavia N.º 620, piso 7.º, donde deberán efectuarse las reclamaciones de Ley. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1944.

e.26 ago.-N.º 6382-v.1 sep.

Se avisa al comercio que ha quedado disuelta la sociedad en comandita Chalian & Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo don Humaiag Chalian. — Reclamos término de ley en el domicilio de la sociedad y partes interesadas, calle JUAN B. ALBERDI N.º 2969.

e.26 ago.-N.º 6422-v.1 sept.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 4 de septiembre de 1944, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la estación de servicio, propiedad de los señores Gregorio López y Cordero Hnos., sita en la calle AVDA. SAENZ 1285. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.26 ago.-N.º 6436-v.1 sep.

Juana Martínez Abadie, domiciliada en la calle Larrea 1080, vende a Mónica Toledo de Arranz, con domicilio en la calle Victoria 1284, el negocio de Instituto de Belleza, denominado: «Chic Parsien», establecido en la calle RECONQUISTA 657. — Interviene escribano José Luis Quinos, Diagonal Norte 623.

e.26 ago.-N.º 6430-v.1 sep

M. Fernández Martínez, balanceador, oficinas Rincón 76, avisa Luis Virgilio Giusti, vende a Alvertino Calvo, su negocio de almacén despacho de vinos y cervezas, calle ASUNCION 4949, domicilio ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.26 ago.-N.º 6444-v.1 sept.

Avisan: Mayor y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Sarmiento 1495, U. T. 37-3225, que con nuestra intervención los Sres. Generoso De Cabo y Antonio Quintana que giran "De Cabo y Quintana", vendieron su negocio de café bar y Billares, denominado "9 de Julio", calle CORDOBA 4601, a los Sres. Ricardo Varela y Bernabé Alonso que giran "Varela y Alonso". — Reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas domicilio de las partes contratantes.

e.26 ago.-N.º 6433-v.1 sept.

Bernardo Lerner vende y transfiere su negocio de marroquinería de fabricación propia, denominada "Lézard", calle CHARCAS 960, a Juan Peker y Cía. Informes y reclamos en la misma, donde ambas partes constituyeron domicilio legal.

e.26 ago.-N.º 6434-v.1 sept.

Ramón Cacheiro, martillero público, oficinas Victoria 1907, avisa José Vizcaíno y Francisco Marzod, venden a Manuel Alonso Gómez su negocio de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas calle RIVADAVIA 542 al 48, domicilio vendedores Neuquén 1002, comprador Rivadavia 542,. Reclamos en mis oficinas.

e.26 ago.-N.º 6469-v.1 sept.

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros, Rivadavia 2342, 48-6151, Antonio Perri y Esteban Vázquez venden a Manuel Villamil y Antonio López, lechería, chocolatería, despacho vinos cervezas, CORRIENTES 309|11, domicilio partes. — Reclamos ley

e.26 ago.-N.º 6425-v.1 sept.

Rogelio D. Porto, comunica haberse hecho cargo del activo y pasivo de la firma Porto y Fernández (ramo de alcoholes), RIO DE JANEIRO 264, domicilio de las partes, donde deberán hacerse los reclamos respectivos.

e.26 ago.-N.º 6417-v.1 sep.

García & Gil, balanceadores Uruguay 34, avisan queda sin efecto venta, Hércules Raimondi a Abel González y Andrés Ponte, del reparto sifones, marcas y envases, calle BARROS PAZOS N.º 2916.

e.26 ago.-N.º 6418-v.1 sept.

Fernando González Dorrego, Escribano Público, domiciliado en la calle Presidente Hipólito Irigoyen N.º 520, en Cipolletti, Río Negro, comunica al comercio que el señor Domingo Ottaviano, domiciliado en Avda. Mitre N.º 1006, Avellaneda Pcia. de Buenos Aires, venderá al señor Antonio Ottaviano, domiciliado en Gral. Villegas N.º 166 y 172, Cipolleti, Río Negro, el negocio de bar y fiambrería de su propiedad que gira en el citado pueblo de Cipolleti, calle GRAL. VILLEGAS Nros. 166 y 172. — Reclamaciones legales a dicho Escribano.

e.26 ago.-N.º 6395-v.1 sep.

El Escribano Alfredo M. Savastano, domic. Florida 32, escriturará la venta del negocio de don Jaime Basin; ubicado en la calle RIVADAVIA 3118, de electricidad, radio y afines, que compra don Juan Antonio Viehera, domic. Gaona 3751. — Domicilio del vendedor en el mismo negocio. — Reclamaciones en mi Escribanía.

e.26 ago.-N.º 6400-v.1 sep.

Luis González vende a Toribio Soria su negocio de heladería situado ALVAREZ THOMAS 1811, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro del término ley.

e.26 ago.-N.º 6403-v.1 sep.

Foto-Fabric Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital 60.000, transfiere activo y pasivo a nueva Foto-Fabric Sociedad de Responsabilidad Limitad, capital $ 110.000. Reclamos BARTOLOME MITRE 3850, Capital, domicilio de las partes.

e.28 ago.-N.º 6467-v.2 sep.

Se hace saber por el término de Ley, que la sociedad colectiva Esperanza y Cía., constituída por los señores David Esperanza, Vicente Iannello y Miguel Sibellino, ramo sastrería, calle MAIPU 272, transfiere el activo y pasivo a la sociedad en comandita a partir del 31 de Agosto de 1944, integrada por David Esperanza y Vicente Iannello como socios solidarios y Miguel Sibellino, como socio comanditario, por tiempo indeterminado, para explotar ramo sastrería, calle Maipú 272. — Domicilio de las partes, Maipú 272.

e.26 ago.-N.º 6405-v.1 sep.

Sánchez, Portilla y Cía., Avenida de Mayo 1161, avisan: José Ribadulla, vende a Enrique Castelo y Enrique Alvarez, almacén y bebidas CARLOS CALVO 2700, domicilio compradores. — Vendedor en Avenida de Mayo 1164. — Reclamos ley.

e.26 ago.-N.º 6380-v.1 sep.

Alfredo Garber, hace saber que ha transferido su parte en activo y pasivo en la sociedad «de hecho», denominada «Somatic-Argentina» - Técnica, Industrial y Comercial, dedicada al ramo de maquinarias en general, domiciliada SARMIENTO 385, piso 1.º, de esta Capital, a su otro socio don Florentino Guerino Luis Rea. — Reclamos en Sarmiento 385, domicilio constituido por la spartes.

e.26 ago.-N.º 6485-v.1 sep.

Nissim Behár Solomonoff Nissim Behár), transfiere el activo y pasivo de su comercio de tejidos por mayor sito en RIVADAVIA 1255, a la "Kle-Ar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que formarán don Noé Kleiner y don Nissim Behár, domiciliados Lezica 3942, y Rivadavia 1255, respectivamente. — Reclamaciones Cerrito 512, 3er. piso, Dto. 5, (estudio Dres. Michelson y Wessels).

e.26 ago.-Nos. 6315 y 6424-v.1 sept.

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que Antonio Schiappacasse vende a Emilio López Ramallal, negocio despensa establecida MERCADO DEL PLATA, PUESTO 30, CARLOS PELLEGRINI 287. — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído contratantes.

e.26 ago.-N.º 6419-v.1 sept.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en la calle Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1765, que Constantino Fontenla vende a Bonifacio Perosanz, Silvano de Miguel y Andrés Sanz, que girarán bajo la razón "Perosanz, de Miguel y Cía.", el negocio de casa de lunch, venta de helados y despacho de vinos y cervezas, denominado "El Express", situado calle CHACABUCO N.º 129. — Reclamaciones término de Ley en Bartolomé Mitre 1164, domicilio de las partes.

e.25 ago.-N.º 6375-v.31 ago.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores José Manuel Iglesias & Compañía, Martilleros Públicos Matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital Federal: vendo al señor Ernesto Repetto mi negocio de despacho de pan y facturas sito en esta Capital, calle BAIGORRIA número 4290. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal, en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal partes: Cangallo 2170, Capital. — Vendedor: Nicanor Salgado. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1944.

e.25 ago.-N.º 6354-v.31 ago.

Alfredo Rosconi y Juan Rosconi venden a Eugenio Pedernera, domiciliado: Derqui F. C. P., el despacho de vino, cervezas y restaurant "Santa Lucía", sito en la calle CASEROS Nº 1023, y que es también domicilio de los vendedores. — Reclamos ley, Escribano Raúl A. Pampliega, Avda. de Mayo 749.

e.24 ago.-Nº 6277-v.29 ago.

Se hace saber que Raúl Castiñeir transfiere su fábrica de guantes "Leonor", de la calle HERRERA 1976, donde se domicilia, a la Sociedad "Nova" de Responsabilidad Limitada, también con domicilio en Herrera 1976, Capital, donde se recibirán las reclamaciones de la Ley 11.867.

e.25 ago.-N.º 6362-v.31 ago

Ramón Cacheiro, martillero público, oficinas Victoria 1907, avisa Jesús Lorenzo y Manuel Doval venden a Narciso Barbeito y José Hervello, su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas situado calle CORDOBA 6049, domicilio de los compradores en el negocio los vendedores, Victoria 1907, reclamaciones en mis oficinas.

e.25 ago.-N.º 6357-v.31 ago.

Peiteado & Cía., avisan: Carlos Praventtoni y Emilia Praventtoni, venden a Balbino Pérez e Iginio Nogariños, negocio de hotel-pensión "Richmond" TUCUMAN 512 (domicilio vendedores); compradores y reclamos en Ley: oficinas intermediarios, Victoria 676.

e.23 ago.-N.º 6223-v.2 ago.

El escribano Horacio R. Mom, Sarmiento 989, hace saber por el término de ley que Plácido Ramos, Loria 931, vende a Antonio Sanahuja, San Martín 66, el negocio de chocolatería, lunch y venta de helados, vinos y cervezas, denominado Libertad, establecido en la calle LIBERTAD 1023. — Reclamos ante el escribano designado.

e.26 ago.-N.º 6438-v.1 sep.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, (de la Asoc. de Balanceadores y Corredores Públicos), matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Ceferino Viñas mi negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en la calle BRASIL N.º 1439. — Las reclamaciones de ley sobre el mencionado negocio, deberán efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, domicilio de las partes. — Vendedor: Lorenzo Roc. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1944.

e.26 ago.-N.º 6426-v.1 sept.

José María Manzanelli: Avisa: Arturo López Fondeville, Pino 2237, vende a Eugenio Tofanari, Delgado 1486, la pensión, ubicada en VIRREY DEL PINO 2237. — Reclamos de ley: Pino 2237.

e.26 ago.Nos. 6256 y 6410-v.1 sept.

Patricio Gilés, avisa: María Luisa Caussanel de Gagliardi vende a Delia Rita Larco Galíndez su bombonería RIO BAMBA 1054, domicilio de las partes; para reclamos de Ley, mis oficinas. Pueyrredón 318, teléfono 47-0818.

e.25 ago.-N.º 6373-v.31 ago.

Avisa José Franchello, oficinas Paso 111, que Jesús Iglesias, Miguel A. Seovena, José M. Arias, venden a Domingo Troia, su negocio restaurant, vinos y cervezas, CHIVILCOY 76, domicilio contratantes. — Reclamos de Ley mis oficinas.

e.25 ago.-N.º 6367-v.31 ago.

Avisa José Franchello, Martillero Público, oficinas Paso 111, tel. 48-1804, que Vicente Murano, vende a Aníbal A. Mórtola, su negocio ramo cafés y tés, establecido TRIUNVIRATO N.º 4082, domicilio contratantes. — Reclamos Ley mis oficinas.

e.25 ago.-N.º 6368-v.31 ago.

Jordano Asensio, Balanceador, Martillero Público, oficinas Brasil 1345, 23-6603, avisa: Juan A. Seijo Velo vende su despensa de comestibles, calle SAN JUAN 984, a J. Ulloa & Compañía. — Reclamaciones Ley negocio, domicílianse partes.

e.25 ago.-N.º 6372-v.31 ago.

Al comercio. Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan, facturas y venta de helados, establecido en esta Capital, calle GAONA números 1601|07 esquina FIJOL. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Manuel Méndez y Socorro Cuñarro de Méndez, Gaona 1601. — Comprador: Eduardo Baldassarre, Bartolomé Mitre 2258.

e.25 ago.-N.º 6369-v.31 ago

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria SARASU

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de septiembre de 1944, a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo 521, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas, para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.14 ago.-Nº 5807-v.2 sept.

BUENOS AIRES TUGBOATS LTDA. S. A.

(Remolcadores Buenos Aires Lda. S. A.)
25 de Mayo 33 — U. T. 33-0047

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 15 de Septiembre próximo, a las 11,30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña N.° 547 (entre piso), a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades y fijación de la remuneración del Directorio y Síndicos.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 6525-v.15 sep.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INMOBILIARIA "LA CANDELARIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1944 a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente.

3.° Elección de un Síndico Titular y uno Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea. — Enrique Duhau, Presidente.

e.29 ago.-N.° 6539-v.15 sep.

COMPAÑIA DE ORGANIZACION FINANCIERA RECIPROCA PARA EDIFICACION S. A. "COFRE"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 15 de Septiembre de 1944, a las 17 horas en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 449, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como Secretario de la Asamblea. (Art. 35 del Estatuto).

2.° Elección de un Director Titular para completar período.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 6532-v.15 sep.

J. A. BLANCO & CIA. S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Cónvocase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Setiembre de 1944, a las 11 horas, en Rivadavia 3301 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico, al 30 de Junio de 1944 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director y Síndicos Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 6512-v.15 sep.

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "PATRIA Y TRABAJO"

Cónvocase a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el Domingo 3 de Setiembre de 1944 a las 9,30 horas en el local de la calle Venezuela 2943 Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2.°) Venta de la Casa Social, calle Chile 1567, Capital

3.°) Con el dinero de la venta pagar todas las deudas y el resto depositarlo en un Banco o comprar otra casa.

4.°) Fusión con otra Sociedad Mutualista.

Nota: (Art. 20) Para que la Asamblea sea legalmente constituída se requiere la mitad más uno de los socios al corriente, y sesionará válidamente una hora después con cualquier número de socios presentes. — Atilio Príncipe, secretario.

e.29 ago.-N.° 6520-v.1 sep.

UNION HISPANO AMERICANA VALLE MIÑOR

CONVOCATORIA

A Asambla General Ordinaria

Señores asociados:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo N° 32, de nuestro Estatuto Social la Comisión Directiva de la Unión Hispano Americana Valle Miñor, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1944, a las 19 horas, en el local Godoy Cruz 2200, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2° Designación de dos socios para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1943-1944, terminado el 30 de junio último.

4° Elección por tres años de un vice presidente 2°; un prosecretario 2°; un tesorero; tres vocales titulares, y tres vocales suplentes, por terminación de mandato.

Se recuerda a los señores asociados lo que dispone el artículo N° 36 de nuestros Estatutos, para poder tomar parte en las asambleas. — Fernando Costas, presidente. — Martín del Río, secretario.

e.29 ago.-N° 6543-v.31 ago.

COMPAÑIA BROADCASTING DE LA PATAGONIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social calle San Martín N° 50, piso 8°, el día 7 de septiembre de 1944, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio último.

2° Elección de síndico titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 1° de 1944. — El Directorio.

e.9 ago.-N° 5582 y 6534-v.4 sept

LEDATEX S. A. INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el miércoles 20 de Setiembre de 1944, a las 9 horas en su local de la calle Corrientes 424 piso 1.°

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aumento del capital social.

2.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1944. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 6506-v.15 sep.

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Buenos Aires, agosto de 1944.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de comunicar a usted que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, dando cumplimiento a lo que establece el Art. 30 del Estatuto en vigor, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente a las 20.30 hs. (primera citación), y a las 21,30 horas (segunda citación), la que tendrá lugar en el local social de la institución, Suipacha 769, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1943-44.

2.° Proposición para designar Decano al consocio honorario don José A. Novaro.

3.° Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta respectiva.

4.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y Bibliotecario, en reemplazo de los señores Horacio E. Rossi; Juan Illa; Lorenzo Mira; Carlos A. Petracchi; Agustín Pita y Jacinto Fernández, todos los cuales terminan su mandato; y de dos Vocales suplentes en reemplazo de los señores Héctor A. Harrington y Jorge A. Bollini, quienes en la elección anterior fueron electos vocales titulares, quedando en consecuencia vacantes sus anteriores cargos de vocales suplentes.

Saludo a usted con mi mayor consideración. — Horacio E. Rossi, Presidente. — Lorenzo Mira, Secretario.

Artículo 32 del Estatuto: Las Asambleas ordinarias o extraordinarias formarán "quórum" y quedarán constituídas con la presencia de la tercera parte de los socios activos con más de seis meses de antigüedad. Si una hora después de la fijada en la citación no hubiese dicho número, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes. No será admitida la representación por poder. Una vez constituída la Asamblea sus resoluciones serán válidas aún cuando se ausente cualquier número de socios.

e.28 ago.-N.° 6490-v.31 ago.

ESTANCIAS "EL CABURÉ"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para 28 Setiembre 1944, 11,30 horas en Tucumán 1452 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de Memoria y Balance al 30 Junio 1944.

2) Elección de Directores y Síndicos.

3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 6478-v.14 sep.

SAHICO

S. A. Hipotecaria y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Setiembre de 1944, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganacias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1944.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. —El Directorio.

e.28 ago.-N.° 6488-v.14 sep.

"LA CHINGOLA"

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de Septiembre próximo a las 15 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 33, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria Anual, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1944.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico supleate por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 22 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Secretaría de la Sociedad con tres días de antcipación. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 6460-v.14 sep.

CAROVAGLIO & ZORRAQUIN LTDA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Cumpliendó con las disposiciones del Código de Comercio y con las de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 18 de setiembre de 1944, a las 11 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo 122, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades obtenidas en el ejercicio social, terminado el 31 de marzo de 1944.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año, en reemplazo respectivamente, de los señores Gustavo Malan y Juan B. Rivara, que han terminado sus mandatos.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, tercer piso hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 6454-v.14 sep.

BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre de 1944, a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2358, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideracion de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Consideración de las retibuciones a Directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "c" de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Distribución de utilidades de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, destinándose la suma de $ 71.500 para pagar el 1.° de Abril de 1945 el dividendo parcial de $ 3,25 por acción, pactado con los tenedores de las acciones preferidas de la Sociedad.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 6466-v.14 sep.

J. B. MARTIN & CIA.

Manufactura de Terciopelos y Felpas, S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1944, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

5.° Elección de dos directores, de un síndico titular, de un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico con cargo a Gastos Generales.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 6468-v.14 sept.

SAIGA

Sociedad Anónima Inmobiliaria "General Alvear"

Convocatoria de Asamblea

De conformidad con las disposiciones Estatutarias pertinentes se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 6 de septiembre de 1944, a las 19 horas, en el local calle Florida N° 577, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y resolución sóbre la "Memoria"; "Balance General"; "Cuenta de Ganancias y Pérdidas"; "Inventario e Informe del Síndico", al 30 de abril de 1944.

2° Distribución de utilidades.

3° Aplicación del artículo nueve de los Estatutos Sociales y nombramiento de directores.

4° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5° Reforma estatutaria propiciada por el Directorio. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.12 ago.-N° 5764-v.1 sept.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. D. MEYER & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 5 de septiembre de 1944, a las 15 horas, en el local calle Paseo Colón Nº 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1944.

2º Reducción del número de directores a tres miembros. De ser aprobado, elección de tres directores por tres años, de acuerdo con el artículo 11º de los Estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 26º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1944. — El Presidente.

e.12 ago.-Nº 5759-v.1 sept.

"LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA, S. A."

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Septiembre de 1944, a 15 horas, en el local social, Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección miembros Directorio y Síndicos.

2.º Tratar estado financiero de la Sociedad.

3.º Nombrar dos Accionistas para que firmen acta. — El Directorio.

e.16 ago.-N.º 5912-v.4 sep.

S. A. INMOBILIARIA "SAN MIGUEL" LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de setiembre a las 11 horas, en Florida 165 (Gal. Güemes), esc. 436, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Elección de un director en reemplazo del señor René San Miguel que renunciara y para terminar el período para el cual fuera electo.

4.º Elegir síndico y síndico suplente.

5.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ago.-Nos. 5759 y 6464-v.14 sep.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LIMITADA

de Importaciones en General

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de septiembre a las 15.15 horas en Moreno 411, entrepiso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria y Balance.

2.º Resolver destino utilidades.

3.º Elección de presidente y directores.

4.º Elección de síndicos.

5.º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.28 ago.-N.º 6470-v.20 sept.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Agosto 31 de 1944

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores socios del Club de Residentes Extranjeros a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el jueves 31 de agosto de 1944, a las 18.30 horas, en su sede social, calle Bartolomé Mitre 430, 8.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance.

2.º Autorización para crear un "Fondo Pro Edificio Social", a iniciarse con la suma de $ 50.000 moneda nacional.

3.º Elección de tres (3) titulares y de siete (7) suplentes para integrar el número que establecen los estatutos.

4.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario Honorario.

e.. ago.-N.º 5911-v.31 ago.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

El Directorio cumple con el deber de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el art. 26 del Estatuto se celebrará a las 18 horas en el local de la Compañía, Av. de Mayo 975, 2.º piso, el martes 5 de Setiembre de 1944, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al vigésimoquinto ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1944.

2.º Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Pablo Guinea, José A. Mouriño y doctor Marcelino Fernández Criado, que terminan su mandato.

3.º Elección de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.º Designación de dos accionistas para que, con el Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1944. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el Art. 31 de los Estatutos Sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía con anterioridad de tres días al señalado para la Asamblea.

e.12 ago.-N.º 5785-v.1 setp.

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial

Chacabuco Nro. 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 6 de Septiembre de 1944, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 23.º ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de Junio de 1944.

3.º Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.12 ago.-N.º 5774-v.5 sept.

H E R B I N S. A.

Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1944, a las 12 horas, en el local Alsina 1285, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 24 de los Estatutos.

e.24 ago.-N.º 6283-v.11 sep.

TAWIL HERMANOS

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a todos los accionistas de "Tawil Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día ocho de septiembre de 1944, a las 10 horas en el local social Corrientes 2566, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Fijar la remuneración del presidente, vicepresidente, de directores y de síndicos titular y suplente (inciso c, Art. 22 del Estatuto Social).

2.º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, agosto 21 de 1944. — Moisés N. Tawil, presidente. — José A. Tawil, síndico.

e.22 ago.-N.º 6154-v.8 sept.

LA CASTELLANA

Soc. Anón. Com.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1944, a las 9 horas, en el local social, Avda. Roque Saenz Peña 788, 9º piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 ago.-Nº 6197-v.8 sept.

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Financiera

Reconquista N.º 200

No habiéndose depositado en las cajas de la Sociedad, la cantidad de acciones que, con arreglo a lo prescripto en el artículo 18 del Estatuto social, se requiere para celebrarse la Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el 23 del actual, el Directorio de esta Institución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de dicho Estatuto, ha resuelto convocar a una nueva Asamblea para el día miércoles 6 de septiembre próximo a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.º 200, la que según lo previsto en el mismo artículo 24, quedará en esta segunda vez legalmente constituida con cualquier número de accionistas que concurran. — Los objetos de la Asamblea son los mismos que se anunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 75.º ejercicio terminado el 30 de junio de 1944, y aplicación de utilidades.

2.º Elección de dos directores, por tres años, por terminación de mandato y confirmación de otro que fué llamado para cubrir una vacante.

3.º Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 19.º del estatuto social, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto. — Buenos Aires, agosto 22 de 1944. — Timoteo Balbín, presidente. — Luciano Dominguez, secretario.

e.22 ago.-Nº 6461-v.2 sep.

MERCADO ARGENTINO CONCENTRACION DE AVES, HUEVOS Y AFINES

"Sociedad Anónima"

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.º 22 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Septiembre, a las 21 horas, en el local de la calle Gascón 552, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1943.

2.º Elección del nuevo Directorio, por lo que tendrá que nombrarse 14 titulares y 7 suplentes.

3.º Nombramiento de síndicos (titular y suplente).

4.º Designación de 2 accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

5.º Situación sobre la marcha de la Sociedad.

Comunicamos a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos para tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus recibos en secretaría calle Labardén 158, Dto. 5, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.22 ago.-N.º 6194-v.2 sept.

Sociedad Militar "SEGURO DE VIDA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Presidente del Directorio de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", convoca a los señores Delegados Titulares a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Septiembre de 1944, a las 15 horas, en su local social, Uruguay 654, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Asamblea del 28 de Agosto de 1943.

2.º Consideración del proyecto de reformas al artículo 31 y sus conexos del Estatuto.

3.º Aclaración del artículo 66, inciso k) - (Facultades del Directorio).

4.º Aclaración del primer párrafo del artículo 86.

5.º Autorización para computar sólo un peso m|n., diario, a los seguros de los socios con más de 3.650 días.

Y, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el mismo día, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance y Presupuesto, para el Ejercicio 1944|1945.

2.º Elección de tres directores titulares por tres años, de siete directores suplentes y de dos síndicos titulares y dos suplentes por el período de un año.

3.º Designación de dos señores socios para que suscriban estas actas. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — Juan R. Jones, General de Brigada, presidente. — Antonio V. Gallino, secretario.

Nota: Art. 87. — En las Asambleas Extraordinarias el quórum será también el indicado en el artículo 86. — Si no se realizaran, por falta de quórum, la segunda convocatoria se efectuará dentro de los 30 días siguientes y se realizará con el número de delegados titulares que asista.

Art. 86. — El quórum necesario para constituir las Asambleas Ordinarias será de dos tercios de los delegados titulares presentes más uno si hubiere residuo. Una hora después de la fijada para la celebración de la Asamblea, ésta se realizará con el número de delegados titulares presentes, considerándose que lo hace en segunda convocatoria.

e.22 ago.-N.º 6150-v.8 sept.

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 8 de setiembre de 1944, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio y síndicos

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 ago.-Nº 5884-v.4 sept.

Compañía de Publicidad SUBTE S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cía. de Publicidad Subte S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de septiembre de 1944, a las 11 horas, en el local social, San Martín 662, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1944.

2.º Distribución de las utilidades.

3º Autorizar al señor Presidente para presentar oferta licitación publicidad Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 ago.-Nº 6169-v.8 sept.



CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1944, a las 15, en la sede social del Centro, 25 de Mayo N.º 33, piso 6.º, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, terminado el 30 de junio de 1944.

2.º Elección de tesorero y de dos vocales, en reemplazo de los señores D. Luis A. Riches, D. Salvador Cascio y D. Pascual Culotta, respectivamente, por un periodo de dos años, por cesación de mandatos.

3.º Designación de delegados titular y suplente, ante la Asociación del Trabajo y la Confederación Argentina del Comercio, la Industria y la Producción, por cesación, de mandatos, por un año.

4.º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, agosto 22|1944. — Luis Dodero, presidente.

e.22 ago.-N.º 6186-v.31 ago.

"CUATRO DE NOVIEMBRE"

Sociedad de Industrias y Finanzas

"C. I. F. S. A."

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 15 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1944.

2.º Designación de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

3.º Ratificación nombramiento de Director.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al designado para dicho acto. — David L. Lacroze, Director-Secretario.

e.22 ago.-N.º 6198-v.8 sep.

"SAETA", S. A.

Elaboración y Transformación de Alambre

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de septiembre de 1944 a las 16 horas, en Avellaneda 1329, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.º, del Código de Comercio.

2.º Elección de directores titulares y suplentes, y síndicos titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones con tres días de anticipación, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

e.14 ago.-N.º 5917-v.2 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE FINANCIACIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de setiembre de 1944, a las 9 horas, en el local de la calle San Martín 66, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la documentación prescrito por el art 347, inc. 1.º del Código de Comercio;

2.º Fijación de las retribuciones del Directorio y Síndico;

3.º Determinación del número de Directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para los cargos que resultaren vacantes;

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 ago.-N.º 5897-v.8 sep.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos Nros. 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1944 a las 16 horas, en su local social calle Reconquista N.º 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1944 .

2.º Retribución al Directorio y Síndico.

3.º Distribución de las utilidades.

4.º Nombramiento de Síndico.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 18 de 1944. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

e.18 ago.-N.º 5938-v.5 sep.

"CREFICO" CREDITO FINANCIERO Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1944, a las 17 horas en su local social, Galería General Güemes — Edificio Supervielle, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Disolución anticipada de la Sociedad.

2.º Facultar al Directorio liquidador para entregar el Activo Social, a los accionistas proporcionalmente en rescate de las acciones.

3.º Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 ago.-N.º 6428-v.13 sep.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de setiembre a las 15 horas en la sede del Banco, calle Sarmiento 643.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, Inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores: Federico D. Taylor, Custodio Gerez y Juan Harding, por terminación de su mandato.

3.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.26 ago.-N.º 6421-v.13 sep.

Sociedad Anónima, Papelería, Librería e Imprenta Argentina CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 21 de septiembre de 1944, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 26º ejercicio social, vencido el 30 de junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Retribución al Presidente y Director Delegado de acuerdo con al artículo 12 de los Estatutos.

6º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con los Directores y el Síndico presentes, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de las mismas, expedido por un Banco sujeto al régimen de la Ley 12.156, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, agosto 23 de 1944. — El Directorio.

e.26 ago.-Nº 6446-v.13 sept.

MERCADO CENTRAL DE PRODUCTOS NACIONALES DEL ROSARIO DE SANTA FE

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 42, 43 y 44 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón del sub-suelo de la Bolsa de Comercio de Rosario, el día jueves 14 de setiembre de 1944, a las 16,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y del Balance al 31 de Julio de 1944, así como de la distribución de utilidades.

2.º Elección de cuatro Directores Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Gustavo E. Pontin, Eduardo D. Bruera, José Olguín y Federico C. Alabern por terminación de mandato y, elección de cuatro Directores Suplentes por el término de un año.

3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Rosario, 26 de agosto de 1944. — Gustavo E. Pontín, Presidente. — Eduardo D. Bruera, p. Secretario.

e.26 ago.-N.º 6431-v.14 sep.

ESTANCIAS UNIDAS

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1944, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1944.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 ago.-Nº 6445-v.13 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria para el 18 de Septiembre a las 15,30 horas, en Agüero 352, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del Capital Social.

2.º Creación del capital preferido.

3.º Reforma de Estatutos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 ago.-N.º 6378-v.13 sep.

LA CHAQUEÑA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1944, a las 9.30 horas, en Avda. Leandro N. Alem Nº 413, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas (26º ejercicio), Informe del Síndico y Distribución de Dividendo.

2º Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14

3º Elegir síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.26 ago.-Nº 6443-v.13 sept.

COFISA

Cía. Financiera y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de septiembre de 1944, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 112, segundo piso,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1944.

2º Elección de un director titular por dos años, de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 ago.-Nº 6116-v.7 sept.

COFIR

Compañía Financiera, Inmobiliaria y Rural Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de agosto de 1944, a las 17,30 horas, en San Martín 66, para tratar:

1.º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elegir síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. -- El Directorio.

e.11 ago.-N.º 5711-v.31 ago.

LA FORTUNA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo al Art. 4.º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social Av. de Mayo 776, el día 12 de setiembre a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de acuerdo al artículo 4.º, inciso c, de los Estatutos.

2.º Lectura y consideración del informe del contador señor Godoy.

3.º Informe del síndico.

4.º Renuncia de los directores titulares.

5.º Renuncia del síndico.

6.º Elección de nuevos directores y síndico.

7.º Resolución sobre la marcha futura de la sociedad o su disolución.

Advertencia: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Miguel Joaquín de Anchorena, presidente.

e.21 ago.-N.º 6102-v.7 sept.

LA RASTRA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Elección de dos Directores.

3.º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.14 ago.-N.º 5811-v.2 sept.

MULVILLE & CIA. S. A.

Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de septiembre de 1944, a las 10 y 30 horas en el local social, Cangallo 360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de tres directores por haber renunciado sus titulares.

2.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos.

11 de Agosto de 1944. — C. E. Laver, Vicepresidente.

e.12 ago.-N.º 5773-v.1 sep.

SOCIEDAD AMERICANA DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 Septiembre 1944, a 11 horas, en el local social, Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección miembros Directorio y Síndicos.

2.º Tratar estado financiero de la Sociedad.

3.º Nombrar dos accionistas para que firmen acta. — El Directorio.

e.16 ago.-N.º 5917-v 4 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de Septiembre, a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de un Director y Síndicos.
3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 ago.-N.º 6379-v.13 sep.

LA CUARTA
Crédito Agrario y Urbano Mutuo
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de setiembre de 1944, a las 10, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347, escritorio 326, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1944.
2.º Proposición del Directorio para la disolución anticipada de la Sociedad.
3º Elección de tres directores titulares, seis directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados o el equivalente recibo bancario de depósito de los mismos, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Celestino Sierra (h.), director.

e.25 ago.-Nº 6346-v.12 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre del año corriente, a las 11,30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 933, 7.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas" correspondientes al undécimo ejercicio concluído el 30 de Junio de 1944, con informe del síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares y un suplente segundo por el término de dos años en reemplazo de los salientes.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del estatuto.

Buenos Aires, Agosto de 1944. — El Directorio.

e.26 ago.-N.º 6384-v.13 sept.

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, 2.ª convocatoria, la que se realizará en n|sede social calle Corrientes N.º 2346|50, el día 1.º de septiembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la compra de la casa quinta «Boggio», conocida por quinta de «Las Esfinges» y de un terreno colindante para casa de reposo y campo de deportes del personal del Banco y autorización para firmar la escritura traslativa de dominio.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán válidas, cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

e.19 ago.-N.º 6070-v.31 ago.

CAMARA DE GRANDES TIENDAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente, a las 15 horas, en la sede de la Cámara, Avda. de Mayo 695, 4º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 25º ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1944.
2º Elección de cuatro miembros para integrar la Comisión Directiva, por un período de tres años. (Art. 15 de los estatutos).
3º Elección de dos miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio 1944|1945.
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 24 de 1944. — El Presidente.

Art. 31 de los Estatutos: En ningún caso se hará más de una convocatoria y media hora después de la fijada para la asamblea, ésta será abierta y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

e.25 ago.-Nº 6341-v.31 ago.

Sociedad Anónima Inmobiliaria LOS CARDOS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de septiembre de 1944, a las 11 y 30 horas, en el local social de la calle Cangallo 521, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas, para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.14 ago.-Nº 5806-v.2 sept.

SADEPO, SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y PROPIEDADES
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Septiembre del cte. año, a las 20 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1944.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores por dos años.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1944. — El Directorio.

e.10 ago.-Nos. 5680 y 5878-v.5 sept.

"LA ESPADAÑA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre del corriente año a las 15.30 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;
3.º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.14 ago.-Nº 5840-v.2 sept.

"I R S A".
Inversiones y Representaciones, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Septiembre de 1944, a las 18 horas, en su sede social, calle Reconquista 46, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.º Remuneración del síndico y distribución de utilidades.
3.º Designación de un director por tres períodos anuales.
4.º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un período anual.
5.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1944. — El Directorio.

e.19 ago.-Nº 6053-v.6 sept.

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1944, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616 (5º piso), a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1944 y distribución de utilidades.
2º Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1944-1945 (Art. 22 de los Estatutos).
3º Elección de cinco directores por dos años (Art. 10 de los Estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1944-1945 (Art. 22 de los Estatutos).
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus títulos o certificados de los Bancos depositarios, en la Caja de la Sociedad, hasta el día 3 de septiembre próximo inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1944. — Juan Balbi, presidente.

e.14 ago.-Nº 5799-v.2 sept.

LA MARPLATENSE
(Sociedad Anónima)
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de septiembre de 1944, a las 11 horas, en el local social, Catamarca Nº 70, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pédidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1944.
2º Distribución utilidades.
3º Autorizar al Directorio, para que eventualmente todo o parte del monto destinado a la cuenta Fondo de Reserva Facultativa, aprobado según proyecto de distribución de utilidades, considerado en el punto segundo, pueda darle el destino que considere más conveniente, en salvaguardia de los intereses de la Sociedad.
4º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.16 Ago.-Nº 5876-v.4 sept.

COFISA
Cía. Financiera y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de septiembre de 1944, a las 11.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 112, segundo piso,

ORDEN DEL DÍA:

1º Disolución anticipada de la sociedad y designación del o de los liquidadores y síndico con determinación de las facultades de los mismos.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 ago.-Nº 6115-v.7 sept.

"SOCIEDAD ANONIMA REMAGGI HNOS."
Cuchillería, Ferretería y Afines
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 17 de n|s. estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Septiembre de 1944, en el local de la Sociedad, Uruguay 281, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1944, y distribución de utilidades.
2.º Fijar la remuneración del presidente, vicepresidente y secretario.
3.º Elección de un director secretario por dos años, un director vocal por dos años, dos directores suplentes por un año, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, así como un síndico titular y un suplente para el ejercicio de 1944-1945.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.21 ago.-N.º 6141-v.7 sept.

GALENO-QUIMICA S. A.
Sede Social: Rivadavia 2280
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 12 de septiembre de 1944, a las 11.30 horas, en el local social, Rivadavia 2280, con el fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos según artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1944.
2.º Remuneración de directores (Art. 12, inc. i, del Estatuto).
3.º Elección de directorio y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco, en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes de aquel señalado para celebrar la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1944. — El Directorio.

e.21 ago.-N.º 6127-v.7 sep.

S. A. "LA VENDIMIA"
San Martín 662 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1944, a las 18 y 30 horas, en el local calle San Martín 662, 4.º piso, B, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.º Destino de las utilidades.
3.º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
4.º Elección de Síndico titular y suplente.
5.º Homenaje a la memoria de don Pedro Benegas en ocasión del primer aniversario de su fallecimiento.
6.º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos. — Vice-Presidente.

e.21 ago.-N.º 6101-v.7 sep.

SAETA

S. A. Elaboración y Transformación de Alambre

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de septiembre de 1944, a las 17 horas, en Avellaneda Nº 1329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones con tres días de anticipación, de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos. — El Directorio.

e.14 ago.-Nº 5816-v.2 sept.

GUTHMANN JOYEROS S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el día 7 de septiembre de 1944, en Florida 548, a las quince horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º, del Código de Comercio.

2.º Remuneración de Directores, síndico y gerentes.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección de síndicos titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

e.18 ago.-N.º 6605-v.5 sep.

CHILCAS

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Para la 1ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 16º y 26º de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la 1ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1944, a las 15 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Roque Sánez Peña 530, escritorio 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, estudio y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio financiero fenecido el 31 de julio de 1943.

2º Elección de un director por tres años.

3º Elección de un director en substitución de uno que ha renunciado.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 19 de 1944. — El Directorio.

e.21 ago.-Nº 6120-v.7 sept.

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

"Se convoca a los señores Accionistas, a la 20a. Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Setiembre de 1944, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 559, piso 3.º".

ORDEN DEL DÍA:

1.º Presentación del informe de la Comisión Liquidadora y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico para su aprobación.

2.º Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora y del Síndico.

3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1944. — La Comisión Liquidadora.

Se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

e.21 ago.-N.º 6095-v.7 sep.

"I N R U R. S. A."

Inmobiliaria y Rural, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, Reconquista 46, el día 5 de setiembre próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.

2.º Remuneración del Directorio y síndico y Distribución de Utilidades.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 ago.-N.º 5723-v.31 ago.

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19º de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el edificio del Banco Popular Argentino, Florida 229, el día jueves 31 de agosto, a las 18 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de vicecomodoro, por dos años; en reemplazo del señor Juan A. Cuareta, que termina su mandato.

3º Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los señores Ricardo F. Castiglioni, Ernesto E. Tagwerker y Ricardo Guilera, que terminan su mandato.

4º Elección de síndico por un año, en reemplazo del señor Humberto P. Machiavello, que termina su mandato.

5º Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la asamblea, firmen el acta. — El Secretario Honorario.

e.23 ago.-Nº 6219 v.31 ago.

JOSE CARMELO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1944, a las 11 horas, en el local sito en Avda. Leandro N. Alem 675 (entrepiso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el Art. Nº 7.

2º Consideración de la Memoria y aprobación de Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.23 ago.-Nros. 6220 y 6556-v.13 sep.

DYSAR

HOTELES REGIONALES ARGENTINOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Artículo 11 del Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 13 de Setiembre a las 19 horas en el local de la calle Sarmiento N.º 1117,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1944.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4.º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1944. — El Directorio.

e.23 ago.-N.º 6230-v.9 sep.

TRANSPORTES Y FINANZAS, S. A.

T. R. A. F. I. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 15 de septiembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1944.

2.º Designación de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración.

3.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al designado para dicho acto.

e.23 ago.-N.º 6268-v.9 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS S. A.

Aviso de Convocatoria

Cítase a los Accionistas en segunda convoctoria a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de Septiembre de 1944, a las 18.30 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 252, Capital, para:

1.º Designación de dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.

2.º Reforma de los siguientes artículos de los estatutos: 2, 3, 5, 8, 9 10, en su primer apartado y su inciso e) 11, 12, 16, 17.

3.º En su caso, elección de presidente y de un tercer director consejero. — Director gerente.

e.23 ago.-N.º 6247-v.4 sept.

RICHMOND HOTEL

Sociedad Anónima, Hotelera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Setiembre de 1944, a las 16.30 horas, en Florida 470, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1.º del Código de Comercio.

2.º De acuerdo con el Art. 8.º de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.

3.º Elección de directores y síndico.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 ago.-N.º 6167 y 6471-v.14 sep.

LA MOVILIZADORA

Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 24 de los Estatutos invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Septiembre de 1944, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 628, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del III.º Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1944.

2.º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores: Gabriel S. Scheiner, Ernesto Carballa, Luciano Souverbielle y Sixto J. Arriaga, que cesan en sus mandatos y de dos Directores Suplentes en remplazo de los señores: Lucio Molina Herrera que renunció, y del cargo que estaba vacante desde que el doctor Simón R. de Iriondo pasara a Director Titular.

3.º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año en reemplazo de los señores Domingo J. Rossi y Gastón P. Barreneche respectivamente.

4.º Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio de la elección.

5.º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta (Art. 33). — Buenos Aires, agosto de 1944. — Gabriel S. Scheiner, Presidente. — Juan C. Castaños, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea se requiere que el accionista haya depositado sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, o un certificado bancario o de oficina pública que acrediten depósito de los títulos en bancos u oficinas públicas.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea con arreglo al artículo 32 de los Estatutos.

e.24 ago.-N.º 6309-v.11 sept.

S. A. I. D. H. Y. A.

Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros (S. A.)

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1944, a las 16 horas, en Florida 229, 4.º piso, esc. 404, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Elección de un director y síndicos titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones con tres días de anticipación de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

e.24 ago.-N.º 6296-v.11 sep.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

CONVOCATORIA

Ejerciendo la facultad que le confiere el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de septiembre próximo, a las 16.30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de un balance general interino al 31 de julio de 1944 e informe del Síndico.

2º Transferencia a la cuenta de ganancias y pérdidas del "Fondo de Previsión".

3º Distribución de un dividendo provisional de m$n. 225 por acción.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

e.14 ago.-Nº 5813-v.2 sept.

LA CERAMICA DEL PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de septiembre de 1944, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Julio A. Roca 695 (Diagonal Sud), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndico.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al Art. 57 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Avda. Pte. Julio A. Roca 695, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

e.14 ago.-N.º 5820-v.6 sept.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de agosto de 1944, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio 1944.

2.º Elección de cuatro Directores y un suplente.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 ago.-N.º 5509-v.31 ago.

SEMA

Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A.

Buenos Aires — Moreno 717

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 6ta. Asamblea General Extraordinaria correspondiente al período entre el cierre del último ejercicio y el 30 de junio de 1944, para el día 6 de septiembre de 1944 a las 16 horas en la sede social, calle Moreno 717, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad e Informe del Síndico correspondientes al 30 de junio de 1944.

2.º Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico.

3.º Consideración de la operación de venta del establecimiento fabril en Avellaneda realizada por el Directorio y ratificación del boleto firmado el 3 de julio de 1944.

4.º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Moreno 717, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.

e.11 ago.-N.º 5732-v.31 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, en el local social Avenida Corrientes 555, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 36.º ejercicio terminado el 30 de junio último.
2. Reparto de utilidades.
3.º Elección, por terminación de mandato de tres Directores titulares, por tres años; tres Directores suplentes, por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.
4.º Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente y Gerente firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada (Art. 29 del Estatuto). — Buenos Aires, Agosto de 1944. — El Directorio.

e.24 ago.-N.º 6314-v.11 sept.

PEDRO MARTINEZ BARNES SOCIEDAD ANONIMA
Consignaciones, Gestión de Remates, Comisiones, Mandatos y Negocios Rurales

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social San Martín 244, piso 1.º, Capital, el día 16 de septiembre de 1944, a las 9 y 30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de Secretario para la Asamblea.
2.º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.º Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1944.
3.º Dictamen del Síndico.
4.º Dividendo a distribuir.
5.º Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Julián Martínez, Justo Cuculla Saavedra y Fernando Alvarez, que terminan sus mandatos.
6.º Elección de Síndico, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores doctor Aníbal P. Villanueva y Ernesto L. Bengoechea, que terminan sus mandatos.
7.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

Se halla a disposición de los señores accionistas la Memoria, Balance, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad (Estatutos, artículo 38). — El Directorio.

e.25 ago.-N.º 6342-v.12 sept.

LA AGRICOLA
Cía. de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Novena Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de septiembre de 1944 a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Corrientes N.º 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1944, distribución de los beneficios e informe del síndico.
2.º Elección de 3 directores titulares por el término de tres años, 3 directores suplentes, síndico y síndico suplente por el término de un año.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, agosto de 1944. — El Directorio.

e.24 ago.-N.º 6327-v.11 sept.

LA AGRICOLA
Cía. de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de septiembre de 1944 a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.º 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del Capital Social.
2.º Designación de las personas que tramitarán el aumento y de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, agosto de 1944. — El Directorio

e.24 ago.-N.º 6331-v.11 sept.

ESTANCIA EL ALBARDON
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 12 de septiembre de 1944, a las 11.30 horas, en el local calle Corrientes 222, piso 10º, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de operaciones de venta de inmuebles y haciendas convenidas por el Directorio "ad referéndum" de la asamblea de accionistas.
2º En caso de aprobarse las operaciones del punto anterior, consideración de la reducción del capital y consiguiente reforma del Art. 4º de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — El Directorio.

e.24 ago.-N.º 6326-v.11 sept.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de septiembre de 1944, a las 10.30 horas, en Río Limay N.º 1725, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar distribución de gratificaciones.
2.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.24 ago.-N.º 6301-v.11 sep.

LA ENERGIA
Sociedad Anónima, Negocios Rurales, Inmobiliarios y Mineros, Comisiones Mandatos

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 14 de septiembre de 1944, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 864, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de secretario para actuar en la asamblea y suscribir el acta de la misma (Art. 27).
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1944.
3º Elección de síndico titular y suplente (Art. 22).
4º Elección de dos señores directores, en reemplazo de los señores don Diego Aldunzin y don César Rodríguez Alzueta (Art. 12).
5º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea (Art. 27).

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días, antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

e.24 ago.-Nº 6324-v.11 sept.

Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera e Industrial
HEFIVA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 del mes de septiembre de 1944, a las 11 horas, en su local social, calle Tucumán Nº 348, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1944, y distribución de las utilidades.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1944 1945.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.24 ago.-Nº 6279-v.11 sept.

PERFUMES DANA
Sociedad Anónima Industrial & Comercial
2a. Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 17, inciso 1.º del estatuto, se convoca a los señores accionistas de Perfumes Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 802, el 15 de septiembre de 1944, a las 17 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y resolución sobre el proyecto de reformas al estatuto social, preparado por el Directorio que está a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.
2.º Lectura, consideración y resolución sobre el contrato de locación de servicios proyectado por el Dr. Casimiro Lana Sarrate "ad referéndum" de la aprobación de la Asamblea, de conformidad con el texto que está igualmente a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.
3.º Autorización, en su caso al presidente, al vicepresidente, o a un apoderado especial, para realizar los trámites legales de aprobación por parte del P. E. N., protocolización notarial e inscripción de la reforma estatutaria en el Registro Público de Comercio.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — Javier Serra, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16.º del estatuto, depositando sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

e.24 ago.-Nº 6306-v.11 sept.

PERFUMES DANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
3a. Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 17 del estatuto, se convoca a los señores accionistas de Perfumes Dana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 802, el 15 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas con el fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.º Elección de presidente, vicepresidente y un director titular; de tres directores suplentes, todos por tres años; de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, por haber terminado los actuales —que son reelegibles— su mandato.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — Javier Serra, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16.º del estatuto, depositando sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

e.24 ago.-Nº 6304-v.11 sept.

ANGEL BRACERAS, S. A.
de Ropería y Confecciones en General.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el local social, Virrey Cevallos 341, el día 9 de Septiembre de 1944, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de Síndicos titular y suplente, cuyo mandato durará hasta la terminación del Ejercicio actual y en reemplazo de los extintos Sres. Andrés Ronco y Dr. Carmelo Flodiola.
2.º Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma y registro de asistencia de accionistas.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Casa Central de la Sociedad, calle Virrey Cevallos 341, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1944. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e.18 ago.-N.º 5942-v.5 sep.

BARRACA JUAN B. SALABERRY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 25.º y 26.º de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de Septiembre de 1944 a las 16 horas en el local social, calle Defensa 188, 1er. Piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Señor Síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1944.
2.º Elección de un Director Titular por tres años en reemplazo del Señor Ricardo J. Rey que renunció; de dos Directores Suplentes por tres años y del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los Señores Carlos Antonini y José J. Polák respectivamente.
3.º Designación de dos Señores accionistas presente para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de plaza sus certificados o acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la celebración de la misma.

El Directorio.

e.14 ago.-N.º 5833-v.2 sep.

LEZAMA, S. A.
Comercial Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de septiembre de 1944, a las 15.30 horas en el local de la calle Brasil 410, VI.º piso D.,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1944.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Designación de uno o más directores y de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Director.

e.14 ago.-N.º 5826-v.2 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 33 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 7 de setiembre de 1944, a las 16 y 30 horas, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1º de julio de 1943 al 30 de junio de 1944.

2º Elección de tres directores titulares, por tres años, y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

3º Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para que en su representación, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Artículo 36 del Estatuto: Para que haya quórum, tratándose de la primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1944. — Arturo Zucchelli, presidente. — Ricardo J. Dragonetti, secretario.

e.18 ago.-N.º 5974-v.5 sept.

AEDES

Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Septiembre de 1944, a las 17 horas, en Florida 910, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2.º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1.º del Código de Comercio;

3.º Elección de tres directores por un año, síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1944. — El Directorio.

e.23 ago.-N.º 6266-v.9 sep.

LA QUIMICA "BAYER" S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Coronel Díaz 2110, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ratificación de un contrato celebrado por el Directorio de acuerdo con el acta N.º 106.

2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 ago. N.º 5756-v.1 sep.

ASOCIACION PROPIETARIOS AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, en Nicaragua 4492, para el 8 de septiembre de 1944, a las 20 horas, tratar siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura acta última Asamblea.

2.º Dejar sin efecto modificación Estatutos aprobada en Asamblea General Ordinaria del 21 mayo 1943.

3.º Régimen de trabajo y ayuda recíproca.

4.º Designación dos socios firmen acta Asamblea. — Comisión Directiva.

e.22 ago.-N.º 6191-v.31 ago.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA

(En liquidación)

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, por última vez, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de septiembre próximo, a las 18 y 30 en el local de la "Liga de Defensa Comercial", Avenida de Mayo 981, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del informe referente a la liquidación final de la Sociedad.

2.º Remuneración que corresponde a la Comisión Liquidadora.

3.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en la calle Moreno 2038, los días hábiles de 13 a 15, menos los sábados.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1944. — La Comisión Liquidadora.

e.9 ago.-N.º 5597-v.4 sept.

S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU"

Establecimiento Ganadero Agrícola-Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en su sede social Belgrano 740, el día 7 de Setiembre de 1944, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Venta de acciones del activo social.

2.º Preferencia y recomendación a los accionistas para la adquisición de dichas acciones.

3.º Régimen para que los accionistas ejerciten el derecho de adquisición preferido.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la Asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1944. — El Directorio.

e.18 ago.-N.º 5959-v.5 sept.

LEMA

Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas S. A. Ind., Com. e Inmob.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día cuatro de septiembre de 1944, a las 19 horas en las oficinas de la Sede Social, Mármol N.º 1215, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 2.º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1944.

2.º Distribución de las utilidades (Art. 18 de los estatutos).

3.º Elección del Directorio y de síndico titular y síndico suplente (Art. 9 de los Estatutos).

4.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta (Art. 17 de los Estatutos).

Los señores accionistas deberán depositar tres días antes de la Asamblea sus acciones en la Caja Social. — El Directorio.

e.8 ago.-Nros. 5435 y 5839-v.31 ago.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1944, a las 15 horas, en Victoria 486, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ago.-N.º 5712-v.31 ago.

S. A. B. I. R.

Bienes Inmuebles Rioplatense, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de septiembre de 1944, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil 410, VI.º, piso D.,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1944.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Designación de uno o más directores y de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Director.

e.14 ago.-N.º 5825-v.2 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Belgrano N.º 1471

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Septiembre de 1944, a las 18 y 30 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 40.º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944.

2.º Elección de tres directores titulares por tres años; un director suplente por tres años y síndicos titular y suplente por un año.

3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Nota: Para asistir e intervenir en la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la gerencia hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1944. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e.26 ago.-N.º 6386-v.13 sept.

PATRICIOS

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

De la 1.a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 15º y 26º de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la 1.a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de setiembre de 1944, a las 16 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, escritorio 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, estudio y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio financiero fenecido el 31 de julio de 1943.

2º Elección de un director por tres años.

3º Elección de un director en substitución de uno que ha renunciado.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 19 de 1944. — El Directorio.

e.21 ago.-N.º 6119-v.7 sept.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

— Expte. 11.165. — DC. 3. —

Llámase a licitación pública por el término de veinte, (20), días, a contar desde el 26 de agosto de 1944, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chos Malal y Andacollo, (Distrito 22.º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.º (Neuquén), o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos, (Buenos Aires).

Antonio Deluca, Director de Correos.

e.26 ago.-N.º L.1860-v.1 sep.

Expte.: 13.164 - DC 44

Llámase a licitación pública por el término de veinte, (20), días, a contar desde el 26 de agosto de 1944, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Colón (Distrito 4.º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.º, (Pergamino), o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos, (Buenos Aires).

Antonio Deluca, Director de Correos.

e.26 ago.-N.º L-1963-v.1 sept.

Licitación privada N.º 53

Llámase a licitación privada por el término de ocho (8) días para adquirir "una central telefónica de conferencias".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 31 de agosto de 1944, a las 16 horas, en el local N.º 639, 6.º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, 6.º piso, los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Juan Palembo, Jefe Oficina de Compras (Interino).

e.26 ago.-N.º L-2041-v.1 sept.

Licitación Pública Nro. 152

Llámase a licitación pública por el término de veinte y cinco (25), días, para la provisión de «Artículos y Materiales para Movimiento».

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 18 de septiembre de 1944 a las 16.30 horas, en el local N.º 639, piso 6.º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras, (Mesa de Entradas), local 645, piso 6.º, los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1944. — Carlos H. Sal, secretario general.

c.25 agos.-N.º L.1970-v.6 sep.

Licitación Pública N.º 150

(2.º llamado).

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20), días, para la provisión de «Artículos y Materiales para Movimiento».

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 13 de septiembre de 1944 a las 16.20 horas, en el local N.º 639, piso 6.º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local 645, piso 6.º, los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1944. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.25 agos.-N.º L. 1979-v.31 ago.

Licitación Pública N.º 155

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de "Varios" — de Proveeduría General.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 22 de septiembre de 1944, a las 16 horas, en el local Nº 639, piso 6º del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local 645, piso 6.º, los días hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, agosto 24 de 1944. — Carlos H. Sal, Secretario General, Correos y Telecomunicaciones.

e.24 ago.-Nº L-1981-v.11 sept.

Licitación Pública No. 154

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de "Artículos y materiales para los talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 20 de septiembre de 1944 a las 16.45 horas, en el local N.º 639, piso 6.º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local 645, piso 6.º, los días hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, agosto 22 de 1944. — Carlos H. Sal, secretario general, Correos y Telecomunicaciones.

e.22 ago.-N.º L-1980-v.8 sept.

Licitación Pública No. 153

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de "Artículo de proveeduría general".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 20 de septiembre de 1944 a las 16 horas,

en el local N.º 639, piso, 6.º del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local 645, piso 6.º, los día hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, agosto 22 de 1944. — Carlos H. Sal, secretario general, Correos y Telecomunicaciones.

e.22 ago.-N.º L-1969-v.8 sept.

—Exp. 26148 DC|43—

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25 días, a contar desde el 21 de agosto de 1944, para contratar, la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, intercambio con las Sucursales, Agencias y Estafetas y distribución de encomiendas a domicilio en La Plata (Distrito 2º).

Por el pliego de condiciones y demás dates, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos (Buenos Aires). — Antonio Delucá, Director de Correos.

e.21 ago.-Nº L-1816-v.1 sept.

Licitación pública N.º 149 — (2.º llamado)

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días, pará la provisión de "calzado", destinado al personal de la Repartición.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 13 de septiembre de 1944, a las 16 horas, en el local Nº 639, piso 6º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local 645, piso 6º, los días hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, agosto 20 de 1944. — Carlos H. Sal, Secretario General Correos y Telecomunicaciones.

e.21 ago. Nº L-1977-v.1 sept.

Licitación Privada No. 52

Llámase a licitación privada por el término de diez (10) días para adqeirir "Elementos radioeléctricos para la Dirección de Radiocomunicaciones y Servicio Fonopostal".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 28 de agosto de 1944, a las 16 horas, en el local N.º 639, piso 6.º del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local N.º 645, piso 6.º, los días hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, agosto 19 de 1944. — Juan Palombo, Jefe Oficina de Compras (interino).

e.19 ago.-N.º L-1924-v.31 ago.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 29 de septiembre de 1944, a las 15 1|2 horas con el objeto de contratar la adquisición de los diversos artículos necesarios para poder habilitar el Hospital Común Regional, en Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados, en el local de calle Belgrano N.º 124, tercer piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Victoria N.º 450, primer piso, Capital Federal.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: drogas instrumental, útiles para laboratorio, muebles, ropería, bazar y menaje, ferretería, electricidad, impresos, útiles de escritorio, rayos X, vehículos varios.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1944. — El Director General de Administración.

e.29 ago.-N.º L-2038-v.15 sept.

Comisión Nacional de la Tuberculosis Adquisición de Productos de Granja para el año 1945

Llámase a licitación pública para la adquisición de productos de granja con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María" y Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes", para su consumo durante el año 1945.

El acto de apertura tendrá lugar el día 27 de setiembre próximo a las trece (13) horas en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 48, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran.

Para informes y pliegos de bases y condiciones dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", Santa María, Córdoba, y al Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes", Bialet Massé, Córdoba, en horas y días hábiles. — Buenos Aires, agosto 22 de 1944. — Doctor Rodolfo A. Vaccarezza, Delegado de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social a cargo de la Comisión Nacional de la Tuberculosis.

e.28 ago.-N.º L-2045-v.8 sept.

Adquisición de Comestibles para el año 1945

Llámase a licitación pública para la adquisición de comestibles con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María" y Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes", para su consumo durante el año 1945.

El acto de apertura tendrá lugar el día 27 de setiembre próximo a las trece y veinte (13.20) horas en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 48, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran.

Para informes y pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", Santa María, Córdoba, y al Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes", Bialet Massé, Córdoba, en horas y días hábiles. — Buenos Aires, agosto 22 de 1944. — Doctor Rodolfo A. Vaccarezza, Delegado de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social a cargo de la Comisión Nacional de la Tuberculosis.

e.28 ago.-N.º L-2021-v.8 sept.

Adquisición de Pescados, Carnes, Artículos de Frigorífico y Fiambres para el año 1945

Llámase a licitación pública para la adquisición de pescados, carnes, artículos de frigorífico y fiambres, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María" y Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes", para su consumo durante el año 1945.

El acto de apertura tendrá lugar el día 20 de septiembre a las catorce (14) horas en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 48, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran.

Para informes y pliego de bases y condiciones dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", en Santa María, Córdoba y al Hospital para Tuberculosas "Familia Domingo Funes", Bialet Massé, Córdoba, en horas y días hábiles. — Buenos Aires, agosto 22 de 1944. — Doctor Rodolfo A. Vaccarezza, Delegado de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social a cargo de la Comisión Nacional de la Tuberculosis.

e.28 ago.-N.º L-2022-v.2 sept.

Llámase a licitación pública para el día 14 de septiembre a las 16 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el año 1945, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente de Villa Soldati.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la calle Belgrano Nro. 124, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el Nuevo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detenido estudio se aconseja, y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Ropería. — Medicamentos. Bazar y Menaje; Utiles de Escritorio, Varios, etc.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1944. — El Director General de Administración.

e.26 ago.-N.º L.2002-v.1 sep.

Llámase a licitación pública para el día 14 de setiembre a las 15,30 hs., para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el corriente año, con destino a la Colonia Nacional de Menores de Olivera.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la calle Belgrano Nro. 124, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el Nuevo Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el P. E. y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Hácese presente que entre las reformas introducidas en el nuevo Pliego de Bases y Condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y la supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; — Combustibles; — Luz; y Fuerza Motriz y Ropería etc.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1944. — El Director General de Administración.

e.26 ago.-N.º L-2000-v.1 sep.

Llámase a licitación pública para el día 19 de septiembre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1945 con destino a la Colonia Nacional de Menores en Olivera.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la calle Belgrano Nro. 124, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el Nuevo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detenido estudio se aconseja, y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos — Combustibles. — Vestuario. — Menaje y Cocina — Utiles de escritorio, libros formularios, etc., — Muebles y sus reparaciones — Conservación y reparación de edificio — Herramientas y material de talleres — Eventuales — Animales y útiles de labranza — Forrajes y afines — Semillas y plantas — Lavado y desinfección— Adquisición y mantenimiento de vehículos — Material de enseñanza.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1944. — El Director General de Administración.

e.26 ago.-N.º L.2003-v.7 sep.

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días a contar del día 30 de agosto en curso, para la impresión del «Boletín Sanitario y Suplementos», de esta Dirección Nacional, durante el año 1944 en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras, calle Belgrano N.º 124, 3er. piso, el día 18 de Septiembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, de los miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto. — Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — El Director General de Administración.

e.25 ago.-N.º L-2027-v. 31 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días a contar del día 30 de agosto en curso, para la adquisición de 200.000 formularios impresos de vacunación antivariólica y 200.000 formularios de revacunación antivariólica con destino a la Dirección de Inmuno-Profilaxis, dependiente de esta Dirección Nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras, calle Belgrano N.º 124, 3er. piso, el día 18 de septiembre del corriente año a las 14 y 30 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, de los miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto. — Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — El Director General de Administración.

e.25 ago.-N.º 2023-v.31 ago.

Dispensario Público Nacional Polivalente en Berisso

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días, a contar del día 5 de setiembre en curso, para la adquisición de cuatrocientas (400) letrinas desmontables con destino a los servicios de profilaxis de la Anquilostomiasis en la Provincia de Corrientes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras, calle Belgrano Nº 124, 3er. piso, el día 29 del corriente mes, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, de los miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto. — Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — El Director General de Administración.

e.23 ago.-Nº L-1998-v.4 sep.

Comisión Nacional de la Tuberculosis

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el día 11 de Septiembre próximo, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de camas para la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora arriba indicados en el local de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, calle Belgrano N.º 124 — tercer piso — Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que deseen concurrir al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Victoria N.º 450 — primer piso — Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1944. — El Director General de Administración.

e.12 ago.-N.º L-1903-v.1 sept.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas de contabilidad eléctricas con destino a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación, (expediente N.º 5794|44). La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de septiembre de 1944, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.29 ago.-N.º L-2066-v.4 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Licitación privada Nº 442; ramo: sillas de madera, apertura: Sep-

bre. 7, 14.30 hs., (5ª 7751|44). — Licitación privada Nº 443; ramo: arreglo de chapas para mesas de imprimacion tipográfica, y reparación de máq. linotype; apertura: Sepbre. 7, 14.40 hs., (3ª 6568|44). — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1944. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.25 ago.-Nº L-2037-v.31 ago.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente: S. 414|44

Llámase a licitación privada número 30, para la adquisición de cuatro máquinas nuevas, tipo sastre, a pedal con mesa reforzada, marca Singer o similar, estilo 31 - 15, con destino a la Colonia Penal de Fuerte General Roca (Río Negro).

La licitación se llevará a cabo el día 31 de agosto de 1944, a las 15 y 30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1944. — Eduardo A. Ortiz, director general.

e.28 ago.-Nº L-2046-v.31 ago.

Penitenciaría Nacional
Expediente: C - 8.866 - 944

Llámase a licitación privada para el 31 del corriente a las 15 horas, para la adquisición de:

3.000 kilos azúcar tucumana o similar, de 1ra., molida.

8.000 kilos azúcar tucumana o similar, de 2da., molida.

Los artículos de referencia deberán proveerse durante el cuatrimestre Septiembre - Diciembre.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.28 ago.-Nº L-2043-v.31 ago.

Prisión Nacional
Licitación Privada N.º 20.

Llámase a Licitación Privada por la provisión a este Establecimiento, de 40.000, (cuarenta mil), litros de leche fresca pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura según ordenanza Municipal, puesta en el Establecimiento antes de las 4 hs. y en las cantidades que soliciten diariamente durante los últimos cuatro meses del semestre en curso.

Las propuestas se abrirán el día 31 del corriente mes de agosto a las 15 y 30 horas, en el local de la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Compras y Licitaciones de la Prisión Nacional, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.

Alberto S. Domínguez, Teniente 1.º, (R.), secretario.

e.26 ago.-Nº L-2030-v.31 ago.

— Licitación Privada N.º 19. —
(Quinto llamado.)

Llámase a Licitación Privada, por la provisión a este Establecimiento, de 16 (dieciséis), tablas de roble N. A. blando., de 1ra. calidad, sin nudos, de 25 x 300 x 4.260 mm.

Las propuestas se abrirán el día 31 del corriente mes de agosto a las 15 horas en el local de la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Oficina de Compras y licitaciones de la Prisión Nacional todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas.

Alberto S. Domínguez, Teniente 1.º, (R.), secretario.

e.26 ago.-Nº L-2031-v.31 ago.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Expedientes Nros. 7490-P 944 y 1014-E-944. — Licitación privada Nº 25. — Ejercicio 1944.

Llámase a licitación privada por segunda vez, para resolver la adquisición de materiales para la confección de uniformes para la Banda de Música de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", dependiente de este Patronato.

El acto de apertura se realizará en el Patronato Nacional de Menores (Oficina de Licitaciones), calle Santa Fe 880, Capital Federal, el día 1º de septiembre de 1944, a las 16.30 horas, en presencia de los proponentes que concurran al acto, observándose las disposiciones en vigencia.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado, acompañadas del pliego de bases y condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado, con la inscripción: Expte. 1014-E-1944, Segunda Licitación Privada Nº 25. — Ejercicio 1944". — Luis M. Martel, Secretario.

e.25 ago.-Nº L-2035-v.31 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 13 de septiembre de 1944, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación del edificio de la Escuela al Aire Libre N.º 9., situada en la calle Carlos Calvo N.º 3150. — Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2do. piso, Capital. — El Secretario General.

e.25 ago.-Nº L.1987-v.11 sep.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941 - U. T. 35-5526

Llámase a licitación pública Nº 165|44, para el día 14 de setiembre de 1944, a las 12 horas, por la provisión de cable liviano doble de campaña, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras— Lavalle 941 los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. Carlos J. Martínez, Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.16 ago.-Nº L-1941-v.4 sept.

Llámase a licitación privada número 104|44, para el día 18 de septiembre de 1944 a las 12 horas, por la venta de 6 (seis) toneladas de nitrocelulosa 30 - 40", humedecida 30 o|o en peso de alcohol etílico, proveniente de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Ventas — Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, agosto de 1944. — Carlos J. Martínez, Coronel — Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.22 ago.-Nº L-1994-v.5 sept.

DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación pública N.º 37|44 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar las "Instalaciones eléctricas", en Altos Hornos Zapla, Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 28 de Septiembre, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 30, en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 hs.

Monto del Presupuesto Oficial pesos 205.909,50. Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 ago.-Nº L-2060-v.15 sept.

Licitación Pública N.º 35|44 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para adquirir un terreno de 1.000 (mil) hectáreas, de forma aproximadamente rectangular.

Su ubicación deberá estar situada a unos 50 kilómetros a uno u otro costado de las siguientes rutas:

a) Cañada de Gómez a Villa María (Prov. de Córdoba).

b) Villa María a San Francisco (Prov. de Córdoba).

c) Almafuerte a Elena, (Prov. de Córdoba).

Apertura de propuestas: 19 de Septiembre a las 12 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: El Pliego de Condiciones podrá ser retirado sin cargo cualquier día hábil entre 11 y 13 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta presentada. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 ago.-Nº L.2011-v.31 ago.

Licitación Pública N.º 28|44 (DCI).
2do. Llamado.

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de:

I) Enfermería constituída por los siguientes locales:
  a) Pabellón principal;
  b) Pabellón de servicios generales;
  c) Pabellón de infección.
II) Caballeriza;

Con destino a la Fábrica Militar Munición de Artillería, en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 9 de septiembre de 1944, a las 9,15 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 40 en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas o en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del Presupuesto Oficial pesos 378.575.20.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.14 ago.-Nº L-1932-v.2 sep.

Departamento Movilización Industrial
Ayacucho 1250

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1944, a las 12 horas, para el proyecto y dirección técnica de la instalación en Río Tercero (Provincia de Córdoba) de una planta industrial destinada a la obtención de cinc electrolítico, de una capacidad de 1.200 toneladas anuales.

El proyecto se ejecutará en base a los elementos eléctricos que ya posee la Dirección General de Fabricaciones Militares.

La apertura de esta licitación tendrá lugar el día y hora indicados y en el Departamento de referencia donde podrán retirarse pliegos de condiciones y pedirse aclaraciones, todos los días hábiles de 8 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General de Fabricaciones Militares.

e.22 ago.-Nº L-1985-v.8 sept.

Llámase a licitación pública número 169|44, para el día 23 de septiembre de 1944, a las 10 horas, por la provisión de hierro viejo, sulfato de aluminio, cal malagueña, pirolusita (mineral de manganeso), un aspirador de gases para soldadura eléctrica, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 ago.-Nº L-2054-v.9 sept.

Llámase a licitación pública número 170|44, para el día 23 de septiembre de 1944, a las 10,15 horas, por la provisión de cartón monolúcido, bicromato rojo, tela esmeri, barras de calefacción, aceros especiales (acero plata-acero B. S. R., acero S. M.), herramientas (hojas de sierra, calibre, micrómetro, cojinetes a bolillas, cojinetes radiales, diamantes, fresas, limas, mechas), con destino a la Fábrica Militar Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 ago.-Nº L-2055-v.9 sept.

Llámase a licitación pública número 171|44, para el día 23 de septiembre de 1944, a las 10,30 horas, por la provisión de aceros especiales, herramientas (fresas, brocas), metales y aleaciones no ferrosas, (latón en caño duro, latón en barras trafiladas, latón en planchuelas, plomo puro, alambre nichrome), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.29 ago.-Nº L-2056-v.9 sept.

División Compras

Llámase a Licitación Pública N.º 168|44, para el día 18 de septiembre de 1944, a las 12.15 horas, por la provisión de Maderas (viraró - incienso - y virapitá en vigas), con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras, Lavalle 941 - los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.23 ago.-Nº L-1992-v.4 sept.

DIRECCION DE PERSONAL DE AERONAUTICA

Llámase a licitación para alquilar un edificio con 22 (veintidós) habitaciones o más, dentro del radio Cerrito, Córdoba, Pueyrredón y Juncal; con destino al Comando en Jefe de Aeronáutica (Dirección de Personal de Aeronáutica), Juncal 1116, Buenos Aires.

e.29 ago.-Nº L. 2067-v.1 sept.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a las siguientes licitaciones, para el día 16 de septiembre de 1944.

Pública N.º 9, a las 10 horas, para la provisión de elementos para enfermería veterinaria, herramientas para herrería, clavos, etc.

Pública N.º 10, a las 10.15 horas, para la provisión de productos químicos, películas, papelería y mateiral para laboratorio fotográfico. Artículos de electricidad y guardapolvos. Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Sección Compras de la Repartición arriba indicada, calle San Martín 274, Capital, cualquier día hábil de 9 a 11 horas. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1944. — El Jefe Sección Compras.

e.23 ago.-Nº L-1997-v.4 sep.

INSTITUTO AEROTECNICO
Licitación pública Nº 1

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar del 14 del actual, para la adquisición de maderas de Lenga y Araucaria, compensadas en chapas, de espesores que varían de 1 a 8 mm., encoladas con caseína o fenólica, para usos aeronáuticos.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, todo lo cual se podrá retirar todos los días hábiles de 8 a 16 horas (sábados de 8 a 13 horas), en la Sección Compras de este Instituto, Camino San Roque km. 5 1|2 Córdoba, o solicitarlo por carta a Casilla de Correo 121. — El acto de apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día 13 de septiembre del corriente año, a las 11 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación o delegado del mismo y de los interesados que deseen concurrir. — Ambrosio Taravella, Ofl. Ppal., Jefe Div. Materiales.

e.16 ago.-Nº L-1943-v.2 sep.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Avda. Pte. Huergo 251
Buenos Aires
Licitación Pública N.º 88 para el día 15 de Septiembre de 1944
BUENOS AIRES

Hora 12,40; Provisión de quinientos sesenta y seis (566) candados de bronce pulido a cilindro, con dos llaves cada uno con destino al cierre de los portones de los depósitos para aparcar materiales de movilización, construídos en varias unidades del ejército. — Presupuesto oficial $ 5.943,00 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Agosto de 1944. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel Secretario.

e.29 ago.-Nº L-2058-v.4 sept.

Licitación Pública N.° 87
para el día 15 de septiembre de 1944
CORDOBA:

Hora: 12.30. — Trabajos de limpieza y emparejamiento del terreno últimamente adquirido para el Colegio Militar de Aviación. — Presupuesto Oficial pesos 9.818,05 m|n., (Depósito de licitación 1 o|o., del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando día, número, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior, entregar las en el Juzgado Federal de Córdoba, hasta el día 9 de septiembre de 1944, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlos a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Agosto de 1944. — Eugenio D. Pinasco, Teniente Coronel, secretario.

e.26 ago.-N.° L.2010-v.1 sep.

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Expediente - M. N.° 894

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos en el Aeródromo de Quilmes (Pcia. de Bs. As.): elevación de terraplén, limpieza y perfilamiento de las zanjas colectoras, ensanche del canal de desagüe al río, reparación de las pistas existentes, construcción de nueva pista y de un camino de acceso, todo de acuerdo al pliego de condiciones a solicitarse en la División Aeródromos de la Dirección de Infraestructura, calle Rodríguez Peña N.° 1693, de 8 a 12 horas. — Presupuesto: $ 425.355 m|n. — Garantía: 5 o|o. — Las propuestas se presentarán a nombre de Dirección de Infraestructura, calle Rodríguez Peña N.° 1693, Capital, en sobre cerrado y lacrado. — La apertura de las mismas se realizarán el día 7 de Setiembre a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1944.

e.8 ago.-N.° L-1862-v.7 sep.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el día 29 de Septiembre de 1944, a las 14.30 horas, para la venta del ex-Transporte radiado «Río Negro», actualmente fondeado en Ushuaia, donde puede ser inspeccionado por los interesados, y cuya capacidad de carga incluyendo bodega y entrepuentes, es de 2.700 m³.

Base $ 300.000. — Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital. — Héctor A. Reboli, Contador Subinspector. — Jefe de la División Compras.

e.25 ago.-N.° L.1999-v.8 sep.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación publica 15 de septiembre próximo, 17 horas, "Escuela para Oficiales de la Reserva, Compañía de Servicios Generales, y Garage para el Batallón 2. I. M." Zona Baterías. — Base Naval de Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial: $ 701.300.07 m|n.

Pliego y consultas: División Ingeniería Civil — Dirección General del Material — Casa de Gobierno.

Consulta pliegos: Juzgado Federal Ciudad de Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección General del Material y Juzgado citado, día y hora indicados. — Alfonso E. Gaux, Capitán de Fragata (R.), Jefe División Ingeniería Civil.

e.18 ago.-N.° L-1958-v.5 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
— Expte. 146.920|944. —

La Dirección de Administración llama a licitación pública (2.° llamado) para la enajenación de 11000 kilogs. de bocazanjas de 1m00 x 0m30 aproximadamente, almacenados en el Depósito de Materiales de la Capital, dependiente de la de Fiscalización y Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de septiembre próximo, a las 16 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector-secretario.

e.26 ago.-N.° L-2012-v.1 sep.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO
Licitación Pública Nro. 347
Licitación Pública No. 348
Exp. No. 1.745|1939

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de septiembre del año 1944 a las 13 horas para contratar el deslinde y mensura de los lotes Nos. 3 y 4, ubicados en la Colonia Pastoril Nahuel Huapí, en Jurisdicción del Parque Nacional del mismo nombre - Territorio Nacional de Río Negro.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la División Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales y Turismo, el día y hora indicados en el 2.° piso, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación ante los interesados que concurran a presenciar el acto.

El pliego de condiciones y especificaciones puede ser retirado en la División Contaduría, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.28 ago.-N.° L-2053-v.2 sept.

Expte. Nro. 1033|1944

Llámase a licitación pública para el día 25 de Septiembre del año 1944 a las 15 horas, para contratar la Explotación Forestal de las Parcelas Nros. 4 y 5 ubicadas en la margen Norte del Lago Lolog en la Reserva Nacional Lanín, Territorio Nacional de Neuquén.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la División Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén, F. C. S., en ambos casos en presencia de los interesados que concurran a presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en la aludida División Contaduría, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto sábados que será de 9 a 11 horas; en el Despacho del señor Juez Letrado aludido; en la Intendencia de la Reserva Nacional Lanín y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí (S. C. de Bariloche, FF. CC. del Estado). — Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.22 ago.-N.° L-1986-v.2 sep.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día y horas que se indican en cada caso, para la construcción de 100 viviendas rurales en las colonias en formación, propiedad del Consejo Agrario Nacional, próximas a las siguientes estaciones:

«Colonia Margarita», próxima a Estación Margarita, Dpto. Vera, Pcia. de Santa Fe., 30 viviendas rurales, con presupuesto oficial de m$n. 148.916.55. — Apertura de propuestas: 14 de septiembre 1944 a las 16 horas.

«Colonia Viraró», próxima a Estación Bovril, Dpto. La Paz, Pcia. de Entre Ríos, 50 viviendas rurales, con presupuesto oficial de m$n. 268.720. — Apertura de propuestas: 12 de septiembre 1944 a las 15 horas.

«Colonia Rincón de Gena», próxima a Estación Herrera. Dpto. Concepción del Uruguay., Pcia. de Entre Ríos. — 20 viviendas rurales, con presupuesto oficial de m$n. 107.488. — Apertura de propuestas: 12 de septiembre 1944, a las 16 horas.

La documentación correspondiente, al precio de m$n. 20, por la carpeta para cada colonia, puede adquirirse en las sucursales del Banco de la Nación Argentina en Rosario, Santa Fe, Paraná, y Concepción del Uruguay, o solicitarse directamente acompañando giro por el importe indicado a la orden del Consejo Agrario Nacional, calle Melo 1880, Capital Federal, donde se abrirán las propuestas en acto Público en la fecha y hora indicadas.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1944.

e.12 agos.-N.° L.1889-v.1 sep.

Compra de campos para colonizar en Corrientes

Llámase a licitación pública para el día 12 de septiembre de 1944, a las 16 horas, para la adquisición de 4 campos en la provincia de Corrientes, según el siguiente detalle:

a) Departamentos: San Cosme, Capital Bella Vista, Saladas, Lavalle, Esquina, San Luis del Palmar y parte Oeste de San Roque, superficie mínima aproximada 2.000 Há. (se aceptará hasta 5 o|o menos).

b) Departamentos: Empedrado y Goya. Se aceptarán únicamente fracciones linderas a los campos adquiridos por el Consejo a los señores Camogli y Méndez, ubicados en los Departamentos de Empedrado y Goya respectivamente, que colonizará el Consejo Agrario Nacional, sin limitación de superficie.

Deberán ser propiedades aptas por lo menos en un 40 o|o de su superficie para explotaciones agrícolas intensivas, tales como cultivos de algodón, tabaco, arroz, etc., y el resto apto para explotaciones agrícolas ganaderas, y estar situadas a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria o puerto de embarque, por caminos transitables.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y otros datos, dirigirse al Consejo Agrario Nacional, Dpto. de Colonización, Melo 1880, Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1944.

e.11 ago.-N.° L-1861-v.31 ago.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública del alquiler de camiones, transporte y descarga de material ripioso, destinado a las obras de la ruta 237, tramo Contralmirante Cordero a empalme ruta N.° 40.

Hasta el día 23 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 29 del referido mes, a las 15,30 horas en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.25 ago.-N.° L-2024-v.12 sept.

Licitación Pública de las obras del camino de acceso a la estación Darregueira, $ 79.773,30.

Hasta el día 22 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 28 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.23 ago.-N.° L.1966-v.4 sep.

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de Tecka a Pampa Chica, $ 116.205.90; camino de Pampa Chica a Barrancas, $ 112.987.75 y camino de Barrancas a Corcovado, $ 335.825.10. — Se aceptan propuestas por el conjunto de los tres caminos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 19 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.19 ago.-N.° L-1931-v.6 sep.

Licitación pública para la adquisición de 7.219,88 toneladas de cemento portland.

Las propuestas deben ser presentadas el día 11 de septiembre, a las 15,30 horas, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.11 ago.-N.° L-1913-v.31 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 22 de septiembre de 1944, a las 15 horas, para la provisión de elementos para andamios con destino al Plantel y Equipo de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que desearen presenciar el acto.

Pliego de condiciones será entregado gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Costo calculado $ 77.400,00 m|n.

e.29 ago.-N.° L. 2029-v.9 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Corresponde a Expedientes EAC números 107|004|44 — 157|001|44 — 136|000|44 — 105|013|44 — 118|005|44 — 104|007|44

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

18 septiembre 1944. — Cortador para aparato limpiar tubos calderas; Estampas para remachar; EAC. 107|004|44.

19 septiembre 1944. — Báscula a reloj EAC. 157|001|44.

20 septiembre 1944. — Alambre de acero especial para fabricación resortes; EAC. 136|000|44.

21 septiembre 1944. — Aguarrás vegetal; EAC. 105|013|44.

22 septiembre 1944. — Azadas, azuelas, guadañas, palas, machetes, etc; EAC. 118|005|44.

25 septiembre 1944. — Tornillos de bronce niquelados para madera; EAC. 104|007|44.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 14 horas de los días señalados en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del valor asignado a cada uno en la Oficina de Licitaciones mencionada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas a excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11. — La Administración.

e.29 ago.-N.° L. 2068-v.4 sept.

Expedientes Nros. E. A. C. 116|000|44 — 114|005|44 — 102|013|44 — 108|026|44 — 108|007|44 — 102|011|44 — 122|003|44.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

13 Septiembre 1944 — Alambre "Coperweldt". — Aisladores de porcelana; pernos para aisladores. — Alambre de cobre platar. EAC 108|007|44.

14 Setiembre 1944 — Clavos de hierro punta parís y negros cabeza gota de sebo, EAC. 102|011|44.

15 Setiembre 1944 — Caños y tubos de acero para calefacción, EAC. 122|003|44.

18 Setiembre 1944 — Pilas eléctricas, EAC. 114|005|44.

19 Setiembre 1944 — Remaches de acero dulce comunes, EAC. 102|013|44.

20 Setiembre 1944 — Carpas de lona; banderas nacionales; banderas de señales; hilo de cáñamo; soga loneta; ojales de metal amarillo; etc., EAC. 116|000|44.

21 Setiembre 1944 — Lámparas eléctricas, EAC. 108|026|44.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del valor asignado a cada uno en la Oficina de Licitaciones mencionada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, a excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11. — La Administración.

e.12 ago.-N° L-1921-v.1 sept.

Rematará el día 25 de septiembre de 1944, a las 17 horas en la sede Central de la Administración General, Avenida Maipú N.° 4, Capital, aproximadamente 700 toneladas de acero proveniente de durmientes usados, que se encuentran distribuídos en las estaciones: El Pingo y Hasenkamp, Provincia de Entre Ríos.

Se aceptarán también propuestas bajo sobre.

Solicitar volantes con mayores datos y características en Avenida Maipú N.° 4, Capital y en las estaciones de Tucumán, Córdoba, Rosario y Santa Fe. — La Administración.

e.28 ago.-N.° L-2051-v.2 sept.

Corresponde a Expedientes números EAC. 131|003|44 - 133|024|44

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se detalla y para las fechas que se indica:

18 Septiembre 1944 — Linoleum para pisos EAC. 131|003|44.

19 Septiembre 1944 — Cabos para azuelas, guadañas, hachas, destornilladores, etc., EAC. 133|024|44.

La apertura de las propuestas se rea-

lizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado —Avda. Maipú N.º 4— Buenos Aires, a las 13 horas de los días señalados en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del valor asignado a cada uno en la Oficina de Licitaciones mencionada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas a excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11. — La Administración.

e.28 ago.-N.º L-2052-v.2 sept.

Expediente: A. 14.053

Rematará el día 20 de septiembre de 1944, a las 15 horas, en los Almacenes de Tafí Viejo (Tucumán);

2 camiones F.W.D., usados, arneses, guarniciones, ejes, carretillas, etc.

Se aceptarán también propuestas bajo sobre. — Solicitar volantes con mayores datos y características en Avda. Maipú N.º 4, Capital Federal y en las Estaciones de Tucumán, Rosario, Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Almacenes Tafí Viejo. — La Administración.

e.28 ago.-N.º L-2050-v.2 sept.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 953, hasta el día 28 de setiembre de 1944, a las 14 horas, para la provisión de 15.000 toneladas de leña de quebracho colorado, ñandubay, urunday, jacarandá o guayacán, campana o media campana, con destino a diversas dependencias de la Dirección General de Navegación y Puertos.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, pueden consultarse en la Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P. — Avenida 9 de Julio Nº 1925 — 10º piso), y retirarse previo pago de cinco pesos ($ 5), en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.28 ago.-Nº L-2042-v.14 sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Exp. 18.746 DC 944.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo motobomba fijo, un equipo motobomba portátil y un grupo electrógeno, accesorios y repuestos para el Distrito San Francisco, de la Provincia de Córdoba. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 2 de octubre próximo a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, agosto 23 de 1944. — El Secretario General.

e.29 ago.-N.º L. 2026-v.4 sept.

—Expte. 26676. DC.-944—

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para laboratorio, de uso general.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15, — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 28 de septiembre próximo, a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, agosto 25 de 1944. — El Secretario General.

e.28 ago.-Nº L-2049-v.2 sept.

Expte. 25.761. — DC., 944.

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres y tejidos de alambres metálicos. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 27 de septiembre próximo a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — El Secretario General.

e.25 ago.-N.º L.2015-v.31 ago.

Expte. 16.447 de I. 1944

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la construcción de obras de provisión de agua en Justo Daract (Provincia de San Luis), que el acto de la licitación se ha postergado para el día 11 de septiembre a las 16, y que ha sido modificado el proyecto del acueducto y cañería maestra, así como la forma de cotización, de acuerdo con el texto y formularios que pueden solicitar en el Juzgado Federal de San Luis, en las oficinas del distrito local o en esta Capital, oficina de Licitaciones y Compras, Charcas 1840. Las propuestas pueden presentarse en el Juzgado Federal hasta el 5 de septiembre y en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día y hora de la licitación. Garantía: pesos 14.895 moneda nacional.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1944. — El Secretario General.

e.25 ago.-N.º L-2036-v.31 ago.

Expte. 19.570 - DTP - 944

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez electrobombas centrífugas de eje vertical para pozos profundos, tableros, accesorios y repuestos, para los Distritos de San Fernando, Vicente López y San Isidro. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de octubre próximo a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, agosto 11 de 1944. — El Secretario General.

e.21 ago.-N.º L-1949-v.7 sept.

Secretaría de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación:

Septiembre 19|44. — Cerrajería (Pliego (6669), a las 17 horas y serpentín recalentador (6670), a las 17,15.

Septiembre 27|44. — Cojinetes (6658), a las 16; herramientas (6659) a las 16,15; herramientas (6660), a las 16,30; chapas de hierro (6662), a las 17.

Septiembre 28|44. — Bomba (6663), a las 14,45; herramientas (6665), a las 15,15; explosivos (6667), a las 15,30; carbones para motores (6668), a las 15,45; planchuelas de acero (6671), a las 16; válvulas (6673), a las 16,30 y cañería y accesorios (6674), a las 16,45.

Septiembre 29|44. — Formularios (6676), a las 15.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, Oficina 301, de 8,30 a 10,30 horas.

e.25 ago.-N.º L-2048-v.31 ago.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación:

Septiembre 27|44. — Máquinas para taller (Pliego 6657), a las 15,45 horas y cañerías y accesorios (6661), a las 16,45.

Septiembre 28|44. — Clavos (6664), a las 15.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, Oficina 301, de 8,30 a 10,30 horas.

e.25 ago.-N.º L-2019-v.6 sept.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación:

Septiembre 26|44. — Cintas para freno (Pliego 6641), a las 14,45 horas y tubos de latón (6644), a las 15,30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, Oficina 301, de 8,30 a 10,30 horas. —

e.22 ago.-N.º L-1990-v.18 sep.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación:

Septiembre 27|44. — Material refractario (Pliego 6653), a las 15 horas.

Septiembre 29|44. — Mangueras (6646), a las 16.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, Oficina 301, de 8,30 a 10,30 horas. —

e.22 ago.-N.º L-1989-v.2 sep.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales detallados a continuación:

Septiembre 22|44 — Aparejos (pliego 6625), a las 16.30 horas.

Septiembre 25|44 — Obra ampliación planta Chachapoyas (Salta), (6623), a las 14.45.

Septiembre 29|44 — Construcción cargadero para camiones (6622), a las 14.45.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, oficina 301, de 8.30 a 10.30 horas.

e.19 ago.-Nº L-1962-v.31 ago.

EDICTOS ANTERIORES

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MARCU, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 jul.-Nº 4-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago.-N.º 110-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN URBANO ARROYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago.-N.º 111-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO DOMINGO PAGANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago.-N.º 113-v.12 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MELIO ACUÑA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.24 jul.-Nº 180-v.31 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALERIANO GUILLERMO de BENITO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 ago.-N.º 162-v.12 sept

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MARTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 jul.-N.º 2-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PEDRO LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 jul.-N.º 11-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de esto edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE JACOBO DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 jul.-N.º 1-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PRUDENCIO FRIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 ago.-N.º 32-v.7 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ADOLFO VICTORIO BUSSOLINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 jul.-N.º 8-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RAMON CABRAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 jul.-N.º 5-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don HECTOR CAVANA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 jul.-N.º 6-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero JUAN CAPPARELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago.-N.º 109-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SAVERIO VALIENTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 ago.-v.30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EXEQUIEL ALZOGARAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 ago.-v.30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSE BLANCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 ago.-v.30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO SANTIAGO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, agosto 24 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 ago.-v.30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE MEITIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 ago.-v.30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS CINGOLANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 ago.-v.30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAUL ROLANDO CORVALAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Bueños Aires, Agosto 24 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 ago.-v.30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CESAR DEPIANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 ago.-v.30 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PLINIO DANTE PETIT BON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 ago.-v.29 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALERIO CEFERINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 ago.-v.29 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO URRUTIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 ago.-v.29 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BENJAMIN CUÑAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 ago.-v.29 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ELVO SEGUNDO SCHIAPPARELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 ago.-v.27 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don HUMBERTO NIEVA RAPETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 ago.-v.27 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don EPIFANIO FERREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 ago.-v.27 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DANIEL BONAVIDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 ago.-v.27 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO ROTUNDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 ago.-v.27 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARTIN DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 ago.-v.27 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PEDRO TISSIER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 ago.-v.27 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN PEDRO PETIT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 ago.-v.27 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo – Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don VICTOR A. RIOLINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo – Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FRANCISCO ROLON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo – Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LEON DUSSOL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo – Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANTONIO UGRINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo – Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don HIPOLITO OSINALDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo – Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS ARIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo – Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don NICOLAS SAMARREÑO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo – Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CARLOS SAAVEDRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo – Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CARLOS ERNESTO GUSTAVO KIRSCHNER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FLORES NAVARRETE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.16 ago.-v.21 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1944. —

e.8 ago.-N.º 131-v.14 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO LEGUIZAMON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, agosto 1. de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, agosto 5 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.8 ago.-N.º 132-v.14 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE SPAGNUOLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, **bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.**

e.5 ago.-N.º 104-v.12 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GRANEROS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente

e.27 jul.-N.º 3-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO GUARINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente

e.5 ago.-N.º 103-v.12 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PRIMITIVO FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago.-N.º 107-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ACHA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago.-N.º 114-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL ESTEBAN CASTRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.5 ago.-N.º 106-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EXEQUIEL TORRES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 ago.-N.º 101-v.12 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL VIVES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, **calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.**

e.5 ago.-N.º 112-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VENTURA DEL CARMEN PALACIOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.8 ago.-N.º 133-v.14 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN CLIMACO ALTAMIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agos 5 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.8 ago.-N.º 134-v.14 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERMIN ENCINA, que deben apersonar se al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.8 ago.-N.º 135-v.14 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALERIO MONTENEGRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente

e.8 ago.-N.º 136-v.14 sep

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ARQUERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 ago.-N.º 105 v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN PAIRUT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.22 ago.-v.26 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 14 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.15 jul.-N.º 137-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MIGUEL GENTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 31 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 ago.-N.º 33-v.7 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO CASTET, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 12 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.14 jul.-N.º 123-v.30 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE MINK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.28 jul.-N.º 16-v.4 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FERNANDO SILVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.. ago.-N.º 27-v.7 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ESTEBAN DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.28 jul.-N.º 18-v.4 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CARLOS TOLOSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 ago.-N.º 110-v.13 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR D'ANDREA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a **que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.**

e.5 ago.-N.º 108-v.12 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don NICOLAS MACRIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón, 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 jul.-N.° 7-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FAUSTINO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 ago.-N.° 113-v.13 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DEMETRIO LANTAÑA LEIVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 jul.-N.° 12-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 ago.-v.29 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BALDOMERO SENDRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.24 jul -N° 182-v.31 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DANTE CAVAGLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Julio 27 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 ago.-N.° 2?-v.7 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ATILIO MANCINELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 ago.-N.° 30-v.7 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MAXIMO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 ago.-N.° 29-v.7 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSE VAZQUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 28 de 1944. — Juan J. Bilbiani, gerente.

e.1 ago.-N.° 31-v.7 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto. Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con to, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS GARELLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 jul.-N.° 10-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO FLOR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 26 de 1944. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.28 jul.-N.° 17-v.4 sept

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DONATO VITULLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 21 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.24 jul.-N° 181-v.31 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don NICASIO LEDESMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 jul.-N.° 9-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JORGE MANSILLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1944. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.27 jul.-N.° 13-v.2 sep.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don ERNESTO SMITH BALDWIN (su sucesión), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 3166, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

e.22 ago.-N.° 13 s|p.p.-v.2 sep.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Cayetano Bramuglia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 103.101-R|44, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas, Decreto 140, del 19 de Septiembre de 1935, concordante con el 309 de la O. O. de Aduanas.

Vapor: Comodoro Rivadavia; fecha de entrada al puerto: marzo 28|44; marca: M. H; número 1: 1 cajón, contenido 32 kilos pilas para linterna.

El Jefe.

e.26 ago.-v.13 sep.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Cayetano Bramuglia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 102.293 R - 1944, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Tren Internacional; fecha de entrada: Marzo 13|44; marca: Arturo Herrera; sin número; cantidad; 1 revolver usado, antiguo.

El Jefe

e.24 ago.-v.11 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Cayetano Bramuglia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 98.374 R-944, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Comodoro Rivadavia; Fecha de entrada al Puerto: Marzo 21|944; Marca: s|m. s|n; Envase: Flo.; Cantidad: 1 (1 colchón usado y ropa de uso personal usada y sucia).

El Jefe.

e.12 ago.-v.1 sep.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente edicto ,a señor PETER DOYLE y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario N.° 302-G-1944, caratulado: "Guida Fernando c|. Doyle Peter", haciéndole saber que en el expediente de referencia ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda". Hágase saber etc. etc.

Aduana de la Capital, Agosto 9 de 1944. — Cayetano Bramuglia, Administrador Aduana de la Capital.

e.18 ago.-v.31 ago.

Ministerio de Justicia e Instruccion Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor José Lorenzo Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LAUREANO LEMOS. — Por ante la Secretaría del doctor Horacio Méndez Carreras. — Buenos Aires, agosto 5 de 1944. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.14 ago.-N° 3182-s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor José Lorenzo Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELOIDA ABALOS. — Por ante la Secretaría del doctor Horacio Méndez Carreras. — Buenos Aires, agosto 4 de 1944. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.14 ago. N° 3181-s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor José Lorenzo Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN EUSEBIO CHASCO. — Por ante la Secretaría del doctor Pascual Greco Blois, — Buenos Aires, Agosto tres de 1944. — Pascual Greco Blosis, secretario.

e.14 ago.-N° 3180-s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña CARMEN o MARIA del CARMEN DIEZ. — Buenos Aires, Junio 16 de 1944. — Juan Bernabé Molina, (h.), secretario.

e.1 ago.-N.° 3013-s|p.p.-v.7 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría N.° 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO BENEDTTI.

Buenos Aires, agosto 7 de 1944. — José Farga, secretario.

e.9 ago.-N.° 3115-s|p.p.-v.15 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana (Secr. N.° 7) cita por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO KANONOVICHI. — Buenos Aires, Julio 31 de 1944. — León Guillermo Dávila, secretario.

e.25 ago.-N.° 3306-s|p.p.-v.29 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana (Secr. N.° 5), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BORCHALI de PIAZOLI. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Pedro A. Deltepiane, secretario.

e.25 ago.-N.° 3305-s|p.p.-v 29 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana (Secr. N.° 7) cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HENSEL. — Buenos Aires Agosto 7 de 1944. — León Guillermo Dávila, secretario.

e.25 ago.-N.° 3296-s|p.p.-v.29 sept.

El señor Juez de lo Civil, doctor Custodio Maturana (Sec. N.° 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARMENDARIZ. — Buenos Aires Julio 29 de 1944. — José Farga, secretario.

e.1 ago.-N.° 3019-s|p.p.-v.7 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CATALINA BRINKMANN de PIÑEIRO SORONDO. Por ante la Secretaría del doctor Roque L. Claps. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1944. — Roque Luis Claps, secretario.

e.29 ago.-N.° 3320 s|p.p.-v.3 oct.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PETRIZ, sucesión tramita por la Secretaría Dr. Gartland. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.25 ago.-N.° 3304-s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de IGNACIO REY CARBALLO. — Juicio tramita por Secretaría doctor Villagra. — Buenos Aires, Julio 28 de 1944. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.14 ago.-N° 3174 s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO SUAREZ, sucesión tramita por Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Julio 19 de 1944. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.14 ago.-Nº 3173 s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS MACRIS, cuyo juicio tramita por Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Julio 19 de 1944. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.14 ago.-Nº 3172 s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO PAWLISZAK. — Secretaría Nº 10. — Buenos Aires, Agosto de 1944. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.14 ago.-Nº 5814-v.20 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO DEAK, sucesión, tramita por Secretaría Villagra. — Buenos Aires, Julio 10 de 1944. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.1 ago.-N.º 3007-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO SORENSEN, sucesión, tramita por Secretaría doctor Villagra. — Buenos Aires, Julio 10 de 1944. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.1 ago.-N.º 3006-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO PAWLISZAK, cuya sucesión tramita por Secretaría Villagra. — Buenos Aires, Julio 10 de 1944. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.1 ago.-N.º 3005-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIAN POTES, cuyo juicio tramita por Secretaría doctor Villagra. — Buenos Aires, Julio 10 de 1944. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.1 ago.-N.º 3003-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CHRISTENSEN, cuya sucesión tramita por Secretaría doctor Villagra. — Buenos Aires, Julio 10 de 1944. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.1 ago.-N.º 3004-s|p.p.-v.7 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de FLORIANA FERNANDEZ de TORRES. — Por ante la secretaría del doctor J. P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Julio 20 de 1944. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.1 ago.-N.º 3017-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MAURICIO PEDRO CELESTINO SIDO. — Por ante la Secretaría del doctor J. P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Julio 14 de 1944. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.1 ago.-N.º 3011-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELINA CASAÑAS FERRER de MORALES. — Buenos Aires, Julio 31 de 1944. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.14 ago.-Nº 3176 s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de KASEM RIFI o MOHAMED KAZEM RIFI. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1944. — Jorge P. Funes Lastra, José A. Amuchástegui Keen, secretarios.

e.14 ago.-Nº 3177-s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MINDLE CHAIT o CHOYT de WEISS. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, marzo 16 de 1944. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.1 ago.-N.º 3016-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treita días a herederos y acreedores de JUANA ALVAREZ. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Julio 17 de 1944. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.1 ago.-N.º 3015-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE VENTOSO. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra.

Buenos Aires, Julio 6 de 1944. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.1 ago.-Nº 3001-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO SPIZZICA. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra.

Buenos Aires, Julio 8 de 1944. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.1 ago.-Nº 3002 s|p.p.-v.7 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE TUCCI. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.29 ago.-N.º 3324 s|p.p.-v.3 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN o AHMED ABDALA o JOSE AJUAD. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.29 ago.-N.º 3325 s|p.p.-v.3 oct.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO MARRA. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1944. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.25 ago.-N.º 3303 s|p.p.-v.29 sep.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO ROLDAN y ANGELA MUGARTEGUI de ROLDAN. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1944. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.25 ago.-N.º 3299-s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ RECALDE. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1944. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.14 ago.-Nº 3183 s|p.p.-v.20 sept

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría del doctor Antonio Borré, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIO BLASCO. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1944. — Antonio Borré, secretario.

e.14 ago.-Nº 3163-s|p.p.-v.18 sept.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL PAMPURRA o PAMPURAK.

Buenos Aires, 20 de julio de 1944. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.1 ago.-Nº 3018-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA FRIAS de QUISIMO.

Buenos Aires, 15 de julio de 1944. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.1 ago.-Nº 3014-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de WALTER BECKER.

Buenos Aires, 3 de julio de 1944. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.1 ago.-Nº 3000-s|p.p.-v.7 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 6

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL JAMUD. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1944. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.29 ago.-N.º 3331 s|p.p.-v.3 oct.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANA LUISA QUINTAN o QUINTANA. — Por ante la Secretaría del Dr. Ubaldo Romero. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1944. — Ubaldo Romero, secretario.

e.25 ago.-N.º 3297-s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña PILAR MONTERO de MOLARD. — Buenos Aires, Julio 11 de 1944. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.25 ago.-N.º 3295-s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don LAZARO BASSANO.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1944. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.22 ago.-N.º 3278 s|p.p.-v.26 sep.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS DEL CORRAL. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1944. — D. Santillán Villar, secretario.

e.14 ago.-Nº 3178 s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO HERMANN LUTH. — Por ante la Secretaría del doctor Diógenes Santillán Villar. — Buenos Aires, 2 Agosto de 1944. — D. Santillán Villar, secretario.

e.14 ago.-Nº 3179 s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Dª ANTONIA RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Julio 5 de 1944. — D. Santillán Villar, secretario.

e.14 ago.-Nº 3171-s|p.p.-v.20 sept.

El señor Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEREYRA, DELFINA CLAUDIA PEREYRA de SALIS, TECLA PETRONA PEREYRA de PERCIA y FRANCISCO PERCIA, por la Secretaría N.º 24. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1944. — Ubaldo Romero, secretario.

e.12 ago.-N.º 3170 s|p.p.-v.19 sep.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 7

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, por la Secretaría Nº 28, de Aurelio E. Acuña, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CALERO GUERRERO. — Buenos Aires, Julio 20 de 1944. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.26 ago.-Nº 6406-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas (Juzgado 7, Secretaría 28), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don OSCAR KLEIN y ESTEFANIA GUTIERREZ de KLEIN. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1944. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.16 ago.-N.º 3189 s|p.p.-v.21 sep.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría N.º 27) cita por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO LLORENTE. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1944. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.1 ago.-N.º 3024-s|p.p.-v.7 sept.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL OTERO e IRENE LORENZO de OTERO.

Buenos Aires, Julio 22 de 1944. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.29 jul. N.º 2999-s|p.p.-v.5 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALBA MORANI, cuya sucesión tramita por la Secretaría doctor Torrá. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.29 ago.-N.º 3323 s|p.p.-v.3 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Arturo G. González, Secretaría de Miguel Angel Torrá, se cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL GIMENEZ. — Buenos Aires, Junio 24 de 1944. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.26 ago.-Nº 6407-v.30 sept.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BOTELLO, sucesión tramita por Secretaría doctor Calatayud. — Buenos Aires, Junio 27 de 1944. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.1 ago.-N.º 3023-s|p.p.-v.7 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de KURT DOERR, por ante la Secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, Junio 30 de 1944. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.25 ago.-N.º 3307-s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE MARIANO WASILEWSKI. — Por ante la Secretaría del doctor Rafael M. Demaria. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1944. — Rafael M. Demaria, secretario.

e.25 ago.-N.º 3302-s|p.p.-v.29 sept.

El señor Juez Civil, doctor César A. Fauvety, Secretaría Mariano J. Grandoli, cita por quince días a FEDERICO MAURICIO BROSIG, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado Antonia Carabetto de Abeledo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 89, última parte del Código de Procedimientos. —

Buenos Aires, Agosto 18 de 1944. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.22 ago.-N.º 3277 s|p.p.-v.8 sep.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANASTASIA DE LA CRUZ MARTINEZ.

Buenos Aires, agosto 7 de 1944. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.14 ago.-N.º 3184-s|p.p.-v.20 sept.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JESUS FERREIROS. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1944. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.29 ago.-N.º 3322 s|p.p.-v.3 oct.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GABRIEL PEDRO BURGOS. — Buenos Aires, Agosto veintiuno de 1944. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.29 ago.-N.º 3321 s|p.p.v.3 oct.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de REGINA LEIB de LEIB. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1944. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.28 ago.-N.º [illegible] s|p.p.-v.2 oct.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARASCO de DI BIASSI. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1944. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.25 ago.-N.º 3300 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS ARGENTINO LAPRIDA. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1944. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.25 ago.-N.º 3301 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, Secretaría N.º 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LABORDETA. — Buenos Aires, 9 agosto 1944. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.16 ago.-N.º 3188 s|p.p.-v.21 sep.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION LOPEZ OZORES de DOMINGUEZ.

Buenos Aires, julio 31 de 1944. — Manuel Aráuz Castex, secretario.

e.14 ago.-N.º 3175-s|p.p.-v.20 sept.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de MODESTO PIE. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1944. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1 ago.-N.º 3022 s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN o JOHN DOXEY PARKINSON. — Buenos Aires, . . ., de Julio de 1944. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1 ago.-N.º 3020-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRES FLORO DI LOLLO. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1944. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.1 ago.-N.º 3008-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de GUERINO GASPERUZZO. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1944. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1 ago.-N.º 3021-s|p.p.-v.7 sept.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de VIRGINIO FERNANDEZ o VIRGINIO PELLO BERZANA. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1944. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1 ago.-N. 3012-s|p.p.-v.7 sept.

Excma. CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Por disposición Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a ROSA CHIARELLO de RUGGERO, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.331, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1944. — César J. M. Funes Lastra, secretario. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia, primer piso.

e.11 ago.-Nº 3165-s|p.p.-v.18 sept.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO MAIRA y a ALBERTO MAURER, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1944. — Daniel J. Frías (h.) secretario.

e.11 ago.-Nº 3160-s|p.p.-v.18 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PAEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.29 ago.-N.º 3326 s|p.p.-v.3 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a EUGENIO DI TOMASO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaria del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.28 ago.-N.º 3317 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RODOLFO MANUEL QUIROGA ALMADA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro). — Buenos Aires, 23 Agosto de 1944. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.28 ago.-N.º 3316 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a VICTOR FRANCISCO MAURO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con lãs disposición de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Agosto 21 de 1944. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.25 ago.-N.º 3289 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a BERNARDO KACS o KAES, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causo que se le sigue, bajo bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, julio 21 de 1944. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.27 jul.-N.º 2983 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Médez, se cita, llama y emplaza a JOSE ROBERTO CORREA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante. a estar a derecho en la causa que se le sigue. bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires 21 Agosto de 1944. — Rodolfo R. Deheza, secretario

e.24 ago.-N.º 3287-s|p.p.-v 28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ERNESTO F. RIBO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 18 de 1944. — Enrique Ramos Mejía, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano (centro).

e.26 jul.-N.º 2955 s|p.p.-v.1.º sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANGEL GONZALEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1944. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.12 ago.-N.º 3168 s|p.p.-v. 19 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor, Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDMUNDO J. BARBIERO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1944. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.10 ago.-N.º 3126-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO JOSE DENIELLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 25 de julio de 1944. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.3 ago.-N.º 3049 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES BROMBERG, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1944. — Ernesto N. Black, secretario.

e.2 ago.-N.º 3040 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CESAREA CARDOZO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Buenos Aires, 26 de junio de 1944. — Ernesto N. Black, secretario.

e.26 jul.-N.º 2961 s|p.p.-v.1.º sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERICH ERDSTEIN o ERICH WALTER MARTIN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1944. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.27 jul.-N.º 2982 s|p.p.-v.2 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL DIAZ procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1944. — José Mancinelli, secretario.

e.29 ago.-N.º 3328-s|p.p.-v.3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criinal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO ANTONIO ROMERO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Carlos M. Ure, secretario.

e.26 ago.-Nº 3309-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO FRANCISCO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1944. — Carlos M. Ure, secretario.

e.26 ago.-Nº 3308-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO QUIROGA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1944. — José Mancinelli, secretario.

e.22 ago.-N.º 3276 s|p.p.-v.26 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo ELENA MARTINEZ, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1944. — José Mancinelli, secretario.

e.11 ago.-N.º 3162-s|p.p.-v.18 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo LAURA MAIDANA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1944. — José Mancinelli, secretario.

e.11 ago.-Nº 3161-s|p.p.-v.18 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE RAMON ALVAREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1944. — José Mancinelli, secretario.

e.10 ago.-N.º 3124-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ROBERTO CORREA o ROBERTO CORREA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta

días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto dos de 1944. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 ago.-N.º 3108 s|p.p.-v.13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSALBINA VALENTINA ARRIOLA, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Aníbal Ponce de Leon, secretario.

e.8 ago.-N.º 3109-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO DENUBLE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 1.º de 1944. — José Mancinelli, secretario.

e.7 ago.-N.º 3106 s|p.p.-v.13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO DIONISIO GUIOT, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto dos de 1944. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 ago.-N.º 3107 s|p.p.-v.13 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowlan, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS MARIA MIRO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, julio veintiséis de 1944. — Carlos M. Ure, secretario.

e.29 jul.-N.º 2997-s|p.p.-v.5 sept.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFA CIFUENTES de CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1944. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.18 ago.-N.º 3190 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PROCOPIO o CAPORALE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, agosto 10 de 1944. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.14 ago.-N.º 3135 s|p.p.-v.20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CASTELLI y a FELIX GOLDKORN para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1944. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.10 ago.-N.º 3125-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HIPOLITO LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 31 de julio de 1944. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.4 ago.-N.º 3059-s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN MARCOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1944. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.26 jul.-Nº 2956-s|p.p.-v.1 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MATEO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1944. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.29 ago.-N.º 3327-s|p.p.-v.3 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GALVEZ LAS HERAS Y PEDRO SIVIELA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11.210, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1944. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.19 ago.-N.º 3194 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO PALAZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, Agosto 14 de 1944. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.19 ago.-N.º 3195-s|p.p.-v.23 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JUAN ZAMPINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Julio 26 de 1944. — Rodolfo A. González, secretario.

e.29 jul.-N.º 2998-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERTRUDIS SANDOVAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

Buenos Aires, Julio 24 de 1944. — Rodolfo A. González, secretario.

e.28 jul.-N.º 2993-s|p.p.-v.4 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GINO VALAZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, julio 21 de 1944. — Ricardo N. Ortiz de Rozas, secretario.

e.27 jul.-N.º 2974 s|p.p.-v2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO PALAZZI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 30 de 1944. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.26 jul.-N.º 2954-s|p.p.-v.1 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELICA BAEZ o ARANDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 24 de 1944. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.26 jul.-Nº 2947-s|p.p.-v.1 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL AURELIO D'ONOFRIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 28 de 1944. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.26 jul.-Nº 2948-s|p.p.-v.1 sept.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO RADICCI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, agosto 19 de 1944. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.23 ago.-N.º 3280-s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a YOLANDA REGINA GODOY, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1944. — Alfredo D. Posse, Hernán Abel Pessagno, secretarios.

e.10 ago.-N.º 3126 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE ORTIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1944. — Alfredo D. Posse, Hernán Abel Pessagno, secretarios.

e.19 ago.-N.º 3197 s|p.p.-v.23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA VARGAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena, Sec. 60.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1944. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.11 ago.-N.º 3164-s|p.p.-v.18 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR HADID ASLAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1944. — Hernán Abel Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 ago.-N.º 3123-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ECHEVERRIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires Julio 31 de 1944. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.4 ago.-N.º 3058-s|p.p.-v.11 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN SUAREZ DE ANAQUIN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 31 de 1944. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.4 ago.-N.º 3061-s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA MARIGLINI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 31 de 1944. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.4 ago.-N.º 3060-s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la

primera publicación del presente, a CRISTOBAL AYALA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Secretario E. Martínez Pena.
Buenos Aires, Julio 24 de 1944. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.28 jul.-N.º 2992-s|p.p.-v.4 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se cita por 15 días a don ORESTES VALAZZA, notificándole el siguiente auto: Buenos Aires, Agosto 4 de 1944. — Hágase entrega a Raúl Suen, en forma definitiva del automóvil de su propiedad que tiene en calidad de depósito —ver fs. 36—, dejando a salvo las acciones civiles que puedan corresponderle a terceros. — Hágase saber. — E. Villafañe Basavilbaso. — Ante mí: R. M. Gamboa — Buenos Aires, Agosto 2? de 1944. - Raúl M. Gamboa, secretario.
e.28 ago.-N.º 3315 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a IVO NELSON SILVA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1944. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.24 ago.-N.º 3282-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARIO FAUSTO DI BACCO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, agosto 16 de 1944. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.24 ago.-N.º 3283-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a EMILIO MELE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1944. — Roberto Durrieu, secretario.
e.18 ago.-Nº 3191-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a ELVIRA ORTIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1944. — Roberto Durrieu, secretario.
e.10 ago.-N.º 3120-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a EDUARDO VILAR, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1944. — Roberto Durrieu, secretario.
e.10 ago.-N.º 3121 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a OSCAR LOBATO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1944. — Roberto Durrieu, secretario.
e.10 ago.-N.º 3122 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a VERON CRUZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 1.º de agosto de 1944. — Sixto Ovejero, secretario.
e.4 ago.-N.º 3062-s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSE MARTINELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, 27 de julio de 1944. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.3 ago.-N.º 3047 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a EDUARDO HUYR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61.
Buenos Aires, 25 de Julio de 1944. — Sixto Ovejero, secretario.
e.28 jul.-N.º 2995-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANGEL MARIO MARIÑO y MARGARITA de MARIÑO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1944. — Sixto Ovejero, secretario.
e.27 jul.-N.º 2981 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FRANCISCO ORTIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta o culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1944. — Sixto Ovejero, secretario.
e.27 jul.-N.º 2980 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARIA LOPEZ de PEREZ o JUSTA LOPEZ de LOPEZ o FERMINA GUTIERREZ o LINA RODRIGUEZ GARCIA o JUSTA RAMOS (a) "La Brasileña", a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1944. — Sixto Ovejero, secretario.
e.27 jul.-N.º 2979 s|p.p.-v.2 sep.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a RUFINA MONZON o RUFINA BONZON de RATTI, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1944. — Germán Terán, secretario.
e.26 ago.-Nº 3310-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANA SZAPIRO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1944. — Germán Terán, secretario.
e.25 ago.-N.º 3290 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JULIO ALBERTO LUCAS DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1944. — Germán Terán, secretario.
e.25 ago.-N.º 3291 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS LORENZO para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1944. — Sadi Massüe, secretario.
e.24 ago.-N.º 3284-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PEDRO HERRERA para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, agosto 21 de 1944. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.24 ago.-N.º 3285-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CANDIDO VILLAHOZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1944. — Sadi Massüe, secretario.
e.24 ago.-N.º 3286-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUIS PUJOL, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto a EZIO MARIO VENTURINI y defraudación a ENRIQUE TOMAS BERLUSCONI, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 16 de Agosto de 1944. — Sadi Massüe, secretario.
e.21 ago.-N.º 3199-s|p.p.-v.25 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUIS PUJOL, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto a AIN ABRAHAM y defraudación a PABLO IBOLDI, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 16 de Agosto de 1944. — Sadi Massüe, secretario.
e.21 ago.-N.º 3200-s|p.p.-v.25 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARLOS LORENZO RUIZ HUIDOBRO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1944. — Germán Terán, secretario.
e.12 ago.-N.º 3167 s|p.p.-v.19 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN RESNIK, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 27 de julio de 1944. — Germán Terán, secretario.
e.4 ago.-N.º 3050-s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a AMERICO ACOSTA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1944. — Germán Terán, secretario.
e.2 ago.-N.º 3041 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CEFERINO SIXTO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.28 ago.-N.º 3318 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a LEON HOSSAR, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1944. — Germán Terán, secretario.
e.29 ago.-N.º 3322-s|p.p.-v.3 oct.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO LARRABURU, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1944. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.28 ago.-N.º 3319 s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON SEVERO ALMANZA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 21 de 1944. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.27 jul.-N.º 2975-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita llama y emplaza a la prófuga JOSEFA CIFUENTES de CASTRO, procesada por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1944. — Justo E. Rojo, Secretario.

e.12 ago.-N.º 3166 s|p.p.-v.19 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANSELMO L. VILLARUEL, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1944. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.16 ago.-N.º 3187 s|p.p.-v.21 sep.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. HORACIO FOX

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Horacio Fox, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa «425|944, Aloisio, Alfredo Ramón, defraudación», a ALFREDO RAMON ALOISIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139, del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 17 de julio de 1944. — **Hernán Juárez Peñalva, secretario.**

e.7 ago.-N.º 3104 s|p.p. v.13 sep.

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, en el juicio de apremio seguido por el "Fisco Nacional (Dirección General de Irrigación) contra EDUARDO TALERO sobre cobro de canon de riego (Ley N.º 6.546) "que tramita por ante la Secretaría del doctor Carlos E. González Bonorino, cítase por el término de quince días a don Eduardo Talero, propietario de las fracciones registradas en el catastro de riego de la Nación, como lote 14 A, partida 244, lote 18, partida 35; lote 28-29, partida 62; y lote 32, partida 84, categoría permanente, de la Colonia Bouquet Roldán (Neuquén) y que forman parte de las chacras 105, 104, 102 y 101 respectivamente, del plano oficial, de la Gobernación de Neuquén, para que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley N.º 50 y en el 80 del Código de Procedimiento de la Capital, concurra a estar a derecho y a abonar la deuda reclamada bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se designará al señor Defensor de Ausentes, en turno, para que lo represente.

La publicación del presente edicto se efectuará en el Boletín Judicial y en el Boletín Oficial, sin previo pago, con cargo de reposición oportunamente por quienes resulten obligados. — Buenos Aires, julio 25 de 1944. — Carlos E. González Bonorino, secretario.

e.23 ago.-N.º 3279-s|p.p.-v.9 sept.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.º 1

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado número 1, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle P. Morán, lote 2, manz. 216, Partida guía 269.745; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 42.410. — Buenos Aires, Junio 15 de 1944. — Jerónimo Cutillo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3275 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3275 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado número 1, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lascano, lote 25, manzana B, partida guía 265.863; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expte. 42.409. — Buenos Aires, Junio 15 de 1944. — Jerónimo Cutillo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3268 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3268 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado número 1, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa, Pico, campo La Maruja, lote 12, chacra 14, fracción e, manzana A; para que concurran a abonar el impuesto y multa, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 42.408. — Buenos Aires, Junio 15 de 1944. — Jerónimo Cutillo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3269 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3269 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado número 1, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lascano, lote 1, manzana B, Partida guía 265.502; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren de sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 42.407. — Buenos Aires, Junio 15 de 1944. — Jerónimo Cutillo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3270 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3270 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado número 1, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Misiones, Posadas, Colonia Caraguasay, Partida guía 602.082; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente N.º 42.406. — Buenos Aires, Junio 15 de 1944. — Jerónimo Cutillo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3271 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3271 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado número 1, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Llavallol, lote 6, manzana 226, Partida guía 269.482; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicio de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 42.413. — Buenos Aires, Junio 15 de 1944. — Jerónimo Cutillo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3272 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3272 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado número 1, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Gutenberg y Pareja, lote D; manzana 210; Partida guía 269.865; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución del año 1933. — Expediente 42.412. — Buenos Aires, Junio 15 de 1944. — Jerónimo Cutillo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3273 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3273 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado número 1, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 9, Partida guía 234.423, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 42.411. — Buenos Aires, Junio 15 de 1944. — Jerónimo Cutillo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3274 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3274 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vázquez, a cargo del Juzgado N.º 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 1a., partida 4.386, calle Moreto, **lote 10, que el Fisco Nacional**, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 41.733, año 1943, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, **por el año 1937**, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de accuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1944. — Rodolfo Ratto, secretario.

e.10 mayo-N.º 2198-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2198-s|p.p.-v.16 sept.

JUZGADO N.º 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida 245.581, calles Londres s|n., Gándara s|n., Bauness s|n., y Liverpool s|n., lote . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el C. Fiscal L. Rosendi Dávila. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1944. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.29 abr.-N.º 1699-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.º 1699-s|p.p.-v.5 sept.

JUZGADO N.º 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 330.823, calle Núñez sin número, lote 16, manzana 181, al lado de los números 3767|71, para que comparezca a estar a **derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial** y multa del año 1942, **bajo apercibimiento de sustanciarse** dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2065-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2065-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 331.754, calle Jaramillo s|n., y Conde s|n., lote 26, manzana 146, al lado de Conde 3715, para que comparezca a estar a **derecho en el juicio que le sigue** el Fisco Nacional, **por cobro de impuesto territorial y multa** del año 1942, bajo **apercibimiento de sustanciarse** dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2066-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2066-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 337.845, calle Quesada s|n., parcela 573, lote 2, el 2do. lote de Quesada 1619, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco **Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa** del año 1942, **bajo apercibimiento de sustanciarse** dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2072-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2072-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 295.166, calle Avenida Juan B. Justo sin número, Sec 2587, lote 10, manzana F, al lado del número 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2055-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2055-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 332.031, calle García del Río s|n., Freyre s|n., y Manzanares el 3er. lote de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.º 2067-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2067-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 332.481, calle Paroissien s|n., sec. 324, lote 7P, manz. 43 A, el 2do. lote de Paroissien 3020, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.º 2068-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2068-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 332.738, calle Pinto sin número, sección 339, lote 52, entre los números 4127 y 4173, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.º 2069-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2069-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 333.280, calle R. Huidobro y Melián s|n., sec. 365, lote 11, manz. 93, al lado de Melián 4353, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.º 2070-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2070-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 335.955, calle Olazábal sin número, parcela 493, entre los números 2254|8 y 2286, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.º 2071-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2071-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 341.896, calle Musares, Mendoza y Dragones sin número, sec. 786, manzana 38, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.º 2073-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2073-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 281.574, calle R. Gutiérrez s|n., sec. 2099, lotes 12|14, manzana 21, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 25 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo-N.º 2054-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2054-s|p.p.-v14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor de los inmuebles ubicados en el Territorio Nacional de la Pampa (Victorica), sección 18, fracción B, lote 20, partida 530.896; sección 18, fracción B, lote 20, manzana 24 B, partida 530.897, sección 18, fracción C. D., lotes 4, 7, 10 y 11, chacra 119, Col. E. Mitre, partida 531.082, sección 18, fracción C. D., lotes 4, 7, 10 y 11, chacra 120, Col. E. Mitre, partida 531.084; sección 18; fracción C. D., lotes 4, 7, 10 y 11, chacra 122, Col. E. Mitre, partida 531.087; sección 18, fracción C. D., lotes 4, 7, 10 y 11, chacra 127, Colegio E. Mitre, partida 531.093, sección 18, fracción D., lote 1, partida 531.162, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo-N.º 2077-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2077-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 45.305, calle Las Palmas hoy Tierra del Fuego pasando el N.º 2620, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo-N.º 2047-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2047-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 275.026, calle Camarones sin número entre los números 4476 y 4452|4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 25 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo-N.º 2053-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2053-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . Pda. 247705, calle Av. Constituyentes s|n. y Nueva York s|n., al lado del N.º 2115 para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo-N.º 2051-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.N.º 2051-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 264.789, calle Amsterdam s|n. y Orán s|n., sec. 1421, lote 12 a, manz 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo-N.º 2052-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2052-s|p.p.-v14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.). a cargo del Juzgado N.º 3, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 411.660, calle Arribeños s|n., lote 4, al lado del N.º 1.320, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo-N.º 2074-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2074-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 295.613, calle Av. San Martín s|n., Chorroarín s|n., y Vías F. C. P., sec. 637, lote B, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.º 2056-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2056-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 328.148, calle Nahuel Huapí y Roque Pérez, s|n., parcela 152, lote 8, manzana N, al lado de Roque Pérez 2837, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.º 2057-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2057-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 329.810, calle M. Pedraza s|n., y Wáshington s|n., parcela 208, M. C. entre M. Pedraza 3850, y Wáshington 3248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.º 2058-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2058-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 330.149, calle Wáshington s|n., parcela 223, lote 22 bis, manz. 194, entre los Nros. 3414 y 3402, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.º 2059-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2059-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 330.211, calle Avenida del Tejar sin número, sección 226, lote 17, manzana 192, el 2do. lote después del número 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.º 2060-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2060-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 330.212, calle Avenida del Tejar sin número, parcela 226, lote 18, manzana 192, el 3er. lote después del número 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.º 2061-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2061-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 330.247, calle Superí s|n., y J. Azurduy sin número, parcela 228, lote 1, manzana 190, al lado de J. Azurduy 3482, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.º 2062-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2062-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 330.586, calle Núñez sin número, parcela 243, lote 5, manzana 186, entre los Nros. 3318 y 3370 para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.º 2063-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2063-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 330.587, calle Núñez sin número, parcela 243, lote 6, manzana 186, entre los Nros. 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio, con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.9 mayo.-N.º 2064-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2064-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 44.658, calle Pirovano, lote 14, entre los números 532 y 576 para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2046-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2046-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida 429.998, calle F. Seguí s|n., y Cánning s|n., al lado de Cánning 3280|78, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2075-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2075-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Puez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chaco, Partida 554.901, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2076-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2076-s|p.p.-v 14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 162.466, calle Tupungato s|n., Parcela 63, lote 1 al lado del N.º 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2048-s|p.p.-v. 27 mayo
e.28 agos.-N.º 2048-s|p.p.-v14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 162.468, calle Montesquieu s|n., Parcela 83, el 2.º lote después del N.º 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2049-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2049-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.º 3, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . . ., Partida 150.252, calle Beauchef s|n., al 400 imp. ,74 metros de Formosa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942, bajo apercibimiento de substanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 mayo-N.º 2050-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2050-s|p.p.-v.14 sep.

JUZGADO N.º 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dr. Luis Beláustegui 1255, lote 46, manzana c, parcela 290, partida 233.080, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1941|2. — Cob. Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Julio 3 de 1944. — José L. Rodríguez, secretario.

e.19 ago.-N.º 3192 s|p.p|-v.6 sept.
e.7 dic.-N.º 3192 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.º 7, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Habana 3855|99 y Bahía Blanca s|n. y José Cubas 3900, lote 1, manzana 140, parcela 1660, partida 271.020, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Buenos Aires, Julio 3 de 1944. — José L. Rodríguez, secretario.

e.19 ago.-N.º 3193 s|p.p.-v.6 sept.
e.7 dic.-N.º 3193 s|p.p.-v.26 dic.

JUZGADO N.º 8

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.º 8, de esta Capital, doctor Fernando Dupuy, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Bragado entre Estonia y Bariloche, parroquia 60, manzana 42, parcela 42 b del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.º 57.811, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, Julio 31 de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.25 ago.-N.º 3294 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad ubicada en Colonia La Pequeña Misiones (Posadas), Chacra 96, Partida guía N.º 602236, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|39, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.º 59754. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.º 3147-s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.º 3147 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Río Cuarto a calle D., Partida guía N.º 8273º, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1932, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscar Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.º 59776. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.º 3127-s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.º 3127 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad ubicada en el Territorio de Chubut, (Rawson), Secc. C. (2), Frac. B., lote 20, Partida guía N.º 710045, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Exp. 59780. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.º 3128 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.º 3128 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Fraga s|n, lote 23, Manz. E., Sec. 15a., Partida N.º 239073, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.º 59778. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.º 3129 s|p.p.-v.2 sep
e.4 dic.-N.º 3129 s|p.p.-v.21 dic

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Pampa s|n, lote 1, Manz. A, Ceión. 15a., Partida N.º 241457, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1938, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. 59779. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.º 3130 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.º 3130 s|p.p.-v.21 dic

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Charrúa s|n., lote 22, Manz. D., Partida guía N.º 51760, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1932|33 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.º 59766. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.º 3131 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.º 3131 s|p.p.-v.21 dic

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad ubicada sobre el Alto Paraná, Misiones (Posadas), lote 10, Solar 5, Partida guía 600165, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1932, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. 59667. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.º 3132 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.º 3132 s|p.p.-v.21 dic

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad Avenida del Trabajo s|n. (hoy Quirno Costa), lote 42, Manz. Ch., Partida guía N.º 57574, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1932, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. número 59762. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.º 3150 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.º 3150 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad ubicada en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), sec. 1, frac. 58 b, Partida guía N.º 680.151, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1932, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. 59774. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.º 3139-s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.º 3139-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Avalos s|n, lote 18, Manz. D., Partida guía N.º 241872, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.º 59770. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago. N.º 3135 s|p.p.-v.2 sep
e.4 dic.-N.º 3135 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza po. el término de quince días

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Orán s|n, lote 22, Manz. 171, Partida guía N.° 270564, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. 59768. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3133 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3133 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Zamudio s|n, lote 24, Manz. F., Partida guía N.° 243278, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 59769. — Buenos Aires. 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3134 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3134 s|p.p.-v.21 dic

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Madariaga s|n, lote 18, Manz. 15, Partida guía N.° 62896, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expete. N.° 59771. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3136 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3136 s|p.p.-v.21 dic

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad ubicada sobre el Alto Paraná, Misiones (Posadas), lote 13, solar 5, Partida guía N° 600168, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1932, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 59772. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3137 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3137 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad ubicada en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Secc. 1, Frac. 60 a., Partida guía N.° 680158, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1932, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. 59773. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3138 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3138 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad ubicada en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Secc. 1, Partida guía N.° 680140, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1932, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. número 59775. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3140 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3140 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Erézcano s|n., lote 13, Partida guía N.° 51669, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 59756. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3154 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3154 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad ubicada en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Secc. 2, lote 21 c, Partida guía N.° 680298, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|39 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 59755. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3155 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3155 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Avenida Derqui sin número, lote 4, manzana 4, Partida guía N.° 61665, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1938|41 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 59750. — Buenos Aires, 31 de Julio d 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3148 s|p.p.-v.2 sep
e.4 dic.-N.° 3148 s|p.p.-v.21 dic

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Porteia s|n., lote 6, Manz. H., Partida guía N.° 56258, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 59763. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3149 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3149 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Erézcano s|n., Parcela 1887, Manz. F., Partida guía N.° 51701, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 59761. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3556 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3156 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Charrúa s|n., lote 24, Manz. D., Partida guía N.° 51758, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 59759. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3152 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3152 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Jachal s|n., y San Pedro s|n., lote 1, Manz. 10, Partida guía N.° 33855, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 59751. — Buenos Aires 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3153 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3153 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad Avda. del Trabajo s|n., a Derqui s|n. lote 4, Manz. A, Partida guía. 53357, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el los años 1932|33, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 59764. — Buenos Aires, 31 de Julio d 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3141 s|p.p.-v.2 sep
e.4 dic.-N.° 3141 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Santa Catalina, s|n., lote 17, Manz. I, Partida guía N.° 51004, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 59752. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3143 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3143 s|p.p.-v.21 dic

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Matanza s|n., lote 8, Manz. A., Partida guía N.° 51715, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 59760. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3151 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3151 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Carlos M. Ramírez s|n., Charrúa s|n., lote 1, manz. B, Partida guía 51802, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. número 59765. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3142 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3142 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.° 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Erézcano s|n., lote 6, Manz. A., Partida guía N.° 51310, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, — Expte. 59758. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.° 3144 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.° 3144 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Matanza s|n., Partida guía N.º 51504, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por los años 1932|33 que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N.º 59757. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.º 3145 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic.-N.º 3145 s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Fernando Dupuy, a cargo del Juzgado N.º 8, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad calle Iriarte s|n., Manz. 25, Partida guía N.º 8278, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1932, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal Sr. H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes. — Expte. N. 59777. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1944. — Héctor Raúl López, secretario.

e.14 ago.-N.º 3146 s|p.p.-v.2 sep.
e.4 dic. N.º 3146 s|p.p.-v.21 dic.

JUZGADO N.º 14

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Balbastro s|n., lot. 19. M. D. Exp. 395 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º, secretario.

e.9 may.-N.º 2151-s|p.p.-v.27 may.
e.28 agos.-N.º 2151-s|p.p.-v 14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Carhué s|n., lote 18 man. B. Exp.383, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º, secretario.

e.9 may. N.º 2152-s|p.p.-v.27 may.
e.28 agos.-N.º 2152-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Carabobo s|n. lote 20, manz. R. Expediente 389 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2156 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2156 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Carabobo, s|n., lote 17, manzana R. Expediente 388, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo N.º 2155-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2155 s|p.p.-v.14sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Tilcara y Chilabert s|n. lote 1 p. manzana H. Exp. 381 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2157 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2157 s|p.p.-v14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Esteban Bonorino s|n., lote 26, manzana A, Exp. 378 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2160 s|p.p.-v. 27 mayo
e.28 ago.-N.º 2160-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Lautaro s|n., lote 11, manzana S. Exp. 392 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2162 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2162 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Zañartú s|n., lote 5, man. S, Exp. 386, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º, secretario.

e.9 may.-N.º 2153-s|p.p.-v.27 may.
e.28 agos.-N.º 2153-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Avda. Cruz s|n., lote 6 manzana A. Exp. 380 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2158 s|p.p.-v. 27 mayo
e.28 ago.-N.º 2158-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Avda. Cruz s|n., lote 7, manzana A. Exp. 379 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2159 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2159 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Puan s|n., lote 24, manzana B, Exp. 394-f-352 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2163 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2163 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Carlos M. Ramírez, s|n., lote 34 manz. G. Exp. 393 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944 — A. Calarota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2164 s|p.p.-v. 27 mayo
e.28 agos.-N.º 2164 s|p.p.-v. 14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Avenida Curapaligüe sin número Expediente 387 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2154 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2154 s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle General E. Garzón s|n., lote 23, manzana 7 Expediente 382, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2147-s|p.p.-v.27 may.
e.28 ago.-N.º 2147-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle E. Castro s|n., lote 5, M G. Exp. 384, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2148-s|p.p.-v.27 may.
e.28 agos.-N.º 2148-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle A. Díaz, s|n., lote 31 man. E. Exp. 385, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º, secretario.

e.9 may.-N.º 2149-s|p.p.-v.27 may.
e.28 agos.-N.º 2149-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Zelarrayán s|n., lot. 17, M. 1. Exp.386, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calarota Marino, Oficial 1.º, secretario.

e.9 may.-N.º 2150-s|p.p.-v.27 may.
e.28 agos.-N.º 2150-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble calle Carabobo, s|n., lote 9, manzana S, Exp. 390 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el Cobrador Fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1944. — A. Calatota Marino, Oficial 1.º — Secretario.

e.9 mayo-N.º 2161 s| p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 2161-s|p.p.-v.14 sept.

JUZGADO N.º 21

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Médanos, lote 27, manzana F; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue ésto contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.477. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3208 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3208 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melincué, lote 9, manzana 3; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue ésto contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años años 1934|44. — Expediente 22.473. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3216 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3216 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Sastre, lote 5, manzana 8; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue ésto contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.400. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3215 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3215 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aquino, lote 13, manzana P. 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.452. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3261-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3261-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Balbastro y Tellier, lote 13, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.388. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3262-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3262-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 26, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.389. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3263-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3263-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 27, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expediente 22.390. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3264-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3264-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Frente a vía, lote 27 manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934 y 38|41. — Expediente 22.414. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3265-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3265-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Frente a vía, lote 28, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934 y 38|41. — Expediente 22.413. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3266-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3266-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Gobernación de Neuquén, Pueblo Ramón M. Castro. Partida 750.304|755, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|41. — Expediente 22.492. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3267-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3267-s|p.p-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bolonia, lote 7, sección 2.195; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue ésto contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.476. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3209 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 ago.-N.º 3209 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle Av. Castañares, lote 10 B, manz. G; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue ésto contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1933|36 y 38|41. — Expte. 22.378. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3207 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3207 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya, lote 15, manz. K 1; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue ésto contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.410. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago. 3203 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 4203 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Maldonado, lote 28, manz. R. 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue ésto contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.407. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3204 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3204 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya, lote 3, manzana I; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue ésto contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1933|36 y 38|41. — Expte. 22.495. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3205 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3205 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelarrayán, lote 13, manz. H; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue ésto contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.380. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º [illegible] s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º [illegible] s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 43, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.394. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3251-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3251-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aquino, lote 3, manzana H, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.454. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3252-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3252-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aquino, lote 2, manzana H, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.456. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3253-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3253-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la caseedores del inmueble ubicado en las calles La Mesopotamia y Zelarrayán, lote 20, manzana H, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.457. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3254-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3254-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aquino, lote 56, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.396. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3255-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3255-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Castañares, lote 19, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.397. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3256-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3256-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pilar sin número y Av. Castañares sin número, lote 21, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.435. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3257-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3257-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge, lote 11, manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se ustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expediente 22.383. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo secretario.

e.26 ago.-N.º 3237-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3237-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, lote 11, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.391. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3238-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3238-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmuebles ubicado en las calles Monte y Montiel, lote 22, manzana N, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.499. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3239-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3239-s.p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmuebles ubicado en las calles Erézcano y Av. Gral. Roca, sec. 1879, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|37 y 39 y 41. — Expediente 22.500. — Buenos Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3240-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3240-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelarrayán, lote 36, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expediente 22.419. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3241-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3241-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelarrayán, lote 35, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expediente 22.420. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3242-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3242-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya, lote 32, manzana C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38 | 41. — Expediente 22.421. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3243-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3243-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro, lote 8, manzana K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.436. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3258-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3258-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, lote 27, manzana P 4 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.449. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3259-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3259-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera, lote 30, manzana P. 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.450. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3260-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3260-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cervantes, lote 25, manzana B; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.351. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3221 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3221 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo, lote 32, manzana 4; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue ésto contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.529. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3222 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3222 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo, lote 23, manzana 3; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . ., del juicio que sigue ésto contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.530. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3223 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3223 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Mónaco, lote 10, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expediente 22.510. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3230-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3230-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena, lote 37, manzana D. D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.526. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3231-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3231-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena, lote 40, manzana D. D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.525. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3232-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3232-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo, lote 28, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.471. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3233-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3233-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo, lote 29, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.523. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3234-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3234-s.p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo, lote 31, manzana 4, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.528. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3235-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3235-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Frente a vía, lote 6, manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expediente 22.493. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3236-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3236-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge lote 26, manzana G, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expediente 22.497. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3244-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3244-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Pico, Colonia Taurel, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.549. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3245-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3245-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Marcos Sastre, lote 15, manbana K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 38|41. — Expediente 22.511. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3246-s|p.p.-v.13 sept.
e.14 dic.-N.º 3246-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aquino, lote 2, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.467. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3247-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3247-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Piedrabuena y Zelarrayán, lote 1, Mnz. E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.469. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3248-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3248-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier, lote 13, manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue ésto contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.392. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3249-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3249-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pilar, lote 42, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.393. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3250-s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3250-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ibáñez, lote 2, manzana 3; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|41. — Expediente 22.531. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3224 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3224 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. General Paz, lote 10, manz. E; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|37 y 40|41. — Expte. 22.472. — Buenos Aires, Abril 21 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3225 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3225 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Allende sin número, lote 28; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.504. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3226 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3226 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bermúdez sin número, lote 7; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.506. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3227 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3227 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Delambre sin número, lote 3; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.502. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3228 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3228 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mónaco, lote 8, manzana A; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.509. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3229 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 329 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles M. Sastre y Cervantes, lote 8, manz. 8 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.399. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3217 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3217 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cervantes, lote 11, manzana 8; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expediente 22.398. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3218 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3218 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Víctor Hugo, lote M, manz. A; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|35 y 38|41. — Expediente 22.355. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3219 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3219 s|p.p.v.-2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cervantes, lote 24, manz. B; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.350. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.. 3220 s|p.p.-v.13 sep
e.14 dic.-N.º 3220 s|p.p.-v.2 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General C. Díaz, lote 2, manz. D; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.475. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3210 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3210 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Alcaraz sin número y Víctor Hugo sin número, lote 5, manz. D; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.352. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3211 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3211 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Chajal, lote 9, manz. 3; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22514. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3212 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3212 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Chajal, lote 12, manzana 5; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.516. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3213 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3213 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cervantes, lote 11, manzana 2; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 38|41. — Expte. 22.401. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 ago.-N.º 3214 s|p.p.-v.13 sep.
e.14 dic.-N.º 3214 s|p.p.-v.2 ene.

JUZGADO N.º 25

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Bariloche s|n., lote 25, manzana K, Circ. 1.ª, Partida 15.491, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.847-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2217-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2217-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Alpatacal s|n., lote 7, manzana B, Circ. 1.ª, Partida 14.413, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.846-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2216-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2216-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pieres s|n., y Cossio s|n., lote 37, manzana L, Circ. 1.ª, Partida 12.699, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.854-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2224-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2224-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Ibarrola s|n., lote 5, manzana . . . . Circ. 1.ª, Partida 13.823, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.855-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2225-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2225-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor VICENTE D'URSE, propietario de la propiedad Sarandí 229; Partida 648, Circ. . ., año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.858-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2228-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2228-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Avenida Cobo sin número y Miraflores sin número, lote 1, manzana C, Circunscripción 1.ª, Partida 45.624|2, año 1933 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.859-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2229-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2229-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa-Acha, Sección 19, fracción A, lote 18, chacra 3, manzana b, Circunscripción P, A, Partida 792, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.922-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2230-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2230-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa-Acha, Sec. 19, frac. A, lote 18, chacras 5 y 5, manz. a, b, c, d, y a, b, c, d, Circ. P. A., Partida 795|802, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.923-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2231-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2231-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad R. Negro, S. A. Oeste, lote 50, c, manz., Circ. R, N, Partida 130, año 1933 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.924-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2232-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2232 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pablo Anchorena, Pampa-Toay, Sección 3, fracción B, lote 4, P, chacra 3, Circ. P. T., Partida 4650, año 1933, por haberlo requerido el representanee del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.925-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2233-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2233-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Pilar s|n., lote 7, manzana A, Circ. 1.ª, partida número 14.395, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.836-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario

e.10 mayo.-N.º 2206-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2206-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Avda. Gral. Paz s|n., lote 18, manz. O, Circ. 1.ª, partida 12.196, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.837-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2207-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2207-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Gaona, sin número, lote 3, manzana O, Circ. 1.ª, partida 12.205, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.838-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2208-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2208-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Fonrouge s|n., lote 12, manzana . ., Circ. 1.ª, Partida 12.244, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.839-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2209-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2209-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Acasuso s|n., lote 42, manzana J, Circ. 1.ª, Partida 12.788, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.840-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2210-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2210-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Palmar s|n., y ... s|n., lote A, manz. D, Circ. 1.ª, Partida 13.884|86, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.841-44 — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2211-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2211-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Vilela s|n., lote 32, manzana 6, Circunscripción 16.ª, Partida 14.121, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.842-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2212-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2212-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Cafayate s|n., lote 1, manzana B, Circ. 1.ª, Partida 14.215, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.843-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2213-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2213-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Cafayate s|n., lote 4, manzana B, Circ. 1.ª, Partida 14.218, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.844-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2214-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2214-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pilar s|n., y Alpatacal s|n., lote 6, manz. E, Circ. 1.ª, Partida 14.235, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.845-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2215-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2215-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Emilio Castro s|n., lote 8, manzana t, Circ. 1.ª, partida 14.313, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.835-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2205-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2205-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Ercilla s|n., y Cafayate s|n., lote 16, manz. B, Circ. 1.ª, partida 14.295, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.834-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2204-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2204-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Pilar sin número, lote 2, manzana B, Circ. 1.ª, partida número 14.281, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.833-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2203-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2203-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Pilar s|n., lote 3, manzana D, Circ. 1.ª, partida número 14.256, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.832-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2202-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2202-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Bynnón sin número, lote C, manz. B, Circ. 1.ª, partida 12.049||51, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.831-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2201-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2201-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Valdenegro s|n., lote 6 manzana 22, Circ. 16.ª, Partida 31.433, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.856-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2226-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2226-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Rivadavia, Límite del Municipio, a Luchet, lote . . , manzana . ., Circunscripción 1.ª, Partida 15.567, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.857-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2227-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2227-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Av. Gral. Paz, Rivadavia y Luchter lote . . manz. . ., Circ. 1.ª, Partida 15.568, año 1933 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.848-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2218-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2218-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Avenida General Paz y Rivadavia a R. L. Falcón, lote . ., manzana . ., Circ. 1.ª, Partida 15.568², año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.849-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2219-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2219-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Jachal s|n., lote 8, manzana 2, Circunscripción 1.ª, Partida N.º 15.709, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.850-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2220-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2220-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Tellier s|n., lote 11, manzana 3, Circ 1.ª, Partida N.º 15.686, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.851-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2221-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2221-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Límite del Municipio, lote 9, manzana 2, Circ. 1.ª, Partida 36.475, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.852-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2222-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2222-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Sorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 25 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pilar s|n., lote 2, manzana D, Circunscripción 1.ª, Partida 14.255, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.853-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo-N.º 2223-s|p.p.-v.29 mayo.
e.31 ago.-N.º 2223-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Gana s|n., y Bynnón s|n., lote 9, manz. B, Circ. 1.ª, partida 12.048, año 1933 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.829-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2199-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2199-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 25, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad, Miralla sin número, lote 3, manzana 29, Circ. 1.ª, partida 10.242, año 1933, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de Contribución Territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — 96.830-44. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1944. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.10 mayo.-N.º 2200-s|p.p.-v.29 mayo
e.31 ago.-N.º 2200-s|p.p.-v.16 sep.

JUZGADO N.º 33

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23, fracción C, lote 2 d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.238. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2103-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2103-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rosetti, lote 20, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.224. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2104-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2104-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23, fracción A, lote 12 - 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.209. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2105-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2105-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Chaco, Colonia Bernardino Rivadavia, lote 70, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.275. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.° 2102-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.° 2102-s.p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 18, fracción D, lote 12 f, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.256. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.° 2086-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.° 2086-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 18, fracción D, lote 1 p, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.257. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.° 2087-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.° 2087-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C., lote 13 b, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51280. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.° 2122-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 2122-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción C, lote 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.269. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.° 2096-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.° 2096-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18; fracción C, lote 12 pte., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.270. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.° 2097-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.° 2097-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción B, lote 18 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.271. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.° 2098-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.° 2098-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción B, lote 17 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.272. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.° 2099-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.° 2099-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción A, lote 22, f, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.273. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.° 2100-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.° 2100-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Chaco, Colonia Pte. Uriburu, sección D, lote 43, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.274. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.° 2101-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.° 2101-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa. Victorica, sección 18, fracción D, lote 23 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.260. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.° 2084-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.° 2084-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 18; fracción D, lote 12 g, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.255. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.° 2085-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.° 2085-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa. Victorica, sección 18, fracción D, lote 1 u, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.258. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.° 2088-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.° 2088-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa. Victorica, sección 18, fracción D, lote 11, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.263. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.° 2089-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.° 2089-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro, lote 19, manz. 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51195. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.° 2142-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 2142-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Garzón, lote 39, manz. 7, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51196. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.° 2143-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 2143-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado N.º 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Paz, Lote 1. Manz. 53, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expte. 51198. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Adella Victorica, secretario.

e.9 mayo-Nº 2145-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 2145-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado N.º 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territ. Pampa, Victorica, Sec. 18, frac. D, l. 23 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expte. 51.262. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-Nº 2146-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 2146-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado N.º 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada y Cosquín, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. -- Expte. 51197. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2144-s|p.p.-v.27 may.
e.28 agos.-N.º 2144-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles R. Huidobro - Plaza - Tronador A. Medrano y Estomba, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51235. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2135-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2135-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles R. Huidobro - Tronador - A. Medrano y Estomba, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51233. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2136-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2136-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción B., lote 22 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51234. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2137-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2137-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Manzanares - Tronador y Avenida del Tejar, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51191. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2138-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2138-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cosquín y Zelada, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51192. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2139-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2139-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tandil, lote 25 manz. I, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51193. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2140-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2140-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pergamino y J. Garzón, lote 1, manz. K, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51194. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2141-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2141-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C, lote 10 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51285. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2128-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2128-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C, lote 9 b, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51286. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2129-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2129-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C, lote 9 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51287. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2130-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2130-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C, lote 8 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51288. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2131-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2131-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Coronel Díaz y Mansilla, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51219. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2132-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2132-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Centenario, lote 29, manzana 9, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51220. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2133-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2133-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ocampo, lote 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Exp. 51221. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2134-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2134-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victoria, sección 23, fracción C, lote 10 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51284. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo N.º 2127-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2127-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victoria, sección 23, fracción A, lote 13 C, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51208. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2116-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2116-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Río Negro S. A. oeste, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933|37 y 40|41.—Exp. 51210. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2117-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2117-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Chaco, Pueblo ''Quitilipi'', manzana 69, A. y B., para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51276. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2118-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2118-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Chaco, Pueblo ''Quitilipi'', manzana 58, A., para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51277. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2119-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2119-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Chaco, sección I, fracción B, lote 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51278. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2120-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2120-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victoria, sección 23, fracción B., lote 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51206. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2114-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2114-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victoria, sección 23, fracción A, lote 15 d, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51207. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2115-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2115-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Chaco, sección I., fracción A., lote 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51279. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2121-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2121-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción D, lote 19 h, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.202. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2110-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2110-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción D, lote 19 f, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.203. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2111-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2111-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción C, lote 16 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.267. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2094-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2094-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción C, lote 16 e, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.268. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2095 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2095-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 23, fracción B, lote 19 d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.200. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2108-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2108-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 23, fracción A, lote 12 - 1, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.201. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2109-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2109-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción D, lote 19 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.204. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2112-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2112-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victoria, sección 18, fracción D, lote 19 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.205. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2113-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2113-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sec. ción 23, fracción C, lote 7 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.239. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2106-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2106-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sec. ción 23, fracción B, lote 22 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.199. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2107-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2107-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23, fracción C. lote 2 a para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.240. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2078 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2078 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23, frac. B, lote 24 d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.241. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2079 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2079 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23; fracción B, lote 24 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.242. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2080 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2080-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 11, fracción B, lote 8 este, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Expediente 51.244. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2081-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2081-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23; fracción B, lote 24 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.236. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2082-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2082-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23; fracción C, lote 2 b, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.237. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2083 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2083-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 18, fracción D, lote 1 m, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.259. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2090-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2090-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 18, fracción D, lote 11, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.264. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2091-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2091-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 18, fracción C, lote 25 b, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.265. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2092-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2092-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa, Victorica, sección 23, fracción B, lote 18 d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 - Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Expediente 51.266. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2093-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2093-s|p.p.-v.14 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C, lote 14 b, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51281. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2123-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2123-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 18, fracción D., lote 23 b, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51261. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2124-s.p|p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2124-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C, lote 13 d, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51282. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e9 mayo-N.º 2125-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2125-s.p|p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Germán D. Pirán Balcarce, a cargo del Juzgado número 33, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Pampa Victorica, sección 23, fracción C, lote 13 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1933. — Exp. 51283. — Buenos Aires, Abril 19 de 1944. — R. de Abella Victorica, secretario.

e.9 mayo-N.º 2126-s.p|p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2126-s.p|p.-v.14 sept.

JUZGADO N.º 34

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. del Trabajo s|n., Sección 2.169, lote 44, manzana C., Partida 57.525 (Expte. N.º 40.037), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 40.037), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.º 1687 s|p.p.-v.. mayo
e.18 ago.-N.º 1687 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Chilabert sin número, Sección 2095, lotes 34|35p., manzana H, Partida 56264, (Expte. Nº 39829), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39829), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1865-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1865-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en San Pedrito s|n. y Tabaré s|n., Sec. 2083, lote 16, manzana E, Partida 56032, (Expte. Nº 39765), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39765), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1866-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1866-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Logroño s|n. y Olíden s|n., Sección 2525, lote 19, manzana C, Partida 63914, (Expte. Nº 39837), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1939|41, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-Nº 1867-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1867-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Logroño s|n. y Olíden s|n., Sección 2525, lote 19, manzana C, Partida 63914, (Expte. Nº 39838), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1935|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39838), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1868-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1868-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano sin número, Sección 1881, lote 21, manzana 21, Partida 51519, (Expediente Nº 40012), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires. 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1874-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1874-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Abraham J. Lupi s|n., Sección 1855, lote 39, manzana L, Partida 51027, (Expediente Nº 40029), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1875-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1875-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez s|n., Sección 1853, lote 34, manzana G, Partida 50937, (Expediente Nº 40030), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1876-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1876-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Lautaro sin número, lote 11, manzana A, Sección 1775, Partida 48907, (Expediente Nº 40061), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1877-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1877-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carabobo sin número, Sección 1764, lote 20, manzana R, Partida 48566, (Expediente Nº 40032), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1936, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1878-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1878-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí sin número, Sección 2101, lote 18, manzana Q, Partida 56419, (Expte. Nº 39867), para que dentro del término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39867), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1879-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1879-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n. y José Martí s|n., Sec. 2101, lote 19, manz. Q, Partida 56.418, (Expte. Nº 39.869), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39869), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1880-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1880-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n. y José Martí s|n., Sec. 2101, lote 19, manzana Q, Partida 56418, (Expte. Nº 39868), para que dentro del término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente Nº 39868), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1881-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1881-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Crespo s|n., lote 113, manzana 4, Partida 51.376, (Expte. número 39.989), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1993-s|p.p.-v. 27mayo.
e.28 ago.-N.º 1993-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Rivera Indarte 1481, Partida 49.857 (Expte. N.º 39.961), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1994-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1994-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 25, manzana b, Partida 51.509, (Expte. N.º 39.986), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1995-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1995-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 23, manzana b, Partida 51.511, (Expte. N.º 39.984), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1996-s|p.p.-v27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1996-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., lote 3, manzana 5, Partida 51.569, (Expte. número 39.977), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1997-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1997-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 24, manzana b, Partida 51.510, (Expte. N.º 39.985), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1998-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1998-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 21, manzana 21, Partida 51.519, (Expte. N.º 39.979), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciar el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1999-s|p.p.-v.27 mayo.
e.2 8ago.-N.º 1999-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Corrales s|n., lote 13, manzana 5, Partida 51.559, (Expte. N.º 39.980), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2000-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2000-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí, Sec. 2096, lote 19, manz. F, Ptda. 56.311 (Exp. N.° 39.888), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.888), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1925 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1925 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Itaquí s|n., Sec. 2098, lote 8 manz. J, Ptda 56.359 (Exp. N.° 39.887), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1938, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.887), bajo apercibimiento de substanciarse e juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1926 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1926 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Itaquí s|n., Sec. 2098, lote 8 manz. J, Ptda. 56.359 (Exp. N.° 39.886) para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.886), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1927 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1927 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince día a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Pampa s|n., lote 1, manz. A. Partida 241.457 (Expte. número 39.952) para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1907 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1907 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Giribone s|n., lote 16, manz. A, Partida 241.113 (Expte. número 39.953), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1908 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1908 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Lugones s|n., lote 4, manz. 6, Partida 241.225 (Expte. número 39.954), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1909 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1909 s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Martínez Castro sin número y Junta sin número, lote 36, 22, Partida 23.657 (Expediente número 39.955), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida po el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con e Defensor de Ausentes. — Buenos Aires 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1910 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 mayo.-N.° 1910 s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Castañón s|n., lote 5 p, partida 144.531 (Expediente número 39.956), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1911-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1911 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Lafuente sin número, (A. 727), lote 16, Partida 145147, (Expediente número 39807), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N° 39807), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1869-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1869-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Saladillo s|n. y Tabaré s|n. (A. 5617 Saladillo), lote 21, manz. 4, Pda. 70649, (Expte. N° 39805), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N° 39805), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1870-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1870-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Zamudio s|n., lote 24, manz. Partida 243.278 (Expte. número 39.946), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1901 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1901 s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cañada de Gómez s|n. y Ferré s|n., Sec. 2783, lote 1, manzana K, Partida 69055, (Expte. N° 39804), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N° 39804), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1872-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1872-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cañada de Gómez s|n. y Ferré s|n., Sec. 2783, lote 8, manzana K, Partida 69055, (Expte. N° 39803), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N° 39803), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1873-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1873-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Ramallo s|n, lote 32, Partida 334.043 (Expediente número 39.917), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciar se el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi. secretario.

e.9 mayo.-N.° 1899 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1899 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Plaza sin número, Partida 239.937 (Expediente número 39.957), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1900 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1900 s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en San Pedrito s|n., Sección 2083, lote 10, manzana E, Partida 56051, (Expediente N° 39802), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N° 39802), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1871-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1871-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Pje. B. Cittadini s|n., lote 6, manz. E., Ptda. 243.268 (Exp. N.° 39.947), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1902 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1902 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. San Martín s|n., lote 2, manz. A, Ptda. 242.945 (Exp. N.° 39.948), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1903 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1903 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Raulíes s|n., lote 31, manz. C, Partida 242.717 (Expte. número 39.949), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1904 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1904 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Yeruá s|n., lote 12, manz. A., Partida 242.197 (Expte. número 39.950), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1905 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1905 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., lote 7, Manzana A., Partida 51.714, (Exp. N.° 39.783), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.783), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1953 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1953 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanzas s|n., Sección 1891, lote 7, Manzana A., Partida 51.714, (Exp. N.° 39.784), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.784), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1954 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1954 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., lote 6, Manzana A., Partida 51.715, (Exp. N.° 39.785), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.785), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1955 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1955 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., Sección 1891, lote 6, Manzana A., Partida 51.713 (Exp. N.° 39.786), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.786), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1956 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1956 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n. y Carlos M. Ramírez s|n., Sección 1898, Lote 9, manz. B., Partida 51.797. (Exp. N.° 39.770) para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente 39.770), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 2040-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.° 2040-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., Sección 1896 lote 9, manzana D, Partida 51.773 (Expediente N.° 39.773), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.773), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1986-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1986-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., lote 9, manzana D, Partida 51.773 (Expte. N.° 39.774), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.774), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1987-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1987-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Charrúa s|n., lote 22, manzana D, Partida 51.760, (Expte. N.° 39.775), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.775), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1988-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1988-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., Sección 1896, lote 8, Manzana D, Partida 51.774, (Expte. N.° 39.771), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expte. N.° 39.771), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1989-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1989-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cañada de Gómez s|n., y Berón de Astrada s|n., sec. 2782, lote 8, manzana F, partida 69.045 (Expediente N° 40.016), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovido por el cobro de dicho impuesto (Expediente número 40.016), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1831-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1831-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cervantes s|n., y Marcos Sastre s|n., (A. 5115 M. Sastre), lote 1, manzana 9, Partida 286.526, (Expte. N.° 39.960), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1991-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1991-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Crespo s|n., lote 112, manzana 4, Partida 51.377, (Expte. número 39.988), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1992-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1992-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tellier s|n., y Madariaga s|n., sección 2773, lote 2, manzana E, partia 68.874 (Expediente N° 40.018, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N° 40.018), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1829-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1829-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tellier s|n., y Madariaga s|n., sección 2773, lote 2, manzana E, partida 68.874 (Expediente N° 40.017) para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N° 40.017), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1830-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1830-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Ancaste s|n., manzana A, Partida 106.422, (Expte. N.° 39.969), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1990-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1990-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Crespo 3245, Partida 51.424, (Exp. N.° 40.002), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario

e.9 mayo-N.° 2045-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.° 2045-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cañada de Gómez s|n., y Berón de Astrada s|n., sección 2782, lote 8, manz. I1, partida 69.045 (Expediente número 40.014), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N° 40.014), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1833-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1833-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Sayos s|n., sección 2651, lote 10, manzana V, partida 66.485 (Expediente número 40.019), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N° 40.019), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1834-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1834-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Corrales s|n., Sección 1883, Lote 12, Manzana 5, Partida 51.560, (Expediente N.° 40.010) para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución teritorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secrettario.

e.9 mayo-N.° 2039-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.° 2039-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., lote 8, manzana D, Partida 51.774, (Expte. N.° 39.772), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.° 39.772), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1985-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1985 s|p.p.-v.14 sept.



Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 95, manzana 4, partida 51.362, (Expte. N.º 39.993), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2020 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2020 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1874, lote 94, manzana A, partida 51.363, (Expte. N.º 40.026), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2021 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2021 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1874, lote 93, manzana 4, partida 51.364, (Expte. N.º 40.025) para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1933|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires. 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2022 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2022 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., Sección 1874, lote 90, manzana 4, partida 51.367, (Expte. N.º 40.024), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1933|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2023 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2023 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Ramallo s|n., lote 15, partida 334.279, (Expte. N.º 40.023), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2024 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2024 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado **número 34, se cita,** llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Diez de Medina 1364, partida 45.797, (Expte. N.º 40 003), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|35, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2025 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2025 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Crespo 2819, partida 51.300, (Expte. N.º 40.001), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abirl de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2026 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2026 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Pichcuta s|n. y Zelarrayán 1304, partida 45.695, (Expte. N.º 40.004), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2027 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2027 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., lote 90, manzana 4, partida 51.367, (Expte. N.º 39.990), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2012 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2012 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., sección 2534, lote 26, manzana E, partida 64.121 (Expediente Nº 39.836), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio, con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1853-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1853-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado **número 34, se cita,** llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Abraham J. Lupi s|n., lote 39, manzana I, partida 51.027, (Expte. N.º 39.997), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2014 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2014 s|p.p.v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Santa Catalina s|n., lote 17, manzana I, partida 51.004, (Expte. N.º 39.998), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2015 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2015 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. Castañares s|n., Saraza s|n. y Puán s|n., Sección 1724, manzana J., partida 47.601, (Expte. N.º 39.999), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2016 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2016 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Madariaga s|n., lote 18, Sección 2447, manzana 1[illegible] partida 62.896, (Expte. N.º 39.9[illegible]), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2017 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2017 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1874, lote 95, manzana 4, partida 51.362, (Expte. N.º 46.027), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2018 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2018 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 99, manzana 4, partida 51.363, (Expediente N.º 39.992), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2019 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2019 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1880, lote 20, manzana b, partida 51.514, (Expte. N.º 40.015), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2036 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2036 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1881, lote 21, manzana 21, partida 51.516, (Expte. N.º 40.014), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1933|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2037 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2037 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de **Paz** Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 24, manzana 21, partida 51.516,, (Expte. N.º 40.013), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2038 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2038 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. Cruz s|n., Sección 1870, lote 19, manzana B, partida 51.265, (Expte. N.º 39.996), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2013 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago-N.º 2013 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez s|n., lote 4, manzana G, Partida 51.648, (Expediente N.º 39.810), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.810), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1980-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1980-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Barros Pasos s|n., Sección 2095, lote 16, manzana H, Partida 56.248, (Expte. N.º 39.793), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.793), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1981-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1981-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Charrúa s|n., Sección 1896, lote 24, manzana D, Partida 51.758, (Expte. N.º 39.778), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.778), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1982-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1982-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Charrúa s|n., Sección 1896, lote 22, manzana D, Partida 51.760, (Expte. N.º 39.776), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.776), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1983-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1983-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Charrúa s|n., Sección 1896, lote 24, manzana D, Partida 51.758 (Expte. N.º 39.777), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.777), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1984-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1984-s|p.p.-v.14 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Llerena sin número, lote 27, manzana C, Partida 244485, (Expediente número 39943), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1888-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1888-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Ceretti sin número, lote 31, manzana 2, Partida 247499, (Expediente. Nº 39933), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1889-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1889-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble en Arismendi s|n., lote 4, Partida 246040, (Expediente Nº 39964), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1890-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1890-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Campillo s|n., lote 4, Partida 245975, (Expediente Nº 39965), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1891-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1891-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Llerena s|n. y Avalos sin número, lote 4, manzana H, Partida 245353, (Expediente Nº 39966), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1892-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1892-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Llerena sin número, lote 5, manzana H, Partida 245352, (Expediente número 39967), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1893-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1893-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Campillo s|n. y Avalos sin número, lote 5, manzana 4, Partida 245247, (Expediente Nº 39968), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1894-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1894-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avelino Díaz s|n., lote 31, Sección 1734, manzana E, Partida 47916, (Expediente número 40033), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1895-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1895-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. Castañares s|n., Saraza s|n. y Puán s|n., Sec. 1724, manz. J, Pda. 47601, (Expte. Nº 40034), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1896-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1896-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. de los Constituyentes s|n., lote 4 T, manzana A, Partida 368098, (Expediente número 40035), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1897-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1897-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Guayra s|n. y Miller s|n., lote 26, manzana V, Partida 348674, (Expediente número 40036), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1898-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1898-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Llerena s|n., lote 36, manz. A, Pda. 244232, (Exp. Nº 39944), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1882-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1882-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en A. P. Carranza sin número, lote 23, manzana Q, Partida 243510, (Expediente Nº 39945), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1883-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1883-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Diagonal Internacional sin número, lote 2076, Partida 245034, (Expediente número 39969), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1884-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1884-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avalos s|n. y Benigno sin número, lote 22, manzana F, Partida 244802, (Expediente Nº 39940), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1885-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1885-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Berón de Astrada s|n., y Jachal s|n., sección 2782, lote 3, manzana F, partida 69.047, (Expediente Nº 40.015), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 40.015), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario

e.9 mayo-Nº 1832-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1832-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez s|n. y Charrúa s|n., Sección 1898, Lote 1, Manzana B, Partida 51.802, (Exp. N.º 39.768), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.768), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2041-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2041-s|p.p.-v14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez s|n. y Charrúa s|n., Lote 1, Manzana B., Partida 51.802, (Exp. 39.767) para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.767), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2042-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2042-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Saladillo s|n. y Tabaré s|n. Sección 2844, Lote 21, Manzana 4, Partida 70.649, (Expediente N.º 39.806), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1936|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.806), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2043-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 2043-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Crespo s|n., Sección 1874, lote 112, Manzana 4, Partida 51.377, (Exp. N.º 40.021), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37 que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1961 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1961 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., y A. J. Lupi s|n., Sección 1887, lote 19, Manzana F., Partida 51.688, (Exp. N.º 39.787), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938-40-41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.787), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defenosr de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1957 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1957 s|p.p.-v 14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., Sección 1880, lote 24, Manzana b., Partida 51.510, (Exp. 40.019), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1958 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1958 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., lote 13, Partida 51.669 (Exp. N.º 39.788), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.788), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1959 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1959 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., Sección 1880, lote 25, Manzana B., Partida 51.509, (Exp. N.º 40.020), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1960 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1960 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en San Pedrito s|n., Sección 2083, Lote 11, Manzana E., Partida 56.052 (Exp. N.º 39.799), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.799), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2044-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 2044-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Crespo s|n., Sección 1874, lote 113, Manzana 4, Partida 51.376 (Exp. N.º 40.022), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1962 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1962 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez sin número, Sección 1876, lote 19, manzana O, Partida 51.416 (Expte. número 39.898), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.893), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1928 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1928 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en F. Rivera s|n, Sec. 2098, lote 25, manz. J. Par. 56.378 (Exp. N.º 39.881), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.881), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1929 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1929 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en F. Rivera s|n., Sec. 2098, lote 20, manz. J, Ptda. 56.382 (Exp. N.º 39.878), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.878), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1930 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1930 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., (a 5190), sección 2534, lote 27, manzana E, partida 64.122 (Expediente Nº 39.833), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.833), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1850-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1850-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en F. Rivera s|n., Sec. 2098, lote 25, manz. J, Ptda. 56.378 (Exp. N.º 39.880), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.880), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1932 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1932 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en frente Vías F. C. C. A., con salida a Congreso 1945, Partida 367.839 (Expediente número 39.962), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1933 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1933 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., sección 2534, lote 26, manzana E, partida 64.121 (Expediente número 39.835), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.835), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1852-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1852-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., sección 2534, lote 27, manzana E, partida 64.122 (Expediente número 39.834), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovido por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.834), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1851-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1851-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en F. Rivera s|n, Sec. 2098, lote 26, manz. J, Ptda. 56.382 (Exp. N.º 39.879), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1934|39, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.879), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1931 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1931 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cervantes sin número, lote 18, manzana B, Partida 286322, (Exp N.º 39856), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39856), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario

e.9 mayo.-N.º 1824 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1824 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cervantes sin número, lote 47, manzana 3, Partida 286261, (Expte. N.º 39854), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41; que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39854), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1825 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1825 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré sin número, Sección 2102, lote 6, manzana T, Partida 56429, (Expte N.º 39812), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38 que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39812), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1826 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1826 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Basualdo s|n., y Corrales s|n., Sección 2424, lote 1, manzana 5, partida 62.325, (Expte. número 39.972), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2009 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2009 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Crespo s|n., lote 17, partida 51.348, (Expte. N.º 39.994), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2010 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2010 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Moliére sin número, Sección 2358, lote 5, manzana D, Partida 289004, (Exp. N.º 39858), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1935|39, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.858), bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1817 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 agos.-N.º 1817 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza sin número y A. J. Lupi sin número, Sección 1887, lote 19, manzana F, Partida 51688, (Expediente número 39924), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|39, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibiendo de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires 13, de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.- N.º 1818 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1818 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano sin número, Sección 1885, lote 11, manzana H, Partida 51642, (Expte. N.º 39925), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1819 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1819 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano sin número, Sección 1885, lote 5, manzana H, Partida 51641, (Exp. N.º 39926), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1820 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1820 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en O'Higgins sin número Partida 340434, (Exp. 39927), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apersibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1821 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1821 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cervantes sin número, Sección 2257, lote 18, manzana B, Partida 286322, (Exp. N.º 39857), para que dentro de dicho termino comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|39, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expte. N.º 39857), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1822 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1822 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cervantes sin número, Sección 2255, lote 47, manzana 3, Partida 286261, (Exp. N.º 39855) para que dentro de dicho termino comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|39, que le reclama el Fisco Nacional en la demanza que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39855), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1823 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1823 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré sin número, Sección 2102, lote 6, manzana T, Partida 56429, (Expte. N.º 39752), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39752), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1828 s|p.p.v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1828 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Corrales s|n., lote 12, manzana 5, partida 51.560, (Epte. N.º 39.978,) para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2007 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2007 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., lote 18, partida 51.586, (Expte. número 39.973), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2008 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2008 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez sin número, Sección 1886, lote 4, manzana G, Partida 51648, (Exp. N.º 39809, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expte. N.º 39809), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1827 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1827 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. Cruz s|n., lote 19, manzana B, partida 51.265, (Expediente N.º 39.995), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2011 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2011 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., lote 19, partida 51.585, (Expte. número 39.974), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2004 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2004 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., lote 20, partida 51.584, (Expte. número 39.975), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2005 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2005 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor **Juvenal O. Pinto**, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., lote 21, partida 51.583, (Expte. número 39.976), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.19 mayo-N.º 2006 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2006 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1883, lote 19, partida 51.585, (Expte. N.º 40.007), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2028 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2028 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1883, lote 18, partida 51.586, (Expte. N.º 40.006), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 2029 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2029 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Madariaga s|n., Sección 2447, lote 18, manzana 15, (Expte. N.º 40.005), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|39, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2030 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2030 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Corrales s|n., Sección 1883, lote 13, manzana 5, partida 51.1559, (Expte. N.º 40.011), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2031 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2031 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmuebles situado en Cervantes sin número, y Marcos Sastre sin número, Sección 2265, lote 1, manzana 9, Partida 286526, (Expediente 39859), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|39, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39859), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1816 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1816 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1883, lote 20, partida 51.584, (Expte. N.º 40.008), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2033 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2033 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1880, lote 23, manzana b, partida 51.511, (Expte. N.º 40.018), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2034 s|p.p.-v.27 mayo
28 ago.-N.º 2034 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 21, Sección 1880, manzana b, partida 51.513, (Expte. N.º 40.016), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2035 s|p.p.v.-27 mayo
e.28 ago.-N.º 2035 s|p.p.v.-14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en San Pedrito s|n., sección 2083, lote 11, manzana E, partida 56.052 (Expediente Nº 39.800), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.800), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1859-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1859-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en San Pedrito s|n., sección 2083, lote 10, manzana E, partida 56.051 (Expediente Nº 39.801), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. Nº 39.801), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1860-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1860-s|p.p.-v.14 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí s|n., sección 2095, lote 26, manzana H, partida 56.272 (Expediente N.º 39.828), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.828), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1861s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1861-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Orán s|n., lote 22, manzana 171, partida 270.564, (Expediente Nº 39.932), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en al demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1862-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1862-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Madero s|n., lote 6, manzana 43, partida 294.454 (Expediente Nº 39.931), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1863-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1863-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Alvarez Thomas sin número, lote 1, manzana 9, Partida 240895, (Exp. N.º 39915), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente número 39915), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1810 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1810 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Vilardebó sin número, lote 10 p, manzana I, Partida 296143, (Exp. N.º 39920), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama por el Fisco Nacional el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1811 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1811 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré sin número, Sección 2102, lote 9, manzana T, Partida 56426, (Exp. N.º 39.863), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39863), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1812 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1812 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré sin número, Sección 2102, lote 9, manzana T, Partida 56426, (Exp. N.º 39862), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda promovida por el cobro de impuesto (Expediente número 39862), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1813 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1813 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí sin número, Sección 2101, lote 16, manzana Q, Partida 56421, (Exp. 39861), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Exp. número 39861), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1814 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1814 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí sin número, Sección 2101, lote 16, manzana Q, Partida 56421, (Exp. 39860), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39860), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.5 mayo.-N.º 1815 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1815 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., Sección 1883, lote 21, partida 51.583, (Expte. N.º 40.009), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1937, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2032 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 2032 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor **Juez de Paz** Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Behring sin número, lote 16, manzana C, Partida 244498, (Expediente número 39941), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1886-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1886-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Camarra s|n. y Behring s|n. lote 19, manzana C, Partida 244498, (Expediente número 39942), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1887-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1887-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., sección 2615, lote 5, manzana 4, partida 65.939 (Expediente N.° 40.022), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N.° 40.022), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1841-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1841-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., sección 2515, lote 4, manzana 4, partida 65.938 (Expediente N.° 39.824), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N.° 39.824), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1842-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1842-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. Juan B. Justo s|n. lote 15, manzana K, partida 294.840, (Expediente número 39.921), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1843-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1843-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Lterado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en J. Bonifacio s|n. lote 12, manzana 346, partida 140.144 (Expediente número 39.922), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1844-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1844-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en O'Higgins s|n., sección 695, lote 15, partida 340.230, (Expediente número 39.923), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1935|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1845-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1845-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí, secció 2101, lote 17, manzana Q, partida 56.420 (Expediente número 39.864), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N° 39.864), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1846-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1846-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., sección 2101, lote 20, manzana Q, partida 56.417 (Expediente número 39.870), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente número 39.870), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1847-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1847-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Chilabert s|n., sección 2095, lotes 34|33 p, manzana H, partida 56.264 (Expediente N° 39.830), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1933|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente N° 39.830), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1854-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1854-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Moliére s|n. (a 2400 par. 30 m Tinogasta), lote 5, manzana D, partida 289.004 (Expediente número 39.929), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1855-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1855-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Gallardo s|n., lote 43, manzana 13, partida 294.605 (Expediente N° 39.930), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal, señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1856-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1856-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avalos s|n., lote 5, manzana D, partida 297.502 (Expediente N° 39.918), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1857-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1857-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Ballivián s|n., lote B, partida 297.790 (Expediente N° 39.919) para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama por el Fisco Nacional, el cobrador fiscal señor H. Rodríguez Brizuela, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1858-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1858-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., lote 11, manz. H, Partida 51.642 (Exp. número 39.893), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.893), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1920 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1920 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez sin número, Sección 1886, lote 5, manzana G, Partida 51.647 (Expte. N.° 39.892), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.892), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1921 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1921 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez s|n., lote 5, manz. G, Partida 51.647 (Exp. N.° 39.891), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.891), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1922 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1922 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí s|n., Sec. 2095, lote 25, manz. H, Pda. 56.273 (Exp. N.° 39890), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.890), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1923 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1923 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí s|n., Sec. 2096, lote 19, manz. F, Ptda. 56.311 (Exp. N.° 39.889) para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.889), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1924 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1924 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Portela s|n., Sección 2095, lote 7, Manzana H., Partida 56.257 (Exp. N.º 39.791), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.791), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.º 1963 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1963 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en J. Martí s|n., Sección 2098, lote 17, manzana J, Partida 56.383, (Expte. N.º 39.876), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.876), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.º 1974-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1974 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Portela s|n., Sección 2095, lote 7, manzana H, Partida 56.257, (Expte. N.º 39.792), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.792), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.º 1971-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1971-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Corvalán s|n., y R. L. Falcón s|n., lote 1, Partida 75.579, (Expte. N.º 39.970), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.º 1972 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1972-s|p.p.-v.14 sept,

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Barros Pasos s|n., Sección 2095, lote 16, manzana H, Partida 56.248, (Expte. N.º 39.794), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.794), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.º 1970-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1970-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en F. Rivera s|n., y J. Mart. s|n., Sección 2098, lote 18 manzana J, Partida 56.384, (Expte. N.º 39.875), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.875), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.º 1975-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1975 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Portela s|n., Sección 2161, 2098, lote 17 manzana J, Partida 56.385, (Expte. N.º 39.874), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.874), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.º 1976-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1976-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí s|n., Sección 'Expte. N.º 39.873), para que dentro de lote 29, manzana Q, Partida 56.408, dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.873), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.º 1977-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1977-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca situada en la calle General J. M. Bustillos s|n., y San Pedrito s|n., lote 24, p, manzana G, Partida N.º 145.593, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por Expediente número 39.808, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.º 1978-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1978-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Sta. Catalina s|n., Sección 1886, lote 20, manzana G, Partida 51.662, (Expte. N.º 39.811), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1935|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.811), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.º 1979-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1979-s|p.p.-v.14 sept,

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., Sección 1886, lote 13, Partida 51.669, (Exp. N.º 39.789), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.789), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.9 mayo-N.º 1964 s|p.p.-v.17 mayo
e.28 ago.-N.º 1964 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado Nº 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avenida del Trabajo s|n., partida 57.628 (expediente Nº 39.839), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|35|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.839), bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.29 abr.-Nº 1672-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-Nº 1672-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. del Trabajo s|n., Sección 2170, lote 43, manzana Ch, Partida 57575 (Exp. Nº 39844), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39844), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.29 abr.-Nº 1677-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-Nº 1677-s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cóndor s|n., Sección 2083, lote 8, manzana E, partida 56.049, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (expediente número 39.755), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.29 abr.-N.º 1663 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-Nº 1663-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cóndor s|n., sección 2083, lote 7, manzana E, partida 56048, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto. (Expediente N.º 39.757), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.29 abr.-N.º 1665-s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.º 1665-s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo de. Juzgado Nº 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avenida del Trabajo s|n., sección 2176, lote 2, manzana A, partida 57.626 (expediente Nº 39.842), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934|35|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente Nº 39.842), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.29 abr.-Nº 1675-s|p.p.-v.17 may
e.18 ago.-Nº 1675-s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Santander s|n., Sección 2.540, lote 11, manzana F., Partida 64.340 (Expte. N.º 39.851), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.851), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.29 abr.-N.º 1684 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.º 1684 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n. Sec. 2.169, lote 44, manz. C, Pda. 57527, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N.º 39.847), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.29 abr.-N.º 1.680 s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.º 1.680 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., sección 2083, lote 24, manzana E, partida 56040, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1937|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto. (Expediente N.º 39.758), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.29 abr.-N.º 1666-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.º 1666-s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado Nº 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avenida del Trabajo s|n., sección 2176, lote 3, manzana A, partida 57.628 (Expediente Nº 39.840), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.840), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.29 abr.-Nº 1673-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-Nº 1673-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Portela sin número Sección 2101, lote 29, manzana Q, Partida 56408 (Exp. N.º 39752), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1933|37|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39752), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1799 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1799 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí s|n., Sección 2092, lote 11, Manzana R., Partida 56.210 (Exp. N.º 39.798), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1937|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.798), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1966 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1966 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí, s|n., Sección 2092, lote 11, Manzana R., Partida 56.210 (Exp. N.º 39.797), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución Territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.797), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1967 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1967 s|p.p.-v.14 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en El Cano s|n. y P. T. Vías F. C. C. B. A. s|n., Partida 238.308 (Exp. N.º 39.963), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución Territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1934 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1934 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Guevara s|n., Partida 238.347 (Exp. N.º 39.964), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. —Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1935 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1935 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Fraga s|n., lote 23, manzana E., Partida 239.073, (Exp. N.º 39.965), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1936 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1936 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Heredia s|n., lote 7, manzana H., Partida 239.156, (Exp. N.º 39.966), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1937 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1937 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. de Los Incas s|n., lote 7, manzana V., Partida 239.296, (Exp. N.º 39.967), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1938 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1938 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., lote 6, manzana b, Partida 51.504, (Exp. N.º 39.987), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1939 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1939 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Pampa sin número, lote 24, manzana 5, Partida 240951, Exp. N.º 39916), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente número 39916). bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1809 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1809 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en J. Martí sin número Sección 2101, lote 18, manzana Q., Partida 56419, (Exp. N.º 39866), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39866), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1794 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1794 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza sin número, Sección 1880, lote 6, manzana b, Partida 51504, (Exp. N.º 39905), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1934|37 que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39905), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1797-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1797 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano sin número, lote 93, manzana 4, Partida 51364, (Exp. N.º 39901), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1798 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1798 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Estomba s|n., lote 7, manzana H., Partida 239.635, (Exp. N.º 39.968), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1940 s|p p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1940 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Crespo s|n., e Itaquí s|n., Sección 1871, lote 4, manzana 20, Partida 51.302 (Exp. Nro. 39.899), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Exptediente N.º 39.899), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 194[illegible] s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 19[illegible] s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n. e Itaquí s|n., lote 13, Manzana 22, Partida 51.731, (Exp. N.º 39.779), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.779), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1950 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1950 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., lote 9, Manzana A., Partida 51.716, (Exp. N.º 39.780), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.780), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1951 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1951 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., Sección 1891, lote 9, Manzana A., Partida 51.716, (Exp. N.º 39.781), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Exptediente N.º 39.781), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1952 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1952 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano 2855, Partida 51.518, (Exp. N.º 39.902), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.902), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1946 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1946 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano 3246, Partida 51.463, Exp. N.º 39.903, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1931|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.903), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1947 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1947 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Esteban Bonorino sin número, Sección 1776, lote 26, manzana A, Partida 48927, (Exp. N.º 39908), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1933|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39908), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1802 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1802 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Balbastro sin número, Sección 1779, lote 19, manzana D, Partida 49032, (Exp. N.º 39907), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39907), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1803 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1803 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carabobo sin número, Sección 1764, lote 17, manzana R, Partida 48569, (Expte. N.º 39911), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39911), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1804 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1804 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carabobo sin número, Sección 1773, lote 9, manzana S, Partida 48840, (Exp. N.º 39910), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39919), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1805 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1805 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. Curapaligüe sin número, lote 14, Sección 1764, manzana R, Partida 48544, (Exp. N.º 39912), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39912), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo N.º 1801 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1801 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carabobo sin número, Partida 48841, (Exp. N.º 39909), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39909), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1806 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1806 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Pampa sin número, lote 25, manzana 5, Partida 240950, (Exp. N.º 39914), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39914), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1807 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1807 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Zelarrayán sin número, Sección 1671, lote 17, manzana 1, Pda. 7625, (Exp. N.º 39913), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene provomida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39913), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1808 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1808 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Portela s|n., sección 2095, lote 6, manzana H, partida 56.258 (Expediente número 39.831), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.831), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1848-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1848-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Portela s|n., sección 2095, lote 6, manzana H, partida 56.258 (Expediente número 39.832), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39.832), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-Nº 1849-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-Nº 1849-s|p.p.-v.14 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré sin número, Sección 2101, lote 20, manzana Q, Partida 56417, (Exp. N.º 39871), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|28, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39871), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1800 s|p.up.-v.27 mayo.
e.28 agos.-N.º 1800 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Santa Catalina sin número, Sección 1855, lote 17, manzana I, Partida 51004, (Exp. N.º 39906), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|[illegible] que le reclama el Fisco Nacional, en [illegible] demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39906), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1796 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1796 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí sin número, Sección 2101, lote 17, manzana Q; Partida 56420, (Exp. N.º 39865), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39865), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1795 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1795 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. Intendente Noel, N.º 3157, Partida 365.106, (Exp. N.º 40.000), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1933|39, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1949 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1949 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Basualdo s|n., y Corrales s|n., Sección 2424, lote 1, manzana V., Partida 62.325, (Exp. N.º 39.904), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto. (Expediente N.º 39.904), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1948 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1948 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama** y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avalos s|n., lote 18, manz. D, Partida 241.872 (Expte. N.º 39.951), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1906 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1906 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en D. Alvarez s|n. y Juan B. Justo s|n., lote 12, manzana A., Partida 234.344 (Exp. N.º 39.958), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1942 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1942 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Simbrón s|n., lote 4, manzana B, Partida 288.693, (Exp. N.º 39.959), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1943 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1943 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Fonrouge s|n., Sección 1169, lote 12, Manzana 11, Partida 31.513, (Exp. N.º 39.900), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.900), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1944 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1944 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Echeandía 5637, Partida 63.344 (Exp. N.º 39.901), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1935|37, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto. (Expediente N.º 39.901), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1945 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1945 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avenida del Trabajo s|n., y Av. Derqui s|n., Sec. 2.157, lote 4 manz. A, Pda. 57.357, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N.º 39.849), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.º 1.682 s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 abr.-N.º 1.682 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., Sección 2162, lote 5, manzana T., partida 56.430, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (expediente número 39.751), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.º 1660 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.º 1660 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Larrazábal s|n., Sección 1191, lote 10, manzana 2B, partida 32.150, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (expediente N.º 39.753), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.º 1661 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.º 1661 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en B. de Estrada s|n. y Jachal s|n., Sección 2782, lote 3, manzana F, partida 69.047, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (expediente N.º 39.754), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.º 1662 s|p.p.-v. 17 mayo
e.18 ago.-N.º 1662 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cóndor s|n., sección 2083, lote 1, manzana E, partida 56.042, (Exp. N.º 39.763), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto. (Expediente N.º 39.763), bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.º 1671-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.º 1671-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Barros Pasos s|n., Sección 2095 lote 17, Manzana H., Partida 56.247 (Exp. N.º 39.796), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.796), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1968 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1968 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 20, manzana b, Partida 51.514, (Expte. N.º 39.981), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2001-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2001-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 21, manzana b, Partida 51.513, (Expte. N.º 39.982), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2002-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2002-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erezcano s|n., lote 22, manzana b, Partida 51.512, (Expte. N.º 39.983), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 2003-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 2003-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Sta. Catalina s|n., lote 20, Manzana G., Partida 51.662, (Exp. N.º 39.790), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.790), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1965 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1965 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Barros Pasos s|n., Sección 2095, lote 17, manzana H, Partida 56.247, (Expte. N.º 39.795), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.795), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1969-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1969-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en F. Rivera s|n., y J. Martí s|n., Sección 2098, lote 18, manzana J, Partida 56.384, (Expte. N.º 39.877), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1938 que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto. (Expediente número 39.877), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.º 1973-s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.º 1973-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado Nº 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avenida del Trabajo s|n., sección 2176, lote 2, manzana A, partida 57.627 (expediente Nº 39.841), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente Nº 39.841), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-Nº 1674-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-Nº 1674-s|p.p.-v.5 sept.

... ...posición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., Sec. 2.162 lote 5, manz. T. Partida 56.430, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939.41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N.º 39.850), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.º 1.683 s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.º 1.683 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., y Derqui s|n., Sec. 2.157 lote 4, manz. A, Partida 57.357, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|39, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N.º 39.848), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.º 1.681 s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.º 1.681 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. del Trabajo s|n., Sección 2170, lote 43, manzana Ch, Partida 57575, 39843, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1935|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente número 39843), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-Nº 1676-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-Nº 1676-s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., sección 2083, lote 19, manzana E, partida 56035, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto. (Expediente N.º 39.759), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.º 1667-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.º 1667-s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. del Trabajo s|n., Sección 2170, lote 42, manzana Ch, Partida 57574 (Exp. Nº 39845), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1935|36, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39845), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-Nº 1678-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-Nº 1678-s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. del Trabajo s|n., Sección 2170, lote 42, manzana Ch, Partida 57574 (Exp. Nº 39846), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expediente Nº 39846), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-Nº 1679-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-Nº 1679-s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., sección 2.083, lote 19, manzana E, partida 56.035 — (Exp. N.º 39.760), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.760), bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.º 1668-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.º 1668s|p.p.v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Portela s|n. y F. Rivera sin número, Sección 2098, lote 28, manz. J., Partida 56.375 (Expte. número 39.884), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.884), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1912 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1912 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en F. Rivera s|n., Sec. 2098, lote 27, manz. J. Ptda. 56.376 (Exp. N.° 39.883), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.883), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1913 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1913 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en F. Rivera s|n., Sec. 2098, lote 27, manz. J, Pda. 56.376 (Expte. N.° 39882), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.882), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1914 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1914 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Portela sin número y F. Rivera sin número, Sección 2098, lote 28, manz. J. Part. 56.375 (Exp. N.° 39.885), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.885), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1915 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1915 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez sin número, lote 19, manzana O, Partida 51.416 (Expediente número 39.897), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.897), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1916 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1916 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Erézcano s|n., lote 12, manz. H, Partida 51.641 (Expte. N.° 39.895), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.895), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1917 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1917 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez sin número, Sección 1885, lote 18, manzana H., Partida 51.635 (Expte. N.° 39.896), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1936|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.896), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1918 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1918 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez sin número, lote 18, manzana H, Partida 51.635 (Expte. número 39.894), para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (expediente número 39.894), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1919 s|p.p.-v.27 mayo.
e.28 ago.-N.° 1919 s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Sayos s|n., y Murguiondo s|n., sección 2651, lote 10, manzana V, partida 66.485 (Expediente N° 40.020), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N° 40.020), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1835-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1835-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., sección 2615, lote 4, manzana 4, partida 65.938, (Expediente número 40.023), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934-37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N° 40.023), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1836-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1836-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Matanza s|n., sección 1891, lote 8, manzana A, partida 51.715 (Expediente número 39.782), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|35 36|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N° 39.782), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1837-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1837-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Av. del Trabajo s|n., sección 2615, lote 5, manzana 4, partida 65.939 (Expediente número 40.021), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N° 40.021), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1838-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1838-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Pilar s|n., y Av. Derqui s|n., sección 2563, lote 1, manzana D, partida 64.936 (Expediente N° 39.826), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|37, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N° 39.826), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1839-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1839-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Pilar s|n., sección 2563, lote 1, manzana D, partida 64.936 (Expediente número 39.825), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto (Expte. N° 39.825), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1840-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1840-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Conesa s|n., sección 412, lote 26, partida 334.538, (Expte. N.° 39.813), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|39, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (expediente N.° 39.813), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1790-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1790-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Carlos M. Ramírez s|n., y Matanza s|n., lote 6, manzana B, partida 51.797, (expediente número 39769), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (expediente N.° 39.769), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1791-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1791-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., sección 2083, lote 24, manz. E, Pda. 56040 (Exp. N.° 39764), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (expediente 39764), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo.-N.° 1792-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1792-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.° 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Conesa s|n., lote 26, partida 334.538, (Expediente número 39928), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1940|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N.° 1793-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.° 1793-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en José Martí sin número, Sección 2095, lote 26, manzana H, Partida 56272, (Expediente N° 39827), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N° 39827), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.9 mayo-N° 1864-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N° 1864-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Tabaré s|n., sección 2083, lote 1, manzana E., partida 56.042, Expte. Nº 39.763), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1937|38, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente número 39.763), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.º 1670-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-Nº 1670-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado número 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Condor s|n., sección 2083, lote 17, manzana E, partida 56.033, (Exp. N.º . . . . , para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1934|38, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.761), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.º 1669-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.º 1669-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposicion del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Estomba s|n., lote 25, manzana D., Partida 238.278 (Exp. N.º 39.852), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.852), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.º 1685 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.º 1685 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes s|n., lote 5, manzana A., Partida 246.226 (Expte. N.º 39.853), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, (Expediente N.º 39.853), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.º 1686 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.º 1686 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado N.º 34, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble situado en Cóndor s|n., sección 2083, lote 7, manzana E, partida 56043, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1939|41, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto. (Expediente N.º 39.756), bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.29 abr.-N.º 1664-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.º 1664-s|p.p.-v.5 sep.

JUZGADO N.º 39

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Miraflores s|n., lote 15, manzana E, partida número 47.375, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1933, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.106. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1768-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1768-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Saladillo s|n., parcela 1372, lote 33, manzana 12, partida N.º 37.573, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.104. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1765-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1765-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Emilio Mitre 1971, Pda. N.º 46.926, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondientes por los años 1933|6, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.105. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1766-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1766-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Miraflores 2140, Pda. N.º 47.370, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1933, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.107. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1767-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1767-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Camilo Torres s|n., y Miraflores sin número, lote 13, manzana I, partida número 48.129, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1933, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.108. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1769-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1769-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Pérez Galdós s|n., parcela 25, lote 19, manz. B, partida N.º 120.295, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.116. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1775-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1775-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Tronador s|n número, y Callejón sin número, parcela 889, lote 5, manzana 51, partida N.º 343.413, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.128. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1787-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1787-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Lope de Vega s|n., parcela 2305, lote 1 A, manz. B, Pda. N.º 299.463, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.125. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1784-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1784-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Vedia 3527|63|71 y Melián sin número, y Av. Gral. Paz sin número y R. Pérez sin número, lotes 21|30, p, manzana 63, partida N.º 335.207, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1933, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.126. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1785-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1785-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Tabaré s|n., y Erézcano s|n., lote 23 bis, manz. 5, partida N.º 73.235, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.114. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1773-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1773-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Santander s|n., parcela 2.585, manzana 7, partida N.º 72.846, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1943, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.113. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1772-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1772-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle José León Suárez sin número, parcela 1.343, lote 34, manzana M, partida número 36.690, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.103. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1764-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1764-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Nicasio Oroño s|n., parcela 52, lote 3, manz. J, partida N.º 131.508, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.117. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1776-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1776-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Ventana s|n., parcela 340, lote 4, partida número 108.671, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1941|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.115. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1774-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1774-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Campana s|n., parcela 1736, lote 10, manzana X, partida N.º 272.148, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.120. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1914. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1779-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1779-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Benito Juárez 2a., s|n., parcela 1980, lote 21, manz. D, Pda. N.º 279.072, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.121. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1780-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1780-s|p|p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Montiel s|n., parcela 1334, lote 15, manzana O, partida N.º 36.374, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1941|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.102. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1763-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1763-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Vilela s|n., parcela 1408, lote 17, manzana A, partida N.º 357.619, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.130. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1789-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1789-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Altolaguirre sin número y Gándara sin número, parcela 803, lote A, manzana 17, partida número 295.740, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.122. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1781-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1781-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Nogoyá s|n., parcela 2522, lote 4, manz. 1, partida N.º 296.635, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.123. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1782-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1782-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Avenida General Paz sin número, y Conesa sin número y Vedia sin número, parcela 447, lotes 19|24, p, manzana 34 partida, número 335.214, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.127. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1786-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1786-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Lascano 2781, Pda. N.º 253.708, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.119. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1778 s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1778-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Nazarre s|n., parcela 2322 c, lote 31, manz. 191, partida N.º 299.305, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1941|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.124. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1783-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1783-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Monte s|n., parcela 1.303, lote 7, manzana 2, partida N.º 35.235, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 31.098. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1759-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1759-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Monte s|n., parcela 1304, lote 2, manzana 4, partida N.º 35.242, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.099. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1760-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1760-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Carhué s|n., parcela 1304, lote 8, manzana 4, partida N.º 35.248, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.100. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1761-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1761-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Carhué s|n., parcela 1304, lote 14, manzana 4, partida N.º 35.254, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.101. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1762-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1762-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Acha sin número, parcela 1128, lote 15, partida N.º 340.688, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1942, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.129. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo-N.º 1788-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1788-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Varela 1622, Pda. N.º 50.279, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1942|3, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . .. del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.109. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1770-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1770-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle San Pedrito sin número y Barros Pazos sin número, parcela 2076, lote 20, manz. K, partida N.º 55.803, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1940|41|42, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.110. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1771-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1771-s|p.p.-v.14 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se llama y emplaza mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Vírgenes 1291|99, lote 1 P, manzana A, partida número 232.993, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1933, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.º 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas. . ., del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.º 36.118. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1944. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 mayo.-N.º 1777-s|p.p.-v.27 mayo
e.28 ago.-N.º 1777-s|p.p.-v.14 sep.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a RAFAEL ROSAS o RAFAEL PRINGLES o RAMON PAREDES, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.386, bajo apercibimiento de rebeldía. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Rosario, agosto 18 de 1944. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.28 ago.-N.º 3314-s|p.p.-v.2 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza a don NICOLAS BENCOVICH y a don LADISLAO STRAZICICH, para que, dentro de los tres días de vencida esta publicación, comparezcan a tomar la participación que les corresponda en los autos «Fisco Nacional (Ministerio de Obras Públicas), contra Nicolás Bencovich y Ladislao Strazicich - cobro ejecutivo de pesos», bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarles como defensor al señor Defensor Oficial. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Rosario, 19 de agosto de 1944. — Manuel A. Tiscornia, secretario.

e.28 ago.-N.º 3311 s|p.p.-v.31 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza a la razón social DALY Y CIA., para que, dentro de los tres días de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos «Fisco Nacional (Ministerio de Hacienda de la Nación), contra Daly y Cía., apremio», bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al señor Defensor Oficial. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Rosario, 19 de agosto de 1944. — Manuel A. Tiscornia, secretario.

e.28 ago.-N.º 3312 s|p.p.-v.31 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza a don SAMUEL VITELLI, para que, dentro de los tres días de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos «Fisco Nacional (Mº. de Agricultura de la Nación), contra Vitelli, Samuel, apremio», bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al señor Defensor Oficial. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Rosario, 19 de agosto de 1944. — Manuel A. Tiscornia, secretario.

e.28 ago.-N.º 3313 s|p.p.-v.31 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al infractor a los Decretos Nros. 3434 y 5557|44, del Poder Ejecutivo de la Nación, LUIS PASTOR LOZANO, c|1920, m|0.656.425, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por la infracción antes expresada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Rosario, julio 15 de 1944. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.27 jul.-Nº 2987-s|p.p.-v.2 sep.

(Sección Tucumán)

Por disposición del señor Juez Federal de Tucumán, doctor Benjamín Cossio en la causa "Procurador Fiscal contra José Esper Cecron", por infracción al artículo 7.º de la Ley 12.104, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días contados desde la primera publicación del presente al nombrado infractor a comparecer por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía. — Tucumán, Julio 27 de 1944. — Oscar R. Juárez, secretario.

e.4 ago.-N.º 3051-s|p.p.-v.11 sept.

Por disposición del señor Juez Federal ad - hoc de Tucumán, doctor Manuel Andreozzi, en el sumario que se instruye contra los sujetos de apellido SANTILLAN o ALVAREZ y CARRIZO, por el delito de robo en perjuicio de los FF CC. del Estado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días contados desde la primera publicación del presente á los referidos procesados que se encuentran prófugos a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía.

Tucumán, Julio 21 de 1944. — Oscar R. Juárez, secretario.

e.29 jul.-N.º 2996-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Tucumán, doctor Benjamín Cossio, en el sumario que se instruye contra JUAN D. MARENGO, por malversación de caudales públicos en perjuicio del erario de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, al referido procesado que se encuentra prófugo a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de rebeldía.

Tucumán, Julio 20 de 1944. — Oscar R. Juárez, secretario.

e.28 jul.-N.º 2990-s|p.p.-v.4 sep.

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadadano MERCADO NICOLAS M. 2.853.727, clase 1904, D. M. 45, procesado por s. i. al artículo 25 Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 25 de Agosto de 1944. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.29 ago.-N.º 3330-s|p.p.-v.3 oct.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa, (Pampa) doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado N.º 1, en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra RAMON ALDUCIN o el que resulte dueño del lote 23-B-, fracción C de la sección 23, de La Pampa, sobre cobro de Contribución Territorial, se cita y emplaza a los demandados por dos veces, y durante quince días, con intervalo de tres meses, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio. — (Art. 18 de la Ley 11.285). — Santa Rosa, Abril 12 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.26 abr.-N.º 1648-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.º 1648-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa, (Pampa), doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado N.º 1, en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra JOSE PODESTA o el que resulte dueño lote 25, fracción A, de la sección 18, de La Pampa, sobre cobro de Contribución Territorial, se cita y emplaza a los demandados por dos veces y durante quince días con intervalo de tres meses, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio. — (Art. 18 de la Ley 11.285). — Santa Rosa, Abril 11 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.26 abr.-N.º 1649-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.º 1649-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa, (Pampa) doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado N.º 1, en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra MIGUEL GRIGO, o el que resulte dueño del lote 24, B, fracción D, de la sección 23, de La Pampa, sobre cobro de Contribución Territorial, se cita y emplaza a los demandados por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los representen en este juicio. — (Art. 18 de la Ley 11.285). — Santa Rosa, Abril 12 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.26 abr.-N.º 1650-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.º 1650-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa, (Pampa), doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado N.º 1, en los autos seguidos por el Fisco Nacional, contra PEDRO BONRROUGE, o el que resulte dueño del lote 15, fracción C, de la sección 23, sobre cobro de Contribución Territorial, se cita y emplaza a los demandados, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que los represente en este juicio. (Art. 18, de la Ley 11.285). — Santa Rosa, Abril 11 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.26 abr.-N.º 1644-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.º 1644-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa, (Pampa), doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado N.º 1, en los autos seguidos por el Fisco Nacional, contra JULIO ALEJANDRO REMERZARO, o el que resulte dueño del lote 11, fracción A, de la sección 23, de La Pampa, sobre cobro de Contribución Territorial, se cita y emplaza a los demandados, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, para que los represente en este juicio. (Art. 18 de la Ley 11.285). — Santa Rosa, Abril 12 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.26 abr.-N.º 1645-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.º 1645-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Agustín Nores Martínez, a cargo del Juzgado N.º 2, Secretaría Abel María Reyna, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, al que resulte dueño del lote 22 F, fracción A, sección 18, del Territorio Nacional de la Pampa Central, a pedido del cobrador fiscal, Fabio Gutiérrez, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, partidas 456|57 y 530.785, de $ 249.60 m|n., bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de este Juzgado Letrado. (Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta providencia se dictó en el juicio seguido por el Fisco Nacional, contra FRANCISCO CASIVO, sobre cobro de Constribución Territorial de los años 1933|1941. — Santa Rosa, (Pampa), Marzo 27 de 1944. — Abel M. Reyna, secretario.

e.26 abr.-N.º 1641-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.º 1641-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa, (Pampa), doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado N.º 1, en los autos seguidos por el Fisco Nacional, contra RAMÓN GÓMEZ, o el que resulte dueño del lote 13, D, fracción C, de la sección 23, de La Pampa, sobre cobro de Contribución Territorial, se cita y emplaza a los demandados, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, para que los represente en este juicio. (Art. 18, de la Ley 11.285). — Santa Rosa, Abril 12 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.26 abr.-N.º 1647-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.º 1647-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa, (Pampa), doctor Agustín Nores Martínez, a cargo del Juzgado N.º 2, Secretaría del doctor Eduardo Gallardo, en los autos seguidos por el Fisco Nacional, contra MANUEL DIAZ, sobre cobro del impuesto y multa de Contribución Territorial, del lote 8, E, fracción D, de la sección 18, chacra 35, de la Colonia Emilio Mitre, se cita y emplaza a don Manuel Díaz, o el que resulte dueño del lote mencionado, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que los represente en este juicio. (Art. 18, de la Ley 11.285). — Santa Rosa, Abril 18 de 1944. — Eduardo Gallardo, secretario.

e.26 abr.-N.º 1642-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.º 1642-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa (Pampa), doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado N.º 1, en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra doña MARIANA M. de GANDI, o el que resulte dueño del lote 12 (1-2) de la fracción A; de la sección 23 de La Pampa s|Cobro de Contribución Territorial, se cita y emplaza a los demandados por dos veces y durante quince días con intervalo de tres meses, para que comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio. — (Art. 18 de la Ley 11.285). — Santa Rosa, 27 de marzo de 1944. — Francisco González, secretario.

e.26 abr.-N.º 1651-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.º 1651-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado Letrado Nº 1, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 357, año 1944, seguida contra LUCIANO RODRIGUEZ, hijo de Bonifacio y de Cirila Gómez, nacido en Santa Rosa, Territorio Nacional de La Pampa, el 20 de septiembre de 1910, soltero, jornalero, sin instrucción, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurre. — Santa Rosa, julio 20 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.27 jul.-Nº 2973-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto Fernández del Casal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N.º 423, año 1944, por el delito de infracción al Art. 2 de la Ley 11.386, a EDUARDO NICOLAS MUÑOZ, clase 1916, enrolado en la oficina enroladora de Victoria del Distrito Militar N.º 65, nacido el 13 de octubre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no concurre. — Santa Rosa, julio 27 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.3 ago.-N.º 3048 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Daniel Galdiz, a cargo del Juzgado Letrado número 3, con asiento en General Pico, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor de los inmuebles, Partidas 513.394 y 513.395, chacras 212, mitad y 212|13 norte respectivamente, ubicadas en la sección séptima, fracción C, lote 24, del Territorio Nacional de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, años 1926 a 1942 y 1934 a 1942, para la primera y segunda partida respectivamente, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. (Art. 18, Ley 11.285). — Dr. Edgardo M. Rebagliati, secretario. — General Pico, Abril 28 de 1944. — Edgardo M. Rebagliati, secretario.

e.4 mayo-N.º 1754-s|p.p.v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 1754-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto Fernández del Casal, a cargo del Juzgado Letrado N.º 1, se cita y emplaza a CARLOS AMAYA FARIAS, que se domiciliaba en la Capital Federal, calle Vidt 1908, primer piso C, en la causa que por defraudación se sigue a VICTOR S. ASTUDILLO, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, a objeto de ser careado con el nombrado Astudillo. Causa N.º 1412, año 1943.

Santa Rosa, Agosto 11 de 1944. — Francisco González, secretario.

e.21 ago.-N.º 3198-s|p.p.-v.25 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa, (Pampa), doctor Agustín Nores Martínez, a cargo del Juzgado N.º 2, en los autos seguidos por el Fisco Nacional, contra el que resulte dueño del lote 8, C. de la fracción D, sección 23 de La Pampa, sobre cobro de Contribución Territorial, se cita y emplaza a los demandados, por dos veces y durante quince días, con intervalo de tres meses, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, para que los represente en este juicio. (Art. 18, de la Ley 11.285). — Santa Rosa, Abril 11 de 1944. — Eduardo Gallardo, secretario.

e.26 abr.-N.º 1646-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.º 1646-s|p.p.v.2 sep.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que la señorita Indalecia Gasió, cede y transfiere al señor Emilio Gasió, las cuotas que por la suma de cinco mil pesos moneda nacional tenía en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GASIO HERMANOS", quedando el nombrado señor Emilio Gasió, investido con la facultad de dirigir y administrar la sociedad, así como hacer uso de la firma social con las mismas atribuciones acordadas en la cláusula sexta a los socios Jaime Gasió y José Gasió Monlleo, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Guillermo R. Bernardo con fecha 7 de Agosto de 1944. —

Buenos Aires, Agosto 25 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 ago.-N.º 6502-v.4 sept.

MASILBYRENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, entre los señores Roberto Amigorena, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Malabia 3351, piso 6.º, dep. F. y don Cecil Gordon Selby (hijo), argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Lavalle 616, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad que por este acto se constituye, girará bajo la denominación de "MASILBYRENA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Gascón N.º 257, sin perjuicio de poder establecer sucursales y extender sus operaciones en todo el Territorio de la República y en el exterior. — Segunda: — La sociedad se constituye por el término de tres años a partir del 1.º de Enero de 1944 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, considerando válidas y legales todas las gestiones realizadas hasta la fecha del presente. — El contrato se renovará automáticamente por el mismo plazo de tres años, a su vencimiento, si ninguna de las partes expresara su disconformidad con una anticipación de tres meses a la fecha de referencia, lo que deberá ser comunicado por telegrama colacionado. — Tercera: — La sociedad explota la fabricación de separadores de madera para acumuladores o baterías eléctricas, así como la fabricación y comercialización de artículos y obras en madera y su contratación, industrias afines, exportación e importación de materia prima y elaborada. — Cuarta: — El capital social está formado por la suma de ciento un mil cuatrocientos pesos moneda nacional, dividido en un mil catorce cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportados en la siguiente forma: — Sr. Roberto Amigorena, el activo y pasivo de la fábrica existente en esta Capital, calle Gascón 257, que alcanza a la suma de cincuenta mil setecientos pesos moneda nacional, dividido en quinientas siete cuotas de cien pesos m|n. cada una y el Sr. Cecil Gordon Selby (hijo), la cantidad de cincuenta mil setecientos pesos moneda nacional en quinientas siete cuotas de cien pesos m|n. cada una, que representan el saldo de préstamo existente en el comercio que se cita, a su favor, todo ello de acuerdo a un Balance e Inventario practicado de común acuerdo entre las partes que por separado firman y que forma parte integrante del presente. — A los efectos de la Ley 11.867, se efectuaron las publicaciones que la misma estatuye, sin que se formularan reclamos de ninguna especie. — Quinta: — Anualmente al 31 de Diciembre de cada año, se practicará un Balance General e Inventario de los negocios sociales. — El citado balance e inventario, así como la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio, serán puestos a consideración de los socios por el término de quince días, a contar desde el día 15 de enero subsiguiente. — Vencido ése — Sigue en el sello de $ 0,10 N.º 262.939 — Viene del sello de $ 0,10 N.º 262.938 — plazo o sea el 30 de Enero, sin observación, se dará por aprobado. — Sexta: — De las utilidades se destinará el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, hasta integrar el 10 o|o del capital social. — Se destinará asimismo el 5 o|o a los efectos de la Ley 11.729. — El saldo o beneficio neto, así como las pérdidas, si las hubiere, serán distribuídas o soportadas por los socios por partes iguales. — Séptima: — Las cuotas suscriptas no podrán ser cedidas por ninguno de los socios sin el consentimiento del otro u otros asociados. — Octava: — La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios con uso de la firma social y representación de la sociedad en forma conjunta, quienes tendrán el cargo de gerentes. — Ambos socios gerentes, podrán firmar cheques en forma separada, indistinta o alternativamente, contra una cuenta bancaria especial que se denominará "Cuenta número Uno", para efectuar pagos menores, a cargo de la sociedad, por importes no mayores de tres mil pesos m|n. — A esta "cuenta número Uno", ingresarán única y exclusivamente cheques librados por la firma social, sobre sus otras cuentas bancarias, entendiéndose que no podrá depositarse dinero efectivo. — Los ingresos de dinero, cheques, títulos u otros valores, provenientes de operaciones que realice la sociedad, deberán hacerse exclusivamente, en las cuentas bancarias con uso de la firma social, en forma conjunta. — Queda absolutamente prohibido a los socios gerentes, comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Novena: — Para llenar sus fines, podrá la sociedad realizar por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la ley inclusive los mencionados en el art. 1.881 del Código Civil y entre ello adquirir por cualquier título legal, en el país o extranjero inclusive como donataria, toda clase de bienes muebles o inmuebles; recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias; warrants; hipotecas y todo derecho real; dar o tomar bienes en locación y sub-locación por el máximo de tiempo legal; entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos del comercio; tomar, comprar, librar o vender giros; operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre muebles o inmuebles siempre que se realicen con el objeto social; formar sociedades principales y subsidiarias, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República, incluso suscribir total o parcialmente su capital, y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración, operar con Bancos oficiales y particulares, incluso el Banco Central de la Repúbli- — Sigue en el sello de $ 0,10 N.º 262.940 — Viene del sello de $ 0,10 N.º 262.939 — ca Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de Crédito Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, firmar cheques y pagarés, descontar documentos, obtener créditos en descubierto; solicitar privilegios y concesiones a los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales o Autoridades correspondientes a cualquier país a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de esta sociedad. — Solicitar el registro u obtención de patentes y marcas, en las reparticiones que corresponda, así como designaciones comerciales. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con los objetos sociales; efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, y sobre inmuebles sin limitación alguna, y podrán hacerlos por su propia cuenta y por la de terceros o por cuenta de terceros a su nombre, a nombre propio y en el de terceros o en el de terceros. — Décima: — El nombramiento y remoción de los gerentes como todas las resoluciones de los socios deberán asentarse en un libro de actas que se llevará al efecto y serán adoptadas por simple mayoría de votos, salvo los casos que la ley exija expresamente una proporción mayor. — Se computará un voto por cada cuota de capital. — Undécima: — Los gerentes percibirán un sueldo mensual de trescientos pesos m|n., cada uno, que se imputarán a "Cuenta Particular". — Duodécima: — En caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición se practicará en la forma prescripta en el art. 434 y siguientes del Código de Comercio. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, continuando su giro con la de un único representante legal del socio fallecido o incapacitado, hasta su terminación, que designarán sus herederos. — En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, se anticipará mensualmente una suma a los representantes del socio fallecido o incapacitado, a cuenta de utilidades y de acuerdo al último balance practicado. — Décima tercera: — Los soios no podrán por sí ni por interpósita persona dedicarse a actividades ajenas al comercio que sean del mismo ramo o afines de esta sociedad, bajo pena de separación de la sociedad y pérdida del capital que tenga en la misma. — Bajo tales condiciones dejan formalizado el presente contrato, bajo las cláusulas precedentes, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra. — Sobrerraspado: — Tercera — De — y — gerentes — firmando — Vale. — Raspado: — "Cuenta Particular": También Vale. — Cecil Selby (h.). — R. Amigorena. — Buenos Aires, agosto 21 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.29 ago.-Nº 6493-v.4 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL "CARREGA Y ZANZI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña y por el término de cinco días se hace saber el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Trescientos Ochenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don Cornelio Carrega, casado, italiano, domiciliado en la calle Ramallo número tres mil cuarenta y cuatro, y don Francisco Zanzi, casado, italiano, domiciliado en la calle Correa número tres mil ciento cuarenta y tres, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con anterioridad a esta fecha los comparecientes constituyeron una Sociedad Mercantil de hecho, dedicada a explotar un taller de herrería artística y de obras. — Que habiendo los socios resuelto de común acuerdo, cambiar el carácter actual de la Sociedad, formalizan por este acto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos que rige la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primero: Entre los comparecientes se declara constituída la SOCIEDAD COMERCIAL "CARREGA Y ZANZI" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por tiempo indeterminado, partiendo sus operaciones, desde el día quince de Julio del corriente año, a cuya fecha los socios retrotraen sus efectos, ratificando los actos y operaciones realizadas en su nombre desde entonces. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto principal, continuar la explotación del Establecimiento metalúrgico, de herrería artística y de obras de construcción de la sociedad de hecho que giraba en esta

plaza, bajo el rubro de: "Carrega y Zanzi", dedicándose también a la fabricación de muebles o cualquier otro artículo metálico, como asimismo, a mecánica en general. — Se establece que la Sociedad podrá realizar actos, trabajos y operaciones, anexos a su objeto principal o con vinculación directa o indirecta con el mismo, como ser la adquisición de bienes inmuebles y muebles, instalaciones y maquinarias, que le sean de utilidad y conveniencia para sus fines, como también adquirir derechos o acciones, activos y pasivos y fondos de comercio. Dichos bienes podrán ser enajenados a cualquier título, hipotecarlos, prendarlos, así como constituirles servidumbres y cualquier otro derecho real. Podrá también negociar manufacturas y mercaderías por cuenta propia y ajena, ya sea de sus asociados o no, adquiriéndolas o recibiéndolas en consignación, o depósito. Queda convenido que la Sociedad podrá ampliar el rubro de los negocios que hoy forman su objeto, extendiéndolo a otra clase de operaciones y negocios mercantiles, usando para todo lo expuesto, si se desea marcas propias que se registraran oportunamente. — Tercero: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales, en cualquier punto dentro o fuera del Territorio de la República. Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad, será ejercida indistintamente por ambos socios, con el carácter de gerentes. La firma social estará a cargo asimismo, indistintamente de los Señores Cárrega y Zanzi y será usada por cualquiera de ellos en esta forma: "Carrega y Zanzi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el agregado de la firma personal del socio interviniente. La firma, podrán usarla, válidamente tan sólo en operaciones comprendidas o relacionadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida en actos ajenos a sus fines y en ningún caso en fianzas o garantías a terceros. — Quinto: La Sociedad podrá incorporar nuevos socios, así como disponer habilitaciones, o cualquier otra forma de mejora, para premiar la competencia y estimular la laboriosidad de sus empleados y obreros. Tanto en lo que se refiere a la incorporación de nuevos socios, como a la transferencia en todo o en parte de la cuota de un socio o tercero o terceros, los co-socios convienen expresamente que ello sólo será posible en el caso de que ambos estén conformes, renunciando al derecho de ocurrir al Juez de Comercio que alude el artículo doce, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Producido en cualquier momento el aumento del número de socios, cuando éstos excedan de tres, el nombramiento, o la remoción del gerente o gerentes, se producirá por mayoría absoluta de votos computados según el capital, dentro de la pauta establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Treinta y Dos Mil pesos moneda nacional de curso legal, completamente integrado y dividido en cuotas de mil pesos de igual moneda cada una y es aportado por los socios, en partes iguales, o sean sesenta y seis cuotas cada uno. Este capital lo aportan los socios con valores equivalentes que les corresponden en la Sociedad Colectiva de hecho que se ha relacionado, según balance practicado a ese efecto, el quince de Julio próximo pasado, estando por lo tanto, constituídos los referidos aportes por la finca en que funciona el negocio, calle Ramallo tres mil cuarenta y dos, al cincuenta y cuatro y su lindera, calle Ramallo tres mil sesenta, al sesenta y cuatro, cuyas escrituras traslativas de dominio, se otorgarán oportunamente, y por las instalaciones, maquinarias, mercaderías, créditos y demás activo líquido de la Sociedad. Se deja establecido que el valor de los mismos ha sido determinado por tasación especial, practicada por los socios de acuerdo a las constancias de los libros comerciales. — Séptimo: La contabilidad social deberá llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio, siendo facultativo de los socios elegir su sistema. Anualmente al día treinta de Junio, se practicará un balance e inventario general del giro social sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resuelva realizar. Para la confección de los balances, se tendrán en cuenta las siguientes bases: las maquinarias, herramientas, muebles y útiles, serán castigados en los precios de los inventarios anteriores o de compras, en un tanto por ciento que no podrá exceder del diez Los materiales y mercaderías elaboradas o en ejecución, se tomarán a su precio de costo. Los deudores morosos se amortizarán por la cuenta de "Ganancias y Pérdidas", proporcionándolas a su probabilidad, de cobro. El balance a que se refiere esta cláusula, determinará las ganancias de cada ejercicio, destinando el cinco por ciento de las mismas al fondo de reserva legal, exigiendo por la ley y se tendrán por aprobado, una vez conformado por los socios con su firma, o también si transcurridos quince días, desde su conocimiento no lo observaran. Octavo: Una vez aprobado el balance, a las utilidades disponibles se les dará el siguiente destino: el cincuenta por ciento, se acreditará a la cuenta "fondos de reserva social" y el excedente será repartido entre los socios por partes iguales. En caso de pérdidas éstas serán soportadas por la cuenta fondos de reserva social, hasta la totalidad de su saldo acreedor, si lo hubiere, y en caso de inexistencia o de excederlo, serán cubiertas por ambos socios, por partes iguales. Noveno: Los socios señores Carrega y Zanzi, percibirán mensualmente a cuenta de sus utilidades la suma de trescientos pesos moneda nacional cada uno. Décimo: Los gerentes indistintamente, mientras desempeñen el cargo, firmarán las escrituras o documentos públicos o privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, pudiendo asimismo, abrir cuentas corrientes, de ahorro, plazo fijo o a premio, en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Bancos particulares, firmando en todos los casos, las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos, y protestarlos, otorgar poderes especiales, generales y de administración, revocarlos, hacer presentaciones y reclamos antes las autoridades nacionales, provinciales y municipalidades, con la facultad de transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, dejándose constancia de que la mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las comprendidas para obrar en nombre de la Sociedad, de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en el artículo diez y seis, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Décimo Primero: Decidida la liquidación de la Sociedad, por cualquier circunstancias, los gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyendo el remanente entre los socios en proporción a sus cuotas. Se agrega a las causas de disolución social, que determina el Código de la materia, la pérdida en tres balances consecutivos. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes podrán resolver la incorporación de sus herederos, siempre que haya consentimiento unánime de aquéllos y que con dicha incorporación no se exceda el número que fija la ley. Los socios sobrevivientes podrán asimismo hacerse cargo del capital del socio fallecido, en cuyo caso deberán satisfacer el importe a la sucesión en un plazo que no podrá exceder de ocho cuotas trimestrales iguales, con el cinco por ciento de interés anual. — Décimo Tercero: De todas las resoluciones que interese a la Sociedad, se dejará constancia en un libro de actas. Los acuerdos deberán ser firmados por los socios que podrán obrar en esos casos, personalmente, por correspondencia, o por apoderado. Todas las decisiones ordinarias, se tomarán por la mayoría del capital, computándose por cada voto el capital del socio que tenga menos cuotas, como lo determina el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Décimo Cuarto: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse, con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. El tribunal arbitral, se constituirá nombrando un árbitro por cada socio en discordia, debiendo estos árbitros designar otro si ellos no llegaren a un acuerdo o se produjera un empate. — Décimo Quinto: Ninguno de los socios podrá en ningún caso, dedicarse a comerciar en los rubros que forman su objeto social, fuera de la Sociedad, ya sea en forma activa o como integrante, contribuyente o comandito de otras sociedades análogas, bajo pena de eliminación y pago de una indemnización que fijará por los procedimientos del artículo anterior. — Décimo Sexto: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por la aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las correlativas del Código de Comercio. — Décimo Séptimo: Quedan autorizados los socios gerentes, para que indistintamente, conjunta, o separadamente, tramiten la publicación, e inscripción legal del contrato social. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Guillermo S. Manzione y don José J. Goyenega, vecinos y hábiles, doy fe. — C. Carrega. — F. Zanzi. — Tgo.: G. S. Manzione. — Tgo.: José J. Goyenega. — Hay un sello. — Ante mí: Joaquín D. Repetto. — Concuerda: Con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos veinte y ocho vuelto, del Registro doscientos noventa y seis, a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad Comercial "Carrega y Zanzi", de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta numerados correlativamente, del: trescientos sesenta y siete mil, setecientos diez, al presente en que termina, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Joaquín D. Repetto. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

c.29 ago.-Nº 6499-v.4 sept.

"FRIGERIO Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Número Ciento Ochenta y Cinco. En Buenos Aires a veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Atilio Arturo Frigerio, que firma "Atilio A. Frigerio" casado, domiciliado en la calle Baigorria número tres mil quinientos sesenta y ocho; don Victorio Eduardo Frigerio, soltero, que firma Victorio E. Frigerio, con domicilio en la Avenida San Martín número cuatro mil ochocientos sesenta y tres; don Rogelio Julio Frigerio, casado, que acostumbra a firmar "Rogelio Frigerio" que se domicilia en la calle Teodoro Vilardebó número dos mil setecientos cincuenta y seis; don Gerónimo Frigerio, casado, con domicilio en la Avenida San Martín número cuatro mil ochocientos sesenta y tres; don Adolfo Julio Vicente Tonelli, que habitualmente firma "A. Tonelli", casado, con domicilio en la calle Cuenca número dos mil novecientos setenta y tres, don Fernando Elías O'Grady, casado que firma Fernando O' Grady, domiciliado en la calle Tinogasta número cinco mil veintisiete; D. Juan José Carlos Cattáneo soltero, que firma "J. J. Cattaneo" con domicilio en la calle Viel número mil diez: todos son mayores de edad y don Eduardo Julio Frigerio, soltero, que firma "E. Frigerio" que se domicilia en la calle Baigorria número tres mil quinientos sesenta y ocho, menor de edad, quien concurre a mérito de la venia que para ejercer el comercio le ha conferido su señor padre don Atilio Arturo Frigerio, por escritura de cuatro del corriente mes ante mí y al folio doscientos ochenta vuelto de este registro a mi cargo, protocolo corriente de la que en testimonio debidamente expedido se anotó en el Registro público de Comercio de la capital federal con fecha diecisiete de los corrientes mes y año, bajo el número cincuenta y seis al folio trescientos ochenta y cinco del libro uno de venias que en sus partes dispositivas lo transcribo y dice así: "Número ciento setenta: En Buenos Aires a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Atilio Arturo Frigerio, que firma "Atilio A. Frigerio" casado domiciliado en esta ciudad, calle Baigorria número tres mil quinientos setenta y ocho, persona hábil, mayor de edad, al que conozco, doy fe y dice: . . . Que de acuerdo a las prescripciones legales vigentes, expresamente confiere y otorga a su hijo don Eduardo Julio Frigerio, su venia y autorización para que pueda ejercer libremente el comercio, sin limitación alguna, ejercitando todos los actos derechos y obligaciones que las mismas le acuerdan, consintiendo que la presente a sus efectos, sea inscripta en el Registro Público de Comercio respectivo . . . En su testimonio así lo otorga y previa lectura en la que se ratifica firma, siendo testigos don Manuel Angueira y don Miguel Agcitos vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Atilio A. Frigerio. Manuel Angueira — Miguel Ageitos. Hay una estampilla y un sello. Ante mí: Juan G. Castagnola. — Es copia fiel doy fe, como de que todos los demás comparecientes son mayores de edad y todos son hábiles y personas de mi conocimiento y con excepción de don Gerónimo Frigerio, que es de nacionalidad italiana, son argentinos, y dicen don Atilio Arturo Frigerio y don Victorio Eduardo Frigerio: Que por escrituras de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, otorgada ante el escribano señor Alberto May Zubiría al folio quinientos tres vuelto del registro ciento treinta y ventidós de junio del corriente año pasada ante mí al folio doscientos cuarenta y seis de este registro corriente a mi cargo bajo el rubro de "Tienda La Ideal" y la razón social de "Frigerio Hermanos" tienen formalizado un contrato de sociedad comercial colectiva para la explotación de los negocios, con el objeto, plazo, términos, capital, domicilio, excepciones, atribuciones y cláusulas y condiciones que expresan esas escrituras que en sus testimonios y respectivamente fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha diez de enero de mil novecientos cuarenta y diez de julio del corriente año bajo los números tres y doscientos cuarenta folios cuatrocientos once y ciento uno de los libros doscientos veintisiete y doscientos treinta y uno de contratos públicos. Que con el objeto de continuar con la explotación de los mismos negocios, convienen con los demás comparecientes en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, lo que llevan a efecto por este acto y sujetan a los artículos siguientes: Artículo Primero: Entre los comparecientes y a partir desde la fecha, queda constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo con las disposiciones de la ley N.º once mil seiscientos cuarentá y cinco siendo su rubro social "FRIGERIO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta capital, pudiendo establecer agencias o sucursales tanto en esta capital como en cualquier punto de la República o del extranjero como también trasladar el asiento principal de los negocios cuando éstos así lo requieran. Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto principal continuar la explotación de los negocios que efectuaban los señores Atilio Arturo Frigerio y Victorio Eduardo Frigerio, bajo el nombre de "Tienda La Ideal" y la razón social de "Frigerio Hermanos" establecida en la Cap. Federal calle Cuenca número dos mil novecientos setenta y uno o sea la compraventa al por mayor y menor de artículos de tienda, sastrería, confecciones y la importación de mercaderías en general y los actos, trabajos y operaciones anexos a dicho objeto o con vinculación directa o indirecta con los mismos. Artículo Tercero: La duración de esta sociedad es de Tiempo nIdeterminado. Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. dividido en doscientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto o integrado por los socios, en la siguiente manera y proporciones: Sesenta Cuotas cada uno de los socios señores Atilio Arturo Frigerio y Victorio Eduardo Frigerio cuya parte perteneciente a don Atilio Arturo Frigerio éste la integra, trescientos ochenta y tres pesos noventa y siete centavos moneda nacional en dinero efectivo y cincuenta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos tres centavos moneda nacional en mercaderías, muebles útiles y créditos a cobrar; y la parte correspondiente a don Victorio Eduardo Frigerio, éste a su vez la integra: cuarenta y ocho mil setecientos pesos treinta y cinco centavos moneda nacional en mercaderías, muebles, útiles, créditos a cobrar; doscientos noventa y nueve pesos sesenta y cinco centavos moneda nacional en dinero en efectivo y once mil pesos moneda nacional que integrará y aportará cuando y en la forma que lo decidan los demás socios: Cuarenta Cuotas don Rogelio Julio Frigerio; Treinta Cuotas don Adolfo Julio Vicente Tonelli que integran respectivamente con el importe de los créditos que por iguales sumas tienen contra la sociedad 'Frigerio Hermanos" Diez Cuotas don Gerónimo Frigerio, que integra, siete mil pesos moneda nacional con el importe del crédito que por igual cantidad tiene contra la sociedad "Frigerio Hermanos" y tres mil pesos moneda nacional que integrará oportunamente cuando lo decidan los demás so-

cios; Diez Cuotas don Eduardo Julio Frigerio, que integra totalmente con el importe del crédito que por esa suma tiene contra la sociedad "Frigerio Hermanos"; Cinco Cuotas cada uno de los señores don Fernando Elías O'Grady y Juan José Carlos Cattaneo que integran de la siguiente forma: dos mil quinientos pesos moneda nacional respectivamente con los créditos que por igual valor tienen cada cual contra la sociedad "Frigerio Hermanos"; quinientos pesos moneda nacional, cada uno en efectivo y los dos mil pesos por uno y otro restantes los integrarán oportunamente y cuando así lo decidan los demás socios. — Tanto los aportes que efectúan los señores Atilio Arturo Frigerio, Victorio Eduardo Frigerio, Rogelio Julio Frigerio Adolfo Julio Vicente Tonelli, Gerónimo Frigerio, Eduardo Julio Frigerio, Fernando Elías O'Grady y Juan José Carlos Cattaneo no consistentes en dinero efectivo se detallan en las planillas que firmadas por los socios se agregan a la presente escritura y con cuyos enunciados y constancias se declaran perfectamente conformes los comparecientes y se obligan recíproca y solidariamente con arreglo a derecho, respecto a terceros de acuerdo con las disposiciones del artículo décimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Cada cuota es indivisible y representa un voto en las decisiones sociales. — Artículo Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios don Atilio Arturo Frigerio y don Victorio Eduardo Frigerio a quienes se designan Gerentes de la sociedad y como tales quedan facultados para desempeñar sus funciones conjunta, separada o alternativamente, pudiendo además conferir y revocar los poderes generales o especiales para la representación de la sociedad en cualquiera de sus actos o contratos. — Les queda terminantemente prohibido comprometer la firma social en negocios extraños al giro de la sociedad o en fianzas de terceros. Artículo Sexto: Son deberes y atribuciones de los gerentes: Vigilar la contabilidad social que se llevará de acuerdo a las prescripciones del código de Comercio. En forma separada, alternativa e indistintamente firmarán las escrituras públicas y documentos privados necesarios y relacionados con los actos en que intervengan, pudiendo asimismo celebrar contratos de compra venta de mercaderías, de bienes muebles o inmuebles, solicitar préstamos a los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos nacionales, particulares o provinciales, con garantías reales, personales o sin ellas, aceptando las disposiciones de las cartas orgánicas estatutos y reglamentaciones de los establecimientos acreedores, firmando en todos los casos las letras, vales, pagarés y demás documentos así como avalarlos, endosarlos, hacer pagos aún cuando no sean los ordinarios de administración, novaciones, renuncias, remisiones o quitas, celebrar locaciones por más o menos de seis años, así como locaciones de servicios, transigir, comprometer en árbitros prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, efectuar renuncias gratuitas de bienes, y dar en arrendamiento inmuebles pertenecientes a la sociedad. — Podrán aceptar de sus deudores en pago de deudas, daciones en pago, de bienes muebles, inmuebles o semovientes, todo lo que podrán vender, permutar, hipotecar, gravar, lo mismo que los que les pertenezcan o adquieran en lo sucesivo la sociedad por cualquier título, causa o concepto, y constituir sobre ellos toda clase de privilegios, prendas comerciales o agrarias. Hacer presentaciones, reclamos y gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, poderes ejecutivo, legislativo, judicial y entes y cuerpos autónomos y autárquicos, la mención de las facultades precedentes, es sólo enunciativa y en forma alguna restringen ni limitan las conferidas para obrar en nombre de la sociedad conforme al objeto de la misma y lo dispuesto por el artículo décimo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Séptimo: Anualmente se efectuará un balance e inventario general para determinar el estado y marcha de los negocios, sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación que los socios estimen necesarios. De las utilidades líquidas se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, como lo establece el artículo segundo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El saldo, previa deducción de un diez por ciento que se establece para destinarlo a renovaciones de útiles, indemnizaciones por despido o cualquier otro rubro eventual se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas si las hubiere serán asimismo soportadas entre los socios en proporción al capital aportado. Los balances no observados por los socios dentro de los treinta días de su facción, se considerarán automáticamente aprobados, transcurrido ese lapso. Artículo Octavo: Ninguno de los socios podrá enajenar sus cuotas, sin antes dejar establecido en forma auténtica que los otros socios no están dispuestos a adquirirlas; en caso que éstos quisieran adquirirlas podrán efectuarlo, abonando su importe a la par. — Artículo Noveno: En caso de retiro de un socio se procederá a fijar su haber en la sociedad conforme al balance del ejercicio correspondiente a la fecha de su retiro y dicho importe le será abonado en tres cuotas iguales, anuales, con más el interés del cinco por ciento sobre las cantidades pendientes y pagaderos con cada cuota, venciendo la primera en la oportunidad de la fecha de aprobación del balance correspondiente al ejercicio a cuyo final se hizo efectivo el retiro y la segunda y tercera cuotas al plazo de uno y dos años de esa misma fecha respectivamente. Artículo Décimo: La muerte, retiro interdicción o quiebra de un socio sea o no gerente no causará la disolución de la sociedad. Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado aunando esa parte o representación y siempre que los demás socios lo admitan podrán continuar en la sociedad sin otra intervención que la de control o comprobación en la facción de los balances sin derecho a desempeñar la gerencia social, ni a inmiscuirse en los negocios de la sociedad. En caso de que los demás componentes de la sociedad no aceptaran que los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado continúen formando parte de la misma, abonarán a éstos la parte del capital aportado por el socio fallecido o incapacitado distribuyéndose entre ellos las cuotas que a éste pertenezcan y efectuándose dicho pago de acuerdo a lo estatuído por el artículo noveno de este contrato. Artículo Undécimo: Los gerentes gozarán de un sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno, cuyas sumas se imputarán a la cuenta de gastos generales. Artículo Décimo Segundo: Todas las cuestiones o divergencias que se originen durante el transcurso de la duración de la sociedad ya sea referente a la interpretación y ejecución de este contrato social, así como durante su liquidación o disolución, serán dirimidas de común acuerdo entre los socios, y en caso de desacuerdo se deberá acatar la resolución de la mayoría de los votos existentes. Las cuestiones no previstas en el presente contrato se regirán por aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en su defecto por las del código de comercio y subsidiariamente, por el civil. Yo el escribano autorizante dejo constancia que, habiéndose efectuado las publicaciones que determina la ley número once mil ochocientos sesenta y siete, verificada en los diarios "Boletín Oficial" y "El Noticioso" ambos de esta capital desde el cinco al diez en el primero y desde el cinco al nueve en el segundo, y ambos del mes actual, como se justifica con los recibos y recortes que en forma anexo, vencido el término que ella establece, no se han presentado persona ni entidad algunas haciendo reclamos ni oponiendo reparos por la transferencia que importa el presente contrato. Bajo los artículos precedentes los comparecientes declaran formalmente constituída la sociedad Frigerio y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la que se obligan conforme a derecho. En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman, siendo testigos don Samuel Sinelni y don Alberto Jorge Carca, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Atilio A. Frigerio. — Victorio E. Frigerio. — Gerónimo Frigerio. — A. Tonelli. — Rogelio Frigerio. — Fernando O'Grady. — J. J. Cattaneo. — E. Frigerio. — A. J. Carca. — Samuel Sinelni. — Hay una estampilla y un sello. Ante mí. Juan G. Castagnola Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número noventa a mi cargo, doy fe. Para la sociedad Frigerio y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno números ciento treinta y dos mil ciento noventa y cinco y correlativos al presente inclusive, todos serie D, que sello y firmo en Buenos Aires a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Raspado — testigo — presente — objeto — alcance — al — J — y compañía — con — entre líneas — expresamente — social — vale. Hay un sello. Dchos $ 6,25 — Juan G. Castagnola. — Buenos Aires agosto 11 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 ago.-N.º 6332v-31 ago.

FABRICA DE TEJIDOS "WORSTIX"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número Quinientos cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí: Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores: Ernesto Deutsch, que firma igual, austriaco, divorciado, comerciante, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Piedras número setecientos quince; y don Ascher Samuel Ventura, que firma: «Ascher Ventura», de treinta y ocho años de edad, comerciante, checoeslovaco, casado, domiciliado en la calle Cavia tres mil trescientos treinta y cuatro, ambos comparecientes, vecinos, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren a este acto, en su carácter de únicos socios integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de «FABRICA DE TEJIDOS WORSTIX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», capital social doscientos mil pesos moneda nacional, constituída por escritura pasada ante mí el 23 diciembre de mil novecientos cuarenta y uno al folio ochocientos noventa y siete de este mismo registro y protocolo del año mil novecientos cuarenta y uno que en testimonio extendido en legal forma tengo para este acto a la vista y devuelvo a los interesados debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de febrero de 1942, bajo el número ciento uno al folio 33 del libro 6 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuyas partes pertinentes dicen así: «(..... Aquí la transcripción de las partes pertinentes del contrato social.....)». — Es copia fiel doy fe, de las partes pertinentes del original de su referencia, y los comparecientes continúan manifestando: Que vienen a modificar los artículos Tercero, Cuarto y Octavo, del aludido contrato social, en la forma que se especifica a continuación, quedando vigentes todos los demás contenidos en el contrato social, cuyas únicas modificaciones son las siguientes: Tercero: El plazo de duración de la Sociedad se fija en cincuenta años a partir del primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres y a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pudiendo cada dos años a contar de aquella fecha cualquiera de los socios manifestar por telegrama colacionado su voluntad de retirarse de la Sociedad, con tres meses de anticipación como mínimo al vencimiento de cada bienio. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal dividido en Mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una y aportado por los socios en la siguiente forma: Doscientos mil pesos moneda nacional por mitades conforme al contrato social; y el resto que por este acto se aumenta, en la siguiente forma: Cuatrocientos mil pesos moneda nacional o sean Cuatrocientas cuotas, el señor Ernesto Deutsch y Cuatrocientos mil pesos moneda nacional o sean Cuatrocientas cuotas el señor Ascher Samuel Ventura. — En consecuencia ambos socios han suscripto la totalidad de las cuotas que constituyen el capital social que está totalmente integrado antes de ahora a la Caja Social e invertido en los bienes que detalla el balance que se agrega por cabeza de escritura. — Ambos socios dejan constancia de que este aumento de capital proviene de la conversión de sus respectivos créditos en capital, todo lo cual mejor así resulta del balance premencionado que se considera parte integrante de la presente. — Octavo: Con cargo a gastos generales se abonarán mensualmente a los socios gerentes los sueldos que se fijan en el contrato social. — Por acta de común acuerdo los socios fijarán las habilitaciones del personal. — En este estado los comparecientes agregan: Que dejan vigentes todas y cada una de las otras cláusulas del contrato social aludido con toda su fuerza y vigor. — Y yo el escribano autorizante dejo constancia de que en este acto se obla el impuesto que a la totalidad del capital corresponde en un sello de tres mil pesos moneda nacional, en pago del impuesto al capital, que queda agregado a este protocolo doy fe. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron conjuntamente con los testigos don Armides Soneyra y don Enrique Medrano, vecinos y hábiles, doy fe. — Ernesto Deutsch. — Ascher Ventura. — Tgo.: A. Soneyra. — Tgo.: Enrique Medrano. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos noventa y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad Fábrica de Tejidos "Worstix", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital un millón de pesos moneda nacional, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: veinticuatro mil setecientos veintiocho y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: clase — Deutsch — sello — Valen. — Derechos $ 3 m|n. — Hay un sello. — Saúl E. Machline.

Buenos Aires, agosto 9 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 ago.-N.º 6364-v.31 ago.

MARES DEL SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número Ciento Diez y Siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Ante mí Alfredo Sosa, Escribano Público, comparecieron: — El Señor Miguel Martín Falabella, que firma "Miguel M. Falabella", argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Dolores Martínez, domiciliado en esta ciudad, calle cincuenta número cuatrocientos cincuenta y siete; el señor Eloy Federico Carreras, que firma "Eloy F. Carreras", argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elvira Margarita Lobbe, domiciliada en esta Ciudad calle cuarenta y ocho número seiscientos setenta y uno; el Señor Tomás Cirilo Salcines", que firma T. C. Salcines, español, comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en la Capital Federal calle Catamarca número cincuenta, accidentalmente aquí; el Señor José Juan García, que firma "José J. García" hijo de José García y de Guadalupe Pérez, español, comerciante, casado en primeras nupcias con Doña Irene Quintana, domiciliado en la Capital Federal, calle Pichincha número trescientos sesenta y cuatro, accidentalmente aquí y el Señor Manuel Renedo que firma "M. Renedo", español, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Balmaceda, vecino de la Ciudad de Mar del Plata, calle Irala número cuatro mil ochenta, accidentalmente aquí; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles para contratar de mi conocimiento, doy fe, y en presencia de los testigos que al final suscribirán, expusieron: — Que con fecha cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos y por escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Escribano Don Focas González los cocurrentes a este acto Don Miguel Martín Falabella y Don Eloy Federico Carreras conjuntamente con las Señoras Doña María Dolores Martínez de Falabella y Doña Elvira Margarita Lobbe de Carreras, constituyeron una Sociedad que denominaron "Falabella y Carreras, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con un capital de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que fué aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Miguel Martín Falabella, sesenta mil pesos; Don Eloy Federico Carreras, cincuenta mil pesos; Doña María Dolores Martínez de Falabella, sesenta mil pesos y Doña Elvira Margarita Lobbe de Carreras, treinta mil pesos, cuyo objeto principal consistía en la explotación de la fabricación de conservas de pescado, fi-

jándose plazo indeterminado para su duración y estableciéndose como domicilio y aciento principal de los negocios de la Sociedad en la Capital Federal, calle Colón número mil ciento setenta y siete. — Que en ese acto la Sociedad nombrada se hizo cargo del activo y pasivo de la extinguida Sociedad "Bonomi y Compañía", incorporando a su patrimonio las instalaciones, muebles, enseres y maquinarias existentes en la fábrica, así como los títulos de marca números ciento sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos anotada en el Registro de Patentes y Marcas con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis para el uso de la marca de fábrica "Mares del Sur" con que distingue sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase veinte y dos, menos aceites comestibles y sal; y número ciento setenta y ocho mil trescientos quince de fecha veinte de Octubre de mil novecientos treinta y ocho para el uso exclusivo de la marca de fábrica "Arpón", con que se distingue substancias alimenticias o empleadas, ingredientes en la alimentación, clase veinte y dos, y transfiriéndose también a la Sociedad "Falabella y Carreras, Sociedad de Responsabilidad Limitada" los siguientes bienes inmuebles: a) Ocho lotes de terreno ubicados en el Ejido del Pueblo de Peralta Ramos, antes Cabo Corrientes, Cuartel Primero del Partido de General Pueyrredón, jurisdicción de esta Provincia, que forma parte de la chacra señalada en el plano general de dicho Ejido con el número setenta y cuatro y designados en un plano especial de subdivisión con los números seis — siete — ocho — nueve — diez — once y doce de la manzana ocho y el lote treinta y dos de la manzana siete, compuestos de las siguientes superficies: lotes seis y siete unidos tienen una superficie de quinientos noventa y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados y cuarenta y ocho centímetros cuadrados; el lote ocho se compone de una superficie de doscientos veinte y cuatro metros noventa y ocho decímetros y sesenta y ocho centímetros cuadrados; los lotes nueve y diez unidos tienen una superficie de doscientos noventa y nueve metros noventa y ocho decímetros veinticuatro centímetros cuadrados; el lote 12, con superficie de doscientos veinticuatro metros, noventa y ocho decímetros sesenta y ocho centímetros cuadrados; y el lote treinta y dos de la manzana siete, se compone de una superficie de ciento cuarenta y nueve metros noventa y nueve decímetros doce centímetros cuadrados; y b) — Un lote de terreno ubicado en el Ejido del pueblo de Peralta Ramos, antes Cabo Corrientes, Cuartel Primero del Partido de General Pueyrredón, jurisdicción de esta Provincia, que forma parte de la chacra señalada en el plano de dicho Ejido con el número setenta y cuatro y designado en un plano especial de subdivisión que expresa su título con el número trece de la manzana ocho, compuesto de una superficie de trescientos setenta y cuatro metros noventa y siete decímetros ochenta centímetros cuadrados, con las medidas lineales y linderos que se determinan en el contrato que se relaciona, el cual el testimonio fué inscripto en el Registro de la Propiedad, el ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos bajo el número dos mil setecientos treinta y dos del partido de General Pueyrredón, e inscribiéndose asimismo en el Registro Público de Comercio de la Capital de la República el día seis de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número doscientos setenta y cuatro al folio cuatrocientos veintiuno del libro seis de Responsabilidad Limitada. — Que por una cláusula adicional se reconoció al Señor Manuel Renedo, una habilitación del diez por ciento de las utilidades líquidas, además del sueldo mensual que se le fijaría oportunamente. — Que por escrituras otorgadas ante mí con fecha de hoy, en este Registro a mi cargo, la Señora Elvira Margarita Lobbe de Carreras, cedió su cuenta de capital de treinta mil pesos y sus derechos de socia al señor José Juan García y la Señora María Dolores Martínez de Falabella, hizo lo propio con su cuenta de sesenta mil pesos, en su derecho de socia a favor del señor Tomás Cirilo Salcines, conviniéndose en que los cesionarios señores García y Salcines, quedarán incorporados a la Sociedad en sustitución de las nombradas señoras, a partir del día primero de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, y que las sumas de dinero que de acuerdo al balance del treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, correspondían a las cedentes por concepto de utilidades líquidas fueran acreditadas en las cuentas de sus respectivos esposos, correspondiendo en consecuencia acreditar en la cuenta de Don Eloy Federico Carreras, la cantidad de veinticinco mil ciento veintidós pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional. — Que de acuerdo al referido balance de fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro que conocen todas las partes, existen acreditada las siguientes sumas de dinero: a favor de Don Eloy Federico Carreras, por su cuenta capital cincuenta mil pesos y por utilidades líquidas treinta y cinco mil veintidós pesos con ochenta y nueve centavos; a favor de Don Miguel Martín Falabella, por su cuenta de capital, sesenta mil pesos y por utilidades líquidas cincuenta y cuatro mil novecientos quince pesos con cincuenta y nueve centavos, y a favor de Don Manuel Renedo, por concepto de habitaciones y sueldos, cuarenta y siete mil trescientos setenta y nueve pesos con cincuenta y dos centavos, debiendo tenerse presente que a las cifras que corresponden a los socios Carreras y Falabella, deben agregarse los importes transferidos de sus esposas y que han sido determinados precedentemente. — Que la concurrencia de todos los comparecientes a este acto tiene por objeto: aumentar el capital social en la cantidad de doscientos mil pesos o sea hasta la suma de cuatrocientos mil pesos, admitir como nuevo socio al Señor Manuel Renedo quien por lo tanto deja de ser habilitado, cambiar el nombre de la Sociedad designar nuevos gerentes fijando sus atribuciones y modificar algunas cláusulas del contrato originario, pero lo cual consideran de mayor claridad, redactar nueva o íntegramente el contrato social y en consecuencia Otorgan y Declaran: Que la mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada se regirá en lo sucesivo de acuerdo al siguiente contrato. — Primero: La Sociedad constituída el día cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos ante el Escribano Don Focas González bajo el rubro de "Falabella y Carreras, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se denominará en lo sucesivo "MARES DEL SUR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", considerándose como una misma y única entidad, cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios seguirá siendo en la Capital Federal, calle Colón número mil ciento setenta y siete. — Segundo: La Sociedad estará constituída por plazo indeterminado y queda formada por los Señores Miguel Martín Falabella, Eloy Federico Carreras; Tomás Cirilo Salcines; José Juan García y Manuel Renedo, este último incorporado por este acto. — Tercero: El capital social se eleva a la cantidad de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Miguel Martín Falabella cien mil pesos moneda nacional; Don Eloy Federico Carreras, cien mil pesos moneda nacional; Don Tomás Cirilo Salcines, cien mil pesos moneda nacional; don José Juan García cincuenta mil pesos moneda nacional y don Manuel Renedo cincuenta mil pesos moneda nacional, cuyo capital y aportes a los efectos de la representación de la sociedad queda dividido en cuotas de cien pesos cada una, los socios dejan integrados los capitales aportados en la forma que paso a determinarse: El Señor Miguel Martín Falabella con la cuota de sesenta mil pesos que ya tiene integrada y acreditada según balance y con la suma de cuarenta mil pesos que debe transferirse de su cuenta de utilidades a la cuenta capital. — El Señor Eloy Federico Carreras con la cuota de cincuenta mil pesos que ya tiene integrada y acreditada según balance y con la suma de cincuenta mil pesos que debe transferirse de su cuenta de utilidades a la cuenta capital. — El señor Tomás Cirilo Salcines con la cuota de senta mil pesos que adquirió en esta fecha de la Señora María Dolores Martínez de Falabella y con la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal que integran a la Sociedad en este acto en dinero efectivo, el Señor José Juan García con la cuota de treinta mil pesos que adquirió en esta fecha de la Sra. Elvira Margarita Lobbe de Carreras y con la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal que ingresa en este acto a la Sociedad y en dinero efectivo; y el Señor Manuel Renedo, con la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal que integra a la Sociedad en este acto y en dinero efectivo y con la suma de veinte y cinco mil pesos que deberá transferirse de su cuenta de haberes a la cuenta capital. — Cuarto: Los socios podrán aumentar el capital social suscribiéndose con cuotas suplementarias de cien pesos cada una en la proporción de sus respectivos capitales, cuya integración será exigida por la sociedad para atender a las necesidades de su giro, por mayorías de votos. — Quinto: El objeto principal de la sociedad seguirá siendo el de explotar la fabricación y venta de conservas de pescado y sus derivados, sin perjuicio de que asimismo pueda realizar las siguientes operaciones; —adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier derecho real, bajo los precios, forma de pago, intereses y demás condiciones que en cada caso determine la sociedad; tomar dinero en préstamo con el interés y a los plazos que se convengan, dando las garantías que se requieran, inclusive la hipoteca, pudiendo realizar tales operaciones en cualquier Banco, sociedad o particulares y especialmente con el Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las leyes cartas orgánicas y disposiciones que las rigen, que los miembros de la sociedad manifiestan conocer y aceptar; librar, aceptar endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privados con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, solicitar créditos en descubierto de cualquier Banco o instituciones de crédito, hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; celebrar contratos de arrendamientos y sub-arrendamientos como locadora o locataria; tomar y dar créditos de mercaderías con o sin interés y a los plazos que estipule. — Sexto: Quedan en este acto designados Gerentes de la Sociedad los socios don Miguel Martín Falabella, Don Eloy Federico Carreras. Don Tomás Cirilo Salcines y don José Juan García, este último además con el cargo de Administrador General y Jefe de ventas, a cuyo efecto podrá realizar todos los actos inherentes a la Administración con su sola firma y disposición con las solas excepciones de solicitar créditos, retirar depósitos bancarios, suscribir cheques, pagarés, avales o garantías, para lo cual se requerirá además de su firma la de otro cualesquiera de los gerentes. — En cuanto al socio Don Manuel Renedo, queda designado en el cargo de Director Técnico de la industria. — Tanto los gerentes como el Director Técnico percibirán un sueldo de quinientos pesos mensuales cada uno y el Señor García percibirá además el uno por ciento sobre el importe neto de las ventas de mercaderías que realice la Sociedad, quedando todos ellos obligados a no realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el principal objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad y deberán consagrar a la misma todo el tiempo y actividad que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Séptimo: Los cuatro Gerentes ya sea conjunta, separada o alternativamente tendrán el uso de la firma social y la representación de la Sociedad en sus relaciones con terceros y en tal carácter podrán intervenir en todos los asuntos administrativos o judiciales en que la Sociedad sea parte como actora o demandada con facultades amplias incluso la de percibir, a cuyos fines deberán interpretarse que la enumeración de facultades para los Gerentes es enunciativa y no prohibitiva de otras no consignadas. — Octavo: Las resoluciones fundamentales de la Sociedad deberán consignarse en un libro de actas que deberá llevarse a ese fin, debiendo pronunciarse sobre la aprobación de los balances por lo menos una vez al año, a cuyos efectos las reuniones deberán celebrarse con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social y las resoluciones serán válidas si se adoptan con el voto de los socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas de cien pesos integradas. — Para el caso de que se trate de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la Sociedad a extraños o a sucesores de un socio fallecido, se requerirá el voto unánime de todos los socios. — La citación o reuniones se efectuará por cualquier de los Gerentes o a petición de algunos de los socios por medio de memorándum, carta certificada o avisos por cinco días en el "Boletín Judicial", expresándose el día de la reunión y los asuntos a tratarse. — Las reuniones serán presididas por el socio que elija la mayoría, actuando como Secretario otro de los socios, quien llevará el libro de Actas, las que deberán suscribir todos los socios presentes. — Noveno: El balance anual deberá practicarse en el mes de Mayo de cada año, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que se practicarán y representarán a los socios trimestralmente. — Décimo: De las utilidades realizadas y liquidación de cada ejercicio se depositará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva, hasta que se complete el diez por ciento del capital social y el saldo de utilidades será distribuida proporcionalmente entre los socios en proporción a sus capitales. En caso de existir pérdidas ellas serán soportadas en igual proporción. Undécimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción de Administrador, del Director Técnico o de los Gerentes designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen de acuerdo al balance practicado o al que los socios resolvieran practicar de inmediato. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás sin que esto implique interrumpir en ningún momento las operaciones de la Sociedad, la que continuará funcionando con los socios restantes. — Duodécimo: En todo lo que expresamente no se ha fijado criterio por este contrato o para cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, éstos se someten a las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las demás que rijen esta clase de Sociedades — Y yo, el Escribano autorizante hago constar que con el certificado que agrego, expedido por el Registro de la Propiedad con fecha siete del corriente bajo el número sesenta y tres mil doscientos quince, se justifica que la Sociedad "Falabella y Carreras—Sociedad de Responsabilidad Limitada" no tiene inhibición para disponer de sus bienes y que los inmuebles descriptos, cuyo dominio consta a su nombre, no reconocen embargo. — Bajo las estipulaciones precedentes las partes dejan formalizado este contrato el cual deberá ser anotado en el Registro de la Propiedad de esta Provincia al margen del asiento de dominio que se ha determinado e inscribirse en el Registro Público de Comercio de la Capital de la República. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron en su contenido firmando por ante mí y los testigos del acto Don Juan A. Bordenave y Don Santiago B. Pedemonte, vecinos hábiles para testificar, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número ciento diez y seis, otorgada con fecha de hoy. — Miguel M. Falabella. — Eloy. F. Carreras. — T. C. Salcines. — José J. García. — M. Renedo. — Tgo.: Juan A. Bordenave. — Tgo.: S. B. Pedemonte. — Está mi sello. — Ante mí: Alfredo Sosa. — Concuerda con su original, doy fe.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 ago.N.º 6344-v.31 ago.

RAYMOND Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1063 vuelto. — Cuarto Testimonio. — Número quinientos cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, comparecieron don Antonio Raymond de sesenta y nueve años de edad, casado, francés, comer-

ciante, don Marcelino Suárez Galarza, de cuarenta y nueve años de edad, casado, español, comerciante; don Alberto Raymond, de treinta y dos años de edad, casado, argentino, comerciante y don Luis Raymond, de veintiocho años de edad, casado, agentino, comerciante. — Los cuatro domiciliados en la calle Bartolomé Mitre mil doscientos cincuenta, son personas hábiles, de mi connocimiento de que doy fe y dijeron: Que con fecha treinta de Enero de mil novecientos cuarenta, por escritura pasada en este mismo Registro, al folio ciento dos vuelto entre los comparecientes, dejaron constituída la Sociedad mercantil "RAYMOND Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con efecto retroactivo al día veintidós de ese mes y año, por el plazo de cinco años, el cual se consideraría prorrogado de dos en dos años, indefinidamente, sin necesidad de nueva escritura, si ninguno de los socios manifestare voluntad contraria. — El capital de la Sociedad lo constituyó la suma de quinientos setenta y cuatro mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal, que fueron aportados en la proporción siguiente: el señor Antonio Raymond, doscientos veinte mil novecientos pesos; el señor Suárez Galarza, ciento cuarenta y tres mil ochocientos pesos; el señor Alberto Raymond, ciento nueve mil seiscientos pesos y el señor Luis Raymond, ien mil pesos nacionales. El capital de referencia, fué dividido en cinco mil setecientas cuarenta y tres cuotas de cien pesos cada una. — Fueron designados Gerentes los cuatro socios y se establecieron además todas las cláusulas propios de esa clase de escrituras, que en testimonio tengo a la vista, constando hallarse inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número noventa y siete, folio doscientos cuarenta y cinco del Libro de cuatro de Contratos de Responsabilidad Limitada. — Y los comparecientes continuaron diciendo: Que de común acuerdo entre ellos han resuelto aumentar el capital social y modificar algunas cláusulas del contrato de referencia, por lo que llevando a tal fin esa resolución y con efecto retroactivo al primero de Julio corriente, vienen por la presente a dejar establecido que como consecuencia de ello, el contrato indicado, queda redactado en la forma siguiente: "Primero: Queda constituída entre los otorgantes, la Sociedad mercantil que lleva el nombre de "Raymond y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El domicilio de la Sociedad, es en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bartolomé Mitre mil doscientos cincuenta, pero podrá efectuar toda clase de operaciones y establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Tercero: El término de duración de la Sociedad será de cinco años, a contar como se ha dicho del primero del corriente mes, el que se considerará tácitamente prorrogado de dos en dos años, indefinidamente, siempre que ninguno de los socios manifestare voluntad en contrario, con nueve meses de anticipación de la fecha del vencimiento del término respectivo, por telegrama colacionado al domicilio de la Sociedad, en el asiento de sus negocios y a cada uno de los otros socios, en sus respectivos domicilios reales. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es la realización de toda clase de operaciones comerciales, industriales y civiles. — Expresamente le queda acordada capacidad: a) Para la representación, fabricación y compra y venta de objeto de relojería, bisutería, óptica, bazar, platería y en general todos los artículos que a juicio de los socios pudiese convenir a la Sociedad. — b) Importar del extranjero y exportar todo lo que pueda ser objeto de comercio. — c) Para dedicarse a la consignación de mercaderías, productos en general y enajenación de los mismos. — d) Para adquirir y enajenar bienes inmuebles urbanos y rurales, semovientes, créditos y derechos y acciones, por cualquier título en cualquier punto de la República y del extranjero. — **e) Para** prestar dinero con o sin garantía y con o sin intereses cuando lo tuviere disponible, después de cubiertos sus compromisos. — f) Para solicitar créditos en cuenta corriente y en otras formas y tomar dinero prestado de Bancos, sociedades y de particulares, en cualquier punto de la República. — Especialmente podrá abrir cuentas y solicitar y tomar prestado del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Central de la República Argentina, del de la Nación Argentina y del de la Provincia de Buenos Aires, y de cualquier Banco o Institución oficial establecida o que se creare, sometiéndose a sus cartas orgánicas, leyes y reglamentos que las rijan. — Los préstamos podrá tomarlos en dinero efectivo, cédulas hipotecarias, bonos u otros cualesquiera documentos de créditos. — g) Para activa o pasivamente, constituir o aceptar y cancelar hipotecas y prendas en garantía de toda clase de operaciones y adquirir y enajenar derechos reales de usufructo, uso y habilitación y de cualquier otro sin excepción. — h) Para abrir y cerrar cuentas bancarias y girar contra las mismas y en descubierto, cuando haya derecho a ello. — i) Para hacer con bancos y casas de crédito o con particulares toda clase de convenios y operaciones comerciales especialmente las de descuentos y negociación de documentos de crédito. j) Para permutar bienes, dividir condominios, fraccionar inmuebles y enajenarlos al contado o a plazos. k) Para dar y tomar bienes inmuebles en locación hasta por diez años. — l) Para aceptar y desempeñar mandatos, comisiones y representaciones en general. — m) Para contraer todo género de obligaciones y celebrar toda clase de contratos relativos a cualquier negocio o empresa que se repute necesaria o conveniente. — Se sobreentiende que las operaciones enunciadas no tienen carácter de obligatorio ni limitativo sino declarativo y por consiguiente la Sociedad, podrá ejercer todos los actos que repute convenientes para sus intereses. — Quinto: Los Gerentes quedan ampliamente investidos de todas las facultades necesarias para obrar cualquier de ellos indistintamente, en nombre de la misma. — Por consiguiente pueden hacer y ejecutar todo lo que la sociedad tiene capacidad para hacer y ejecutar, a tenor de lo consignado en el artículo que antecede, inclusο otorgar y firmar escrituras públicas, poderes generales y especiales, así como revocarlos, con la sola excepción que para ejecutar cualquiera de los actos especificados en los incisos d), e), g), j), k), del mencionado artículo cuarto y del inciso m), cuando se trate de negocios o empresas no comprendidos en el giro normal de la Sociedad, deberán obrar conjuntamente dos cualesquiera de los gerentes, quienes deberán requerir el consentimiento de todos los socios, salvo para aceptar garantías a favor de la Sociedad, en cuyo caso bastará una sola firma. — Sexto: El capital social queda fijado en la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El señor Antonio Raymond, cuatrocientas ochenta cuotas; el señor Marcelino Suárez Galarza, doscientas cuarenta cuotas; el señor Alberto Raymond, doscientas cuarenta cuotas y el señor Luis Raymond, doscientas cuarenta cuotas. — Dichas cuotas estaban ya totalmente integradas hasta el importe de pesos moneda nacional quinientos setenta y cuatro mil trescientos o sea el capital fijado en el contrato que se sustituye, quedando integrado el aumento a cargo de cada socio, hasta completar el nuevo capital fijado con la transferencia del haber que corresponda a cada uno por todo concepto, según balance que los otorgantes manifiestan haber practicado el treinta de junio último, hasta la concurrencia del importe total de las cuotas suscriptas por cada uno. — Séptimo: Los socios no podrán garantir o afianzar con la firma social, obligaciones de terceras personas. — Octavo: Se necesitará la conformidad de todos los socios, además de los casos en que la Ley lo requiera, para realizar las operaciones que a continuación se expresan: a) ampliación del capital social. — b) venta o fusión de la Sociedad; c) admisión de nuevos socios; d) nombramiento de otros gerentes además de los que aquí se designan. — e) disolución anticipada de la Sociedad. — Noveno: Quedan designados Gerentes y Administradores de la Sociedad, con uso de la firma social y munidos de todas las facultades indicadas en el artículo quinto del presente, todos los actuales socios. — Los actos de los gerentes que se ajusten al objeto y fines de la sociedad y a las atribuciones que tiene conferidas obligan a la sociedad. — La firma social no puede ser usada en operaciones extrañas a la sociedad. — Décimo: Además de los libros legalmente obligatorios, la Sociedad llevará un "libro de actas" en el que se asentarán todos los acuerdos o resoluciones que tomen los socios a los que deberán ajustar sus actos. — Las actas serán firmadas por los presentes y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los socios, salvo lo que según este contrato requiera otra mayoría. — Los socios podrán enviar su voto por carta o telegrama y hacerse representar por otro socio con carta poder. — Décimo primero: En retribución de su trabajo personal cada uno de los socios gozará de un sueldo mensual que fijarán de común acuerdo entre todos los socios, el que se imputará a gastos generales. — Décimo segundo: Cada año en el mes de Junio se practicará un balance general del ejercicio que vencerá en esa fecha, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicaran a pedido de cualquiera de los socios. — Practicado el balance quedará a la consideración de los socios y se considerará aprobado si no fuera objetado antes del treinta y uno de Octubre, debiendo hacerse constar en acta especial, las observaciones. — Décimo tercero: Las utilidades que resulten de cada balance una vez deducidos los gastos generales y las amortizaciones autorizadas por la Dirección del Impuesto a los Réditos, se distribuirán así: cinco por ciento para el fondo de reserva hasta que alcance al diez por ciento del capital y el saldo restante se distribuirá entre los cuatro socios a prorrata de sus respectivos capitales, pudiendo los socios retirar las utilidades en tres cuotas iguales a seis, nueve y doce meses, después, de dar aviso por carta certificada a los demás socios. — Si uno o varios socios retiran sus utilidades, el o los socios que no las retiraren gozarán de un interés del tres por ciento anual sobre el importe que hubieran podido retirar. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, la Sociedad continuará incorporando a la misma a los herederos del socio fallecido, quienes unificarán su representación, pero ni esta ni el representante del incapaz, tendrán facultades directivas ni administrativas, las que quedarán a cargo de los socios sobrevivientes o capaces. — Décimo quinto: En el caso de muerte o incapacidad declarada de uno de los socios y que sus herederos o representantes legales no quisieran continuar en la Sociedad, los demás socios podrán comprar en proporción a sus cuotas, las que correspondan al socio fallecido o declarado incapaz y en caso de que alguno de éstos no tuviera interés en adquirirlas, podrán hacerlo los demás a prorrata de sus cuotas, abonando el capital, las reservas y las ganancias que correspondieran, según el último balance general practicado después del fallecimiento o declaración de la incapacidad, en la siguiente forma, salvo el caso de liquidación de la Sociedad, en un plazo de seis años a contar desde la aprobación expresa o tácita del expresado balance, en seis cuotas de igual monto y con el cinco por ciento de interés anual sobre los saldos, debiendo abonarse la primera cuota en cuatro partes iguales, a los tres, seis, nueve y doce meses, y cada uno de las otras cinco anualidades a su vencimiento respectivo, firmándose por todo ello, nueve documentos. — Décimo sexto: Los herederos del socio fallecido o los representantes del incapaz, no gozarán de ningún sueldo. — Décimo séptimo: Cuando la Sociedad se disuelva ya sea por vencimiento del plazo contractual o por cualquier otra causa, entrará en liquidación, convirtiéndose los socios gerentes en liquidadores, con las mismas amplias facultades, pero al solo efecto de realizar los bienes sociales, no pudiendo efectuar sino las compras indispensables para el mejor desempeño de su cometido, realizándose asambleas trimestrales el último día del mes correspondiente, para la distribución de los capitales rescatados a prorrata de los respectivos capitales de cada socio, previo pago total del pasivo, levantando acta en cada caso, que firmarán los socios o sus apoderados. — Podrán sin embargo los socios que representen la mayoría del capital, evitar la liquidación total o parcial, a fin de continuar entre ellos el giro de los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo, en cuyo caso deberán abonar al o a los demás socios lo que resulte a su favor por todo concepto, según balance que se practicará a la fecha en que comunicarán esa decisión sin perjuicio de continuar los socios adquirentes, el giro social de acuerdo con este mismo contrato. — Dicho pago se hará en la siguiente forma: Cincuenta mil pesos nacionales a cada socio saliente inmediatamente de comunicarle esa decisión y el saldo hasta completar lo que corresponda según balance podrá pagarse en seis cuotas iguales a seis meses de intervalo cada una, con el interés del cinco por ciento anual. — Décimo octavo: Toda divergencia o duda en la interpretación de este contrato, que ocurra entre los socios o con sus representantes legales o sucesores, durante la Sociedad, será resuelta por amigables componedores, nombrado uno por cada parte en disidencia, los que nombrarán un tercero en discordia cuyo fallo será inapelable, debiendo ser acatado en todas sus partes. — En caso de no existir acuerdo para la designación del tercero será designado por el Juez de Comercio en turno, a petición de cualquiera de las partes. — Décimo noveno: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y subsidiariamente por el Código de Comercio. — En la forma expuesta, dejan formalizado el presente contrato, obligándose conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firman en prueba de ello conjuntamente con los testigos instrumentales requeridos para el acto, que lo son los señores Héctor J. Taquini y don Arturo W. Sinclair, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Raymond. — A. Raymond. — M. Suárez Galarza. — Luis Raymond. — Tgo.: J. Taquini. — Tgo.: A. W. Sinclair. — Hay un sello, Ante mí: Carlos Rezzonico Noseda. — Concuerda con su matriz que bajo el número expresado pasó ante mí y queda al folio mil sesenta y tres del Registro número ciento sesenta y cinco, doy fe. Para el señor Luis Raymond, expido el presente cuarto testimonio extendido en seis sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números correlativos del un millón setecientos veinte y seis mil doscientos siete al un millón setecientos veinte y seis mil doscientos diez; y un millón setecientos veinte y seis mil doscientos doce y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y un días de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Carlos Rezzonico Noseda. — Hay un sello y una estampilla. — Entre líneas — todos —hacerlo — Vale.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1944. — Carlos M. Bouquet, secretario general.

e.25 ago.-N.º 6317-v.31 ago.

Destilería de Alcohol y Fábrica de Licores «BRIDGE»
N. Molonenkoff y Cía.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Olinto Prati, casado, de nacionalidad italiano, con domicilio en 25 de Mayo 294, Capital Federal y don Nicolás Molonenkoff, casado, de nacionalidad argentino naturalizado, con domicilio en Avenida Santa Fe 1402, Pueblo de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de paso por esta Capital Federal, todos mayores de edad, han resuelto constituir la sociedad «DESTILERIA DE ALCOHOL Y FABRICA DE LICORES «BRIDGE». N. MOLONENKOFF Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Tendrá como finalidad la explotación de la Destilería 96 B., de propiedad del señor Molonenkoff instalada actualmente en el pueblo de Martínez, municipio de San Isidro, (Prov. de Buenos Aires), calle Edison 256 y la fábrica de Licores y Refrescos «Bridge», también de propiedad del señor Molonenkoff, sita en la Avenida Santa Fe 1402, del mismo pueblo Martínez. — Segundo: El domicilio legal será la ciudad de Buenos Aires, actualmente 25 de Mayo 294, pudiendo establecer fábricas, depósitos, agencias o sucursales en el interior de la República y en el extranjero. — Tercero: El capital social será de m$n. 80.000, (Ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal), divididos en 80 cuotas de m$n. 1.000 (Un mil pesos), cada una, que son aportadas en la siguiente forma: El socio don Olinto Prati, m$n. 35.000 (Treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal), y el señor Nicolás Molonenkoff, m$n. 45.000, (Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal). — Los aportes se realizan en bienes activos

y pasivos según balance firmado que se adjunta en copia constando de una hoja. — Cuarto: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes en consecuencia asumen el carácter de gerentes. — Queda especialmente encargado de la dirección técnica de las fábricas el socio señor Nicolás Molonenkoff. — Quinto: Para cumplir con sus fines la Sociedad podrá adquirir o arrendar bienes muebles o inmuebles para el negocio social, comprar, vender, ceder y gravar créditos y hacer uso del crédito en todas las formas usuales en el comercio ya sea con particulares o con establecimientos bancarios nacionales, provinciales o particulares, incluso con el Banco de la Nación Argentina, y el Banco Hipotecario Nacional, pudiendo asimismo gravar con derecho real de hipoteca o vender los inmuebles que adquiera. — Estas facultades son enunciativas y no taxativas. — Sexto: Se reconoce al gerente comercial señor Olinto Prati, el derecho de ocuparse de otros negocios por cuenta propia o de terceros, exceptuando los que sean de la misma especialidad a que se dedica esta Sociedad. — Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario, asentándose sus acuerdos y resoluciones en un libro de Actas. — En caso de disolución, la liquidación de la Sociedad estará a cargo de todos los socios o de otra persona nombrada por los mismos. — Si uno de los socios falleciere o fuere declarado incapaz judicialmente, se procederá dentro de los 30 días de producido el deceso o interdicción a levantar un balance general e inventario y los socios restantes tendrán el derecho de a:), reembolsar a los herederos del socio premuerto o al curador en su caso el valor de las cuotas que resulte de dicho balance en forma y plazos que no perjudiquen la buena marcha de los negocios sociales o b:) incorporar al heredero o a uno de los herederos en representación de los demas, como socio de la Sociedad o c:), ceder la cuota de capital a terceros extraños. — Octavo: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado a partir del 1.º de Julio de 1944. — Los balances Generales se practicarán cada año al 31 de Marzo. — De las utilidades se destinará el 5 o|o. para el Fondo de Reserva establecido por la Ley, hasta que éste llegue al 10 o|o. del capital social; el sobrante, previa deducción de las amortizaciones y reservas extraordinarias, resuelta por simple mayoría de votos, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — En la misma proporción, se repartirán las pérdidas si las hubiere. — Noveno: Cualquier cuestión entre los socios sobre interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que éste pronuncie será inapelable. — Décimo: En todo lo que no se hubiera previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 a la que los contratantes se someten al declarar constituída la presente Sociedad — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Olinto Prati. — N. Molonenkoff. — Con referencia al inmueble que aporta a la sociedad el señor Nicolás Molonenkoff, se deja constancia que el mismo está ubicado en la calle Edison 256, Pueblo de Martínez, (Partido de San Isidro), constando de edificio destinado a destilería y dependencia, a todo lo cual se ha asignado un valor de m$n. 22.037.68. — El señor Nicolás Molonenkoff se compromete a otorgar la respectiva escritura de transferencia a favor de la sociedad constituída, tan pronto se halle ésta inscripta en el Registro Público de Comercio. — Olinto Prati. — N. Molonenkoff. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general. Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.28 ago.-N.º 6481-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que don Percy Hudson Shepherd, cede a don Ernesto Sheperd, las veintinueve cuotas de un mil pesos cada una, que le correspondían en la sociedad «SHEPHERD Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Buenos Aires, Agosto 25 de 1944. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.28 ago.-N.º 6463-v.2 sep.

DE NOIA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a cinco días de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, entre don Arturo De Noia, argentino, soltero, de 35 años de edad, domiciliado en Avda. Quirno Costa N.º 3563, y don Silvestre Santiago Pissa, argentino, soltero, de 27 años de edad, domiciliado en Paraguay N.º 4285, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad, bajo las bases y condiciones siguientes: — Primera: — La Sociedad que en este acto se constituye se denominará "DE NOIA & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá el asiento principal de sus negocios en la Avda. Quirno Costa N.º 2601. — Segunda: — La sociedad se constituye por tiempo indeterminado con una duración mínima de cinco años a contar de la fecha. — Tercera: — La Sociedad se dedicará a la explotación del negocio de "Bar y Parrilla" con las ampliaciones que el desarrollo de los negocios exijan. — Cuarta: — El capital social lo constituye la suma de trece mil pesos moneda nacional aportado por los socios en la siguiente forma: sesenta y cinco cuotas de cien pesos m|n. por don Arturo de Noia y sesenta y cinco cuotas de cien pesos m|n. por don Silvestre Santiago Pissa, capital que ya han integrado los socios y está representado por muebles, útiles y enseres, según inventario practicado por separado de común acuerdo, que forma parte de este contrato. — Quinta: — La administración de la Sociedad será ejercida por don Arturo de Noia a quien se designa gerente, con las facultades necesarias al desenvolvimiento del negocio y con las responsabilidades inherentes de acuerdo a la Ley 11.645. — Sexta: — Cada año comercial se practicará un Balance General sin perjuicio de los de comprobación que crean conveniente. — Séptima: — Deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva hasta el monto del artículo 20 de la Ley 11.645, las utilidades líquidas se distribuiran entre los socios en proporción de los capitales aportados debiendo sufrirse las pérdidas si las hubiere, en la misma proporción. — Octava: — Los socios no podrán ni personal ni como miembros de otra razón social realizar actos de la naturaleza de los establecidos en este contrato como tampoco comprometer a la sociedad con actos u obligaciones extrañas a sus fines. — Novena: — Para el caso en que surgieran cuestiones en la aplicación o interpretación de este contrato serán resueltas por árbitros arbitradores designados uno por cada parte y un tercero, por los mismos árbitros o por el Juez siendo su fallo inapelable. — Décima: — Si falleciere o incapacitara alguno de los socios los herederos del causante, que para el caso deben unificar la representación o el representante legal del incapaz, podrán optar: en continuar con la Sociedad o liquidarla recibiendo previo balance en cuatro cuotas trimestrales la parte que le corresponda. — Undécima: — Si al finalizar el ejercicio económico el balance arrojara una pérdida del 30 o|o — Continúa en el sellado de diez centavos m|n. N.º 043,894 — es continuación del sellado de diez centavos m|n. N.º 199,696 — del Capital social la Sociedad entrará en liquidación y en este caso, como en el que los socios decidan no continuar la Sociedad, la liquidación será practicada por el gerente don Arturo De Noia, con la denominación social y el aditamento "en liquidación". — Duodécima: — La aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerente y demás resoluciones que interesen a la Sociedad serán resueltas por los dos socios. — Décima tercera: — Los otorgantes dan por formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada en la forma establecida y se obligan al cumplimiento de este contrato con arreglo a derecho. — Arturo De Noia. — Silvestre S. Pissa. — Buenos Aires, agosto 14 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 ago.-N.º 6437-v.1 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial, que la sociedad ORO, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha designado a don Juan Claudio Berthollet en su carácter de administrador, según escritura otorgada ante el Escribano Nicanor Q. Repetto, con fecha tres del corriente mes y año. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1944. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.26 ago.-Nº 6383-v.1 sept.

UDABE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

En Buenos Aires, a 25 de Julio de 1944, los señores Alfredo Barés, de 58 años de edad, casado; doctor Juan Martín Olazar Udabe, de 32 años de edad, casado; Alfredo Barés Traverso, de 26 años de edad, soltero y Juan José Udabe, de 24 años de edad, soltero; todos argentinos y domiciliados en esta Ciudad, calle Uruguay 560, convienen lo siguiente: 1.º) Constituyen la soc. UDABE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Uruguay 560 de esta Ciudad, la que se dedicará a la administración de propiedades, créditos y toda clase de valores activos; compra y venta de propiedades; préstamos hipotecarios; cobro de rentas y créditos privada o judicialmente y toda gestión relativa a la administración de bienes de terceros; 2.º) El capital social es de cincuenta mil pesos, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, que suscriben en este acto los señores socios antes nombrados, en la proporción de ciento veinticinco cuotas, por un total de doce mil quinientos pesos cada uno. — Se integra en el acto, la mitad del capital que importa veinticinco mil pesos y queda en poder del Gerente, quien resolverá cuando deberá integrarse el resto del capital, siempre en efectivo y con aviso de diez días. 3.º) La sociedad durará un año, contado del primero de Agosto entrante, pero se renovará indefinida y automáticamente por períodos de un año, si tres meses antes de vencer un período no fuera resuelta su liquidación por socios que representen doscientas cuotas del capital, notificando su decisión a la Sociedad por medio auténtico. 4.º) Se designa Gerente General al socio señor Alfredo Barés, con las facultades inherentes al cargo y necesarias para representar a la sociedad en toda clase de operaciones bancarias o de otra naturaleza de las que la Ley 11.645 atribuye al Gerente. — En ausencia o impedimento del nombrado, lo reemplazará en grado sucesivo y previa constancia en el Libro de Actas, los socios doctor Juan Martín Olazar Udabe y Juan José Udabe. — El Gerente podrá otorgar poderes especiales a otros socios o a terceros para representar a la sociedad o a sus administrados, expresándose el objeto del mandato. — La remoción del Gerente puede ser dispuesta por la Asamblea con el voto de la mitad del capital. 5.º) Cada 31 de Julio, se practicará balance que considerará la Asamblea de socios dentro de 90 días. — Toda asamblea tendrá quórum en la primera convocatoria con la presencia de tres socios y doscientas cincuenta y una cuota del capital, tomándose las resoluciones por mayoría de cuotas presentes, salvo los casos del artículo 18 de la Ley 11.645. — La segunda convocatoria se hará en su caso dentro de quince días, celebrándose con cualquier cantidad de socios y cuotas presentes y resolverá por mayoría de cuotas, aún en el caso del artículo citado. 6.º) Las utilidades se distribuirán así: cinco por ciento al fondo de reserva legal; hasta quince por ciento a criterio del Gerente para gratificar a empleados en la proporción que crea justa; el resto al capital. 7.º) Las pérdidas serán soportadas también en proporción al capital y si llegaran a la mitad del mismo, la asamblea podrá resolver la liquidación inmediata; 8.º) Las dudas o divergencias entre los socios, serán resueltas por la asamblea, con voto de tres cuartas partes del capital y en su defecto por amigables componedores dentro de treinta días y sin apelación. 9.º) Se llevará un libro de actas para registrar las asambleas, las reuniones de socios que resuelva el Gerente por sí o a requerimiento de socios que representen doscientas cuotas y cada reemplazo del Gerente por sustitutos. 10.º) La liquidación de la sociedad la efectuará el Gerente. — Se firman cuatro ejemplares, quedando el que llevará el sellado legal, en poder del Gerente para su inscripción. — S|r.: 31 — vale. — Alfredo Barés. — Alfredo Barés Traverso. — J. J. Udabe. — Juan M. Olazar Udabe. — S|raspado: Soc. "Udabe Sociedad. — Vale. — Alfredo Barés. J. J. Udabe. — Juan M. Olazar Udabe. — Alfredo Barés Traverso". — Buenos Aires, Agosto 14 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 ago.-N.º 6450-v.1 sept.

PERICATRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número doscientos ochenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen don Mateo Pérez, casado en primeras nupcias, español, de treinta y ocho años, domiciliado en la calle Boedo número doscientos sesenta y siete; don Rafael Nicolás José María Serrano o Rafael Serrano, que habitualmente usa y acostumbra a comparecer en todos sus actos de esta última manera y firma "Rafael Serrano", soltero español, de treinta y cautro años, domiciliado en la calle Moller número doscientos ochenta y tres, y don Juan Antonio Martín García Morillo, que firma "J. A. García Morillo", casado en primeras nupcias, argentino, de treinta y cinco años, domiciliado en la calle Maure número dos mil ciento sesenta y uno, hábiles para ésto acto, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad que se regirá por las disposiciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: A partir del primero de Julio del presente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, entre los comparecientes don Mateo Pérez, don Rafael Nicolás José María Serrano o Rafael Serrano y don Juan Antonio Martín García Morillo, queda constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de una fábrica de catres plegadizos de campaña, sillas para viaje y cualquier otro rubro que los socios decidieran explotar en el futuro, continuando los negocios de la extinguida Sociedad Pericatre, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo activo y pasivo tomó a su cargo con efecto retroativo al treinta de Junio del corriente año, conforme a la escrituración de disolución de dicha Sociedad, otorgada en la fecha, ante mí al folio quinientos noventa y siete vuelto de éste protocolo. — Tercera: La Sociedad girará bajo el rubro de "PERICATRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital en la calle Lautaro número mil doscientos cuarenta y siete, pudiendo establecer en cualquier punto de esta República, sucursales, agencias o representaciones. — Cuarta: La duración de esta Sociedad será por tiempo indeterminado, desde luego no menor de seis años, pero en caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la misma; deberá dar aviso por telegrama colacionado a la administración, con un plazo no menor de un año de anticipación y siempre que hayan transcurrido dos años de vigencia de este contrato, no pudiendo exijir de inmediato el capital que le corresponda, pues para este caso los socios se comprometen en este acto a recibir sus respectivos importes en doce cuotas mensuales, las cuales no devengarán interés y se comenzarán a abonar al terminar el año de preaviso. — Se liquidará la parte de capital y utilidades, de acuerdo al último balance practicado, siempre que éste no excediera de los noventa días. — En caso contrario se practicará un nuevo balance a tal efecto. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos de igual moneda, el que está totalmente suscripto, pero integrado y aportado por los socios en la próporción y forma siguiente: Don Mateo Pérez, suscribe cuatrocientas cuotas e integra doscientos cuarenta o sea la suma de Veinte y cuatro mil pesos de cuya suma veinte y tres mil once pesos con cuarenta y un centavos se halla representada por

las instalaciones, maquinarias, muebles, útiles, depósitos en garantía y demás provenientes del activo y pasivo de la referida Sociedad disuelta y novecientos ochenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos en dinero efectivo; don Rafael Nicolás José María o Rafael Serrano suscribe doscientas cuotas e integra ciento cincuenta o sea la suma de quince mil pesos, de cuya suma catorce mil cuatrocientos veinte y siete pesos con treinta y siete centavos se halla representada por instalaciones, maquinarias, muebles, útiles, depósitos en garantía y demás provenientes del activo y pasivo de la referida Sociedad disuelta y quinientos setenta y dos pesos con sesenta y tres centavos en dinero efectivo, y don Juan Antonio Martín García Morillo, suscribe cuatrocientas cuotas e integra doscientas cuarenta o sea la suma de veinte y cuatro mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. — Quedando los socios obligados a integrar el saldo dentro del plazo de noventa días de haberse firmado el presente contrato. — Sexta: La dirección, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de los socios señores Mateo Pérez y Juan Antonio Martín García Morillo en calidad de únicos gerentes; estando a cargo del socio señor Rafael Nicolás José María o Rafael Serrano, la dirección técnica de la fábrica. — El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes señores Pérez y García Morillo, quienes actuarán conjuntamente, a la que antepondrán la fórmula Pericatro, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedándoles prohibido afectarla en negocios ajenos al objeto de la Sociedad o constituirla en fianzas o garantías de terceros, siendo de hecho nulo y sin valor toda clase de operación de esta índole. — Séptima: Para su mejor desenvolvimiento, la sociedad podrá por cualquier título adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos, gravarlos, firmar documentos, descontar letras y pagarés, solicitar créditos bancarios y particulares, hipotecar, permutar otorgar y rescindir poderes ya sean generales o especiales y conceder créditos particulares o comerciales, sin que ésta enumeración sea limitativa. — Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que sean menester para ejecutar cualquiera de los actos enumerados. — Octava: El socio señor Rafael Nicolás José María o Rafael Serrano, deberá dedicar todo su tiempo y actividad al engrandecimiento de la Sociedad no ocurriendo lo mismo con los socios señores Pérez y García Morillo, quienes quedan facultados para disponer de su tiempo como lo crean conveniente y podrán a la vez formar parte de cualquier otra sociedad, cuyo objeto no sea la explotación del ramo a que se va a dedicar la Sociedad que por este acto se forma. — Novena: Mensualmente y en carácter de sueldo, los socios Mateo Pérez y Juan Antonio García Morillo, podrán retirar la suma de doscientos cincuenta pesos y el socio señor Serrano la suma de doscientos ochenta pesos con cargo a gastos generales. — Décima: Anualmente y en el mes de Junio, se practicará un balance general de las operaciones el que se aprobará por unanimidad dentro de los diez días; de las utilidades realizadas y líquidas que arroje dicho balance, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: Rafael Nicolás José María o Rafael Serrano, treinta y cuatro por ciento; Mateo Pérez treinta y tres por ciento y Juan Antonio Martín García Morillo, treinta y tres por ciento, si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en igual forma. — Undécima: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento o incapacidad legal o física de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción para decidir: a) Continuar con los negocios sociales, a cuyo efecto los representantes del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su representación. b) Tomar a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad abonando a los herederos del socio fallecido el haber que por su capital y utilidades resultare corresponderle, de acuerdo al último balance practicado, siempre que éste no excediera de noventa días, de lo contrario se practicará uno nuevo a tal efecto en cuyo caso el representante de los herederos se limitará a la fiscalización del referido balance, sin ingerencia alguna de otra especie. — En este caso el pago de lo que correspondiere al socio incapaz o fallecido, será abonado a sus herederos en seis cuotas trimestrales iguales y sucesivas a contar desde la fecha, de aprobación del balance con más el seis por ciento anual de interés. — Duodécima: Toda divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de éste contrato, su disolución o liquidación con los herederos del fallecido o incapaz, será dirimida por árbitro, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a conocer de la divergencia, designarán al tercero para el caso de discordia y el fallo o fallos que éstos pronuncien, serán acatados y respetados como sentencia firme e inapelable, sin recurso alguno para ante los Tribunales Ordinarios. — Bajo las doce cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles don Horacio Larreguy y don Vladimiro Buljevich, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento de que doy fe. — Mateo Pérez. — Rafael Serrano. — J. A. García Morillo. — H. Larreguy. — Vladimiro Buljevich. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio P. Bardi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Regisro número cuarenta y dos al que estoy adscripto y me remito. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso y medio correlativamente del doscientos catorce mil seiscientos veinte y ocho al presente número doscientos catorce mil seiscientos treinta y uno, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Emilio P. Bardi. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1944. Sobreraspado. — P. Bardi. — Vale. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 ago.-N.º 6451-v.1 sept.

CARNICERIAS ESTANCIAS GALLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 446. — Primer testimonio. — Número doscientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro; han comparecido ante mí el Escribano autorizante y testigos infrascriptos, los Señores Don César Augusto Santiago Galli, de estado casado; Don Italo Américo Silvano Galli, que firma "Américo I. S. Galli", de estado casado y Don Juan Angel Pini, de estado soltero, todos los comparecientes son argentinos, y se hallan domiciliados en la calle Victoria dos mil cuarenta y cinco, mayores de edad, hábiles para contratar, a los que doy fe conocer, que concurren como únicos componentes de la Sociedad denominada "CARNICERIAS ESTANCIAS GALLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, constituída por escritura de fecha veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho, pasada ante mí y en este mismo Registro, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento cuarenta y nueve, al folio cuarenta y ocho, del Libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, certifico tener a la vista. — Los Señores comparecientes exponen: Que han resuelto de común acuerdo modificar la cláusula tercera del relacionado contrato en la siguiente forma: Artículo tercero: El Capital Social está constituído por la suma de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en noventa cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales el Señor César Augusto Santiago Galli, se suscribe con treinta y seis cuotas; el Señor Italo Américo Silvano Galli, se suscribe con treinta y seis cuotas y con diez y ocho cuotas, el Señor Juan Angel Pini. — Dicho Capital queda totalmente integrado y está constituído por los muebles, útiles, instalaciones, créditos, mercaderías y depósitos de la Sociedad, de acuerdo al Balance que del activo y pasivo de la misma, han levantado los comparecientes, un ejemplar del cual suscripto por ellos se agrega a esta escritura. — Declaran por último los comparecientes que quedan firmes y subsistentes todas las cláusulas del primitivo contrato antes relacionado, que por la presente no se modifiquen y solicitan del autorizante testimonio de esta escritura a sus efectos legales. — Leída que les fué en presencia de los testigos del acto Don Francisco Cilveti y Don Abel Tolosa, vecinos y hábiles, se ratificaron en su contenido y la firmaron, todo por ante mí, de que doy fe. — César A. S. Galli. — Américo S. Galli. — Juan A. Pini. — F. Cilveti. — Abel Tolosa. — Hay un sello. — Ante mí: José Alberto Torreguitar. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Carnicerías Estancias Galli, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos, cada uno, números: doscientos treintidós mil trescientos treinta y seis y número doscientos treinta y dos mil trescientos treinta y siete que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Enmendado: número. Vale. — José Alberto Torreguitar. — Está su sello. — Hay una estampilla. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 ago.-N.º 6388-v.1 sept.

POLOGNA, IRUSTA Y GARCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte días de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, entre los señores Alberto Fernando López García, por una parte, y Avelino Pologna, argentino, soltero, Federico Irusta, argentino, soltero, y José García Waladas, español, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Avellaneda tres mil trescientos cuarenta y cinco, Capital, por la otra, se ha convenido lo siguiente: El señor Alberto Fernando López García, deja de formar parte de la Sociedad «López, Irusta y García, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha diez y nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número trescientos ocho, al folio cuatrocientos veintinueve, del libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, vendiendo todas las setenta y cuatro cuotas de capital que tenía como socio, al señor Avelino Pologna, por la suma de siete mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 7.400 m|n.), transfiriéndole con las mismas su carácter de socio. — El señor Avelino Pologna, acepta la transferencia de las setenta y cuatro (74) cuotas de capital que ha hecho a su favor el señor Alberto Fernando López García y por su parte los señores Federico Irusta y José García Waladas, aceptan el ingreso del nuevo socio señor Avelino Pologna, quien a su vez agrega que está de acuerdo con el contrato social de esta sociedad a la que ingresa como socio. — Los señores Avelino Pologna, Federico Irusta y José García Waladas aumentan el capital social a veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.); convienen que la administración y dirección de la sociedad, así como la firma estarán a cargo del señor Avelino Pologna, como socio gerente, con todas las facultades incluídas en la cláusula quinta; reducen el interés que gozará el capital al cuatro por ciento (4 o|o), y modifican las cláusulas primera, cuarta, sexta y décima en la forma siguiente: «Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la designación de «POLOGNA, IRUSTA Y GARCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires». — Cuarta: el monto del capital social será de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.). — Este capital se ha dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), cada una y ha sido totalmente suscripto y será integrado en dinero efectivo por Avelino Pologna, doscientas cuotas o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.), por Federico Irusta, veinticinco cuotas o sea la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.50 m|n.), y por José García Waladas, veinticinco cuotas o sean dos mil quiniento pesos moneda nacional ($ 2500 m|n.). — En este acto se integra el cincuenta po ciento del capital suscripto». — «Sexta: Las pérdidas de la sociedad, serán distribuídas en proporción al número d cuotas que tenga en propiedad cada socio — Las utilidades líquidas y realizadas una vez deducido el cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal de la sociedad, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital y pagado el cuatro por ciento de interés anual que gozará el capital social, se distribuirán en tres partes iguales entre los tres socios. — Los socios Federico Irusta y José García Waladas, deberán destinar e veinticinco por ciento de las ganancias que les correspondieran, a aumentar sus cuotas de capital hasta igualar el número de cuotas de capital del socio Avelino Pologna. — Las cuentas a cobrar de deudores morosos o insolventes, serán eliminadas como valor activo.» — «Décima Para los efectos de este contrato, todos los socios constituyen domicilio especial en esta Capital, calle Avellaneda tres mil trescientos cuarenta y cinco y desde ya se someten a la jurisdicción de los tribunales comerciales ordinarios de la Capital Federal». — El señor Alberto Fernando López García expresa que el precio de venta de las cuotas de capital lo percibe de acuerdo a lo convenido entre las partes por documento separado, firmado en la fecha. — Se hace constar que el capital social era de once mil pesos moneda nacional ($ 11.000 m|n.). — Avelino Pologna. — A. F. López García. — Federico Irusta. — José García.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1944. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.26 ago.-N.º 6401-v.1 sept.

"JULIO Y JORGE MILOU,"

Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 935. — Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Cicuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, comparecen Doña Amelia Guyot de Milou, de estado viuda, Don Jorge Milou, soltero, Doña Laura Milou, soltera, Doña Susana Milou, soltera, Don Fernando Milou, casado, Don Alberto Milou casado y Don Armando Milou, casado, todos los comparecientes son Argentinos, mayores de edad vecinos de esta Capital y personas de mi conocimiento personal, de que doy fe. — Y la Señora Guyot de Milou y los Señores Milou, dijeron: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de que informan y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día diez de Marzo del corriente año, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará y girará bajo el rubro de "JULIO Y JORGE MILOU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital. — Segunda: La Sociedad se constituye por el plazo de seis años, tres meses y veinte días, o sea hasta el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tendrá por objeto la fabricación y venta de los Autisárnicos y desinfectantes conocidos por "Enhebrina", "Flúido Auzón", "Patria" y "Enebrón", que se hallan debidamente registrados y cuyas marcas son de la exclusiva propiedad de los componentes de la Sociedad. — Tercera: El capital de la Sociedad es de Noventa mil pesos moneda nacional, que se integran en su totalidad en la siguiente forma: diez mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo y los ochenta mil pesos restantes, son el valor de los muebles, útiles, mercaderías, dinero efectivo y créditos varios de la Sociedad, que bajo el mismo nombre de «Julio y Jorge Milou — Sociedad de Responsabilidad Limitada», se constituyó el diez de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, por el término de diez años, según escritura otorgada ante mí en este mismo Registro y de cuyo activo y pasivo, derechos y obligaciones se hace cargo la sociedad que por este acto se constituye, siendo el de

talle del referido activo y pasivo, tomado del balance practicado al día treinta y uno de Diciembre último, que figura en los libros rubricados, al folio quinientos quince del Libro Diario y en los folios ciento cincuenta y nueve ciento sesenta y siete del Libro Inventario, como sigue: "Activo: Deudores varios: pesos cincuenta y cuatro mil trescientos diez, sesenta y ocho centavos. — Banco Nación: pesos ocho mil quinientos dos, ochenta y un centavos: Mercaderías: pesos cuarenta y un mil quinientos setenta y uno, setenta centavos. — Muebles y Utiles: pesos trescientos. — Total: pesos ciento cuatro mil seiscientos ochenta y cinco, diez y nueve centavos. — Pasivo: Herederos de Julio Milou: Pesos quince mil setecientos cinco, ochenta y dos centavos. — Jorge Milou: pesos cuatro mil. — Laura y Susana Milou: pesos doscientos diez y ocho, noventa y cuatro centavos. — Fondos de Reserva: pesos cuatro mil setecientos sesenta, cuarenta y tres centavos. — Total. pesos veinticuatro mil seiscientos ochenta y cinco, diez y nueve centavos' "La parte de Capital que corresponde a cada socio es la siguiente: Jorge Milou: cuatrocientas setenta y dos cuotas de cien pesos cada una. — Amelia Guyot de Milou: doscientas sesenta y tres cuotas de cien pesos, cada una. — Laura Milou: treinta y tres cuotas de cien pesos cada una. Susana Milou: treinta y tres cuotas de cien pesos cada una. Fernando Milou: treinta y tres cuotas de cien pesos cada una. Alberto Milou: treinta y tres cuotas de cien pesos cada una. y Armando Milou: treinta y tres cuotas de cien pesos cada una. Cuarta: Desígnase Gerente de la Sociedad al socio Señor Jorge Milou, quien tendrá una remuneración mensual de setecientos pesos moneda nacional, mientras desempeñe esas funciones. El Socio Gerente tendrá la más amplia generalidade facultades, para realizar todos los actos, contratos y negociaciones que fuere necesarios otorgar para el mejor logro del objeto social y queda además expresamente autorizado: a) Para realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso para solicitar créditos en pagarés, en cuenta corriente, o en cualquier otra forma con garantía prendaria o sin garantía especial. b) Para estar en juicio por sí o por apoderado en las diversas instancias que las leyes admitan, con facultad de transar, apelar, desistir y percibir. c) Para conferir poderes especiales y revocarlos. d) Para otorgar y firmar todos los documentos por instrumentos público o privado que se requieran. Le queda especialmente prohibido comprometer la firma social en asuntos o negocios ajenos o distintos al objeto de la Sociedad y para garantizar obligaciones de terceros. — Quinta: El día treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general de los negocios y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta que éste alcance al diez por ciento del Capital Social y el Saldo, hechos los castigos y formadas las reservas que el Socio-Gerente sugiera se distribuirá en la siguiente proporción: cuarenta y ocho por ciento para el Señor Jorge Milou; treinta y dos por ciento para la Señora Guyot de Milou y cuatro por ciento para cada uno de los demás socios. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: Para la aprobación de los balances, remoción del Gerente o cualquiera otra resolución que deban tomar los socios, se requerirá mayoría de votos. — Cada cuota de Capital dará derecho a un voto. — Las resoluciones que así se tomen se harán constar en un Libro de Actas que se llevará al efecto. — Séptima: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno cualesquiera de los socios, la Sociedad podrá continuar su giro y tendrá opción: a) Para abonarle al o a los herederos del socio fallecido, interdicto o incapaz la parte que correspondiera a su causante de acuerdo a un balance general que se practicará al efecto. — La Sociedad tendrá seis meses de plazo a contar desde la fecha de aprobación del balance para hacer efectiva dicha entrega. b) Incorporar a la Sociedad a los herederos del socios fallecido, interdicto o incapaz, siempre que éstos unifiquen su representación en una sola persona y que ésta sea aceptada por la Sociedad. — Octava: Disuelta la Sociedad, el Socio-Gerente procederá a la liquidación de los negocios y asuntos existentes en ese momento, con el aditamento respectivo: la Sociedad solo se considerará subsistente para concluir las operaciones propias de la liquidación. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron, firmando por ante mí y los testigos Don Carlos S. Bordoli y Don Guillermo A. Stolbizer, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. Amelia Guyot de Milou. Julio Milou. Armando Milou. Fernando Milou. Alberto Milou. Susana Milou. Laura Milou. Tgo.: Carlos S. Bordoli. — Tgo.: G. Stolbizer. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto S. Pinto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro setenta de mi adscripción. — Para la Sociedad "Julio y Jorge Milou — Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Ernesto S. Pinto. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 ago.-N.° 6423-v.1 sept.

REBLON'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Buenos Aires, a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, los firmantes, por una parte don Isaac Bezverg, ruso, domiciliado en la calle Corrientes número tres mil quinientos diez y ocho, y por la otra don Israel Volf Spivak, argentino, con domicilio en la calle Caracas mil quinientos cincuenta y nueve; ambos casados, mayores de edad, convienen celebrar contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que subordinan a las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: A contar desde el día diez y seis de junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, queda formalmente constituída la sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta ciudad bajo el rubro "Reblon's, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Entre Ríos número ciento treinta y tres, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, y representaciones en cualquier punto de esta República y en el extranjero. — Tercero: Constituye su objeto la explotación del negocio de sastrería y venta de artículos en general. — Cuarto: Su capital es de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada cuota, aportado por los socios por partes iguales. — Dichos aportes quedan integrados en la siguiente forma: el señor Isaac Bezverg lo hace en efectos que se detallan en planilla aparte y el Sr. Israel Volf Spivak efectúa su aporte transfiriendo a la sociedad que se constituye todo el activo líquido del negocio de su propiedad, sito en la calle Entre Ríos número ciento treinta y tres, todo según inventario practicado al efecto por separado, quedando el pasivo de ese negocio a exclusivo cargo del señor Spivak. — El citado negocio es de sastrería, cuya denominación "Reblon's", registrada, queda asimismo transferida a la sociedad. — Quinto: La sociedad se formaliza por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse por el transcurso de tres años, con aviso previo del socio que deseare retirarse al otro socio. — Asimismo, la sociedad, podrá disolverse a pedido del señor Bezverg, en cualquier momento que se comprobare pérdida de capital social, sea cual fuere el monto de esa pérdida. — Sexto: Para el caso de disolución, prevista en el presente contrato, al señor Spivak le deberá ser entregado su haber, con parte de mercaderías, muebles, cuentas a cobrar e instalaciones de la sociedad y al señor Bezverg le corresponderá su parte en dinero efectivo, entendido que el señor Bezverg podrá optar por quedarse con el negocio social, reintegrando al otro socio la parte de éste según balance. — Séptima: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, quienes desde ya quedan designados en calidad de gerentes, con todas las atribuciones de ley, debiendo firmar en todos los casos, conjuntamente, con sus firmas particulares, precedidas de un sello con la denominación de la sociedad. — Octavo: Los gerentes tendrán un sueldo que será fijado oportunamente de común acuerdo. — Noveno: Cada año se practicará un balance general de los negocios y una vez apartado el cinco por ciento de las utilidades resultantes, hasta completar el diez por ciento del capital social, el remanente corresponderá a los socios por partes iguales. En la misma proporción será soportadas las pérdidas. A pedido de cualquiera de los socios se deberá practicar el balance en cualquier momento. — Décimo: Toda aprobación le balance, nombramiento o remoción de gerente, cesión de cuotas a terceros, admisión de nuevos socios y para toda resolución de interés social será necesaria la conformidad de ambos socios. Cada cuota se considera un voto. — Undécimo: Queda expresamente convenido que el señor Spivak deberá dedicarse única y exclusivamente a los negocios sociales, aportando toda su capacidad y tiempo en beneficio de la sociedad. — El señor Bezverg podrá dedicarse a otras actividades. — Duodécima: Toda divergencia entre los socios o alguno de éstos y los herederos o representantes legales del otro será resuelto por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, debiendo los arbitradores nombrar un tercero para el caso de discordia. Tanto el fallo de los arbitradores o el del tercero, en su caso, será inapelable, renunciando desde ya los socios al derecho de recurrir a los tribunales. — Décimo tercero: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad proseguirá sus operaciones con el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. El socio sobreviviente puede optar, sin embargo, retirarse de la sociedad, en cuyo caso su haber le será reintegrado en la forma que se establece en el artículo sexto. — Décimo cuarto: Para el caso de liquidación de los negocios, serán liquidadores los mismos socios. — Bajo las cláusulas precedentes queda definitivamente constituída la sociedad "Reblon's, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios cumplir fielmente lo estipulado, conforme a derecho y en prueba de ello firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — I Bezverg. — I. Volf Spivak. Buenos Aires, Agosto 14 de 1944. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.26 ago.-N.° 6417-v.1 sept.

"A. DUJAN Y CIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los que suscriben, don Aarón J. Duján, que firma A. Duján, casado, argentino, domiciliado en la calle Canalejas 3806, Dto. "B"; don Carlos Schust, casado, argentino, domiciliado en la calle Corrientes 2554, Dto. "B"; don Bernardo Socolovsky, que firma B. Socolovsky, soltero, argentino, domiciliado en la calle Viamonte 2335; don Abraham Essés, que firma A. Essés, soltero, argentino, domiciliado en la calle Larrea 527, Dto. "G" y don Salomón Gruskoin, que firma S. (Gruskoin, soltero, brasileño domiciliado en la calle Perrault 1128, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan:

Primera: La Sociedad se denominará "A. DUJAN Y CIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá por objeto seguir explotando la casa de comercio en el ramo de artículos para ferretería y anexos que, bajo el rubro de "A. Duján y Cía.", tienen establecida actualmente en la calle Rivadavia 1255, escritorio 303 de esta Capital, que ha girado hasta ahora como sociedad de hecho, entre los contratantes, únicos componentes de la misma. — Segunda: Tendrá su domicilio en la dirección indicada, pudiendo trasladarlo, como también establecer sucursales en los lugares y oportunidades que estimen convenientes. — Tercera: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar del día 25 de julio de 1944, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad después de dos años de la fecha de su constitución, debiendo comunicarlo a la Sociedad por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal dividido en ochocientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, las que corresponden a los socios en la siguiente proporción: a Duján, 350 cuotas; a Schust, 350; a Socolovsky, 50; a Essés, 40 y a Gruskoin, 10. Dicho capital social está representado por la diferencia entre el Activo y Pasivo de la Sociedad de hecho existente hasta ahora, según resulta del Balance General practicado al 25 de julio ppdo., asentado en el libro Inventario, cuya copia se agrega, al presente contrato, firmada por todos los socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Duján y Schust, quienes deberán proceder en todo de común acuerdo, quedando revestidos del carácter de Gerentes, los que indistintamente podrán hacer uso de la firma social adoptada en todos los actos u operaciones que fuera menester para el mejor desenvolvimiento y marcha de la Sociedad y que no fueran expresamente prohibidos por el presente contrato. — Entre otras, tendrán las facultades de operar con establecimientos bancarios oficiales o particulares, in- (Continúa en el sello nacional de $ 0,10 N.° 250.169, D) (Es continuidad del sello nacional de $ 0,10 N.° 250.163 D) cluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y otros, creados o por crearse, con la amplitud que determina el artículo 16 de la Ley 11.645. Cualquier documento que signifique contraer obligaciones superiores a $ 5.000 m|n. o a plazos mayores de dos años, deberá llevar la firma conjunta de ambos Gerentes, quedándoles prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad o en provecho propio ni en garantías o fianzas para terceros. — Sexta: Los Gerentes deberán dedicar todo su tiempo, celo y competencia para la atención de esta Sociedad. — Séptima: Durante la vigencia del presente contrato ningún socio podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo ramo, sin autorización por escrito de los demás socios. Podrán sin embargo ejercer funciones remunerativas dentro de la Sociedad, debiendo atenerse a las condiciones que se fijaran al efecto en cada caso por los Gerentes. — Octava: El 30 de junio de cada año se practicará un Balance General para establecer el resultado del ejercicio. Las utilidades o pérdidas del mismo serán distribuídas o soportadas entre los socios en la siguiente proporción: a Duján el 41 1|2 o|o, a Schust el 41 1|2 o|o a Socolovsky el 8 1|2 o|o a Essés el 7 o|o y a Gruskoin el 1 1|2 o|o. Antes de distribuirse los beneficios netos, se deducirá el 5 o|o que se destinará a la formación del Fondo de Reserva prescripto por la Ley 11.645, pudiendo crear por resolución del 80 o|o de las cuotas sociales, las reservas especiales que se estimen convenientes. Las utilidades líquidas que resulten de los Balances Generales, una vez aprobados éstos, podrán ser retiradas por los socios. Para que los Balances se consideren; aprobados será suficiente la conformidad del 80 o|o de las cuotas sociales, manifestada por escrito. Si dentro de los ocho días de terminado el Balance General alguno de los socios no hubiera dado su conformidad, se le invitará por telegrama colacionado a que lo haga. Pasados cinco días de la notificación, el Balance se considerará aprobado, como si hubiese sido firmado por el socio. — Novena: Sobre los muebles, útiles, instalaciones y vehículos se hará una amortización anual del 5 o|o. Décima: Para el caso de retiro de alguno de los socios el saliente deberá ofrecer sus cuotas a los otros socios; los que podrán aceptarlas, estableciéndose en tal caso, de común acuerdo, dentro de los noventa días, las condiciones en que deberá efectuarse la transferencia. Para la cesión de cuotas a terceros extraños a la Sociedad, será necesario el voto unánime de todos los socios. Undécima: Para la remoción de los Gerentes actuales, nombramientos de nuevos y cualquier otra resolución no pre- (Continúa en el sello nacional de $ 0,10 N.° 250.173, D) (Es continuidad del sello nacional de $ 0,10 N.° 250.169 D) vista expresamente en el contrato, será suficiente el voto del 80 o|o de las cuotas sociales. Todas las resoluciones de interés para la Sociedad serán registradas en un libro de Actas, las que deberán llevar las firmas de los asistentes. — Duodécima: Si lle-

gara a resolverse la disolución de la Sociedad, tal decisión será registrada en el libro de Actas y se procederá a fijar todo lo referente a la forma y condiciones de la liquidación. Si en el término de diez días corridos los socios no se pudieran poner de acuerdo al respecto, con la mayoría determinada en la cláusula anterior, se recurrirá de inmediato a lo establecido en la cláusula 14a. Décimo Tercera: En caso de muerte o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá. De ocurrir el fallecimiento, los herederos reconocidos o declarados del causante nombrarán un solo representante con amplios poderes para que los represente en todo lo concerniente a sus derechos en la Sociedad. Asimismo los herederos del socio fallecido podrán optar por retirarse de la Sociedad, en cuyo caso se les abonará, en las condiciones que se establecerán de común acuerdo, lo que correspondiese al socio fallecido según Balance General que se practicará al efecto. La decisión, como el nombramiento del representante único, deberán efectuarse dentro de los noventa días de producirse el fallecimiento. Cuando la parte del socio fallecido no excediese del 10 o|o del capital social, los sobrevivientes tendrán facultad para resolver que los herederos del socio fallecido continúen en la Sociedad o se les abone el capital que correspondía al fallecido según el último Balance General, con una bonificación del 1 o|o por cada mes transcurrido desde la fecha de dicho Balance, sin necesidad de practicar uno nuevo. Décimo Cuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare sobre la interpretación de cualquier cuestión relacionada con este contrato, durante su vigencia o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte disidente, los que antes de laudar, nombrarán un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad, firman en Buenos Aires, a los doce días de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — |S|r: "Sociedad de Responsabilidad Limitada". E|L: "Limitada". Todo Vale. — A. Duján. — Carlos Schust. — B. Socolovsky. — A. Essés. — S. Gruskoin.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1944. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.26 ago.-N.º 6414-v.1 sept.

EMILIO FRIAS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro entre los Señores Emilio Frías, español, casado, domiciliado en esta Capital, en la calle Facundo cuatrocientos ochenta y seis; Doña Ana Barreiro de Frías, española, casada, domiciliada en la calle Facundo cuatrocientos ochenta y seis y el Señor Medardo Demetrio Elorga, argentino, casado, domiciliado en Blanco Encalada cinco mil doscientos cuarenta y seis, todos de esta Capital Federal, se celebra el siguiente contrato de responsabilidad limitada — Primero: Queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que girará bajo el rubro de "EMILIO FRIAS Y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires. calle Facundo número cuatrocientos ochenta y seis, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior. — Tercero: El objeto de la Sociedad será el comercio y la industria del ramo técnico mecánico así como la importación y exportación del mismo ramo. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas e integradas en dinero en efectivo, por los socios en la siguiente proporción: El señor Emilio Frías, suscribe treinta (y) tas integrando tres mil pesos moneda nacional de curso legal; la Señora de Frías suscribe setenta cuotas, aportando siete mil pesos moneda nacional de curso legal; el Señor Elorga suscribe cien cuotas aportando diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — De estos aportes cada socio realiza en el acto de firmarse la escritura la mitad, integrando la segunda mitad dentro de los diez días a contar desde la inscripción del presente contrato al Registro Público de Comercio. — Quinto: La Sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Emilio Frías y del señor Elorga conjuntamente. — En esta forma usarán como Gerentes la firma social personalmente o por apoderados cuya designación debe hacerse por los dos gerentes conjuntamente y con la expresa limitación de que el apoderado, siempre debe obrar conjuntamente con uno de los gerentes. — Esta limitación no se refiere a apoderados ante la autoridades judiciales o administrativas, que deben ser nombrados por los dos socios gerentes, pudiendo obrar solos. — Los gerentes tendrán un sueldo igual que será fijado por todos los socios labrándose la correspondiente acta en el libro de actas. — Séptimo: Después de cinco años a contar desde la fecha de iniciación indicada en el artículo quinto, cada socio puede retirarse de la Sociedad debiendo comunicarlo a la misma con un año de anticipación. — El o los socios restantes, tienen el derecho de comprarle sus cuotas al valor de balance, liquidándose el haber del socio que se retira, de acuerdo con lo establecido en el artículo once. — Octavo: La Sociedad, no podrá en ningún caso, constituirse en fiador o garante de obligaciones de terceros. — Tampoco podrán los socios personalmente tomar tales responsabilidades sin autorización expresa de la Sociedad, según constancias en el libro de actas. — Noveno: El año de ejercicio empieza el día primero de Septiembre de cada año, y termina el treinta y uno de Agosto del año subsiguiente. — Dentro de los cuarenta y cinco días de terminado el año de ejercicio, deberá practicarse balance y cuenta de ganancias y pérdidas que será aprobado por todos los socios. — Se formarán los fondos de reserva que ordenan las disposiciones legales. — El balance y cuenta de ganancias y pérdidas se considerarán aprobados si dentro de los quince días, de haber sido puestos a disposición de los socios, no fuesen observados con exposición de los motivos de la observación. — Décimo: Las ganancias y pérdidas, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — El señor Emilio Frías y la señora Ana Barreiro de Frías, están sin embargo obligados a dejar sus ganancias en la sociedad, hasta alcanzar de esta manera un capital nominal de diez mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno. — Al final de cada año de ejercicio, pueden exigir que se capitalicen las ganancias que hayan dejado en la sociedad aumentándose correspondientemente el capital social nominal. — Décimo primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos o el curador del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos unificar su representación. — Si los herederos o el curador no desearán continuar con la Sociedad se practicarán un balance e inventario general referido a la fecha de fallecimiento o declaración de incapacidad y el haber resultante a favor del fallecido o incapacitado, será entregado por la sociedad en tres cuotas semestrales iguales, pagaderas a los seis, doce y diez y ocho meses de producirse el fallecimiento, o incapacidad, gozando las cuotas mientras no estén pagadas de un interés del seis por ciento anual. — Dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o incapacidad, los herederos o el legatario del causante, deberá comunicar por escrito a la sociedad su decisión al respecto. — Décimo segundo: Los socios deberán reunirse en Asamblea una vez por mes por lo menos, para tratar sobre la marcha de los negocios de la Sociedad, y las resoluciones que se tomen, serán anotadas en el libro de actas. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, dando cada cuota un voto. — Con referencia a las decisiones mencionadas en el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se aplicarán las reglas establecidas por el artículo trescientos cincuenta, y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo tercero: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de todos los socios. — Décimo cuarto: Para todos los efectos del presente contrato, los socios resuelven no aplicar los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, sometiéndose a la Justicia Ordinaria Comercial de la Capital Federal. — Bajo los catorce artículos que anteceden, dan por constituída la Sociedad "Emilio Frías y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se inscribirán en el Registro Público de Comercio. — Ana B. de Frías. — Emilio Frías. — M. D. Elorga. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1944. — Carlos Mª Bouquet, jefe.

e.26 ago.-N.º 6413-v.1 sept.

CORINCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número trescientos veinte y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben comparecen los señores don Luis Felipe Ferrari, de estado casado, de cuarenta y nueve años de edad, de nacionalidad suizo, comerciante, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos diez, don Roberto Demetrio Ferrari, que firma: "R. D. Ferrari", de estado soltero, de veinte y tres años de edad, de nacionalidad suizo, comerciante, domiciliado e la Avenida Presidente Roque Saenz Peña número setecientos diez; don Bautista Gargantini (hijo), de estado casado, de cincuenta y dos años de edad, de nacionalidad argentino, industrial, con domicilio en la calle Warnes número dos mil doscientos diez y ocho, con Balbino Facundo Grignone, de estado casado, y don Federico J. Deen, de estado casado, ambos mayores de edad, de este vecindario todas personas de mi conocimiento de lo que doy fe, como de que concurren a este acto: el señor Luis Felipe Ferrari, en su carácter de socio de "CORINCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Roberto Demetrio Ferrari, y el señor Bautista Gargantini (hijo), por sí, el señor Grignone en nombre y representación del doctor Carlos Bautista Gargantini, de estado soltero, de veinte y seis años de edad, de nacionalidad argentino, vecino de la Ciudad de Córdoba, de esta República, de profesión doctor en Ciencias Económicas y el señor Deen, en nombre y representación de don René Addor, de estado casado, de cincuenta años de edad, de nacionalidad suizo, Ingeniero, domiciliado en la Avenida San Martín esquina España, de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza de esta República, justificando los comparecientes las personerías invocadas: A) Con la escritura de contrato de "Corinco Sociedad de Responsabilidad Limitada", pasada al folio mil quinientos noventa de este Registro, Protocolo del año mil novecientos treinta y nueve, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número quinientos setenta y uno, folio ciento sesenta y nueve del Libro cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Registro de Mandatos y Representaciones de la Ciudad de La Plata, con fecha veinte y cinco del corriente mes y año, al folio veinte y un mil novecientos setenta y uno, del tomo ciento cuarenta y cuatro, tengo para este acto a la vista y copiada la parte pertinente, dice así: . . . B) Con la escritura de modificación de contrato de la misma Sociedad pasada al folio treinta y ocho de este Registro, Protocolo del año mil novecientos cuarenta, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento once, al folio doscientos cincuenta y cinco, del Libro cuatro de Contratos de Sociedades Responsabilidad Limitada y en el Registro de Mandatos y Representaciones de la Ciudad de La Plata, con fecha veinte y cinco del corriente mes y año, al folio veinte y un mil novecientos setenta y dos, del tomo ciento cuarenta y cuatro, como ampliación del contrato social inscripto al folio veinte y un mil novecientos setenta y uno, tomo ciento cuarenta y cuatro, tengo también a la vista y copiado parcialmente dice así: . . . C) Con la escritura de cesión de cuotas de capital y modificación de contrato social, pasada al folio mil ochocientos sesenta y uno, de este Registro, Protocolo del año mil novecientos cuarenta, la que en su testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número veinte y cinco, al folio ciento veinte y tres, del Libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el de Mandatos y Representaciones de la Ciudad de La Plata, con fecha veinte y cinco del corriente mes y año, al folio veinte y un mil novecientos setenta y tres, del Tomo cuarenta y cuatro como modificación de los inscriptos bajo los folio veinte y un mil novecientos setenta y uno y veinte y un mil novecientos setenta y dos, Tomo ciento cuarenta y cuatro, del año mil novecientos cuarenta y cuatro, tengo igualmente a la vista y en su parte pertinente, dice así: . . . D) Con el poder que en testimonio me entrega el señor Brignone agrego a la presente, siendo su tenor literal el siguiente: . . . E) Con el poder que en testimonio me entrega el señor Deen, agrego a la presente siendo su tenor literal el siguiente: . . Es copia fiel, doy fe y el señor Deen, en el carácter invocado expone: Que dando cumplimiento al mandato transcripto en el punto quinto de ésta escritura, Cede y transfiere con subrogación en forma a favor de don Roberto Demetrio Ferrari, las diez cuotas de capital de quinientos pesos cada una que posee su representado don René Addor, en Corinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada y que importan en total la suma de cinco mil pesos moneda nacional y que se hallan integradas en un cincuenta por ciento o sea el importe de dos mil quinientos pesos nacionales, realizando ésta cesión y transferencia por la expresada suma de dos mil quinientos pesos que recibe en este acto en mi presencia y testigos de manos del señor Ferrari, por lo que le otorga recibo en forma colocándolo en su mismo lugar y grado de prelación para que haga valer sus derechos en la Sociedad en el modo y forma que mejor viere convenir a sus intereses. Por su parte el señor don Roberto Demetrio Ferrari, expone: Que acepta ésta cesión de cuotas de capital de Corinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada que le efectúa don Federico Jacobo Deen, en nombre y representación de don René Addor, en los términos en que se halla redactada por estar de acuerdo a lo convenido y que reconoce se obliga a cumplir todas y cada una de la cláusulas y estipulaciones del contrato social. El señor Luis Felipe Ferrari por su parte y en su carácter de socio de Comercio Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifiesta su expresa conformidad con la cesión precedentemente efectuada y que reconoce como nuevo socio a don Roberto Demetrio Ferrari, En este estado, los señores Ferrari, en su calidad de únicos socios de Corinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, exponen: Que han resuelto aumentar el capital de la mencionada Sociedad elevándolo de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal a cuatrocientos mil pesos de igual moneda, en el modo y forma que más adelante dterminará e incorporando como socios a los señores Gargantini todo en el modo y forma que se expresa a continuación. Artículo Primero: Con los señores don Luis Felipe Ferrari, don Roberto Demetrio Ferrari, don Bautista Gargantini hijo y don Carlos Bautista Gargantini, en calidad de socios, continuará sus operaciones "Corinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es dedicarse al ramo de representaciones y comisiones en general, ya sea por su propia cuenta o de terceros y ejercitar todos los mandatos que se le confieran. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá celebrar todos los actos y operaciones civiles o comerciales que se consideren necesarios para favorecer su desarrollo, inclusio aquellas para comprar y vender en cualquier forma bienes muebles o

inmuebles, aceptar y otorgar toda clase de garantías ya sean hipotecarias, prendas, incluso agrarias, celebrar contratos de locación, incluso de servicios por un plazo que exceda o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o particulares, Nacionales o Extranjeros, incluso de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicio como actor o demandado, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad es la Ciudad de Buenos Aires y su plazo de duración por tiempo indeterminado, pudiendo ser disuelta y liquidada en cualquier tiempo, después de transcurridos los primeros tres años cuando dicha liquidación y disolución fuera solicitada por los menos por el veinte por ciento del capital con un preaviso de seis meses, por telegrama colacionado dirigido a la Gerencia en el domicilio legal. — Artículo tercero: El capital de la Sociedad se fija en cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que se suscriben e integran del modo siguiente: don Bautista Gargantini, hijo; ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional o sea ciento ochenta y cinco cuotas integradas en un cincuenta por ciento; don Carlos Bautista Gargantini; quince mil pesos moneda nacional o sea quince cuotas, integradas en un cincuenta por ciento, don Roberto Demetrio Ferrari; cinco mil pesos moneda nacional o sea cinco cuotas, integradas en un cincuenta por ciento y don Luis Felipe Ferrari, ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional, o sea ciento noventa y cinco cuotas, integradas en la siguiente forma: treinta y cinco mil pesos en dinero efectivo, que ya tiene aportado e integrado en un cincuenta por ciento y ciento sesenta mil pesos que es el valor de dos fracciones de terreno ubicadas en el Partido de Vicente López, con una superficie total de veintinueve mil ochocientos noventa y cuatro metros ochenta y siete decímetros cuadrados, que el señor Luis Felipe Ferrari, transfiere a continuación, a saber: Uno: Transfiere por venta real y efectiva a «Corinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada», un terreno que posee en Olivos, Jurisdicción del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de esta República, próximo a la Estación Munro, con frente a la calle Mariano Pelliza, ubicado dentro de una fracción mayor que limita al Sud Oeste con la Avenida del Tejar, hoy Bartolomé Mitre y al Nord Este, con la Avenida de la Tahona, hoy Coronel F. Uzal, cuyo terreno está designado como lote número ocho en el plano de subdivisión del Ingeniero Eustaquio F. Ballester, a que se refiere su título y tiene una superficie de diez y seis mil ochocientos noventa y tres metros noventa y seis decímetros cuadrados, con las siguientes dimensiones y linderos: ciento un metro veinte y cinco centímetros en su frente al Nord Oeste, sobre la calle Mariano Pelliza, ciento cinco metros setenta y ocho centímetros, en su contrafrente al Sud, Este, limitando con herederos del doctor Güemes, ciento sesenta metros cincuenta centímetros de fondo en el costado Nord Este, limitando con terreno de Micaela S. Rodríguez Pelliza de Ciarlo y ciento sesenta y cuatro metros noventa y dos centímetros, también de fondo en el Sud Oeste, limitando con el lote siete, una parte del cual pertenece hoy a la señora de Ferrari, donde ha construído el chalet, denominado «El Rancho», propiedad que lleva el número tres mil novecientos cincuenta de la calle Pelliza. — El catastro parcelario ubica este terreno en la Circunscripción primera Sección A., manzana rural, parcela trece con las medidas, superficies y linderos que quedan consignadas. — Le corresponde por compra a doña Otilia Richieri de Rodríguez Pelliza y al Dr. Carlos Alfredo Rodríguez y Ricchieri, según escritura pasada con fecha veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de esta República, don Rafael M. Bertomeu, en el Registro doscientos veinte y dos a su cargo, la que en su testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad, de la Ciudad de La Plata, bajo el número quinientos diez en el Registro del Partido de Vicente López, con fecha diez de Febrero del corriente año, tengo a la vista doy fe. — Con los certificados expedidos por las Oficinas respectivas que se agregan a la presente y con el del Registro de la Propiedad y ampliación del mismo, de fechas veinte y veinte y ocho del corriente mes y año bajo los números sesenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve y setenta y dos mil doscientos treinta y seis, se justifica: Que está paga la Contribución Territorial hasta fin del corriente año inclusive, al día los Impuestos Municipales, que no hay servicios sanitarios que no debe suma alguna por afirmados y veredas, que no hay gravamen de ningún género, ni tampoco inhibición y que consta el dominio libre de promesa de venta. — Esta transferencia se efectúa sin haber mediado boleto de compra-venta y por el precio de Noventa mil ciento un pesos con doce centavos moneda nacional de curso legal, y con respecto a la cual el señor Ferrari transmite a la Sociedad todos los derechos de propiedad, posesión, y dominio, obligándose a las responsabilidades legales con arreglo a derecho. — Y dos: Cede y transfiere por la suma de sesenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos con ochentiocho centavos, con subrogación en forma a favor de «Corinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada», las acciones y derechos que tiene y le corresponden a la compra de otra fracción de terreno situado igualmente en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de esta República, próxima a la Estación Munro, calle Avenida Mariano Pelliza, entre las de Bartolomé Mitre, antes Avenida del Tejar y Coronel F. Uzal, antes la Tahona y que se designa como lote B., y linda con el número tres mil novecientos cincuenta de la Avenida o calle Mariano Pelliza y mide: cincuenta metros setenta centímetros de frente por ciento sesenta y nueve metros diez y seis centímetros de fondo en el costado Sud Oeste, teniendo en el del Nord Este a los ochenta y dos metros veinte y siete centímetros de la línea del frente un martillo a favor de cuarenta y cinco metros cincuenta y ocho centímetros, por ochenta y dos metros sesenta y cinco centímetros y en el contrafrente cien metros, cuarenta y siete centímetros. — Le corresponden las referidas acciones y derechos por haberlo adquirido en público remate en el juicio sucesorio de don Carlos Franco Pelliza, el que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Ciudad de La Plata, a cargo del doctor Enrique H. Dellepiane, Secretaría del doctor Angel Isaac Bassami, con fecha diez de Enero del corriente año, efectuado por los martilleros señores Bravo Barros y Compañía, y cuyo precio de compra satisfizo oportunamente el señor señor Ferrari, con fecha ocho de marzo también del año actual. — Con el certificado y ampliación del mismo expedido por el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, con fechas diez y nueve y veinte y ocho del corriente mes y año, bajo los números sesenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho y setenta y dos mil doscientos treinta cinco respectivamente, se justifica: que el señor Ferrari, no se halla inhibido para disponer de sus bienes. — En consecuencia, el cedente, coloca a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelación para que haga valer sus derechos cuando, y en la forma que mejor viere convenir a sus intereses, obligándose a las responsabilidades legales con arreglo a derecho. — Artículo cuarto: Las cuotas sociales, estarán representadas por certificados nominativos con la firma de la Gerencia y demás constancias prescriptas por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho el reconocimiento y aceptación del presente contrato. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos deberán unificar su representación para todas sus relaciones con la Sociedad. — La cesión a terceros extraños, no podrá efectuarse, sino en un todo conforme a lo que preceptúa el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo quinto: La administración de la Sociedad, estará a cargo de un Gerente y dos Sub-Gerentes que actuarán en la siguiente forma: El Gerente titular por sí sólo y los Sub-Gerentes conjuntamente. — La Gerencia tiene a tales efectos las más amplias facultades, incluso aquellas para las cuales los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial. — Será Gerente de la Sociedad el señor Luis Felipe Ferrari, y serán sub-gerentes los señores doctor Carlos Bautista Gargantini y Roberto Demetrio Ferrari. — Artículo sexto: Cada año al día treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre, la Gerencia, deberá levantar un inventario y practicar un balance general de las operaciones sociales, los que deberán ser sometidos a los socios, en una Asamblea a convocarse dentro de los dos meses de vencido el ejercicio financiero. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio semestral, se separarán: a). — un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste haya llegado al diez por ciento del capital social; b). — un cinco por ciento para formar un fondo de Reserva Especial a los efectos de atender los pagos de la Ley once mil setecientos veinte y nueve. — El resto de las utilidades será distribuído veinte y cinco por ciento al Gerente señor don Luis Felipe Ferrari; cinco por ciento al Sub-Gerente señor doctor Carlos Bautista Gargantini; cinco por ciento al Sub-Gerente señor Roberto Demetrio Ferrari y el sesenta y cinco por ciento restante será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Artículo séptimo: En el caso de que se disolviera la Sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación, la que se practicará por una comisión Liquidadora integrada por uno o varias personas designadas por los socios. — Una vez saldadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, dicha comisión, repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Los honorarios de la Comisión Liquidadora, así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo, en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos, serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación de la Sociedad. — Artículo Octavo: Ningún miembro de la Gerencia podrá otorgar garantía de ninguna índole a favor de terceros. — Artículo noveno: Se convocarán como mínimo dos Asambleas anuales, cada una de ellas dentro de los sesenta días del cierre de cada Balance semestral, debiendo la gerencia convocar a los socios, mediante carta certificada y con mínimo ocho días de preaviso. — Artículo décimo: Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y correlativas del Código de Comercio. — Artículo décimo primero: En caso de fallecimiento del socio gerente Sr. don Luis Felipe Ferrari, la Sociedad entrará inmediatamente en liquidación y serán sus liquidadores para este caso los señores Bautista Gargantini (hijo), y el doctor Carlos Bautista Gargantini, los que ya quedan designados al efecto. — Con los certificados expedidos por el Registro de Mandatos y Representaciones de la Ciudad de La Plata, que igualmente se agregan a la presente se justifica: Que los mandatos invocados por los señores Brignone y Deen, que se han transcripto precedentemente, constan inscriptos sin haberse sustituídos, revocados ni limitados, así como que el contrato de Corinco Sociedad de Responsabilidad Limitada, su ampliación y modificación que igualmente se han mencionado y trascriptos en lo pertinente en el cuerpo de esta escritura, constan inscriptos en el mencionado Registro de Mandatos y Representaciones de la Ciudad de La Plata, al folio veinte y un mil novecientos setenta y uno, Tomo ciento cuarenta y cuatro, folio veinte y un mil novecientos setenta y dos, del Tomo ciento cuarenta y cuatro como ampliación del contrato social inscripto bajo el folio veinte y un mil novecientos setenta y uno, Tomo ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos cuarenta y cuatro, y veinte y un mil novecientos setenta y tres del tomo ciento cuarenta y cuatro como ampliación de los inscriptos bajo los folios veinte y un mil novecientos setenta y uno y veinte y un mil novecientos setenta y dos, Tomo ciento cuarenta y cuatro del año mil novecientos cuarenta y cuatro, respectivamente. — Yo, el autorizante hago constar que a la presente escritura se agrega sellado por valor de un mil ochenta pesos nacionales en pago del Impuesto Fiscal correspondiente. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron con los testigos del acto señores don Ricardo Pastorini y don Arman do Oscar Girod, vecinos hábiles, doy fe — L. F. Ferrari. — R. D. Ferrari. — B. Gargantini (hijo). — B. F. Brignone. — Federico J. Deen. — R. Pastorini. — A. O. Girod. — Hay un sello. — Ante mí: Leopoldo Gutiérrez Reto. — Concuerda con la escritura original pasada ante mí al folio mil ochenta y tres del Registro treinta y nueve a mi cargo. — Para «Corinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente primer testimonio en 14 sellos de un peso cincuenta centavos numerados: del doscientos treinta y cuatro mil veinte y ocho al doscientos treinta y cuatro mil treinta y uno; del doscientos treinta y cuatro mil veinte y cuatro al doscientos treinta y cuatro mil veinte y siete — al trescientos veinte y siete mil doscientos ochenta y uno al trescientos veinte y siete mil doscientos ochenta y seis, todos serie D., que firmo y sello en Buenos Aires, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Raspado — Gerente — aumento — Entrelíneas — de Comercio — veinte y un mil novecientos setenta y uno y — de — Vale. — Testado — o sea quince mil pesos moneda nacional. — No vale. — Dchos. $ 17.50. — Hay un sello. — Leopoldo Gutiérrez Reto. — Buenos Aires Agosto 10 de 1944. — Carlos M. Bouquet, secretario general.

e.26 ago.-N.º 6429-v.1 sept.

SCHMITT Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa y por el término de cinco días se hace saber el siguiente edicto:

Folio 1166. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen don Adolfo Schmitt, que firma A. Schmitt, viudo, francés, domiciliado en Defensa ciento sesenta y cinco y doña Estela Garasino, soltera, argentina, domiciliada en Aristóbulo del Valle quinientos setenta y ocho, ambos, mayores de edad, hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento doy fe, y dicen: — Que han convenido la formalización de un contrato de Sociedad, en base a las estipulaciones contenidas en el articulado siguiente: — Primero: — Entre los comparecientes queda constituída en la fecha una Sociedad Comercial, que girará en esta plaza, bajo el rubro de SCHMITT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá por objeto la importación, exportación y compra venta de maquinarias, textiles, dentro y fuera del país y ampliar el radio de sus operaciones, abarcando otros ramos del comercio. — Segundo: — El plazo de duración de la Sociedad se fija en cinco años y el asiento principal de sus negocios se establece en esta Ciudad, calle Defensa número ciento sesenta y cinco, pudiendo establecer sucursales en el interior o exterior de la República. — Tercero: — La administración, así como el uso de la firma social, estará a cargo del socio don Adolfo Schmitt, quien ejercerá sus funciones en calidad de Gerente, con amplitud de facultades. — En todo caso, no podrá ser usada válidamente sino en operaciones comprendidas en el objeto social y bajo ningún concepto en fianzas o garantías. — La Sociedad podrá adquirir y transferir inmuebles por cualquier título, firmando las respectivas escrituras, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraerlos total o parcialmente. — Tomar dinero prestado a interés de los Establecimientos bancarios, incluso en el Banco de la Nación Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires, o de particulares, librar aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones, conferir poderes generales

o especiales, celebrar toda clase de actos y contratos jurídicos y comerciales. — El señor Schmitt queda facultado para poder ejercer otras actividades fuera de las que le competen en su carácter de socio de la entidad que se constituye. — Cuarto: — El capital social está constituido por la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, que es aportado por los socios en dinero efectivo y por partes iguales, dividido en cien cuotas de cien pesos nacionales, cada una, de las que corresponden cincuenta cuotas al señor Schmitt y cincuenta cuotas a la señorita Garasino. — Quinto: — Anualmente al treinta y uno de Julio se practicará un balance e inventario general del giro social para determinar las ganancias o las pérdidas. — De las utilidades realizadas y líquidas, será separado un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital y el saldo será distribuído entre ambos socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: — Con cargo a la cuenta de gastos generales, el socio gerente podrá retirar mensualmente hasta cuatrocientos pesos. — Séptimo: — Decidida la liquidación de la Sociedad, por decisión de ambos socios antes del vencimiento del término estipulado, se procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyendo el remanente en la proporción establecida en el artículo quinto. — Octavo: — En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro socio, proseguir con el giro social en unión de los representantes o herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar la representación o bien abonarles contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al balance especial, que se practique, cuyo haber lo hará efectivo en cuatro cuotas semestrales sucesivas a la fecha del balance, con el interés del seis por ciento anual. — Noveno: — Toda duda o divergencia sobre la interpretación de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte y el fallo que se pronuncie será inapelable. — Bajo las nueve cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato social y se obligan a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman con los testigos del acto don Juan Mir y don Antonio Roca, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Schmitt. — Estela Garasino. — Juan Mir. — A. Roca. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su escritura original, que pasó ante mí en el Registro trescientos tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Schmitt, y Compañía'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números doscientos treinta y tres mil trescientos sesenta y tres y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Luis Quinos. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, agosto 18 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 ago.-N.º 6432-v.1 sept.

HILANDERIA URQUIZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetavaña se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, entre los señores Ladislao Lustig, húngaro, casado domiciliado en Suipacha 1211 y Abraham Sujovolsky, brasileño, casado, domiciliado en Tucumán 141, ambos mayores de edad, convienen celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá bajo las siguientes bases y condiciones. — Primera: La sociedad se constituye por el término de dos años, prorrogable de común acuerdo entre los socios por tiempo indeterminado, opción que deberán hacerse saber por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses al vencimiento del plazo indicado, y girará bajo el rubro de ''HILANDERIA URQUIZA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', siendo su domicilio la ciudad de Buenos Aires, calle Bucarelli N.º 1972. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto, la explotación del negocio de fábrica de hilados de lana y afines. — Tercera: Esta sociedad continuará los negocios de la extinguida firma ''Abraham Sujovolsky'' de cuyo activo y pasivo se hace cargo, cumplidos los requisitos exigidos en la Ley once mil ochocientos sesentisiete. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de ochenta mil pesos m|n. divididos en ochenta cuotas de un mil pesos m|n cada una, suscripta e integrada en la proporción y naturalaza de aportes siguientes: Abraham Sujovolsky, cuarenta cuotas representadas por veinte mil pesos m|n. en efectivo contante, de las que integra el cincuenta por ciento mediante el depósito legal, debiendo integrar el resto en el término de treinta días, y veinte mil pesos en maquinarias, instalaciones, mercaderías y demás efectos existentes en el activo neto de la extinguida firma ''Abraham Sujovolsky'', de la cual era titular este socio y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que se constituye, conforme al inventario y balance practicado que las partes manifiestan conocer y aceptar y que firman por separado, formando parte integrante de este contrato; Ladislao Lustig, cuarenta cuotas en dinero contante, de las que integra el cincuenta por ciento mediante el depósito legal, debiendo integrar el resto en el término de treinta días. — Quinta: La administración de la sociedad será desempeñada conjuntamente por ambos socios quienes quedan investidos con el carácter de gerentes, y toda decisión relacionada con el movimiento del negocio en todos los casos, será adoptada de común acuerdo y asentadas cronológicamente en el libro de actas que exije la Ley 11.645. — Para el otorgamiento de cheques, pagarés, letras, contratos, poderes y demás documentos de obligación, compras, ventas, así como para la extracción de fondos bancarios, será necesaria la firma conjunta de ambos socios a quienes les está prohibido comprometerla en garantías o fianzas ajenas a la sociedad. — Sexta: Los socios dedicarán todo su tiempo útil a la atención de los intereses sociales, en la medida que los mismos así lo exijan, con excepción del socio Lustig, que tiene otras ocupaciones, y gozarán de un sueldo mensual cada uno, de pesos cuatrocientos m|n. que se imputarán a gastos generales, y que podrá ser modificado de común acuerdo por los socios. — Séptimo: La sociedad practicará balances anuales, el primero de los cuales se efectuará el día 31 de Diciembre del año en curso, pudiendo hacerse parciales o de comprobación cuando cualquiera de los socios lo solicite. — Los balances anuales serán aprobados y sucriptos por ambos socios, en prueba de conformidad. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la siguiente proporción: 58 o|o (cincuenta y ocho por ciento) el socio Abraham Sujovolsky y 42 o|o (cuarenta y dos por ciento) el socio Ladislao Lustig. — Los socios deberán deducir de las utilidades que resulten, el cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Para la formación de los balances se observarán las reglas comunes en el comercio y se aplicarán a las maquinarias, enseres e instalaciones, las amortizaciones que son de práctica. — Octava: Toda divergencia inavenible que se suscitare con motivo de la interpretación del presente contrato, será sometida a la decisión de la Justicia Ordinaria de la Capital, con renuncia de otro fuero o jurisdicción. — Novena: La disolución y liquidación de la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Conformes las partes, suscriben el presente para su inscripción el Registro Público de Comercio en dos ejemplares extendidos en sellado de ley, de igual tenor y a un mismo efecto. — Ladislao Lustig. — Abraham Sujovolsky.

— Buenos Aires, Agosto 23 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 ago.-N.º 6397-v1 sept.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

Marcas Renunciadas

Marca N.° 181.168

KOMFY

Tonsa, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 425.000, renuncia a todos los derechos que poseen en la marca ''Komfy'' N.º 181.168 que les fué concedida por esta Dirección el 31 de Enero de 1939, para distinguir, calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso 1351.

v.2 septiembre

Marca N.° 203.451



Tonsa, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 425.000, renuncia a todos los derechos que poseen en la marca número 203.451. ''Tonsa'', que les fué concedida por esta Dirección el 13 de Mayo de 1942, para distinguir todos los productos, de la clase 10. — Aviso N.º 1350.

v.2 septiembre

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 252.315

BAUER & BLACK

Octubre 13 de 1943. — The Kendall Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinario, menos los eléctricos, de la clase 6; menos dispositivos, aparatos y artefactos para registrar y reproducir sonido e imágenes, particularmente, aparatos cinematográficos. — Renovación de la número 147.598. — Aviso N.º 5484.

v.2 septiembre

Acta N.° 256.093

GAMURAN

Marzo 6 de 1944. — Carmen Acevedo de Del Solar 50 o|o y Alberto, Carmen Eglantine y Osvaldo Del Solar y Acevedo 50 o|o. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la 147.400. — Aviso N.º 9297.

v.2 septiembre

Acta N.° 256.129

VIVA NOI

Marzo 8 de 1944. — Domingo Mainero. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.º 147.375. — Aviso número 9321.

v.2 septiembre

Acta N.° 256.606

TORTONI

Marzo 24 de 1944. — Manuel González Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.º 147.637. — Aviso N.º 9820.

v.2 septiembre

Acta N.° 256.787



Marzo 30 de 1944. — Bottini Hnos. & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 120.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos. — Renovación de la N.º 149.281. — Aviso N.º 10.020

v.2 septiembre

Acta N.° 257.343



Abril 21 de 1944. — Establecimientos Metalúrgicoes ''Yunque'' Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 180.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar. filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 10.553.

v.2 septiembre

Acta N.° 257.530



MARCA - REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 28 de 1944. — Seichi Kamimura — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 10.733.

v.2 septiembre

Acta N.° 258.026

AMPOULES SERINGUES

Mayo 15 de 1944. — Laboratorios Robert & Carriere, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, susceptibles de ser envasados en ampollas, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.º 151.059. — Aviso número 56.

v.2 septiembre

Acta N.° 258.027

AMPOULES SERINGUES

Mayo 15 de 1944. — Laboratorios Robert & Carriere, de París, Francia. — Para distinguir jeringas, ampollas, únicamente, de la clase 6. — Renovación de la N.º 151.060. — Aviso N.º 57.

v.2 septiembre

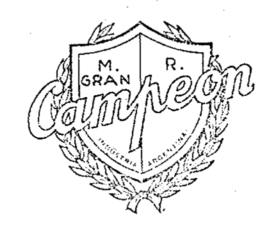
Acta N.° 258.436

NO ME OLVIDES

Mayo 31 de 1944. — Luis Pozzi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 151.076. — Aviso N.º 610.

v.2 septiembre

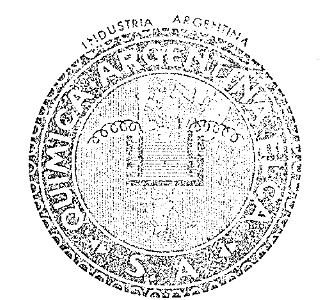
Acta N.° 258.580



Junio 6 de 1944. — M. Roiter y Cía. — Para distinguir cochecitos, carritos y otros vehículos para pasear niños, de la clase 12. — Aviso N.° 750.

v.2 septiembre

Acta N.° 259.001



Junio 21 de 1944. — Soc. Anón. Química Argentina Elea, en liquidación. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 149.546. — Aviso N.° 1135.

v.2 septiembre

Acta N.° 259.033

PYROSELLINE

Junio 22 de 1944. — Aubriot & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 149.931. — Aviso N.° 1177.

v.2 septiembre

Acta N.° 259.406

PETALES FROISSES

Julio 4 de 1944. — Lanvin Parfums, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1502.

v.2 septiembre

Acta N.° 259.646



Julio 13 de 1944. — Cía. Argentina de Talleres Industriales Transportes y Anexos "C. A. T. I. T. A.", S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 150.093. — Aviso N.° 1773.

v.2 septiembre

Acta N.° 259.647



Julio 13 de 1944. — Cía. Argentina de Talleres Industriales Transportes y Anexos "C. A. T. I. T. A.", S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N° 150.094. — Aviso N° 1774.

v.2 septiembre

Acta N.° 259.648



Julio 13 de 1944. — Cía. Argentina de Talleres Industriales Transportes y Anexos "C. A. T. I. T. A.", S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N° 150.095. — Aviso número 1775.

v.2 septiembre

Acta N.° 259.649



Julio 13 de 1944. — Cía. Argentina de Talleres Industriales Transportes y Anexos "C. A. T. I. T. A.", S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 150.096. — Aviso N.° 1776.

v.2 septiembre

Acta N.° 259.650



Julio 13 de 1944. — Cía. Argentina de Talleres Industriales Transportes y Anexos "C. A. T. I. T. A.", S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 150.097. — Aviso N.° 1777.

v.2 septiembre

Acta N.° 259.651



Julio 13 de 1944. — Cía. Argentina de Talleres Industriales Transportes y Anexos "C. A. T. I. T. A.", S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 150.098. — Aviso N.° 1778.

v.2 septiembre

Acta N.° 259.652



Julio 13 de 1944. — Cía. Argentina de Talleres Industriales Transportes y Anexos "C. A. T. I. T. A.", S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 150.099. — Aviso N.° 1779.

v.2 septiembre

Acta N.° 259.653



Julio 13 de 1944. — Cía. Argentina de Talleres Industriales Transportes y Anexos "C. A. T. I. T. A.", S. A. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 150.100. — Aviso N.° 1780.

v.2 septiembre

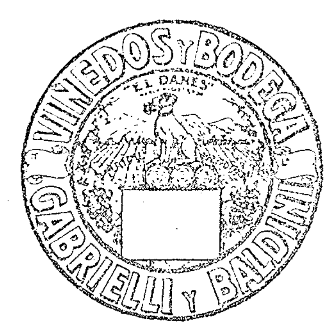
Acta N.° 259.710

LA CAPITAL

Julio 17 de 1944. — Destilerías Bonomi Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 500.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 149.986. — Aviso N.° 1811.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.315



Agosto 3 de 1944. — Bodegas y Viñedos Gabrielli y Baldini, S. A. Ltda. — Para distinguir vinos, de la clase (23). — Renovación de la número 150.197. — Aviso N.° 2430.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.354

CHARLEY

Agosto 7 de 1944. — Mauricio Zinkes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2506.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.356

LAXAGARIS

Agosto 7 de 1944. — Rafael Antonio Castillo. — Para dsitinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 152.341. — Aviso N.° 2523.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.357



Agosto 7 de 1944. — Antonio Massuh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 150.577. — Aviso N.° 2522.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.358



Agosto 7 de 1944. — Antonio Massuh. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos jabones en general. — Aviso N.° 2521.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.359

BELL'S



LIQUEUR
BLENDED SCOTCH WHISKY
100% SCOTCH WHISKIES
BLENDED AND BOTTLED
Arthur Bell & Sons Ltd.
DISTILLERS PERTH SCOTLAND
ESTABLISHED 1825
PRODUCT OF SCOTLAND

Agosto 7 de 1944. — Arthur Bell & Sons. Limited, de Perth, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase (23). — Aviso N.° 2509.

v.2 septiembre

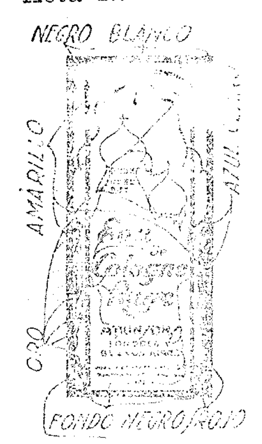
Acta N.° 260.360



Agosto 7 de 1944. — Arthur Bell & Sons, Limited, de Perth, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase (23). — Aviso N.° 2510.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.361



Agosto 7 de 1944. — J. & E. Atkinson Limited, de Londres, Inglaterra, y Buenos Aires, República Argentina. — Para distinguir agua de colonia rusa, de la clase (16). — Renovación de la número 152.931. — Aviso N.° 2511.

v.2 septiembre

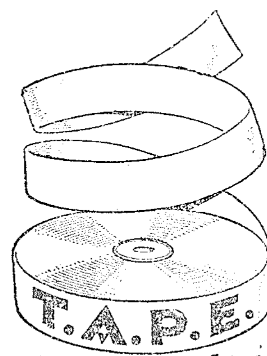
Acta N.° 260.366

RADOX

Agosto 7 de 1944. — E. Griffiths Hughes Limited, de Adelphi Saldorf, Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de mero 153.101. — Aviso N.° 2516.

v.2 septiembre

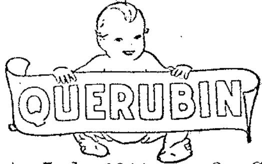
Acta N.° 260.367



Agosto 7 de 1944. — Ignacio Anguita. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 150.289. — Aviso N.° 2534.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.368



Agosto 7 de 1944. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2535.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.355

EL TANQUE

Agosto 7 de 1944. — José Valle. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2520.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.369

GUADAÑA

Agosto 7 de 1944. — Ernesto David Cambra y Federico Alberto Eckmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., menos guadañas, de la clase 10. — Aviso N.° 2536.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.370

OROPESA

Agosto 7 de 1944. — Salvador Macagno & Cía. Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 150.939. — Aviso N.° 2537.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.371

BORBONITE

Agosto 7 de 1944. — Sociedade Manufactora de Artefatos de Borracha e Ebonite Limitada, de San Leopoldo; Río Grande del Sur, Brasil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2538.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.372

CHELITOS

Agosto 7 de 1944. — E. y M. Durán & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 152.166. — Aviso N.° 2519.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.373



Agosto 7 de 1944. — Antonio Delfino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 150.256. — Aviso N.° 2524.

v.2 septiembre

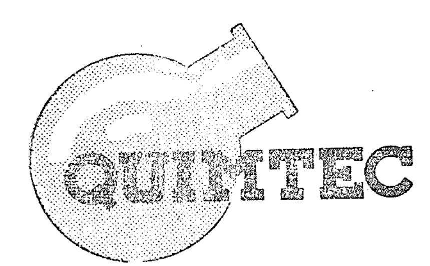
Acta N.° 260.374

ORGULLO CUBANO

Agosto 7 de 1944. — Agustín González. — Para deitinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2525.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.375



Agosto 7 de 1944. — Oton Ziemke. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2526.

v.2 septiembre

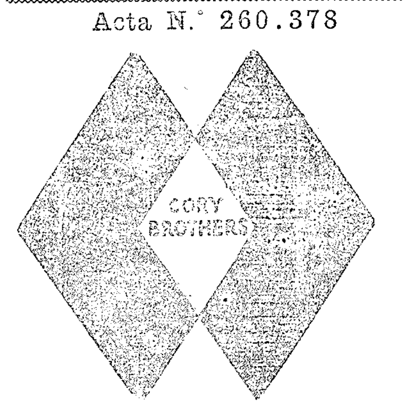
Acta N.° 260.377

COLATA

Agosto 7 de 1944. — Henry A. Cole & Co., Limited, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados en esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2528.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.378



Agosto 7 de 1944. — Cory Brothers & Company Limited, de Cardiff, Gran Bretaña. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2529.

v.2 septiembre

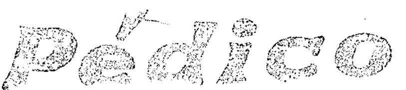
Acta N.° 260.381



Agosto 7 de 1944. — Canadá Dry Ginger Ale, Incorporated, de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2532.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.382



Agosto 7 de 1944. — The Scholl Manufacturing Company Inc, de Chicago, Illinois, E. U. de Norte América. — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos para el tratamiento y curación de afecciones de los pies, de la clase 2. — Aviso número 2533.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.383

DURALIT

Agosto 7 de 1944. — Heraldo Joaquín Iriondo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buceár, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2545.

v.2 septiembre

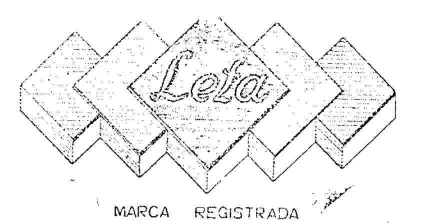
Acta N.° 260.389

SONOX

Agosto 7 de 1944. — Eugen Bauer G. m. b. H., de Stuttgart - Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 150.613. — Aviso número 2498.

v.2 septiembre

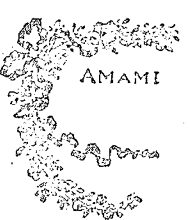
Acta N.° 260.387



Agosto 7 de 1944. — Constancio C.Vigil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2542.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.388



Agosto 7 de 1944. — Prichard & Constance (Manufacturing) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2543.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.386



Agosto 7 de 1944. — Constancio C.Vigil. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2541.

v.2 septiembre

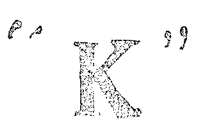
Acta N.° 260.390

SELECTON

Agosto 7 de 1944. — Eugen Bauer G. m. b. H., de Stuttgart - Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 150.627. — Aviso número 249[illegible].

v.2 septiembre

Acta N.° 260.391



Agosto 7 de 1944. — Klein, Schanzlin & Becker Aktiengesellschaft, de Frankenthal, Pfalz, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 150.351. — Aviso número 2497.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.392

LACARNOL

Agosto 7 de 1944. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 150.348. — Aviso número 2491.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.395



Agosto 7 de 1944. — Casa Importadora Federico Clarfeld & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 150.611. — Aviso número 2427.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.396



Agosto 7 de 1944. — Casa Importadora Federico Clarfeld & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falta, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 150.612. — Aviso número 2428.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.397

XANTYGEN

Agosto 7 de 1944. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 150.345. — Aviso número 2493.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.398

DESENCIN

Agosto 7 de 1944. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 150.346. — Aviso número 2494.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.399

NEMURAL

Agosto 7 de 1944. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 150.349. — Aviso número 2495.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.400

ASPEN

Agosto 7 de 1944. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 150.350. — Aviso número 2496.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.401

VIAJERO

Agosto 7 de 1944. — Alfonso Seoane. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2459.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.402

EL ESCORIAL
MARCA REGISTRADA

Agosto 7 de 1944. — Lustig & Medina Soc. Resp. Ltda. Cap. pesos 100.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2544.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.403



Agosto 7 de 1944. — Mauricio Frank. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2567.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.404

Marca Registrada
"GIULIANO"
Industria Argentina

Agosto 8 de 1944. — Santiago Di Giuliano e Hijos. — Para disguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2501.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.405

CAROYA

Agosto 8 de 1944. — Leopoldo Manuel Nieto. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso número 2466.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.406



Agosto 8 de 1944. — Fares y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 574.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 150.222. — Aviso número 2004.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.407



Agosto 8 de 1944. — Kirbi, Beard & Co., Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; menos, hilos de algodón, lana, seda, pita, ramio, cáñamo y sus mezclas para coser, bordar, crochet, zurcir, hilvanar y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la número 151.454. — Aviso número 2518.

v.2 septiembre

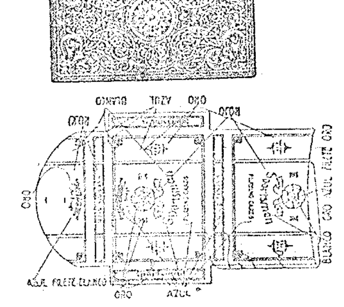
Acta N.° 260.408

KAFRE

Agosto 8 de 1944. — Rolando Catena. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2587.

v.2 septiembre

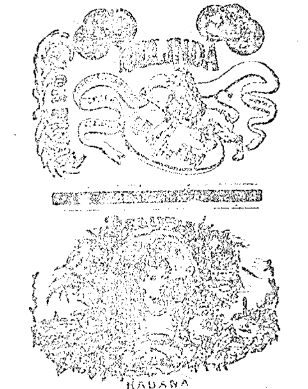
Acta N.° 260.409



Agosto 8 de 1944. — Julio Laje. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Renovación de la número 150.905. — Aviso número 2588.

v.2 septiembre

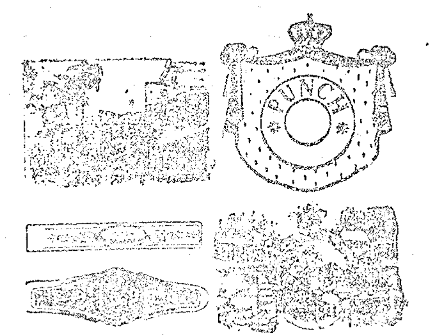
Acta N.° 260.410



Agosto 8 de 1944. — Fernández, Palicio y Cía., Soc. en Comandita, de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 152.604. — Aviso número 2589.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.411



Agosto 8 de 1944. — Fernández, Palicio y Cía., Soc. en Comandita, de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 152.605. — Aviso número 2590.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.412

BELLA PORTEÑA

Agosto 8 de 1944. — Victorio Segundo Moroni. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 150.536. — Aviso número 2580.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.413

TERPEX

Agosto 8 de 1944. — Antonio Raya. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2579.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.414

LAS DOS MUÑECAS

Agosto 8 de 1944. — Luis Ruiz. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 2581.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.415



Agosto 8 de 1944. — R. & G. Cheminade & Cie. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2593.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.416

FIBRINAX

Agosto 8 de 1944. — Adot, Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 10. — Aviso N.° 2594.

v.2 septiembre

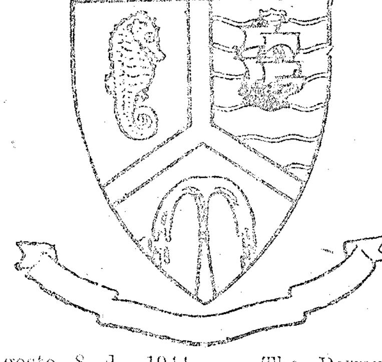
Acta N.° 260.417

FIBRINAX

Agosto 8 de 1944. — Adot, Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 2595.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.418



Agosto 8 de 1944. — The Permutit Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 150.647. — Aviso N.° 2596.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.419

BATACAZO

Agosto 8 de 1944. — Pedro S. Bresciano. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 152.147. — Aviso N.° 2563.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.420

REGENT

Agosto 8 de 1944. — Droguería Franco-Inglesa S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2007.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.421

AVAT - YOUR

Agosto 8 de 1944. — Droguería Franco-Inglesa S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2591.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.422

MONSOIREE

Agosto 8 de 1944. — Droguería Franco-Inglesa S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2592.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.423

Agosto 8 de 1944. — Ramiro Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 150.380. — Aviso número 2586.

v.2 septiembre

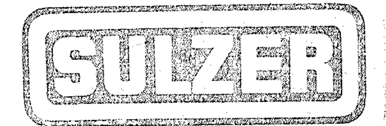
Acta N.° 260.424



Agosto 8 de 1944. — Sulzer Freres Société Anonyme, de Winterthur, Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2598.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.425



Agosto 8 de 1944. — Sulzer Freres Société Anonyme, de Winterthur, Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2599.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.426

CHICHE

Agosto 8 de 1944. — Soc. Anón. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 2566.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.427



Agosto 8 de 1944. — Jaime de Lara. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2562.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.428

LE SANCY

Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrisivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 152.225. — Aviso N.° 2547.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.429

LE SANCY

Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 152.226. — Aviso N.° 2548.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.430

LE SANCY

Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 152.227. — Aviso número 2549.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.431

LE SANCY

Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 152.228. — Aviso número 2550.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.432

LE SANCY

Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 152.229. — Aviso número 2551.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.433

LE SANCY

Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 152.230. — Aviso número 2552.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.434

LE SANCY

Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 152.231. — Aviso número 2553.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.435

LE SANCY

Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 152.232. — Aviso N.° 2554.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.436

LE SANCY

Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nro. 152.233. — Aviso Nro. 2555.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.437

LE SANCY

Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry, Soc. Anónim. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N° 152.234. — Aviso N° 2556.

v.2 septiembre

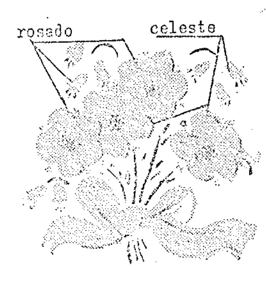
Acta N.° 260.440



Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry Soc. Anón. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N° 151.373. — Aviso N° 2559.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.443



HR

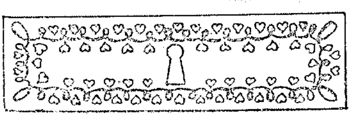
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 8 de 1944. — Helena Rubinstein of Argentina S. A. Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 2578.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.446





Agosto 8 de 1944. — Helena Rubinstein of Argentina S. A. Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 2575.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.439

DAY

Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry Soc. Anón. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N° 151.350. — Aviso N° 2558.

v.2 septiembre

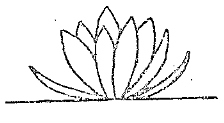
Acta N.° 260.445



Agosto 8 de 1944. — Helena Rubinstein of Argentina S. A. Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 2576.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.444



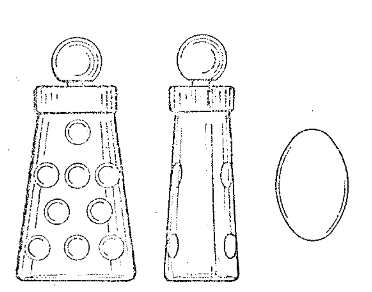
HR

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 8 de 1944. — Helena Rubinstein of Argentina S. A. Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 2577.

v.2 septiembre

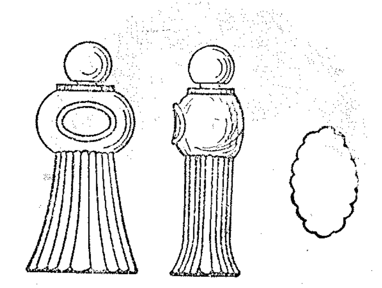
Acta N.° 260.448



Agosto 8 de 1944. — Helena Rubinstein of Argentina S. A. Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16, envase. — Aviso N° 2573.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.449



Agosto 8 de 1944. — Helena Rubinstein of Argentina S. A. Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16, envase. — Aviso N° 2572.

v.2 septiembre

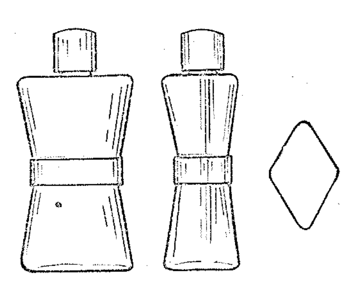
Acta N.° 260.442

CREMALIVA

Agosto 8 de 1944. — José Ernesto Pastore. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 2569.

v.2 septiembre

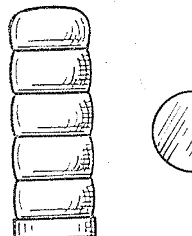
Acta N.° 260.450



Agosto 8 de 1944. — Helena Rubinstein of Argentina S. A. Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16, envase. — Aviso N° 2571.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.451



Agosto 8 de 1944. — Helena Rubinstein of Argentina S. A. Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16, envase. — Aviso N° 2570.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.452



Agosto 8 de 1944. — Timoteo Fain. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 2602.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.453

REVISTA 4 DE JUNIO

Agosto 8 de 1944. — Alberto Jorge Chevallier. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N° 2508.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.454

VANDOREN

Agosto 9 de 1944. — Guillermo Vañeeck. — Para distinguir cañas de clarinetes, saxofones y demás instrumentos musicales de viento, de la clase 7. — Aviso N° 2601.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.456



Agosto 9 de 1944. — Rosendo Martínez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 2586.

v.2 septiembre

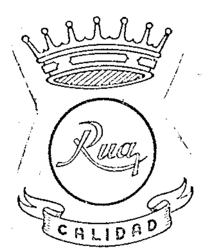
Acta N.° 260.455

TUMBERGIA

Agosto 9 de 1944. — Acacio Cañete. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 150.308. — Aviso N° 2597.

v.2 septiembre

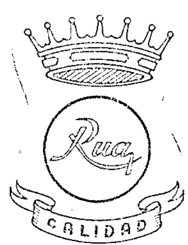
Acta N.° 260.457



Agosto 9 de 1944. — Couto, Martínez & Rúa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 2585.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.458



Agosto 9 de 1944. — Couto, Martínez & Rúa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N° 2584.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.459

Usa.

Agosto 9 de 1944. — La Valenciana, Domingo Alonso y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 300.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos: vestidos y calzados impermeables o de goma y todo otro artículo similar sus partes y accesorios. — Renovación de la N° 152.250. — Aviso N° 2582.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.460

SOBERANOS

Agosto 9 de 1944. — Imparciales, Soc. Anónima de Tabacos, Industrial y Comercial. — —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 2600.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.461

FAROLITO



Agosto 9 de 1944. — Martorell Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: yerba mate. — Aviso N° 2621.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.462

VELON

Agosto 9 de 1944. — The Firestone Tire & Rubber Company, de Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 2612.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.465



Agosto 9 de 1944. — Pro-Phy-Lac-Tic Brush Company, de Hampshire, Massachusetts, E. U. de Norte América. — Para distinguir cepillería en general, cepillos para cabeza, dientes, uñas, y para la epidermis, de la clase 16. — Renovación de la N° 150.460. — Aviso N° 2618.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.466

KEEPCLEAN

Agosto 9 de 1944. — Pro-Phy-Lac-Tic Brush Company, de Hampshire, Massachusetts, E. U. de Norte América. — Para distinguir cepillos para los dientes, cepillos para las uñas, cepillos para la cabeza y otros de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N° 150.678. — Aviso N° 2619.

v.2 septiembre

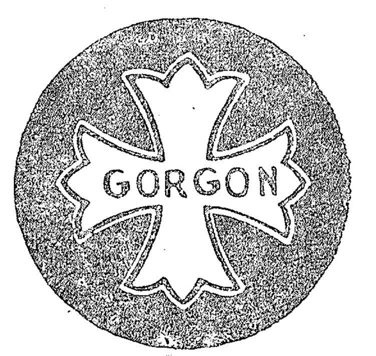
Acta N.° 260.467



Agosto 9 de 1944. — Pro-Phy-Lac-Tic Brush Company, de Hampshire, Massachusetts, E. U. de Norte América. — Para distinguir cepillos para los dientes, cepillos para las uñas, cepillos para la cabeza y otros de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N° 150.694. — Aviso N° 2620.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.468



Agosto 9 de 1944. — José Otero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 150.655. — Aviso número 2072.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.470

Agosto 9 de 1944. — The Whitecross Company Ltd., de Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 150.939. — Aviso número 2609.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.469

GLICEMIEL

Agosto 9 de 1944. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 152.733. — Aviso N.° 2610.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.471

VICUÑA

Agosto 9 de 1944. — Cía. Salinera de los Andes, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 50.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2611.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.472



Agosto 9 de 1944. — Radio Wire Television Inc. of New York, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2626.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.474

DRAWINOL

Agosto 9 de 1944. — E. Merck., de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2628.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.475

DRAWINOL

Agosto 9 de 1944. — E. Merck., de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2627.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.477

STAV

Agosto 9 de 1944. — Luis Squiliari. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loncería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2546.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.478



Agosto 10 de 1944. — "Droguería Méndez, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000" m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 150.293. — Aviso número 2630.

v.2 septiembre

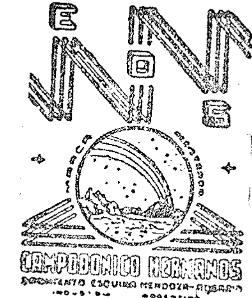
Acta N.° 260.479

LAXATOL

Agosto 10 de 1944. — "Droguería Méndez, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000" m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 150.294. — Aviso número 2629.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.480



Agosto 10 de 1944. — Campodónico Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 152.535. — Aviso número 1940.

v.2 septiembre

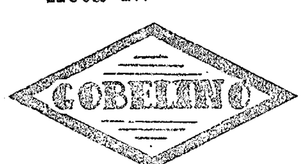
Acta N.° 260.481



Agosto 10 de 1944. — Rodríguez & Zapata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2638.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.482



Agosto 10 de 1944. — Julio Golbert. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loncería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2639.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.483

COMETA

Agosto 10 de 1944. — Compañía Fosforera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir fósforos, encendedores y yesqueros, de la clase 21. — Renovación de la N.° 150.637. — Aviso N.° 2640.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.484

VIDALITA

Agosto 10 de 1944. — Compañía Fosforera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 150.638. — Aviso número 2641.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.485

INYECTOZYM

Agosto 10 de 1944. — Baliño & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2642.

v.2 septiembre

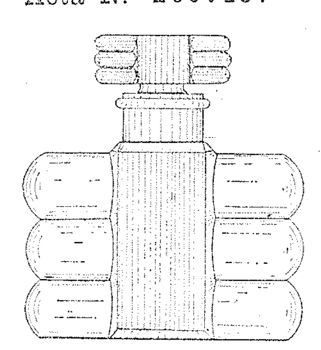
Acta N.° 260.486

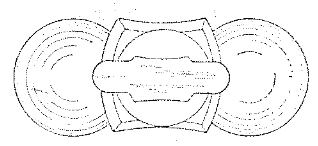
RECADO

Agosto 10 de 1944. — Antonelli Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2636.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.487





Agosto 10 de 1944. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. Envase. — Aviso N.° 2637.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.488

PARKER

Agosto 10 de 1944. — The Parker Pen Company, de Janesville, Wisconsin, E. U. de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Menos: lápices y lapiceros y plumas fuentes. — Aviso N.° 2645.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.490

ANREYC

Agosto 10 de 1944. — "Casa Mazzetti", Anigati, Reyes y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 100.000 m|n. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 2622.

v.2 septiembre

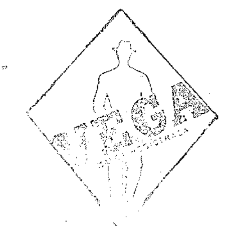
Acta N.° 260.491

ANREYC

Agosto 10 de 1944. — "Casa Mazzetti", Anigati, Reyes y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 100.000 m|n. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 2623.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.493



Agosto 10 de 1944. — "Vega", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2603.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.492



Agosto 10 de 1944. — "Vega", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 400.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 2604.

v.2 septiembre

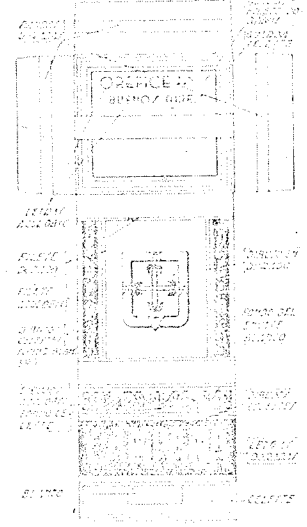
Acta N.° 260.489



Agosto 10 de 1944. — Gema Grandes Establecimientos Metalúrgicos Argentinos S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2226.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.494



Agosto 10 de 1944. — Orefice Hermanos. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 2665.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.495

EL GRANERO

Agosto 10 de 1944. — "Caico" Compañía Argentina de Industria y Comercio Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2646.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.496



Agosto 10 de 1944. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2647.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.497

SIMILACER

Agosto 10 de 1944. — "Cracyd Establecimientos Sanna y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital pesos 800.000 m|n. — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2648.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.498

LAMPRIS

Agosto 10 de 1944. — Nicanor Ricardo Bollini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2649.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.500

CORLEN

Agosto 10 de 1944. — Leng Roberts & Cía. (Ventas), Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2652.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.502



Agosto 10 de 1944. — Eugenio Beney y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 150.646. — Aviso número 2654.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.503



Agosto 10 de 1944. — Agop Sary Kouymdjian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16, menos calzados en general. — Renovación de la N.° 150.685. — Aviso N.° 2655.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.504



Agosto 10 de 1944. — Levín Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 150.447. — Aviso número 2656.

v.2 septiembre

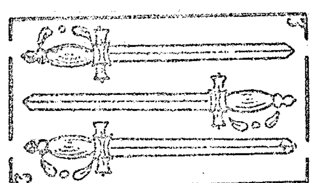
Acta N.° 260.499

CORLEN

Agosto 10 de 1944. — Leng, Roberts & Cía. (Ventas), Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2651.

v.2 septiembre

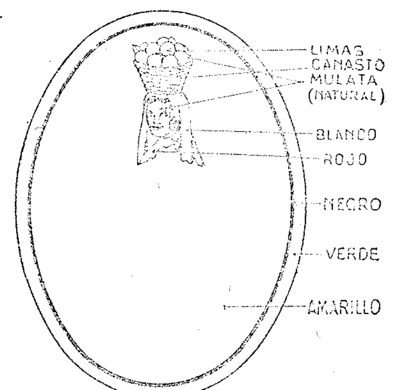
Acta N.° 260.505



Agosto 10 de 1944. — Levín Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 150.448. — Aviso número 2657.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.506



Agosto 10 de 1944. — Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2658.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.507

PIMPOLLO

Agosto 10 de 1944. — E. C. de Witt & Company Limited, de Croydon, Surrey, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 2659.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.508

ALCEA

Agosto 10 de 1944. — E. C. de Witt & Company Limited, de Croydon, Surrey, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 2660.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.510

MAGNOLIA

Agosto 10 de 1944. — Magnolia Metal Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 150.418. — Aviso número 2662.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.512

"POETIC DREAM" (SUEÑO POETICO)

Agosto 10 de 1944. — Shulton, Inc. de Nueva York y Nueva Jersey, E. U. de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 2664.

v.2 septiembre

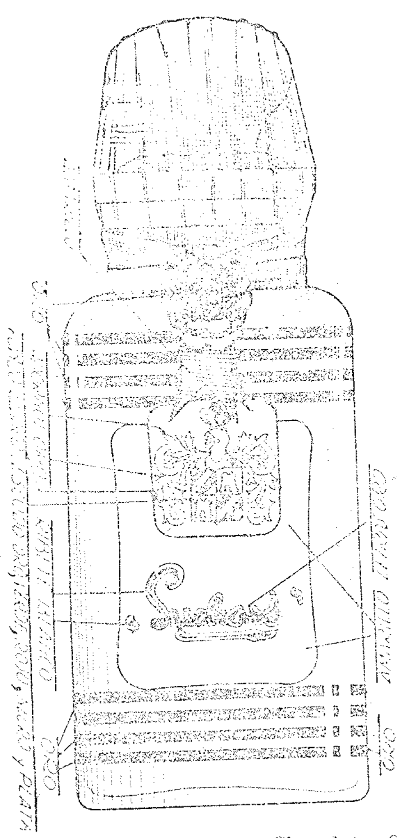
Acta N.° 260.501

EL ROMANCE DE MARIA

Agosto 10 de 1944. — Cosmos Film, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 40.000 m|n. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 2653.

v.2 septiembre

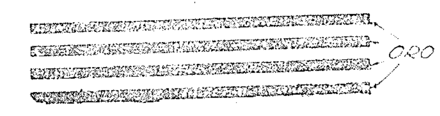
Acta N.° 260.513



Agosto 11 de 1944. — Chocolat Suchard Société Anonyme, de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2675.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.514



Agosto 11 de 1944. — Chocolat Suchard Société Anonyme, de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2674.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.515

HENECO

Agosto 11 de 1944. — H. Hennequin y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 2668.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.516

HENECO

Agosto 11 de 1944. — H. Hennequín & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 2669.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.517



Agosto 11 de 1944. — Carmen Livingston de Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2667.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.518



Agosto 11 de 1944. — Etinger Hnos. & Cía. Casa Chavez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herraje, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2676.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.519

ANGELUS

Agosto 11 de 1944. — Enrique Miguel Herrscher. — Para distinguir relojería, y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2677.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.520

LIPER

Agosto 11 de 1944. — Lino Antonio Amador Pereiro. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 2678.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.521

PINOCHO

Agosto 11 de 1944. — Rafael Testai. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 2679.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.522

FLORIDA

Agosto 11 de 1944. — Rafael Testai. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 2680.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.523

PRIMERA

Agosto 11 de 1944. — Rafael Testai. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintado, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2681.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.524

Q-BROL

Agosto 11 de 1944. — Miguel Esteban Riglos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2682.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.525



Agosto 11 de 1944. — Lutz, Ferrando & Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contratercar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 150.501. — Aviso número 2683.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.526

VARIOSTAT

Agosto 11 de 1944. — Lutz, Ferrando & Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 150.527. — Aviso número 2684.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.527

WISBOLA

Agosto 11 de 1944. — Lutz, Ferrando & Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 150.666. — Aviso N.° 2685.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.528

PREMIUM

Agosto 11 de 1944. — National Biscuit Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2686.

v.2 septiembre

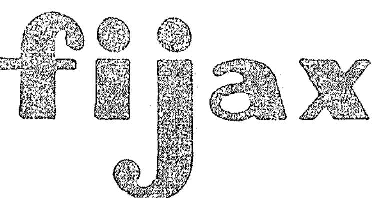
Acta N.° 260.529

RYTOL

Agosto 11 de 1944. — The Wellcome Foundation, Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas para uso en la fotografía, de la clase 1. — Aviso número 2687.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.531



Agosto 11 de 1944. — Daggett & Ramsdell, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2689.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.533



Agosto 11 de 1944. — Gelatinas Argentinas, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2624.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.532

CIANODO

Agosto 11 de 1944. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones; científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2690.

v.2 septiembre

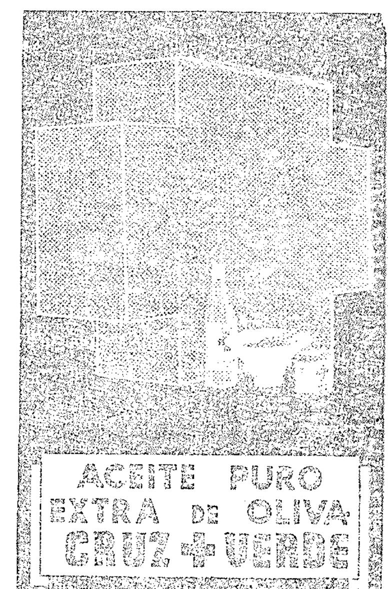
Acta N.° 260.534



Agosto 11 de 1944. — Gelatinas Argentinas, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2625.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.535



Agosto 11 de 1944. — José E. Chissotti. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 152.220. — Aviso N.° 1162.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.536



Agosto 11 de 1944. — Mitre Jorge Mitre. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2667.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.537



Agosto 11 de 1944. — Acme Agency Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 155.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernacion, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos; borratintas o erradicadores. — Aviso número 2613.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.541

LA PRIMERA

Agosto 12 de 1944. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 150.761. — Aviso N.° 2695.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.538

CINELANDIA

Agosto 11 de 1944. — Manuel Gomes Veiga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 150.379. — Aviso número 2615.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.539



Agosto 11 de 1944. — Francisco González y Francisco Héctor Galbizzo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2561.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.540

LEIKAR

Agosto 12 de 1944. — David Patiño. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1739.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.546



Agosto 12 de 1944. — Textiles Argentinos Wells, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2650.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.542



Agosto 12 de 1944. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos la Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 150.329. — Aviso N.° 8474.

v.2 septiembre

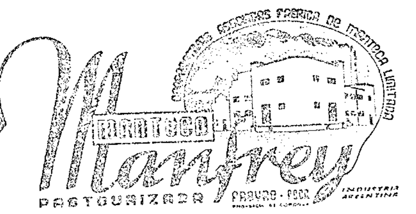
Acta N.° 260.543



Agosto 12 de 1944. — Cooperativas Asociadas Fábricas de Mantecas Ltda. — Para distinguir mantecas, de la clase 22. — Aviso número 2670.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.544



Agosto 12 de 1944. — Cooperativas Asociadas Fábricas de Mantecas Ltda. — Para distinguir mantecas, de la clase 22. — Aviso número 2671.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.545

EVOCACION

Agosto 12 de 1944. — Ernesto F. Duggan y Patricio A. Carey. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2726.

v.2 septiembre

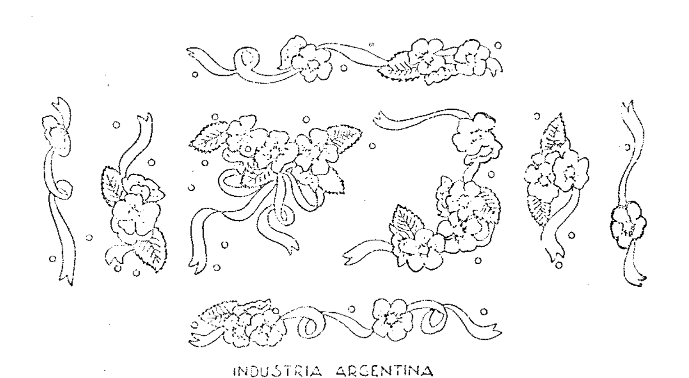
Acta N.° 260.547

LA MAÑANA DE ITALIA

Agosto 12 de 1944. — Editora Italo Argentina, S. A. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 1240.

v.2 septiembre

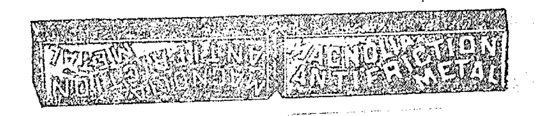
Acta N.° 260.447



Agosto 8 de 1944. — Helena Rubinstein of Argentina S. A. Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2574.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.509



Agosto 10 de 1944. — Magnolia Metal Company, de Elizabeth, Nueva Jersey, E. U. de Norte América. — Para distinguir metales de anti-fricción, de la clase 4. — Renovación de la N.° 150.417. — Aviso N.° 2661.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.376

ARASAN

Agosto 7 de 1944. — Du Pont Semesan Company, de Wilmington, Delaware, E. N. de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2527.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.379

KAVTEX

Agosto 7 de 1944. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2530.

v.2 septiembre

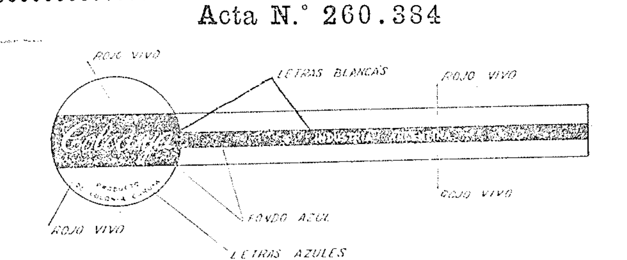
Acta N.° 260.380

KAVTEX

Agosto 7 de 1944. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de Norte América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2531.

v.2 septiembre

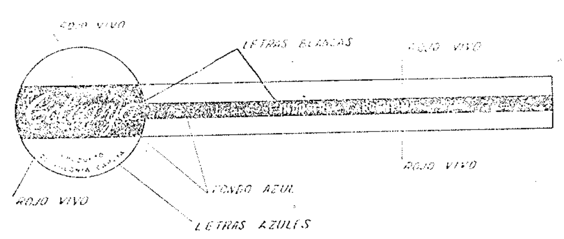
Acta N.° 260.384



Agosto 7 de 1944. — Ernesto Egidio Merlo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2539.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.385



Agosto 7 de 1944. — Ernesto Egidio Merlo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2540.

v.2 septiembre

Acta N.° 260.441



Agosto 8 de 1944. — Perfumería Dubarry Soc. Anón. — Para distinguir un producto de perfumería o tocador, un tónico y regenerador del cabello, de la clase 16. — Renovación de la N.° 151.374. — Aviso N.° 2560.

v.2 septiembre

Fdo.: Ing. Civil. Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).

SECCION BALANCES

«Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1922 serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna» (Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938).

SUMARIO

—565—

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Fecha de autorización por el P. E., [illegible] de Diciembre de 1906

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 29|12-1906, 31|12-1918, 26|9-1927, 10|8-1933, 9|11-1939.

CAPITAL:		
Autorizado	o$s.	18.000.000.—
Suscripto	„	6.750.000.—
Realizado	„	6.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios	957.059.38		
.|. amortizaciones	90.353.41	866.705.97	
b) Acciones y obligaciones de otras sociedades	37.646.524.52		
.|. amortizaciones	3.327.657.58	34.318.866.94	
c) Muebles y útiles y biblioteca		151.287.04	35.33[illegible].859.95
Activo circulante:			
Diversos títulos nacionales, provinciales y municipales y otros valores			1.219.157.65
Activo disponible:			
a) Caja		207.937.87	
b) Bancos		2.035.976.77	
c) Fondos en el exterior		4.119.389.80	6.363.304.44
Activo exigible:			
a) Documentos a cobrar		18.083.587.76	
b) Deudores en cuenta corriente		3.741.994.90	
c) Deudores hipotecarios y otros garantizados		48.913.57	
d) Varias cuentas deudoras		3.488.364.03	
e) Deudores morosos		988.830.70	
f) Deudores en gestión		6.168.20	
g) Cuentas a cobrar		47.900.23	
		26.405.759.39	
.|. [illegible]		1.689.406.15	24.716.3[illegible]3.24
Activo nominal:			
No existe			
Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		29.637.69	
b) Dirección General del Impuestos a los Réditos		268.695.82	
c) Otras cuentas		802.85	2[illegible].1[illegible]6.36
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias:			
Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc).			1.226.84[illegible].70
			69.161.658.34
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		159.090.89	
Depósito de títulos en custodia		116.007.808.37	
Depósito de valores recibidos en caución		2.296.714.55	
Emisión de cartas de crédito		1.681.503.55	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.641.654.50	
Documentos en garantía		1.956.293.95	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		4.023.606.82	
Valores en administración		43.083.307.18	
Operaciones de cambio a liquidar		36.605.098.87	
Cuentas pro-memoria		639.—	
Bco. Central de la Rep. Arg. Ctas. nuevas del ext.		1.571.700.58	
Otras cuentas de orden		11.482.421.89	221.509.840.15
			290.671.498.49

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado: 33.750 accs. de o$s. 200.— c\|l. o$s. 6.750.000.—	15.340.909.09	
b) Fondo de reserva legal	480.435.12	
c) Fondo de reserva especial	2.800.000.—	
d) Reserva para contingencias	1.000.000.—	19.621.341.21
Pasivo exigible:		
a) Debentures:		
en primer grado	22.227.000.—	
en segundo grado	3.159.900.—	25.386.900.—
b) Acreedores en cuenta corriente	14.346.204.11	
c) Corresponsales en el extranjero	431.806.23	
d) Acreedores varios	2.082.253.76	16.860.[illegible]64.10
Pasivo transitorio:		
a) Pagos a efectuar	2.082.995.50	
b) Previsiones varias	50.000.—	
c) Dividendos a pagar	251.370.29	
d) Descuentos, intereses, comisiones y cambios cobrados y no devengados	45.356.73	2.429.722.52
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias:		
(Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	4.217.500.94	
Saldo al 30 de Junio de 1943	645.926.57	4.863.427.51
		69.161.658.34
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	159.090.89	
Depósito de títulos en custodia	116.007.808.37	
Depositantes de valores en caución	2.296.714.55	
Corresponsales, cuenta cartas de crédito	1.681.503.55	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.641.654.50	
Documentos en garantía	1.956.293.95	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	4.023.606.82	
Depositantes de valores en administración	43.083.307.18	
Operaciones de cambio a liquidar	36.605.098.87	
Cuentas pro memoria	639.—	
Cuentas nuevas del exterior	1.571.700.58	
Otras cuentas de orden	11.482.421.89	221.509.840.15
		290.671.498.49

A. De Bary Tornquist, Vice-presidente. — Dr. Tito L. Arata, Director.
Dr. Clodomiro Zavalía, Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

S.—1985

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE COMPANY

País de origen: Gran Bretaña.
Domicilio: San Martín 296 - Buenos Aires.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 31 de Mayo de 1898.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Abril de 1906.

Ramos que explota: Seguros Contra Incendio.

Capital Autorizado ...... £ 6.000.000.—Esterlinas
„ Suscripto ...... „ 5.718.160.— „
„ Realizado ...... „ 600.000.— „
Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
(4.º Trimestre del Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n. curso legal.	m$n. curso legal.
Bco. de Londres y América del Sud (Cuenta Corriente)	174.726.24	
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito de garantía)	434.520.—	—
Títulos públicos de renta	109.012.50	
Diversos deudores	38.092.89	
Mobiliario y material	1.—	
	756.352.63	
PASIVO		
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		72.079.13
„ „ (Títulos en Depósito)		434.520.—
Diversos acreedores		—.—
Reserva para siniestros pendientes		6.523.31
„ „ riesgos en curso		92.085.44
„ „ fluctuación de títulos públicos		4.318.32
„ „ „ „ cambios		18.000.—
Saldo de explotación		128.826.43
		756.352.63

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
(Desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1942)

DEBE	m$n. curso legal.	m$n. curso legal.
Anulaciones	16.386.55	
Reaseguros locales pasivos	7.431.57	
Corretajes y comisiones	139.730.85	
Impuestos, tasa uniforme y sellos	29.241.77	
Gastos generales	14.643.01	
Siniestros	27.910.80	
Saldo de explotación	128.826.43	
	364.170.98	
HABER		
Primas		330.320.30
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		2.214.75
Impuestos y sellos		6.578.39
Intereses s|títulos de renta		25.057.54
		364.170.98

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942.
p.p. Scottish Unión & National Insurance Co.
Boas & Cía. — Soc. de Resp. Ltda.
Rafael Fernández Castillo, gerente.
e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

S. 2105

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE COMPANY

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: San Martín 296, Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Abril de 1906

RAMOS QUE EXPLOTA: SEGUROS CONTRA INCENDIO
CAPITAL:
Autorizado ...... £ 6.000.000.—Esterlinas
Suscripto ...... £ 5.718.160.—Esterlinas
Realizado ...... £ 600.000.—Esterlinas
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento Ley 11.582 en Títulos Públicos de Renta m$n. 480.000 v|n.
Esta agencia no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO	c$l.	c$l.
Bancos	174.726.24	
Bco. de la Nación Argentina (títulos en depósito de garantía, Ley 11.582 - valor de plaza $ 461.460 c|l.)	434.520.—	
Diversos deudores	38.092.89	
Casa Matriz		
Cuentas de orden		
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Gastos de organización		
Títulos públicos de renta (valor de plaza $ 128.137.50 c|l.)	109.012.50	
Saldo de pérdidas	33.491.77	
	789.844.40	
PASIVO		
Casa Matriz (cuenta corriente)		72.042.33
Casa Matriz (títulos en depósito)		434.520.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Reserva para siniestros pendientes		138.326.08
Reserva para riesgos en curso		122.600.87
Reserva para fluctuación de títulos públicos		4.355.12
Reserva para fluctuación de cambios		18.000.—
		789.844.40

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION (DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942)

DEBE	c$l.	c$l.
Anulaciones	16.386.55	
Reaseguros locales pasivos	7.431.57	
Corretajes y comisiones	139.730.85	
Sellos y derechos de pólizas pagados	6.560.74	
Impuestos internos	21.455.18	
Tasa Superintedencia	1.225.85	
Gastos generales	14.643.01	
Siniestros	27.910.80	
Reserva para siniestros pendientes	138.326.08	
Reserva para riesgos en curso	122.600.87	
Reserva para fluctuación de títulos públicos	36.80	
	496.308.30	
HABER		
Primas		330.320.30
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		2.214.75
Sellos y derechos de pólizas cobrados		6.578.39
Intereses s|. títulos de renta		25.057.54
Sobrantes conversión de títulos		36.80
Reserva para siniestros pendientes del ejercicio anterior		6.523.31
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		92.085.44
Saldo de pérdidas		33.491.77
		496.308.30

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuados en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
p. p. Scottish Unión & National Insurance Co.
Boas & Cía., Soc. de Resp. Ltda.
R. Fenández Castillo, gerente.
e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

S. 2106—

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE COMPANY

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: San Martín 296 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Abril de 1906

Ramos que explota: Seguros contra incendio

C A P I T A L:
Autorizado ...... £ 6.000.000.— Esterlinas
Suscripto ...... „ 5.718.160.— „
Realizado ...... „ 600.000.— „
Esta agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1943
(1er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL)

A C T I V O	c$l.	c$l.
Banco de Londres y América del Sud (cuenta corriente)	172.573.49	
Bco. de la Nación Argentina (títulos en depósito de garantía)	434.520.—	
Títulos públicos de renta	109.012.50	
Diversos deudores	74.426.75	
Mobiliario y material	1.—	
	790.533.73	

PASIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (cuenta corriente)		36.301.43
" " (títulos en depósito)		434.520.—
Diversos acreedores		—.—
Reserva para siniestros pendientes		138.326.08
" " riesgos en curso		122.600.87
" " fluctuación de títulos públicos		4.355.12
" " " " cambios		18.000.—
Saldo de explotación		36.430.23
		790.533.73

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1943

DEBE	c$l.	c$l.
Anulaciones	5.702.69	
Reaseguros locales pasivos	926.83	
Corretajes y comisiones	37.646.97	
Impuestos, tasa uniforme y sellos	7.646.82	
Gastos generales	4.788.03	
Siniestros	6.547.60	
Saldo de explotación	36.430.23	
	99.689.17	
HABER		
Primas		90.394.20
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		273.69
Impuestos y sellos		1.551.08
Intereses s|títulos de renta		7.470.80
		99.689.17

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1943.

p. p. Scottish Unión & National Insurance Co.
Boas & Cía., Soc. de Resp. Ltda.

Rafael Fernández Castillo, gerente.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

S. 2107—

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE COMPANY

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: San Martín 296 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Abril de 1906

Ramos que explota: Seguros contra incendio

CAPITAL:

Autorizado	£	6.000.000.—	Esterlinas
Suscripto	"	5.718.160.—	"
Realizado	"	600.000.—	"

Esta agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1943
(2°. TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIA)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de Londres y América del Sud (cuenta corriente)	231.516.41	
Bco. de la Nación Argentina (títulos en depósito de garantía)	434.520.—	
Títulos públicos de renta (depósito O|conjunta con Sup.. de Seguros)	109.012.50	
Diversos deudores	61.633.43	
Mobiliario y material	1.—	
	836.683.34	
PASIVO		
Casa Matriz (cuenta corriente)		37.582.41
" " (títulos en depósito)		434.520.—
Diversos acreedores		—.—
Reserva para siniestros pendientes		138.326.08
" " riesgos en curso		122.600.87
" " fluctuación de títulos públicos		4.355.12
" " " " cambios		18.000.—
Saldo de explotación		81.298.86
		836.683.34

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1.º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1943

DEBE	c$l.	c$l.
Anulaciones	9.931.34	
Reaseguros locales pasivos	2.523.66	
Corretajes y comisiones	82.979.12	
Impuestos, tasa uniforme y sellos	16.690.99	
Gastos generales	9.634.53	
Siniestros	9.585.41	
Saldo de explotación	81.298.86	
	212.643.91	
HABER		
Primas		196.379.36
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		752.16
Impuestos y sellos		3.241.59
Intereses s|títulos de renta		12.270.80
		212.643.91

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1943.

p. p. Scottish Unión & National Insurance Co.
Boas & Cía., Soc. de Resp. Ltda.
Rafael Fernández Castillo, gerente.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

S. 2108—

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE COMPANY

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: San Martín 296 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Abril de 1906

Ramos que explota: Seguros contra incendio

CAPITAL:

Autorizado	£	6.000.000.—	Esterlinas
Suscripto	"	5.718.160.—	"
Realizado	"	600.000.—	"

Esta agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1943
(3er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de Londres y América del Sud (cuenta corriente)	186.825.52	
Bco. de la Nación Argentina (títulos en depósito de garantía)	434.520.—	
Títulos públicos de renta (depósito O|conjunta con Sup.. de Seguros)	109.012.50	
Diversos deudores	54.610.70	
Mobiliario y material	1.—	
	784.969.72	
PASIVO		
Casa Matriz (cuenta corriente)		36.413.56
" " (títulos en depósito)		434.520.—
Diversos acreedores		
Reserva para siniestros pendientes		138.326.08
" " riesgos en curso		122.600.87
" " fluctuación de títulos públicos		4.355.12
" " " " cambios		18.000.—
Saldo de explotación		30.754.09
		784.969.72

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1.º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1943

DEBE	c|l.	c|l.
Anulaciones	16.079.17	
Reaseguros locales pasivos	4.581.88	
Corretajes y comisiones	132.081.52	
Impuestos, tasa uniforme y sellos	26.427.58	
Gastos generales	13.580.83	
Siniestros	117.671.29	
Saldo de explotación	30.754.09	
	341.176.36	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		315.264.76
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		1.369.63
Impuestos y sellos		4.800.37
Intereses s|títulos de renta		19.741.60
		341.176.36

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1943.

p. p. Scottish Unión & National Insurance Co.
Boas & Cía., Soc. de Resp. Ltda.
Rafael Fernández Castillo, gerente.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

S. 2109—

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE COMPANY

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: San Martín 296 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Abril de 1906

Ramos que explota: Seguros contra incendio

CAPITAL:

Autorizado	£ 6.000.000.—	Esterlinas
Suscripto	„ 5.718.160.—	„
Realizado	„ 600.000.—	„

Esta agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

(4.º TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de Londres y América del Sud (cuenta corriente)	221.528.09	
Bco. de la Nación Argentina (títulos en depósito de garantía)	434.520.—	
Títulos públicos de renta (depósito O|conjunta con Sup. de Seguros)	109.012.50	
Diversos deudores	52.826.76	
Mobiliario y material	1.—	
	817.888.35	
PASIVO		
Casa Matriz (cuenta corriente)		33.200.51
„ „ (títulos en depósito)		434.520.—
Diversos acreedores		—.—
Reserva para siniestros pendientes		138.326.08
„ „ riesgos en curso		122.600.87
„ „ fluctuación de títulos públicos		4.355.12
„ „ „ „ cambios		18.000.—
Saldo de explotación		66.885.77
		817.888.35

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

DEBE	c$l.	c$l.
Anulaciones	25.576.69	
Reaseguros locales pasivos	6.401.48	
Corretajes y comisiones	194.819.90	
Impuestos y tasa uniforme	38.396.38	
Gastos generales	19.389.48	
Siniestros	147.861.03	
Saldo de explotación	66.885.77	
	499.330.73	
HABER		
Primas		466.032.20
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		1.915.53
Impuestos recobrados		6.841.40
Intereses s|títulos de renta		24.541.60
		499.330.73

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1944.

p. p. Scottish Unión & National Insurance Co.
Boas & Cía., Soc. de Resp. Ltda.
Juan W Lyón, gerente

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

S. 2011

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 13 de Agosto de 1918.
Ramos en que opera: VIDA, INCENDIO, GRANIZO Y MARITIMO.

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
» suscripto y realizado	»	1.268.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1943
(1er. Trimestre del 26.º Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	250.418.37	
Propiedades inmuebles	874.721.73	
Títulos de renta y valores diversos	2.419.319.87	
Comisiones descontadas, Sec. Vida	57.827.47	
Obligaciones a cobrar	5.717.60	
Mobiliario y material	2.—	
Diversos deudores	230.111.94	
Reservas depositadas en compañías cedentes	171.681.83	
Gastos de explotación y reaseguros	300.257.57	
Siniestros	31.361.89	
Cuentas de orden	52.965.—	
	4.394.385.27	
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		1.268.200.—
Reservas		2.082.155.33
Siniestros pendientes		40.113.23
Diversos acreedores		61.752.28
Cuenta explotación:		
Premios, intereses, etc.		474.604.62
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		414.594.81
Cuentas de orden		52.965.—
		4.394.385.27

José Firpo, presidente. — J. M. Mascarenhas, administrador. — R. Carrasco, contador. — Jorge Artayeta, síndico.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

S. 2012. —

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 13 de Agosto de 1918.
Ramos en que opera: VIDA, INCENDIO, GRANIZO Y MARITIMO.

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
» suscripto y realizado	»	1.268.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943
(2.º Trimestre del 26.º Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	52.738.31	
Propiedades inmuebles	909.693.51	
Títulos de renta y valores diversos	2.419.319.87	
Comisiones descontadas, Sec. Vida	57.827.47	
Obligaciones a cobrar	3.477.50	
Mobiliario y material	221.50	
Diversos deudores	821.149.25	
Reservas depositadas en compañías cedentes	171.433.47	
Gastos de explotación y reaseguros	726.315.71	
Siniestros	298.288.23	
Cuentas de orden	52.965.—	
	5.513.429.82	
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		1.268.200.—
Reservas		2.301.315.45
Siniestros pendientes		40.113.23
Diversos acreedores		192.974.91
Cuenta explotación:		
Premios, intereses, etc.		1.641.942.96
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		15.918.27
Cuentas de orden		52.965.—
		5.513.429.82

Alejandro E. Shaw, presidente. — Mauricio Wolberg, administrador. — Rafael Carrasco, contador. — Jorge Artayeta, síndico.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

C.2013

"EL FENIX SUDAMERICANO"

Compañía de Reaseguros, S. A.

Bartolomé Mitre 226 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920.

Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 4 de Septiembre de 1920.

Ramos: incendio, marítimos, automóviles, vida, accidentes personales y granizo.

CAPITAL:		
Autorizado	c$l.	3.000.000.—
Suscripto	„	1.000.000.—
Realizado	„	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Septiembre de 1943.

ACTIVO		c$l.	c$l.
Caja			1.021.18
Bancos (anexo 1)			1.074.548.71
Propiedades inmuebles: precio de costo		815.000.—	
Menos: amortizaciones anteriores	$ —		
„ del ejercicio	„ 32.520.84		
„ adicional extraordinaria	„ 50.000.—	82.520.84	732.479.16
Títulos públicos de renta (anexo 2)		2.565.917.10	
Títulos depositados Ley 11.582 ('' '')		179.433.—	2.745.350.10
(valor bursátil al 30|6|43: $ 2.985.176.78)			
Valores diversos (anexo 3)			752.961.94
Préstamos hipotecarios			649.000.—
Mobiliario y material			1.—
Sucursales y agencias			54.585.30
Compañías de seguros			589.071.49
Compañías retrocesionarias			166.810.58
Deudores varios			30.950.13
Reservas depositadas en manos de compañías cedentes:			
Compañías nacionales		3.953.632.41	
Compañías extranjeras		802.942.03	4.756.574.44
Intereses y alquileres vencidos a cobrar y deven. a ven.			61.705.95
Comisiones a amortizar, Sección Vida			1.—
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio en custodia		45.000.—	
Títulos de retrocesionarios en custodia		124.699.52	169.699.52
			11.784.760.50

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto e integrado		1.000.000.—
Reserva legal y estatutaria		250.000.—
Fondo de previsión		500.000.—
Reserva para riesgos en curso adicional facultativa:		
Sección Incendio	400.000.—	
Sección Marítimos	100.000.—	500.000.—
Reserva para fluctuación de cambios		100.403.55
Reserva para depreciación de inversiones:		
Reserva para fluctuación de títulos públicos	165.666.67	
Reserva para depreciación de acciones y debentures:	14.894.95	180.561.62
Reservas técnicas:		
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendio	553.486.91	
Sección Marítimos	66.489.61	
Sección Automóviles	39.741.60	
Sección Accidentes Personales	67.612.08	
Reserva matemática Sección Vida	3.318.785.36	
Reserva de previsión Sección Granizo	479.30	
Reservas para gastos de explotación:		
Sección Incendio	189.306.71	
Sección Marítimos	12.587.47	
Sección Automóviles	11.716.37	
Sección Accidentes Personales	1.606.07	
Sección Vida	46.867.40	
Reservas de primas para ejercicios futuros, Sección Accidentes Personales	179.244.68	4.487.923.56
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	352.683.38	
Sección Marítimos	228.194.33	
Sección Automóviles	236.260.80	
Sección Accidentes Personales	62.305.52	
Sección Vida	63.321.60	942.765.63
Reserva Ley 11.729		29.138.55
Fondo a beneficio de los empleados		50.000.—
Compañías de seguros		253.562.80
Compañías retrocesionarias		1.075.140.65
Reserva de retrocesionarias en nuestro poder		1.663.288.—
Acreedores varios		20.157.87
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio depositadas	45.000.—	
Títulos depositados por los retrocesionarios	124.699.52	169.699.52
Ganancias y pérdidas		562.118.75
		11.784.760.50

Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — Dr. Theodor Wand, director delegado. — Fernando Ellerhorst, contador público. — Pablo Evers, subgerente contador. — Dr. Tito L. Arata, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1943

DEBE	c|l.	c|l.
Sección Incendio:		
Primas anuladas		293.438.31
Primas retrocedidas		406.363.99
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		571.727.49
Siniestros pendientes		352.683.38
Reserva para riesgos en curso (reglamentaria)		553.486.91
Reserva para riesgos en curso (adicional facultativa)		400.000.—
Reserva para gastos de explotación		189.306.71
Gastos de explotación		807.318.39
Impuestos y contribuciones		9.803.25
Impuestos fiscales sobre retrocesiones		3.803.17
Saldo que pasa a cuenta Administración		52.880.55
		3.640.812.15
Sección Marítimos:		
Primas anuladas		17.326.91
Primas retrocedidas		272.726.97
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		90.692.67
Siniestros pendientes		228.194.33
Reserva para riesgos en curso (reglamentaria)		66.489.61
Reserva para riesgos en curso (adicional facultativa)		100.000.—
Reserva para gastos de explotación		12.587.47
Gastos de explotación		158.565.23
Impuestos y contribuciones		3.108.35
Impuestos fiscales sobre retrocesiones		3.365.11
Saldo que pasa a cuenta Administración		52.286.38
		1.005.343.03
Sección Automóviles:		
Primas anuladas		15.823.14
Primas retrocedidas		2.504.18
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		89.891.85
Siniestros pendientes		236.260.80
Reserva para riesgos en curso		39.741.60
Reserva para gastos de explotación		11.716.37
Gastos de explotación		38.116.46
Impuestos y contribuciones		597.75
Saldo que pasa a cuenta Administración		4.530.43
		439.182.58
Sección Vida:		
Primas anuladas		156.736.12
Primas retrocedidas		423.208.49
Pólizas rescatadas (menos porción reasegurada)		36.672.78
Pólizas vencidas (menos porción reasegurada)		25.411.30
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		195.227.20
Siniestros en período de prueba		63.321.60
Reserva devuelta por anulación de cartera		696.043.88
Reserva matemática		3.318.785.36
Reserva para gastos de explotación		46.867.40
Gastos de explotación		330.370.64
Impuestos y contribuciones		8.607.73
Impuestos fiscales sobre retrocesiones		4.636.39
Saldo que pasa a cuenta Administración		79.835.97
		5.385.724.86
Sección Accidentes Personales:		
Primas anuladas		43.042.39
Primas retrocedidas		56.144.60
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		25.937.63
Siniestros pendientes		62.305.52
Reserva para riesgos en curso		67.612.08
Reserva de primas para ejercicios futuros		179.244.68
Reserva para gastos de explotación		1.606.07
Gastos de explotación		101.731.01
Impuestos y contribuciones		1.315.07
Impuestos fiscales sobre retrocesiones		428.99
Saldo que pasa a cuenta Administración		22.481.93
		561.849.97
Sección Granizo:		
Primas anuladas		286.69
Primas retrocedidas		71.911.02
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		5.799.06
Gastos de explotación		7.562.10
Impuestos y contribuciones		478.21
Reserva de previsión		413.84
Saldo que pasa a cuenta Administración		3.724.54
		90.175.46

DEBE	c$l.	c$l.
Administración:		
Intereses		56.383.82
Gastos generales		25.801.92
Impuestos y contribuciones		5.977.59
Gastos de administración propiedades inmuebles	25.825.81	
Impuestos y contribuciones propiedades inmuebles	13.659.36	39.485.17
Amortización sobre propiedades inmuebles:		
Reglamentaria	32.520.84	
Adicional extraordinaria	50.000.—	82.520.84
Ganancias del ejercicio transferida a:		
Reserva para fluctuación de títulos públicos	11.020.—	
Reserva de depreciación de acciones y debentures	14.894.95	
Reserva de fluctuación de cambio	49.301.57	75.216.52
Pérdidas sobre títulos públicos	3.193.46	
Pérdidas sobre valores diversos	576.77	3.770.23
Reserva Ley 11.729, aumento		4.309.95
Ganancias del ejercicio	383.784.71	
Más saldo anterior	178.334.04	562.118.75
		855.584.79

HABER	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Otras utilidades		17.145.92
Primas brutas del ejercicio		2.083.519.67
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	171.891.38	
Pérdidas de cambio sobre ídem.	2.415.23	169.476.15
Reserva reglamentaria para riesgos en curso del ejercicio anterior	797.286.81	
Pérdida de cambio sobre ídem.	7.086.36	790.200.45
Reserva adicional facultativa para riesgos en curso del ejercicio anterior		400.000.—
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior.	181.145.78	
Pérdida de cambio sobre ídem.	675.82	180.469.96
		3.640.812.15
Sección Marítimos:		
Otras utilidades		13.015.29
Primas brutas del ejercicio		588.944.93
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	215.593.75	
Pérdidas de cambio sobre ídem.	955.89	214.637.86
Reserva reglamentaria para riesgos en curso del ejercicio anterior	83.235.57	
Pérdida de cambio sobre ídem.	3.600.94	79.634.63
Reserva adicional facultativa para riesgos en curso del ejercicio anterior		100.000.—
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior.	9.218.01	
Pérdida de cambio sobre ídem.	107.69	9.110.32
		1.005.343.03
Sección Automóviles:		
Primas brutas del ejercicio		117.681.31
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	226.804.88	
Pérdidas de cambio sobre ídem.	1.898.82	224.906.06
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	90.790.79	
Pérdida de cambio sobre ídem.	3.371.35	87.419.44
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior.	9.259.70	
Pérdida de cambio sobre ídem.	83.93	9.175.77
		439.182.58
Sección Vida:		
Primas brutas del ejercicio		1.723.963.01
Siniestros en período de prueba del ejercicio anterior	64.934.10	
Pérdida de cambio sobre ídem.	773.56	64.160.54
Reserva matemática del ejercicio anterior	3.482.537.61	
Pérdida de cambio sobre ídem.	49.702.07	3.432.835.54
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior.	43.672.57	
Pérdida de cambio sobre ídem.	41.89	43.630.68
Intereses sobre reserva matemática		121.135.09
		5.385.724.86
Sección Accidentes Personales:		
Otras utilidades		559.93
Primas brutas del ejercicio		289.443.36
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	40.685.82	
Pérdida de cambio sobre ídem.	263.51	40.422.31
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	63.276.50	
Pérdida de cambio sobre ídem.	1.111.42	62.165.08
Reserva de primas para ejercicios futuros del ejercicio anterior	165.011.76	
Pérdida de cambio sobre ídem.	142.50	164.869.26
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior.	4.509.43	
Pérdida de cambio sobre ídem.	119.40	4.390.03
		561.849.97

HABER	c$l.	c$l.
Sección Granizo:		
Primas brutas del ejercicio		90.175.46
		90.175.46
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		178.334.04
Intereses		294.544.80
Alquileres		91.749.63
Saldo que pasa de la sección Incendio		52.880.55
Saldo que pasa de la sección Marítimos		52.286.38
Saldo que pasa de la sección Automóviles		4.530.43
Saldo que pasa de la sección Vida		79.835.97
Saldo que pasa de la sección Accid. Personales		22.481.93
Saldo que pasa de la sección Granizo		3.724.54
Ganancia realizada en la venta de títulos públicos	11.020.—	
Ganancia realizada en la venta de acciones	14.894.95	
Ganancia de cambio sobre monedas extranjeras	49.301.57	75.216.52
		855.584.79

Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — Dr. Theodor Wand, director delegado. — Fernando Ellerhorst, contador público. — Pablo Evers, subgerente contador. — Dr. Tito L. Arata, síndico.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

S. 2071. —

EL PLATA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Domicilio: Bmé. Mitre 459 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Abril de 1924

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Julio de 1924

Ramos en que opera: Seguros de Automóviles, Incendios y Cristales.

Capital autorizado	m$n.	600.000.—
„ suscripto	„	325.000.—
„ realizado	„	325.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

SEGUNDO TRIMESTRE 20° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	46.133.81	
Propiedades inmuebles	167.277.89	
Títulos de renta	318.691.78	
Mobiliario y material	1.—	
Rodados	5.500.—	
Deudores diversos	86.050.49	
Gastos de explotación	138.137.43	
Siniestros	54.709.38	
	816.501.78	
Cuentas de Orden:		
Banco de la Nación Argentina (Ley 11.582)	35.200.—	
Títulos y acciones recibidas en garantía	2.000.—	
Acciones depositadas por Directorio	81.200.—	
	934.901.78	

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		325.000.—
Reserva legal		2.469.39
Reserva riesgos en curso		142.138.20
Reserva gastos de explotación		40.216.37
Reserva Ley 11.729		7.166.13
Siniestros pendientes		60.234.40
Reserva para gastos		5.567.52
Reserva para fluctuación s|títulos públicos		7.380.63
Reserva p|deudores por premios		8.500.—
Cuentas de regularización		1.071.03
Reservas para primas anticip. sec. aut.		7.452.15
Reservas organización nuevas secciones		20.000.—
Diversos acreedores		892.93
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		982.08
Cuentas de explotación		187.430.95
		816.501.78
Cuentas de Orden:		
Títulos depositados en garantía		35.200.—
Depositantes de títulos y acciones		2.000.—
Directorio por acciones depositadas		81.200.—
		934.901.78

Hugo Navarro, presidente. — Narciso Bruzzi, gerente. — Florencio O. Sánchez, contador. — Manuel Acosta síndico.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

S.—2158

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo
LA RURAL DE BUENOS AIRES

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 350.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1913

Opera en: Seguros Contra Granizo

Capital autorizado. . . . . $ 1.000.000.— m|n.
„ suscripto en: 7.000 acciones. . . . . . „ 700.000.— „
„ realizado. . . . . 698.180.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1943

(Segundo Trimestre del 31.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.820.—	
Caja y bancos	6.545.05	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta	334.907.85	
Valores diversos	403.380.—	
Préstamos hipotecarios		
Mobiliario y material		
Gastos de organización a amortizar		
Valores a cobrar	7.310.78	
Varios deudores	512.262.14	
Gastos de explotación	17.875.52	
Siniestros	125.070.49	
Cuentas de orden	43.000.—	
	1.452.171.83	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital autorizado		700.000.—
Reservas generales:		
Reserva legal	23.576.39	
Reserva de previsión Granizo	1.027.78	
Reserva para fluctuación de títulos públicos	1.539.44	
Reserva para garantía de cobranzas	35.000.—	
Reserva para Ley 11729	2.250.—	63.393.61
Siniestros pendientes		22.176.68
Varios acreedores		623.601.54
Cuenta explotación		43.000.—
Cuentas de orden		
		1.452.171.83

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1943

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Ricardo Kohlmeyer, gerente. — Alfredo Echezarreta, contador. — José Azumendi, síndico.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

S.—2159

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo
LA RURAL DE BUENOS AIRES

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 350.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1913.

Opera en: Seguros Contra Granizo

Capital autorizado. . . . . $ 1.000.000.— m|n.
„ suscripto en: 7.000 acciones. . . . . „ 700.000.— „
„ realizado. . . . . 698.180.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 29 DE FEBRERO DE 1944

(Tercer Trimestre del 31.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.820.—	
Caja y bancos	99.655.14	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta	292.450.56	
Valores diversos	403.380.—	
Préstamos hipotecarios		
Mobiliario y material		
Gastos de organización a amortizar		
Valores a cobrar	2.428.46	
Varios deudores	338.636.26	
Gastos de explotación	29.716.05	
Siniestros	290.804.60	
Cuentas de orden	43.000.—	
	1.501.892.07	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		700.000.—
Reservas generales:		
Reserva legal	23.576.39	
Reserva para fluctuación de títulos públicos	1.539.44	
Reserva para garantía de cobranzas	35.000.—	
Reserva de previsión Granizo	1.027.78	
Reserva para Imp. a los Réditos	687.74	
Reserva para Ley 11729	2.250.—	64.0[illegible]1.35
Siniestros pendientes		
Varios acreedores		21.034.14
Cuenta explotación		673.776.58
Cuentas de orden		43.000.—
		1.501.892.07

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1940.

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Ricardo Kohlmeyer, gerente. — Alfredo Fchezarreta, contador. — José Azumendi síndico.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

S.—2160

Sociedad Anónima de Seguros Contra Granizo
LA RURAL DE BUENOS AIRES

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 350.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1913.

Opera en: Seguros Contra Granizo

Capital autorizado. . . . . $ 1.000.000.— m|n.
„ suscripto en: 7.000 Acciones. . . . . $ 700.000.— „
„ realizado. . . . . $ 698.180.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1944

(Cuarto Trimestre del 31.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.820.—	
Caja y bancos	29.020.08	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de rentas	292.450.56	
Valores diversos	403.380.—	
Préstamos hipotecarios		
Mobiliario y material		
Gastos de organización a amortizar		
Valores a cobrar	4.108.46	
Varios deudores	258.026.50	
Gastos de explotación	375.698.17	
Siniestros	230.607.79	
Cuentas de orden	43.000.—	
	1.638.111.56	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		700.000.—
Reservas generales:		
Reserva legal	23.576.39	
Reserva para fluctuación de títulos públicos	1.539.44	
Reserva para garantía de cobranza	35.000.—	
Reserva de previsión granizo	1.027.78	
Reserva para Impuest. a los Réditos	687.74	
Reserva para Ley 11.729	2.250.—	64.081.35
Siniestros pendientes		
Varios acreedores		26.362.94
Cuenta explotación		804.667.27
Cuentas de orden		43.000.—
		1.638.111.56

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1944.

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Ricardo Kohlmeyer, gerente. — Alfredo Echezarreta, contador. — José Azumendi, síndico.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

S. — 2.015. —

"EL FENIX SUDAMERICANO"
Compañía de Reaseguros, S. A.

Domicilio: Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 226.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1 de Julio de 1920.

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 4 de Septiembre de 1920.
Ramos: Incendio - Marítimos - Automóviles - Vida - Accidentes Personales y Granizo.

Capital autorizado	m$l.	3.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE 1943
II Trimestre del 25.° Ejercicio.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos	601.447.58	
Títulos de renta y valores diversos	3.979.451.76	
Propiedades inmuebles	732.479.16	
Préstamos hipotecarios	849.090.—	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	5.546.098.94	
Comisiones descontadas, Sección Vida	1.—	
Gastos de explotación	784.445.63	
Siniestros	240.135.10	
Cuentas de orden	169.699.52	
	12.902.759.69	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—
Reservas		6.486.405.7
Siniestros pendientes		942.765.63
Diversos acreedores		2.781.726.93
Cuenta explotación		1.474.475.74
Cuentas de orden		169.699.52
Ganancia (del ejercicio anterior)		47.686.12
		12.902.759.69

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1943.

Dr. Carlos G. Link, vicepresidente. — Dr. Theodor Wand, director-delegado. — Pablo Evers, subgerente-contador. — Fernando Ellerhorst, síndico.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

S. 2.014. —

"EL FENIX SUDAMERICANO"
Compañía de Reaseguros, S. A.

Domicilio: Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 226.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1 de julio de 1920.

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 4 de Septiembre de 1920.

Ramos: Incendio - Marítimos - Automóviles - Vida - Accidentes Personales y Granizo.

Capital autorizado	m$l.	3.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1943
Ier. Trimestre del 25.° Ejercicio.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos	687.898.68	
Títulos de renta y valores diversos	3.978.601.76	
Propiedades inmuebles	732.479.16	
Préstamos hipotecarios	649.000.—	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	5.337.413.16	
Comisiones descontadas, Sección Vida	1.—	
Gastos de explotación	389.295.33	
Siniestros	123.090.52	
Cuentas de orden	169.699.52	
	12.067.480.13	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—
Reservas		6.486.405.75
Siniestros pendientes		942.765.63
Diversos acreedores		2.692.495.31
Cuenta explotación		728.427.80
Cuentas de orden		169.699.52
Ganancia (del ejercicio anterior)		47.686.12
		12.067.480.13

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943.

Antonio M. Delfino, presidente. — Dr. Theodor Wand, director-delegado. — Pablo Evers, subgerente-contador. — Fernando Ellerhorst, síndico.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

551. —

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima

Calle San Martín N° 66, 7° piso — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N. con fecha 20 de Diciembre de 1926

Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Enero de 1927

CAPITAL:

Autorizado	$	2.500.000.—
Suscrito	„	1.500.000.—
Realizado	„	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo Fijo:		
No existe.		
Activo Circulante:		
Terrenos y propiedades		11.200.79
Activo Disponible:		
Bancos		314.742.35
Activo Exigible:		
Deudores hipotecarios o con boleto de compraventa	6.327.667.90	
Deudores varios	24.309.78	6.351.977.68
Activo Transitorio:		
Cuentas a liquidar	600.—	
Impuesto al rédito, pagado a cuenta	6.974.82	7.574.82
Activo Nominal:		
Gastos emisión debentures, menos amortización		106.402.62
Pérdidas:		
Gastos generales, de venta, judiciales, impuestos, intereses debentures, etc.		189.876.39
		6.981.774.65
Cuentas de Orden:		
Títulos y acciones en custodia		204.907.30
Depósito de acciones en garantía, (del Directorio)		10.000.—
		7.196.681.95
PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
Capital emitido y suscripto	1.500.000.—	
Reservas	301.901.54	1.801.901.54
Pasivo Exigible:		
Debentures Serie "A" 6 1|2 o|o anual redimibles en 1957 o antes con garantía flotante: Autorizado y emitido $ 1.000.000.— Amortizado „ 300.000.—	700.000.—	
Debentures Serie "B" 5 o|o anual, redimibles en 1958 o antes con garantía flotante: Autorizado y emitido $ 1.000.000.— Amortizado „ 250.000—	750.000.—	
Debentures Serie "C" 5 1|2 o|o anual, redimibles en 1962 o antes con garantía flotante: Autorizado $ 1.000.000.— Emitido „ 589.300.— Amortizado „ 50.000.—	559.300.—	
Intereses debentures a pagar, Serie "A"	22.750.—	
Intereses debentures a pagar, Serie "B"	11.250.—	
Intereses debentures a pagar, Serie "C"	7.689.49	2.050.989.49
Pasivo Transitorio:		
Utilidades a realizar sobre ventas de terrenos e hipotecas	3.012.383.21	
Cuentas a pagar	35.124.—	
Cuentas a liquidar	47.126.33	3.094.633.54
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior		34.250.08
		6.981.774.65
Cuentas de Orden:		
Depositarios de títulos y acciones		204.907.30
Depositantes de títulos y acciones (los directores)		10.000.—
		7.196.681.95

Colin A. Macleod, director. — John A. Mc. Glashan, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

S. — 2072.

EL PLATA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Domicilio: Bmé. Mitre 459 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Abril de 1924
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Julio de 192.

Ramos en que opera: Seguros de Automóviles, Incendios y Cristales

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	600.000.—
Suscripto	”	325.000.—
Realizado	”	325.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1944
Tercer Trimestre 20 Ejercicio.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	56.622.76	
Propiedades inmuebles	167.277.89	
Títulos de renta	318.691.78	
Mobiliario y material	1.—	
Rodados	5.500.—	
Deudores diversos	114.119.01	
Gastos de explotación	223.321.45	
Siniestros	76.082.93	
	961.616.82	
Cuentas de Orden:		
Bco. de la Nación Argent. (Ley 11582)	35.200.—	
Títulos y acciones recibidas en Gtía.	2.000.—	
Acciones depositadas por Directorio	81.200.—	
	1.080.016.82	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		325.000.—
Reserva legal		2.469.39
Reserva riesgos en curso		142.138.20
Reserva gastos de explotación		40.216.37
Reserva Ley 11.729		7.166.13
Reserva siniestros pendientes		60.234.40
Reserva para gastos varios		5.567.52
Reserva para Fluct. s|Tit. Púb		7.380.63
Reserva p|deudores por premios		8.500.—
Reserva cuentas de regularización		1.071.03
Reserva para primas Anticip. Sec. Autóm.		7.452.15
Reserva organización nuevas Secciones		20.600.—
Diversos acreedores		6.949.76
Ganancias y Pérdidas (s. del ej. ant.)		952.08
Cuentas de explotación		326.489.16
		961.616.82
Cuentas de Orden:		
Títulos depositados en garantía		35.200.—
Depositantes de títulos y acciones		2.000.—
Directorio por acciones depositadas		81.200.—
		1.080.016.82

Hugo Navarro, presidente. — Narciso Bruzzi, gerente. — Florencio C. Sánchez, contador. — Manuel Acosta, síndico.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

S. 2051. —

LA FRANCO ARGENTINA, COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires — Cangallo 666

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

INCENDIO, VIDA, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, CRISTALES MARITIMA, GRANIZO Y ACCIDENTES INDIVIDUAL

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	1.500.000.—
Suscripto	”	1.500.000.—
Realizado	”	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943
(SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 1943|44)
EJERCICIO Nro. 48

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos	825.326.49	
Propiedades inmuebles	3.999.168.49	
Títulos de renta y valores diversos	2.394.429.60	
Préstamos sobre pólizas Vida	842.486.03	
Mobiliario y material	3.381.47	
Obligaciones a cobrar	28.054.46	
Diversos deudores	2.790.132.16	
Gastos de explotación	2.927.477.02	
Siniestros	600.813.41	
Cuentas de orden	1.181.274.20	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos, (depósito Ley 9688)	41.950.—	
Gastos de explotación	596.834.98	
Siniestros y asistencia médica	781.369.21	
Diversos deudores	1.091.385.74	
Obligaciones a cobrar	57.484.74	
Cuentas de orden	50.000.—	
	28.211.568.—	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		11.202.114.78
Beneficios de asegurados Vida		1.808.274.39
Siniestros pendientes		669.993.—
Diversos acreedores		3.404.473.83
Cuenta explotación, (premio, intereses, etc.)		4.684.391.90
Cuentas de orden		1.181.274.20
Cuenta nueva (saldo ganancias y pérdidas ejercicio anterior)		8.710.01
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		1.130.229.23
Siniestros pendientes		620.000.—
Diversos acreedores		105.732.27
Cuenta explotación, (premio, intereses, etc.)		1.846.374.39
Cuentas de orden		50.000.—
		28.211.568.—

Buenos Aires, 31 de enero de 1944.

Pedro Chapar, vicepresidente 2.° en ejercicio de la presidencia. — Carlos Z. Grandjear director general. — Augusto Gibert, contador general. — Alberto Bacqué, síndico.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

S.—2126

LA FRANCO ARGENTINA, COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires — Cangallo 666

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896
Incendio, Vida, Accidente del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo y Accidentes Individual

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	1.500.000.—
Suscripto	”	1.500.000.—
Realizado	”	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1944.
(3.° Trimestre Ejercicio 1943|44)
Ejercicio N.° 48

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	1.204.155.40	
Propiedades inmuebles	4.051.168.49	
Títulos de renta y valores diversos	12.868.009.60	
Préstamos sobre pólizas Vida	797.667.58	
Mobiliario y material	6.803.07	
Obligaciones a cobrar	25.847.02	
Diversos deudores	2.373.510.28	
Gastos de explotación	4.764.970.86	
Siniestros	907.852.14	
Cuentas de orden	1.181.224.20	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos, (depósito Ley 9688)	41.950.—	
Gastos de explotación	875.451.71	
Siniestros y asistencia médica	1.186.0[illegible]4.69	
Diversos deudores	1.154.740.42	
Obligaciones a cobrar	16.139.98	
Cuentas de orden	50.000.—	
	31.505.575.44	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		11.202.114.78
Beneficios de asegurados Vida		1.808.274.39
Siniestros pendientes		669.993.—
Diversos acreedores		3.604.954.25
Cuenta explotación, (premio, intereses, etc.)		6.902.627.96
Cuentas de orden		1.181.224.20
Cuenta nueva, (saldo), ganancias y pérdidas ejercicio anterior		8.710.01
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		1.130.229.23
Siniestros pendientes		620.000.—
Diversos acreedores		138.492.47
Cuenta explotación, (premio, intereses, etc.)		2.688.955.15
Cuentas de orden		50.000.—
		31.505.575.44

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — René Gardey, subcontador. — Alberto Bacqué, síndico.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

S.1951

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 24 de Octubre de 1912.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1913.

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Marítimo, Automóviles, Cristales, Profesionales, Resp. Civil, Aeronavegación y Accidentes del Trabajo, Ley 9688.

CAPITAL:		
Autorizado	m$n.	4.000.000.—
Suscripto	„	2.400.000.—
Realizado	„	2.400.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 30.° EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 29 Octubre 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Accionistas:			
Caja:			
Efectivo		18.300.—	
Efectos a cobrar		16.719.12	35.019.12
Bancos:			
Según Anexo "A"			2.670.147.62
Propiedades inmuebles (al precio de costo y sin gravámenes). Según Anexo "B":			
Propiedades urbanas		11.774.759.37	
Menos: Amortizaciones:			
anteriores	3.241.829.54		
del ejercicio	277.380.75	3.519.210.29	8.255.549.08
Propiedades rurales		2.058.192.70	
Menos: Amortizaciones:			
anteriores	117.635.52		
del ejercicio	93.351.41	210.986.93	1.847.205.77
Títulos de renta (*) (al precio de costo o menos). Según Anexo "C"			13.638.612.69
Valores diversos (al precio de costo o menos). Según Anexo "D)			1.228.443.25
Préstamos hipotecarios en primer grado			8.974.697.79
Préstamos sobre póliza de Vida			3.322.490.17
Deudores con garantía			200.000.—
Mobiliario y material			1.—
Deudores por premios			474.574.77
Primas vencidas a cobrar sección Vida (menos gastos de explotación)			469.344.25
Fracciones de primas a vencer sección Vida (menos gastos de explotación)			295.477.46
Compañías reaseguradoras			66.826.13
Reservas depositadas en compañías cedentes			28.139.58
Deudores varios			108.096.46
Intereses y alquileres vencidos			130.061.90
Comisiones descontadas sección Vida			1.—
Cuentas de orden			64.490.93
Sección Accidentes (Ley N.° 9688):			
Títulos de renta (*) (al precio de costo o menos). Según Anexo "C"			46.962.—
Deudores por premios			517.603.22
Deudores varios			19.550.52
			42.393.294.71

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Capital suscripto			2.400.000.—
Reservas:			
Reserva legal		251.217.30	
Reservas matemáticas sección Vida		23.492.862.32	
Reservas para riesgos en curso:			
Sección Incendio	241.361.63		
„ Automóviles	509.246.28		
„ Marítimo	50.584.39		
„ Cristales	17.065.69		
„ Profesionales	6.465.—		
„ Responsabilidad Civil	10.173.13		
„ Aéronavegación	400.36	835.296.48	
Reservas facultativas:			
Adicional sección Vida	500.000.—		
Adicional sección Incendio	309.446.74		
Reserva de previsión	350.000.—	1.159.446.74	
Reserva Ley 11.729		180.000.—	
Reserva para depreciación de inversiones:			
Fluctuación de títulos públicos	816.981.01		
Depreciación de acciones	100.000.—		
Depreciación de inmuebles	278.331.52	1.195.312.53	
Reservas para siniestros pendientes:			
Sección Vida	161.208.45		
„ Incendio	34.472.06		
„ Automóviles	139.975.50		
„ Marítimo	13.349.33		
„ Cristales	1.910.50		
„ Profesionales	64.—		
„ Responsabilidad Civil	160.—	351.139.84	
Reservas para gastos de explotación:			
Sección Incendio	59.642.26		
„ Automóviles	51.467.76		
„ Marítimo	19.006.81		
„ Cristales	964.94		
„ Profesionales	109.75		
„ Responsabilidad Civil	671.02		
„ Aeronavegación	29.55	131.892.09	27.597.167.30
Fondo de beneficios asegurados sección Vida			4.709.519.38
Depósitos y créditos de los asegurados sección Vida			342.153.26
Compañías reaseguradoras			600.749.32
Reservas matemáticas de compañías reaseguradoras			1.448.063.60
Reservas en garantía de compañías reaseguradoras			17.540.71
Reserva para deudores			50.000.—
Dividendos pendientes			4.120.—
Acreedores varios			309.786.14
Intereses y alquileres cobrados por adelantado			150.645.48
Cuetas de orden			64.490.93
Sección Accidentes (Ley N.° 9688):			
Reservas:			
Reserva para riesgos en curso		1.593.176.11	
Reserva para siniestros pendientes		863.906.44	
Reserva para gastos de explotación		385.710.19	2.842.792.74
Reserva para deudores			200.000.—
Acreedores varios			94.704.21
Ganancias			1.561.560.64
			42.393.294.71

(*) — La cotización oficial de estos títulos al 30 de junio de 1943 era de $ 14.380.047,46 m|n., resultando una diferencia de $ 694.472,77 m|n., a favor de la Compañía.

José Firpo, presidente. — Alfredo Haines, contador. —
Juan M. Mascarenhas, gerente. — Marcelo L. Lobos, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Vida:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	841.862.32	
Siniestros en período de prueba	161.208.45	
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)	1.180.964.10	
Rentas vitalicias	12.551.95	
Pólizas rescatadas (menos porción reasegurada)	351.405.55	
Reaseguros cedidos	718.891.38	
Anulaciones	12.124.65	
Reservas matemáticas	23.492.862.32	
Beneficios para los asegurados (aumento)	859.923.46	
Gastos de explotación:		
Gastos de producción	1.376.167.32	
Gastos de administración	547.801.21	
Amortizaciones	65.365.83	
Impuestos y contribuciones	96.874.83	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	206.343.67	29.924.250.10
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	157.628.72	
Siniestros pendientes	34.472.06	
Reaseguros cedidos	1.353.586.75	
Anulaciones	105.937.84	
Reserva para riesgos en curso	241.361.63	
Reserva para gastos de explotación	59.642.26	
Gastos de explotación	135.300.65	
Amortizaciones	6.651.01	
Impuestos y contribuciones	81.184.48	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	252.785.51	2.428.550.91

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	399.797.89	
Siniestros pendientes	139.975.50	
Reaseguros cedidos	20.908.71	
Anulaciones	59.678.93	
Reserva para riesgos en curso	509.246.28	
Reserva para gastos de explotación	51.467.76	
Gastos de explotación	664.203.23	
Amortizaciones	7.188.12	
Impuestos y contribuciones	38.551.63	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	231.838.46	2.122.856.51
Sección Marítimo:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	14.762.15	
Siniestros pendientes	13.349.33	
Reaseguros cedidos	637.257.95	
Anulaciones	17.969.05	
Reserva para riesgos en curso	50.584.39	
Reserva para gastos de explotación	19.006.81	
Gastos de explotación	35.588.02	
Amortizaciones	2.564.36	
Impuestos y contribuciones	42.963.49	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	157.819.90	991.865.45
Sección Cristales:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	10.943.75	
Siniestros pendientes	1.910.50	
Reaseguros cedidos	1.747.43	
Anulaciones	1.923.63	
Reserva para riesgos en curso	17.065.69	
Reserva para gastos de explotación	964.94	
Gastos de explotación	26.319.72	
Amortizaciones	672.90	
Impuestos y contribuciones	1.378.79	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	7.234.—	70.161,35
Sección Profesionales:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	6.530.25	
Siniestros pendientes	64.—	
Reaseguros cedidos	11.473.85	
Anulaciones	3.236.06	
Reserva para riesgos en curso	6.465.—	
Reserva para gastos de explotación	109.75	
Gastos de explotación	11.677.78	
Amortizaciones	378.95	
Impuestos y contribuciones	624.07	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	6.874.20	47.433.91
Sección Responsabilidad Civil:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	118.50	
Siniestros pendientes	160.—	
Reaseguros cedidos	23.175.73	
Anulaciones	637.80	
Reserva para riesgos en curso	10.173.13	
Reserva para gastos de explotación	671.02	
Gastos de explotación	11.036.47	
Amortizaciones	525.26	
Impuestos y contribuciones	1.444.77	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	9.859.70	57.802.38
Sección Aeronavegación:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	—	
Siniestros pendientes	—	
Reaseguros cedidos	2.340.60	
Anulaciones	—	
Reserva para riesgos en curso	400.36	
Reserva para gastos de explotación	29.55	
Gastos de explotación	104.27	
Amortizaciones	38.31	
Impuestos y contribuciones	235.05	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	467.39	3.615.53
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados	1.656.624.20	
Siniestros pendientes	863.906.44	
Reaseguros cedidos	—	
Anulaciones	161.517.91	
Reserva para riesgos en curso	1.593.176.11	
Reserva para gastos de explotación	385.710.19	
Gastos de explotación	2.226.588.19	
Amortizaciones	73.626.38	
Impuestos y contribuciones	56.681.69	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	32.843.09	7.050.674.20
Administración:		
Gastos generales	138.532.58	
Amortizaciones	38.170.86	
Impuestos y contribuciones	70.087.51	
Impuestos y gastos de propiedades	230.208.—	
Amortización de propiedades urbanas	161.698.30	
Amortización adicional de propiedades	209.033.86	
Otros quebrantos	40.524.89	
Intereses	52.535.15	
Reserva para fluctuación de títulos públicos	115.303.32	
Reserva para depreciación de inmuebles	299.607.19	
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio $ 1.387.506.81		
Saldo del ejercicio anterior „ 174.053.83	1.561.560.64	2.917.262.30
		45.614.472.64

HABER	m$n.	m$n.
Sección Vida:		
Primas del ejercicio	7.105.356.95	
Derechos de póliza	38.479.55	
Rentas vitalicias	290.000.—	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	124.281.25	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	21.297.794.28	
Intereses y otras entradas	1.068.338.07	29.924.250.10
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	2.062.928.67	
Derechos de póliza	43.022.10	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	18.059.19	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	206.297.83	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	60.068.21	
Intereses y otras utilidades	36.374.91	2.428.550.91
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio	1.353.703.34	
Derechos de póliza	43.467.76	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	144.223.28	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	504.698.04	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	54.852.35	
Intereses y otras utilidades	21.911.74	2.122.856.51
Sección Marítimo:		
Primas del ejercicio	875.961.06	
Derechos de póliza	44.501.11	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	5.791.92	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	52.392.52	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	11.[illegible]	
Intereses y otras utilidades	2.0[illegible]	991.865.45
Sección Cristales:		
Primas del ejercicio	46.335.28	
Derechos de póliza	1.256.21	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	1.525.10	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	18.691.68	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	1.637.93	
Intereses y otras utilidades	715.15	70.161.35
Sección Profesionales:		
Primas del ejercicio	30.872.41	
Derechos de póliza	2.496.27	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	5.000.—	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	8.593.46	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	164.60	
Intereses y otras utilidades	307.17	47.433.91
Sección Responsabilidad Civil:		
Primas del ejercicio	46.514.44	
Derechos de póliza	2.208.42	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	75.—	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	7.913.93	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	567.85	
Intereses y otras utilidades	522.74	57.802.38
Sección Aeronavegación:		
Primas del ejercicio	3.341.50	
Derechos de póliza	266.02	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	—	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior		
Intereses y otras utilidades	8.01	3.615.53
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas del ejercicio	4.144.458.18	
Derechos de póliza	203.432.35	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	688.994.36	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	1.585.107.30	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior	365.116.34	
Intereses y otras utilidades	63.565.67	7.050.674.20
Administración:		
Saldo utilidades del ejercicio anterior	174.053.83	
Saldos transferidos de las Secciones:		
Vida	206.343.67	
Incendio	252.785.51	
Automóviles	231.838.46	
Marítimo	157.819.90	
Cristales	7.234.—	
Profesionales	6.874.20	
Responsabilidad Civil	9.859.70	
Aeronavegación	467.39	
Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	32.843.09	
Intereses y alquileres m$n. 2.258.008.64		
A deducir: Intereses sobre reservas matemáticas, sobre beneficios asegurados Vida y otras reservas m$n. 1.141.637.44	1.116.371.20	
Otras utilidades	511.737.49	
Reserva para depreciación de inmuebles	209.033.86	2.917.262.30
		45.614.472.64

José Firpo, presidente. — Alfredo Haines, contador. —
Juan M. Mascarenhas, gerente. — Marcelo L. Lobos, síndico.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

S.—2147

"LA AGRICOLA"

Compañía de Seguros Sociedad Anónima

Corrientes 441 - Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto del 16 de Mayo de 1905.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1905.

Opera en Granizo, Incendio, Automóviles, Cristales, Vida, Accidentes del Trabajo, Responsabilidad Civil, Infortunios, Ascensores, Robo, Accidentes Personales y Enfermedades Especificadas, Fidelidad de Empleados, Marítima, Cinematográficos, Aeronavegación y Accidentes a Pasajeros

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.500.000.—
Suscripto	„	1.000.000.—
Realizado	„	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1943

(2.º Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y bancos		410.390.54
Propiedades inmuebles		634.906.89
Títulos y acciones		1.471.133.38
Préstamos hipotecarios		7.000.—
Compañías reaseguradoras y deudores varios		542.784.73
Deudores por premios:		
Neto de Comisiones y corretajes		1.009.792.92
Muebles, útiles y automóviles		62.602.47
Varias cuentas deudoras		2.264.50
Gastos de explotación		958.069.60
Anulaciones		127.418.50
Reaseguros		1.572.911.36
Siniestros		363.015.65
		7.162.299.54
Sección accidentes del trabajo:		
Deudores por premios	411.380.45	
Neto de comisiones y corretajes:		
Gastos de explotación	296.987.82	
Anulaciones	25.673.83	
Reaseguros	9.042.89	
Siniestros	274.393.82	
Títulos de renta en garantía Ley N.º 9.688	44.159.—	1.064.637.81
		8.226.937.35
Cuentas de orden		46.500.—
		8.273.437.35

PASIVO		
Capital suscripto e integrado		1.000.000.—
Fondo de reserva legal	100.000.—	
Reserva facultativa de previsión	300.000.—	
Reserva para auxilio del personal y despidos	20.000.—	
Reserva para deudores varios	10.000.—	
Reserva para deudores en gestión	10.000.—	
Reserva para depreciación y fluctuación valores inmuebles	151.519.69	
Reserva para fluctuación de títulos públicos	53.500.06	
Deudores por primas	10.000.—	
Reserva para fluctuación de acciones	50.000.—	
„ de previsión granizo	5.806.04	710.825.79
Reservas técnicas para riesgos en curso:		
Reserva matemática vida	119.629.18	
Secciones varias	398.430.55	518.059.73
Reservas para siniestros pendientes		69.658.54
Compañías reaseguradoras y acreedores varios		350.290.06
Cuentas de explotación		4.190.135.63
Otros ingresos		26.639.87
		6.865.609.62
Sección accidentes del trabajo:		
Reservas técnicas para riesgos en curso	414.297.08	
Reserva para siniestros pendientes	157.257.31	
Compañías reaseguradoras y acreedores varios	21.384.46	
Cuentas de explotación	768.388.88	1.361.327.73
		8.226.937.35
Cuentas de orden		46.500.—
		8.273.437.35

Julián Frers, presidente. — V. C. Piccaluga, tesorero. — Juan Aráoz, gerente. — H. E. Gammalsson, contador. — E. J. Badaraco, síndico.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

S.—2148

"LA AGRICOLA"

Compañía de Seguros Sociedad Anónima

Corrientes 441 - Bs. Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto del 16 de Mayo de 1905.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1905.

Opera en Granizo, Incendio, Automóviles, Cristales, Vida, Accidentes del Trabajo, Responsabilidad Civil, Infortunios, Ascensores, Robo, Accidentes Personales y Enfermedades Especificadas, Fidelidad de Empleados, Marítima, Cinematográficos, Aeronavegación y Accidentes a Pasajeros.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.500.000.—
Suscripto	„	1.000.000.—
Realizado	„	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 29 DE FEBRERO DE 1944

(3er. Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y bancos		379.374.29
Propiedades inmuebles		324.342.05
Títulos y acciones		1.826.508.88
Préstamos hipotecarios		7.000.—
Compañías reaseguradoras y deudores varios		323.174.94
Deudores por premios:		
Neto de comisiones y corretajes		823.473.19
Muebles, útiles y automóviles		118.741.32
Varias cuentas deudoras		853.03
Gastos de explotación		1.389.940.10
Anulaciones		188.375.80
Reaseguros		3.001.534.56
Siniestros		551.259.32
		8.934.577.48
Sección accidentes del trabajo:		
Deudores por premios	452.622.82	
Neto de comisiones y corretajes:		
Gastos de explotación	464.551.67	
Anulaciones	42.931.21	
Reaseguros	13.845.22	
Siniestros	434.199.79	
Títulos de renta en garantía Ley N.º 9.688	44.159.—	1.451.709.71
		10.386.287.19
Cuentas de orden		46.500.—
		10.432.787.19

PASIVO		
Capital suscripto e integrado		1.000.000 —
Fondo de reserva legal	100.000.—	
Reserva facultativa de previsión	300.000.—	
Reserva para auxilio del personal y despidos	20.000.—	
Reserva para deudores varios	10.000.—	
Reserva para deudores en gestión	10.000.—	
Reserva para depreciación y fluctuación valores inmuebles	151.519.69	
Reserva para fluctuación de títulos públicos	53.500.06	
Reserva para deudores por primas	10.000.—	
Reserva para fluctuación de acciones	50.000.—	
Reserva de previsión granizo	5.806.04	710.825.79
Reserva técnica para riesgos en curso		
Reserva matemática vida	119.629.18	
Secciones varias	398.430.55	518.059.73
Reserva para siniestros pendientes:		
Secciones varias		69.658.54
Compañías reaseguradoras y acreedores varios		640.327.19
Cuentas de explotación		5.535.481.46
Otros ingresos		129.631.87
		8.603.984.58
Sección accidentes del trabajo:		
Reserva técnica para riesgos en curso	414.297.08	
Reserva para siniestros pendientes	157.257.31	
Compañías reaseguradoras y acreedores varios	29.709.87	
Cuentas de explotación	1.181.038.35	1.782.302.61
		10.386.287.19
Cuentas de orden		46.500.—
		10.432.787.19

Julián Frers, presidente. — V. C. Piccaluga, tesorero. — Juan Aráoz, gerente. — H. E. Gammalsson, contador. — E. J. Badaraco, síndico.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

858

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LIMITADA

Calle Corrientes N.° 222

Autorizado por Decreto del 13 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro P. de Comercio, 30 de Junio de 1905

Capital Autorizado . . . . m$n. 3.750.000.—
„ Suscripto. . . . . „ 3.750.000.—
„ Realizado . . . . „ 3.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO:	Parciales m$n.	Totales m$n.
I — Activo Fijo:		17.604.770.80
Acciones Corporación de Transportes	17.600.000.—	
Muebles y útiles edificio Comega.	4.770.80	
II — Activo Circulante:		
No hay:		
III — Activo Disponible:		486.75
Caja	400.—	
Bancos	86.75	
IV — Activo Exigible:		1.073.326.49
Deudores en cuenta corriente	4.573.61	
Corporación de Transportes - transferencia, inmuebles . .	1.068.752.88	
V — Activo Transitorio:		9.361.894.09
Cuentas pendientes sociedades filiales	20.050.68	
Cuentas activas en suspenso	335.95	
Cuentas del ejercicio a liquidar	67.641.08	
Intereses en suspenso de obligaciones	1.332.762.60	
Cuenta transferencia bienes	7.941.103.78	
VI — Activo Nominal:		
No hay:		
Pérdidas:		1.009.462.21
Pérdidas al 30 de Junio de 1943	1.009.462.21	
		29.049.940.34
Cuentas de Orden:		17.635.000.—
Acciones en garantía	35.000.—	
Depósitos de títulos en garantía	17.600.000.—	
		46.684.940.34

PASIVO:		Parciales m$n.	Totales m$n.
I — Pasivo no Exigible:			4.401.893.30
Capital suscripto y realizado		3.750.000.—	
Reservas acumuladas		603.912.04	
Reserva para diferencia en cambio		47.981.26	
II — Pasivo Exigible:			14.575.927.60
Acreedores en cuenta corriente		858.042.25	
Ferro Carril Central de Buenos Aires	33.104.44		
Ferro Carril Terminal Central de Buenos Aires Crédito Privilegiado	491386.55		
Varios	333.551.26		
Obligaciones a pagar		68.053.35	
Debentures - Obligaciones		13.649.832.—	
III — Pasivo Transitorio:			10.072.119.44
Intereses de obligaciones en suspenso		1.332.762.60	
Cuentas pendientes, sociedades filiales		8.739.356.84	
			29.049.940.34
Cuentas de Orden:			17.635.000.—
Depositantes acciones		35.000.—	
Títulos depositados en garantía		17.600.000.—	
			46.684.940.34

Teófilo Lacroze, vicepresidente. — V. Menéndez Grau, contador. —

Juan Carlos Rocca, síndico.

Inspector que visó el Balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 21 de Junio 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

857

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LIMITADA

Calle Corrientes N.° 222.

Autorizado por Decreto del 13 de Mayo de 1905.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1905.

CAPITAL:
Autorizado . . . . m$n. 3.750.000.—
Suscripto . . . . » 3.750.000.—
Realizado . . . . » 3.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1944

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I — Activo Fijo:		17.604.770.80
Acciones Corporación de Transportes	17.600.000.—	
Muebles y útiles	4.770.80	
II — Activo Circulante:		
No hay.		
III — Activo Disponible:		488.50
Caja	400.—	
Bancos	88.50	
IV — Activo Exigible:		1.073.326.49
Deudores en cuenta corriente	4.573.61	
Corporación de Transportes — Transferencia inmuebles	1.068.752.88	
V — Activo Transitorio:		9.815.997.22
Cuentas pendientes sociedades filiales	20.050.68	
Cuentas activas en suspenso	335.95	
Cuentas del ejercicio a liquidar	84.988.60	
Intereses en suspenso de obligaciones	1.468.504.20	
Cuenta transferencia bienes	7.941.103.78	
Saldo a liquidar crédito privilegiado	292.073.05	
Intereses a vencer de obligaciones a pagar	8.940.96	
VI — Activo Nominal:		
No hay.		
Pérdidas:		1.009.462.21
Pérdidas al 30 de junio de 1943	1.009.462.21	
		29.504.045.22
Cuentas de Orden:		17.635.000.—
Acciones en garantía	35.000.—	
Depósito de títulos en garantía	17.600.000.—	
		47.139.045.22

PASIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I — Pasivo no Exigible:			4.402.933.07
Capital suscripto y realizado		3.750.000.—	
Reservas acumuladas		603.912.04	
Reserva para diferencia cambio		49.021.03	
II — Pasivo Exigible:			14.893.251.11
Acreedores en cuenta corriente		1.165.233.87	
Ferro Carril Central de Buenos Aires . .	33.157.71		
Ferro Carril Terminal Central de Buenos Aires — Crédito Privilegiado	491.386.55		
Varios	348.616.56		
Saldo Pendiente Crédito Privilegiada . .	292.073.05		
Obligaciones a pagar		78.185.24	
Debentures — Obligaciones		13.649.832.—	
III — Pasivo Transitorio:			10.207.861.04
Intereses de obligaciones en suspenso		1.468.504.20	
Cuentas pendientes sociedades filiales		8.739.356.84	
			29.504.045.22
Cuentas de Orden:			17.635.000.—
Depositantes de acciones		35.000.—	
Títulos depositados en garantía		17.600.000.—	
			47.139.045.22

Teófilo Lacroze, Vicepresidente. — V. Menéndez Grau, contador. — Juan Carlos Rocca, síndico.

Inspector que visó el Balance: Dr. Giménez.

Buenos Aires, 21 de Junio 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

553.—

SOCIEDAD ANONIMA ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

Reconquista 314 — Buenos Aires.

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional del 4 de Agosto de 1927, 9 de Septiembre de 1929, 14 de Diciembre de 1938, 8 de Mayo de 1942 y 8 de Septiembre de 1943.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1927, 5 de Octubre de 1929, 18 de Marzo de 1930, 26 de Marzo de 1930, 6 de Febrero de 1939, 18 de Junio de 1942 y el 15 de Octubre de 1943

Capital autorizado	c$l.	3.500.000.—
„ suscripto	„	1.000.000.—
„ integrado	„	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

(3er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO AL 31 DE MARZO DE 1944)

ACTIVO	c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo Fijo:			
Terrenos y edificios, a su costo	191.306.69		
Menos: Amortización sobre edificios	34.307.37	156.999.32	
Inversión neta en propiedad en condominio	506.346.53		
Menos: Amortización sobre edificios.	200.397.25	305.949.28	
		462.948.60	
Títulos y acciones (al costo)		2.024.049.71	2.486.998.31
Activo Circulante:			
No existe.			
Activo Disponible:			
Caja		1.299.11	
Bancos		11.038.92	12.338.03
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		67.628.67	
Adelantos para financiaciones varias		181.262.50	248.891.17
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		12.312.60	
Dividendo provisional s|Accs. Prefs. 1-4-43 al 15-10-43		42.750.—	55.062.60
Activo Nominal:			
No existe.			2.803.290.11
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		2.500.—	
Acciones suscriptas — Cuotas aun no exigidas		24.020.—	
Títulos depositados con bancos por cuenta de terceros		268.272.—	
Depositarios de fondos por cuenta de terceros . . $ 1.781.737.78			
Depósitos bancarios por cuenta de terceros . $ 104.20		1.781.841.98	
Bancos:			
Depósitos de fondos recibidos en fideicomiso		8.374.89	2.085.008.87
			4.888.298.98

PASIVO	c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto: 10.000 acciones de $ 100.— curso legal v|nominal cada una.		1.000.000.—	
Reserva legal		62.118.91	
Reserva para cartera		376.107.81	
Fondo de previsión especial		123.377.08	1.561.603.80
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		2.150.—	
Debentures suscriptos	1.000.000.—		
Menos rescatados	20.000.—	980.000.—	
Acciones 1.ª preferencia, a rescatar		20.200.—	1.002.350.—
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a liquidar		17.099.09	
Intereses devengados s|debentures		495.—	
Dividendos a pagar		3.770.73	21.364.82
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		11.306.32	
Saldo al 31 de diciembre de 1943.		206.665.17	217.971.49
			2.803.290.11

PASIVO	c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		2.500.—	
Acciones suscriptas — Cuotas aun no exigidas		24.020.—	
Depositantes de valores		268.272.—	
Depositantes varios		1.781.841.98	
Terceros, por fondos recibidos en fideicomiso		8.374.89	2.085.008.87
			4.888.298.98

E. O. Roberts, presidente. — W. G. Cúllen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

S. 1952. —

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Avenida Corrientes 655 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1913.

Ramos en que Opera: Vida — Incendio — Marítima — Automóviles — Cristales — Profesionales — Responsabilidad Civil y Accidentes del Trabajo Ley 9.688.

Capital autorizado	m$n.	4.000.000.—
„ suscripto	„	2.400.000.—
„ realizado	„	2.400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1943

(PRIMER TRIMESTRE DEL 31º EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	957.716.73	
Propiedades inmuebles	10.265.321.35	
Títulos de renta y valores diversos	16.976.322.63	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	9.119.871.75	
Préstamos sobre pólizas de vida	3.277.524.38	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.664.20	
Diversos Deudores:		
Premios, valores al cobro, etc.	866.245.64	
Comisiones descontadas - sección vida.	1.—	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	2.358.598.75	
Siniestros	396.116.49	
Cuentas de orden	65.690.93	
Beneficios asegurados vida	174.773.99	
Sección Accidentes — Ley N.º 9.688:		
Títulos de renta y valores diversos	46.962.—	
Obligaciones a cobrar		
Diversos Deudores:		
Premios, valores al cobro, etc.	811.014.46	
Gastos de explotación.	464.586.82	
Siniestros	387.037.02	
	46.171.448.14	
PASIVO		
Capital suscripto		2.400.000.—
Reservas		27.296.027.46
Beneficios asegurados vida		4.709.519.38
Siniestros pendientes		351.139.84
Diversos acreedores		1.241.512.56
Reservas matemáticas de compañías reaseguradoras.		1.448.063.60
Cuenta Explotación:		
Premios, intereses, etc.		3.110.440.01
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		1.561.560.64
Cuentas de orden.		65.690.93
Sección Accidentes — Ley N.º 9.688:		
Reservas		2.178.886.30
Siniestros pendientes		863.906.44
Diversos acreedores		2.071.50
Cuenta Explotación:		
Premios, intereses, etc.		942.629.48
		46.171.448.14

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1943.

José Firpo, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — A. Heines, contador. — Marcelo L. Lobos, síndico.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

744

Sociedad Anónima ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED (Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 4 de Agosto de 1927, 9 de Septiembre de 1929, 14 de Diciembre de 1938, 8 de Mayo de 1942 y el 8 de Septiembre de 1943.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1927, 5 de Octubre de 1929 18 de Marzo de 1930, 26 de Marzo de 1930, 6 de Febrero de 1939, 18 de Junio de 1942 y 15 de Octubre de 1943.

Capital Autorizado . . . . $ 3.500.000.— c|l.
„ Suscripto . . . . „ 1.000.000.— „
„ Integrado . . . . „ 1.000.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1944
(4.° TRIMESTRE DEL EJERCICIO AL 31 DE MARZO DE 1944)

(Antes de cerrar los libros por el ejercicio anual vencido el 31 de Marzo de 1944).

ACTIVO	c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo Fijo:			
Terreno y edificio, a su costo	191.306.69		
Menos: amortización sobre edificios	36.815.47	154.491.22	
Inversión neta en propiedad en condominio	506.346.53		
Menos: Amortización sobre edificio	212.232.47	294.114.06	
		448.605.28	
Títulos y acciones (al costo)		2.085.403.14	2.534.008.42
Activo Circulante:			
No existe.			
Activo Disponible:			
Caja		767.12	
Bancos		29.318.75	30.085.87
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		11.763.82	
Adelantos para financiaciones varias		168.336.32	180.100.14
Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		13.676.79	
Dividendo provisional s|Accs. Prefs. 1.4.43 al 15.10.43		42.750.—	
Intereses a cobrar		27.46	56.454.25
Activo Nominal:			
No existe.			
			2.800.648.68
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		2.500.—	
Acciones suscriptas, cuotas aun no exigidas		21.920.—	
Títulos depositados con Bancos por cuenta de terceros		268.294.—	
Terceros por adelantos bancarios		1.588.645.82	
Depósitos bancarios por cuenta de terceros		102.95	
Bancos depósito de fondos recibidos en fideicomiso		8.374.89	1.889.837.66
			4.690.486.34

PASIVO	c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto:			
10.000 accs. de $ 100.— curso legal v| nominal cada una		1.000.000.—	
Reserva legal		62.118.91	
Reserva para cartera		376.107.81	
Fondo de previsión especial		123.377.08	1.561.603.80
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		9.708.23	
Debentures suscriptos	1.000.000.—		
Menos: rescatados	40.000.—	960.000.—	
Acciones 1ra. preferencia, a rescatar		20.200.—	989.908.23
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a liquidar		17.099.09	
Intereses s|Debentures, a pagar		27.445.—	
Dividendos a pagar		3.770.73	48.314.82
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		11.306.32	
Saldo al 31 de Marzo de 1944		189.515.51	200.821.83
			2.800.648.63
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		2.500.—	
Acciones suscriptas - Cuotas aun no exigidas		21.920.—	
Depositantes de valores		268.294.—	
Bancos por adelantos por cuenta de terceros		1.588.645.82	
Depositantes varios		102.95	
Terceros, por fondos recibidos en fideicomiso		8.374.89	1.889.837.66
			4.690.486.34

E. O. Roberts, presidente. — W. G. Cullen, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

S. —2048—

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

Av. Corrientes 655 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero 1913.
Ramos en que opera: Vida, Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Profesionales, Responsabilidad Civil y Accidentes del Trabajo, Ley 9688.

CAPITAL:
Autorizado. m$n. 4.000.000.—
Suscripto. „ 2.400.000.—
Realizado . . . . „ 2.400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943
(2.° Trimestre del 31 Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		—.—
Caja y Bancos		1.019.027.83
Propiedades inmuebles		9.253.541.50
Títulos de renta y valores diversos		18.741.328.86
Préstamos hipotecarios y sobre valores		9.379.251.74
Préstamos sobre pólizas de Vida		3.233.673.03
Obligaciones a cobrar		—.—
Mobiliario y material		5.998.20
Diversos deudores:		
Premios, valores al cobro, etc		1.157.530.—
Comisiones descontadas - Sección Vida		1.—
Gastos de organización a amortizar		—.—
Gastos de explotación y reaseguros		5.229.374.89
Siniestros		815.650.36
Cuentas de orden		57.915.93
Beneficios asegurados vida		362.316.97
Sección Accidentes - Ley N.° 9688:		
Títulos de renta y valores diversos		46.962.—
Obligaciones a cobrar		—.—
Diversos deudores:		
Premios, valores al cobro, etc.		2.096.623.68
Gastos de explotación		798.709.21
Siniestros		795.824.06
		52.993.729.26

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto	2.400.000.—	
Reservas	28.343.989.89	
Beneficios asegurados Vida	4.709.519.38	
Siniestros pendientes	351.139.84	
Diversos acreedores	1.516.575.23	
Reservas matemáticas de compañías reaseguradoras	1.448.063.60	
Cuenta explotación:		
Premios, intereses, etc.	7.971.999.42	
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	144.320.56	
Cuentas de orden	57.915.93	
Sección Accidentes - Ley 9688:		
Reservas	2.178.886.30	
Siniestros pendientes	963.906.44	
Diversos acreedores	410.50	
Cuenta explotación:		
Premios intereses, etc.	2.907.002.17	
	52.993.729.26	

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1943.

José Firpo, presidente. — Mauricio Wolberg, gerente. — Alfredo Haines, contador. — Marcelo L. Lobos, síndico.

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

2278

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Avenida Corrientes N.° 645 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembrede 1931

CAPITAL:

	m$n.
Autorizado	2.000.000.—
Suscripto	1.250.000.—
Realizado	615.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1943
(1er. TRIMESTRE del 13.° EJERCICIO)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas		635.000.—	
Caja		5.038.11	
Bancos		359.148.41	
Propiedades inmuebles:			
Prop. Corrientes 635|665 - en condominio		1.766.250.89	
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley 11.582 v$n. 5.493.800 — al costo	$ 4.912.561.—		
Otros títulos de renta: v$n. 11.676.050.— al costo	„ 10.839.800.10	15.752.361.19	
Préstamos hipotecarios		1.975.000.—	
Préstamos sobre contratos de capitalización		3.843.274.14	
Mobiliario y material:			
Muebles y útiles		858.86	
Instalaciones		1.—	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		32.864.78	
Deudores en gestión		—.—	
Agentes e inspectores		91.262.12	
Adelantos para ejercicios futuros		30.608.45	
Gastos de explotación		951.466.78	
Intereses a cobrar		4.880.—	
		25.448.014.73	
Cuentas de orden		135.650.—	
		25.583.664.73	

PASIVO		m$n.	m$n.
Capital suscripto			1.250.000.—
Reserva legal			34.378.10
Reservas matemáticas netas de gastos de producción			19.877.361.80
Reserva para fluctuación de valores			60.000.—
Reserva utilidades sobre títulos públicos			471.261.93
Fondo de previsión (Art. 30, Regl. 16 Julio 1937)			510.695.89
Reserva			—.—
Reserva Ley 11.729			59.674.76
Reserva para cuentas de agentes e inspectores			18.000.—
Reserva para cuotas a cobrar			215.953.40
Reserva para gastos de explotación			1.000.—
Beneficios suscriptores contratos de capitalización (deducido impuesto a los réditos)			336.984.37
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por sorteos	2.500.—		
Por rescates	259.513.69		262.013.69
Direc. Gral. del Impuesto a los Réditos - Retenciones			9.613.26
Impuestos internos y sellado			11.967.91
Acreedores varios			30.590.11
Agentes e inspectores			41.948.76
Dividendos pendientes de pago			3.200.—
Cuenta explotación			2.060.260.46
Recargos sobre cuotas a cobrar			41.841.10
Garantías de constructores			14.908.02
Ganancias y pérdidas saldo ejercicio anterior			136.361.17
			25.448.014.73
Cuentas de orden			135.650.—
			25.583.664.73

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943.
Federico G. Leloir, presidente. — Juan M. Mascarenhas, gerente. — Pedro C. Cichero, síndico.

Inspector que visó el balance; Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

—558—

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Avenida Corrientes N.° 645 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 28 de Julio de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 1.° de Septiembre de 1931

Capital autorizado	$ 2.000.000.—	c|l.
„ suscripto	„ 1.250.000.—	„
„ realizado	„ 615.000.—	„

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1943

(2.° TRIMESTRE DEL 13.° EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		635.000.—
Caja		5.012.41
Bancos		231.186.05
Propiedades inmuebles:		
Prop. Corrientes 635|665 — En condominio		1.803.471.86
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley 11.582: v$n. 6.738.200.— al costo	6.0[illegible].878.55	
Otros títulos de renta: v$n. 11.537.650 al costo	10.714.[illegible]39.93	16.794.318.28
Préstamos hipotecarios		1.697.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización		4.004.150.72
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		1.316.36
Instalaciones		1.—
Dirección General del Impuesto a los Réditos		31.232.15
Deudores en gestión		—.—
Agentes e inspectores		103.345.97
Adelantos para ejercicios futuros		33.449.62
Gastos de explotación		2.005.452.73
		27.344.937.15
Cuentas de Orden		136.550.—
		27.481.487.15

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.250.000.—
Reserva legal		40.570.78
Reservas matemáticas netas de gastos de producción		19.877.361.80
Reserva para fluctuación de valores		60.000.—
Reserva utilidades sobre títulos públicos		471.261.93
Fondo de previsión (Art. 30, Reg. 16 Julio 1937)		523.081.25
Reserva		—.—
Reserva Ley 11.729		69.674.76
Reserva para cuentas de agentes e inspectores		18.000.—
Reserva para cuotas a cobrar		215.953.40
Reserva para gastos de explotación		1.000.—
Beneficio ssucriptores contratos de capitalización (deducido Impuesto a los Réditos		336.984.37
Acreedores por contratos de capitalización:		
Por sorteos	2.500.—	
Por rescates	259.513.69	262.013.69
Direc. Gral. del Impuestos a los Réditos— Retenciones		15.—
Impuestos Internos y Sellado		11.593.53
Acreedores varios		2.189.60
Agentes e inspectores		39.018.54
Dividendos pendientes de pago		4.500.—
Cuenta explotación		4.043.277.84
Recargos sobre cuotas a cobrar		41.841.10
Garantías de construcciones		18.016.43
Ganancias y pérdidas, saldo ejercicio anterior		58.583.13
		27.344.937.15
Cuentas de Orden		136.550.—
		27.481.487.15

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1943.
Federico G. Leloir, presidente. — Juan M. Mascarenhas, gerente. — Alejandro E. Shaw síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.28 ago.-s|p.p.-v.31 ago.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 19

160.458—Transmisiones Ferroviarias. 2.ª edición, texto 3.338. Parte 1, 76 páginas. Autor original y traductor: anónimo. Editor: Edic. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, Madrid, etc. 26 abril 1944.

160.459—Química general. 66 páginas, texto 4.150-K, Parte 11. 1 edición. Autor: Angel R. Zotta. En colaboración con el Dep. de Publicaciones en Castellano de las Esc. Internacionales Buenos Aires. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Madrid, Londres, Scranton, etc. (EE. UU.), 15 mayo 1944.

160.465—Oro y negro. Enero a abril 1944. Prop.: Abraham Eustaquio Gómez Basavilbaso. Buenos Aires.

160.466—Divertidas aventuras del nieto de Juan Moreira. 302 páginas. Autor: Roberto J. Payró. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 15 abril 1944. Declaración de reimpresión.

160.467—El Santo de la Espada. (Vida de San Martín). 526 páginas. Autor: Ricardo Rojas. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 20 abril 1944. Declaración de reimpresión.

160.468—Don Segundo Sombra. 194 páginas. Autor: Ricardo Güiraldes. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 21 abril 1944. Declaración de reimpresión.

160.474—Psicoanálisis aplicado, Literatura, Bellas Artes, Religión, Mitología, La Guerra, tomo 18 (obras completas de Profesor S. Freud), 332 páginas. Original de Sigmundo Freud. Traducción de Ludovico Rosenthal. Editor: Editorial Americana. Buenos Aires, 21 febrero 1944.

159.909— Solicitud de sepdónimo «Rodimar».

MAYO 20

160.475—El delincuente y la justicia, 323 páginas. Autor: Mariano Ruiz Funes. Editor: Bernabé y Cía. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

160.476.—Tu visión. Tango, letra, 2 páginas. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 8 mayo 1944.

160.477. — No dudes jamás. Vals, música, 2 páginas. Autor: Manuel Vega. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Buenos Aires, 11-12-1943.

160.478. — El auxiliar de incorporación. 64 páginas. 11 anexos. Autor: Sargento 1.° Antonio De Paola. Editor: Luis Dell'Acqua. Tandil, 10 septiembre 1943.

160.482. — La Semana Católica. 14 mayo 1944. Prop.: Parroquia de la Catedral. Río Cuarto, Córdoba.

160.483. — El Guía. Abril 1944. Prop.: Jesús Acerete, Mendoza.

160.484—Meridiano, 12 mayo 1944. José Arsenio Ferraté. Buenos Aires.

160.488—Nefrosis y síndrome nefrósico, 211 páginas. Autor: Felipe Morán Miranda. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 25 abril 1944.

160.489—Biblioteca de Medicina Interna. Patología Médica, tomo 2, 2.ª parte. Enfermedades del peritóneo, páncreas, hígado y vías biliares. 596 páginas. Autores: Abel N. Canónico, Mariano Celaya, José María A. Delrío, Iván Goñi Moreno, Luis Gravano, Gregorio Mórtola, Victorio V. Olguín. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 26 abril 1944.

160.490—La Neumoencefalografía en el lactante. 136 páginas. Autor: Florencio Escardó. Editor: Librería y Editorial «El Ateneo». Buenos Aires, 8 mayo 1944.

160.491—Kleines Schicksal, 132 páginas. Autor: Otto Czierski. Editor: Otto Mickein. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

160.492—Holando Argentino. Abril 1944. Prop.: César Alberto Lozano. Buenos Aires.

160.493—Ziños. (Noticias), mayo 1944. Prop.: Casimiro Kliauga. Avellaneda.

160.494—Las almas ocultas en las piedras preciosas. 40 páginas. Autor y editor: Germán Schmersow Marr. Buenos Aires, mayo 1944.

160.496—Revista Militar. enero 1944. Vol. 82, N.° 1. Prop.: Círculo Militar. Buenos Aires.

160.497—. Zapadores combatientes. 204 páginas. Autor: Mayor Francisco L. Schauman. Editor: Círculo Militar. — Buenos Aires, 30 noviembre 1943.

160.500—Tatú, Año 1. N.° 1. Prop.: Héctor Enrique Baygorrí Matheu. Buenos Aires.

160.501—Queja gaucha. Estilo, música, 2 páginas. Autor y edictor: Werfin Maldonado. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

MAYO 22

160.558—Revista de Policía de la Provincia de Buenos Aires. N.° 37. Prop.: Soc. de Socorros Mutuos de Policía. La Plata.

160.559—Nueva Era. 28 abril 1944. Prop.: César Saldungaray. Tornquist.

160.560—Alción, 9 mayo 1944. Prop.: Virgilio José Rubano. Diamante (Entre Ríos).

160.561—Amor y copla. Paso-doble, música, 2 páginas. Autor: Miguel A. Lazzari. Editor: Emar. Rosario de Santa Fe, 16|3|1944.

160.564—Crónica. N.° 3. Prop.: Manuel Santos Santillán, Santiago del Estero.

160.565—Cuentos de los valles. 64 páginas. Autor: Dante M. Crisorio. Editor: El autor, bajo el signo de Editorial Cardón. Tucumán, marzo 1944.

160.566—Mi desventura. Tango canción. música, 2 páginas. Autor: Miguel Mario Clavell. Editor: Américo Vivona. Buenos Aires, 28-10-1940.

160.567—La Escuela está de fiesta. 206 páginas. Autor: Angel Fornaro. Editor: Ediciones Resio. Buenos Aires, 20 mayo 1944.

160.568—Mi canción, mayo 1944. Prop.: Aníbal Manuel Iglesias. Buenos Aires.

160.571—Mundo sin ti y sin pájaros. 139 páginas. Autor y editor: José Eduardo Seri. Federación (Entre Ríos), año 1944.

160.575—Terremoto en San Juan. 80 páginas. Autor y editor: Manuel Gilberto Varas. San Juan, 12 mayo 1944.

160.576—Asesor, Junio 1944. Prop.: Aquiles De Biase. Buenos Aires.

160.577—El Independiente. 4 mayo 1944. Prop.: Arsenio Marcelino Leiva. Quitilipi (Chaco).

160.578—Voz Clara. 13 mayo 1944. Prop.: Federico Pedro López (h.). Caseros.

160.579—El Semanario. 4 mayo 1944. Prop.: José Rubéns Sastre. Rawson, F. C. P.

160.580—Acción. 15 mayo 1944. Prop.: Comisión de Jóvenes. Goya (Corrientes).

160.581—El Territorio. 15 mayo 1944. Prop.: Soc. El Territorio, S. R. L. Posadas, Misiones.

160.582—El Pueblo. 5 mayo 1944. Prop.: Cosmos Pando. Puerto Deseado.

160.584—«Granos», Semilla Selecta. Octubre a diciembre 1941. Prop.: Ministerio de Agricultura, Dirección de Cereales, Lino y Forrajes. Dirección General de Agricultura. Buenos Aires.

160.585—Que Dios te libre. . . Tango. música de J. García Lopezi. Editor: El autor y J. M. Velich. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

160.587—Stentor. mayo de 1944. Prop.: Alfredo Rufino Aguirre. Buenos Aires.

160.588—La Voz de Nazaret. 21 mayo 1944. Prop.: Cura Párroco de Jesús de Nazaret. Buenos Aires.

160.589—La Vida Religiosa. 236 páginas. Autor: P. M. Sulamitis. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 26 abril 1944.

160.590—La verdadera vida. 230 páginas. Original de Luis Sturzo. Traducción de Arístides Gregori. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 19-4-944.

160.591—El Nivel. 15 abril 1944. Prop.: José Nogueira. Buenos Aires.

160.592—La calle de la Magnolia. 449 páginas. Original de Louis Golding. Traducción de María Luz Morales. Editor: Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 10 mayo 1944.

160.593—La mujer de «39» y su gimnasia. 72 páginas. Autor: Ruth Schwarz de Morgenroth. Editor: Instituto Sudamericano de Gimnasia. Buenos Aires, 20 mayo 1944.

160.594—L'Italia D'Oggi. N.° 11. Prop.: Basilio Miraglia. Buenos Aires.

160.595—Historia del Periodismo Argentino. 362 páginas. Autor: Oscar R. Beltrán. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 1 marzo 1943.

160.596—Pablo y Virginia. 147 páginas. Original de J. E. B. de Saint-Pierre. Traducción de Juan Paredes. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 21-1-1944.

160.598—El dinero no hace la felicidad 163 pág. Original de Claude Vela. Traducción de Carlos del Corral Casal, Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 25-6-1943.

160.599—Aguas primaverales, 162 páginas. Autor original: Iván Turguenef. Traducción anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires 21-8-1943.

160.600—La mamá de papel. 178 páginas. Traducción anónima. Original de Max du Veuzit. Traducción anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 26-4-1943.

160.601—El precio de la dicha. 169 páginas. Autor: María Mercedes Ortoll. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 20-12-1943.

160.602—El nuevo lord. 178 páginas. Original de Charlote M. Yonge. Traducción de María Luisa Martínez. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 9-9-1943.

160.603—Stella. 227 páginas. Autor: César Duayén. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 26-4-1944.

160.604—Querido enemigo. 167 páginas. Original de Jean Webster. Traducción de Esteban Macragh. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 23-8-1943.

160.605—Chico o chica? 186 páginas. Traducción de Alfonso Nadal. Original de Berta Ruck. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 19 enero 1943.

160.606—Las dos hermanas. 142 páginas. Traducción de José Baeza. Original de Paúl Bourget. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 9 febrero 1944.

160.607—Una niña terrible. 162 páginas. Traducción de Isabel María Polavieja. Original de Pierre de Saxel. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 2 septiembre 1943.

160.608—La novia que se escapó. 131 páginas. Original de Berta Ruck. Traducción de G. Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 22 septiembre 1943.

160.609—Graciela. 158 páginas. Traducción de Juan Paredes. Original de Alfonso de Lamartine. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 22-12-1943.

160.610—Esclavas del gran mundo. 174 páginas. Autor: María Mercedes Ortoll. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1944.

160.613—Lo que los hombres nunca saben. 255 páginas. Original de Vicki Baum. Traducción de María Luz Morales. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 8 mayo 1944.

160.614—Historia de San Martín y de la Emancipación Sudamericana. Tomo 1. Tomo 2. 610 y 603 páginas. Autor: Bartolomé Mitre. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 25 marzo 1944.

160.615—Isabel II. Reina de España, 262 páginas. Original de Pierre de Luz. Traducción de Gabriel Conforto Thomas. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 25 abril 1944.

160.616—Franz Schubert y su tiempo. 271 páginas. Original de Karl Kobald. Traducción de Carmela Eulate. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 18-4-1944.

160.617—Rebelión en el desierto. 382 páginas. Original de T. E. Lawrence. Traducción de Elisabeth Mulder. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 8-10-1943.

160.621—Método de Inglés. 304 páginas. Autor: Juan Marín Aguilú. Editor: The University Society Inc. New York (EE. UU.), 18 marzo 1944. Extranjera.

160.624—Código de Contabilidad Superior y de Intervención de Cuentas. 485 páginas. Autor: Orlando López Hidalgo. Editor: The University Inc. New York (EE. UU.), 16-3-1944. Extranjera.

160.625—Gaceta Odontológica. Abril 1944. Prop.: Asoc. de Estudiantes y Egresados de Odontología. Buenos Aires.

MAYO 23

160.632—Colombia. Panorama de una gran gran democracia. 326 páginas. Original de Kathleen Romoli. Editor: Editorial Claridad, S. A. Buenos Aires, 11 mayo 1944.

160.633—Durante toda la noche, 237 páginas. Original de Erskine Caldwell. Traducción de Néstor Raúl Ortiz Oderigo. Editor: Editorial Claridad, S. A. Buenos Aires, 21-4-1944.

160.634—Una cierva en el Parque de Richmond. 250 páginas. Original de Guillermo Enrique Hudson. Traducción de Fernando Pozzo. Editor: Editorial Claridad, S. A. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

160.635—La Civilización de los Arabes. 491 páginas. Original de Gustavo Le Bon. Traducción de Luis Carreras. Editor: Biblioteca Clásica. Buenos Aires, 28-4-1944.

160.636—Poesías completas, 256 páginas. Autor: Ricardo Jaime Freyre. Con un estudio preliminar sobre la personalidad y la obra del autor, por Eduardo Joubín Colombres. Editor: Editorial Claridad, S. A. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

160.637—Rehenes, 398 páginas. Original de Stefan Heym. Traducción de Jack Davison. Editor: Editorial Claridad, S. A. Buenos Aires, 28-4-1944.

160.638—Misión Interamericana del Abogado. 46 páginas. Autor: Alberto M. Justo. Editor: El autor. Buenos Aires, 22 mayo 1944.

160.640—El isospora bigeminum. Var Hominis. 176 páginas. 31 microfoto. Autor: José Raifman. Editor: El autor. Buenos Aires, 16 mayo 1944.

160.642—La barranca y el río. 196 páginas. Autor: Abel Rodríguez. Editor: Círculo de la Prensa de Rosario. Rosario, 25 marzo 1944.

160.644—La Región. N.° 842. Prop.: Santos Malvino. Río Colorado (Río Negro).

160.645—Impuesto a los Réditos. Resultados definitivos en defensa de contribuyentes. 2.ª edición. 96 páginas. Autor: Dr. Angel P. Maurino y Juan A. Maurino. Editor: Los autores. Rosario de Santa Fe, 2.ª quincena de marzo 1944.

160.646—Código Bromatológico. La función del Estado en la sanidad alimenticia. 739 páginas. Autor y editor: Abelardo Irigoyen Freyre. Santa Fe, 25-4-1944.

160.647—Problemas de Sanidad y de Asistencia Social. 352 páginas. Autor y editor: Abelardo Irigoyen Freyre. Santa Fe, 22 marzo 1944.

160.649—650—No la traiciones. Tango, música y letra de A. Timarni y Francisco Caserta. Editor: Los autores. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

160.651—652—La galarcita, Tango, música de Mauricio Guariglia, letra de A. Timarni. Editor: Los autores. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

160.661—Albores. 11 mayo 1944. Prop.: Asoc. Jóvenes de la Acción Católica. Bahía Blanca.

160.663—Rosario de Lerma a escala 1:100.000 Autor: Anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 16 mayo 1944.

160.666—El Radical. 20 mayo 1944. Prop.: Dr. Emilio Ravignani y Marcos Belnicoff. Buenos Aires.

160.669—Acomac. N.º 97. Prop.: Asoc. Comerc. en Materiales para Construcción. Buenos Aires.

160.670—Para la Biblioteca. Mayo 1944. N.º 2. Prop.: J. E. M. A. Soc. Respons. Ltda. Buenos Aires.

MAYO 24

160.710—Memoria Anual. Noveno ejercicio. 84 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 1944.

160.711—Annual Report. Ninth Financial Period. 82 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 20 mayo 1944.

160.716—Beethoven. 326 páginas. Original de Edouard Herriot. Traducción de Mario J. Bordier. Editor: Editorial Futuro. Buenos Aires, 5 mayo 1944.

160.717—Los hugonotes. 278 páginas. Original de Otto Zoff. Traducción de Eloy Lorenzo Rébora. Editor: Editorial Futuro. Buenos Aires, 14 mayo 1944.

160.718—Historia de la Tierra. 230 páginas. Original de L. de Launay. Traducción de Emilio González Llana. Editor: Editorial Futuro. Buenos Aires, 3 mayo 1944.

160.719—El diablo en Francia. 251 páginas. Original de Lión Feuchtwanger. Traducción de Sara Papier. Editor: Editorial Futuro. Buenos Aires, 16 mayo 1944.

160.720—Revisión de la Física. 4 parte. 192 páginas. Autor: Pío Niro. Editor: Héctor Gatti. Buenos Aires, 24 mayo 1944.

160.721—América Técnica. Prop.: Manuel López Sánz, Mayo 1944, N.º 1. Buenos Aires.

160.722—Revista de Derecho Procesal. N.º 1. Prop.: Cía. Argentina de Editores S. R. L. Buenos Aires.

MAYO 26

160.728—La Luz sobre las tinieblas. 83 pág. Autor y Editor Luis Mera. Buenos Aires, 20 mayo 1944.

160.774—Nocturno N.º 14 en fa sostenido menor. Op. 48, N.º 2. Música de Frederick François Chopin. Int Witold Malcuzynski, solo de piano. Faz A. Faz B. Estudio N.º 23 en la menor. Viento de Invierno. Op. 25. N.º 11. Música de Frederick François Chopin. Int. ídem faz A, disco 125.136. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1944.

160.775—Estudio N.º 12 en do menor. "Revolucionario". Op. 10. N.º 12. Faz A. Música de Frederick François Chopin. Int. Witold Malcuzynki, solo de piano. Faz B. Estudio N.º 19 en do sostenido menor. Op. 25 N.º 7. Música de Frederick François Chopin. Int. Wiltold Malcuzynsky. Solo de piano. Disco 125.137. I. E. y M Odeón.. Buenos Aires 1 mayo 1944.

160.776—Música para flauta, Saxo y piano. Op. 34 parte 1. Faz A. Música de Juan Carlos. Int. Esteban Eitler (Flauta) Sam Liberman (Saxo) Juan Carlos Paz (Piano). Faz B. Música para Flauta, Saxo y Piano. Op. 34. Conclusión, música de Juan Carlos Paz. Int. Idem. faz A. disco 177.295. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 febero 1944.

160.777—Variaciones 1942. Op. 10, tema y 6 variaciones, música de Roberto García Morillo. Int. Hugo Balso, solo de piano, faz A., faz B. Cortejo Bárbaro. "Tres piezas". Op. 2. N.º 1, música de Roberto García Morillo. Int.Idem. Faz A., disco 177.293. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 febrero 1944.

160.778—Solita su alma. Faz A., cantos del Tucumán N.º 11, letra de Rafael Gigena Sánchez, música de Alberto E. Ginastera. Int. Brígida Frías de López Buchardo, Soprano, con acompañamiento instrumental. Faz B. Vida, vidita, vidala. Algarrobo, algarrobal, cantos del Tucumán. N.º 3 y 4, letra de Rafael Gigena Sánchez, música de Alberto E. Ginesta. Int. Idem faz A. disco 177.292. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1944.

160.779—Tangos, conclusión. 4 Nostalgia, música de Juan José Castro. Int. Oreste Castronovo. Solo de piano. Faz A Faz B. Yo nací en el valle. Cantos del Tucumán. N.º 1, letra de Rafael Gigena Sánchez, música de Alberto E. Ginastera. Int. Brígida Frías de López Buchardo, Soprano con acompañamiento instrumental, disco 177.291. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 febrero 1944.

160.780—Tangos. Parte 1. Evocación. I. Llorón. Música de Juan José Castro. Int. Oreste Castronuovo, solo de piano. Faz A. Faz B. Tangos. Parte II. Compadrón. III. Milonguero, Música de Juan José Castro. Int. Oreste Castronuovo, solo de piano, disco 177.290 I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 febrero 1944.

160.781—Independencia. Faz A., canción 1 parte, letra de Carlos Guido Spano, música de Felipe Boero. Int. Coro Mixto del Instituto Nacional de Educación Física. Dir. Felipe Boero, faz B. Independencia, cancion. 2 parte, letra de Carlos Guido Spano, música de Felipe Boero. Int. Idem faz A, disco 8497. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 mayo 1944.

160.782—Quatre Chants Populaires. (1910). Cuatro cantos populares. I. Chanson Francais. III. Chanson Itarice Ravel. Int. Martial Singher. Barítono. Al piano Rafael González, faz A, faz B Quatre Chants Populaires. (1910). Cuatro cantos populares. II Chanson Francais. III Chanson Italienne, música de Maurice Ravel. Int. Idem faz A. disco 195.147. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 mayo 1944.

160. 785—Quatre Chants Populaires (1910). Cuatro cantos populares. 4 "Chanson Hebraique, música de Maurice Ravel. Int. Martial Singher, Barítono. Al piano, Rafael González, faz A, faz B. Nicolette. N. 1 de Trois Chansons, música de Maurice Ravel. Int. Idem faz A, disco 195.148. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 mayo 1944.

160.786—Himno Nacional Argentino. Himno, faz A, música de Blas Parera. Int. Banda del Liceo Militar "General San Martín". Direc. Mtro. Juan L. Alauzet, faz B. Aspirante a Sub-Oficial, marcha, música de Juan L. Alauzet. Int. Idem faz A., disco 8540. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1944

160.787—Silbando un tango, faz A, tango con estribillo, letra de Luis Castiñeira, música de Eladio Blanco. Int. Enrique Rodríguez y su orq. Típica, faz B. Uno que ha sido marino, vals con estribillo, letra y música de Carlos Ulloa Díaz. Int. Idem faz A, disco 7264. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 mayo 1944.

160.788—A tí solita te quiero, faz A. Festejo, letra y música arr. de Moisés Vivanco. Int. conjunto folklórico Peruano "Moisés Vivanco", canta la soprano Imma Sumack, faz B. Andina, Yaraví y Wayno, música de Moisés Vivanco. Int. Conjunto Folklórico Peruano "Moisés Vivanco", disco 15009. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 mayo 1944.

160.789—Perdóname madre, faz A. Pasillo, letra y música de Carlos Wáshington Andrade. Int Conjunto América. Canto y guitarras. Direc. José María de Hoyos, faz B. No vuelvas más. Pasillo, letra y música Carlos Wáshington Andrade. Int. Conjunto América, canto y guitarras. Direc. José María Hoyos, disco 10652. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 mayo 1944.

160.790—General San Martín, faz A. Marcha, música de Julio F. Dato. Int. Banda del Liceo Militar General San Martín. Direc. Mtro. Juan L. Alauzet, faz B. Orgullosos soldados marchemos, marcha, música de Juan Imbroisi. Int. Idem faz A. disco 8541. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1944.

160.791—El Plebello, faz A. vals, letra y música de Felipe Pinglo. Int. Los Trovadores del Perú, canto con acomp. de piano y guitarras, faz B. Limeñita. polca, letra y música recop. y arr. Javier González, Osvaldo Campos y Miguel Paz. Int. Idem faz A, disco 15052. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1944.

160.792—La Manonguita, faz A. Festejo, letra y música de Ricardo Chirre Danos. Int. Alicia Lizarraga y su conjunto Típico Peruano, faz B. Se va la paloma, vals, letra de César Miró, música Filomeno Ormeño. Int. Idem faz A., disco 15072. I. E. y M. Odeón, Buenos Aires 1 mayo 1944.

160.793—Tengo ritmo, faz A. fox-trot con estribillo, letra de Ira Gershwin, música de George Gershwin. Int. Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano, faz B. Cuando Juba toca la rumba en la Tuba, rumba-fox-trot con estribillo, letra y música de Herman Hupfeld. Int. Idem faz A, disco 45.947. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 mayo 1944.

160.798—Linda Serrana, faz A., zamba norteña, música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orq. norteña. Dichos por Mario Amaya, Churrinche, faz B. El Pataleo, gato, música de Miguel Buchino. Int. Idem faz A., disco 464. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires 1 mayo 1944.

160.799—Patagonia. 13 mayo 1944. Prop. Gilberto Vilche Quiroga. Villa Regina (Río Negro).

160.800—Nuestra Acción. 7 mayo. Prop. Centro Cultural Gral. M. Rodríguez. General Rodríguez.

160.801—La del arriero, faz A., zamba con canto, letra y música de Luciano Senra. Int. Los Trobadores de Cuyo, canto con acomp. de guitarras, direc. Hilario Cuadros, faz B., Juntito al palomar, bailecito con canto, letra y música de Ismael Moreno. Int. Idem faz A., disco 21136. I. E. y M. Odeón Buenos Aires 1 mayo 1944.

160.802—Alegría campera, faz A., Potpourrí con recitado y estribillo, letra de Francisco Brancatti, música de Rafael Rossi. Int, Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Morocha, ranchera con estribillo, letra y música de Nicolás Vaccaro. Int. Idem faz A., disco N.º 9975. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 mayo 1944.

160.803—Industria Hotelera Internacional, mayo 1944. Prop. La Ginebrina, Soc Internacional de Socorros Mutuos. Buenos Aires.

160.804—La Semana. 29 abril 1944. Prop. Ernesto Roque Simone. Saavedra F. C. S..

160.806-07—La rumba porteña, rumba milonga, música y letra de Bob Hylton. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires 12-5-1944.

160.808—Has vuelto......, vals, letra, 2 pág.. Autor Raúl Saraceno. Editor: Editorial Melodía. Buenos Aires 23 febrero 1944.

160.811-13—Tralala....., fox-trot, letra y música de Ernesto Casciani. Editor, el autor. Buenos Aires 21-4-1944.

160.812—Primavera, canto escolar para alumnos de 1 y 2 grados, música de Vicente G. Lo Presti. Editor: el autor. Buenos Aires 24 abril 1944.

160.814-15—A casinha pequenina, canción brasileña, letra original del folklore brasileño, traducción de Luis Patricio, música original del folklore brasileño, armonizada por Ernani Braga. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires 29 abril 1944.

160.816—El Rosario, para canto y piano, letra, 2 págs.. Autor Cláudio Morales. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C.. Buenos Aires 29 abril 1944.

160.817-818—Claro Sol, marcha patriótica. 4 págs., música de Arturo Luzzatti, letra de A. Herrero Mayor. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires 29 abril 1944.

160.819—Tratado de contrapunto. 1 parte. 184 págs. Autor José Torre Bertucci. Editor Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires 12 mayo 1944.

160.820—El Oeste. 25 mayo 1944. Prop. doctor Horacio Bustos Berrondo. Mercedes F. C. O.

160.821—La Provincia. 24 mayo 1944. Prop. Reynaldo Gouarderes. Mercedes, F. C. O.

160.822—El Pato Donald y El Tesoro del Pirata. 282 págs.. original de Wast Disney Productions, traducción anónima. Edictor Editorial Abril. Buenos Aires 2-4-1944.

160.823—El gato Félix. 283 págs., original de King Features Syndicate Inc., traductor anónimo. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires 2 abril 1944.

160.824—Estados Unidos. 154 págs., original de D. W. Brogan, traducción de José Phan. Editor: Editorial Abril.. S. R. L. Buenos Aires 22-5-1944.

160.825—La nueva Turquía. 119 págs.. original de Bárbara Ward, traducción de Leonardo Kornblihtt. Editor: Editorial Abril. Buenos Aires 22-5-1944.

160.826—Fulgor, mayo 1944. Prop. Soc. de ex alumnos de la Esc. San Vicente de Paul.

160.829—La alianza de las hidras. 301 págs.. Autor Bachiller del Monte. Editor: Sol de Mayo. Buenos Aires 15 enero 1944.

160.830—Boletín Informativo, mayo 1944. Prop. Horacio Guillermo Cánepa. Buenos Aires.

160.831—Ambulando, tango canción, música, 2 págs. Autor y Editor: Angel Yapoconelli. Rosario de Santa Fe. 12-5-1944.

160.835—Judo. 303 págs. Autor y Editor: Alfredo M. García Arzua. Buenos Aires 12-5-1944.

160.836—Revista de la Sociedad de Pediatría de La Plata, diciembre 1943. Prop. Soc. de Pediatría. La Plata.

160.837—Higiene Pública. Anteproyecto de Organización Nacional de la industria Lactea. 249 págs. Autor y Editor: doctor Tomás Varsi. Rep. Argentina. 31 marzo 1944.

160.838—Revista de Medicina Veterinaria, enero, febrero 1944. Prop. Soc. de Medicina Veterinaria. Buenos Aires.

160.842—Emilio. 436 págs., original de Juan Jacobo Rousseau, traducción por D. J. M.. Editor: Editorial Campana. Buenos Aires 10 mayó 1944.

MAYO 27

160.845—Apasionadamente. Película cinematográfica. Productor Argentina Sono Film S. A. C. L. Argumento de Enrique Vico Carré. Princ. Int. Zully Moreno, Pedro López Lagar, Susana Dupré, Enrique Chaico, Rafael Frontaura, Martínez (Prov. Bs. As.) mayo de 1944. Buenos Aires 19 de mayo 1944. Cine Ocean.

160.846—Su esposa diurna. Película Cinematográfica. Productor Argentina Son Film S. A. C. L. Argumento de Emilio Villalba Welch y Alejandro Verbinsky. Princ. Int. Alejandro Flores, Francisco Alvarez, Jacqueline Dumont, Carlos Morganti, Martínez. (Prov. Bs. As.) mayo 1944. Buenos Aires 12-5-1944. Cine Monumental.

150.847—Los Profesionales. N.º 1. Prop. Isaac Souessia. Mar del Plata.

160.848—Cooperación Escolar, mayo 1944. Prop. Federico Dufour. Buenos Aires.

160.850—Servicio Informativo Bibliográfico. abril 1944. N.º 53. Prop. Mendel & Cía. Buenos Aires.

160.851—Marfil. La Revista de Billar, mayo 1944, año 1, N.º 1. Prop. Alfredo Hernández. Buenos Aires.

160.854—Preludios. enero, abril 1944. N.º 20. Prop. Asoc. Argentina de Música de Cámara. Buenos Aires.

160.855—Noticioso. 27 abril 1944. Prop. Editorial Pattarone & Sors. Paraná (Entre Ríos).

160.856—Argos. Boletín de Informaciones y Crítica Cinematográfica. 16 mayo 1944. Prop. Alejandro Gómez. Buenos Aires.

160.858-860—Ay la moza ingrata. Vidala, música y letra de Dora López Zamora. Editor Casa Romano. Rosario 30 noviembre 1942.

160.859—861—Tortoliya, Aire Serrano, letra y música, 2 págs. Autor Dora López Zamora, Editor Casa Romano. Rosario de Santa Fe. 30-10-1942, 3 págs.

MAYO 29

160.927—De las lomas. Chacarera, letra 2 páginas. Autor: Pedro Contreras y Raúl O. Contreras. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-5-1944.

160.928 y 929—Tinkunako. Canción, música y letra de Carlos A. Gallo. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-5-1944.

160.930—931—El tamalero, (Sombrerito). 1 página, letra y música de A. Enrique Suárez. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 10-5-1944.

160.932—De las lomas. Chacarera, música 2 páginas. Autor: Pedro Contreras y Raúl O. Contreras. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-5-1944.

160.933—934—Huaico hondo. Escondido. 2 páginas, letra y música de Pedro Contreras y Raúl O. Contreras. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-5-1944.

160.936—Humo. 160 páginas. Original de Iván Turguenev. Traducción de Santiago Cunchillos. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 29 mayo 1944.

160.938—Argentina Gráfica. Marzo 1944. Prop.: Asoc. Industriales Gráficos de la Argentina. Buenos Aires.
160.939—Aquel romance. Tango canción, letra 2 páginas. Autor: A. Domingo Lanzilotto. Editor: Héctor A. Pelossi. Buenos Aires, 26-5-1944.
160.940—Riojana linda. Zamba, letra 2 páginas. Autor: A. Domingo Lanzilotto. Editor el autor. Buenos Aires, 22-5-1944.
160.941—Aquel romance. Tango canción, música 2 páginas. Autor y editor: Héctor A. Pelossi. Buenos Aires, 26-5-1944.
160.942—Lo que es. 304 páginas. Original de Gilbert K. Chesterton. Traducción de Ernesto Palacio. Editor: La Espiga de Oro S. R. L. Buenos Aires, 24 mayo 1944.
160.943—L'Italia del Pópolo. 29 maggio 1944. Prop.: S. A. L'Italia del Pópolo. Buenos Aires.
160.945—El Argentino. 29 mayo 1944. — Prop.: Sucesión de Tomás R. García y Tomasa Elorga de García. La Plata.

160.946—La Unión Española. 17 mayo 1944. Prop.: Antonio Jaime Cañedo. Trenque Lauquén.
160.947—Mi ansiedad. Tango, música 2 páginas. Autor: Alfonso Lacueva. Editor: A. Boccazzi. 2 mayo 1944.
160.948—Topacio. Tango, música 2 páginas. Autor: Alfonso Lacueva. Editor: A. Boccazzi. 2 mayo 1944.

160.949—Arreando recuerdos. Tango, música 2 páginas. Autor: Alfonso Lacueva. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 2 mayo 1944.
160.950—Mañanitas porteñas. Milonga, música 2 páginas. Autor: Alfonso Lacueva. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 2 mayo 1944.
160.952—La Hora. 27 mayo 1944. Prop.: Raúl T. Ortelli. Mercedes.

160.957—Almanaque Claveriano, para el año 1944. 63 páginas. Autor Anónimo: Editor: Sodalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, 20-8-1943.
160.958—Malambo Santiagueño. Danza de contrapunto, música 2 páginas. Autor: A. Enrique Suárez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-5-1944.
160.963—Tres mil pesos. 32 páginas. Comedia en 3 actos. Autor: Darthés y Damel. Editor: Argentores. Buenos Aires, mayo 30-1944.
160.966—967—Final. Tango, música y letra de Atilio Bruni. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 22-5-1944.
160.968—Minerva. Mayo junio 1944. — Prop.: Mario A. Bunge. Todo el Continente.

160.969—Noticioso número 8, Prop.: Corporación de Fomento Rural y Urbano. San Vicente.
160.972—Seguidillas a Muschy. 103 páginas. Autor y editor: Pérez Cavallini. Buenos Aires, 24-5-1944.
160.973—Lo que soñé. Vals, música 2 páginas. Autor y editor: José Guerriero (Pepe). Buenos Aires, 2 mayo 1944.
160.974—Derrotado. Milonga, música 2 páginas, Autor y editor: José Guerriero (Pepe). Buenos Aires, 2 mayo 1944.
160.979—Progreso, número 117. Prop.: Cipriano Barreiro. Buenos Aires.
160.980—La Rafaelina. Polka, letra 2 páginas. Autor René V. Barbier. Editor Casa Foschi Hnos. Rafaela, 23 mayo 1944.

160.981—La Voz de Rawson. 20 mayo 1944. Prop.: Juan Carlos Bazzola. Rawson.
160.982—Revista Mensual Organo Oficial de la Sociedad Rural del Chaco. Marzo 1944. Prop.: Soc. Rural del Chaco. Resistencia (Chaco).
160.983—El Chañar. 27 abril 1944. Prop.: Fernando y Julián Gómez. Lincoln.
157.124—Solicitud del Seudónimo. Montenieve.

MAYO 30

161.034—El Tribuno. 20 mayo 1944. Prop.: Raúl Angel Viagio. Ascensión. F. C. P.
161.035—La Provincia. 20 mayo 1944. Prop.: Sucesión de Tomás F. Llorente Azul.
161.036—Voces Amigas. Mayo 21-1944. Prop.: Padre Santiago Keimer. San Jerónimo Norte (Santa Fe).
161.037—El Tiempo. 9 abril 1944. Prop.: Andrés A. Quintana Z. Concordia. (Entre Ríos).
161.038—Obra de María Auxiliadora. 24 mayo 1944. Prop.: Domingo Martínez Pbro. Buenos Aires.
161.039—Boletín Municipal. 30 nov. y 31 diciembre 1943. Prop.: Municipalidad de Caleufú, Caleufú. (Pampa).

161.040—El Bruto. 172 págs. Autor Arturo Cerretani. Editor: Carlos Serfaty. Buenos Aires, marzo 1944.
161.041—Semana Social. 20 mayo 1944. Prop.: Celestino Borda. Gualeguay (Entre Ríos).
161.042—Viestnik. Noticiario. 13 mayo 1944. Prop.: Vladimiro Sapkin. Buenos Aires.

161.043—La Arena. 22 mayo 1944. Prop.: Raúl L. D'Atri. Santa Rosa (Pampa).
161.044—La Idea. 13 mayo 1944. Prop.: Manuel Bua y Mario González. Lincoln.
161.045—El Apostol del Hogar. 14 mayo. 1944. Prop.: La Parroquia. San Benito (Paraná).

161.046—Che Isidoro. Corrido, música 2 páginas. Autor: Marino Bassignani y Miguel A. Lazzari. Editor Emar. Rosario de Santa Fe. 20 marzo 1944.
161.048—Tratado metódico de perspectiva. 350 páginas. Autor: Esteban Quintenne. Editor: Editorial Construcciones Sudamericanas. Buenos Aires, 30 mayo 1944.
161.049—Revista de Historia número 3. Prop.: Amadeo Rodolfo Sirolli. Buenos Aires.

161.050—Psicología del amor. 192 páginas. Original de Paul C. Jagot. Traducción de Pedro E. F. Labrouse. Editor: Ediciones Luciérnaga. Buenos Aires, 15 febrero 1944. Declaración de reimpresión.

161.051—Amores de príncipe. 192 páginas. Original de M. Delly. Traducción anónima. Editor: Ediciones Fémina. Bs. As., 28 febrero 1944. Declaración de reimpresión.
161.052—El Jardinero. 192 páginas. Original de Rabindranath Tagore. Versión de Roberto Díaz Alfaro. Editor: Editorial Grandes Autores. Buenos Aires, 10 marzo 1944.

161.053—La Luna Nueva. 192 páginas. O. de Rabindranath Tagore. Versión de J. Ricardo Nevares. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires, 7 marzo 1944.

161.054—El arbol upas. 192 páginas. Original de Florence Barclay. Traducción R. V. Aguilar. Editor: Ediciones Renovación. Buenos Aires, 27 marzo 1944.
161.055—La cosecha. 192 páginas. Original de Rabindranath Tagore. Versión de J. Ricardo Nevares. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires, 8 marzo 1944.

161.056—El cartero del rey. 192 páginas. Original de Rabindranath Tagore. Versión de J. Ricardo Nevares. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires, 11 marzo 1944.

161.057—Desde la sombra. 64 páginas. Autor: Eduardo Taboada. Editor: Librería Perlado. Buenos Aires, 4-4-1944.

161.060—Canta mi corazón. Tango, música. Autor y editor: Numa Córdoba (Lalo). Buenos Aires, 2 mayo 1944.
161.061—Fiesta Campera. 2 páginas. Ranchera, música. Autor: y editor Numa Córdoba. (Lalo). Buenos Aires, 2 mayo 1944.

161.062—El arte de conducir. 92 páginas. Autor: John P. Malcher. Editor: Ediciones Técnica. Buenos Aires, 26 mayo 1944.

161.063—El Mensaje del Disco. 4 mayo 1944. Prop.: Casa América S. A. Comercial. Buenos Aires.
161.065—Nociones de los motores a combustión interna. Texto 4017. Original y traducción anónima. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, Madrid, Scranton, (EE. UU.). 26 mayo 1944.
161.066—Transmisiones ferroviarias. Parte 2. Texto 3338 B. 68 páginas. Autor: Original y Traductor Anónimo. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, Scranton, (EE. UU.). 25 abril 1944.
161.067—De amor no me hables más. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: J. Angel Toriano y P. Labombarda. Buenos Aires, 2 mayo 1944.
161.068—El Fomento de Flores Sud. marzo, abril 1944. Prop.: Asoc. de Fomento y Cultura, Flores Sud. Buenos Aires.
161.069—Nuestro Club. Febrero, marzo 1944. Prop.: Club Social y Dep. Cía. Gral. Fabril Financiera. S. A. Buenos Aires.
161.073—El Boogie, Woogie del acordeón. Boogie, Woogie. Original de C. D'Acapo, Transcripción de Emilio J. Brameri. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 20-4-1944.
161.074-075—¿Por qué? Beguine, letra y música de M. Mario Clavell. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 23-5-1944.

161.077—Por quererla. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: José Oscar Simari. Buenos Aires, 15 julio 1941.
161.078—¡D'Addario! . . . Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: José Oscar Simari. Buenos Aires, 24-12-1943.

161.079—Mi sinsabor. Vals, música. 2 páginas. Autor: José Oscar Simari. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 8-2-1941.
161.081—El lobo y el lobezno. 113 páginas. Comedia dramática en 3 actos. Autor: Isolda Pemberton. Editor: The Beacon Press. New York (EE. UU.), mayo 1943. Extranjera.

161.082—La salvaje blanca. Película Cinematográfica. Productor Universal Pictures Company Inc. argumento de Peter Milne, adaptado a la pantalla por Richard Broks. Princ. Int. María Montez, Jon Hall, Sabu, Thomas Gómez, Turhan Bey. Nueva York 23 abril 1943. Extranjera.
161.083—Carne y fantasía. Película Cinematográfica. Productor Universal Pictures Company Inc. New York, 29-10-1943. Extranjera.

161.084—Saboteador. Película cinematográfica. Productor Universal Pictures Company Inc. New York, 24-4-1942. Extranjera.
161.085—Falsario. Película cinematográfica. Productor Universal Pictures Company Inc. New York, 11 febrero 1944. Extranjera.
161.086—Tú eres mi encanto. Película cinematográfica. Productor Pictores Company Inc. New York, 19 febrero 1943. Extranjera.
161.087—Fruta verde. Película Cinematográfica. Productor Universal Pictures Company Inc. New York, 4 setiembre 1942. Extranjera.

161.088—Mar abierto. Película Cinematográfica. Productor Universal Pictures Company Inc. Nueva York, 1-10-1943. Extranjera.
161.089—La sombra de una duda. Película Cinematográfica. Productor Universal Pictures Company Inc. Nueva York, 15 enero 1943. Extranjera.
161.090—La hermanita de su criado. Película Cinematográfica. Producto Universal Pictures Company. Inc. Nueva York, 26 noviembre 1943. Extranjera.

161.093—Por quién doblan las campanas. 494 páginas. Original de Ernest Hemingway. Traducción de Olga Sanz. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 29 mayo 1944.
161.094—La cadena invisible. 220 páginas. Original de Eric Knight. Traducción de Rubén Larra. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 22 mayo 1944.
161.095—Historia de la conquista del Perú. Con un estudio preliminar sobre la civilización de los incas. 614 páginas. Autor: Guillermo H. Prescott. Editor: Ediciones Suma. Buenos Aires, 22 marzo 1944.
161.096—Claudia. 290 páginas. Original de Rose Franken. Traducción de Eloy Lorenzo Rébora. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 29 mayo 1944.

MAYO 31

161.147—Fuego y Agua. Ejercicio 1942-1943. Prop.: Soc. de Bomberos Voluntarios de Quilmes, Quilmes.
161.148—Opinión Popular. 25 mayo 1944. Prop.: Marcelino Alejandro Aparicio. Buenos Aires.
161.150—El Tribuno. 28 mayo 1944. Prop.: Osvaldo U. Suárez. Junín.
161.151—Manual Práctico de preguntas y respuestas. 192 páginas. Autor y editor: Simón Núñez. Buenos Aires, 3 noviembre 1943.

161.152—153—En un pueblito serrano. Ranchera, letra y música de Evaristo Vilarnovo. Editor: el autor: Buenos Aires, 2 mayo 1944.
161.154—155—En casa de mamá Juana. Polka, letra y música de Evaristo Vilarnovo. Editor el autor. Buenos Aires, 2 mayo 1944.
161.158—159—Buenos Aires alegre. Tango milonga, música y letra de María Ether Pirosanto de Otero. Editor la autora. Buenos Aires, 27-5-1944.
161.160—161—¡Feliz Navidad! Vals, letra y música de María Esther Pirosanto de Otero. Editor la autora. Buenos Aires, 20-5-1944.
161.162—Il Mattino D'Italia. 31 mayo 1944. Prop.: Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires.
161.163—La Patria Degli Italiani, mayo 1944. Prop.: Editora Italo Argentina. Buenos Aires.
161.168—Estudiantil Sarmiento. 30 abril 1944. Prop.: Ofelia O. B. de Saint Bonnet. Buenos Aires.

161.170—Gobernantes del futuro. 122 páginas. Autor: Fausto Luxich. Editor: Dr. Francisco Vallardi. Buenos Aires, 31-5-1944.
161.171—El Litoral. 18 mayo 1944. Prop.: Diario El Litoral S. R. L. Santa Fe.
161.177—Maestros y Profesores Católicos. Marzo 1944. Prop.: Federación de Maestros y Profesores Católicos. Buenos Aires.
161.178—La Reacción. 29 abril 1944. Prop.: Ubaldo Alejandro Fanola Basterrica. Monte Grande.
161.179—La Mañana. 17 mayo 1944. Prop.: Miguel E. Soler. Matanza.

JUNIO 1

161.221—La princesa de Cleves. 160 páginas. Original de María Magdalena Pioche de la Vergne Condesa de Lafayette. Traducción Anselmo Jover Peralta. Editor: Editorial Sopena S. R. L. — Buenos Aires 31 mayo 1944.
161.222—El chasqui argentino. Abril 1944. Prop.: Institución Escultores Argentinos. Buenos Aires.

161.224—Memoria. Balance de la Previsión. Ejercicio 1943-1944 40 páginas. Autor: Anónimo. Editor: La Previsión. Tres Arroyos. — Mayo 1944.
161.228—La acción. 14 mayo 1944. Prop. Ramón Domingo Más. Henderson.
161.229—El eco parroquial. 29 abril 1944. Prop.: Cura Párroco. Villa Urquiza — Entre Ríos.
161.230—A. S. U. Abril 1944. Prop. El Ateneo Sionista Universitario. Rosario de Santa Fe.

161.231—Revista quincenal para todos. N.º 3. Prop. Oscar Villalba. Villa Angela (Chaco).
161.232—Revista oficial del centro de Almaceneros minoristas y afines. Mayo 1944. Prop. Centro de Almaceneros Minoristas y Afines. General J. F. Uriburu.

161.233—El fiscalizador del crédito. Junio 1944. Prop. Francisco Blanco. Buenos Aires.
161.235—Boletín de la Fracción Tradicional. Mayo 1944. Prop. Fracción Tradicional. Buenos Aires.
161.236—Crónica. 19 mayo 1944. Prop. J. Reynaldo Aon Rossi. Miramar.
161.237—Ascensión. 1 mayo 1944. Carlos A. Del Campo. Ascensión.

161.238—Boletín. Junio 1944. N.º 64. Prop. Consejo Metodista de Educación Cristiana. — Buenos Aires.
161.239—Sugestiones oportunas. Abril 1944. Prop. Ferro Carril del Sud. Cinco Saltos. F. C. S.
161.240—La casa y el campo. 8 mayo 1944. Prop.: Enrique F. Pereyra. Mercedes.

161.241—Centinela. 25 mayo 1944. Prop. Alejandro Justo Miroli. Buenos Aires.
161.242—Informaciones. 25 mayo 1944. Prop.: Alejandro Justo Miroli. Buenos Aires.
161.243—Opinión Pública. 25 mayo 1944. Prop.: Alejandro Justo Miroli. Buenos Aires.

161.244-245—No quiero que te vayas. Vals criollo. Música de Alberto H. Acuña. Letra de Charrúa. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 15-5-1944.

161.246-247—Tierra jujeña. Canción criolla. Letra y música de Atahualpa Yupanqui. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 22-5-1944.
161.248-249 — La arribeña. Zamba. Música original del Folklore Norteño. Recopilación de Atahualpa Yupanqui. Letra de Atahualpa Yupanqui. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 22-5-1944.

161.250-251—El chancaquero. Triunfo. Letra arreglo sobre cuartetas del acervo popular de Carlos A. Gallo. Música de Carlos A. Gallo. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 22-5-1944.
161.255—Boletín Municipal. Julio a diciembre 1943. Prop.: Municipalidad de Bahía Blanca. Bahía Blanca.

161.256—Devanado reparación y montaje de máquinas eléctricas y transformadores. 172 páginas. 178 grabados. Original de F. Riepenberg. Versión de M. Company. Editor: Editorial Gustavo Gili, S. A. Barcelona (España). Febrero 1944. Extranjera.
161.257—Principios de hacienda. 524 páginas original de Eheberg - Boesler. Versión de Juan Sardá Dexeus y Lucas Beltrán Florez. Editor: Editorial Gustavo Gili, S. A. Barcelona (España) Febrero 1944. Extranjera.

161.258—Documentos pontificios sobre la Tercera Orden Franciscana. 132 páginas. Autor: P. Leopoldo J. Palacio. Editor: Ediciones Franciscanas "Pax et Bonum". Buenos Aires, 12-9-1943.
161.259—Cursos de dibujo textil, teoría y ejecución de tejidos. 191 páginas. Autor: Roberto Murcia. Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, 25-4-1944.

161.260—Curso de granja e industrialización de sus productos. Tomo 1. 124 páginas. Autor: Antonio Silva Lezama. Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, 21-9-1943.
161.261—Curso de inglés. Tomo 2. 142 páginas. Autor: Albert Cecil Stanley. Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, 15-5-1941.

161.262—Curso de secretariado comercial. 2 tomo. 276 páginas. Autor: Gabriel Morganti y Francisco Fontbona. Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, 15-5-1941.
161.263—Construcciones. 1 año. 213 páginas. Autores: E. Bachofen y S. Genovese. Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, 2-4-1944.

161.264—Curso de "xervice" de receptores y amplificadores de audio frecuencia. 180 páginas. Autor: José Susmansky. Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, 21-9-1943.
161.265—El Nacional. 25 mayo 1944. Prop.: Osvaldo Marciano Martínez. - Patagones y Viedma (Río Negro).
161.266—Desilusión. Bolero - canción. Música. 2 páginas. Autor y editor: Mateo Caliso. Buenos Aires, 27 mayo 1944.

161.267—La Voz del Taxímetro. Abril - mayo 1944. Prop.: Soc. Propietarios de Automóviles con taxímetro. Buenos Aires.

161.270—Tribuna Pampeana. 20 mayo 1944. Prop.: Simón Elizondo. Santa Rosa.
161.271—Tribuna. 13 mayo 1944. Prop.: Svend Segovia. Juan N. Fernández, (P. Bs. As.).

161.272—Mandiyú. 21 mayo 1944. Prop.: José Danitel Castresana. San Luis del Palmar (Corrientes).
161.273—Comentarios. 20 mayo 1944. Prop.: Miguel Nicotra M. San Antonio Oeste (Río Negro).
161.274—El Parque. 26 mayo 1944. Prop.: Antonio Medrano. - Nogoyá. (Entre Ríos).

161.275-276—Sin que tu me quieras. Tango canción. Música y letra. 2 páginas. Autor: Onofrio M. Venditti. Editor: el autor. Buenos Aires, 22-5-1944.
161.278—Noticioso de Asistencia Social. Enero - abril 1944. N.º 53. Prop.: Carmen Bellavita. Buenos Aires.
161.279-280—Perversidad. Tango. Letra de A. Alvarez Martínez. Música de Héctor Guidi. Editor: el autor corresp. Buenos Aires, 26 mayo 1944.
161.281—Muñequita. Vals - canción. Música. 2 páginas. Autor y editor Héctor Guidi. Buenos Aires, 26 mayo 1944.
161.282—Juventud! 21 mayo 1944. Prop.: Centro de Jóvenes de la A. C. A. Monte Grande.

161.283—Anuario internacional de cirugía general 1943. 660 páginas. Original de Evarts A. Graham. Traducción de Francisco Celdeiro Ricoy y Francisco Javier Cortada. Editor: Librería Panamericana. Buenos Aires, 1 noviembre 1943.

161.284—Anuario internacional de clínica médica 1943. 672 páginas. Original de Prof. George F. Dick. J. Burns Amberson y otros. Versión española por doctor Ruben Darío. Editor Librería Panamericana. Buenos Aires, 1-9-1943.

161.285—Boletín de Agricultura y Ganadería. Julio a setiembre 1943. Prop.: Superior Gobierno. Corrientes.
161.286—Trabajo. 1 mayo 1944. Prop.: Centro Empleados de Comercio. Villa Dolores.
161.287—Boletín Informativo. N.º 45 Prop.: Asoc. Bernardino Rivadavia, Biblioteca Popular, Bahía Blanca.
161.288—Crónica. 23 mayo 1944. Prop.: Romero Jacod. Jujuy.

161.290—La Provincia. 19 mayo 1944. Prop.: Francisco Mateos Doblas. Paso de los Libres (Corrientes).
161.295—Si supieran . . . Tango. Letra, 2 páginas. Autor: Guillermo Medina. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 11-11-1942.

JUNIO 2

161.348—Compendium. Colección Alfabética de Clínica Práctica. N.º 48. Prop.: Laboratorios Pierre Bardin, S. A. Com. Buenos Aires.
161.350—Crédito del Comercio. Abril 1944. N.º 65. Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. Buenos Aires.
161.351—El botiquín del escuadrón. Escenas infantiles. Música. 8 páginas. Autor: Antonino Miceli. Editor: Sociedad Editora Internacional. Buenos Aires, 15-4-1944.

161.352—El Tambor de Tacuarí. Escenas patrióticas. Música. 7 páginas. Autor: Antonino Miceli. Editor: Soc.: Editora Internacional. Buenos Aires, 15-4-1944.
161.353—Ofrenda infantil. Escenas patrióticas. 7 págs. Música. Autor: Antonino Miceli. Editor: Soc. Editora Internacional. Buenos Aires, 15-4-1944.
161.354—El petiso de Pomporera. Escenas infantiles. Música. 8 páginas. Autor: Antonino Miceli. Editor: Soc.: Editora Internacional. Buenos Aires, 15-4-1944.

161.356—Tratado completo de armonía. Volumen 2. 208 páginas. Autor: Athos Palma. Editor; Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 12 mayo 1944.
161.357-358—Canción. Música de F. Longas. Letra de Gabriel De Lara. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 22 mayo 1944.
161.360—Columbas. Número especial. Mayo 1944. Prop.: Federación Colombófila Argentina. Buenos Aires.
161.361—La fotografía al día. 232 páginas. Original de D. H. Spencer. Traducción de Grete Stern. Editor: Editorial Nova. Buenos Aires, 25 mayo 1944.

161.367—Revista de la Asociación de Odontólogos Municipales. Abril 1944. N.º 21. Prop.: La Asoc. de Odontólogos Municipales. Buenos Aires.
161.368—Hacia la Luz. Mayo 1944. Prop.: Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires. (Escrita en sistema Braille).
161.369—Hacia la Luz. Abril 1944. N.º 159. Prop.: Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires.

161.377—Assalam. La Paz. 1 junio 1944. Prop.: W. Schamún. Buenos Aires.
161.378—Resurrección 224 páginas Original de León Tolstoi. Traducción anónima. Editor: Editorial de Grandes Novelas. Buenos Aires, 21-4-1944. Declaración de reimpresión.
161.379—Fecundidad. Tomo 1. Tomo 2. 416 páginas. Traducción de J. L. Krohn. Original de Emilio Zola. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires 10 y 18 abril 1944. Declaración de reimpresión.

161.380—El secreto del alfiler. 192 páginas. Original de Edgard Wallace. Traducción de Juan G. Krohn. Editor: Colección Luciérnaga. Buenos Aires, 16-3-1944. Declaración de reimpresión.

161.381—Los vagabundos. 192 páginas. Original de Máximo Gorki. Traducción de R. Devil. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires, 14-4-1944.

161.382—Saturno. Abril 1944. Prop.: Juan Orlando Mariotti. Buenos Aires.
161.383—Grandes pintores. — Biblioteca Billiken. Cartoné. 2a. edición. Colección Verde. Autor: Celso Cruz. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1944. — Declaración de reimpresión. 138 páginas.

161.384—Grandes pintores. Bca. Billiken. Tela. Colección Verde. 2a. edición. 138 páginas. Autor: Celso Cruz. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1944. — Declaración de reimpresión.

161.385—Magallanes. 122 páginas. Biblioteca Billiken. Tela, Colección Verde. 3a. edición. Autor: Lauro Palma. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 abril 1944.
161.386—Viajes de Marco Polo. 128 páginas. Biblioteca Billiken. Tela. Colección Verde. Autor: Juan Caraminas. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 10 julio 1940. Declaración de reimpresión.

161.387—Magallanes. 122 páginas. Biblioteca Billiken. Cartoné. Coleccion Verde. 3a. edición. Autor: Lauro Palma. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15 abril 1944.

JUNIO 3

161.400—Vastus - diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua castellana. 1.536 páginas. 3a. edición. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 28-10-1943.
161.401—Cartilla de ajedrez. 64 páginas Autor: Roberto Grau. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 30-4-940.

161.402—Manon Lescaut. 160 páginas. Original del Abate Prevost. Traducción de Roberto Pauli. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 3 noviembre 1941.
161.404—Vida espiritual. 4o. tomo. 4a. edición. 57 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 20 febrero 1944.

161.405—Vida espiritual. Tomo 5.º. 4a. edición. 57 págs. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 20 abril 1944.
161.406—La verdades ocultas. 110 páginas. 3a. edición. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 28 abril 1944. Declaración de reimpresión.

161.407—Enciclopedia escolar. 704 páginas. 46 edición. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 15-4-1944. Declaración de reimpresión.

161.408—La educación del hijo. 5a. edición (cuero). 175 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 9 enero 1944. Declaración de reimpresión.
161.409—Revista ilustrada de cueros y calzado. N.º 532. Prop.: Luis Espi. Florida, F. C. C. A.
161.410—Una política del servicio eléctrico en la Provincia de Buenos Aires, 83 páginas. Autor: Vicente Solano Lima. Editor: Editorial Mundo Forense. Buenos Aires, 11 mayo 1944.

161.416-418—Lloraba más. Tango. Música de José Marino. Letra de Ignacio Brugat. Editor: el autor correspondiente. Buenos Aires, 27 de mayo 1944.

JUNIO 5

161.419—Letra redonda. Curso fácil y breve de caligrafía ronda o redondilla. 14 páginas. Autor y editor: Luis Gagliardino. Buenos Aires, 3-5-1944.
161.421—El estudio de los cristales en el espectro infra - rojo. 16 páginas. Autor: Ing. Andrés Levialdi. Editor: Facultad de Ciencias Matemáticas, etc. Instituto de Fisiografía y Geología. Rosario de Santa Fe, marzo 1944.

161.422—Estudio geológico - económico del yacimiento de mineral de antimonio (estibina) de la mina "Victoria", Alto de Chorrillos. Departamento de La Poma. Provincia de Salta. Puna de Atacama. Autor: Dr. Luciano R. Catalano. Facultad de Ciencias Matemáticas etc. Rosario, febrero 1944.

161.423—Geología económica del yacimiento de plomo, plata, oro y zinc de las minas "Emilia", Dolin" y "Flammarion". Territorio Nacional de Los Andes. 35 páginas. 15 figuras. Autor: Dr. Luciano R Catalano. Editor: Fac. de C. Matemáticas, etc. Instituto de Fisiografía y Geología. Rosario de Santa Fe. Marzo 1944.

161.424—El preensenadense: es un horizonte geológico o una facies? 85 páginas. 19 figuras. Autor: Alfredo Castellanos. Editor: Facultad de Ciencias Matemáticas etc. Instituto de Fisiografía y Geología. Rosario de Santa Fe, Marzo 1944.

161.425—Los sedimentos prepampeanos del valle de Nono (Sierra de Córdoba) Argentina. 62 páginas. Autor: Alfredo Castellanos. Editor: Facultad de Ciencias Matemáticas etc. Instituto de Fisiografía y Geología. Rosario de Santa Fe. Junio 1943.

161.426-Antigüedad geológica del yacimiento de los restos humanos de la "Gruta de Candonga" Córdoba. 110 págs. 66 f. Autor: Alfredo Castellanos. Editor: Facultad de Ciencias Matemáticas, etc. Instituto de Fisiografía y Geología. Rosario de Santa Fe, diciembre 1943.

161.427—Construcción de un radiómetro diferencial para espectroscopía en el infra - rojo. 16 páginas. 4 figuras. Autor: Andrés Levialdi. Editor: Facultad de Ciencias Matemáticas, etc. Instituto de Fisiografía y Geología. Rosario de Santa Fe, febrero 1944.

161.484—Final en Venecia. 307 páginas. Original de G. Renqué. Traducción de Herminia E. Hernández. Editor: Cía. Editora del Plata. Buenos Aires, 10 febrero 1944.

161.485—Louis XIV y Louise de la Valliere. 397 páginas. Traducción de E. Mond. Original de Dora Dunker. Editor: Cía. Editora del Plata. Buenos Aires, 5 mayo 1944.

161.486—Ciudad de ensueño Florencia y los Médicis. 437 páginas. Original de Maurice Quenois. Traducción de Verónica Mere. Editor: Cía. Editora del Plata. Buenos Aires, 11 marzo 1944.
161.487—Alma Mater. 364 páginas. Autor y editor Felippo Beligni. Buenos Aires, 21-4-1944.

161.491—Hacia la vida feliz. Tomo 2.º. 192 páginas. Traducción: Anónima. Original de Mons. Lalieu. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 26-4-1944.

161.492—La beata Imelda. 62 páginas. Original de R. P. Mouthiey O. P. Traducción de de N. R. y J. L. Editor Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 3 de mayo 1944.

161.495—El pequeño misal de los niños. 61 páginas. Original de P. Poucel. Traducción de E. G. M. de S. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 20 enero 1944.

161.496—El evangelio y la actualidad. Tomo 1.º. 285 páginas. Autor: Mons. Miguel De Andrea. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 5 abril 1944.

161.497—María Antonieta Geuser. 246 páginas. Original de Raúl Plus, S. J. Traducción de E. D. Editor: Editorial Excelsa. Buenos Aires, 3 de mayo 1944.
161.498—Serenata correntina. Vals serenata. Música. Autor y editor: Mauricio Valenzuela. Buenos Aires, 2 mayo 1944.
161.499—Indicios ocultos. 192 páginas. Traducción de Ramón Villasuso. Original de J. S. Fletcher. Editor: Colección Luciérnaga. Buenos Aires, 29 marzo 1944. Declaración de reimpresión.
161.500—La pródiga. 192 páginas. Autor: Pedro A. de Alarcón. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires, 13 abril 1944. Declaración de reimpresión.

161.501—Indiana. 192 páginas. Original de George Sand. Traducción de L. N. Editor: Ediciones Fémina. Buenos Aires, 12-4-1944. Declaración de reimpresión.
161.502—Ramuncho. 192 páginas. Original de Pierre Loti. Traducción: Anónima. Editor: Ediciones Fémina. Buenos Aires, 25 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

161.503-504—Stella Alpina. Vals. Música de Raimondo. Letra de Frati. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 30 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

161.505-506—Norma. Fox - trot. Música y letra de Sergio Fernández Garay. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 12 mayo 1944. Declaración de reimpresión.
161.507—Industria Soderil. Junio 1944. Prop.: Alberto J. Schenone Valle. Buenos Aires.

161.509—Camino a Hollywood. Fox - trot. Música. 2 páginas. Autor: Agustín Satalia. Editor: A. D. M. A. Agrup. Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 7 febrero 1944.
161.510-511—Siempre soñé. Bolero. Letra y música de César S. Sesso. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 1 junio 1944.
161.512-513—Preciosa. Vals alegre. Música y letra de Fernando Caprio. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 1 junio 1944.

161.517—Las últimas modificaciones del impuesto a los réditos. Decreto número 18.229. Autor: Alberto López. Editor: Selección Contable, S. A. Buenos Aires, junio de 1944.
161.520—Guía del buen ... 290 páginas. Autor: Juan B. Seiva. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 31 enero 1944.
161.521—Derecho comercial marítimo. 311 páginas. Autor: Felipe Bosch. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, enero 1944.
161.522—La Huerta. 4.ª edición. 302 páginas. Autor: M. Bruchmann. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires, 1 noviembre 1943.
161.523—Las catedrales de Francia. 242 páginas. Original de Augusto Rodin. Traducción de Angel Osvaldo Nessi. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 15 enero 1944.
161.524—Breviario de Leonardo de Vinci. 342 páginas. Originad de Leonardo de Vinci. Traduc. de José de España. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 26 diciembre 1943.
161.525—Señales en el rumbo. Resurgimiento de la mística Inca. 380 páginas. Autor: Carlos Molina Massey. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 10 mayo 1943.
161.526—Cartas de Paúl Gauguin. 236 páginas. Original de Paúl Gauguin. Traducción de Julia Esther Melo de Elizalde. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 31 diciembre 1943.

161.527—Cartas de Edgard Degas. 232 páginas. Original de Edgard Degas. Traducción de Emma Barrandéguy. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 15 diciembre 1943.
161.528—Mariano Moreno. 317 páginas. Autor: Guillermo F. Elordi. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 1 julio 1943.

161.531—El mueble de estilo, en el hogar contemporáneo. 142 páginas. Autor y editor: Ingeniero Irwin E. Spitz. Buenos Aires, 1 junio 1944.

161.533-534—Allied Nations Victory. Marcha. 3 páginas. Letra de Harold Tatam. Música de Guillermo Graetzer. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 24 mayo 1944.
161.539-540—Si volviera a encontrarte ... Bolero. Música de Washington F. Buasso Lepori. Letra de Jorge Rezzónico. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 1 junio 1944.

161.541—El rezongón. Tango milonga. Música. 2 páginas. Autor: Rafael Natta Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 1 junio 1944.
161.542-543—Te besé . . . . Canción fox. Música de Juan Malte. Letra de Juan Malte. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 1 junio 1944.

161.544-545—Esto . . . . es conga. Conga. Letra de don Contreras. Música de Don Contreras. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 1 junio 1944.
161.546-547—Bionda, biondina. Canzone - fox. Letra de Rastelli - Panzeri. Música de M. Schisa. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 27 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

161.548—Revista de Educación. Enero - febrero 1944. Prop.: Dirección General de Escuelas. La Plata.
161.549—Boletín Oficial de Educación. Marzo 1944. Prop.: Dirección General de Escuelas. La Plata.
161.550—Obras completas de Bartolomé Mitre. Volumen 9 - volumen 10. 582 páginas. 728 páginas. Autor: Bartolomé Mitre. Editor: Comisión Encargada por Ley 12.328. Buenos Aires, octubre 1941 — 19 enero 1942.

JUNIO 6

161.551—Navegando hacia Corrientes. 126 páginas. 1 fotograbado. Autor: Atilio Pamigazzi. Editor: Emilio Spinelli (H.) - Buenos Aires, 6 junio 1944.
161.552—Tabla de promedios, por 2, 3 y 4. 18 páginas. María de Las Mercedes de Eguino. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 20 mayo 1944.
161.602—El Vidalense. 27 mayo 1944. Prop.: José M. Zalloechevarria. Coronel Vidal.
161.603—La Voz del Sud. 20 mayo 1944. Prop.: Luis Alberto Sappia y Miguel A. Hugo Nacarato. Mar del Plata.
161.604—La Nota. 20 mayo 1944. Prop.: J. Leónidas Romo. Marcos Juárez.
161.605—Labor. Marzo 1944. Prop.: La Bolsa de Comercio de Córdoba. Córdoba.
161.606—Alborada. Año 16. 27 mayo 1944. Prop.: Juan Guinjoan. Alta Gracia.
161.607—Mensajera. 16 mayo 1944. Prop.: Mario Ferrario. Posadas (Misiones).
161.608—El Pueblo. 20 mayo 1944. Prop.: Ramón Porta Rabarté. Moldes, F. C. Pacífico.
161.609—El Progreso. 15 mayo 1944. Prop.: Héctor Frontera Minetti. Córdoba.
161.610—Medicina. Tomo 4.º. N.º 3. Prop.: Alfredo Lanari - Osvaldo Fustinoni. Buenos Aires.
161.611—Bismarck. Historia de un luchador. 570 páginas. Autor de la traducción: M. Ramírez Valladeres. Original de Emil Ludwig. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 16 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

161.612—Beethoven. 131 páginas. 2 láminas. Original de Emil Ludwig. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 24 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

161.613—Erasmo de Rotterdam, triunfo y tragedia. 219 páginas. 4 láminas. Original de Stefan Zweig. Traducción de Ramón María Tenreiro. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 22 mayo 1944. Declaración de reimpresión.
161.614—Creo en ti. Original de H. Courths - Mahler. Traducción de Daniela Landa. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 31 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

161.615—Casada por dinero. 174 páginas. Original de Concordia Merrel. Versión española de Adelaida Méndez Blasco. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 29 mayo 1944. Declaración de reimpresión.
161.616—De pie en el umbral. — Y la luna y yo. 169 páginas. Autor: Concha Linares Becerra. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 22 mayo 1944.
161.617—La dama de las camelias. 177 páginas. Original de Alejandro Dumas (h.). Traducción de Juan Paredes. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 22-5-1944.
161.618—13 de abril. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Nicolás Reymondez Arias. Buenos Aires, 26 mayo 1944.
161.619-620—Así te quiero! Milonga amiga. Música y letra. Autor y editor: Nicolás Reymondez Arias. Buenos Aires, 26 mayo 1944.
161.621—La Voz de la Parroquia. 12 mayo 1944. Prop.: Nicasio A. Durán. Balcarce (Provincia Bs. As.).
161.622—El Rural. 25 mayo 1944. Pro.: J. M. de Casini. Carhué.
161.623—Hogar Linqueño. Mayo 1944. Prop.: Sergio Pujol. Lincoln.
161.624—El Independiente. 23 mayo 1944. Prop.: Sebastián Bedoya. J. N. Fernández. (Partido de Necochea).
161.625—El Pueblo. 27 mayo 1944. Prop.: Rodolfo Báez. Provincia de Buenos Aires.

161.626—Noticias. 21 mayo 1944. Prop.: Rafael Alvarez. Chivilcoy.
161.627—Océano... Tango, Música. Autor: Jaime Vila. Editor: Juan M. Velich. Buenos Aires, 2 mayo 1944.
161.629—Porvenir. Junio 1944. Prop.: Alfred Roberts. Buenos Aires.
161.631—Tu visión. Tango. Música de Pedro Reig. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 8 mayo 1944.
161.632—Teóricos y Prácticos en la Administración Pública. 22 págs. Autor: y Editor: Juan Carlos Luqui. Buenos Aires, 12 febrero 1944.

161.634—Apuntes de sistema nervioso. 1 edición. 42 págs. Ilustrado con esquemas. Autor y Editor: R. Solari. Córdoba. Año 1942.

161.633—Apuntes de sistema nervioso. Ilustrados con esquemas. 2 edición. Corregida y aumentada. 44 hojas. 20 hojas con dibujos. Autor: R. Solari. Editor: Germán de Lara. Córdoba. Julio 1943. 2 tomos.
161.635—Cine. 26 mayo 1944. Prop.: Manuel Peña Rodríguez. Buenos Aires.

161.636—Derecho Civil. Obligaciones, Contratos, Sucesiones. 463 págs. Autor: A. A. González. M. Villa. E. Wolfenson. Editor: los autores. Buenos Aires, 2 junio 1944.
161.637—Motores a gasolina para automóviles. 2.ª edición. Texto 3991 B. 60 págs. Autor: original y Traductor anónimo. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, Madrid. 28 abril 1944.

161.638—Números decimales. 2.ª edición. 32 págs. Original y traducción Anónimo. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires. Habana, Londres, Madrid, Méjico. 11 abril 1944.

161.639—Fracciones. 2.ª edición. Texto 3011. 38 págs. Original y traducción: anónima. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires, Habana, San Juan, Londres, Madrid, Méjico, Scranton (EE. UU.). 31 mayo 1944.
161.641—El Argentino. 3 junio 1944. Prop.: Lino Emilio Barrera Agüirre. Buenos Aires.
161.642—Programa de ingreso en 1 año. 32 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Escolar. Buenos Aires, 3 marzo 1944.
161.650 — Voces de esta. Cuento de Abril. 170 págs. Autor: Ramón del Valle Inclán. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 4 abril 1944.
161.651—El Criticón. 417. págs. Autor: Baltasar Gracián. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 24 marzo 1944.

161.652—Historia de una anguila y otras historias. 152 págs. Original de Anton P. Chejov. Traducción de Saturnino Ximenez. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 14 abril 1944.
161.653—Pequeñeses... 349 págs. Autor: P. Luis Coloma S. J. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 10 mayo 1944.
161.654—Ejército y Armada. Mayo 1944. N.º 41. Prop.: Antonio O'Neill de Cabral. Buenos Aires.
161.664—Resúmenes de Publicaciones Médicas Argentinas. N.º 1. Prop.: E. R. Squibb & Sons Argentina S. A. Buenos Aires.

161.665—Cemento Portland. Mayo 1944. Prop.: Instituto del Cemento Portland Argentino. Buenos Aires.
161.666—Construcciones Antisísmicas. Con estructura monolítica de Hormigón de Cemento Portland. Para Edificios Menores. 96 páginas. Autor: original y traducción Anónimo. Editor: Instituto del Cemento Portland Argentino. Serie B. N.º 30. Buenos Aires, 20-5-1944.
161.667—La Semana Médica. 1 junio 1944. Prop.: Emilio Spinelli. Buenos Aires.
161.669-670—Florcita de té. Bolero. Música y letra de Roberto Merino. Editor: el autor. Buenos Aires, 20 mayo 1944.
161.671—Manual de Geografía de América. 418 páginas. Autor: Primavera Acuña de Mones Ruiz. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1944.
161.672—Napoleón. 458 págs. Original de Hilaire Belloc. Traducción de Pedro Ibarzábal. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires, 26 abril 1944.

161.673—Pensamientos a través del espacio. 474 págs. Original de Hubert Wilkins y Harold M. Sherman. Traducción de César A. Jordana. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

161.674—El A B C de la Inflación. 186 páginas. Original de Edwin Walter Kemmerer. Traducción de Miguel Hernani. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires, 28 abril 1944.
161.675—La época y el arte de Prilidiano Pueyrredón. 116 págs. Autor: Arminda D'Onofrio. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires 27 abril 1944.

161.676—Ejercicios de Geometría del Espacio. 139 págs. Autor: Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1944.
161.677—Así de Grande!—374 págs. Original de Edna Ferber. Traducción de Miguel de Hernani. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires, 23 diciembre 1943.
161.678—Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales. Ley N.º 11.867. Comentada. Autor: Juan L. Páez. Editor: Editorial Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 6 junio 1944.
161.679 — Histrionismo y Representación. 242 págs. Autor: Francisco Ayala. Editor: Editorial Sudamericana S. A. Buenos Aires, 20 abril 1944.
161.680—Estación Pumahuasi (Jujuy). A escala 1:50.000. Autor: Anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 31 mayo 1944.

JUNIO 7

161.686—Magnus. Diccionario Ilustrado de la Lengua Castellana. 3 edición. 800 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 29-2-1944.
161.688—La Opinión. 5 junio 1944. Prop.: Anatalio Felipe Capellano. Baradero.
161.689—Deportes. 7 junio 1944. Prop.: Félix José Basbús. Gral. José F. Uriburu.
161.690—Con los alemanes en París. 236 págs. Autor: Pedro de Basaldúa. Editor: Editorial Vasca Ekin. Buenos Aires, 28 febrero 1944.
161.691—En el Pirineo Vasco: Paisajes, costumbres, curiosidades. 201 págs. Autor: Martín de Anguiozar. Editor: Editorial Vasca Ekin. Buenos Aires, 20-4-1944.

161.692—La ciudad hexagonal. 90 págs. Autor: Ricardo C. Humbert. Editor: Editorial Vasca Ekin. S. R. L. Buenos Aires, 5 junio 1944.
161.693—Inspiración. 80 págs. Autor y Editor: Salvador Ferla. Buenos Aires, 1 abril 1944.
161.694—Homenaje (A María Teresa Inés Irigoin). 51 págs. Poesías. Autor y Editor: Amando A. Rega Molina. Buenos Aires, 6 abril 1943.
161.696—Reflexiones sobre la Historia del Mundo. 284 págs. original de Jacobo Burckhardt. Traducción de Liuba Dalmore. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 1 marzo 1944.

161.697—Catón de Taquigrafía. Compendio de Estenografía Argentina. 207 págs. Autor: Gabriel H. Larra de. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 15 marzo 1944.
161.698—Boletín de Estadística y Jurisprudencia. Primer Semestre de 1943. Prop.: Policía de la Capital Federal Buenos Aires.

161.707—La Libertad. 3 junio 1944. Prop.Joaquín C. Martínez. Laguna Alsina. (Est. Bonifacio).
161.708—La Flecha. 31 mayo 1944. Prop.: Molina y Cía. Tucumán.

161.713—La Inmortalidad de una Patria. 188 págs. Autor: Atilio Chiáppori. Editor: Ministerio de Justicia e I. Pública de la Nación. Buenos Aires, 2.ª quincena de Febrero 1942.

161.714—Luz en el Templo. 276 págs. Autor: Atilio Chiáppori. Editor: Ministerio de Justicia e I. Pública de la Nación. Buenos Aires, 2.ª quincena de mayo de 1942.

161.717—La Canción Herida. Poemas. 16 págs.. Autor: Luis Ñieto. Editor: Rafael Mauleón Castillo. San Rafael. Mendoza. 30 mayo 1944.

161.718—Amorcito lindo. Corrido. Letra. Autor: René V. Barbier. Editor: Editorial Musical Julio Korn. 3 junio 1944. Rafaela.

161.719—Patria y Orden. 27 mayo 1944. Prop.: Julio González. Marcos Juárez. (Córdoba).
161.720—La Acción. 25 mayo 1944. Prop.: Laureano Leirade. San Vicente. F. C. S.

JUNIO 9

161.721—Geometría descriptiva elemental. Representación en Método Monge. 190 págs. 44 láminas. Autor: Carlos E. Schmidt. Editor: Escuela Industrial de la Nación. Serie Textos-Publicación N.º 4. Rosario 2 mayo 1944.
161.783—Bendita San Juan. Vals. Letra. 2 págs. Autor y Editor: Arturo de Oliveira Cézar. Buenos Aires, 31 mayo 1944.
161.784—Aquí Está. 8 junio 1944. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires.
161.785—El Submarino. Pasado y presente. 234 págs. Original de Harley F. Cope. Traducción: Alfredo Weiss y Héctor F. Miri. Editor: Ediciones Continental S. R. L. Buenos Aires, 29 mayo 1944.
161.788—La Voz del Pueblo. 6 junio 1944. Prop.: Darcy Bickham. Esteban Echeverría.
161.789—La Confraternidad Mutual. Junio. N.º 61. Prop.: La Confraternidad Mutual. Remedios de Escalada.
161.792-793—Yo no sé lo que me pasa. Fox-canción. Letra y música de Arnaldo Kunin y Agustín A. Gazzotti Editor: los autores. Buenos Aires, 16-5-1944.
161.794—La transformación de las razas en América. 208 págs. Autor: Agustín Alvarez. Editor: Editoriales Modernas. Buenos Aires, 2 mayo 1944. Declaración de Reimpresión.
161.795—Hipócrita. 192 págs. Original de M. Delly. Traducción Anónima. Editor: Nueva Colección Fémina. Buenos Aires, 28 abril 1944. Declaración de Reimpresión.
161.796—El crimen de Benson. 192 páginas. Original de S. S. Van Dine. Traducción de R. Díaz Azpeitia. Editor: Colección Luciérnaga. Buenos Aires, 9 mayo 1944. Declaración de Reimpresión.

161.797—Las tentaciones de San Antonio. 192 págs. Original de Gustavo Flaubert. Traducción Anónima. Editor: Ediciones Renovación. Buenos Aires, 16 mayo 1944. Declaración de Reimpresión.

161.798—Revista Bimestral "A. R. Q. Y. A.". Mayo 1944. — Prop.: Asoc. de Repartidores de Quesos, Anexos, de Protección Recíproca. Buenos Aires.
161.800—La constitución individual en la tuberculosis. 123 págs. Autor.: Oscar P. Aguilar y Gregorio Sirlin. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires, 16 junio 1944.
161.804—El negro renegro. Corrido. 2 págs. Música. Autor: Rafael Rossi. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 7-2-1944.
161.806—Ingeniería e Industria. Abril 1944. Prop.: Jacobo Golova Nevsky. Buenos Aires.

161.807—Nuevo sistema de contabilidad analítica. 167 págs. Autor y Editor: José Franco. Buenos Aires, 15 abril 1944.
161.808—Del Plata a Los Andes. 128 págs. Autor: Dr. Mayer Arnold. Editor: Editorial Huarpes. Buenos Aires, 5 junio 1944.

161.809—Aero Mundial. 1 junio 1944. Prop.: Alberto Mirkin. Martínez, F. C. C. A.
161.810—El Reportero Gráfico. Mayo 1944. Prop.: Asoc. de Reporteros Gráficos. Buenos Aires.
161.813-818—Pincelada Jujeña Baileci- to. 1 pág. Música de Luis Milici. Letra de López Montemar. Editor: Casa Romano. Rosario de Santa Fe. 23-5-1944.

161.814-820—Santa Rosa. Chacarera. Música y letra de Leandro Carrizo y Luis Milici. Editor: Casa Romano. Rosario de Santa Fe. 23-5-1944.
161.815-816—Sierras Cordobesas. Zamba. Letra de López Montemar. Música de Luis Milici. Editor: Casa Romano. Rosario de Santa Fe. 23-5-1944.
161.817-819—Por culpa de tus ojos. Gato. Letra de López Montemar. Música de Luis Milici. Editor: Casa Romano. Rosario, 23-5-1944.
161.821—La Unión Arábica. Mayo 1944. Prop.: José Elydd. Buenos Aires.
161.823-824—Primor. Vals. Letra de Francisco A. Lío. Música de Francisco Romano. Editor: Editorial Porteña Buenos Aires, Junio 1944.
161.826—Noche de soledad. Tango. Música. 2 págs. Autor y Editor: Rodimar. Buenos Aires, 26 mayo 1944.
161.827—Mitad y mitad. Tango. Música. 2 págs. Autor y Editor: Rodimar. Buenos Aires, 26 mayo 1944.
161.829—Mañana quién sabe... Tango. Música. 2 págs. Autor: Pedro A. Ciarallo. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 5 junio 1944.

JUNIO 10

161.833 y 843—Le bateau de peche. (Barquito de papel). Fox-trot. Música. 3 págs. Autor: Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Letra de André Hornez.
161.834 y 844—Ah! Vivement dimanche. (A divertirse el domingo). Vals. 2 págs. Letra de André Hornez. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Música de Paúl Misraki.

161.835 y 845—J'ai besoin de vous. (Te necesito). Fox-polka. 2 págs. Música de Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Letra de André Hornez.
161.836 y 846—L'amour est passe pres de vous. (El amor pasó cerca de Vd.). 2 págs. Vals. Música. Autor: Fredo Gardoni y Jean Chavoit. Editor: Ediciones Musicales París Mudial. Buenos Aires, 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Letra de Charles & Souplex.

161.837 y 847—Paulette. Fox humorístique. Música. 2 págs. Autor: Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Letra de André Hornez.

161.838 y 848—Chacun a sa place. (Cada uno a su lugar). 1 pág. Foxtrot. Música. Autor: Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Letra de Paúl Misraki.
161.839 y 849—Au vent leger. (El viento ligero). Grande Valse. 3 págs. Autor: Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Letra de Paúl Misraki.
161.840 y 850—Dominó. Chanson. Fox. Música. 2 págs. Autor: Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Letra de Paúl Misraki.
161.841 y 851—Il pleurait. (Y lloraba). Canción triste. Música. 2 págs. Autor: Revil. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires. 10 febrero 1944. Declaración de Reimpresión. Letra de Maurice Vendair.
161.842 y 852—Qu'est c'quon attend pour etre Heureux? 2 págs. Música. Autor: Paul Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 10-2-1944. Declaración de Reimpresión. Letra de André Hornez.
161.853—Mundo Maderero. Mayo 1944. Prop.: Antonio Aníbal Lima. Buenos Aires.
161.855-856—Song of paradise. (La canción del paraíso). Fox-trot. Música. de Reginald Hing. Letra de Bruce Sievier. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 27 mayo 1944. Declaración de Reimpresión 4 págs.
161.860—C. I. P. A. 25 mayo 1944. Prop.: Centro de Estudiantes Industriales Panaderos de Avellaneda. Avellaneda.

161.862—El Eco de la Medalla Milagrosa. Mayo-junio 1944. Prop.: Hijas de María de la Providencia. Buenos Aires.
161.858—My heart tells me. (Mi corazón me dice). Faz A. Letra y música de Mack Gordon y Harry Warren Int. Orquesta Melle Weersma. Faz B There are such things. (Existen tales cosas). Letra de Stanley Adams y Abe Baer. Música de Geo B. Meyer. Int. Idem faz A. Disco 854.012. Editado por Cimar. S. R. L. Buenos Aires 2 mayo 1944.
161.859—Shoo Shoo Babi. Faz A. Letra y música de Phil More. Int.: Yankee Doodle. Trío. Faz B. Lero Lero From Brazil. (Ese Lero Lero Lero del Brasil). Letra de María Grever Raymond Leveen. 1 L. Vahughn. Música de María Grever. Int.: ídem faz A. Disco Marci. 854.011. Editado por Cimar S. R. L. Buenos Aires, 2 mayo 1944.
161.863—Coplas en la noche. Paso doble. Letra y música de Manuel de Olmo. Int.: Conjunto Los Nativos. Faz B. Palomita. Ranchera. Música de Pascual Clausi. Int.: Idem faz A. Disco Víctor 60-0299. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1944.

161.864—Coronel Bogado. Galopa paraguaya. Faz A. Música de Gumersindo Ayala. Int.: Trío Guaireño. Faz B. Che Ivóti. Canción paraguaya. Letra de Juan Ruiz Díaz. Música de Gumersindo Ayala Int.: Idem faz A. Disco 60-0244. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1944.

161.865—Islaveña. Guarania. Faz A. Música de Etneba P. Giménez. Int.: Cuarteto Paraguayo. Faz B. Arpeada. Kire'i. Música de Prudencio Giménez. Int.: Idem faz A. Disco 60-0283. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1944.
161.866—Sosiego en la noche. Faz A. Tango. Letra de Carlos Bahr. Música de Ricardo Garza. Int. Aníbal Troilo y su orq. Típica. Faz B. El barrio del tambor. Milonga. Letra de Horacio Sanguinetti. Música de Antonio Bonavena. Int.: Idem Faf A. Disco 60-0251. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1944.
161.867—La viajerita. Faz A. Zamba. Música de Atahualpa Yupanqui. Int.: Hnos. Abalos y su or. Quichua del Altiplano. Faz B. El pajarito. Bailecito. Música de Adolfo y Napoleón Abalos (Hnos. Abalos). Int.: Idem faz A. Disco 60-262. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1944.

161.868—Lago de ensueño. Faz A. Beguine. Letra de Jack Lawrence-Enrio Galper. Música Francisco Verdier y Eric Coates. Int.: Eduardo Armani y su orq. Faz B. Quiero verte bailar samba. Samba. Letra y música de Andrés Filho. Int.: Idem faz A. Disco 60-0255. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1944.
161.869—Nochecitas en mis valles. Faz A. Vals criollo. Música de Manuel Acosta Villafañe. Int.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Faz B. Sentido me voy de aquí. Vidala Vallista. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Int.: Idem faz A. Disco 60-0273. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1944.
161.870—El buen borincano. Canción. Letra y música de Rafael Hernández. Int.: Dúo Martínez-Ledesma. Faz A. Faz B. Si tú me quisieras. Bolero. Letra de Héctor R. Demattei. Música de Juan Carlos Cambon. Int. Dúo Martínez-Ledesma. Disco 60-0284. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1944.

161.871—Cantando olvidaré. Faz A. tango. Letra de José Fernández. Música de Angel D'Agostino-Alfredo Attadía. Int.: Angel D'Agostino y su orq. Típica. Faz B. La carreta. Tango. Letra de Francisco García Giménez. Música de José y Luis Servidio. Int.: Idem faz A. Disco 60-0265. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1944.

161.872—Ofrenda. Guarania. Letra y música de Aníbal Vera Ibarrola. Int.: Samuel Aguayo. Faz A. Faz B. Adiós pueblo. Polka canción paraguaya. Letra y música de Gregorio G. Cabrera. Int.: Idem Faz A. Disco 60-0243. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1944.
161.873—Uno. Tango. Faz A. Letra de Enrique S. Discépolo. Música de Marianito Mores. Int.: Juan D'Arienzo y su orq. Típica. Faz B. Joaquina. Tango. Música de Juan Bergamino. Int.: Idem faz A. Disco 60-0260. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1944.

161.874—Polifonía. Junio 1944. N.º 3. Prop.: Juan Carlos Rivera Indarte. Buenos Aires.
161.876—El morral es mi ranchito. Faz A. Corrido. Letra de Ricardo Cabrera. Música de Héctor J. Ponse. Int.: Conjunto Los Nativos. Faz B. Linda como una flor. Ranchera. Letra de Pedro Blasco. Música de Alfredo Zappettini. Int.: Idem faz A. Disco 60-0264. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 febrero 1944.

161.877—Guavira poti. Canción típica paraguaya. Faz A. Letra de Emiliano R. Fernández. Música de Mauricio Cardozo Ocampo. Int.:Trío Guaireño. Faz B. Itape ñu. Galopa paraguaya. Letra y música de Víctor Villamayor. Int.: Idem faz A. Disco 60-0270. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 enero 1944.

161.878-879-880—María de Bahía. Música de Paúl Misraki. Letra en castellano de Paúl Misraki. Letra en inglés de Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. Buenos Aires, 26 mayo 1944.
161.881—República Argentina. Marcha. Música de José Maenza. Editor: De Los Santos. Rosario, 5 mayo 1944.
161.882—Viaje en la luna. Fox-trot. Música. 2 págs. Autor: José Maenza y Juan Grisiglione. Editor: De Los Santos. Rosario, 4 mayo 1944.
161.884—Para bailar solamente. Tango. Música. 2 págs. Autor: Ermelindo Magallanes. Editor: Editorial Musical Julio Korn. Arrecifes. 1 junio 1944.
161.886—Extractos Sintetizados. 8 junio 1944. Prop.: Enrique Faltieler Quastler. Buenos Aires.
161.887—Alborada. Mayo 1944. N.º 5. Prop.: Director de la Escuela N.º 82. Alberto E. Lotero. Villa Angela. (Chaco).
161.888—El Pueblo. 19 mayo 1944. Prop.: Antonio Martínez. Colón (Provincia de Bs. As.).

JUNIO 12

161.959—Ondania. 9 junio 1944. Prop. Empresa Eidtorial Eka S. A. — (En formación). — Buenos Aires.

161.951—Al centenario de las telecomunicaciones. 358 páginas. Autor y Editor: Francisco Pardo. — Buenos Aires 20 mayo 1944.
161.952—Aurora del saber. 248 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 2 mayo 1942.
161.953—Nuevos albores. Libro de Lectura para 2 grado. 218 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 20 marzo 1941.
161.954. — Auras argentinas. Libro de lectura para tercer grado. 2 edición. 228 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 6 diciembre 1942.

161.955—El antiguo testamento. 2 tomos. 1031 páginas y 2 mapas. 985 páginas. 1 apéndice. Autor: original Torres Amat. Adaptación de Dr. Juan Straubinger. Editor: Editorial Guadalupe. — Buenos Aires 6-1-1943 y 27-1-1944. Respectivamente.
161.956—Vademecum. Devocionario. 626 páginas y 3 índices. Autor: P. S. Lichius. Editor: Imprenta y Librería Guadalupe. — Buenos Aires 16-10-1942.

161.957—Culto de la regla. 323 páginas. y un índice. Original de P. L. Colin. Traducción de P. D. Sánchez Gamarra. Editor: Editorial Guadalupe. — Buenos Aires 25 febrero 1944.
161.958—Capullo de rosa. Vals música. 2 páginas. Autor y Editor: Daniel A. González Almanza. — Buenos Aires 9 junio 1944.
161.961—962—Ya es tarde . . . .tango. Letra de Montelibre. Editor: el autor y Mago. — Buenos Aires 26 mayo 1944. Música de Mago.
161.964—Rugby. 2 junio 1944. Prop. Antonio Ivanissevich Machado. — Buenos Aires.

161.966—967—Su carta no llegó. Tango. Música y letra de Homero Manzi y Raúl Fernández Siro. Editor: Corporación Musical Argentina Comar S. A. — Buenos Aires 10 junio 1944.
161.968—Guía social palma 1944. 685 páginas. Autor Anónimo. Editor: María Sara L. de Ocampo. — Buenos Aires 31-3-1944.
161.969—Vida de N. S. Jesucristo. 192 páginas. Original Anónimo. Traducción de Domingo F. Sarmiento. Editor: Ediciones Modernas. — Buenos Aires 2 mayo 1944. Declaración de Reimpresión.

161.970—Almas rebeldes. Juana Eyre. 240 páginas. Traducción anónima. Original de Carlota Bronté. Editor: Nueva Colección Fémina. — Buenos Aires 28-4-1944. Declaración de Reimpresión.
161.971—El secreto del reloj. 192 páginas. Traducción anónima. Original de Maurice Leblanc. Editor: Colección Luciérnaga. — Buenos Aires 18 abril 1944. Declaración de Reimpresión.

161.972—Catecismo de la doctrina cristiana o sea la conciencia de un niño. 128 páginas. Original anónimo. Traducción de Domingo F. Sarmiento. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires 3 mayo 1944. Declaración de Reimpresión.

161.973—La lógica. 28 mayo 1944. Prop. Elías Serkin. José A. Rubbo. — Buenos Aires.
161.974—Las sorpresas del divorcio. Película Cinematográfica. Productor Establec. Filmadores Argentinos. S. A. Argumento de Alejandro Bisson. Princ. Int. Esteban Serrador, Marcos Caplán, Hilda Sour, Malisa Zini. 17 noviembre 1943. — Buenos Aires. Cine Broadway.

161.975—Los dos rivales. Película cinematográfica. Productor Establec. Filmadores Argentinos S. A. Argumento Arturo S. Mom. Princ. Int. Luis Sandrini, Hugo del Carril. Alicia Barrié. Aída Alberti. — Buenos Aires 4 febrero 1944. Cine Ocean.

161.976—La danza de la fortuna. Película cinematográfica. Productor Establec. Filmadores Argentinos S. A. Argumento de Leopoldo Torres Ríos. Princ. Int. Luis Sandrini, Olinda Bozán. Héctor Quintanilla. — Buenos Aires 13 abril 1944. Cine Monumental.

161.978—La gesta de los mártires. 244 páginas. Original de Pierre Hanozin. S. J. Traducción de Jorge Enrique Portes. Editor: Librería y Editorial Santa Catalina. — Buenos Aires 9-10-1942.

161.979—La vida espiritual en la escuela de los laicos. 142 páginas. Original del Canónigo Adrián Garnier. Traducción anónima. Editor: Librería y Editorial Santa Catalina. — Buenos Aires 26 marzo 1940.

161.980—Religión y cultura. 63 páginas Traducción de Giselda Zani. Original de Jacques Maritain. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. — Buenos Aires 8-6-1940.

161.981—La buena voluntad. 109 páginas. Original de J. Schrijvers. Traducción anónima. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. — Buenos Aires 31-8-1941.
161.982—¡Mi madre! 135 páginas. Traducción anónima. Original de J. Schrijvers. Editor: Librería Editorial Santa Catalina. — Buenos Aires 11 julio 1943.

161.986—987—He vuelto . . . tango. Música. 2 páginas. Autor: Alfonso Lacueva. Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires junio 1944. Letra de A. Ramiro.

161.988—La opinión. 1 junio 1944. Prop. Santiago Zicarelli. Almirante Brown.
161.991—Nuevos rumbos. 12 junio 1944. Prop. Rafael Rosa Macías. La Plata.
161.992—Diccionario de contabilidad. Tomo 2. N.º 3 y 4. 228 páginas. Autor: Joaquín Raúl y Jorge Seoane. Editor: Selección Contable S. A. — Buenos Aires junio 1944.

161.997—Provincia. Mayo 1944. N.º 155. Prop. Elías Francisco Roffo. — Buenos Aires.
162.006—007—La madrugada. Tango. Música de Angel Maffia. Letra de Catulo Castillo. Editor:Ediciones Musicales Ramón Sopena. — Buenos Aires. 15 mayo 1944.

162.009—Pasión y Muerte de Silverio Leguizamón. 159 páginas. Autor: Bernardo Canal Feijóo. Editor: Editorial Elan. — Buenos Aires 29 mayo 1944.
162.011—El pilar. Mayo 1944. N.º 32. R. P. Isaac Cruzado. — Rosario.

JUNIO 13

162.016—Espigas de oro. 180 páginas. Autor: F. Antonio Rizzuto. Francisco A. Rizzuto — Israel Francisco Rizzuto. Josué Rizzuto. Editor: Eiditorial Veritas. — Buenos Aires junio de 1944.
162.068—El social 10 junio 1944. Prop. Joaquín Otero. — Buenos Aires.
162.069—América del Sud. Vals - música. Autor: Daniel Antonio González Almada. Editor: el autor. — Buenos Aires junio 1944.

162.074—Viajes de Marco Polo. Bca. Billiken-cartoné. Colecc. verde 2 edición. 128 páginas. Autor: Juan Caraminas. Editor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires 20 marzo 1944. Declaración de Reimpresión.

162.075—La civilización del Nilo. 144 páginas. 2 edición Colecc. Oro. Autor: José Otero Espasadin. Editor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires 15 mayo 1944. Declaración de Reimpresión.

162 081—082—Adiós, adiós . . . tango. Letra y música de Martín Podestá. Editor: Edición Musicales Select. — Buenos Aires 31 mayo 1944.
162.083—084—Rebeca. Fox-trot. Música y letra de Francisco Pracánico Juan J. Guichandut y Oscar Rubens. Editor: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires 31 mayo 1944.

162.085—086—Elizabeth. Fox-trot. Letra de Horacio Sanguinetti. Música de José Dames. Editor: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 31 mayo 1944.

162.087—088—Calla, bandoneón . . . ¡Tango!. Letra de Oscar Rubens. Música de Carlos Lazzari. Editor: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires mayo 31-1944.

162.089—090—La vi llegar. Tango. Letra de Julián Centeya. Música de Enrique M. Francini. Editor: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires 27 mayo 1944.
162.091—Interpretación de planos. 2 edición. Parte 1. 3435 A. 94 páginas. Traducción y autor original Anónimo. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. — Buenos Aires. Habana, San Juan, Londres, Madrid, Méjico. Scranton (EE.UU.) 31 marzo 1944.

162.092—Cálculo del hormigón armado. Parte 1. 3224 A. 78 páginas. Original y Traductor anónimo. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. — Buenos Aires; Habana, San Juan, Londres, Scranto, Madrid etc. 15 marzo 1944.

162.093—Sistemas de calefacción por aire caliente. 1 edición. 5009. 87 páginas. Autor: original S. R. Lewis. Traducción de 1. Prim en colaboración con el Depto. de Public. en Castellano de las Esc. Internac. de la América del Sud. — Buenos Aires. Habana, San Juan, Londres, Méjico etc. 5 mayo 1944.

162.094—Cine Arte. 3 junio 1944. Prop. Francisco Guarino. — Buenos Aires.
162.095—Teatro Presidente Alvear. año 1. N.º 1. Prop.: Francisco Guarino. Buenos Aires.
162.098—099—Souvenirs de París. Album de 10 canciones francesas. 21 páginas. Música de Paúl Misraki — Fredo Gardoni — Jean Chavoit — — Revil. Letra de Andre Hornez — Charlys & Souplex. — Paúl Misraki. Editor: Ediciones Musicales París Mundial. — Buenos Aires 10 febrero 1944.

162.100—101—Velay . . . velay . . . zamba. Música de Edmundo P. Zaldívar (Hijo). Letra de Buenaventura Luna. Editor: Ediciones Internac. Fermata. — Buenos Aires 1 junio 944.
162.102—Pétalos rojos. Vals. Música del Doctor I. Zelcer. Editor: Ediciones Musicales Pampa. — Buenos Aires 2 junio 1944.
162.103—Helvetia. Mayo de 1944. Prop. Elena Cometta Manzoni. — Buenos Aires.
162.115—La Unión. 10 junio 1944. Prop. Raimundo Clemente. — General Guido

JUNIO 14

162.126—El mundo de la post guerra. 239 páginas. Autor: Vicente Rojo y otros. Editor: Editorial Mundo Atlántico. — Buenos Aires 6 junio 1944.
162.127—Brasil en armas. 204 páginas. Autor: Getulio Vargas. Editor: Editorial Mundo Atlántico. — Buenos Aires 8 mayo 1944.
162.133—Graf Ciano. (Conde Ciano). 192 páginas. Autor: Adolfo Borstendoerfer. Editor: Editorial Cosmopolita. — Buenos Aires 12-6-1944.
162.134—Archivos Argentinos do Pediatria. N.º 5 Año 15. Prop.: Alfredo Frascoli. — Buenos Aires.

162.136—Tus labios. Polca Paraguaya. Música: de Alfonso Lacueva. Editor: A. D. M. A. — Buenos Aires 10 junio 1944.
162.139—Hoy que llegas del olvido. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Rosa Caluori. Editor: Oscar Roma. — Buenos Aires 2-6-1944.

162.140—¡Soñé para los dos! Tango. Música. 2 páginas. Autor: Rosa Caluori. Editor: Oscar Roma. — Buenos Aires 2-6-1944.
162.142—Lo dejaron. Tango. Música 2 páginas. Autor: Cristóbal Becerra y Josue Guerriero. Editor: los autores. — Buenos Aires 10 junio 1944.
162.143—Gramilla. 254 páginas. Autor: Fernando Gilardi. Editor: Editorial Jajá. — Buenos Aires 12 junio 1944.
162.145—Revista del Banco de la Nación Argentina. Diciembre 1943. Prop.: Banco de la Nación Argentina. — Buenos Aires.
162.146—Rodi. S. A. 40 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Est. Fabriles Rodi S. A. — Buenos Aires junio 1944.
162.147—Lazos eternos. Película cinematográfica. Productor: Universal Pictures Company Inc. —New York— 16 julio 1943. — Extranjera.

162.148—Tuya seré. Película cinematográfica. Productor: Universal Pictures Company. Inc. New York. 15 enero 1941. — Extranjera.
162.149—Desfile de primavera. Película cinematográfica. Productor: Universal Pictures Company Inc. New York (EE. UU.) 27 septiembre 1940. — Extranjera.
162.150—Dulce ilusión. Película cinematográfica. Productor: Universal Pictures Company Inc. New York (EE. UU.) 22 marzo 1940. — Extranjera.
162.151—Los tres diablillos alzan el vuelo. Película cinematográfica. Productor: Universal Pictures Company Inc. New York (EE. UU.). 24 marzo 1939. — Extranjera.
162.152—Sueño de juventud. Película cinematográfica. Productor: Universal Pictures Company Inc. New York (EE. UU.) 7-10-1938. — Extranjera.
162.153—Loca por la música. Película cinematográfica. Productor: Universal Pictures Company Inc. New York (EE. UU.) 4 marzo 1938. — Extranjera.
162.154—100 hombres y una muchacha. Película cinematográfica .Productor: Universal Pictures Company Inc. New York (EE. UU.) 12 septiembre 1937. — Extranjera.
162.155—Primer amor. Película cinematográfica. Productor: Universal Pictures Company Inc. New York (EE. UU.). 10 noviembre 1939. — Extranjera.
162.156—La dama fantasma. Película cinematográfica. Productor: Universal Pictures Company Inc. New York (EE. UU.) 28 enero 1944. — Extranjera.
162.157—Almas prisioneras. Película cinematográfica. Productor: Universal Pictures Company Inc. New York (EE. UU.) 11 agosto 1939. — Extranjera.

162.158—Los tres diablillos. Película cinematográfica. Productor: Universal Pictures Company Inc. New York (EE. UU.) marzo 1936. — Extranjera.
162.159—Multiplicación de árboles y arbustos. Vol. 14 Colección Agro. 155 páginas Autor: Eduardo Raña. Editor: Editorial Suelo Argentino. — Buenos Aires 13 junio 1944.
162.160— Elaboración de quesos. 379 páginas. Autor: Juan Minut. Editor: El Ateneo. — Buenos Aires 1 diciembre 1943.
162.161—Conecta. Febrero 1944. Prop.: W. Jaime Molins. — Buenos Aires.
162.162—El hombre americano. 411 páginas. Original de A. D'Orbigny. Traducción de Alfredo Cepeda. Editor: Editorial Futuro. — Buenos Aires 12 junio 1944.
162.163—Mis confesiones. 498 páginas. Original de Juan Jacobo Rousseau. Traducción de Pablo Palant. Editor: Editorial Futuro. — Buenos Aires 6 junio 1944.
162.164—La máquina de sumar. 145 páginas. Original de Elmer Rice. Traducción de Max Dickmann - Colaboró Mary Low. Editor: Editorial Futuro. — Buenos Aires 2 junio 1944.

162.165—El bosque petrificado. — Drama en 2 actos. 149 páginas. Original de Robert E.Sherwood. Traducción de Max Dickmann. Colaboró Mary Low. Editor: Editorial Futuro. — Buenos Aires 8 junio 1944.
162.166—167—Morochita cubana. Rumba. Música de John Calabry. Letra de Irusta del Monte. Editor: Fermata. — Buenos Aires 27 enero 1937.

JUNIO 15

162.169—Iniciación aritmética. 148 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires. 15 mayo 1941.
162.170—Lecciones de aritmética comercio y geometría. 268 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 5 marzo 1941.
162.171—Abriendo horizontes. 284 páginas. Libro de lectura. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 15 mayo 1941.
162.172—Aprendo a leer. 120 paginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires. Rep. Argentina. 6-6-1940.
162.176—Ciencias naturales. Libro 2. 308 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 25 agosto 1940,

162.177—Curso de extensión sobre explotación de granja. 24 páginas. Autor: Luis A. Foulón — Julia E. M. de Billard. Jorge R. Díaz Williams. Félix Salvadores — Horacio Fuentes Editor: A. F. A. R. (Asoc. Femenina de Acción Rural). — Buenos Aires abril 1944.

162.181—Matemáticas elementales. 390 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 5 mayo 1939.

162.182—Aurora del saber. Libro 2. 306 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 3 marzo 1941.

162.183—Ya sé leer. 172 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — República Argentina 7-10-1937.

162.184—Un Apóstol de la juventud. 72 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 15 julio 1939.

162.185—Devocionario del joven piadoso. 424 páginas. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 10 septiembre 1936.

162.187—Sharyum. 10 junio 1944. Prop.: Isaac Bakehellan. — Buenos Aires.

162.188—Problemas de la filosofía. 161 páginas. Original de Williams James Traducción de Juan Adolfo Vázquez. Editor: Editorial Yerba Buena. — La Plata. 15-6-1944.

162.189—El libro de la futura madre. 2 edición. 264 páginas. Autor: Doctora Mater. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. — Buenos Aires. 30-12-1942. Dec'aración de Reimpresión.

162.194—Compilación de leyes decretos y resoluciones. Tomo 3. Hacienda — Impuestos — Contribuciones — Seguros. 1148 páginas. Recopilados y Clasificados por Eugenio Restoy y Arturo Doeste. Editor: Editorial Claridad. S. A. — Buenos Aires 15 marzo 1944.

162.195—Compendio de la doctrina Cristiana. Libro 3. 224 págs. Autor: H. M. E. Editor: Editorial H. M. E. — Buenos Aires 1 marzo 1944.

162.196—Historia estética de la música. 4 edición. Corregida y aumentada. 549 páginas. Autor: Mariano Antonio Barrenechea. Editor: Editorial Claridad S. A. — Buenos Aires 15 mayo 1944. Declaración de Reimpresión.

162.197—La rebelión de los ángeles. 192 páginas. Autor: original Anatole France. Traducción Anónimo. Editor: Editorial de Grandes Autores. — Buenos Aires 26-5-1944. Declaración de Reimpresión.

162.198—Caín y Artemio. 192 páginas. Autor: Augusto Riera. Editor: Editorial de Grandes Autores. Buenos Aires. 30 de mayo 1944. — Declaración de Reimpresión.

162.199—¿Adonde vamos? 208 páginas. Autor: Agustín Alvarez. Editor: Ediciones Modernas. — Buenos Aires 1 mayo 1944. Declaración de Reimpresión.

162.200—Mis confesiones. 208 páginas. Original de Máximo Gorki. Traducción de Francisco Cañadas. Editor: Editorial de Grandes Autores. — Buenos Aires 4 mayo 1944. Declaración de Reimpresión.

162.201—Haydn 304 páginas e índice Autor: original J. Cuthbert Hadden. Traducción de Ricardo Baeza. Editor: Editorial Schapire. — Buenos Aires 14-3-1944.

162.202—Giotto. 121 páginas. Autor: Pedro Juan Vignale. Editor: Editorial Schapire. — Buenos Aires, 6-9-1943.

162.203—Las nubes. 95 páginas e índice. Autor: Luis Cernuda. Editor: Miguel S. Schapire. — Buenos Aires 18-11-1943.

162.204—Cántico del amigo y del amado. 105 páginas. Autor: Raimundo Lulio. Editor: Miguel S. Schapire. — Buenos Aires 6-11-1943.

162.205—Historia de la música moderna 1850-1914. 256 páginas e índice. Original de Camilo Mauclair. Traducción de José M. Borrás. Editor: Editorial Schapire. — Buenos Aires 10 enero 1944.

162.206—Filosofía Yoga. 127 páginas. Original de S. Vivekananda. Traducción de José Grenes. Editor: Editorial Schapire. — Buenos Aires 28 marzo 1944.

162.207—El imán de Teodorico. 54 páginas. Original de Constancio C. Vigil. Adaptación de Eduardo Carrió. Editor: Eduardo Carrió. — Buenos Aires 3 mayo 1944.

162.208—Amadis de gaula. Bca. Billiken tela Colección Roja. 133 páginas. Original de Garci - Ordóñez de Montalvo. Modernizado y compendiado por E. Pérez Mariluz. Editor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires 26 mayo 1944.

162.209—A través de la prehistoria. Colección Oro. 130 páginas. Autor: E. Pérez Mariluz. Editor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires 31 mayo 1944.

162.210—Amadis de gaula. Bca. Billiken Cartoné — Colección Roja. 133 páginas. Original de García Ordóñez de Montalvo. Compendio modernizado por E. Pérez Mariluz. Editor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires 26 mayo 1944.

162.211—¿Por qué? 199 páginas. Original de Elinor Glyn. Traducción Anónimo. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. — Buenos Aires 3 junio 1944.

162.212—Les Sylphides. Ballet. Música 36 páginas. Original de F. Chopin. Revisión de Arnaldo D'Espósito. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires. 5-6-1944.

162.213—Canto de cuna 2 páginas. Música. Original de W A. Mozart. Versión española de E. A. Grunauer Herrera. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires 22 mayo 1944.

162.214—Romanza N.° 2. Para violín y piano. Música. 5 páginas. Autor: Gilda A. Citro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires 2 junio 1944.

162.215. — 216. — La mariposa. Canción. Música de Emilio A. Napolitano. Letra de Gastón Figueira Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. — Buenos Aires 31 mayo 1944. 4 páginas.

162.217—Cantos de la vida y de la tierra. 112 páginas. Autor: Alberto Vacarezza. Editor: Editorial Juvencia. — Buenos Aires 24 mayo 1944.

162.218—Confort. N.° 46. Junio 1944. Prop.: Carlos A. Leroy. — Buenos Aires.

162.219—Recopilación de decretos - leyes y decretos reglamentarios año 1943. 548 páginas. Autor: Angel Reverter. Editor: el autor. — Buenos Aires 14-6-1944.

162.221—Jane Eyre. 304 páginas. Original de Carlota Bronté. Traducción de M. E. A. Editor: Acme Agency S. R. L. — Buenos Aires 30 marzo 1944.

162.222—La isla del tesoro. 304 páginas. Original de R. L. Stevenson. Traducción de M. E. A. Editor: Acme Agency S. R. L. — Buenos Aires 31-1-1944.

162.223—La industria química argentina 36 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Corporación para la Promoción del Intercambio S. A. — Buenos Aires 29-4-1944.

162.224—La estructura económica y el desarrollo industrial de la República Argentina. 97 páginas. Autor: Anónimo — Editor: Corporación para la Promoción del Intercambio. — Buenos Aires, 15 junio 1944.

162.225—Efemérides Sanmartinianas. 200 páginas. Compilación hecha y redactada. Autor: Jacinto R. Yaben. Editor: Instituto Sanmartiniano. — Buenos Aires 4 junio 1944.

162.226—Bosquejo biográfico del coronel Guerrero de la Independencia don Juan Antonio Garreton. 80 páginas. Autor: Jacinto R. Yaben. Editor: el autor. — Buenos Aires. 5-6-1944.

162.227—Gaceta algodonera. 31 mayo 1944. Prop.: Dante E. Ollca. — Buenos Aires.

162.228—Las nubes. 16 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Dirección de Meteorología Geofísica e Hidrología. — (Ministerio de Agric. de la Nación). — Buenos Aires junio 1944.

162.229—Calados y máximos admisibles en los pasos. 15 mayo 1944. Prop.: Dirección Puerto Rosario y Paraná Inferior. M. O. P. — Rosario de Santa Fe.

162.230—El montero. 25-5-1944. Prop.: Numen Castro. — Ciudadela.

162.234—Canción quíchua. Música. Versión coral a 3 voces. Autor: Armando Schiuma. Original de Athos Palma. Editor: Armando Schiuma. — Buenos Aires 28-4-1944.3 páginas.

162.235—Vidalita. (Del Alba a la Oración) — versión coral a 3 voses. Música. 4 páginas. Autor: Armando Schiuma. Original de Carmen S. Alemandri. Editor: Armando Schiuma. — Buenos Aires 28-4-1944.

162.237—Pregón. 5 junio 1944. Prop.: José Antonio Bergez y Enrique García Zurita. — La Plata.

162.238—¡Largaron! N.° 52. Prop.: Enrique García Zurita. — La Plata.

162.239—Revista de medicina cancerología. N.° 161. Prop.: Dr. Francisco Sadi Fonso. — Rosario.

162.250—La cabaña del Tío Tom. 304 páginas. Original de Harriet Beecher Stowe. Traducción de M. E. A. Editor: Acme Agency S. R. L. — Buenos Aires 4 enero 1944.

162.251—El hombre invisible. 288 páginas. Original de H. G. Wells. Traducción de M. E. A. Editor: Acme Agency. — Buenos Aires 10 abril 1944.

162.252—La hija de Amón. 288 páginas. Original de H. Rider Haggard. Traducción de M. E. A. Editor: Acme Agency S. R. L. — Buenos Aires 14 junio 1944.

162.253—El fantasma de la ópera. 288 páginas. Original de Gastón Leroux. Traducción de M. E. A. Editor: Acme Agency S. R. L. — Buenos Aires 29 febrero 1944.

JUNIO 16

162.268—Boletín de la Confederación Argentina de Comercio de la Industria y de la Producción. — N° 153. — Prop.: C. A. del Com. de la Ind. y de la Prod. Buenos Aires.

163.270—Moreno. 153 págs. e índice. Autor: Bernardo Gonzalez Arrili. Editor: Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 15 abril 1944.

162.271—Saavedra. 149 págs. e índice. Autor: Bernardo Gonzalez Arrili. Editor: Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

.62.272—Dorrego. Testimonios de una vida. 218 págs. e índice. Compilación y notas de Rodolfo Trostiné. Editor: Impresora Americana. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

162.336—Telégrafo Mercantil. 25 mayo 1944. Prop.: Domingo C. Orlandini. Buenos Aires.

162.337—Experimentos científicos instructivos. 245 págs. Original de Ira M. Freeman Ph. D. Traducción: Anónimo. Editor: Editorial Albatros. Buenos Aires, 29 febrero 1944.

162.338—El pintor. 301 páginas e índice. Autor original: Camilo Bellanger. Traducción: Anónimo. Editor: Editorial Albatros. Buenos Aires, 25 noviembre 1943.

162.339—Las historias, costumbres de los germanos. 316 págs. Original de Cayo Cornelio Tácito. Traducción de D. Carlos Coloma. Editor: Editorial Albatros. Buenos Aires, 2 febrero 1944.

162.340—Diseño y construcción de matrices. 192 págs. e índice. Traducción de F. C. Singer. Original de E. G. Marshall. Editor: Editorial Hispano Americana S. A. (H. A. S. A.). Buenos Aires, 25 abril 1944.

162.341—El átomo por dentro. 204 págs. Versión de F. C. Singer. Original de J. Langdon Davies. Editor: Editorial Hispano Americana S. A. (H. A. S. A.). Buenos Aires, 3-1-1944.

162.342—Tratado de belleza femenina. 173 págs. e índice. Autor: Dr. Esteban Tocaimaza. Editor: H. A. S. A. (Editorial Hispano Americana S. A.). Buenos Aires, 30 abril 1944.

162.343—La solución a la producción de caucho en la Argentina. 167 págs. e índice. Autor: R. Marín Casal. Editor: Editorial Hispano Americana S. A. (H. A. S. A.). Buenos Aires, 30 marzo 1944.

162.344—Construcciones y albañilería. 213 págs. e índice. Autor: Rodolfo Tonelli. Editor: H. A. S. A. Editorial Hispano Americana S. A. Buenos Aires, 12 noviembre 1943.

162.345—Reparaciones de motores Diesel. 237 págs. e índice. Autor: W. Simpson. Editor: Editorial H. A. S. A. (Hispano Americana S. A.). Buenos Aires, 29 marzo 1944.

162.347—Uno. Faz A. Tango, letra de Enrique S. Discépolo, música de Marianito Mores. Int.: Juan Arvizú. — Faz B. Verdemar. Tango, letra de José María Contursi, músima de Carlos Di Sarli. Int.: Juan Arvizú. Disco 60-0286. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As., 1 abril 1944.

162.348—Uno. Faz A. Tango. Letra de Enrique S. Discépolo, música de Marianito Mores. Int.: Osvaldo Fresedo y su gran orq. Argentina. — Faz B. Mañana Iré temprano. Tango. Letra de Carlos Bahr, música de Enrique M. Francini. Disco 60-0294. Int.: Idem. — Faz A. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1944.

162.349—A mí me llaman Juan Tango. Faz A. Tango. Letra de Carlos Waiss, música de Tito Ribero. Int.: Carlos Di Sarli y su orq. Típica. — Faz B. Todo. Tango. Letra: Homero Expósito, música de Hugo Gutiérrez. Int.: Idem faz A. Disco 60-0266. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1944.

162.351—Los muñequitos. Tango. Faz A. Letra de Oscar Rubens, música de Francisco Pracánico. Int.: Carlos Di Sarli y su orq. Típica. — Faz B. El Jagüel. Tango. Música de Carlos Posadas. Int.: Idem faz A. Disco 60-0252. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1944.

162.352—Sombras . . . .nada más. Tango. Faz A. Letra de José María Contursi, música de Francisco J. Lomuto. Int.: Francisco J. Lomuto y su orq. Típica. — Faz B. Romance en la noche. Tango. Letra de Juan Albano, música de Martín V. Darré. Int.: Idem faz A. Disco 60-0250. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1944.

162.353—Corrales viejos. Faz A. Tango. Letra de Francisco Laino, Antonio Radicci, música de Anselmo Aieta. Int.: Juan D'Arienzo y su orq. Típica. — Faz B. Aquél muchacho de la orquesta. Letra y música de Luis Caruso. Int.: Idem faz A. Disco 60-0263. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1944.

162.354—Dos palabras. Faz A. Tango. Letra de Luis Rubinstein, música de Luis N. Visca. Int.: Ricardo Tanturi y su orq. Típica. "Los Indios". — Faz B. Qué bien te queda. Tango. Letra y música de Juan F. Mazzaroni y Vicente Salerno. Disco 60-0233. Idem faz A. Int. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 marzo 1944.

162.355—Ariel. 10 junio 1944. Prop.: Gesuel Blanno. Cancepción (Tucumán).

162.356—Eco Diamantino. 2 junio 1944. Prop.: P. Jerónimo Schonfeld. Buenos Aires y Diamante.

162.358—Bariloche. 25 mayo 1944. Prop.: Edaurdo José Souto. S. C. de Bariloche.

162.359—La Capital. 5 junio 1944. Prop.: Joaquín Leopoldo Adolfo y Suc. Carlos Lagos. Rosario.

162.361—Tribuna. 9 junio 1944. Prop.: Tribuna S. A. Rosario.

162.362—El Restaurador. 8 junio 1944. Prop.: José A. Guiraldes. San Antonio de Areco.

162.363—Pellegrini. 30 mayo 1944. Prop.: Ignacio Herrero. Pellegrini (Bs. As.).

162.364—C. S. C. D. N° 12. Prop.: Club Sportivo Coronel Dorrego. Navarro.

162.365—Estrella. N° 108. Prop.: Sexto J. Compagoni. Laborde (Córdoba).

162.366—El Norte. 8 junio 1944. Prop.: Vicente Solano Lima. San Nicolás.

162.367—Lobos. 3 junio 1944. Prop.: José Albertini. Lobos.

162.368—El Censor. 1 junio 1944. Prop.: Andrés Ribas. Colón (Bs. As.).

162.369—El Colono. 15 mayo 1944. Prop.: Alberto Del Zar. Peia. R. Sáenz Peña (Chaco).

162.370—La Voz del Comercio. mayo 1944. Prop.: Centro Comercio Propiedad e Industria. Saladillo.

162.371—Pregón Puntano. 12 mayo 1944. Prop.: Francisco Casañas Lemos. Mercedes de San Luis.
162.372—Patria y Arado. marzo 1944. Nº 37. Prop.: Asoc. Agrícola Ganadera de la Pampa. Santa Rosa (Pampa).
162.373—Libre Sufragio. 2 junio 1944. Prop.: José S. Marín. General Arenales.
162.374—La Voz de San Cayetano. 4 junio 1944. Prop.: Pro. Dr. Juan Di Falco. Buenos Aires.
162.375—El Sur. 20 mayo 1944. Prop.: Suc. de don Francisco Ferreiro. Puerto Deseado.
162.378—La Palabra. 11 mayo 1944. Prop.: Alberto Pajón Goncelat. Rojas.
162.379—La Zona. 27 mayo 1944. Prop.: Enrique Pucheta. La Dulce.

162.380—Compilación de leyes decretos y resoluciones. Tomo 2. 1122 páginas. Hacienda. Aduanas. Bancos. Cajas. Cambios. Recop. y clasificado por Eugenio Restoy y Arturo Doeste. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1944.
162.381—Compilación de leyes decretos y resoluciones. Tomo 1. 1352 páginas. Agricultura. Ganadería. Industrias y Comercio. Recop. y clasificados por Eugenio Restoy y Atruro Doeste. Editor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1944.

162.382—Mi vida. 283 págs. Original de Isidora Duncan. Traducción de Luis Calvo. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 20 mayo 1944. Declaración de reimpresión.
162.383—El Oeste. 10 junio 1944. Prop.: María Elena Argüello de Aparicio. Buenos Aires.

162.386-387—Saibel. Tango canción. Letra de H. B. Oneca, música de Alfredo De Angelis. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 10 junio 1944.
162.388-389—Rosa de tango. Tango. Letra y música de Luis Rubinstein. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.390-391—Qué tal . . . ? Tango festivo. Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, junio 10 de 1944.

162.392-393—La guitarrera. Milonga. Letra y música de Rafael Dadino y Francisco Brancatti. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, junio 10 1944.
162.394—Nor Hadjin. Abril, mayo 1944. Prop.: Abraham Eulmessekian. Buenos Aires.

162.395—Eureka marginalia, la filosofía de la composición 274 págs. Original de Edgar Allan Poe. Traducción de Carlos María Reyles. Editor: Emecé, Editores S. A. Buenos Aires, 2 mayo 1944.

162.396—Memoria autógrafa de Cornelio Saavedra. 103 págs. 8 grabados. Autor: Anónimo. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 22 marzo 1944.
162.397—Vida y cartas de Vasco Núñez de Balboa. 548 págs. 2 mapas. 1 grabado. Original: Ch. L. G. Anderson. Traducción de José Robira Armengol. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 15 abril 1944.

162.398—Introducción al estudio de la medicina experimental. 402 págs. Original de Claudio Bernard. Traducción de J. Joaquín Izquierdo. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 12 abril 1944.

762.399—El cielo en la mitología americana. 100 págs. Autor: Félix Molina Tellez. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 14-4-1944.
162.400—Historia de la guerra del Peloponeso. 910 págs. 2 tomos. Original de Tucídides. Traducción de Diego Gracián. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 10-4-1944.

162.402—Encarnación. Corido. Música. Autor: Salvador Grupillo. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 10 junio 1944.
162.404—Adonde va la ciencia. 243 págs. Autor: Felipe Jiménez de Asúa. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 21 abril 1944. Declaración de reimpresión.

162.405—El pensamiento vivo de Thoreau. 209 págs. Autor original de Theodore Dreiser. Traducción de Luis Echavarri. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 19-5-1944. Declaración de reimpresión.

162.406—Prometeo, Luz de domingo. — La caída de los limones .173 págs. Autor: Ramón Pérez de Ayala. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 29 mayo 1944. Declaración de reimpresión.
162.407—El método del trabajo por equipos. 211 págs. Autora: María Luisa Navarro. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 14 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

162.408—La psicología individual y la escuela. 174 págs. Autor: José Salas. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 11 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

162.409—Los hombres buena voluntad. El crimen de Quinette. 215 págs. Original de Jules Romains. Traducción de Irene Polo. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 31 mayo 1944.
162.410—Poema del cante jondo. Llanto por Ignacio Sánchez Mejías. 127 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 6 mayo 1944.

162.411—Una noche en el trópico. 267 págs. Original de Vicki Baum. Traducción de Luis Echavarri. Editor: Ediciones Progreso y Cultura. Buenos Aires, 15 mayo 1944.
162.412—Método de corte y confección sistema Teniente. 212 págs. Autor y editor: Fausto Teniente. Buenos Aires, 7 enero 1944.
Declaración de reimpresión.
162.415—Risa negra. 217 págs. Original de Sherwood Anderson. Traducción de A. Centeno Rilova. Editor: Editorial Futuro. Buenos Aires, 8-6-1944.

162.416—20 poemas de amor y una canción desesperada. 109 págs. Autor: Pablo Neruda. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 29 mayo 1944.
162.417—La sociología ciencia de la realidad. 346 págs. Original de Hans Freyer. Traducción de Francisco Ayala. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 9 mayo 1944.

162.418—La Defensa Agrícola Ganadera. 5 junio 1944. Prop.: Alfredo C. Caroseina. Buenos Aires.
162.118—Solicitud del seudónimo Mago.
162.119—Solicitud del seudónimo Montelibre.
162.108—Solicitud del seudónimo Irusta del Monte.

JUNIO 17

162.420—El Arquitecto Constructor. Nº 626. Abril 1944. Prop.: María Meneletti de López Moreno. Buenos Aires.
162.421—Album de monogramas. Nº 8. 16 pags. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sopena Arg. S. R. L. Buenos Aires, 16 junio 1944.
162.427—Unquillo. 25 mayo 1944. Prop.: Osvaldo Luis Questa. Córdoba.
162.429—El Tribuno. 10 junio 1944. Prop.: Rafael García. Santa Fe.
162.430—Comercio e Industria. 25 mayo 1944. Prop.: Centro Comercio e Industria de Lincoln.
162.431—Crónica. 10 junio 1944. Prop.: Miguel Sabá Zaragoza. Diamante (Entre Ríos).

162.432—Orientación. Nº 78-79. Abril, mayo 1944. Prop.: Centro Unión Empleados de Comercio. Santa Fe.
162.433—Estudios. Junio. Nº 388. Prop.: Academia Literaria del Plata. Buenos Aires.
162.434—Evocaciones. 96 págs. Rimas. Autor y editor: Fidel Solari. Buenos Aires, 31 mayo 1944.
162.435—Revista de Gendarmería Nacional. 25 mayo 1944. Prop.: Direc. General de Gendarmería Nacional. Buenos Aires.
162.443—Introducción a la intervención de cuentas. 311 págs. Original de Andrew Nelson LL. B. C. P. A. Traducción Germán Sergio San Migue y Pagés C. P. Editor: Uteha (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). México, Guatemala, Puerto Rico, Santo Domingo, Colombia, etc. Rep. Argentina, 1944.

162.444—Respuestas y soluciones a la intervención de cuentas. 103 págs. Original de Andrew Nelson. Traducción de Germán Sergio San Miguel y Pagés. Editor: Uteha (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). México, Guatemala, Puerto Rico, Santo Domingo, Colombia, etc. Rep. Argentina, 1944.
162.445—El Chicote. 16 junio 1944. Prop.: Bernardo Jaritonsky. Buenos Aires.
162.452—Encarnación. Corrido. Letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Editor: A. D. M. A. (Agrupación Difusora de Música Argentina). Buenos Aires, 10 junio 1944.
162.460—Pericarditis crónica constructiva. 125 págs. Autor: Adolfo H. Aztiría. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 2 mayo 1944.
162.461—Endocrinología clínica. 560 páginas. Autor: E. B. Del Castillo. J. Reforzo Menbrives. F. A. De La Balze. C. Galli Mainini. Editor: Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 25 abril 1944.
162.462—Archivos de neurocirugía. Enero, marzo. 1944. Prop.: Ramón Carrillo. Buenos Aires.
162.463—Manual de neurología infantil. 254 págs. 3 parte. Autor: Aquiles Gareiso, Florencio Escardó. Editor: Librería y editorial El Ateneo. Buenos Aires, 10 mayo 1944.
162.464—Haydn. 170 págs. Autor: P. Recio Agüero. Editor: Editorial Calomino. La Plata, 20 mayo 1944. Declaración de reimpresión. Versión española anónima.

162.465—Rossini. 174 págs. Autor: F. Iribarne. Editor: Editorial Calomino. La Plata, 4 mayo 1944. Declaración de reimpresión. Versión española anónima.
162.466—Berlioz. 170 págs. Autor: J. Muñoz Escamez. Editor: Editorial Calomino. La Plata, 20 mayo 1944. Declaración de reimpresión. Versión española anónima.

162.467—El capitán Richard. 224 págs. Original de Alejandro Dumas. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Calomino. La Plata, 4 mayo 1944. Declaración de reimpresión.
162.468—Roma bajo Nerón. 208 págs. Original de l. J. Kraszevski. Traduccion: Anónima. Editor: Editorial Calomino. La Plata, 4 mayo 1944. Declaración de reimpresión.
162.469—El desafío. 205 págs. Original de Alejandro Kuprin. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Calomino. La Plata, 4 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

162.470—El sueño del tío. 173 págs. Original de F. Dostoievski. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Calomino. La Plata, 25 abril 1944.
162.471—Bellezas rosarinas. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: José Pane y Adolfo A. Oviedo Bustos. Editor: El autor. Rosario, 16 mayo 194.
162.472—Una herida. Tango. Música. 2 págs. Autor y editor: José Pane y Adolfo A. Oviedo Bustos. Rosario, 16-5-1944.

162.473—Noche tropical. Bolero. Música. 2 págs. Autor y editor: Adolfo A. Oviedo Bustos y José Pane. Rosario, 17-5-1944.
162.474—Lindo . . . . pial . . . ! Ranchera. Música. 2 págs. Autor y editor: José F. Di Paolo. Rep. Argentina, 17-5-1944.
162.475—Española graciosa. Paso doble. Música. 2 págs. Autor y editor: José F. Di Paolo. Rep. Argentina, 20-5-1944.

162.476—Por los cañadones del Chaco. 92 págs. Autor y editor: Arturo Veliz. Villa Alba (Rep. Argentina) y Asunción (Paraguay), 12 junio 1944.
162.477—Misterios de fe. 178 págs. Autor: Dr. Félix Sarria. Editor: Editorial Assandri. Córdoba, junio 1944.
162.481—Mi canción. Paso doble. Música. 2 págs. Autor y editor: J. A. Videla. J. L. Suárez. P. de Bs. As., 5-6-1944.
162.482—Publicaciones del Instituto de Investigaciones Microquímicas. Tomo 5. 158 págs. Autor: Ardoino Martini y otros. Editor: Universidad Nacional del Litoral. Rosario, año 1941.
162.483—Curso de finanzas. Tomo 2. 209 págs. Autor y editor: "Efebo". Santa Fe, 1 junio 1944.

JUNIO 19

162.484—Aventuras de Nina. 158 págs. Original de Marthe Fiel. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Camino. Buenos Aires, 15-6-1944.
162.485—El collar de Palestina. 159 páginas. Original de Arletti de Maillane. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Camino. Buenos Aires, 16 mayo 1944.
162.613—Córdoba azul. 149 págs. 3ª edición. Autor: Arturo Capdevila. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. 1 quincena de abril 1944.

162.614-615—De aquel ayer. Milonga. Música y letra de Antonio Salera. Editor: El autor. Buenos Aires, 6-9-1944.
162.616—Amigos y maestros de mi juventud. 375 págs. Autor: Manuel Gálvez. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 2ª quincena de abril 1944.

162.617—El dolor de la tierra. "Zogoibi". 237 págs. Autor: Enrique Larreta. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 2ª quincena de mayo 1944.
162.618—Defensa nacional. 185 págs. Autor: General de División Jorge A. Giovanelli. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 2ª quincena de abril 1944.
162.619—Nuevas reflexiones sobre las leyes de Indias. 172 págs. Autor: Niceto Alcalá Zamora. Editor: Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 2ª quincena de abril 1944.

162.620-621—Francine. Marcha canción. 2 págs. Letra y música de Alice Roberte. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 10 junio 1944.
162.622-623—Clairons de France. Canción. Música y letra de Alice Roberte. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 10 junio 1944. 4 págs.
162.624-625—Buen viaje! Canción escolar. 2 págs. Letra de Amado Nervo. Música de Luis R. Sammartino. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 8 junio 1944.

162.629—Noticioso Orbea. Junio 1944. Prop.: Cartuchería Orbea Argentina. Buenos Aires.
162.630—Matices. Nº 2. Año 1. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial". Buenos Aires.
162.631—Datos. Abril 1944. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial". Buenos Aires.

162.632—El Niquelador. Nº 2. Abril 1944. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial". Buenos Aires.
162.633—Clar-Apel. Mayo 1944. Prop. Industrias Químicas Argentinas Duperial. Buenos Aires.
162.634—Cantar indígena. 2 págs. Canción. Música. Autor: Ermete De Lorenzi. Editor: El autor. Rosario, 30 mayo 1944.
162.635—Tres leyes. 59 págs. Autor: Aníbal Silva Garretón. Editor: Julio Suárez. Buenos Aires, 20 junio 1944.
162.646—La Balanza. Mayo y junio 1944. Prop.: Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires.

162.647—Alazán 94 págs. Original. de David Grew. Versión española de Antonio Herrero Miguel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 23 noviembre 1939.
162.648—Un hombre peligroso. 78 págs. Original de David Hume. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4 julio 1940.

162.649—El mueble colonial sudamericano. 289 págs. Autor: A. Taullard. Editor: Peuser S. A. Buenos Aires, 21 abril 1944.
162.650—Prado celeste. Leyendas de flores. 7 págs. Autor: Luis Arena. Ilustraciones de Manuel M. Ugarte. Editor: Ediciones Peuser S. A. Buenos Aires, 18 junio 1944.

162.651—El coloquio de los perros. 163 págs. Autor: Miguel de Cervantes. Editor: Ediciones Peuser S. A. Buenos Aires, 16 mayo 1944.
162.652—Relatos bíblicos. 112 págs. Recopilación por M. Birnbaum y D. Kasel. Editor: Editorial G. Kaplansky. Buenos Aires, 10 mayo 1944.
162.653—El Dependiente. Mayo 1944. Prop.: Centro Argentino Dependientes de Almacén. Buenos Aires.

162.656—Muerte en las nubes. 95 págs. Original de Agatha Chistie. Traducción de Alfonso Nadal. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 julio 1940.

162.657—La montaña envenenada. 96 páginas. Original de Mark Channing. Versión española: Anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15-8-1940.
162.658—El río de hielo. 80 págs. Original de Kenneth Robeson. Traducción de Gabriela Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.659—El círculo de la muerte. 80 páginas. Original de Maxwell Grant. Traducción de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 mayo 1944.
162.660—Búffalo Bill y el gigante. 47 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

162.661—Un viaje al país de los matreros. 137 págs. Autor: José S. Alvarez. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 mayo 1944.
162.662—Villore. 125 págs. Original de Henri Greville. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires 15 mayo 1944.
162.663—Colección Marujita Nº 231. 32 págs. Autor: Sebastián Moreno y otros. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2 junio 1944.

162.664—Malvina encuentra su amor. 110 págs. Autor: Diana Roldán. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 junio 1944.
162.670—El piloto aviador. 106 págs. Autor: Eugenio López Iturrioz. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.671—Casar la hija. 175 págs. Original de Henri Greville. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 mayo 1944.
162.672—La ilustre casa de Ramires. 207 págs. Original de Eça de Queiroz. Traducción de Juan Bautista Casa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.677—Labemol. 6 junio 1944. Revista Mensual de Cultura Musical. Prop.: Robert Américo Fracassi. Buenos Aires.
162.679—Encanto. (Virgen del sol). Canción. Música. 2 págs. Autor y editor: Pedro Sofia. Buenos Aires, 9-6-1944.
162.680—Los archivos históricos de Mercedes. 51 págs. Autor: Alfredo A. Iribarren. Editor: Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, enero 1944.

162.681—Cinco años de labor. 48 págs. Autor: Alfredo A. Iribarren. Editor: Archivo de los Tribunales del Departamento del Centro. Mercedes, mayo 1944.
162.682—El origen de la ciudad de Mercedes. 90 págs. Autor: Alfredo A. Yribarren. Editor: Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, enero 1937.
162.683—Overseas New Agency. 16 junio 1944. Prop.: Nora Pines Viterbo. Buenos Aires.
162.684—Noticioso Diario. Agencia Periodística Argentina (A. P. A.). 19 junio 1944. Prop.: José Glas. Buenos Aires.
162.685—La verdad sobre Italia. 27 páginas. Autor: Jorge F. Sergi. Editor: Editorial Italo Argentina. Buenos Aires, 19-6-1944.
162.686—Diálogo del Hombre y de Dios. 185 págs. Original de Jacques Leclerq. Traducción de Isabel Molina Pico. Editor: Dedebec Ediciones Desclée de Brouwer. Buenos Aires, 16 junio 1944.
162.687—San Alberto Magno. 223 págs. Original de Albert Garreau. Traducción de José Luis De Izquierdo. Editor: Dedebec Ediciones Desclée De Brower Buenos Aires, 17 mayo 1944.
162.689—Pepino. Chico de Rusia. Dibujo en colores. — 162.690—Lechuga. Perezosa Blanca. — 162.691—Pepino. Siempre Verde Emperador. — 162.692—Repollo. Gigante Barletta. — 162.693—Pepino. Siempre Verde. 1|2 largo orgullo del Mercado Norte Americano. — 162.694—Repollo. Blanco invernizo. — 162.695—Repollo. Cabeza de hierro. — 162.696—Repollo. Crespo de Asti Temprano. — 162.697—Repollo. Gigante Barletta. — 162.698—Repollo. Blanco Invernizo. — 162.699—Remolacha. Colorada redonda Eclipse. — 162.700—Remolacha. Redonda Precose. — 162.701—Remolacha. Colorada Negra Chata de Egipto. — 162.702—Remolacha. Colorada Chata de Bassano. — 162.703—Remolacha. Crimson Globe. — 162.704—Pepino. Verde largo inglés. — 162.705—Cebolla. Amarilla pajiza de Vertus. — 162.706—Lechuga. Gallega de Invierno. — 162.707—Pepino. Largo Verde Liso Francés. — Dibujo de hortaliza impreso en colores. Autor: Anónimo. Editor: Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.

JUNIO 21

162.711—Novísimo recetario doméstico. 240 págs. Autor: Utilia. 2ª edición. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 11 diciembre 1942. Declaración de reimpresión.
162.712—Modernos modelos de cartas. 3ª edición. 240 págs. Autor: Sylvia. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 21 diciembre 1942. Declaración de reimpresión.

162.713—Grates. Diccionario de sinónimos castellanos. 254 págs. 2ª edición. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 5-1-1944. Declaración de reimpresión.

162.717—Lo llamó la Patria. 2 págs. Milonga. Música. Autor: Víctor Pedro Donato. Ejecutada por la orquesta Vardaro en la Confitería Reverie, Maipú 492. Buenos Aires, 17 junio 1944.
162.718—4 de Junio. 7 junio 1944. Prop.: Vicente Rodríguez Ruiz de Ubago. La Plata.

162.719—El Argentino. 16 junio 1944. Prop.: Aníbal Armando Sapelli. Bahía Blanca.
162.720—Síncopa y ritmo. Revista de jazz. Enero 1944. Año 10. Nº 101. Prop.: Fernando Iriberri y Cía. S. R. L. Buenos Aires.

162.721—Boletín de la Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos. Nº 39 y 40. Año 7. Prop.: Sociedad Portuguesa de Socorros Mutuos. Buenos Aires.
162.722—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País de la República Argentina. Abril 1944. Prop.: Emilio Steinmann. Buenos Aires.

162.723—La Lectura del Domingo. 17 junio 1944. Prop.: Pedro A. García Alonso. La Plata.

162.727—La Voz de la Región. Año 1. Nº 1. Prop.: Cosme Julio Torres. Hinojo. (Provincia de Buenos Aires).
162.728—Región de Cuyo. Documentos de Arte Argentino. Cuaderno XVI. 208. pags. Autor: Anónimo. Editor: Academia Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires, 1 diciembre 1944.
162.729—La región Andina y del Tucumán. Documentos de Arte Argentino. Cuaderno 8. 160 págs. Autor: Anónimo. Editor: Academia Nacional de Bellas Artes. 1-12-1943.

162.731—La Aurora. Junio 11 de 1944. Prop.: Iglesia Metodista. Buenos Aires.
162.732—El Estandarte Evangélico. Revista mensual. Año LXI. Nº 6. Prop.: Iglesia Metodista. Buenos Aires.
162.734—La Opinión. 27 mayo 1944. Prop.: Ramón Herrán. Cosquín (Córdoba).

162.735—Boletín Municipal de Rojas. 13 junio 1944. Nº 2. Prop.: Intendencia Municipal. Rojas (Buenos Aires).
162.736—Saladillo. 11 junio 1944. Nº 452 Prop.: Domingo Guido Aragone. Rosario.
162.737—Vocero Infantil. Mayo 1944. Año 3. Nº 35. Prop.: Escuela Nº 15. Director Modesto S. Aguilera. Bernasconi (Pampa Central).

12.738—Boletín Informativo del Instituto de Investigaciones y Orientación Económica de la Producción. Abril 1944 Vol. 5. Nº 4. Prop.: Instituto Técnico de Investigación y Orientación Económica de la Producción. Mendoza.
162.739—Marcel. Año 4. Nº 29. Prop.: Club de Peinadores de Rosario. Rosario de Santa Fe.
162.740—Cicerone. 15 junio 1944. Nº 3. Oresto Armando Monaco. Necochea.
162.741—Rosario. 4 junio 1944. Año 1. Nº 1. Prop.: Adolfo José Parapar. Rosario de Santa Fe.
162.742—La Censura. 4 febrero 1944. Prop.: Dante A. Salvioli. Tucumán.
162.743—La Acción. 13 junio 1944. Prop.: La Acción S. A. Paraná.
162.744—Tribuna. 8 junio 1944. Prop.: Luis Guillermo Pacheco. Tafí Viejo. (Tucumán).
162.745—Curso de Finanzas. Tomo 1. Bolillas 1 a 11. 100 págs. Autor y editor: "Efebo". Santa Fe, Abril 1944.
162.752—Condenado a vivir. 96 págs. Autor: Elvira P. Maza. Editor: La autora. Buenos Aires, 31 mayo 1944.
162.753—Obras de los escritores ukranianos.
162.755—Mercurio. Mayo 1944. Nº 1. Prop.: Víctor Arena. Olavarría.
162.756—El Sol. 15 junio 1944. Prop.: Eneas Alvarez Igarzábal. Villa María.
162.757—Tupungá. La ciudad del futuro. 162 págs. Autor: Pat Herson. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10 junio 1944.
162.758—La tertulia de Agata. 144 págs. Autor: Albert Campbell O'Hara. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10 junio 1944.
162.759—Espejo ustorio. 136 págs. Autor: Claudio Allaria. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10 junio 1944.
162.760—Cuentos de trotamundos. 162 págs. Autor: Félix M. Pelayo. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10-6-1944.
162.761—Teatro en píldoras. 143 págs. Autor: Stenius. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10 junio 1944.
162.762—La llama oculta. 124 págs. Autor: Enrique Derval. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10 junio 1944.
162.763—Estampas de la Pasión. 143 páginas. Autor: Gustavo Picón. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10 junio 1944.
162.764—El hombre y la imagen. 157 págs. Autor: Félix M. Pelayo. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.765—Historia de oriente y occidente. 149 págs. Autor: Arthur Whittinghan. Editor: Editorial Inti. Buenos Aires, 10 junio 1944.
162.766—La Nueva reglamentación del trabajo a domicilio. (Ley Nº 12.713). 311 págs. Autor y editor: Rafael C. Menéndez. Buenos Aires, 6 mayo 1944.
162.767—Las mil y una noches. Película cinematográfica. Productor Universal Pictures Company Inc. Nueva York EE. UU.), 25-12-1942.

162.768—Manual de la historia judía. 663 págs. Original de Simón Dubnow. Versión castellana y apéndice de Salomón Resnick. Editor: Editorial Judáica. Buenos Aires, 21 junio 1944.
162.770—Betar - Mayo 1944. Año 1. N.º 1. Prop.: Brith Trumpeldor. Buenos Aires.
162.772—El Heraldo. 2 junio 1944. Prop.: Alfredo Tiberio Pangio. Rosario de Santa Fe.
162.778—Marita. 2 págs. Música. Autor y editor: Bernard Heller. Buenos Aires, 16-6-1944.

JUNIO 22

162.847—Génesis de un sentimiento democrático. 467 págs. Autor: Rodolfo A. Fitte. E. F. Sánchez Zinny. Editor: Los autores. Buenos Aires, 31-5-1944.
162.848—Zinnia. Fantasía variada. — 162.849—Petunia. Grandiflora variada. — 162.850—Portulaca. Doble variada. — 162.851—Caléndula. Doble variada. — 162.852—Arvejilla. Grandiflora temprana variada. — 162.853—Alelí. Gigante Colonial doble variado. — 162.854—Puerro. Corto de Rouén. — 162.855—Pimiento. Ruby King. — 162.856—Puerro. Monstruoso de Carentán. — 162.857—Pimiento. Monstruoso trompa de Elefante. — 162.858—Pimiento. Alargado dulce de España. — 162.859—Pimiento dulce de Calahorra. — 162.860—Pimiento. Cuadrado dulce de América. — 162.861—Pimiento. Largo común para vinagre. — 162.862—Espinaca de Viroflay. — 162.863—Lechuga romana blanca hortelana. — 162.864—Lechuga criolla de verano. Dibujo de hortaliza impreso en colores. Autor: Anónimo. Editor: Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 10 marzo 1943.
162.865—La Olivicultura Argentina. Mayo 1944. Prop.: Francisco A. Panassiti. Víctor M. Cepparo. Héctor A. Accornero. Mendoza.
162.866—Tribuna Democrática. 2 junio 1944. Prop.: Silvestre Vázquez. Paso de los Libres (Corrientes).
162.867-868—Quiero volverte a ver. Bolero. Música y letra de José Antonio Rivera. Editor: Ediciones Internac. Fermata. Buenos Aires, 15-6-1944. Declaración de reimpresión.
162.869-870—A la orilla del mar. Bolero. Música y letra de José Antonio Rivera. Editor: Ediciones Internac. Fermata. Buenos Aires, 15-6-1944. Declaración de reimpresión.

162.871—Comedias agradables. Héroes. Cándida. Los despachos de Napoleón. Lucha de sexos. Autor: Bernard Shaw. Traducción de Julio Brouta. Editor: Editorial Americana. Buenos Aires, 19 junio 1944. 416 págs.
162.872—Comedias desagradables. 320 págs. Non Olet. Fascinación. La profesión de la señor Warren. Editor: Editorial Americana. Original de Bernard Shaw. Traducción de Julio Brouta. Buenos Aires, 19-6-1944.
162.873—No hay nada qué hacerle . . .! Tango. Música. Autor: Enrique Carbel. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 28 julio 1938.
162.874—Basquetbol. Reglas de juego. 95 págs. Autor: Agustín Selza Lozano. Editor: West India Oil Company. S. A. P. A. Buenos Aires, 31 mayo 1944.
162.875—Brizna. 76 págs. Autor: Vicente Porfirio. Editor: Jesús Carrascosa. Santiago del Estero, 17 abril 1944.
162.878—Rácing. 18 mayo 1944. Prop.: Rácing Club. Eduardo Castex (Pampa).
162.881—Tribunales. 24 mayo 1944. Prop.: Oscar Atilio Garzón Funes y Horacio Salas Silles. Buenos Aires.
162.883—Radio Revista. Junio 1944. Prop.: Ignacio M. Gómez. Buenos Aires.

162.884—Misión Buenos Aires. Programa de trabajo. 14 págs. Autor: Anónimo. Editor: Misión Buenos Aires de la Asoc. Femenina de Acción Rural. Buenos Aires, junio 1944.
162.885—Del ímpetu dichoso. 65 págs. Autor: J. Mª. Castiñeira de Dios. Editor: Emecé Editores S. A. Buenos Aires, 8 abril 1944. Declaración de reimpresión.
162.886-887—Cómo un caracol. Vidala. Música. 2 págs. Autor: Antonio E. Minieri. Letra de Alberto Pellegrini. Editor: Establec. Musical Neumann S. R. L. Buenos Aires, 5-6-1944.

162.888-889—Seamos amigos. Tango. Letra. 2 págs. Música. Autor: Domingo Rullo y el Príncipe Cubano. Editor: Establec. Musical Neumann S. R. L. Buenos Aires, 19-6-1944.
162.892—Industria Minera. Nº 33. Abril 1944. Prop.: Cámara Argentina de Minería. Buenos Aires.
162.893—Glositis. Año 1. Nº 1. Heriberto Remigio Trejo. Buenos Aires.
162.894—Serenata a las estrellas. Op. 15. Nº 3. 3 págs. Música. Autor: Príncipe Kalender. Editor: Ediciones Internac. Fermata. Buenos Aires, 5-6-1944.
162.895-896—Mi dicha lejana. Canción paraguaya. Música y letra de Emigdio Ayala Báez. Editor: Edic. Internac. Fermata. Buenos Aires, 1 junio 1944.
162.897-900—Desde lejos. Tango. Letra de Juan B. A. Gatti, música de J. Raúl Iglesias. Editor: Edic. Internac. Fermata. Buenos Aires, 25-4-1944.
162.898-899—Yo soy un torero. Paso doble. Letra de Paco Reyes, música de José Mª Palmo. Editor: Edic. Internac. Fermata. Buenos Aires, 5-6-1944.
162.901—Argentina Textil. Marzo, abril 1944. Prop.: Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires.
162.902—3 minutos de Boogie Woogie. Boogie Woogie. Música. 2 págs. Autor: Héctor Lagna Fietta. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. Buenos Aires, 22 junio 1944.
162.905—Vidala del regreso. Vidala. Música. 2 págs. Autor: Manuel Gómez Carrilo. Editor: Editor. Diario "El Liberal". Santiago del Estero, 15-3-1925. Ejecutada en la temporada de la Compañía de Arte de América. Teatro Politeama. 22 marzo 1925.

162.906—La Construcción. Nº 99. Año 8. Prop.: Soc. Empresarios Constructores de Obras y Anexos. La Plata.
162.907-908—Ronda de sueños. Vals serenata. Letra de Alfredo Navarrine, música de Manuel Abrodos. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 9 junio 1944.
162.909-910—Nieve de amor. Tango. Música de Alberto y Eduardo Talian. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 9-6-1944.

162.911-912—Venus. Tango. Música de Alfredo A. Bevilacqua, letra de A. Timarni. Editor: El autor (Respectiv). Buenos Aires, 9-6-1944.
162.913-914—Amar es soñar. Vals. Letra de A. Timarni, música de Antonio Frizziani. Editor: El autor, (respectiv). Buenos Aires, 9-6-1944.

JUNIO 23

162.920—Diario de Licitaciones. 23 junio 1944. Prop.: Federico Plá. Buenos Aires.
162.922—Tecno Química. Marzo 1944. Prop.: Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires.
162.973—El bailarín. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Luis M. Bossi (Luiggin). Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 9 junio 1944.

162.974—Recuerdo esa noche. Tango. Música. 2 págs. Autor: Luis M. Bossi (Luiggin). Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 9 junio 1944.
162.975—Pituco. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Luis M. Bossi. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 10 junio 1944.
162.976—Sé que mentís. . . Tango. Música. Autor: Luis M. Bossi. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 3 setiembre 1942.

162.977—Pituco. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: P. V. Lambertucci. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 10 junio 1944.

162.978—La huanchaqueña. Zamba. Faz A. Letra popular del acervo argentino, música, recop. y arr. de José L. Padula. Int.: Trío Ruiz Gallo Pérez Cardozo. Canto con acomp. de arpa y guitarras. — Faz B. Pura sinceridad. Bailecito. Letra y música: Enrique Suárez. Int.: Idem faz A. Disco 10556. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.979—Buenas noches corazón. Faz A. Fox-trot. Canción con estribillo de la Comedia musical Dos corazones. Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Francisco Canaro y su orq. Típica. — Faz B. Todo es mentira. . . Tango canción con estrib. de la comedia musical Dos corazones. Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Idem faz A. Disco 5246. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

162.980—Pistol packin'mama. La Pistolera. Fox-trot con estribillo. Letra y música de Al Dexter. Int.: Harold Mickey y su orq. de jazz. — Faz B. Poinciana (Song of the tree). Fox-trot beguine con estribillo. Letra de Buddy Bernier, música de Nat Simón. Int.: Idem faz A. Disco 45.961. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.981—Tranquilizate nena. (Shoo shoo baby). Fox-trot con estribillo. Letra de Rodolfo Molina, música de Phil Moore. Int.: Barry Moral y su orq. de jazz. Faz A. — Faz B. Mis amores. Choro. Música de Valentín Chadicov. y Manuel Gálvez. Int.: Idem faz A. Disco 45.958. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.982—Uno. Tango con estribillo. Letra de Enrique S. Discépolo, música de Marianito Mores. Int.: Rodolfo A. Biagi y su orq. Típica. Faz A. — Faz B. Sueño de juventud. Vals con estribillo. Letra y música de Enrique S. Discépolo. Int.: Idem faz A. Disco 5643. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

162.983—Madre patria. Faz A. Paso doble con estribillo. Letra de Francisco García Jiménez, música de Lucio A. D'Agostino. Int.: Rafael Rossi y su orq. Faz B. Taconeando en piso de tierra. Ranchera con relaciones. Letra de Francisco Brancatti, música de Rafael Rossi. Int.: Idem faz A. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.984—El trompetista de Brooklin. Fox-trot. Faz A. Música de Gil Loring. Int.: Dajos Bela y su orq. — Faz B. Negrita cubana. Rumba con estribillo. Letra de Primo C. Cantalupi, música de Vito Boni. Int.: Idem faz A. Disco 45.960. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.
162.985—Eu vi um leao. Batuque con estribillo. Letra y música de Lauro Maia. Int.: Don Filinto y su orq. Característica. Faz A. — Faz B. Para mí eres divina. Fox-trot. Música de Sholom Secunda. Int.: Idem faz A. Disco 2610. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.986—Dos corazones. Vals romance con estribillo. De la comedia musical Dos Corazones. Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Francisco Canaro y su orq. Típica. Faz A. — Faz B. Qué tal? Tango festivo con estribillo. De la comedia musical Dos corazones. Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Idem faz A. Disco 5245. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.
162.987—Fué por una mujer. Tango aguafuerte con estribillo de la comedia musical "Dos corazones". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Francisco Canaro y su orq. Típica. Faz A. — Faz B. Horizonte azul. Gran vals con estribillo de la comedia musical Dos corazones. Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Idem faz A. Disco 5248. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

162.988—Romance carioca. Zamba maracatú con estribillo. Letra de Russo do Pandeiro, música de Paúl Misraki. Int.: Ray Ventura y su orq. de jazz. Faz A. — Faz B. Apanhei te cavaquinho. Chorinho popular. Música de Ernesto Nazareth, arr. de Paúl Misraki. Int.: Idem faz A. Disco 45.957. In. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.
162.989—Tu ausencia. Faz A. Purajhei. Letra de Emiliano R. Fernández, música de Antonio Cardozo. Int.: Dúo Hnos. Cáceres con acomp. de guitarras. — Faz B. Imomorambí. (Admirada) Purajhei. Letra de Crispiniano Martínez González, música de Emilio Bobadilla Cáceres. Int.: Idem faz A. Disco 13647. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.990—Sin compasión. Faz A. Tango canción con estribillo de la comedia musical Dos corazones. Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Francisco Canaro y su orp. Típica. — Faz B. Rosa de pasión. Fox-trot con estribillo de la comedia musical Dos corazones. Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Idem faz A. Disco 5247. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.991—Venezuela. Joropo. Faz A. Letra y música de Lorenzo Herrera. Int.: Lorenzo Herrera con acomp. de orquesta. — Faz B. Tu recuerdo. Canción bolero. Letra y música de Lorenzo Herrera. Int.: Idem faz A. Disco 15030. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.992—Negrita linda. Faz A. Merengue. Letra y música de Lorenzo Herrera. Int.: El autor con acomp. de orq. — Faz B. Junto a ti. Vals venezolano. Letra y música e int.: Idem faz A. Disco 15032. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.
162.993—Mi rancho. Copla llanera. Letra y música de Lorenzo Herrera. Int.: El autor con acomp. de orquesta. Faz A. — Faz B. Caravana íntima. Canción. Letra y música e int.: Idem faz A. Disco 15031. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

162.994—Las gordas. Cumbia con estribillo. Letra y música de Ramón Gálvez. Int.: Pedro Ortiz y su conjunto Caleño. Faz A. — Faz B. Por jugar la doble. Joropo con estribillo. Letra de Jorge N. Perlaza, música de Pedro Ortiz. Int.: Idem faz A. Disco 71.041. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.
162.995—Bohardilla. Faz A. Tango con estribillo. Letra de Horacio Sanguinetti, música de Rodolfo Blasi. Int.: Miguel Caló y su orq. Típica. — Faz B. La ví llegar. Tango con estribillo. Letra de Julián Centeya, música de Enrique Mario Francini. Int.: Idem faz A. Disco 8387. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.
162.996—Cero al as. . . Faz A. Tango con estribillo. Letra de Francisco Bohigas, música de Arturo Gallucci. Int.: Alfredo de Angelis y su orq. Típica. — Faz B. Mi novia de ayer. Vals con estribillo. Letra de Barreiros Bazán, música de Arturo Gallucci. Int.: Idem faz A. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.
162.997—Fiesta charra. Faz A. Corrido Huapango. Letra y música de Guillermo Bermejo. Int.: Hnitos. López, canto con acomp de guitarras. — Faz B. Canto huasteco. Son huasteco. Letra y música Miguel López. Int.: Idem faz A. Disco 14480. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.
162.998—Los siete ahorcados. 192 páginas. Original de Leónidas Andreiv. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6-6-1944.

162.999—El sombrero de paja de Italia. 184 págs. Original de E. Labiche y Marc. Michel. Traducción de Pablo Palant. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6 junio 1944.
163.000—Agnes Grey. 192 págs. Traducción de Manuel Barberá. Original de Anne Brontë. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 12-6-1944.
163.001—Voluptuosidad. 272 págs. Original de Ch. F. de Sainte Beuve. Traducción de Ramón Escarrá. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6-6-1944.
163.002—Foro. Año 1. Nº 1. Junio 1944. Prop.: Amadeo D. Brunetti, Severo Cali. Buenos Aires.
163.003—Napoleón y el Mundo. 208 páginas. Original de Frederic Camp. Traducción de Carlota Durany Vives. Editor: Editorial Poseidon S. R. L. Buenos Aires, 6 junio 1944.
163.004—El crimen del rápido de París. 172 págs. Original de Georges Simenón. Traducción: Eduardo Borrás. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6-6-1944.
163.005—Su único hijo. 232 págs. Autor: Leopoldo Alas (Clarín). Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6 junio 1944.
163.006—La muerte enciende una vela. 200 págs. Original de Phoebe Atwood Taylor. Traducción de Simón Pablo. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6-6-1944.
163.007—La muerte del fantasma. 176 págs. Original de Margery Allingham. Traduc. de María Luisa Martínez Alinari. Editor: Editorial Poseidón. Buenos Aires, 12 junio 1944.
163.008—Bajo sospecha. 200 págs. Original de Helen Mac Innes. Traducción de Manuel Barberá. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 12 junio 1944.
163.009—Exequias de la lengua castellana. 164 págs. Autor: Juan Pablo Forner. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 12 junio 1944.
163.010—Rayo de sol. 143 págs. Original de Zenaide Fleuriot. Traducción: Isolina Torres Cabrera de Dalo Montero. Buenos Aires, 1 junio 1944. Editor: Editorial Molino.
163.011—El príncipe Acmed. 48 págs. Cuento de las mil y una noches. Original: Anónimo. Adaptación de Pilo Mayo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 junio 1944.
163.012—El fiscal salva el escollo. 95 págs. Autor original: Erle Stanley Gardner. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

163.013—Fué un asesinato. 95 págs. Original de March Evermay. Traducción de H. G. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 junio 1944.
163.014—El secreto de ojos grises. 118 págs. Autor: E. C. Delmonte. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 mayo 1944.
163.015—La muerte del Kraken. 92 páginas. Original de David H. Keller. Versión española: Anónimo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 julio 1944.

163.016—Gangster de Nueva York. 95 págs. Versión castellana: Anónima. Original de Arthur Train. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 26-9-1940.
163.017—El triunfo de los piratas. 128 págs. Original de Emilio Salgari. Traducción: Leonor del Corral. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 junio 1944.
163.018—El hijo de Artagnán. 127 págs. Original de Paul Feval. Traducción de Alberto Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 31 mayo 1944.
163.019—La hermana de Garabato. 158 págs. Original de la Condesa de Segur. Traducción de Delia Piquerez. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 mayo 1944.

163.020—Nuestra era irracional. 376 páginas. Original de Franz Alexander. Traducción de Pablo Simón. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6 6-1944.
163.022—Libro de El Escorial. 260 págs. Autor: Arturo Serrano Plaja. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6 junio 1944.
163.021—Universalismo constructivo. 1016 págs. Autor: J. Torres García. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6 junio 1944.
163.024—El Panadero Minorista. 15 junio 1944. Prop.: Centro de Patrones Panaderos Minoristas. Buenos Aires.
163.025—Lorenzo Domínguez. 72 págs. 46 grabados. Autor: Jorge Romero Brest. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 19-6-1944.

163.026—Grunewald. 232 págs. Autor: Juan Zocchi. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6-6-1944.
163.027—Historia del arte. El arte moderno. 524 págs. Original de Eli Faure. Traducción de Elie Faure. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 6-6-1944.
163.030-031—Dos corazones. Vals, romance. Música de Francisco Canaro, letra de Ivo Pelay. Editor: Corporación Musical Argentina Comar S. A. Buenos Aires, 23-6-1944.

163.034—Soñada princesita. Vals. Música, 2 págs. Autor y editor: Juan Keleshian. Buenos Aires, 9-6-1944.
163.035—Milonga en rezo. Milonga. Música. 2 págs. Autor y editor: Juan Keleshian. Buenos Aires, 9-6-1944.
163.037—El Alma Que Canta. 20 junio 1944. Prop.: Blas Buccheri. Buenos Aires.
163.040—Se rematan ilusiones. Película cinematográfica. Productor S. A. Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" S. A. R. C. A. L. Argumento de Wilfredo Jiménez. Princ. int. José Olarra, Tito Gómez, Miguel Gómez Bao, Virginia Luque, Mario Medrano, etc. Munro (Prov. de Bs. As.), Buenos Aires, Cine Monumental, 28-5-1944.
163.041—Mi novia es un fantasma. Película cinematográfica. Productor S. A. Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" S. A. R. C. A. L. Argumento de Sixto Pondal Ríos y Carlos Olivari. Princ. int. Pepe Iglesias, Nury Montao, Osvaldo Miranda, Benita Puértolas, Olga Casares Pearson, Lalo Malcon, etc. Munro (Prov. de Bs. As.). Marzo a mayo 1944. Buenos Aires, Cine Monumental, 2 junio 1944.
163.043—L'Aquila. Enero a marzo 1944. Prop.: Mutualidad Italiana Ex Combatientes. Buenos Aires.
163.045—Humana. Nº 1. 23 junio 1944. Prop.: Elías Fernández Moreiro. Buenos Aires.
163.046—Temas educacionales. 130 páginas. Autor: Tomás Diego Bernard (H.). Editor: Club de Lectores. Buenos Aires, junio 1944.

163.047—Lyra. Mayo 1944. Prop.: Francisco Negrini. Buenos Aires.
163.050—El mártir del restaurador. 119 págs. Autor y editor: Manuel Juan Sanguinetti. Buenos Aires, 31 mayo 1944.

163.051—El Combatiente. 23 junio 1944. Prop.: Pablo Rattaro. San Miguel.
163.052 -Climas de tormenta. 120 págs. Autor y editor: Lidia Alá. Buenos Aires, 15-4-1944.

163.053—Maravillas de las regiones polares. 130 págs. 2ª edición. Colección Oro. Autor: J. Otero Espasandín. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 15-4-1944. Declaración de reimpresión.

163.054—Teatro infantil. 3ª edición. 248 págs. Bca. Billiken, Tela. Colección Azul. Autor Margarita Rothkopf. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 15 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

163.055—Marta y Jorge. 17ª edición. 156 págs. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 4 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

163.056—Upa! 10ª edición. 111 págs. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 31 mayo 1944.
163.057—Peñas arriba. 289 págs. Autor: José M. De Pereda. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 10 mayo 1944.

163.058—El ingenioso hidalgo Miguel de Cervantes Saavedra. 350 págs. Autor: Francisco Navarro y Ledesma. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 11 marzo 1944.

163.059—Los dos Luises y "otros ensayos". 153 págs. Autor: José Martínez Ruiz (Azorín). Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 14 abril 1944.

163.060—Amor con dolor se paga y nuevas estampas virreinales. 162 págs. Autor: Roberto Levillier. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 19-4-1944.

JUNIO 24

163.075—Ley de fabricaciones militares. Conceptos que fundamentaron su proyecto. 27 págs. Autor: General de Brigada Manuel N. Savio. Editor: Revista Militar. Buenos Aires, junio 1944.

163.079—El quid. 126 págs. Autor y editor: Florencio Rubio. Buenos Aires, 21-6-1944.

163.080—Nociones elementales de geografía para las escuelas industriales. 94 págs. Autor: Dr. Sixto Serrano. Editor: Librería Politécnica. Buenos Aires, 15-3-1944.
163.081—La evolución. 18 junio 1944. Prop.: Edmundo V. Monetti y Dardo E. de la Rosa. San Vicente.

163.083—Bustillo. 8 págs. Autor: Leopoldo Marechal. Editor: Casa Peuser S. A. Buenos Aires, 15-5-1944.
163.084—Bustillo. 8 págs. Original de Leopoldo Marechal. Traducción al inglés por María del Pilar Gutiérrez Salinas. Editor: Casa Peuser S. A. Buenos Aires, 15-5-1944.

163.085—Relato. Preludio criollo. 2 páginas. Música para guitarra. Autor: Abel Fleury. Editor: Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 18 junio 1944.
163.086—Fioravanti. 8 págs. Autor: Félix M. Pelayo. Editor: Casa Peuser S. A. Buenos Aires, 15-5-1944.
163.087—Fioravanti. De págs. 18 a 24. Autor original: Félix M. Pelayo. Traducción de María del Pilar Gutiérrez Salinas. (Al inglés). Editor: Casa Peuser S. A. Buenos Aires, 15-5-1944.
163.090—Canto a la Patria. 1 hoja. Autor: Prof. Dr. Federico L. Barnett. Editor: El Diario Español. Buenos Aires, 20-6-1944.

147.680—Recuperación. 11 junio 1943. Prop.: Angel N. Bracco y José M. Rosbaco. Buenos Aires.
148.024—Alves y Compañía y "El Mandarín". 191 págs. Original de Eça de Queiroz. Traducción de B. J. Rodríguez Casal. Editor: Editorial Calomino. La Plata, 27-8-1943.

148.829-830—Amor de Tarantela. Tarantela. Letra y música de Santiago Nicotra. Editor: Cooperativa Gente del Espectáculo Público S. L. Buenos Aires, 14-10-1943.

JUNIO 26

163.131—Rácing. Academia del Futbol Argentino. 2 junio 1944. Prop.: Antonio Rey. Buenos Aires.
163.132—Adelante. Mayo 1944. Prop.: Asoc. Ex Alumnos del Colegio Jobson. Santa Fe.

163.133—Casino General de Guarnición. 1 mayo 1944. Prop.: Casino General de Guarnición. Borghi (Santa Fe).

163.134—Boletín de la Junta de Estudios Históricos de Catamarca. 1 y 2 semestres de 1943. Prop.: Junta de Estudios Históricos. Catamarca.
163.135— La Nota. 15 junio 1944. Prop.: Eduardo Mouliá. Concordia (Entre Ríos).

163.136—La Reacción. 10 junio 1944. Prop.: Fructuoso Beltrán Duchein. Rosario.
163.137—Letras. 8 junio 1944. Prop.: Jesús Antonio Garzón. La Carlota (Córdoba).

163.140—Noticioso Católico Internacional. 25 junio 1944. Prop.: Agencia Periodística Americana. Buenos Aires.
163.141—Rimas. 170 págs. Autor: Gustavo A. Becquer. Prólogos de Ramón Villasuso. Editor: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires, 31 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

163.142—La primera campaña del General Arenales en el Valle Grande. (Alto Perú). 216 págs. 17 anexos. Autor: Tte. Coronel Armando H. Cáceres. Editor: Círculo Militar. Buenos Aires, 29-4-1944.

163.143—La Defensa. Nº 541. Pro.: Daniel R. Villagrán. Tucumán.
163.144—El Libre del Sur. 9 junio 1944. Prop.: Antonieta P. de Roggero. Esquel (Chubut).
163.145—Y Drafod. 9 junio 1944. Prop.: Cía. Mercante Chubut. Gaimán (Chubut).

163.146—Policía Cuyana. Nº 86. Enero y febrero 1944. Prop.: Antonio Ricardo Escribano. Mendoza.
163.147—Revista Luján. Mayo 1944. Prop.: Francisco Sandro. Rosario.
163.149—Cuando suene el ángelus. 148 págs. Autor y editor: José B. Caribaux. Santa Fe, 15 mayo 1944.

163.152—La Mañana. 15 junio 1944. Prop.: Etchebert y Arena. Gualeguay (Entre Ríos).
163.153—Israel. Nº 1032. Prop.: Zebulun Levy. Buenos Aires.

163.155—Operaciones fundamentales de aritmética. 2ª edición. Texto 3010. 44 págs. Original y traducción: Anónima. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires — Habana — San Juan — Londres — Madrid —etc. 12 junio 1944.

163.156—Teoría de los receptores de radio. 85 págs. Texto 3902. Autor original y traductor: Anónimo. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. Buenos Aires — San Juan — Habana — Londres — Scranton (EE. UU.) — etc. 6 junio 1944.
163.157—El Heraldo. 17 junio 1944. Prop.: Angel Sopena. Colón.
163.164—México. - Colección Oro. 133 páginas. Autor: Jaime Espinar. Editor: Editorial Atlántida S. A. - Buenos Aires, 23 junio 1944.
163.166—Boletín Parroquial. - 10 junio 1944. Prop.: León Van Den Brock. — Paraná (Entre Ríos).

163.167—Revista de la Sociedad de Pediatría de Rosario. - Enero, abril 1944. Prop.: Soc. de Pediatría del Litoral. Rosario de Santa Fe.
163.169—Tecnología 'Esso'' Industrial. 1.ª parte. Compuesta por 17 capítulos. - 199 páginas. Autor anónimo. Editor: West India Oil Co. S. A. Petrolera Argentina. - Buenos Aires, 22 junio 1944.

163.171—Automóviles a gasolina. Texto 4003-2. — 93 páginas. 2.ª edición. — Original y traducción: anónimo. Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. - Buenos Aires, Habana, Scraton, San Juan, Londres, etc. - 28 abril 1944.

163.172—Interaliado. - 22 junio 1944. — Prop.: Comisión Interaliada de Coordinación. - Buenos Aires.
163.173—Cien frases célebres del inmortal Prop.: José Ortega. San Martín. 32 páginas. Autor y editor: Victorio M. Comercio. - Primera serie comentada. Buenos Aires, 24-6-1944.
163.174—El Noticioso. - 17 junio 1944. Prop.: José Ortega. San Martín.
163.176—Mañana, quién sabe. - Tango, letra, 2 páginas. Autor: Alberto Pellegrini. Editor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 5 junio 1944.

163.179—Argentinisches Wochenblatt. — 24 junio 1944. - Prop.: Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. - Buenos Aires.
163.180—Argentinisches Tageblatt. — 23 junio 1944. - Prop.: Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. - Buenos Aires.
163.182—Boletín. - Editado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires. Marzo, abril, mayo 1944. — Prop.: Rogelio De Miguel. - Buenos Aires.
163.186—Gluck. - 80 páginas. Original de Tancredi Mantovani. Traducción de Bruno Yacobella. - Editor: Editorial La Universidad. - Buenos Aires, 20 mayo 1944.

163.187—San Agustín. - 86 páginas. Original de Ernesto Bonaiuti. Traducción de Cayetano W. Brunelli. Editor: Editorial La Universidad. - Buenos Aires, 20 mayo 1944.
163.189—La Verdad. - 3 junio 1944. 10 junio 1944. Prop.: Pbro. Juan Krapp. Rosario Tala (Entre Ríos).

JUNIO 27

163.247—El aduanero Rousseau. - 72 páginas. 45 grabados. Autor: Julio E. Payró. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. Buenos Aires, 19-6-1944.
163.248—Los diez mandamientos. No tendrás otros Dioses fuera de mí. 83 páginas. Original de Thomas Mann. Traducción de Jaime Fernández Dores. — Editor: Editorial Abril. Buenos Aires, 23-6-1944.

163.249—Los diez mandamientos. No harás imagen alguna. 50 páginas. (de 84 a 136). — Original de Rebecca West. Traducción de Pastora S. Nogués Acuña. Editor: Editorial Abril. — Buenos Aires, 23-6-1944.

163.250—Los diez mandamientos. - No tomarás en vano el nombre de Dios. — De página 139 a 170. - Original de Franz Werfel. Traducción de Jaime Fernández Dores. - Editor: Editorial Abril. — Buenos Aires, 23-6-1944.

163.251—Los diez mandamientos. Santificarás el día Sábado. De página 173 a 211. — Original de John Erskine. — Traducción de Sara Alvarez. Editor: Editorial Abril Ltda. Buenos Aires, 23-6-1944.

163.252—Los diez mandamientos. Honrarás Padre y Madre. - De página 215 a 264. — Original de Bruno Frank. Traducción de Jaime Fernández Dores. Editor: Editorial Abril Ltda. Buenos Aires, 23 junio 1944.
163.253—Los diez mandamientos. No matarás. De página 265 a 318. — Original de Jules Romains. - Traducción de José Ramón Villar. - Editor: Editorial Abril Ltda. Buenos Aires, 23 junio 1944.
163.254—Los diez mandamientos. - No cometerás adulterio. De página 321 a 373. — Original de André Maurois. — Traducción de José Ramón Villar. Editor: Editorial Abril Ltda. — Buenos Aires, 23 junio 1944.

163.255—Los diez mandamientos. - No robarás. 40 páginas. Original de Sigrid Undset. Traducción de Pastora S. de Nogués Acuña. — Editor: Editorial Abril Ltda. - Buenos Aires, 23 junio 1944.

163.256—Los diez mandamientos. No levantarás falso testimonio. De página 429 a 483. - Original de H. W. Van Loon. - Traducción de Raquel W. de Ortiz. Editor: Editorial Abril Ltda. — Buenos Aires, 23 junio 1944.

163.257—Los diez mandamientos. No codiciarás. De página 487 a 562. - Original de Louis Bromfield. — Traducción de Thelma Fernández Burzaco. — Editor: Editorial Abril Ltda. — Buenos Aires, 23 julio 1944.

163.271—La Noche. 26 y 28 junio 1944. Prop.: United Press Associations. — Buenos Aires.
163.272—El Universal. - 26 - 28 junio 1944. Prop.: United Press Associations. Buenos Aires.

163.275—El licenciado Vidriera. 98 páginas. Autor: Miguel de Cervantes. — Editor: Peuser S. A. — Buenos Aires, 15 abril 1944.
163.276—Rinconete y Cortadillo. - 106 páginas. Autor: Miguel de Cervantes. — Editor Peuser S. A. Buenos Aires, 15 abril 1944.

163.282—Judith. - 202 páginas. Original de Friedrich Hebbel. Traducción de Ricardo Baeza. Editor: Emecé Editores S. A. - Buenos Aires, 8 mayo 1944.
163.283—Observaciones sobre la moral católica. - 353 páginas. Original de Alejandro Manzoni. Traducción: Francisco Navarro y Calvo. Editor: Emecé Editores S. A. — Buenos Aires, 2 mayo 1944.

163.284—El puente de San Luis Rey. — 190 páginas. Original de Thorton Wilder. — Traducción de Ricardo Baeza. Editor: Emece Editores S. A. — Buenos Aires, 9 mayo 1944.

163.285—La muerte viene hacia el Arzobispo. — 283 páginas. Original de Willa Cather. Traducción de Horacio Laurora. Editor: Emece Editores S. A. — Buenos Aires, 20-5-1944.
163.286—Voces de supervivencia indígena. - 75 páginas. Autor: Julio Aramburu. Editor: Emece Editores S. A. — Buenos Aires, 12 mayo 1944.

163.292—Poemas. 240 páginas. Original de Walt Whitman. Traducción de Armando Vasseur. Editor: Editorial Schapire. — Buenos Aires, 25 abril 1944.
163.293—La música china. — 126 páginas. Original de Luis Laloy. Traducción de Melanie Forest. Editor: Editorial Schapire. — Buenos Aires, 18-4-1944.
163.294—La luz de Asia. - 187 páginas. Original de Arnold Edwin. Versión de Rafael Cabrena. - Editor: Editorial Schapire. Buenos Aires, 26 noviembre 1943.

163.295—La oposición bajo los Césares. - 310 páginas. Original de Gastón Boissier. — Adaptación de Robert F. Giusti. ditor: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 15 abril 1944.
163.296—Demóstenes y la elocuencia política en Grecia. - 388 páginas. Autor: L. Bredif. Editor: El Ateneo. — Buenos Aires, 15 noviembre 1943.

JUNIO 28

163.300—La Raza. - 21 junio 1944. — Propiedad: Francisco Rodríguez de Azores. Quilmes.
163.344—C. E. P. - junio de 1944. — Prop.: Cent. de Emp. Púb. de Córdoba. — Córdoba.
163.345—Acción Económica. 31 mayo 1944. Prop.: Enrique P. Alemán. - Buenos Aires.

163.353—La hija de Iorio. - 162 páginas. Original de Gabriel D'Annunzio. Traducción de Ricardo Baeza. Editor: Librería Hachette S. A. — Buenos Aires, 9 junio 1944.
163.354—Lecciones de Estática Gráfica. 539 páginas. Autor: José A. Gilli. — Editor: Librería Hachette S. A. — Buenos Aires, 6 junio 1944.

163.355—Haz tu vida. - 236 páginas. — Original de Charles Rivet. Traducción de Luis Echavarri. — Editor: Librería Hachette S. A. — Buenos Aires, 1 junio 1944.

163.356—La tragedia de Z. — 196 páginas. Original de Ellery Queen. Traducción de Alfredo De León. — Editor: Librería Hachette S. A. — Buenos Aires, 9-6-1944.

163.357—El destino de la Argentina. — 288 páginas. Autor: Gabriel Riesco. — Editor: Grupo de Editoriales Católicas. Colección Criba. — Buenos Aires, 22 junio 1944.

163.360—Alazán, viejo. — 260 páginas. Autor y editor: Roberto Uballes. — Buenos Aires, 5-7-1944.

163.365—366—Alguna vez. . . Canción, vals, letra y música de Florentino Estévez. Editor: el autor. Buenos Aires, 28-6-1944.

163.367—Pipiolo Tinterillo. Pieza cómica en 3 actos. Autor: Insausti y Malfatti. — Representada en el Teatro Boedo. — Buenos Aires, 23 junio 1944.

163.370—Sud-Oeste. N.° 228. Prop.: Empresa de los FF. CC. Sud Oeste y Midland. Buenos Aires.

163.368—Hay que frenar a tiempo. — Pieza en 3 actos. — Autor: Angel Curotto y Carlos César Lenzi. - Representada en el Teatro 18 de Julio. Montevideo. — 11 mayo 1944. Extranjera.

163.373—La ciencia de la educación. — 112 páginas. Original de John Dewey. Traducción de Lorenzo Luzuriaga. — Buenos Aires, 28 marzo 1944. — Editor: Editorial Losada S. A.

JUNIO 30

163.376—Problemas de contabilidad. — 95 páginas. Ciclo segundo. Tomo 3. — N.° 1, 2 y 3. — Recopilación bajo la dirección de Joaquín Raúl y Jorge Seoane. - Editor: Selección Contable S. A. Buenos Aires, junio 1944.

163.420—Mecánica práctica. - Junio 1944. Prop.: Editorial Hispano Americana Soc. Anónima (H. A. S. A.) — Buenos Aires.

163.421—El sitio de Sebastopol. - 212 páginas. Traducción anónima. Original de León Toltoi. Editor: Editorial Poseidón S. R. L. — Buenos Aires, 6 junio 1944.

163.422—Oscar Wilde. - 272 páginas. Traducción anónima. Original de Oscar Wilde. — Editor: Editorial Poseidón S. R. L. — Buenos Aires, 6 junio 1944.

163.423—The British and American Business Directory 1944 Edition. — 391 páginas. Autor y editor: John W. Danser. Buenos Aires, 26 junio 1944.

163.424—La creación del mundo moral. 192 páginas. Autor: Agustín Alvarez. Editor: Ediciones Modernas. Buenos Aires, 10 junio 1944. — Declaración de reimpresión.

163.425—Arsenio Lupín contra Sherlock Holmes. — 192 páginas. Original de Maurice Leblanc. Traducción anónima. Editor: Colección Luciérnaga. — Buenos Aires, 7 junio 1944. Declaración de reimpresión.

163.426—Los tres. — 240 páginas. Original de Máximo Gorki. — Traducción de Augusto Riera. Editor: Editorial de Grandes Autores. — Buenos Aires, 14-6-1944. — Declaración de reimpresión.

163.427—La segunda esposa. - 240 páginas. Original de Eugenia Marlitt. — Traducción anónima. Editor: Nueva Colección Fémina. - Buenos Aires, 7-6-1944. — Declaración de reimpresión.

163.428—El camino peligroso. - Película cinematográfica. Productor Metro Goldwyn Mayer. - New York, abril 1943. Rosario (Rep. Argentina, 8 junio 1944). Extranjera.

163.437—Aurora de sangre. - Película cinematográfica. Productor Metro Gold wyn Mayer. New York, enero 1944. — Buenos Aires, fecha próxima. Extranjera.

163.438—Bienvenida. - Mayo 1944. Prop.: Gabriel Trabaulai. Buenos Aires.

163.444—445—Adiós. (Adieu). — Canción rítmica. Música de Rodolfo A. Pozzi. Letra en español de Rodolfo A. Pozzi. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 28 junio 1944.

163.446—447—Besar. - Canción, fox. — Música y letra de Juan Bruno Tarraza. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 28 junio 1944.

163.448—450—Ojos que matan. Vals criollo. Música de Tito Comite. Letra de Juan Carlos Lomanto. - Editor. Ediciones Musicales Oscar Roma. (E. M. O. R.) — Buenos Aires, 27-6-1944.

163.449—Frases de amor. Tango, música, 2 páginas. Autor: Juan Melchionna. Editor: Ediciones Musicales Oscar Roma (E. M. O. R.) — Buenos Aires, 27-6-1944.

163.451—Adiós (Adieu). — Canción rítmica. 2 páginas. Versión francesa de Fernando Coppola. Original de Rodolfo A. Pozzi. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 28 junio 1944.

163.452—Los antecedentes europeos de Pedro de Angelis. — 135 páginas. Autor: Ignacio Weiss. Editor: Editorial El Ateneo. - Buenos Aires, 30 junio 1944.

163.455—Su mejor alumno. - 133 páginas. Autor: U. Petit de Murat y H. Manzi. Editor: Editorial Lautaro. - Buenos Aires, 1 abril 1944.

163.456—Historia de una noche. - 128 páginas. Traducción y adaptación Encuadre Cinematográfico de Luis Saslavsky y Carlos Aden. — De la comedia de Leo Perutz "Mañana es feriado". — Editor: Editorial Lautaro. Buenos Aires 29-4-1944.

163.458—Los diálogos del amor. - 452 páginas. Autor: León Hebreo (León Abardanel). — Editor: Gleizer Editor. - Buenos Aires, 12-6-1944.

JULIO 1

163.472—En esta soledad. Faz A. - Tango, letra de Azucena Maizani. Música de Vicente Demarco. Int.: Azucena Maizani. - Faz B. Liberata. Milonga, candombe. Letra de Miguel A. Molins. Música de Vicente Demarco. José Franchini. - Int.: Idem Faz A. — Disco 60—0285. R. C. A. Víctor Argentina. - Buenos Aires, 1 abril 1944.

163.473—El sereno. - Faz A. Danza, letra y música de Alberto Rodríguez. Int.: Martha De Los Ríos. - Faz B. Soy un pájaro del agua. Cueca, letra y música de Alberto Rodríguez. Int. ídem faz A. — Disco 60—0305. - R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1944.

163.474—Arroyo Solís. - Faz A. Campera, letra y música de Santiago Barrientos. Int.: Trío Típico Correntino de Emilio Chamorro. — Faz B. Ysipo Poty. Campera, letra y música de Emilio Chamorro, Tránsito Cocomarola. — Int.: ídem faz A. — Disco 60—0319. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1944.

163.475—Canto a la zafra. Faz A. Zamba, letra y música de Martha de los Ríos. Int.: Martha de los Ríos. — Faz B. Los Granaderos. Gato patriótico. Letra y música e Int.: ídem faz A. — Disco 60—0365. - R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1944.

163.476—Puerto Alvear. Polca. Faz A. Letra y música de Isaac Abitbol. Int.: Trío Correntino Valenzuela. — Faz B. El algarrobo. Chamamé, letra y música de Luis Ferreira. Int.: ídem faz A. — Disco 60—0399. - R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1944.

163.477—En la quebrada. - Faz A. Zamba, letra de Buenaventura Luna. Música de José S. Báez. — Int.: Conjunto La Tropilla de Huachi Pampa. — Faz B. No tan pobre. Gato, letra de Buenaventura Luna. Música de Manuel Canales. — Int.: ídem faz A. Disco 60—0318. - R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1-5-1944.

163.478—La provinciana. - faz A. Vals, letra y música de Arturo J. Rodríguez. Int.: Cuarteto Correntino Ramírez. — Faz B. Mi serenata. Chamamé, letra de Ricardo Duggan. Música de Rodolfo Vietri. Int.: ídem faz A. — Disco 60—0320. - R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 mayo 1944.

163.479—Mi zambita de ausencia. - Faz A. Zamba, letra y música de Manuel Acosta Villafañe. - Int.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. — Faz B. Tu corazón. Tonada, letra de Ismael Aguilar. Música de Héctor Balfi. Int.: ídem faz A. Disco 60—0304. R. C. A. Víctor Argentina. - Buenos Aires, 1 mayo 1944.

163.480—Corazón, para qué? - Bolero. Letra de Rodolfo E. Taboada. Música de Armando Orefiche. - Int.: Juan Arvizú. Faz A. — Faz B. Me estoy enamorando. Canción. Letra y música de Fernando Caprio. Int.: ídem faz A. - Disco 60—0301. — R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1 abril 1944.

163.481—Lirios blancos. Vals. Faz A. Música de Saturnino Vicini. Int.: Conjunto Los Nativos. — Faz B. La Rosaura. Ranchera. Música de Antonio Anacleto Bertoni y Don Benny. Int.: ídem faz A. — Disco 60—0336. R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1 mayo 1944.

163.485—Mil veces más. - Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: M. I. Garcés. Buenos Aires, 9 junio 1944.

163.486—Mis palabras. Vals, música. 2 páginas. Autor y editor: M. I. Garcés. Buenos Aires, 9 junio 1944.

163.488—Los hombres de mañana. 43 páginas. Original de René Bazin. Traducción de I. Fernández. Editor: Editorial Difusión S. A. — Buenos Aires, 29 marzo 1944.

163.489—Anarquista y apóstol. - 45 páginas. Autor anónimo. Editor: Editorial Difusión S. A. — Buenos Aires, 22 abril 1944.

163.490—Vida de Nuestro Señor Jesucristo. - 152 páginas. Autor: Domingo Faustino Sarmiento. Editor: Editorial Difusión S. A. — Buenos Aires, 17 mayo 1944.

163.491—Tú y él. - 243 páginas. Original de Hardy Schilgen. Traducción de Alfonso Quintana Solé. Editor: Editorial Difusión S. A. — Buenos Aires, 26 abril 1944.

163.492—Ada Merton. - 110 páginas. Original de Francisco Finn S. J. — Traducción de Héctor R. Gago. Editor: Editorial Difusión S. A. — Buenos Aires, 10 mayo 1944.

163.493—Coronada de espinas. - 213 páginas. Original de O. A. Boyer S. T. L. — Traducción de A. Gregori. Editor: Editorial Excelsa. — Buenos Aires, 3 mayo 1944.

163.494—Hoy que llegas del olvido. — Tango, letra. 2 páginas. Autor: Roberto Del Pino y Miguel Sagliocca. — Editor: Ediciones Musicales Oscar Roma. - Buenos Aires, 1-7-1944.

163.495—Frases de amor. - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Roberto Del Pino. - Editor: Ediciones Musicales Osear Roma. — Buenos Aires, 1 julio 1944.

163.496—Soñé para los dos . . .! Tango, letra. 2 páginas. Autor: Roberto del Pino y Miguel Saglioccа. Editor Ediciones Musicales Oscar Roma. — Buenos Aires, 1-7-1944.

163.261—Solicitud del Seudónimo "Florangel".

163.262—Solicitud de Seudónimo "Utilia".

JULIO 3

163.497—Boletines y Trabajos. Año 5. N.° 9. - Prop.: Asociación Médica Argentina. Sociedad Argentina de Cirujanos. — Buenos Aires.

163.547—Nuestro Tiempo. — 30 junio 1944. Prop.: Julio Meinvielle. — Buenos Aires.

163.552—El Tribunal. 3 julio 1944. — Prop.: Manuel Frende Brea. — Buenos Aires.

163.554—Campanita. 30 abril 1944. — Prop.: Rosa M. Bruzzo de Baldi. — Goya (Corrientes).

163.556—María Mercedes. Zamba, música. 2 páginas. Autor: Juan M. Vázquez. Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 9 junio 1944.

163.557—La bruja. Chacarera, música. 2 páginas. Autor: Juan M. Vázquez. Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 9 junio 1944.

163.561—Cuentos de hadas. - 128 páginas. Serie Delly. Autor anónimo. Editor: A. D. A. R. — Buenos Aires, 29-10-1943. — Declaración de reimpresión.

163.562—Los hombres no lloran. - 128 páginas. Nueva Serie Delly. Autor anónimo. Editor: A. D. A. R. — Buenos Aires, 30 noviembre 1943. — Declaración de reimpresión.

163.563—Yo tenía un amor. 128 páginas. Nueva Serie Delly. Autor anónimo. — Editor: A. D. A. R. — Buenos Aires, 22 noviembre 1943. - Declaración de reimpresión.

163.564—Quizás mañana. - 128 páginas. Autor anónimo. Nueva Serie Delly. — Editor: A. D. A. R. — Buenos Aires, 14-12-1943. — Declaración de reimpresión.

163.565—El secreto del ratón. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Bs. As., 10-XI-1943. — Decl. de reimpresión.

163.566—Viajes trágicos. - 64 páginas. Autor John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. — Buenos Aires, 24 noviembre 1943. — Declaración de reimpresión.

163.567—El contrahecho. - 64 páginas. Autor John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 2-12-1943. — Declaración de reimpresión.

163.568—El secreto del tarjetero rojo. — 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 24-12-1943. — Declaración de reimpresión.

163.569—El caso del inventor loco. — 96 páginas. Original de John Crease. Traducción de Natal A. Rufino. — Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 4 noviembre 1943.

163.570—El enigma de la censura. — 96 páginas. Original de John Hunter. Traducción de Natal A. Rufino. — Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 16 noviembre 1943.

163.571—El hombre de los despachos robados. - 96 páginas. Original de Anthony Parsons. - Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. — Buenos Aires, 2-12-1943.

163.572—El hombre que desapareció. — 96 páginas. Original de Gilbert Chester. Traducción de Natal A. Rufino. — Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 17-12-1943.

163.579—El mensajero de la Sagrada Familia. - 1 julio 1944. — Prop.: Misioneros de la Sagrada Familia. — Buenos Aires.

163.582—583—. . . y como le iva contando. Tango, letra de Enrique Dizeo. Música de Arturo Gallucci. Editor: Ediciones musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 28-4-1944.

163.584—585—A suerte y verdad. - Tango, canción. 2 páginas. Música de Carlos M. Parodi. Letra de Carlos Waiss. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 29-4-1944.

163.596—Boletín Mensual. - mayo 1944. N.° 171. Prop.: Ramón Miguel Crucet. — Córdoba.

163.597—Lituania entre fuego cruzado. - 469 páginas. Autor: Casimiro Verax. Editor: Alberto Moly. — Buenos Aires, junio 1944.

163.601—La Palabra. - 29-4-1944. Prop.: Celestino Lanteri. — Reconquista (Santa Fe).

163.602—Luz. - Junio 1944. N.° 5. — Prop.: Cooperativa Eléctrica Ltda. de Caseros. — Caseros.

163.603—Fantasía. - 8 junio 1944. — Prop.: Carlos Alberto Casas. — Jujuy.

163.604—Esquel. - 17 junio 1944. — Prop.: Zuschlag. — Esquel (Chubut).

163.605—Arte y Trabajo. Enero 1944. Prop.: Miguel A. Jannelli. — Bahía Blanca.

163.606—La Opinión. - 10 junio 1944. — Prop.: Mariano Morales Gómez. — Rosario de Santa Fe.
163.607—Pringles. - 27 junio 1944. — Prop.: Manuel Montenegro. - Coronel Pringles.
163.610—Temas elegidos. - N.º 1. — Prop.: Editorial Ríos. — Buenos Aires.
163.623—Negra linda! Polka canción. Música. 2 páginas. Autor y editor: José Crudi. — Buenos Aires, 23-6-1944.
163.624—Libertad Comercial. — 22 mayo 1944. Prop.: Vicente A. Santos. — Buenos Aires.

163.625—El Puerto. — 15-6-1944. Prop.: Aniello Di Meglio. — Ingeniero White.
163.635—Unión Obrera. - 1 mayo 1944. Prop.: Cira J. de Zeballos. Tucumán.
163.636—El Vocero Regional. — 24 junio 1944. Prop.: Lloyd Oscar Ramón Wickström. — Oberá. (Misiones).
163.637—La Verdad. — 22 junio 1944. Prop.: Angel Custodio Olivares. — Bell Ville.

JULIO 4

163.639—Seguridad e Higiene Industrial. Mayo, junio 1944. — Prop.: Dr. Roberto Pochat. — Buenos Aires.
163.640—La primera catástrofe. — 1919. Original de John Dos Pasos. Traducción de Max Dickmann. Editor: Santiago Rueda. — Buenos Aires, 3 junio 1944.
163.676—Publicaciones del Instituto de Matemática. — 232 páginas. Vol. 4. — N.º 1 al 5. — Autor: L. A. Santaló. - M. Cotlar - J. L. Massera - A. Komischke. - R. Laguardia y B. Levi. — Editor: Fac. de Ciencias Matemáticas, etc. Rosario, año 1943. — 1944.

163.678—Mathematicae Notae. — Boletín del Instituto de Matemáticas. — Años 1, 2 y 3. — Fascículos 1, 2, 2 y 4. — 220 páginas. Autor: B. Levi, P. Montel, C. Plá y otros. — Editor: Fac. de C. Matemáticas, Univ. Nac. del Litoral. — Rosario, años 1941 — 42 — 43.
163.680—La Obra. - 25 julio 1944. — Prop.: Julián Musmanno y Cía. — Rep. Argentina.

163.682—686—Madre Gringa. — Vals, canción, música de Marcos Del Mar. Letra de A. Ortega Sanz. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 23 junio 1944.
163.683—Lo que nunca te dije. - Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Marcos del Mar. Buenos Aires, 23 junio 1944.

163.688—Curiosidades gramaticales. — 1.ª edición. — 44 páginas. Autor y editor: Nicolás M. Rodríguez. Catamarca, 19 junio 1944.
163.689—Vivo recordando. — Tango, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Faenza. Editor: Julio Korn. — Rosario de Santa Fe, 28-6-1944.

163.690—Corazón de mujer. - Milonga, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Faenza. Editor: Julio Korn. — Rosario de Santa Fe, 28-6-1944.
163.692—Una herida. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Faenza. — Editor: De Los Santos. — Rosario, 28-6-1944.

163.693—República Argentina. - Marcha, letra. 2 páginas. Autor: Carlos N. Faenza. — Editor: De Los Santos. Rosario, 5 mayo 1944.
163.694—Noche tropical. - Bolero, letra. 2 páginas. Autor: Carlos N. Faenza y Juan Offidani. Editor: De Los Santos. — Rosario, 28-6-1944.

163.695—Dulce hurí. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Faenza. — Editor: Julio Korn. — Rosario, 28-6-1944.
163.702—Estudio Actuarial sobre Planes Originales para Préstamos Oficiales, destinados a la Adquisición o Construcción de la Casa Propia, etc. — 30 páginas. Autor y editor: Alejandro Terrera. — Buenos Aires, 28-6-1944.
163.704—705—Fué por una mujer. Tango, letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 30-6-1944.

163.706—707—Eu brinco. - Marcha, música y letra de Pedro Caetano e Claudionor Cruz. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 30-6-1944.
163.711—Le Courrier Suisse. — 24 junio 1944. — Prop.: Dr. Pedro J. Alemann. — Buenos Aires.
163.712—Acción Cooperativa. — N.º 8. Tomo 2. Junio 1944. — Prop.: Julio Argentino Maestre Wilkinson. - Buenos Aires.

163.713—L'Anée Medicale Pratique. — 290 páginas. Bajo la dirección del doctor Camille Lian. - Prefacio del Profesor Emile Sergent. — Editor: René Lepine. — Buenos Aires, junio 1944.
163.718—Dulce hurí. Vals, música. 2 páginas. Autor: Pedro Arceo. Editor: Julio Korn. Rosario, 28-6-1944.
163.719—Corazón de mujer. - Milonga, 2 páginas. Autor: Pedro Arceo. — Editor: Julio Korn. — Rosario, 28-6-1944.
163.720—Vivo recordando. Tango, música. 2 páginas. Autor: Pedro Arceo. Editor: Julio Korn. — Rosario 28-6-1944.

163.721—Tres tocatas. (Para piano). 15 páginas. Música. Autor: Guillermo Graetzer. — Editor: Editorial Cooperativa Interamericana de Compositores. — Montevideo. (Uruguay). Extranjera.

163.722—Solo sin amor . . . Tango. 2 páginas. Autor y editor: Alejandro Britos. — Buenos Aires, 2 mayo 1944.
163.723—La bella durmiente del bosque. 1 prólogo. 3 actos. — Inspirada en el cuento de Carlos Perrault. — Autor: Angélica Paz de Pérez. Representada en el Teatro Español. 6 diciembre 1941. Luján.
163.724—Momento Español. — 3 páginas. Autor: Angélica Paz de Pérez. — Representada en el Teatro Español. 12 octubre 1939.

163.725—El Asesor de Réditos. - marzo 1944. Prop.: Nicolás Neder Vivot. — Buenos Aires.
163.727—Mujercita perdida. — Tango, música. 2 páginas. Autor: A. Doseff (Luna). — Editor: Luis Filardi. — Buenos Aires, año 1925.
163.728—Vida de José Hernández. (José Rafael Hernández y Pueyrredón). — 67 páginas. Autor y editor: José Roberto Del Río. — Avellaneda, 26 mayo 1944.
163.729—Sumario Biográfico - Cronológico del autor de "Martín Fierro". — 1 página. Autor: José Roberto Del Río. Editor: Diario "La Opinión". Avellaneda, 1-12-1943.

JULIO 5

163.776—El arriero. - 29 junio 1944. — Prop.: Huberto Antonio Fanger. Buenos Aires.
163.779—780—Buenos Aires de ayer. — Milonga. Música de Alfredo De Angelis y Pascual Bulotta. Letra de Néstor Rodi y Ricardo Olcese. — Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 15-6-1944.

163.795—Las tragedias del petróleo. — 64 páginas. Autor: John Traben. — Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 18-2-1944. — Declaración de reimpresión.

163.796—El inspector Forrester. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. — Buenos Aires, 8-1-1944. — Declaración de reimpresión.
163.797—El castillo de los horrores. — 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 21-1-1944. — Declaración de reimpresión.

163.798—El impagable Gibbons. — 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 4 febrero 1944. — Declaración de reimpresión.
163.799—Veinte años y una ilusión. 96 páginas. Nueva serie Delly. Autor anónimo. Editor: A. D. A. R. — (Agencia Distribuidora Arg. de Revistas). Buenos Aires, 29 febrero 1944. — Declaración de reimpresión.

163.800—Jaulas doradas. - 112 páginas. Autor anónimo. Nueva serie Delly. — Editor: A. D. A. R. (Agencia Distribuidora Arg. de Revistas). — Buenos Aires, 11 febrero 1944. Declaración de reimpresión.
163.801—Mi querido salvaje. 128 páginas. Nueva serie Delly. Autor anónimo. Editor: A. D. A. R. (Agencia Distribuidora Arg. de Revistas). — Buenos Aires, 14-1-1944. — Declaración de reimpresión.

163.802—Un ángel bajó del cielo. - 128 páginas. Nueva serie Delly. Autor anónimo. Editor: A. D. A. R. (Agencia Distribuidora Arg. de Revistas). — Buenos Aires, 28-1-1944. — Declaración de reimpresión.
163.803—El dueño del mundo. - 128 páginas. Nueva serie Delly. Autor anónimo. Editor: A. D. A. R. (Agencia Distribuidora Arg. de Revistas). Buenos Aires, 28-12-1943. — Declaración de reimpresión.

163.804—El polizón del Wanderer. 96 páginas. Original de Anthony Parsons. Traducción de Natal Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 12-2-1944.

163.805—El crimen de la media de seda. - 96 páginas. Original de Gilbert Chester. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. — Buenos Aires, 28-1-1944. Declaración de reimpresión.
163.806—Los secuestradores negros. — 96 páginas. Traducción de Natal Rufino. Original de John Hunter. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 19 febrero 1944.

163.807—El misterio del hotel bombardeado. - 96 páginas. Traducción de Natal Rufino. Original de Antonhy Skene. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 17-1-1944.
163.808—El signo del triángulo azul. — 96 páginas. Original de Stanton Hope. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 30-12-1944.

163.809—La salud depende de la cocina. Qué preparamos hoy? - 192 páginas. — Autor: Carlos Kozel y Rosa de Kozel. 5.ª edición. Editor: Editorial de la Misión "La Verdad Presente". — San Nicolás, 15 noviembre 1943.
163.816—Porqué la quiero. - Milonga, música. 2 páginas. Autor: F. Castiglione (Franquito). — Editor: el autor. Buenos Aires, 23-6-1944.

163.819—Mi lucha por la libertad. 330 páginas. Original de Giuseppe Garibaldi. Traducción anónima. Editor: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 28-7-1944.
163.821—Código de Procedimientos en Materia Penal. - 421 páginas. Autor: Julio O. Perrier. Editor: Valerio Abeledo. — Buenos Aires, 4-7-1944.
163.823—Lucha contra los monopolios y grupos asficiantes de nuestro medio. — 144 páginas. Recopilación de notas y artículos y comentarios aparecidos en "El Diario", por Cándido Villaro. — Editor: "El Diario". — Trenque Lauquen, 23 mayo 1944.

163.826—Lecciones elementales de electricidad. 181 páginas. Autor: Luis D. Pulido C. — Editor: Editorial Hobby. Buenos Aires, 6-23-1944.
163.828—Jovencita..tú que sueñas con el amor. — 92 páginas. Original de A. Bragado. Traducción de A. Q. S. — Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 24 mayo 1944.
163.829—El Evangelio meditado por un niño. — 381 páginas. Original de M. Compaing de la Tour Girard. — Traducción de M. Villanueva. Editor: Editorial Difusión S. A. — Buenos Aires, 7-6-1944.
163.830—Resumen de Medicina Católica. 607 páginas. Original de Dr. Henri Bon. — Traducción de Arístides Gregori. Editor: Editorial Luis Pasteur. — Buenos Aires, 23 mayo 1944.
163.831—El Eco de Futalauquén. - 10 junio 1944. Prop.: Carlos Gago Viera. Chubut.

163.832—La Atalaya. - 24 junio 1944. — Prop.: Parroquia Santa María Magdalena. — Magdalena.
163.833—María. - Mayo, junio 1944. — Prop.: Centro Ex Alumnas del Colegio de la Cía. de María. — Mendoza.
163.834—Lábaro. - 18 junio 1944. — Prop.: Isidro Ruiz Quiroga. — Las Rosas F. C. C. A.

163.835—Quejas de amor. - Vals, letra. 2 páginas. Autor: Oscar Ruben de Lucca. — Editor: Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 julio 1944.
163.836—Errante. - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Oscar Ruben De Lucca. Editor: Ramón Sopena. Buenos Aires, 26 julio 1943.

163.837—El Cordobés. Milonga, letra. 2 páginas. Autor: Oscar Ruben De Lucca. Editor: Ramón Sopena. — Buenos Aires, 30-7-1943.

163.839—Minuet. Letra. 1 página. Autor y editor: Armando Schiuma. — Buenos Aires, 9-7-1944.

163.840—Minuet. - Versión coral a 3 voces del Minuet de I. Paderewsky. 5 páginas. Autor y editor: Armando Schiuma. — Buenos Aires, 28-3-1944.
163.841—Domingo de lluvia. . . Tango, canción, letra. 2 páginas. Autor y editor: Ulderino Caserío. — Buenos Aires, 2 mayo 1944.

163.842—Centro de Almaceneros de Seis de Septiembre. — 18 abril 1944. Prop.: Centro de Almaceneros de Seis de Septiembre. — Seis de Septiembre.
163.846—Para las Fiestas Julias. 52 páginas. Autor: Asunción Quijada. Editor: Editorial Asparch. — Buenos Aires, 30-6-1944.

JULIO 6

163.903—La Fuente. Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española. — 1431 páginas. Publicado bajo la dirección de José Alemany Bolufer. Editor: Editoriales Reunidas S. A. Argentina. — Bs. As., 27 marzo 1944.

163.904—905—A la sombra de un palmar. Rumba. Música de Antonino A. Cipolla. Letra de Blas Laszaca. — Editor: Ediciones Musicales Ritmo. — Buenos Aires, 3-7-1944.
163.906—907—Sonho doirado. (Sueño dorado). — Marcha. Música y letra de E. Rouco. - Editor: Ediciones Musicales Ritmo. — Buenos Aires, 3 julio 1944.

163.908—909—Jardín del mes de Mayo. Fox-trot - canción. Música y letra de Charles Trenet. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 5-6-1944. — Declaración de reimpresión.
163.910—Proceso Civil por saqueo. 46 páginas. Autor: Juan Jacobo Zavala. — Editor: Alfredo Ceppi. — Buenos Aires, junio 1944.
163.911—Mandisovi. (Entre Ríos). — A escala 1:50.000. — Autor anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 21 junio 1944.

163.912—El Buddjo. - 259 páginas. — Original de Bikku Nyanatiloka. Traducción de A. M. D. — Editor: José Sosin Saborido. — Buenos Aires, 30 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

163.913—China resurgida. — 291 páginas. Original de Mme. Chiang Kai Shek. — Versión castellana de Miguel Labarca Labarca. — Editor Ediciones La Barca. — Buenos Aires, 6-7-1944.
;163.914—Lago Meliquina. — A escala 1:50.000 — 1 mapa. Autor anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 1 julio 1944.

163.915—Río Pardo. Brasil. Hoja N.º 7. A escala 1:500.000 — Carta Provisional de la Rep. Argentina Autor anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 1 julio 1944.
163.916—Adef. Mayo 1944. — N.º 155. Prop.: Revista Oficial Asoc. Empl. Farmac. — Buenos Aires.

163.920—Transmisión del calor en los edificios. — Texto 5002. - 1.ª edición. 80 páginas. Original de S. R. Lewis. — Traducción de I. D. Gubbay en colaboración con el Departamento de Publicaciones en castellano de las Esc. Internac. de la América del Sud. — Editor: Esc. Internac. de la América del Sud. — Buenos Aires, Habana, Scranton, San Juan, Londres, Madrid, Mejico. — 8-6-1944.

163.924—Rimas y paisajes. - 120 páginas. Autor: Georgina Duclout de Kittl. — Editor: la autora. — Buenos Aires, 5-7-1944.

163.925—La perspectiva simplificada. — 216 páginas. Original de Ernest R. Norling: — Traducción de Carlos Balot. — Editor: Editorial Tecnolandia. Buenos Aires, 5-7-1944.

163.927—Esaca. — 3 julio 1944. Prop.: Ricardo Florencio González Marana. — Buenos Aires.

163.930—El Ajbar Maymua. — 410 páginas. Autor: Claudio Sánchez Albornoz y Menduiña. — Editor: Fac. de Filosofía y Letras. — Instituto de Historia de la Cultura Española Medioeval y Moderna. — Buenos Aires, marzo 1944.

163.931—Mi pobre corazón. — Bolero. Letra de Tine - Pelayo Patterson y Hnos. Serrao. — Editor: Ediciones Musicales Urbis. — Buenos Aires, 12-6-1944.

163.932—Llegó la hora. — Conga, letra. 2 páginas. Autor: Tine y G. F. Pelayo Patterson. Editor: Ediciones Urbis Musicales. — Buenos Aires, 12-6-1944.

163.933—Joyas del cancionero. — 15 canciones para canto y piano. — 32 páginas. Letra de G. F. Pelayo Patterson. Editor: Ediciones Musicales Urbis. — Buenos Aires, 30 julio 1943.

163.934—Der Deutsche in Argentinien. junio 1944. — Prop.: C. Roberto Fandrich. — Buenos Aires.

163.937—Caña y rapé. — Chamamé correntino. — Música de Julio De Angelo. Editor: el autor y José Pose. — Buenos Aires, 5-2-1944.

JULIO 7

164.000—Revista del Círculo Médico del Centro. Junio 1-1944. Prop.: Círculo Médico del Centro. Buenos Aires.

164.002—Inter-Nos, N.º 33. Prop.: Joaquín de Oteyza. Buenos Aires.

164.003—Discursos histórico-políticos. 154 páginas. Original de Isócrates. Traducción de Antonio Ranz Romanillos. Editor Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 6 abril 1944.

164.004—La vida heroica de María Curie descubridora del radium. Contada por su hija. 336 páginas. Original de Eva Curie. Traducción de Francisco Madrid. Editor Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 7-6-1944.

164.005—Poemas. 152 páginas. Autora: Juana de Ibarbourou. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 25-6-1942.

164.006—Antología poética. 337 páginas. Autor: Leopoldo Lugones. Selección y prólogo de Carlos Obligado. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 31 julio 1941.

164.007—La consolación de Sumampa. 488 páginas. Autor: y Editor Luis Bravo y Taboada. Buenos Aires, 30-6-1944.

164.009—Entre blancos e indígenas, 289 páginas. Autor: Marcos Paryszewski. Buenos Aires, 30-6-1944. Editor el autor.

164.010—Arrullar de bandoneón. Tango, música 2 páginas. Autor y editor: Juan Keleshian. Buenos Aires, 7 julio 1944.

164.014—Nocturno número 7, en do sostenido menor. (op. 27 N.º 1), música de Frederic François Chopin. Int. Witold Maleuzynski. Solo de piano. Faz A. Faz B. Vals número 7, en do sostenido menor. (Op. 64 N.º 2), música e Int. Idem faz A. Disco 125.139. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

164.015—Mazurka número 17, en si bemol menor. (Op. 24 N.º 4), música de Frederic François Chopin. Int. Witold Maleuzynski, solo de piano. Faz A. Faz B. Mazurca número 32 en do sostenido menor. (Op. 50 N.º 3), música e Int. Idem faz A. disco 125.138, I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.016—Marina. Faz A. Polca, letra de Miguel Paz, música de Lorenzo Madrid. Int. Alicia Lizarraga y su conjunto típico peruano. Faz. B. Qué mujer será esa. Vals, letra y música de Miguel Paz. Int. Idem. Faz A. Disco 15.073, I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.017—Mi colino. Faz A. Porro con estribillo, letra y música de Luis Alberto Osorio, Int. el autor y su orquesta Gran Colombia. Faz. B. Amor de mi cabaña. Joropo Huilense con estribillo, letra y música e Int. Idem. Faz A. Disco 71040. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

64.018—Cuando suena la cumbia. Faz A. Cumbia con estribillo, letra de Paco de La Ceja, música de Efraín Orozco. Int. Eugenio Nobile y su conjunto Panamericano. Faz B. Quiero volverte a ver. Bolero con estribillo, letra y música de José Antonio Rivera Int. Idem. faz A. Disco 45.954, I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

64.019—Linda chilena. Faz A. Bolero con estribillo, letra y música de Armando Orefiche. Int. Eugenio Nobile y su conjunto Panamericano. Faz B. Vagabundo. Bolero con estribillo. Int. Idem. Faz A. Disco 45.962. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

64.020—Otra Noche. Faz A. Tango, letra y música de Rodolfo Sciamarella. Int. Tania, con acomp. de orquesta. Faz B. Marión. Tango, letra y música de Luis Rubistein. Int. Idem. Faz A. Disco 11.292. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

64.027—Tolstoi. 96 páginas. Original de Tolstoi. Traducción de Leonardo Wadel. Editor: Editorial La Universidad. Buenos Aires, 31 mayo 1944.

64.028—Flaubert. 88 páginas. Original de Guido Muoni. Traducción de Nicolás Olivari. Editor: Editorial La Universidad. Buenos Aires, 31 mayo 1944.

164.029—El crimen del náufrago. 80 páginas. Autor: Original Gilbert Chester. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 5-4-1944.

64.030—El secreto de la demolición. 80 páginas. Original de John Hunter. Traducción de Natal Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 21-4-1944.

164.031—Los conspiradores de la costa. 80 páginas. Original D. L. Ames. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 22 marzo 1944.

164.032—El secreto del camino de Burma. 80 páginas. Original de Anthony Parsons. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 8 marzo 1944.

164.033—Honores de reina. 96 páginas. Autor Anónimo Nueva serie Delly, Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 20 abril 1944. Declaración de reimpresión.

164.034—Recurso supremo. 96 páginas. Nueva serie Delly. Autor: Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 5 abril 1944. Declaración de reimpresión.

164.035—La mujer que olvidó. 96 páginas. Nueva serie Delly. Autor: Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 24 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

164.036—Campo de cruces. 96 páginas. Nueva serie Delly. Autor Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 8 marzo 1944. declaración de reimpresión.

164.037—El robo del paraguas. 64 páginas. Autor John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Declaración de reimpresión. Buenos Aires, 3 marzo 1944.

164.038—Reeder contra los duendes. 64 páginas. Autor: John Traben, Editor: Editorial de Grandes Aventuras, 17 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

164.039—El medallón Maldito 64 págs. Autor John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 11 abril 1944. Declaración de reimpresión.

164.040—El misterioso 2. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Edtorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 31 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

64.041—La Panificación. Mayo 1944. Prop.: Armando C. Gandini. Buenos Aires.

164.042—La conciencia de los números. 312 páginas. Autor: J. Iglesias Janeiro, 3 edición aumentada. Editor: Editorial Kier. Buenos Aires, 18-6-1944. Declaración de reimpresión.

64.043—San Joaquín Orilla. Faz A. Chamamé, música de Ernesto Miño, Int. Cuarteto "Santa Ana", Bandoneón, Acordeón, guitarra Dir. Isaco y Montiel. Faz. B. Estancia Miraflor. Polca correntina, música de Isaac Abitbol y Ernesto Montiel Int. Idem. Faz. A. Disco 8951. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.044—Chacarera del celoso. Faz. A. Chacarera, letra y música de Bailón y Luis Alberto Peralta Luna, Int. Hnos. Peralta Luna y su conj. Folklorico de Arte Nativo. Faz B. El barranquero. Gato, música, Autor e Int. Idem. faz A. Disco 6312, I. E. y M. Odeón Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.045—Cuando bebo. Faz A. Tango canción, letra y música de Alfonso Arroyo. Int. Arroyo Peláez. Faz B. Martirio. Pasillo canción, letra y música de Alfonso Arroyo. Int. Idem. Faz A. Disco 71.042. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

164.046—Sonrisas. Fox-trot. Faz A., música de Leé S. Roberts. Int. Wáshington Bertolín y su sexteto de jazz. Faz B. Dulce recordar, Fox-trot, música de Bertolín. Int. Idem. Faz A. Disco 45.956. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.647—Tupasi ocara. Polca con estribillo, letra de Eric Cuenca Rivero, música de Amado Smendel. Int. Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. Faz B. Tuyay (Viejito) polca paraguaya, música de Herminio Giménez. Int. Idem. Faz A. Disco 9411. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

164.048—Más sólo que nunca. Faz. A. Tango con estribillo, letra de Enrique Dizeo, música de Federico Leone. Int. Pedro Laurenz y su Orq. Típica. Faz. B. Llueve otra vez. Tango con estribillo, letra y música de Juan J. Guichandut. Int. Pedro Laurenz y su Orq. Típica. Disco 7637. I. E. y M. Odeón, Buenos Aires, 1-6-1944.

64.049—Abrázame querida. Faz A. Foxtrot, con estribillo, letra de Junie Mc. Cree, música de Albert Von Tilzer. Int. Eugenio Nobile y su conjunto Panamericano. Faz. B. Eu brinco. Marcha brasilera con estribillo, letra y música de Pedro Caetano y Claudinor Cruz. Int. Idem. Faz A. Disco 45.955. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

64.050—La engañera. Faz A. zamba música de Julio Jerez. Int. Alejandro Carrizo y su Orq. Folklórica Argentina. Faz B. El kacuy. Escondido, música de Alejandro Carrizo. Int. Idem. Faz A. Disco 6453. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

64.051—La divisa roja del valor. 225 páginas. Original de Stephen Crane. Traducción de Eloy Lorenzo Rébora. Editor: Editorial Ayacucho. Buenos Aires, 12-6-1944.

164.052—Temprano otoño. Historia de una dama. 251 páginas. Original de Luis Bromfield. Traducción de Alberto Gutiérrez Castro. Editor: Editorial Ayacucho S. R. L. Buenos Aires, 4-7-1944.

164.053—Dios es mi copiloto. Original de Robert L. Scott. 348 páginas. Traducción de Eloy Lorenzo Rébora. Editor: Editorial Ayacucho. Buenos Aires, 1-4-1944.

164.054—La cruz de Lorena. 438 páginas. Original de Hans Habe. Traducción de Jack Dávison. Editor: Editorial Ayacucho. Buenos Aires, 5-5-1944.

64.055—El matrimonio es asunto privado. 416 páginas. Original de Judith Kelly. Traducción de Beatriz Mernes de Prieto. Editor: Editorial Ayacucho. Buenos Aires, 15-5-1943.

164.056—La selva siempre triunfa. 295 páginas. Autor: Guillermo Cabanellas. Editor: Editorial Ayacucho. Buenos Aires, 20 marzo 1944.

164.057—Cómo hacer sano y atractivo a su hijo. 337 páginas. Original de Constance J. Foster. Traducción de Raquel Fusoni Elordi. Editor: Editorial Ayacucho. Buenos Aires, 24 marzo 1944.

164.032—Un mal de la civilización. 18 páginas. Autor: Angel H. Roffo. Editor: Editorial Ilustración Río Platense. Buenos Aires, 30-6-1944.

164.063—Limehouse blues. Faz A. Foxtrot, música de Philip Braham. Int. Oscar Alemán y quinteto de Swing. Faz B. Nunca supe. Fox-trot, música de Pedro Pitts, Julio Egan, Bernardo March. Int. Idem. Faz A. Disco 45.959. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

64.064—El mal que me hiciste. Faz A. Tango, letra de Luis De Biasse, música de Carlos Percuoco. Int. Carlos Gardel con Acomp. de guitarras. Faz B. Farabute. Tango, letra de Antonio Casciani, música de Joaquín Barreiro. Int. Carlos Gardel con Acomp. de guitarras. Disco 19004. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-6-1944.

164.065—Tres amigos. Faz A. Tango con estribillo, letra de Enrique Cadícamo, música de Rosendo Luna. Int. Ricardo Malerba y su Orq. Típica. Faz B. Sollozos. Tango, música de Osvaldo Fresedo. Int. Idem. Faz A. Disco 5560. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.066—¿Corazón para qué?. Faz A. Bolero beguine, letra de Rodolfo Taboada, música de Armando Orefiche. Int. La Mejicanita al piano. Armando Orefiche. Faz B. Primer beso. Bolero, letra y música de Armando Orefiche. Int. Idem. Faz A. Disco 14.753. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.067—Canta mi violín. Faz A. Foxtrot con estribillo, letra de Once Jerome, música, Carlos De Palma, Félix Villa, Int. Carlos De Palma y su Orq. Característica. Faz B. Ranchito querido. Corrido con estribillo, letra de don Benny, música de Carlos De Palma y Félix Villa. Int. Idem. Faz. A. Disco 2408. I. E. y M. Odeon. Buenos Aires, 1 junio 1944.

164.077—Informativo Policial. Mayo, junio 1944. Prop.: María E. Courreges de Mollard. Buenos Aires.

164.078—La cenicienta. 8 páginas. Obra teatral. Teatralización de Angélica Paz de Pérez, representada en el Teatro Español, Luján. 12-9-1939.

164.080—Summus. 27 páginas. Autor: Atilio Suvá. Editor: J. Cohendoz y Cía. Buenos Aires, 10 julio 1944.

164.083—Compendio de anatomía descriptiva. 16 edición. 853. Original de L. Testut y A. Latarjet. Traducción Anónima. Revisada y Aumentada por A. Latarjet. Editor: Salvat Editores S. A. Barcelona (España) y Buenos Aires, 28 marzo 1944.

164.084—Compendio de anatomía topográfica. 10 edición. 513 páginas. Revisada y aumentada por R. Bernard. Traducción Anónima. Original de L. Testut y O. Jacob. Editor: Salvat, Editores S. A. Buenos Aires, y Barcelona (España). 28 marzo 1944.

164.085—Sensitiva. 96 páginas. Autor María Esther Pelejero. Editor: Ediciones "Orbe". Buenos Aires, 30-6- 1944.

164.001—Solicitud de Seudónimo. Antón Martín.

JULIO 8

164.086—Del Lácar al Tronador. 2 partes. Ensayo de Geografía regional. Autor: Francisco Alioto, Edery Ambrosis y otros. 344 páginas. Editor: Editorial Crespillo. Buenos Aires, 30 junio 1944.

164.087—Geografía industrial Argentina. 362 págs. Autor: Lorenzo Dagnino Pastore: Ed.: Editorial Crespillo. Bs. Aires, 9 mayo 1944.

164.103—Nutrición y alimentación del niño de pecho. 272 páginas. Autor y editor: Dr. Ubaldo Garimaldi. Río Cuarto, julio 3-1944.

164.107—La Opinión. 10 junio 1944. — Prop.: Miguel Mata. Gaimán (Chubut).
164.108—Actualidad. 3 julio 1944. Prop.: Edmundo Atilio Valente. Nogoyá (Entre Ríos).

164.109—Periódico Policial. Abril 1944. Prop.: Alberto Jorge Chevallier. Buenos Aires.

164.110—Noviecita del recuerdo. 2 páginas. Tango, letra. Autor: José Fernández. Editor el autor y Juan Carlos Cantón. Buenos Aires, 27-12-1943.

164.111—Que lindo es soñar. Vals, letra 2 páginas. Autor: José Fernández. Editor el autor y Gilberto Salerno. Buenos Aires, 9 junio 1944.

164.112—Cantando olvidaré. Tango Bolero. 2 páginas, letra. Autor: José Fernández. Editor el autor y Angel D'Agostino y A. Attadía. Buenos Aires, 26-1-1944.

164.115—Recuperación Argentina. 187 páginas. Autor y editor: Juan Antonio Villoldo. Rep. Argentina y exterior. 8 julio 1944.

164.116—117—Vieja estampa. Tango canción, música y letra de Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Musical Pirovano. Buenos Aires, 30 mayo 1944.

164.118—El romántico. Tango, música. 2 páginas. Autor: Arturo De Bassi. Editor: Editorial Musical Pirovano. Buenos Aires, 30 mayo 1944.

164.119—Riachuelo. 1 julio 1944. Prop.: José Palmeiro. Avellaneda.

164.120—Educación física. 222 páginas. Autor y editor: José Borras Castillo. Buenos Aires, 17 noviembre 1936.

164.129—Reflejos. 1 julio 1944. Prop.: Rogelio Luis Román. General Arenales.

JULIO 10

164.134—Sendas de olvido. Tango, canción, letra de Víctor Alvarez. Editor: A. D. M. A. (Agencia Difusora de música Argentina) por cuenta del autor. Buenos Aires, 10 junio 1944.

164.135—Pa . . . Los gauchos. Apólogos. Autor y editor: J. R. Rodríguez Morel. 96 páginas. Buenos Aires, 3 julio 1944.

164.137—Mañanita de sol. Tango, música. 2 páginas. Autor: Dante Bovio. Editor: Editorial Argentina. Buenos Aires, 29 agosto 1943.

164.238—Crónica Policial. 9 Julio de 1944. Prop.: Roberto Emilio Rial. Buenos Aires.

164.139—Lo que dicen. 47 páginas. Opiniones comentadas y recopiladas por "Un Amigo de la Juventud". Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 31 mayo 1944.
164.140—La taza del bonzo blanco. 96 páginas. Original de Antonio Huonder S. J. Traducción de R. R. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 25 abril 1944.
164.141—La virgen de la selva. 192 páginas. Original de Celestino Testore S. J. Traducción de R. R. V. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 17 mayo 1944.

164.142—Cuentos de ayer y de hoy. 48 páginas. Original de R. Noel. Adaptación de A. L. P. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 28 junio 1944.

164.143—Santa Cecilia. 32 páginas. Relato de A. Quintana Solé. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 29 abril 1944.

164.144—Percy winn. 224 páginas. Original de Francisco Finn. Traducción anónimo. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 29 mayo 1944.

164.145—Consejos a los jóvenes. 214 páginas. Originalde P. Olivain. Recopilados por P. Ch. Clair S. J. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 7 junio 1944.
164.146—Dos rosas. 96 páginas. Original Antonio Huonder S. J. Traducción de R. R. Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 3 junio 1944.

164.149—150—Mi ideal. Tango, música y letra de Agustín E. Elena. Editor el autor. Buenos Aires, 24-4-1944.
164.151—152—Triste. Tango, música y letra de Agustín E. Elena. Editor el autor. Buenos Aires, 24-4-1944.
164.174—La vida después de la muerte. 196 páginas. Original de Yogi Ramacharaka. Traducción de Federico Climent Terrer. Editor: Editorial Schapire. Buenos Aires, 15-1-1944.

164.175—Los fundamentos del magnetismo animal. 198 páginas. Original de Mesmer. Traducción de Edmundo González Blanco. Buenos Aires, 14-1-1944.

164.179—Las convicciones religiosas de los Próceres Argentinos 224 páginas. Autor: J. Luis Trenti Rocamora. Editor: Editorial Huarpes. Buenos Aires, 6 julio 1944.

164.181—Cholita. Faz A. Joropo, letra y música de Lorenzo Herrera. Int. el autor con Acomp. de Orquesta. Faz B. Ofrenda. Vals, letra, música e Int. Idem. Faz A. Disco 15.033. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 julio 1944.

164.182—Ensueño o realidad. Canción Bolero. Faz A. Letra y música de Lorenzo Herrera. Int. Lorenzo Herrera con acompañamiento de orquesta. Faz B. Mi llano. Copia llanera, letra y música de Lorenzo Herrera. Int. Idem. Faz A. Disco 15.034. I. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1 julio 1944.

164.183—Noche estival. Vals, letra 2 páginas. Autor y editor: José Palmieri. Buenos Aires, 7 julio 1944.

164.189—Noche estival. Vals. música. 2 páginas. Autor y editor Paulino Rivero. Buenos Aires, 7 julio 1944.

164.191—192—Brisas del plata. Tango, letra de Manuel A. Pazos, música de José Barreiro. Buenos Aires, 23 junio 1944.

164.193—Luna de amor. Fox-trot, música. 2 páginas. Autor y editor: José Crudi. Buenos Aires, 10 julio 1944.
164.194—Bailando la conocí. Belero, música. 2 páginas. Autor y editor: José Crudi. Buenos Aires, 10 julio 1944.

164.196—Pensadores judíos contemporáneos. 185 páginas. Autor: Hugo Bergmann. Editor: Sociedad Hebraica Argentina. Buenos Aires, 26 mayo 1944.

164.198—Punto final. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: Oscar N. Borzino. Buenos Aires, 23 junio 1944.

164.199—¡Allá . . . En París! Tango, letra 2 páginas. Autor y editor: Enrique Cotone y O. N. Borzino. Buenos Aires, 9 junio 1944.

164.200—Mis años de estudiante. Vals criollo, letra 2 páginas. Autor y Editor O. N. Borzino y Enrique Cotone. Buenos Aires, 23 junio 1944.

164.201—Pandilla. 10 julio 1944. Prop.: Editorial Estampa S. A. Buenos Aires.

164.217—Cruzada Eucarística. Junio 1944. Prop.: Ismael Quiles, Buenos Aires.

164.219—Flor del camino. Vals canción, música 2 páginas. Autor y editor: Pantaleón Mosca. Buenos Aires, 5 julio 1944.

JULIO 11

164.294—295—Voy deshojando un penar. 2 páginas, música para guitarra, de Adolfo V. Luna, letra de Juan Bautista Grosso. Editor: Antigua Casa Núñez, Sucesores Diego y Gracía. Buenos Aires, 2 junio 1944.

164.297—Los apóstoles del espiritualismo. 326 páginas. A los pies del maestro. El reino de la felicidad. La vida liberada. El sendero. Mensajes de año nuevo. Fragmentos de conferencias. — Original de Jeddu Krishnamurti. Traducción de Federico Climent Terrer. Editor: Editorial Vía Lucis. Buenos Aires, 30 marzo 1944. Declaración de reimpresión.

164.299—Maribel. Año 13, N.° 612. 11 julio 1944. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Buenos Aires.
164.304—Si supiera mentir. 96 páginas. Nueva serie Delly. Autor: Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 15-6-1944. Declaración de reimpresión.

164.305—Yo tuve la culpa. 96 páginas. Nueva Serie Delly Autor Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 5 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

164.306—Heroinas anónimas. 96 páginas. Nueva Serie Delly, Autor: Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 19 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

164.307—Su risa es mi castigo. 96 páginas. Nueva Serie Delly. Autor: Anónimo. Editor: A. D. A. R. Agencia Distribuidora Argentina de Revistas. Buenos Aires, 27 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

164.308—El crimen perfecto. 64 páginas. Autor: John Traben. Eidtor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 23 junio 1944. Declaración de reimpresión.
164.309—Los cuervos de pico rojo. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 10 junio 1944. Declaración de reimpresión.

164.310—Hombre al agua. 64 páginas. Autor John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 23 mayo 1944. Declaración de reimpresión.
164.311—El ojo de vidrio. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 11 mayo 1944. Declaración de reimpresión.

164.312—El enigma de la llave caída. 64 págs. Autor: John Traben. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 25 abril 1944. Declaración de reimpresión.

164.313—La tragedia del barrio parque. 64 páginas. Original y Traductor Anónimo. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 16-6-1944. — Declaración de reimpresión.
164.314—La siesta. 3 preludios para piano. 10 páginas. Autor y editor: Carlos Guastavino. Buenos Aires, 18-3-1944.
164.318—319—4 de Junio. Marcha patriótica oficial, letra del Capitán Blas A. Lomuto, música de Francisco Lomuto. Editor Corporación Musical Argentina Comar S. A. Buenos Aires, 11 julio 1944.

164.322—Asociación Argentina de Fomento Equino. Agosto 1944. Prop.: Asoc. Argentina de Fomento Equino. Buenos Aires.
164.328—Historia del Himno Nacional Argentino. 127 páginas. Autor y editor: Luis Cánepa. Buenos Aires, 7 julio 1944.
164.329—Flor del camino. Vals canción, letra 2 páginas. Autor y editor: Floreal Villodres. Buenos Aires, 5-7-1944.
164.332—Nueva interpretación de la gravitación universal. 148 páginas. Autor: Ing. Salvador Idiart. Editor: Librería El Ateneo. Buenos Aires, 30-6-1944.
164.335—El Triunfo. N.° 25. Prop.: Asoc. Cigarreros Minoristas y Empleados. Buenos Aires.

164.336—Boletín Municipal. 30 noviembre 1943. Prop.: La Comuna. Posadas (Misiones).
164.340—Síntesis. 29 junio 1944. Prop. Américo Girándola, Lomas de Zamora.

JULIO 12

164.382—Tratado práctico de avicuni-Apicultura. 317 páginas. Autor: Atilio Panigazzi. Editor: "La Semana Médica". Buenos Aires, 1927.

164.384—Sobre la misma tierra. 234 páginas. Autor: Rómulo Gallegos. Editor Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 26 mayo 1944.
164.385—La Dorotea. 234 páginas. Autor Lope de Vega. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 29 abril 1944.

164.386—Jeromín. 327 páginas. 2 edición. Autor: P. Luis Coloma S. J. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 11 mayo 1944.
164.389—El problema del "Canillita" y su solución municipal. 22 páginas. Autor: Salvador C. Vigo. Editor el autor. Santa Fe, 16 julio 1944.
164.390—Lucha Contra el Cáncer. Mayo 1944. Prop.: Asoc. de Caballeros para la lucha contra el Cáncer. Buenos Aires.

164.392—El complot del emperador amarillo. 80 páginas. Original de Anthony Parsons. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 5 mayo 1944.

164.393—El misterio de la fábrica enterrada. 80 páginas. Original de Gilbert Chester. Traducción de Natal A. Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires 2 junio 1944.

164.394—El caso de la Marina Mercante. 80 páginas. Original de Lewis Jackson. Traducción de Natal Rufino. Editor: Editorial de Grandes Aventuras. Buenos Aires, 19 mayo 1944.

164.396—La Estrella. 9 julio 1944. — Prop.: Juan Carlos Dumont. Partido General San Martín.
164.399—Berceuse. 4 páginas, música. Autor y editor: Eduardo F. Fitte. Buenos Aires, 16-6-1944.

164.400—Navarra. Para guitarra. 6 páginas, música. Original de Isaac Albeniz. Terminación y arreglo de A. Sinópoli. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 10-6-1944.

164.401—La muerte de Ase Op. 46 N.° 2. Transcripción para guitarra, de Elisa Bertin. 2 páginas, música. Original de E. Grieg. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 16 junio 1944.

164.402—Air ancien (Amaryllis). 2 páginas, música. Original de Luis XIII. Transcripción para guitarra. de Elisa Bertin. Editor: Ricordi Americana S. A, E. C. Buenos Aires, 16 junio 1944.

164.403—Fascinación . . . Vals. gitano. letra 4 páginas. Original de Maurice de Feraudy. Versión española de Claudio Morales. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, junio 10-1944.

164.404—Suite para orquesta. En piragua. Cortejo. Fiesta indígena. 96 páginas, música. Autor y editor: Celia Torrá. Buenos Aires, 10 junio 1944.

164.405—Te espero . . . Bolero, letra de Ricardo Bruni. Editor el autor y Editorial Orbis. Buenos Aires, 9 junio 1944.

164.406—Vengo de la sierra. Canción, letra 2 páginas. Autor: Ricardo Bruni. Editor el autor y Editorial Orbis. Buenos Aires, 20 abril 1944.
164.407—Muñeca de cristal. Tango, letra 2 páginas. Autor: Ricardo Bruni. Editor el autor y Editorial Orbis. Buenos Aires, 9 junio 1944.
164.408—Cerrando los ojos. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Ricardo Bruni. Editor el autor y Editorial Orbis. Buenos Aires, 9 junio 1944.
164.409—El otro. 192 páginas. Autor: Eduardo Zamacois. Editor: Ediciones Modernas. Buenos Aires, 19 junio 1944. Declaración de reimpresión.

e.31 ago.-v.11 sept.